

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial y pluvial del 3 al 6 de julio de 2011, en 19 municipios del Estado de San Luis Potosí

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de julio de 2011, en los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, del Estado de México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.

SECRETARIA DE ENERGIA

Norma Oficial Mexicana NOM-003-ENER-2011, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado

Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envoltorio de edificios para uso habitacional

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nota Aclaratoria a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011,
publicadas el 29 de julio de 2011

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para
realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio
Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del
Consumidor.

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte
de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de
julio de 2011

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial y pluvial del 3 al 6 de julio de 2011, en 19 municipios del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción III, 12 fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG/636/11 de fecha 8 de julio de 2011, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Dr. Fernando Toranzo Fernández, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración del fenómeno natural perturbador denominado ocurrencia de lluvias severas que causaron inundaciones pluviales y fluviales en los municipios de Aquismon, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, Rayón, Santa Catarina, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tanquián de Escobedo, Tancanhuitz, Tanlajás y Xilitla.

Que mediante oficio número B00.-1910, de fecha 11 de julio de 2011, con fundamento en el artículo 8 de las Reglas Generales, la CONAGUA comunicó que la solicitud presentada mediante oficio SGG/636/11 se encontraba excedente en tiempo, entre la fecha real de ocurrencia del fenómeno y la presentación de la petición, por lo que esa Instancia Técnica Facultada la consideró improcedente.

Que mediante oficio número SGG/639/2011 de fecha 13 de julio de 2011, el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, solicitó a la CONAGUA, se reconsiderara la determinación emitida con el oficio B00.-1910, respecto de la totalidad de los municipios afectados.

Que mediante oficio número B00.-2065 de fecha 1 de agosto de 2011, la CONAGUA emitió opinión técnica sobre la reconsideración aludida en el oficio SGG/639/2011, comunicando que la Red de Observación y Medición Hidrometeorológica Nacional administrada por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (CGSMN), y la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos (GASIR), de la CONAGUA, registró la ocurrencia del fenómeno atmosférico de lluvia del 30 de junio al 2 de julio, el día 3 de julio se registraron sólo lluvias dispersas en el Estado de San Luis Potosí de escasas a moderadas. De acuerdo con esto, la ocurrencia de las lluvias corresponde al periodo comprendido entre el día 30 de junio y 2 de julio de 2011, por lo cual se ratifica el oficio B00.-1910, de fecha 11 de julio de 2011. Sin embargo considerando la evidencia que ha presentado la Dirección General de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, los análisis estadísticos que ha presentado la CGSMN y los análisis hidrométricos que ha elaborado la GASIR, se ha podido determinar que los fenómenos concatenados subsecuentes originados por la ocurrencia de la Onda Tropical No. 5, así como la Vaguada y Línea de Convergencia en el Noreste del país, durante el periodo de estudio, condicionaron la ocurrencia de inundaciones fluviales y pluviales del 3 al 6 de julio de 2011 en 19 municipios de esa Entidad Federativa, por lo que se corrobora la ocurrencia del fenómeno de Inundación Fluvial y Pluvial del 3 al 6 de julio de 2011, en los municipios de Aquismon, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, Rayón, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí.

Que con fecha 3 de agosto de 2011, y con fundamento en el numeral 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir en este acto la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL Y PLUVIAL DEL 3 AL 6 DE JULIO DE 2011, EN 19 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, Rayón, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla del Estado de San Luis Potosí, por la ocurrencia de inundación fluvial y pluvial del 3 al 6 de julio de 2011.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 3 de agosto de dos mil once.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de julio de 2011, en los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 1 de julio de 2011 se emitió el Boletín de Prensa número 210/11, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl del Estado de México, por la ocurrencia de lluvia severa el día 1 de julio de 2011, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio de 2011.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/716/11, de fecha 31 de julio de 2011, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, y en el que se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 1 DE JULIO DE 2011, EN LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS Y NEZAHUALCOYOTL, DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl del Estado de México, por la ocurrencia de lluvia severa el 1 de julio de 2011.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 1 de agosto de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011

Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite.

Contenido

- A. Declaraciones, Avisos y Formatos, Instructivos de llenado y trámite.
- B. Pedimentos y Anexos.
- C. Instructivos de trámite.

A. Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de llenado y trámite

Nombre de la declaración, aviso o formato

- 1. Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera.
- 2. Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.
- 3. Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
- 4. Autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, conforme al artículo 121, fracción I de la Ley Aduanera.
- 5. Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.
- 6. Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.
- 7. Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.
- 8. Aviso de adición de bodegas, almacenes y terrenos para el establecimiento de depósito fiscal, para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
- 9. Aviso de compensación de contribuciones y aprovechamientos al comercio exterior.
- 10. Aviso de exportación temporal.
- 11. Aviso de importación o exportación temporal y retorno de envases.
- 12. Aviso de introducción de mercancía donada a la franja fronteriza del país, conforme a lo establecido en la fracción II de la regla 3.3.4.
- 13. Aviso de opción para la determinación de valor provisional (seguro global de transporte).
- 14. Aviso de registro de aparatos electrónicos e instrumentos de trabajo.
- 15. Aviso de transferencia de mercancías sujetas al régimen de depósito fiscal de Duty Free.
- 16. Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX.
- 17. Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX en la modalidad de controladora de empresas.
- 18. Aviso electrónico de importación y de exportación.
- 19. Boleta Aduanal.
- 20. Carta de cupo electrónica.
- 21. Carta de cupo para Exposiciones Internacionales.
- 22. Constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores.
- 23. Constancia de origen de productos agropecuarios.
- 24. Constancia de transferencia de mercancías.

25. Declaración de aduana para pasajeros procedentes del extranjero (Español).
26. Declaración de dinero salida de pasajeros (Español, Inglés y Francés).
27. Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar (Español e Inglés).
28. Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y sus Anexos 1 y 2.
29. Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.
30. Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes, Importados Para Retornar en su Mismo Estado conforme al Art. 86 de la L.A.
31. Documento de origen de productos minerales extraídos, industrializados o manufacturados.
32. Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo.
33. Engomado oficial para el control de tránsito interno por vía aérea.
34. Formulario múltiple de pago para comercio exterior.
35. Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación.
36. Manifestación de Valor
37. Pago de contribuciones al comercio exterior (Español, Inglés y Francés).
38. Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.
39. Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista conforme a la regla 2.4.6.
40. Registro del despacho de mercancías de las empresas, conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera.
41. Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.
42. Relación de documentos.
43. Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila.
44. Solicitud de autorización de importación temporal.
45. Solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones (Español e Inglés).
46. Solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente.
47. Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.
48. Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.
49. Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos.
50. Solicitud para el padrón de exportadores sectorial.
51. Solicitud para la importación de vehículos especialmente contruidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 4.2.9.
52. Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera.

B. Pedimentos y anexos

Nombre del pedimento o anexo

1. Pedimento.
2. Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías.
3. Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías.
4. Pedimento de tránsito para el transbordo.
5. Formato para Impresión Simplificada del Pedimento.

C. Instructivos de trámite

Nombre del instructivo

1. Instructivo de trámite para la solicitud de clasificación arancelaria, de conformidad con la regla 1.2.6.
2. Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.2.
3. Instructivo de trámite para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.4.

4. Instructivo de trámite para autorización y prórroga de mandatarios, de conformidad con la regla 1.4.2.
5. Instructivo de trámite para la autorización de mandatario de agentes aduanales que hubieran obtenido su patente por sustitución, de conformidad con la regla 1.4.3.
6. Instructivo de trámite para autorización de aduana adicional, de conformidad con la regla 1.4.6.
7. Instructivo de trámite para presentar el aviso de las sociedades que los agentes aduanales constituyan, modifiquen o se incorporen para facilitar la prestación de sus servicios, de conformidad con la regla 1.4.9.
8. Instructivo de trámite para autorización de agentes aduanales sustitutos, de conformidad con la regla 1.4.11.
9. Instructivo de trámite para retiro voluntario del agente aduanal y para la expedición de patente en virtud del fallecimiento o retiro voluntario del Agente Aduanal al cual se sustituye, de conformidad con la regla 1.4.12.
10. Instructivo de trámite para designar apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.4.16.
11. Instructivo de trámite para el registro de cuentas bancarias de agentes y apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.6.3.
12. Instructivo de trámite para obtener la autorización para la apertura de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía, de conformidad con la regla 1.6.25.
13. Instructivo de trámite para solicitar autorización para la fabricación o importación de candados oficiales, de conformidad con la regla 1.7.3.
14. Instructivo de trámite para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, de conformidad con la regla 1.8.1.
15. Instructivo de trámite para prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores, de conformidad con la regla 1.9.6.
16. Instructivo de trámite para prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con la regla 2.3.1.
17. Instructivo de trámite de ampliación de la superficie originalmente habilitada en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 2.3.2.
18. Instructivo de trámite para solicitar autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal, de conformidad con la regla 2.3.3.
19. Instructivo de trámite para obtener la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración, de conformidad con la regla 2.3.6.
20. Instructivo de trámite para solicitar autorización para la importación definitiva de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad y las demás mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición, de conformidad con la regla 3.3.7.
21. Instructivo de trámite para la importación temporal de mercancías, de conformidad con la regla 4.2.8.
22. Instructivo de trámite para solicitar autorización para el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.
23. Instructivo de trámite para que las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, puedan considerarse como retornadas al extranjero, con su destrucción, de conformidad con la regla 4.2.17.
24. Instructivo de trámite para el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país, de conformidad con la regla 4.3.14.
25. Instructivo de trámite para obtener la autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 4.8.1.

Atentamente

México, D.F., a 25 de julio de 2011.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



4. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación
Entidad federativa		
Teléfono	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre																				
RFC incluyendo la homoclave		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																				
Teléfono	Correo electrónico																					

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre																				
RFC incluyendo la homoclave		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																				
Teléfono	Correo electrónico																					

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre																				
RFC incluyendo la homoclave		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																				
Teléfono	Correo electrónico																					

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS QUE NOS PROPORCIONA:

7. Acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha

Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público	Entidad federativa

Entidad federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.

8.1. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.2. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.3. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.4. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación
Se ha actualizado la información de contacto de la empresa.



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



9. Poder general para actos de administración que se otorgan al firmante, si es una persona moral o una persona física que nombra un representante.

*** Si es persona moral y consta en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**

☐

Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor Entidad Federativa
público

Datos que deberán proporcionar los organismos públicos.

10. Datos del decreto de creación del organismo público

Diario o periódico oficial en que se publicó y, en su caso, sección Fecha de publicación

Entidad Federativa

11. Datos del documento con el que el representante acredita su cargo o carácter de funcionario en el organismo público

Señale con una "X" el tipo de designación. En el cuadro de la derecha señale el número o folio y la fecha del documento

☐

Nombramiento o designación oficial

☐

Constancia de mayoría (cargo de elección popular)

☐

Otro

Señale la denominación del cargo.

12. Datos del documento con el que el representante del organismo público acredita sus facultades



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



☐ Las facultades del representante del organismo público constan en el decreto de creación

Denominación del ordenamiento legal (Ley, Reglamento, Decreto, etc.) donde consten las facultades del representante

Diario o periódico oficial en que se publicó y, en su Fecha caso, sección

Entidad Federativa

13. Señale la denominación de la exposición

14. Anote el domicilio en que se llevará a cabo la exposición

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Estado
País		

15. Datos de expositores con domicilio en el extranjero

Nombre o razón social	
Domicilio	

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P. o zona postal	Estado
País		

Nombre o razón social	
Domicilio	

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P. o zona postal	Estado
País		



Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera



16. Señale la fecha en que se realizará la exposición incluyendo montaje y desmontaje (No deberá exceder de un mes)

17. Indique la(s) aduana(s) por la(s) que ingresará la mercancía:

18. Señale los datos de la constancia de pago del derecho

Fecha de pago

Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

19. El promovente declara, en su carácter de organizador del evento, que asume la responsabilidad solidaria con el importador en caso de incumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con esta autorización.

20. Prórroga de la autorización de depósito fiscal temporal para exposiciones internacionales.

☐ Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización.

Señale las razones que justifican la prórroga:

Documentos que se deben anexar a la solicitud.

☐ Tratándose de personas morales o de representantes de personas físicas, copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración, el documento se presentará por única vez, por lo que para posteriores trámites bastará que la solicitud de autorización se encuentre firmada por el mismo representante, quien deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.

☐ Documentos que acrediten la promoción publicitaria del evento.

☐ Copia simple del documento que acredite el legal uso de las instalaciones en donde se celebrará el evento.

☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, con la que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso i) de la Ley Federal de Derechos.

☐ Medio magnético conteniendo la información contenida en esta solicitud, con formato word.

☐ Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

INFORMACION DE ENVIO

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la conserve como acuse de recibo

2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley**¿Quiénes lo realizan?**

Las personas físicas o morales interesadas en obtener autorización temporal para el establecimiento de depósitos fiscales para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías.

¿Cómo se realiza?

Mediante el formato denominado "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera".

¿Dónde se presenta?

Ante la ante la ACRA por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para el establecimiento de depósito fiscal.

¿En qué plazo se emite la resolución?

En un plazo no mayor a 4 días, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada y se haya dado debido cumplimiento a los requisitos establecidos en el formato "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera" y su instructivo de trámite.

¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización?

10 días antes del vencimiento del plazo asentado en la autorización, siempre que la autorizada presente solicitud mediante el formato denominado "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera" y que el plazo de la autorización y el de la prórroga sumados no excedan de dos meses, y que existan causas debidamente justificadas.

¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?

Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.

¿Cómo se solicitan modificaciones o adiciones a los datos proporcionados para obtener la autorización?

A través del formato denominado "Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera", al que se deberá anexar la documentación que acredite la modificación o adición solicitada, conforme a los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización..

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 121, fracción III de la Ley y regla 4.5.29.



Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.



Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate:

☐ Autorización

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó la autorización.

☐ Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando solicitó su autorización.

☐ Prórroga

*** En caso de modificación asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social.

RFC incluyendo la homoclave

2. Actividad preponderante.

3. Domicilio fiscal.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**5. Nombre.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE SI SE TRATA DE UNA ASOCIACION CIVIL**7. Acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.**8.1. Modificación al acta constitutiva.****8.2. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

Descripción de la modificación

8.3. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.4. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.*** De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**☐

Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público

Entidad Federativa

DATOS QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS ORGANISMOS PUBLICOS.**10. Decreto de creación del organismo público.**

Diario o periódico oficial en que se publicó y, en su caso, sección

Fecha de publicación

Entidad Federativa

11. Documento con el que el representante acredita su cargo o carácter de funcionario en el organismo público.

Señale con una "X" el tipo de designación

En el cuadro de la derecha señale el número o folio y la fecha del documento

☐

Nombramiento o designación oficial

☐

Constancia de mayoría (cargo de elección popular)

☐

Otro

Señale la denominación del cargo.

12. Documento con el que el representante del organismo público acredita sus facultades.☐

Señale con una "X" si sus facultades constan en el decreto de creación del organismo público.

En caso de que no consten en el decreto de creación, señale por favor los siguientes datos:

Nombre del ordenamiento jurídico (Ley, Reglamento, Decreto, etc.) donde consten las facultades del representante del organismo público.	
Diario o periódico oficial y, en su caso, sección en que se publicó	Fecha
Entidad Federativa	

13. Oficio de autorización para recibir donativos deducibles del ISR.

Número

Fecha

INFORMACION SOBRE LA OPERACION POR LA QUE SE SOLICITA AUTORIZACION.**14. Datos del donante extranjero.**

Nombre

Domicilio

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

C.P. o zona postal

Estado

País

Teléfono

Correo electrónico

15. Descripción de la mercancía.

Cantidad

Unidad de medida

Señale con una "X" si la mercancía es:

☐

Nueva

☐

Usada

Tipo de mercancía y, en su caso, marca, modelo y número de serie:

16. Fines a que se destinará la mercancía.

Indique con una "X" los fines a que se destinará la mercancía

☐

Culturales

☐

Enseñanza

☐

Salud pública

☐

Servicio social

☐

Investigación

17. Uso específico que se dará a la mercancía.**18. Señale si la mercancía formará parte del patrimonio de su representada.**☐

SI

☐

NO

19. Aduana por la que ingresará la mercancía:**20. Prórroga de la autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada.**☐

Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización.

Señale las razones por las que solicita la prórroga.

Documentos que se deben anexar a la solicitud:

- ☐ En caso de que el importador sea una persona moral no contribuyente autorizada por el SAT para recibir donativos deducibles conforme a la LISR, deberá anexar copia certificada del poder notarial, con el que se acredite que la persona que firma la solicitud se encuentra facultada para realizar actos de administración, en las que sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se presentará por única vez, por lo que para posteriores operaciones la solicitud deberá estar firmada por la misma persona facultada para realizar actos de administración, quien deberá asentar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, la persona moral interesada deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo.
- ☐ La Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, así como sus órganos desconcentrados, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud, deberán anexar copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firma la solicitud, así como del Diario Oficial de la Federación o del medio de difusión oficial del Estado o Municipio de que se trate, en donde se establezcan sus facultades.
- ☐ Cuando se trate de una persona moral no contribuyente autorizada por el SAT para recibir donativos deducibles conforme a la LISR, deberá anexar los documentos que lo acrediten.
- ☐ Carta de donación en original emitida por el donante a favor del interesado, en la que conste:
La descripción detallada de la mercancía objeto de la donación y la cantidad, tipo y en su caso, marca, año-modelo y número de serie.
- ☐ Traducción de la carta de donación en caso de que se presente en idioma distinto al español.
- ☐ Cuando el donante sea una persona física, presentar copia del documento que acredite que es extranjero.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,
C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo del trámite de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.

¿Quiénes lo presentan? 1. Organismos públicos, tales como secretarías de estado, gobiernos de los estados, municipios y organismos desconcentrados de cada uno de los niveles de gobierno, entre otros. 2. Personas morales no contribuyentes autorizados para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta (donatarias autorizadas).
¿Cómo se presenta? Mediante formato debidamente requisitado denominado "Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera".
¿Dónde se presenta? Oficialía de partes de la ACRA.
¿Cuándo se presenta? Cuando los organismos públicos o las personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta, pretendan importar sin el pago del Impuesto General de Importación, las mercancías donadas por residentes en el extranjero para destinarse a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.
¿En qué casos no será necesario acreditar que la mercancía formará parte del patrimonio del importador? Cuando se trate de mercancía que se destine a fines de salud pública o se trate de juguetes donados para fines de enseñanza.
¿Qué documento se obtiene? Oficio de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancías donadas.
¿En qué plazo se emite la resolución a la solicitud de autorización? En un plazo no mayor a 5 días, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada.
¿En qué casos no será aplicable la autorización? En cambios de régimen ni en reexpedición o regularización de mercancías.
Requisitos: 1. Que las mercancías donadas sean susceptibles de ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social. 2. Que el donante sea extranjero. 3. Que las mercancías formen parte del patrimonio del importador. 4. Que la mercancía se encuentre en el extranjero o en depósito ante la aduana.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 61, fracción IX de la Ley y la regla 3.3.4.



Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.



Teléfono	Correo electrónico

Nacionalidad:

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

<i>Apellido paterno</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre</i>

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono	Correo electrónico

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

<i>Apellido paterno</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre</i>

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono	Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

<i>Apellido paterno</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre</i>

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono	Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.

<i>Número del instrumento notarial o póliza mercantil</i>	<i>Fecha</i>

<i>Nombre y número del Notario o Corredor Público</i>	<i>Entidad Federativa</i>

8. Modificación (es) al acta constitutiva.

8.1. Modificación al acta constitutiva.

8.2. Modificación al acta constitutiva.

<i>Número del instrumento notarial o póliza mercantil</i>	<i>Número del instrumento notarial o póliza mercantil</i>

<i>Fecha</i>	<i>Fecha</i>



Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.



<i>Nombre y número del Notario o Corredor Público</i>	<i>Nombre y número del Notario o Corredor Público</i>
<i>Entidad Federativa</i>	<i>Entidad Federativa</i>
<i>Descripción de la modificación</i>	<i>Descripción de la modificación</i>

8. Modificación (es) al acta constitutiva.

8.3. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.4. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.

* De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público Entidad Federativa

10. Indique el régimen al que destinará la mercancía

☐ Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.

11. Indique el tipo de trámite que va a realizar respecto a su inmueble

☐ Autorización ☐ Adición ☐ Exclusión

Tipo de inmueble: Bodega, Almacén o Terreno	Domicilio: Calle. Número y/o letra exterior, Número y/o letra interior, Colonia, código postal, Municipio/Delegación Entidad Federativa



Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.



12. Indicar el número del oficio emitido por la Secretaría de Economía, a favor de la solicitante, como empresa productora de vehículos automotores nuevos o en su caso el número de PROSEC respectivo.

Número de oficio y/o Programa	Fecha	Fecha de acuse del informe anual

13. Señale los datos de la constancia de pago del derecho

Fecha de pago

\$											

Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

14. Prórroga de la autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.

☐ Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización y realizó el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso b) de la Ley Federal de Derechos.

Documentos que se deben anexar a la solicitud.

☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.

☐ Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal, cuando el representante legal sea de nacionalidad extranjera, deberá anexar el permiso o autorización vigente otorgada por la Secretaría de Gobernación para representar a la empresa.



Autorización de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.



- ☐ Copia simple del oficio emitido por la Secretaría de Economía (SE), a favor de la solicitante, como empresa productora de vehículos automotores nuevos o, en su caso, el PROSEC respectivo y copia simple del acuse del informe anual de operaciones presentado por la empresa solicitante.
- ☐ Copia simple del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones que se pretende autorizar.
- ☐ Fotografías y planos del inmueble que se pretenda autorizar..
- ☐ Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF o presenten la documentación oficial que acredite el pago de los créditos fiscales, los cuales pueden ser: Reporte de la Situación Fiscal que es descargado del sitio del SAT mediante la fiel de las empresas de dicha industria, Acuse de Aceptación del Dictamen Fiscal presentado vía internet ante el SAT.
- ☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el cual se demuestre el pago del derecho que corresponda a la fecha de la presentación de la solicitud, a que se refiere el artículo 40, inciso b) de la LFD.
- ☐ Disco compacto conteniendo la información incluida en este documento con formato Word.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INFORMACION DE ENVIO

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:
Administración Central de Regulación Aduanera
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,
C.P. 06300, México, Distrito Federal.
De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas
- Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo
2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos marítimos, conforme al artículo 121, fracción I de la Ley Aduanera.



Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:

☐ Autorización

☐ Local

☐ Bodega

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó el registro.

☐ Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.

☐ Prórroga

☐ Cancelación

☐ Local

☐ Bodega

*** En caso de modificación asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social

RFC incluyendo la homoclave

2. Actividad preponderante

3. Domicilio fiscal

Marque con una "X" si solicita modificación

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

C.P.

Municipio/Delegación

Entidad federativa

(Continúa en la Segunda Sección)

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la página 27 de la Primera Sección)

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior	
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa
Teléfono	Correo electrónico		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**5. Nombre.**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre																		
RFC incluyendo la homoclave	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
Teléfono	Correo electrónico																			

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre																		
RFC incluyendo la homoclave	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
Teléfono	Correo electrónico																			

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre																		
RFC incluyendo la homoclave	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
Teléfono	Correo electrónico																			

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**Apellido paterno****Apellido materno****Nombre**

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono**Correo electrónico****DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE****7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.**8.1. Modificación al acta constitutiva.****8.2. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

Descripción de la modificación

8.3. Modificación al acta constitutiva.**8.4. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.*** De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o Corredor Público

Entidad Federativa

10. Indique los datos del instrumento notarial en el que acredite que dentro del objeto social realiza actividades para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos.☐ Consta en el acta constitutiva.

Número del instrumento notarial

Fecha

Nombre y número del Notario Público o Corredor Público

Entidad Federativa

11. Indique los datos del instrumento notarial en el que acredite que el capital mínimo fijo pagado es de \$1'000,000.00 y la forma en que está integrado.☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial

Fecha

Nombre y número del Notario Público o Corredor Público

Entidad Federativa

Nombre del accionista	Total de acciones	Porcentaje
Total		

12. Señale la ubicación de los locales por los que solicita la autorización ó prórroga

	Superficie en metros cuadrados

Tipo de local

☐

Arribo

☐

Salida

13. Indique la aduana que le corresponde al local/bodega por la que solicita autorización ó prórroga

14. Declara el solicitante que:☐

Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

☐

Está activo en el RFC.

☐

Dictaminó sus estados financieros para efectos fiscales en el último ejercicio fiscal.

☐

Cuenta con los medios de cómputo que le permitan llevar un registro diario de sus operaciones mediante un sistema automatizado de control de inventarios, conforme a los lineamientos que al efecto emita ACCMA, que asegure el correcto manejo de las mercancías, por cuanto a entradas, salidas, traspasos, retornos, bienes dañados o destruidos y ventas a pasajeros o a representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en México.

15. Acreditar el legal uso o explotación del local/bodega

Señale con una "X" el tipo de documento. En el cuadro de la derecha señale la vigencia del documento o bien la fecha en que fue firmado.

☐

Contrato de arrendamiento

☐

Contrato de compra-venta

☐

Contrato de cesión de derechos

☐

Donación

☐

Otro Describa

16. Garantía a favor de la Tesorería de la Federación.

Señale con una "X" el tipo de garantía que anexa.

16.1☐

Billete de depósito por cada plaza en donde se solicite la autorización.

☐

\$500,000.00 local en puerto aéreo ó marítimo

☐

\$5'000,000.00 local en puerto fronterizo

Número de folio:

Fecha de expedición:

Institución que emite el documento

16.2☐

Fianza por cada local adicional en la plaza donde cuenta con un local autorizado.

☐

\$500,000.00 local en puerto aéreo o marítimo

☐

\$5'000,000.00 local en puerto fronterizo o Bodega

Número de fianza

Fecha de expedición

Institución que emite el documento

Vigencia de la fianza

Datos del Local autorizado en la plaza

Número de Oficio

Fechas del oficio

Numero de Local y ubicación.

17. Señale los datos de la constancia de pago del derecho.

Fecha de pago (ddmmaa)

\$												

Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

Documentos que se deben anexar a la solicitud.

Señale con una "X" los documentos que anexa y sus modificaciones, en su caso.

☐

Copia certificada de la escritura constitutiva

☐

Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.

- ☐ Copia certificada del instrumento notarial mediante el cual se acredite que dentro de su objeto social se encuentran estas actividades y que cuentan con un capital mínimo fijo pagado de \$1'000,000.00, precisando la forma en que está integrado.
- ☐ Programa de inversión que deberá incluir el monto de la inversión, en moneda nacional, especificando las adaptaciones a realizar a sus instalaciones, el equipo a instalar y su valor unitario, así como los plazos para su conclusión.
- ☐ Planos de los locales, en los que deberán señalarse las adaptaciones a realizar, así como la ubicación del equipo a instalar y el plano de localización del citado local, precisando la superficie que le corresponde al mismo, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Administración Central de Planeación Aduanera de la AGA.
- ☐ Copia certificada del instrumento que acredite el legal uso o explotación del inmueble en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas.
- ☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco correspondiente al trámite de autorización otorgada para el establecimiento del depósito fiscal de que se trate con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso k) de la LFD.
- ☐ Original de la garantía.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INFORMACION DE ENVIO

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.



Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate:

☐ Autorización

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó la autorización.

☐ Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando solicitó su autorización.

☐ Prórroga

☐ Adición Los datos que proporcione en esta forma se adicionarán a su autorización.

***En caso de modificación o adición asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social.

RFC incluyendo la homoclave

2. Actividad preponderante.

3. Domicilio fiscal.

Calle **Número y/o letra exterior** **Número y/o letra interior**

Colonia **C.P.** **Municipio/Delegación** **Entidad federativa**

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle **Número y/o letra exterior** **Número y/o letra interior**

Colonia **C.P.** **Municipio/Delegación** **Entidad federativa**

Teléfono

Correo electrónico



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**

5. Nombre.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa



**Autorización para la introducción o extracción
de mercancías de territorio nacional, mediante
tuberías, ductos, cables u otros medios
susceptibles de conducirlos.**



DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

8. Modificación (es) al acta constitutiva.

8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación

8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante. * De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público Entidad Federativa



**Autorización para la introducción o extracción
de mercancías de territorio nacional, mediante
tuberías, ductos, cables u otros medios
susceptibles de conducirlos.**



10. Indique el régimen al que sujetará las mercancías.

☐

Importación

☐

Exportación

☐

Tránsito Internacional de gas natural

11. Indique si cuenta con registro automatizado de las operaciones.

☐

SI

☐

NO

12. Anote la descripción detallada de la mercancía por la que se solicita autorización, su fracción arancelaria e indique la aduana en la cual va a realizar las operaciones solicitadas.

*** La fracción arancelaria de las mercancías debe señalarse de acuerdo a la TIGIE.**

Descripción	Fracción arancelaria	Aduana

13. Señale el lugar o los lugares en que se ubicará la entrada y/o salida de la mercancía.



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.



14. Describa los tipos de medidores o los sistemas de medición de la mercancía y su ubicación.

15. Anote el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover el despacho a nombre y en representación de la solicitante e indique la aduana en la cual va a realizar las operaciones solicitadas.

Nombre del agente o apoderado aduanal	Patente o autorización	Aduana

16. Señale los datos de la constancia de pago del derecho.

	\$	
Fecha de pago		Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

17. Prórroga de la autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.

<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización y realizó el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso h) de la Ley Federal de Derechos.



Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.



Documentos que se deben anexar a la solicitud.

☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores a la autorización se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.

☐ Copia certificada del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones.

☐ Copia certificada de los permisos requeridos para generar, transportar, importar o exportar la mercancía de que se trate.

☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, por el concepto de "Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, cables u otros medios susceptibles de conducirlas" con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso h) de la LFD.

☐ Medio magnético conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato word.

☐ Impresión de las pantallas del registro automatizado que contenga los siguientes datos:

☐ 1. Número, fecha y clave del pedimento.	☐ 5. Lectura del medidor.
☐ 2. Número de la factura o de la nota de venta.	☐ 6. Fecha del reporte del medidor.
☐ 3. Valor factura o nota de venta.	☐ 7. Porcentaje de diferencia mensual de la mercancía.
☐ 4. Cantidad de mercancías amparadas por la factura o nota de venta.	☐ 8. Porcentaje de diferencia anual de la mercancía.

☐ Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera,
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,
C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la conserve como acuse de recibo.

2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite de autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas

¿Quiénes lo realizan?
Las personas morales interesadas en introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.
¿Cómo se presenta?
Mediante formato oficial denominado "Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas".
¿Dónde se presenta?
Oficialía de partes de la ACRA.
¿Cuándo se presenta?
Cuando la persona moral interesada pretenda introducir o extraer las mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.
¿Qué vigencia tendrá la autorización?
De hasta cinco años.
¿Cómo se debe presentar la solicitud de prórroga?
Mediante el formato denominado Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlas.
¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización?
Por escrito con 60 días de anticipación a su vencimiento ante la ACRA.
¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?
Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.
Requisitos:
El pago de derechos que debe efectuar la empresa autorizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la LFD.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículo 11 de la Ley; 31 de su Reglamento y la regla 2.4.4.



Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.



6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre															
RFC incluyendo la homoclave		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>															

Teléfono Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre														
RFC incluyendo la homoclave		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>														

Teléfono Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL

7. Acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario Público o corredor público	Entidad federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.

8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación
8.3. Modificación al acta constitutiva.	8.4. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación



* Si consta en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público	Entidad Federativa

10. Declara el solicitante que:

☐ Esta al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

☐ Esta activo en el RFC.

☐ Dictaminó sus estados financieros para efectos fiscales en el último ejercicio fiscal.

11. Datos de la bodega por la que solicita autorización o cancelación.

DOMICILIO DE LA BODEGA.

Calle		Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior	Superficie en metros cuadrados
Colonia		C.P.Municipio/Delegación Entidad Federativa		
Tipo de Bodega	☐ Directa	☐ Habilitada		

TRATÁNDOSE DE BODEGA HABILITADA POR FAVOR SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA POR HABILITAR:

Nombre, denominación o razón social. **RFC incluyendo la homoclave. En caso de ser una persona moral deje el primer espacio en blanco.**

[illegible]

Domicilio fiscal.

Calle	Número y/o letra exterior		Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

Teléfono	Correo electrónico

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.



Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 4.5.1.



Documentos que se deben anexar a la solicitud.

A. Para incluir un nuevo almacén general de depósito.

- ☐ Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.
- ☐ Copia simple de la autorización para operar como almacén general de depósito, otorgada por la Dirección General de Seguros y Valores.
- ☐ Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
- ☐ Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

B. Para incluir bodegas, patios, cámaras frigoríficas, tanques y silos.

- ☐ Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie en metros cuadrados, el domicilio y la razón o denominación social de la almacenadora.
- ☐ Documentos a través de los cuales se acredite la propiedad o el derecho de uso de la bodega y, en el caso de bodegas habilitadas, deberá anexarse además el contrato de habilitación.
- ☐ Aviso de uso de locales que se haya presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ☐ Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

C. Para modificar, ampliar o reducir, la superficie fiscal de alguna bodega incluida.

- ☐ Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, vías de acceso, superficie autorizada y la que se solicita en metros cuadrados, domicilio de la bodega y la razón o denominación social de la almacenadora.
- ☐ Aviso de uso de locales que se haya presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ☐ En caso de bodegas habilitadas, el contrato de habilitación, siempre que se hayan modificado las cláusulas del exhibido con la solicitud de autorización para la prestación del servicio, con motivo de la modificación de la superficie.
- ☐ Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

D. Para colocar marbetes o precintos en una bodega autorizada.

- ☐ Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie en metros cuadrados, el domicilio, la razón o denominación social de la almacenadora especificando en dicho croquis la superficie y el lugar que se destinará para la colocación de los marbetes dentro del área fiscal.
- ☐ Documentos a través de los cuales se acredite la propiedad o el derecho de uso de la bodega y, en el caso de bodegas habilitadas, deberá anexarse además el contrato de habilitación.
- ☐ Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

E. Cancelación de la autorización del local (es), de la bodega (s), el patio (s), cámara (s), frigorífica (s), o del tanque (s).

- ☐ Copia del aviso a sus clientes para que transfieran a otro local autorizado sus mercancías o de los pedimentos de extracción.
- ☐ Una relación de las mercancías en depósito fiscal que se encuentren en el local o locales autorizados cuya cancelación se solicita.
- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con que se acredite la personalidad del representante legal, solamente en los casos en que el representante no se encuentre acreditado.

INSTRUCCIONES GENERALES

Presente esta solicitud y los documentos anexos en la Administración Central de Regulación Aduanera ubicada en Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

También puede enviar la solicitud y los documentos utilizando los servicios de empresas de mensajería o del Servicio Postal Mexicano.



Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.



Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate:

☐ Autorización

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó la autorización.

☐ Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando solicitó su autorización.

☐ Adición Los datos que proporcione en esta forma se adicionarán a su autorización.

☐ Prórroga

*** En caso de modificación o adición asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social.

RFC incluyendo la homoclave

2. Actividad preponderante.

3. Domicilio fiscal.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

Teléfono	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono	Correo electrónico



Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.



DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre															
RFC incluyendo la homoclave																	
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																	
Teléfono	Correo electrónico																

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre															
RFC incluyendo la homoclave																	
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																	
Teléfono	Correo electrónico																

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre															
RFC incluyendo la homoclave																	
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																	
Teléfono	Correo electrónico																

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.

8.1. Modificación al acta constitutiva.	8.2. Modificación al acta constitutiva.
Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil
Fecha	Fecha
Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público
Entidad Federativa	Entidad Federativa
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación



Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.

**8.3. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.4. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.*** De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público Entidad Federativa

10. Indique el régimen al que destinará la mercancía.☐ Importación☐ Depósito Fiscal de gas licuado de petróleo o de gas natural☐ Exportación☐ Depósito Fiscal de vehículos**11. Indique si la empresa prestará servicios a terceros.**☐ SI☐ NO**12. Indique si se trata de una empresa cuya actividad sea la distribución, comercialización y almacenamiento de gas licuado de petróleo o de gas natural.**☐ SI☐ NO**13. Indique si se trata de una empresa de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.**☐ SI☐ NO



Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.



14. Señale la ubicación de las instalaciones solicitadas

15. Señale la descripción de la mercancía por la que solicita autorización, la fracción arancelaria que le corresponda conforme a la TIGIE y la aduana en la cual va a realizar las operaciones solicitadas.

Descripción	Fracción arancelaria	Aduana

16. Describa el procedimiento y los mecanismos que utilizará para la descarga y carga de la mercancía.



Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.



17. Describa los sistemas de pesaje o medición que utilizará la empresa para verificar las cantidades de mercancías a despachar y su ubicación.

18. Señale el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover las operaciones e indique la aduana en la cual va a realizar las operaciones solicitadas.

Nombre completo del agente o apoderado aduanal	Patente o autorización	Aduana

19. Señale los datos de la constancia de pago del derecho.

Fecha de pago

\$						.			

Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

20. Prórroga de la autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.

	Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización y realizó el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso c) de la Ley Federal de Derechos.



Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado.



Documentos que se deben anexar a la solicitud.

- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.
- ☐ Plano del recinto portuario en el que se identifique la ubicación de las instalaciones en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas.
- ☐ Copia certificada del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas.
- ☐ En su caso, documentación que acredite que la empresa cuenta con habilitación para depósito fiscal cuando quiera destinar a ese régimen gas licuado de petróleo o gas natural.
- ☐ En su caso, copia certificada del permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo o gas natural otorgado por la Secretaría de Energía cuando la empresa quiera destinar esa mercancía al régimen de depósito fiscal, siempre que se encuentren habilitadas en los términos de la regla 4.5.1.
- ☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, por el concepto de "Autorización para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado" con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso c) de la LFD.
- ☐ Medio magnético conteniendo la información incluida en este documento, con formato word.
- ☐ Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:
Administración Central de Regulación Aduanera,
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,
C.P. 06300, México, Distrito Federal.
De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite de autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado

¿Quiénes lo realizan?
Las personas morales interesadas en introducir o extraer mercancías que por su naturaleza o volumen requieran ser despachadas en un lugar distinto al autorizado, localizado en la circunscripción de alguna aduana de tráfico marítimo, para su importación o exportación.
¿Cómo se presenta?
Mediante el formato denominado "Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado", debidamente requisitado.
¿Dónde se presenta?
Oficialía de partes de la ACRA.
¿Cuándo se presenta?
Cuando la persona moral interesada pretenda introducir o extraer mercancías que por su naturaleza o volumen requieran ser despachadas en un lugar distinto al autorizado.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado,.
¿Qué se requiere para que la ACRA emita la autorización correspondiente?
Una vez que la aduana de tráfico marítimo emita su conformidad para realizar las operaciones de entrada y salida de mercancías en lugar distinto del autorizado.
¿En qué plazo se emite la resolución?
No mayor a 12 días contados a partir de la fecha en que se haya presentado el formato debidamente requisitado y se haya dado debido cumplimiento a los requisitos que establece el presente instructivo.
¿Qué vigencia tendrá la autorización?
De hasta cinco años.
¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización?
Por escrito con 60 días de anticipación a su vencimiento ante la ACRA.
¿Qué se debe anexar a la solicitud de prórroga?
El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.13., con el que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso c) de la LFD, correspondiente al año en que se solicita dicha prórroga y cumplan con los requisitos previstos para el otorgamiento de la autorización, vigentes al momento de la presentación de la solicitud de prórroga.
¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga?
Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.
¿En qué casos no procede la autorización?
1. Cuando la mercancía que pretenda importarse se encuentre sujeta a la verificación física de las mercancías para el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias previo al despacho de las mismas. 2. Cuando la mercancía pueda ingresar por el lugar autorizado en la aduana de que se trate o, en su caso, 3. Cuando la aduana de tráfico marítimo no emita su conformidad para realizar las operaciones de entrada y salida de mercancías en lugar distinto del autorizado.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículos 10 de la Ley Aduanera, 7 de su Reglamento y la regla 2.4.1.



Aviso de adición de bodegas, almacenes y terrenos para el establecimiento de depósito fiscal, para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte



Indique el tipo de trámite de que se trate				ACUSE DE RECIBO
Adición		Exclusión		
DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE				
1. Denominación o razón social.				

RFC incluyendo la homoclave

2. Actividad preponderante.

3. Domicilio fiscal.

Calle		Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle		Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

5. Nombre.

Apellido paterno Apellido materno Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno Apellido materno Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico



Aviso de adición de bodegas, almacenes y terrenos para el establecimiento de depósito fiscal, para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte



6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

7. Señale la ubicación de las instalaciones solicitadas

Tipo de inmueble: Bodega, Almacén o Terreno	Domicilio: Calle. Número y/o letra exterior, Número y/o letra interior, Colonia, Código Postal, Municipio/Delegación Entidad Federativa

Las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte serán responsables solidarias del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones y las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías a territorio nacional o de su extracción del mismo, así como de su almacenamiento en los inmuebles solicitados, sin perjuicio de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.** Presente este aviso en:

Administración Central de Regulación Aduanera,
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,
C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Aviso de compensación de contribuciones
y aprovechamientos al comercio exterior



Registro Federal del Contribuyente

Clave Única de Registro de Población

1.-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

Apellido paterno, materno y nombre(s) o razón o denominación social.

Domicilio Fiscal Calle No. y/o letra exterior No. y/o letra interior
 Colonia Código Postal Teléfono
 Entre la Calle de y de Municipio o delegación en el D.F.
 Localidad

2.-COMPENSACIÓN QUE APLICA POR: (Marque con una X)

- ☐ Cambio de Valor en Facturas.
☐ Cambio de Facturas.
☐ Modificación en los Valores Incrementales.
☐ Cambio de Fracciones Arancelarias.
☐ Datos modificados y declarados en el campo de observaciones.
☐ Aplicación por trato arancelario preferencial apegado a un tratado de libre comercio o acuerdo.
☐ Otros, especificar

3.-DATOS DEL PEDIMENTO ORIGINAL

Numero del Pedimento (15 dígitos) Clave Sección Aduanera Año Mes Día
 Impuesto General de Importación D.T.A. Fecha de pago del pedimento
 Cuota Compensatoria Clave de la operación al amparo del Tratado de Libre Comercio

4.-DATOS DEL PEDIMENTO DE RECTIFICACIÓN O DESISTIMIENTO

Numero del Pedimento (15 dígitos) Clave Sección Aduanera Año Mes Día
 Impuesto General de Importación D.T.A. Fecha de pago del pedimento
 Cuota Compensatoria Clave de la operación al amparo del Tratado de Libre Comercio

5.-IMPORTE SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN

Numero del Pedimento (15 dígitos) Clave Sección Aduanera Año Mes Día
 Fecha de pago del pedimento
 No. de Compensación:
 Importe Compensado: Impuesto General de Importación: Histórico: Cuota Compensatoria
 Actualizado:
 D.T.A. Histórico: Cuota Compensatoria
 Actualizado:
 Saldo Pendiente de Compensar: Impuesto General de Importación:
 D.T.A.

6.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellido paterno, materno y nombre(s)
 Registro Federal del Contribuyente
 Clave Única de Registro de Población
 Firma del Contribuyente o Representante Legal

Original Recaudación. Copia 1 Contribuyente, Copia 2 Aduanas (Anexo Pedimento)

Se presenta por Triplicado

**Instructivo de llenado del aviso de compensación de contribuciones y aprovechamientos
al comercio exterior**

INSTRUCCIONES GENERALES a) Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul. b) Esta forma será llenada en pesos sin centavos y el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior. Ejemplo: 1) \$150.50 = 150 2) \$150.51 = 151 c) Esta forma se presenta ante la aduana y sus anexos para la validación en el registro 514 del SAAI y estar en posibilidad de efectuar el pago correspondiente. d) Las personas físicas cuando sean representadas por primera vez y presenten una promoción, deberán anexar dos copias fotostáticas del testimonio del poder notarial que acredite la personalidad del promovente y en caso de personas morales deberán presentar dos copias fotostáticas del testimonio del acta constitutiva de la misma y dos copias fotostáticas del poder que acredite la personalidad de su representante. e) Cuando se designe otro representante legal, deberá anexar original y dos copias fotostáticas del poder que acredite su nombramiento. f) Se anotará el RFC, según corresponda a doce o trece posiciones y la CURP, en el caso de personas físicas que cuenten con la Clave de Registro de Población proporcionada por la Secretaría de Gobernación. g) Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.	4. DATOS DEL PEDIMENTO DE RECTIFICACION En este cuadro deberá anotar los datos, siguiendo las instrucciones del punto número 3, con excepción de la fecha de pago del pedimento.
NOTA Respecto a los importes pagados por IGI, D.T.A. y Cuotas Compensatorias, se anotará lo realmente pagado conforme al Apéndice 13 del Anexo 22. En ningún caso se podrán compensar el IVA y el IEPS en Operaciones de Comercio Exterior, conforme al Artículo 122 del Reglamento.	5. IMPORTE SUSCEPTIBLE DE COMPENSACION En este cuadro se anotará el No. de pedimento, sección aduanera y fecha de pago del pedimento sobre el cual se efectúa la compensación. El campo "número de compensación" se utiliza en el caso de que el saldo a favor que se obtenga de la importación, no sea agotado al compensarlo contra un solo impuesto, debiendo llenar otro aviso de compensación por el remanente del saldo pendiente de compensar, en cuyo caso anotarán el número de compensación que se realiza. (Ejemplo: 1, 2, 3).
INSTRUCCIONES DE LLENADO 1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE Anotará el apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social, domicilio fiscal. 2. SE MARCARA EN EL RECUADRO CON UNA "X" EL MOTIVO POR EL CUAL SE APLICA LA COMPENSACION. Cambio de Valor de Facturas. Cambio de Facturas. Modificación en los Valores Incrementales. Cambio a Fracciones Arancelarias. Datos Modificados y Declarados en el Campo de Observaciones. Aplicación por Trato Arancelario Preferencial Apegado a un Tratado de Libre comercio o acuerdo. Otros.- Especificar el Motivo de la Generación del Saldo a Favor	6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Anotará el apellido paterno, materno y nombre (s) del representante legal, su RFC a trece dígitos, su CURP, así como la firma del mismo. ANEXOS -Dos copias fotostáticas del pedimento que dio origen a la compensación. -Dos copias fotostáticas del pedimento de rectificación del importador. -Copia fotostática del certificado de origen, en su caso. -Dos copias fotostáticas del aviso de desistimiento, en su caso. -Dos copias fotostáticas del poder notarial que acredite la personalidad Legal del promovente (Persona física o Persona moral). -Dos copias fotostáticas del testimonio del acta constitutiva de la persona moral. -Dos copias fotostáticas de identificación oficial (cartilla, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional) tratándose de personas físicas.
3. DATOS DEL PEDIMENTO ORIGINAL En este cuadro anotará el No. de pedimento a 15 dígitos, sección aduanera, fecha de pago del pedimento, Impuesto General de Importación, D.T.A., así como la Cuota Compensatoria, debiendo anotar el total de estos conceptos en el renglón respectivo y por último la clave de la operación al amparo del Tratado de Libre Comercio, en su caso, según el Apéndice 8 del Anexo 22.	

**Aviso de exportación temporal**

No. de Folio:

Fecha de
Exportación: día mes añoFecha de
retorno: día mes año

Aduana/Sección Aduanera:

Clave:

1. Datos del exportador

Nombre completo: _____

(Apellido paterno/materno/nombre(s), razón o denominación social)

Domicilio: _____

R.F.C.

2. Descripción y cantidad de la mercancía_____
Firma del exportador o representante legal**3. Autorización de la aduana/sección aduanera:**

Nombre: _____

No. de gafete del empleado: _____

FirmaSello
Revisó
Aduana**4. Datos del retorno:**

Fecha _____

día mes año

Aduana/sección aduanera: _____

Clave _____

Nombre: _____

No. de gafete del empleado: _____

Firma

Este aviso se presentará por duplicado: el original para la aduana y la copia para el exportador.

Instructivo de llenado del aviso de exportación temporal

- Este Aviso se presentará, cuando no exista obligación de presentar pedimento, conforme al artículo 116, penúltimo párrafo de la Ley.

- Escribir con claridad, letra de molde, bolígrafo (tinta azul o negra).

- Esta solicitud se debe de presentar en original y copia.

- Conserve su solicitud para ser mostrada en la aduana por donde vaya a efectuar su retorno.

- Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.

- Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando.

- El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que reciba el aviso de exportación temporal.

- Fecha de exportación.- Anotará la fecha de salida de la mercancía del territorio nacional, indicando el día, mes y año.

- Fecha de retorno.- Se anotará la fecha en que venza el plazo máximo permitido por la Ley o el Capítulo 4.4. de las RCGMCE, para la exportación temporal de la mercancía, indicando el día, mes y año.

- Aduana/Sección Aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se exporta la mercancía.

- Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera por la que exporta la mercancía.

1.- Datos del exportador.

- Nombre completo.- Anotará el nombre completo, razón social o denominación social, según corresponda.

- Domicilio.- Anotará el domicilio completo.

- R.F.C.- Anotará su Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones según corresponda.

2.- Descripción y cantidad de la mercancía.

- En este recuadro anotará la: cantidad, descripción, naturaleza, estado, origen y demás características de la mercancía, así como los datos que permitan la identificación de la misma, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para su identificación, tales como marca, modelo, tipo, número de serie, tamaño, color, etc.

- Firma del exportador o representante legal.- El exportador o el representante legal asentará su firma autógrafa.

Los siguientes datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

3.- Autorización de la aduana/sección aduanera:

- Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.

Número de gafete del empleado.- Anotará el número de la identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.

- Firma del empleado.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado la solicitud.

Sello.- Sello de la aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que otorga la autorización.

4. Datos del retorno:

- Fecha.- Anotará la fecha del retorno de la mercancía, comenzando por el día, mes y año.

- Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se retorna la mercancía.

- Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera que le corresponda.

- Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización del retorno de la mercancía, por parte de la aduana.

- Número de gafete del empleado.- Anotará el número de la identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.

- Firma del empleado.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado el retorno.

	AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION TEMPORAL Y RETORNO DE ENVASES	

IMPORTACION ()	EXPORTACION ()	RETORNO ()	No. de Folio.-

FECHA DE INGRESO, SALIDA O DE RETORNO: (DD / MM / AA):	FECHA DE VENCIMIENTO: (DD / MM / AA):

1. DATOS DEL PROPIETARIO:	
Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre [s]):	Denominación o razón social:
Domicilio:	Número de identificación fiscal o Tax ID Number:
Teléfono:	Correo electrónico:

2. DATOS DE LA PERSONA QUE IMPORTA, EXPORTA O RETORNA LOS ENVASES:	
Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre [s]):	Denominación o razón social:
Domicilio:	Número de identificación fiscal o Tax ID Number:
Teléfono:	Correo electrónico:

3.- DATOS DEL TRANSPORTISTA Y/O DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE:	
Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre [s]):	Razón o denominación social:
Domicilio:	Número de identificación fiscal o Tax ID Number:
Teléfono:	Correo electrónico:

4.- DATOS DE LOS ENVASES:		
Cantidad de envases:	Descripción:	Valor unitario:
FIRMA: _____		

5. VALIDACION DEL AVISO DE IMPORTACION, EXPORTACION O RETORNO:				
FECHA: (DD / MM / AA):	Aduana/Sección Aduanera:	Clave:		
Nombre:	No. de gafete del empleado:	Sello Aduana/Sección Aduanera		
FIRMA: _____				

6. RECTIFICACION:	No. de folio:
Datos y observaciones relacionadas con la rectificación:	

7. ADUANA O SECCION ADUANERA QUE INTERVIENE EN LA RECTIFICACION:				
FECHA: (DD / MM / AA):	Aduana/Sección Aduanera:	Clave:		
Nombre:	No. de gafete del empleado:	Sello Aduana/Sección Aduanera		
FIRMA: _____				

**Instructivo de llenado del Aviso de importación
o exportación temporal y retorno de envases****Notas Generales**

Esta solicitud se debe presentar ante la aduana de entrada o salida por triplicado para su validación.

- Completar con letra de molde y bolígrafo.
- Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.

Quien realice la operación deberá señalar el tipo de operación que realizará (importación, exportación o retorno) y llenar los campos 1, 2, 3, 4 y 6; los demás campos son de uso exclusivo de la autoridad aduanera.

Los siguientes datos deberán ser requisitados por la autoridad aduanera:

Fecha de la importación, exportación o retorno. Anotará la fecha de ingreso, salida o retorno de los envases de/a territorio nacional, comenzando por el día, mes y año.

Fecha de vencimiento.- Se anotará la fecha en que venza la importación o exportación temporal empezando por el día, mes y año.

El importador o exportador proporcionará los siguientes datos:

No. de Folio.- El importador/exportador deberá asignar el número de folio, que se conformará con una clave de 8 dígitos, conforme a lo siguiente: los primeros 3 dígitos corresponderán a la clave y sección de la aduana en la que se realice el trámite y 5 dígitos siguientes corresponderán al número de orden consecutivo del registro interno del importador/exportador.

1.- Datos del propietario:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre del propietario o razón social, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, número de identificación fiscal, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

2.- Datos del importador/exportador o de quien retorna los envases:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre o razón social de quien importa, exporta o retorna los envases, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, registro federal de contribuyentes, dirección completa, teléfono, correo electrónico y en su caso, número de Programa IMMEX.

3.- Datos del transportista y/o quien realiza el trámite

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre o razón social del transportista o de quien realiza el trámite empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, registro federal de contribuyentes, dirección completa, teléfono y los datos del documento con el que se identifique.

4.- Descripción de los envases

En este recuadro anotará la cantidad, el valor unitario, descripción y demás características que permitan su identificación.

Firma.- La persona que importa, exporta o retorna los envases deberá asentar su firma autógrafa

Los campos 5 y 7 deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

5.- Autorización de la aduana/sección aduanera de la importación, exportación o retorno:

Fecha, Aduana, Sección Aduanera y Clave.- Anotará la fecha de importación, exportación o retorno de los envases de/a territorio nacional, comenzando por el día, mes y año; el nombre y clave de la aduana o sección aduanera por la que se importan, exportan o retornan los envases.

Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.

No. de gafete del empleado.- Anotará el número de identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que valida el aviso.

Firma.- Asentará su firma el empleado que haya validado el aviso.

Sello de la Aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que valida el aviso de importación, exportación o retorno.

6.- Rectificación

Este campo deberá requisitarse para el caso de retorno de envases cuando proceda alguna aclaración respecto de los mismos, señalándose el número de folio involucrado en la aclaración y las observaciones que procedan.

7.- Aduana/sección aduanera que interviene en caso de rectificación.

Fecha, Aduana, Sección Aduanera y Clave.- Anotará la fecha en que se realiza la rectificación en relación con el retorno de los envases comenzando por el día, mes y año; el nombre y clave de la aduana o sección aduanera por la que se lleva a cabo la misma.

Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que interviene en la rectificación por parte de la aduana.

No. de gafete del empleado.- Anotará el número de identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que interviene en la rectificación.

Firma.- El empleado de la aduana que intervenga en la rectificación asentará su firma

Sello de la Aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que interviene en la rectificación.

 ADUANA MEXICO																					
“AVISO DE INTRODUCCION DE MERCANCIA DONADA A LA FRANJA FRONTERIZA DEL PAIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DE LA REGLA 3.3.4.”																					
REGISTRO NUMERO:																					
1. Datos del Donatario.																					
Nombre, Denominación o Razón Social.																					
	R.F.C.: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																				
<u>Domicilio Fiscal: (Calle, Número y/o letra interior/exterior, Colonia, C.P., Municipio/Delegación, Entidad Federativa).</u>																					
<u>Teléfono: ()</u>	<u>Fax: ()</u>																				
<u>Correo electrónico:</u>																					
<u>Actividad preponderante.</u>																					
2. Datos del representante legal del Donatario.																					
Nombre: (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s)).																					
	R.F.C.: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																				
<u>Teléfono: ()</u>	<u>Fax: ()</u>																				
<u>Correo electrónico:</u>																					
<u>Datos del Poder Notarial con el que acredita su representación: (Notario No., Escritura No., Fecha, Volumen, No. del RPPyC).</u>																					
3. Datos del donante extranjero.																					
Nombre, Denominación o Razón Social.																					
	R.F.C. o TAX ID NUMBER:																				
<u>Domicilio:</u>																					
<u>Teléfono: ()</u>	<u>Fax: ()</u>																				
<u>Correo electrónico:</u>																					

4. Descripción de la mercancía.									
Señale con una "X" si la mercancía es:		☐	Nueva	☐	Usada	☐	Forma parte de su patrimonio		
Descripción:	Cantidad:	Unidad Medida:	Fracción Arancelaria:	Marca:	Modelo:	Número de serie:			
5. Fines a que se destinará la mercancía.									
Indique con una "X" los fines a que se destinará la mercancía.									
☐	Culturales	☐	Enseñanza	☐	Salud pública	☐	Servicio social	☐	Investigación
<u>Especifique.</u>									
6. Protesta de decir verdad y firma de la persona que presenta la declaración:									
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA ES COMPLETA, CORRECTA, VERAZ.									
NOMBRE Y FIRMA:			LUGAR:		FECHA:				
					DD		MM	AAAA	
7. SOLO PARA USO OFICIAL									
Empleado Aduanero (Nombre, firma y número de gafete):					DD		MM	AAAA	
					Sello de la Aduana o Sección Aduanera.				

INSTRUCCIONES

Este "Aviso" deberá ser requisitado de manera electrónica, a máquina o con letra de molde en caso de ser requisitado a mano, utilizando tinta azul o negra y letras mayúsculas.

Se deberá requisitar por duplicado, debiendo conservar un tanto el donatario y uno la Aduana o Sección Aduanera.

El formato y anexos, deberán ser presentados en la oficialía de partes de la aduana por la que se tramitará la operación.

Registro Número.- Deberá anotar el número de Registro de Donataria que la Aduana le asignó.

1. Datos del solicitante.- Deberá anotar el Nombre, Denominación o Razón Social, R.F.C., Domicilio Fiscal, señalando Calle, número y/o letra interior/exterior, colonia, C.P., Municipio/Delegación, Entidad Federativa, número de teléfono, fax, Correo electrónico y la actividad preponderante de la empresa.

2. Datos del representante legal del solicitante.- Deberá anotar el Nombre, Denominación o Razón Social, R.F.C., el Domicilio Fiscal, señalando Calle, número y/o letra exterior/exterior, colonia, C.P., Municipio/Delegación, Entidad federativa, el número de teléfono, fax y Correo electrónico.

Datos del Poder Notarial con el que acredita su representación.- Deberá anexar copia certificada del poder notarial con los que acredita su representación del Donatario y anotar los datos correspondientes al nombre del Notario, número de la Notaría, de la Escritura Pública, Fecha, Volumen, y el número bajo el cual dicho poder fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

3. Datos del donante extranjero.- Deberá anotar el Nombre, Denominación o Razón Social, R.F.C. o Tax Identification Number, el Domicilio, el número de teléfono, fax, Correo electrónico del Donante, quien debe ser una persona extranjera.

4. Descripción de la mercancía.- Deberá señalar con una "X" si la mercancía es nueva, usada, o si forma parte de su patrimonio y proporcionar los datos de Descripción, Cantidad, Unidad, Medida, Fracción Arancelaria, Marca, Modelo y Número de serie.

En el caso de que para describir el total de la mercancía a introducir no sean suficientes los campos de la solicitud, deberá anexar en hojas complementarias la Descripción, Cantidad, Unidad, Medida, Fracción Arancelaria, Marca, Modelo y Número de serie.

5. Fines a que se destinará la mercancía.- Deberá señalar con una "X" los fines a que se destinará la mercancía son Culturales, Enseñanza, Salud pública, Servicio social o Investigación, debiendo especificar el uso que se le dará a la mercancía.

6. Protesta de decir verdad y firma de la persona que presenta la declaración.- El representante o apoderado del Donatario, deberá declarar bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es completa, correcta, veraz y sin omisión alguna, asentando su nombre y firma de puño y letra, lugar en el que se suscribe el documento y la fecha, indicando día, mes y año.

7. SOLO PARA USO OFICIAL.- El personal de la aduana donde se realiza el trámite deberá asentar la fecha, indicando día, mes y año y el nombre, firma, número de gafete del empleado y sello de la Aduana.

ANEXOS:

El "Aviso de introducción de mercancía donada a la franja fronteriza del país, conforme a lo establecido en la fracción II de la regla 3.3.4." deberá acompañarse de:

- La documentación con la que acredite que el Donante le hace entrega de la mercancía donada.
- En su caso, las hojas complementarias para la descripción de las mercancías a introducir.



**Aviso de opción para la determinación de valor provisional
(seguro global de transporte)**

Periodo que comprende:

Día	Mes	Año

Día	Mes	Año

Autoridad ante la que se presenta			
Nombre, denominación o razón social del contribuyente			
Clave del Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio			
Calle	No. y/o letra exterior	No. y/o letra interior	
Colonia	Código Postal	Teléfono y fax	
Localidad	Municipio o Delegación en el D.F.	Entidad Federativa	
Ingresos acumulables	Capital social mínimo pagado		
No. de póliza de seguro global anual de transporte			
Costo del seguro global	Valor de las mercancías	Factor aplicable	
Cía. Aseguradora y domicilio			
Datos del representante legal	Registro Federal de Contribuyentes		
	<table border="1"> <tr> <td></td> </tr> </table>		
Nombre y firma			

Anexar copia de la siguiente documentación:

- I.- Cédula de identificación fiscal, aviso o constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, siempre que esta última no exceda de un mes de haber sido expedida por la autoridad competente.
- II.- Solicitud de inscripción en el padrón de importadores.
- III.- Testimonio notarial del poder, mediante el cual se faculta a la persona que firma el escrito, para realizar actos de administración.
- IV.- Testimonio notarial del acta de la escritura constitutiva y, en su caso, de las modificaciones.
- V.- Póliza de seguro global contratada durante el año de operaciones.

**Instructivo de llenado del aviso de opción para la determinación de valor provisional
(seguro global de transporte)**

Este aviso deberá ser llenado a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul.

Autoridad ante la que se presenta.- En este campo se anotará la Administración Local de Auditoría Fiscal o Regional de Grandes Contribuyentes, que corresponda.

Nombre, denominación o razón social del contribuyente.- En el caso de personas físicas, se anotará el nombre, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres; en el caso de persona moral, se anotará la denominación o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.- Anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio.- Deberá de anotar el domicilio en el orden solicitado.

Ingresos acumulables.- Deberá de anotar el total de ingresos acumulables.

Capital social mínimo pagado.- Tratándose de personas morales deberá de anotar el capital social mínimo pagado fijo.

No. de póliza de seguro global anual de transporte.- Deberá anotar el número de la póliza de seguro global anual de transporte.

Costo del seguro global.- Indicará el monto total pagado por la póliza de seguro global del año anterior o la vigente al momento de la importación, según se trate.

Valor de las mercancías aseguradas.- Señalar el valor de transacción de las mercancías importadas en el año anterior o las que estime importar durante el año de cobertura de la póliza, según se trate.

Factor aplicable.- El factor que resulte de dividir los conceptos anteriores, conforme lo dispuesto en la fracción I del artículo 102 del Reglamento.

Cía. Aseguradora y domicilio.- Anotará el nombre completo de la compañía aseguradora y su domicilio.

Datos del Representante Legal.- Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal, anotando a doce o trece posiciones su Registro Federal de Contribuyentes.

Nota.- Deberá anexar copias de la documentación que se pide en este aviso.

**Aviso de registro de aparatos electrónicos e instrumentos de trabajo**

Aduana: _____

No. de Folio: _____

Cada residente en el país debe llenar este formato.

Nombre: _____

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

Dirección:

Calle

Núm.

Colonia

C.P.

Ciudad

Estado

R.F.C. _____ Fecha de salida: | _____ | _____ | _____ |

Día

Mes

Año

Tráfico: a) Aéreo () b) Terrestre () c) Marítimo () d) Ferroviario ()

a) Aerolínea y número de vuelo: _____

b) Línea de autotransporte de pasajeros y corrida: _____

c) Línea marítima y número de registro: _____

d) Línea ferroviaria y número de tren: _____

Nombre de la mercancía	Marca	Modelo	No. de serie	Cantidad	Hecho en
Observaciones y/o accesorios de la mercancía:					

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente aviso son ciertos.

Sello de la Aduana

Firma

Nombre y firma de la autoridad aduanera

Instructivo de llenado del aviso de registro de aparatos electrónicos e instrumentos de trabajo

1.- Si es usted residente en el país y viaja al extranjero o a la franja o región fronteriza, podrá llevar consigo aparatos electrónicos, o instrumentos de trabajo, necesarios para el desarrollo de su actividad, siempre que se trate de instrumentos o aparatos que puedan ser transportados normal y comúnmente por una persona, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

2.- Si usted cumple con lo señalado en el punto anterior, deberá llenar el formato de registro de aparatos electrónicos o instrumentos de trabajo.

3.- Una vez llenado, deberá pasar al módulo de la aduana de la sala del aeropuerto de la localidad, a la aduana de entrada por la vía terrestre, la aduana de la terminal marítima o la aduana de la terminal ferroviaria, a efecto de que le sea sellado y firmado por la autoridad aduanera.

4.- Deberá anotar los siguientes datos:

Datos personales: deberá de anotar los datos personales del residente en el país.

Fecha de salida: anotará la fecha de salida al extranjero o fecha de ingreso a la franja o región fronteriza.

Tráfico: anotará con una "X" el tipo de transporte que utiliza: aéreo, terrestre, marítimo o ferroviario. Si es por la vía aérea: señalará la aerolínea y el número de vuelo en que viaja. Si es por la vía terrestre: señalará la línea de autotransporte de pasajeros y la corrida en que viaja. Si es por la vía marítima: señalará la línea marítima por la que viaja y el No. de control o de registro y si es por vía férrea: señalará la línea ferroviaria por la que viaja y el número de tren.

Nombre de la mercancía: señalará el nombre común de la mercancía.

Marca: anotará la marca comercial de la mercancía.

Modelo: al cual pertenece la mercancía.

Número de serie: registrado en el aparato o en el instrumento.

Cantidad: anotará el número de productos que lleve consigo.

Hecho en: asentará el país donde fue hecha la mercancía.

Observaciones: podrá asentar en dicho campo, algún otro dato que ayude a identificar el aparato o instrumento.

Firma: el residente firmará este aviso.

Nombre y firma: en este campo se asentará el nombre y firma de la autoridad aduanera que autoriza dicho aviso.

Sello: la autoridad aduanera sellará el presente aviso.

5.- El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que autoriza el aviso.

Si usted desea reportar alguna irregularidad en el comportamiento de la autoridad aduanera, podrá comunicarlo a las siguientes autoridades: Secretaría de la Función Pública (SFP) 20-00-20-00 en la Ciudad de México, en el Interior de la República al 01-800-3862466 (lada sin costo), así como al Organismo Interno de Control del SAT a los teléfonos 58-02-02-72, 58-02-19-43 y 58-02-18-04 en el D.F., en el Interior de la República al 01-800-7191321 (lada sin costo).

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL AVISO

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo aviso.

	AVISO DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS SUJETAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL DE DUTY FREE		Folio del aviso
RFC de la empresa	Denominación o razón social	Número de autorización	
Medio de transporte	Identificación del transporte	Fecha de elaboración del aviso	
Datos del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías			
Domicilio		Número de autorización	
Datos del establecimiento autorizado que recibe las mercancías			
Domicilio		Número de autorización	
Observaciones			

BLOQUE DE MERCANCIAS

Se deberá imprimir este bloque en la primera página y en todas las páginas subsecuentes en las que se declare información de mercancías.

Datos de las mercancías que se transfieren					
Secuencia	Fracción arancelaria	Código de producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor
Descripción comercial de la mercancía					

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL AVISO

	AVISO DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS SUJETAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL DE DUTY FREE		Folio del aviso
RFC de la empresa	Denominación o razón social	Número de autorización	

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL AVISO DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS
SUJETAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL DE DUTY FREE**

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL AVISO

Campo	Contenido
1. Folio del aviso.	Número de folio del aviso, integrado por: 1. El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de la operación. 2. Número consecutivo anual generado por la empresa autorizada a destinar mercancía a depósito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura (En adelante empresa autorizada).
2. RFC de la empresa.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa autorizada.
3. Denominación o razón social.	Denominación o razón social de la empresa autorizada.
4. Número de autorización.	Número de autorización que la AGA otorga a la empresa autorizada.
5. Medio de transporte.	Indicar el tipo de medio de transporte en el que se conduce la mercancía, conforme al apéndice 3 del anexo 22.
6. Identificación del transporte.	Identificación del transporte en el que se conduce la mercancía. Si el medio de transporte es vehículo terrestre se anotarán las placas de circulación del mismo, marca y modelo. Si es ferrocarril se anotará el número de furgón o plataforma. Tratándose de transporte marítimo se anotará el nombre de la embarcación.
7. Fecha de elaboración del aviso.	Fecha de elaboración del aviso.
8. Domicilio del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.	Domicilio del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.
9. Número de autorización del establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.	Número de autorización que la AGA otorga al establecimiento autorizado que transfiere las mercancías.
10. Domicilio del establecimiento autorizado que recibe las mercancías.	Domicilio del establecimiento autorizado que recibe las mercancías.
11. Número de autorización del establecimiento autorizado que recibe las mercancías.	Número de autorización que la AGA otorga al establecimiento autorizado que recibe las mercancías.
12. Observaciones.	Observaciones. No deberán declararse datos ya citados en el aviso.

BLOQUE DE MERCANCIAS

1. Secuencia.	Número de la secuencia de la mercancía en el aviso.
2. Fracción arancelaria.	Fracción arancelaria aplicable a la mercancía según corresponda, conforme a la TIGIE.
3. Código de producto.	Tipo de producto en que se clasifica la mercancía, conforme al sistema de control de inventarios de la empresa autorizada.
4. Unidad de medida.	Unidad de medida de las mercancías conforme al apéndice 7 del anexo 22.
5. Cantidad.	Cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida declarada en el punto anterior.
6. Valor.	Valor comercial de la mercancía expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
7. Descripción comercial de la mercancía.	Descripción comercial de la mercancía.

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL AVISO

1. Folio del aviso.	Número de folio del aviso, integrado por: 1. El primer dígito deberá de ser el último dígito del año de la operación. 2. Número consecutivo anual generado por la empresa autorizada a destinar mercancía a depósito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura (En adelante empresa autorizada).
2. RFC.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa autorizada.
3. Nombre, denominación o razón social.	Nombre, denominación o razón social de la empresa autorizada.
4. Número de autorización.	Número de autorización que la AGA otorga a la empresa autorizada.

		AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX		Folio del Aviso	
Tipo de Operación		Tipo de Traslado		Fecha de Elaboración	
Datos de la Empresa que transfiere				Certificación	
RFC		Número Programa			
Denominación o razón social					
Domicilio de la planta o bodega de origen					
Datos de la Empresa que recibe					
RFC		Número Programa			
Denominación o razón social					
Domicilio de la planta o bodega de destino					
				Código de Barras	
Datos de las mercancías que se transfieren					
Secuencia		Descripción Comercial			
Unidad de Medida de comercialización		Cantidad		Valor en dólares	
Datos de la persona que elabora el aviso			Firma Electrónica Avanzada		
Nombre		CURP		Número de Serie	
Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX conforme a la regla 4.3.6.					Página de

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX

ENCABEZADO DEL AVISO DE TRASLADO, PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS SECUNDARIAS EN SU CASO

Campo	Contenido
1. Folio del Aviso	Número de folio del Aviso, integrado por: 1. Un dígito para indicar el último dígito del año en curso. 2. Siete dígitos más para el número consecutivo anual asignado por la persona que transfiere las mercancías. NOTA: No aplica, tratándose del tipo de operaciones del numeral 3.
2. Fecha de elaboración	Fecha de elaboración del aviso.
3. Tipo de Operación	Tipo de Operación de que se trate: 1. Entre locales, bodegas o plantas de una misma empresa con Programa IMMEX. 2. Entre una empresa con Programa IMMEX y empresas de Submanufactura o Submaquila. 3. Entre una empresa con Programa IMMEX y la empresa que realiza la reparación o mantenimiento (se entregará impreso ante la ALAF que corresponda).
4. Tipo de Traslado	Tipo de Traslado de que se trate: 1. De región o franja fronteriza al interior del territorio nacional. 2. Del Territorio nacional a región o franja fronteriza. 3. De un punto de la región o franja fronteriza a otro de la misma, cuando se requiera transitar por el resto del territorio nacional.

DATOS DE LA EMPRESA QUE TRANSFIERE

5. RFC	RFC de la empresa que transfiere las mercancías.
6. Número de Programa	Número de Programa IMMEX de la empresa que transfiere las mercancías.
7. Denominación o razón social	Denominación o razón social de la empresa que transfiere las mercancías.
8. Domicilio de la planta o bodega de origen	Domicilio de la planta o bodega donde se encuentran las mercancías a transferir.

DATOS DE LA EMPRESA QUE RECIBE

9. RFC	RFC de la empresa que recibe las mercancías.
10. Número de Programa	Número de Programa IMMEX de la empresa que recibe las mercancías. En caso de operaciones de submanufactura o submaquila o empresa de reparación o mantenimiento se declara nulo.
11. Denominación o razón social	Denominación o razón social de la empresa que recibe las mercancías.
12. Domicilio de la planta o bodega de destino	Domicilio de la planta o bodega donde se reciben las mercancías transferidas.

DATOS DE LAS MERCANCIAS QUE SE TRANSFIEREN

13.	Secuencia	Número de la secuencia de la mercancía en el aviso.
14.	Descripción comercial	Descripción comercial de la mercancía necesaria y suficiente, para poder identificar físicamente la mercancía.
15.	Unidad de medida de comercialización	Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22.
16.	Cantidad	Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización.
17.	Valor en dólares	Valor comercial de la mercancía expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

DATOS GENERALES

18.	Código de barras	Deberá asentarse el código de barras formado por: ● Folio del aviso: 1 dígito, corresponde al último dígito del año en curso. 7 dígitos, número consecutivo anual asignado por la persona que transfiere las mercancías. - Dicha numeración deberá iniciar con 0000001. ● RFC de la persona que transfiere las mercancías. ● Acuse de validación generado por el SAAI. Después de cada campo, incluyendo el último, se deberán presentar los caracteres de control, carriage return y line feed. NOTA: No aplica, tratándose del tipo de operaciones del numeral 3.

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL AVISO

19.	Nombre	Nombre de la persona que elabora el aviso.
20.	CURP	CURP de la persona que elabora el aviso.
21.	Número de serie	Número de serie del certificado de Firma Electrónica Avanzada de la persona que elabora el aviso.
22.	Firma Electrónica Avanzada	Firma Electrónica Avanzada del aviso electrónico, generada por la persona que elabora el mismo.

	AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX EN LA MODALIDAD DE CONTROLADORA DE EMPRESAS		Folio del Aviso
RFC y denominación o razón social de la Controladora de Empresas			Número de Programa
Datos de la empresa que transfiere		Certificación	
RFC			
Denominación o razón social			
Domicilio de la planta o bodega de origen			
Datos de la empresa que recibe			
RFC			
Denominación o razón social		Acuse electrónico de validación	Fecha y hora de validación
Domicilio de la planta o bodega de destino		Código de barras	
Datos de las mercancías que se transfieren			
Secuencia	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
Nombre y CURP del representante legal que autoriza el aviso			
Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX en la modalidad de controladora de empresas conforme a la regla 3.8.4., fracción XII, inciso b).			Página de

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL AVISO DE TRASLADO DE MERCANCIAS DE EMPRESAS
CON PROGRAMA IMMEX EN LA MODALIDAD DE CONTROLADORA DE EMPRESAS**

**ENCABEZADO DEL AVISO DE TRANSFERENCIA, PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS
SECUNDARIAS EN SU CASO**

Campo	Contenido
1. Folio del Aviso.	Número de folio del Aviso, integrado por: 1. Un dígito para indicar el último dígito del año en curso. 2. Siete dígitos más para el número consecutivo anual asignado por la controladora de empresas.
2. RFC y denominación o razón social de la Controladora de Empresas.	RFC y denominación o razón social de la Controladora de Empresas.
3. Número de Programa.	Número de Programa IMMEX otorgado a la Controladora de Empresas.

DATOS DE LA EMPRESA QUE TRANSFIERE Y DE LA EMPRESA QUE RECIBE

4. RFC de la empresa que transfiere.	RFC de la empresa que transfiere las mercancías.
5. Denominación o razón social de la empresa que transfiere.	Denominación o razón social de la empresa que transfiere las mercancías.
6. Domicilio de la planta o bodega de origen.	Domicilio de la planta o bodega dónde se encuentran las mercancías a transferir.
7. RFC de la empresa que recibe.	RFC de la empresa que recibe las mercancías.
8. Denominación o razón social de la empresa que recibe.	Denominación o razón social de la empresa que recibe las mercancías.
9. Domicilio de la planta o bodega de destino.	Domicilio de la planta o bodega dónde se reciben las mercancías transferidas.

DATOS DE LA MERCANCIA QUE SE TRANSFIERE

10. Secuencia.	Número de secuencia de la mercancía en el Aviso.
11. Unidad de medida.	Clave de la unidad de medida de comercialización de las mercancías que se transfieren, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22.
12. Cantidad.	Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización.
13. Descripción.	Descripción de la mercancía que se transfiere.
14. Acuse electrónico de validación.	Acuse electrónico de validación que emite el SAAI M3.
15. Fecha y hora de validación.	Fecha y hora de validación del Aviso.
16. Código de Barras.	Programa IMMEX otorgado a la Controladora de Empresas, folio del Aviso hasta 8 caracteres (alfanumérico) y firma electrónica generada por el SAAI M3 hasta 7 caracteres (alfanumérico).
	Después de cada campo, incluyendo el último, se deberán presentar los caracteres de control, carriage return y line feed.

PIE DE PAGINA DEL AVISO DE TRANSFERENCIA

17. Nombre del representante legal que autoriza el aviso.	Nombre completo del representante legal que autoriza el aviso con la firma electrónica certificada ante el SAT.
18. CURP del representante legal que autoriza el aviso.	CURP del representante legal que autoriza el aviso con la firma electrónica certificada ante el SAT.

		AVISO ELECTRONICO DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION		
Patente o Autorización	Aduana de Despacho	Núm. de Pedimento	Folio de Aviso	Certificación
Medio de Transporte	RFC del Transportista	Número Económico	Placas	
Descripción de la mercancía				
				Código de Barras
Firma Electrónica Avanzada				

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA AVISO ELECTRONICO DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

ENCABEZADO DEL AVISO PARA LA PAGINA PRINCIPAL Y LAS PAGINAS SECUNDARIAS EN SU CASO

Campo	Contenido
1. Patente o Autorización	Patente o Autorización del Agente o Apoderado Aduanal que promueve el despacho.
2. Aduana de Despacho	Clave de la Aduana de Despacho, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22.
3. Núm. Pedimento	Número de Documento del pedimento consolidado que ampara la remesa, conforme a lo siguiente: 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación. 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado, referido a todos los tipos de pedimento.
4. Folio del Aviso	Número consecutivo por pedimento que el Agente o Apoderado Aduanal asigne a la remesa.

DATOS GENERALES

Campo	Contenido
1. Medio de Transporte	Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía, conforme al Apéndice 3 del Anexo 22.
2. RFC del transportista	Registro Federal de Contribuyentes del transportista que conduce las mercancías a la Aduana/Sección aduanera de despacho.
3. Número Económico	Número económico cuando las mercancías se transporten en remolque, semirremolque o contenedor. En caso contrario se declara nulo.
4. Placas	Número de placas del transporte que conduce las mercancías a la Aduana/Sección aduanera de despacho. Este campo es opcional.
5. Descripción de la mercancía.	Se podrá indicar "materiales, partes, componentes o material de empaque, utilizados en el proceso de elaboración, transformación o reparación de productos del sector (por ejemplo: indicar sector eléctrico, electrónico, de autopartes, automotriz, etc.)".
6. Código de Barras.	Se asentará el código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme a lo señalado en el apartado "factura de pedimentos consolidados" del Apéndice 17 del Anexo 22.

PIE DE PAGINA

Firma Electrónica Avanzada

Firma Electrónica Avanzada del aviso electrónico, correspondiente al Agente o Apoderado Aduanal que promueve el despacho.

Se deberá imprimir en cuatro tantos, el correspondiente a la Aduana, agente o apoderado aduanal, transportista e importador.



Boleta aduanal

(1) Sección Aduanera:

(2) Bultos: _____ / _____ Boleta núm. _____
 (Cantidad) (Número de registro)

Destinatario: _____ _____ _____	Domicilio: _____ _____ _____

(3) Fecha de entrada: _____ (4) País de procedencia: _____ País de origen: _____

Motivos por los que no se determinan las contribuciones

☐ Agente Aduanal☐ Regulaciones o restricciones no arancelarias☐ Exento☐ Otros

(5) Factor moneda extranjera:

(6) Tipo de cambio:

(7) Pedimento núm.:

Cantidad	Descripción	Valor (m.n.)	Código/fracción	Tasa	Contribuciones
					Ad valórem
					IVA
					IEPS
					Otros
					Total

Las mercancías descritas y las contribuciones que se deriven quedan en poder y bajo responsabilidad del Servicio Postal Mexicano, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Aduanera.

 Autoridad Aduanera
 (Nombre, sello y firma)

 Fecha de pago
 (Servicio Postal Mexicano)

Instructivo de llenado de la Boleta aduanal

Esta forma es llenada por la autoridad aduanera que realiza la determinación de las contribuciones, por medio de equipo de cómputo o con letra de molde, con bolígrafo de tinta negra o azul.

La Boleta aduanal no tiene validez si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que se trate de una rectificación realizada por la autoridad aduanera.

1. **Sección aduanera:** Se anota la clave que corresponde a la Sección Aduanera por la que se realiza el despacho de las mercancías, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
2. **Bultos:** Se anota el número total de bultos que amparan la boleta, así como el número de registro asignado a los bultos por el Servicio Postal Mexicano.

Datos del destinatario de la mercancía

Se anotan apellidos paterno, materno y nombres, o denominación o razón social y domicilio.

3. **Fecha de entrada:** Se anota, mediante dígitos en el esquema dd/mm/aa, la fecha de entrada de las mercancías al territorio nacional.
4. **País de procedencia y origen:** Se anota la clave del país de procedencia y origen de las mercancías, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Motivos por los que no se determinan las contribuciones

- **Agente Aduanal:** Se anota la letra que corresponda, de acuerdo con los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de mercancías de difícil identificación, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera.
 - b) Cuando en moneda nacional exceda el equivalente a 1,000 dólares de los Estados Unidos de América, conforme a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 - c) A petición del interesado, conforme al artículo 82 de la Ley Aduanera.
 - **Regulaciones o restricciones no arancelarias:** Se anota la clave que corresponda conforme al Apéndice 9 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 - **Exento:** Se debe marcar el recuadro correspondiente con una X y, en el campo de descripción de las mercancías, especificar el motivo.
 - **Otros:** Se debe marcar el recuadro correspondiente con una X y, en el campo de descripción de las mercancías, especificar el motivo.
5. **Factor moneda extranjera:** Se anota el factor de equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada de la mercancía al territorio nacional y publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, conforme al sexto párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.
 6. **Tipo de cambio:** Se anota el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional, conforme a los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.
 7. **Pedimento:** Se anota el número del pedimento con el cual se despachan las mercancías, cuando el trámite se realiza por conducto de agente o apoderado aduanal.

Determinación de contribuciones

- **Cantidad:** Cuando se utilice el código genérico, se anota la cantidad total de mercancías y, con fracción arancelaria, la cantidad correspondiente a la unidad de aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- **Descripción:** Cuando se utilice el código genérico, se anota la descripción genérica de la mercancía y, con fracción arancelaria, la descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, considerando el texto de la partida, así como el número de serie, marca, modelo y demás datos, en su caso, que lo identifiquen.
- **Valor (m.n.):** Se anota el valor total en moneda nacional de las mercancías, seguido de las claves VF (valor factual), VD (valor determinado), VA (valor aduana) y VE (valor estimado), según corresponda.
- **Código o fracción:** Se anota el código genérico 9901.00.06 cuando se trate de las mercancías descritas en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, o la fracción arancelaria que corresponda conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **Tasa:** Cuando se utilice el código genérico, se anota la tasa global que corresponda según el país de origen y procedencia, de conformidad con las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y, con fracción arancelaria, la tasa contenida en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **Contribuciones:** Se anotan las cantidades resultantes de calcular la tasa correspondiente para determinar la liquidación de los impuestos al comercio exterior.

Desglose de contribuciones

Se anota la cantidad correspondiente a cada uno de los conceptos y el total de todas las contribuciones determinadas.

- **Autoridad aduanera:** Se anota el nombre de la autoridad aduanera que determina las contribuciones, su sello y firma.
- **Fecha de pago:** El Servicio Postal Mexicano debe asentar la fecha de pago de las contribuciones.
- **Copias:** Original y copia 1 para la autoridad aduanera que determina las contribuciones; copia 2 para el Servicio Postal Mexicano, y copia 3 para el destinatario de la mercancía.

Carta de cupo electrónica

FOLIO	FECHA DE EXPEDICION			VALOR DOLARES
	DIA	MES	AÑO	

CVE. SECCION ADUANERA DE DESPACHO	NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 119 DE LA LEY ADUANERA, SE EXPIDE LA PRESENTE CARTA DE CUPO RESPECTO DE LA MERCANCIA QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

SEC.	FRACCION ARANCELARIA	CVE. UMT	CANTIDAD DE UMT

QUE SERAN DESPACHADAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL POR EL AGENTE O APODERADO ADUANAL:

NUM. PATENTE O AUTORIZACION	R.F.C. DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL	CURP DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL
NOMBRE:		

Y ENVIADOS CON DESTINO AL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO:

CVE. ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION	NOMBRE DE LA ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION	CVE. DE UNIDAD AUTORIZADA
DENOMINACION O RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO DE LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA):		

IMPORTADOR/EXPORTADOR:

R.F.C.	CURP
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO FISCAL:	

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION

Instructivo de llenado de la carta de cupo electrónica

No. DE CAMPO	CONTENIDO
FOLIO.	FOLIO CONSECUTIVO DE LA CARTA DE CUPO, EL CUAL SE FORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: - CUATRO DIGITOS PARA LA CLAVE OTORGADA POR LA AGA AL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 119 DE LA LEY. - DOS DIGITOS PARA LA CLAVE OTORGADA POR LA AUTORIDAD ADUANERA A LAS UNIDADES AUTORIZADAS A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 13. - CINCO DIGITOS PARA EL FOLIO CONSECUTIVO DE LA CARTA DE CUPO, ASIGNADO POR EL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO, EL PRIMER DIGITO DE LOS CINCO DEBERA DE SER EL ULTIMO DIGITO DEL AÑO EN QUE SE EXPIDE LA CARTA. ESTE CONSECUTIVO ES UNICO POR ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION A LA QUE PERTENECE LA UNIDAD AUTORIZADA QUE RECIBIRA LAS MERCANCIAS BAJO EL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL. NOTA: LA UTILIZACION DE LA CARTA DE CUPO SERA EXCLUSIVAMENTE PARA UN PEDIMENTO.
FECHA DE EXPEDICION.	FECHA EN QUE SE EXPIDE LA CARTA DE CUPO EN FORMATO DD/MM/AAAA.
VALOR DOLARES.	EL EQUIVALENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL VALOR TOTAL DE LAS MERCANCIAS, QUE AMPARAN LAS FACTURAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASENTADAS EN EL PEDIMENTO PARA SER DESTINADAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL FACTOR DE MONEDA EXTRANJERA VIGENTE AL MOMENTO DE EXPEDIR LA CARTA DE CUPO.
CVE. SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	CLAVE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.
NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.
MERCANCIAS	
SEC.	NUMERO DE SECUENCIA DE LA FRACCION ARANCELARIA QUE SE DECLARA.
FRACCION ARANCELARIA.	FRACCION ARANCELARIA EN LA QUE SE CLASIFICA LA MERCANCIA DE CONFORMIDAD CON LA TIGIE.
CVE. UMT.	CLAVE CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACION DE LA TIGIE, CONFORME AL APENDICE 7 DEL ANEXO 22.
CANTIDAD DE UMT.	CANTIDAD DE LAS MERCANCIAS CONFORME A LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LA TIGIE.

AGENTE, APODERADO ADUANAL	
NUM. PATENTE O AUTORIZACION.	4 DIGITOS, DEL NUMERO DE LA PATENTE O AUTORIZACION OTORGADA POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS AL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE PROMOVERA EL INGRESO DE LA MERCANCIA A DEPOSITO FISCAL.
R.F.C. DEL AGENTE, APODERADO ADUANAL.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.
CURP DEL AGENTE, APODERADO ADUANAL.	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.
NOMBRE.	NOMBRE COMPLETO DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.
ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO	
CVE. ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION.	CLAVE DE LA ADUANA CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22, EN CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL SE ENCUENTRA LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA), DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO QUE EXPIDA LA CARTA DE CUPO.
NOMBRE DE LA ADUANA DE CIRCUNSCRIPCION.	NOMBRE DE LA ADUANA CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22, EN CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL SE ENCUENTRA LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA), DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO QUE EXPIDA LA CARTA DE CUPO.
CVE. DE UNIDAD AUTORIZADA.	CLAVE ASIGNADA POR EL SAT A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO PARA OPERAR EL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL.
DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO.
DOMICILIO DE LA UNIDAD AUTORIZADA (BODEGA).	DOMICILIO DE LA BODEGA O DEL LOCAL EN DONDE PERMANECERA LA MERCANCIA EN DEPOSITO FISCAL.
IMPORTADOR/EXPORTADOR	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR TAL COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
R.F.C.	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR, QUE EFECTUE LA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR. EN EL CASO DE EXTRANJEROS, SE ANOTARA LA CLAVE "EXTR920901TS4".
CURP.	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR QUE REALIZA EL TRAMITE. LA DECLARACION DE LA CURP ES OPCIONAL, SI EL IMPORTADOR/EXPORTADOR ES PERSONA FISICA Y CUENTA CON DICHA INFORMACION.
DOMICILIO FISCAL.	DOMICILIO FISCAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR TAL Y COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SE ANOTARA EL DE LA BODEGA EN EL QUE LAS MERCANCIAS PERMANECERAN EN DEPOSITO FISCAL, CUANDO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PROMUEVAN ESTE REGIMEN Y SEAN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.	COMPUESTO DE OCHO CARACTERES CON EL CUAL SE COMPRUEBA QUE LA AUTORIDAD ADUANERA HA RECIBIDO ELECTRONICAMENTE LA INFORMACION TRANSMITIDA PARA PROCESAR LA CARTA DE CUPO, SE DEBERA IMPRIMIR ESTE ACUSE EN LA CARTA DE CUPO AUTORIZADA.

NOTAS:

LAS MEDIDAS DEL PAPEL EN QUE IRA IMPRESO EL FORMATO SERAN DE 28 CMS. DE LARGO POR 21.5 CMS. DE ANCHO (TAMAÑO CARTA).

CUANDO EN UN CAMPO DETERMINADO RESULTE INSUFICIENTE EL ESPACIO DEFINIDO, PODRA SER AMPLIADO AGREGANDO TANTOS RENGLONES COMO SE REQUIERAN, IMPRIMIENDOSE EL FORMATO EN EL NUMERO DE HOJAS QUE SEAN NECESARIAS.

CUANDO SE TENGA MAS DE UNA FRACCION ARANCELARIA QUE AMPARA LA CARTA DE CUPO, DEBERAN DECLARARSE UNA POR CADA SECUENCIA.

NOMBRE DEL ORGANIZADOR:

CARTA DE CUPO PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES

(Art. 121 fracc. III L.A.)

NUMERO DE FOLIO	FECHA DE EXPEDICION		
	DIA	MES	AÑO

NUMERO DE AUTORIZACION:

NUMERO DE PEDIMENTO:

CLAVE:	NOMBRE DE LA ADUANA DE DESPACHO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 119 DE LA LEY ADUANERA SE EXPIDE LA PRESENTE CARTA DE
CUPO RESPECTO DE LA MERCANCIA QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE BULTOS	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	VALOR M.N.

QUE SERAN DESPACHADAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL POR EL AGENTE O APODERADO ADUANAL:

NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION	NOMBRE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

Y ENVIADOS CON DESTINO AL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO AUTORIZADO:	
NOMBRE DEL EVENTO:	PERIODO:

IMPORTADOR:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO FISCAL:
R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
TITULAR DEL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION
INTERNACIONAL.

NOTA: DE NO SER UTILIZADO EL PRESENTE DOCUMENTO DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES AL DE SU
EXPEDICION, DEBERA DEVOLVERSE A LA EMPRESA QUE LO EXPIDE.

Instructivo de llenado de la carta de cupo para exposiciones internacionales

No. DE CAMPO	CONTENIDO
NUMERO DE FOLIO.	NUMERO DE FOLIO CONSECUTIVO DE LA CARTA DE CUPO, QUE DEBERA SER ASIGNADO POR EL ORGANIZADOR DEL EVENTO. NOTA: LA UTILIZACION DE LA CARTA DE CUPO SERA EXCLUSIVAMENTE PARA UN PEDIMENTO.
FECHA DE EXPEDICION.	FECHA EN QUE SE EXPIDE LA CARTA DE CUPO EN FORMATO DD/MM/AAAA.
NUMERO DE AUTORIZACION.	SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION, CONFORME A LA REGLA 4.5.29.
NUMERO DE PEDIMENTO.	SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO PROGRESIVO ASIGNADO.
CVE. ADUANA/SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	CLAVE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.
NOMBRE DE LA ADUANA/SECCION ADUANERA DE DESPACHO.	NOMBRE DE LA SECCION ADUANERA EN LA CUAL SE REALIZARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA QUE SE DESTINA A DEPOSITO FISCAL, CONFORME AL APENDICE 1 DEL ANEXO 22.
MERCANCIAS	
NUMERO DE BULTOS.	SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE BULTOS QUE INTEGRAN EL EMBARQUE.
DESCRIPCION DE LA MERCANCIA.	DESCRIPCION COMERCIAL DE LAS MERCANCIAS.
VALOR M.N.	EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DEL VALOR EN ADUANA ASENTADO EN EL PEDIMENTO AL MOMENTO DE EXPEDIR LA CARTA DE CUPO.
AGENTE O APODERADO ADUANAL	
NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION.	4 DIGITOS, DEL NUMERO DE LA PATENTE O AUTORIZACION OTORGADA POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS AL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE PROMOVERA EL INGRESO DE LA MERCANCIA AL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL.
NOMBRE.	NOMBRE COMPLETO DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZA EL TRAMITE.
LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ORGANIZADOR LOCAL DONDE SE CELEBRARA EL EVENTO.
DOMICILIO AUTORIZADO.	DOMICILIO COMPLETO DEL LOCAL AUTORIZADO PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL.
NOMBRE DEL EVENTO.	NOMBRE MEDIANTE EL CUAL SE PROMOCIONO LA EXPOSICION INTERNACIONAL.
PERIODO.	FECHAS EN QUE SERAN EXHIBIDAS LAS MERCANCIAS. NOTA: ESTE PERIODO NO DEBERA EXCEDER DE UN MES.
IMPORTADOR	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR TAL COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
DOMICILIO FISCAL.	DOMICILIO DEL IMPORTADOR COMO LO HAYA MANIFESTADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
R.F.C.	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL IMPORTADOR QUE EFECTUE LA OPERACION DE COMERCIO EXTERIOR.
NOMBRE Y FIRMA.	CORRESPONDIENTE AL TITULAR DEL LOCAL DESTINADO A LA EXPOSICION INTERNACIONAL.



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Constancia de importación temporal, retorno o transferencia de contenedores

Fecha de expedición: _____
Registro Federal de Contribuyentes

Número de Folio: _____

Tipo de operación:

	Importación Temporal	☐	Retorno	☐	Transferencia	☐

1 Datos del importador/exportador/empresa que efectúa la transferencia	
Nombre, denominación o razón social	
Domicilio fiscal: calle	No. y/o letra exterior
Colonia	Teléfono
Código Postal	
Municipio o Delegación en el D.F.	
Localidad	Entidad Federativa
2 Descripción del contenedor	
3 Datos del representante legal	
Apellido paterno, materno y nombre(s)	
Registro Federal de Contribuyentes	Domicilio:
Clave Unica de Registro de Población	Poder notarial:
Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré oportunamente al extranjero los contenedores importados temporalmente a los Estados Unidos Mexicanos y que me abstendré de cometer infracciones o delitos relacionados con su indebida utilización durante su estancia en este país.	
_____ Firma	
4 Fecha de ingreso del contenedor	
Fecha de ingreso: ____/____/____ día mes año	Fecha de vencimiento: ____/____/____ día mes año
Aduana/sección aduanera: _____ Clave: _____	
5 Fecha de retorno del contenedor	
Fecha de retorno: ____/____/____ día mes año	
Aduana/sección aduanera: _____ Clave: _____	
6 Fecha de transferencia del contenedor	
Empresa que transfiere:	Empresa que recibe:
Fecha de transferencia: ____/____/____ día mes año	Nombre: _____
Lugar de la transferencia: _____	Domicilio: _____
	R.F.C. _____
Autorización de la aduana/sección aduanera/empresa:	
Nombre: _____	
Puesto: _____ Firma: _____	
Sello Aduana/ sección aduanera/ Empresa	

Se presenta por triplicado.

Anverso

**Instructivo de llenado de la constancia de importación temporal,
retorno o transferencia de contenedores**

- Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El folio quedará integrado con el número progresivo que el importador, exportador o empresa que efectúa la transferencia le asignará, empezando con tres caracteres de identificación correspondientes a sus siglas, agregándose una extensión de cuatro dígitos, que empezarán por el 0001 y subsecuentes en orden progresivo y los dos últimos números del año de que se trate.
- Anotará la fecha de expedición de la constancia.
- Anotará el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones según corresponda.
- Llenará con una "X" el cuadro correspondiente al tipo de operación que efectúa.
- Esta forma la expedirá por triplicado el importador, quien conservará una copia, entregando otra al responsable del recinto fiscal o fiscalizado según corresponda y el original para la aduana de entrada.
- Para el caso de retornos esta forma la expedirá por triplicado el exportador, quien conservará una copia, entregando otra al responsable del recinto fiscal o fiscalizado por donde salga el contenedor del territorio nacional y el original para la aduana de salida.
- Tratándose de transferencias dentro del territorio nacional, esta forma la expedirá por duplicado la empresa que transfiera, quien conservará el original y entregará una copia a la empresa que recibe la transferencia.

1 Datos generales del importador, exportador o empresa que efectúa la transferencia.

Anotará el nombre, razón o denominación social de la empresa que promueva la importación, retorno o transferencia, así como los datos relativos al domicilio fiscal, nombre de la calle, número y letra exterior, número y letra interior, colonia, teléfono, código postal, municipio o delegación en el Distrito Federal, localidad y Entidad Federativa.

2 Descripción de los contenedores.

Anotará la cantidad total de contenedores, las características y el número total de hojas que integran el anexo.

Nota: el anexo deberá contener la siguiente información:

- Número de identificación individual de cada uno de los contenedores y longitud.
- El mismo número de folio de la constancia.

3 Datos del representante legal.

Deberá anotar el apellido paterno, materno y nombre(s) del representante legal.

Anotará su Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones, su Clave Unica de Registro de Población, domicilio y el número de la escritura pública con la que acredite su personalidad y firma.

4 Fecha de ingreso de los contenedores.

Anotará la fecha de ingreso de los contenedores, comenzando por el día, mes y año, y la del vencimiento de acuerdo a la disposición legal.

Aduana/sección aduanera: Anotará el nombre y la clave de la aduana o sección correspondiente por la que se efectuó la importación temporal.

5 Fecha de retorno de los contenedores.

Anotará la fecha de retorno de los contenedores, comenzando por el día, mes y año.

Aduana/sección aduanera: Anotará el nombre y la clave de la aduana o sección correspondiente por la que se efectuará el retorno de los contenedores.

6 Fecha de transferencia de los contenedores.

Anotará la fecha de transferencia de los contenedores, comenzando por el día, mes y año.

Anotará el lugar en donde se efectúe la transferencia.

El nombre de la empresa que recibe la transferencia, domicilio fiscal y el registro federal de contribuyentes.

Estos datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

Nombre del funcionario autorizado para la validación.

Puesto del funcionario autorizado.

Firma del funcionario autorizado.

Aduana/sección aduanera: Anotará la clave de la aduana o sección correspondiente por la que se efectuó la importación temporal o retorno de los contenedores y estampará su sello.

Reverso

**Servicio de Administración Tributaria**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Constancia de origen de productos agropecuarios

Fecha: | | | | | |

Día

Mes

Año

Llenar a máquina o con letra de molde.

1.- Nombre y domicilio del comisariado ejidal, del representante de los colonos o comuneros, de la asociación agrícola o ganadera.

Nombre: _____

Domicilio: _____

Registro Federal de Contribuyentes, en su caso:

2.- Población a la que se destinan:

Municipio:

Estado:

3.- Descripción de la mercancía	4.- Cantidad	5.- Peso	6.- Volumen

Declaro bajo protesta de decir verdad que:

- La información contenida en este documento es verdadera y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisa hecha en o relacionada con el presente documento.

- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de esta constancia, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez de la misma.

- Los bienes son originarios del territorio y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables.

- Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.

7.- Firma autorizada del comisariado ejidal, del representante de los colonos o comuneros, de la asociación agrícola o ganadera a que pertenezca el pequeño propietario o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sello

Firma



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Constancia de transferencia de mercancías

1. A.L.A.F. o ACNI

2. No. DE FOLIO:

3. No. HOJAS ANEXAS:

4. FECHA DE EXPEDICION:

5. PERIODO:

6. ORIGINAL:

COMPLEMENTARIA:

DATOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE

7. DENOMINACION O RAZON SOCIAL		8. R.F.C.	
9. DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NUMERO	CODIGO POSTAL	
COLONIA	ENTIDAD FEDERATIVA		
10. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		11. R.F.C.	
12. No. DEL TESTIMONIO NOTARIAL			

DATOS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES

13. DENOMINACION O RAZON SOCIAL		14. R.F.C.	
15. DOMICILIO FISCAL	CALLE Y NUMERO	CODIGO POSTAL	
COLONIA	ENTIDAD FEDERATIVA		
16. No. DE PROGRAMA IMMEX			

A. PARTES Y COMPONENTES DESTINADOS AL MERCADO NACIONAL

17. NUMERO DE PARTE	18. DESCRIPCION	19. CANTIDAD	20. DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA MERCANCIA DESTINADA A MERCADO NACIONAL

ANVERSO

B. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A PAISES DISTINTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.

21. NUMERO DE PARTE	22. DESCRIPCION	23. CANTIDAD EXPORTADA	24. No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	25. FECHA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION	26. ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

27. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVERSO

C. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.

1. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O CANADA					
28. NUMERO DE PARTE	29. DESCRIPCION	30. CANTIDAD EXPORTADA	31. No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	32. FECHA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION	33. ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

2. ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD					
NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD EXPORTADA	No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	FECHA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION	ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

3. ESTADOS MIEMBROS DE LA AELC					
NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD EXPORTADA	No. PEDIMENTO DE EXPORTACION	FECHA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION	ADUANA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

34. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**REVERSO**

Instructivo de llenado de la constancia de transferencia de mercancías
Instrucciones Generales

Esta forma será llenada a máquina o con letra mayúscula de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

1. Anotará la clave de la ALAF o ACNI, según corresponda.
2. Anotará el número de folio consecutivo de la constancia, mismo que se integrará por 16 dígitos, los cuales se conforman de la siguiente manera:
 - 3 dígitos del nombre de la empresa emisora.
 - 2 dígitos del mes.
 - 4 dígitos del año.
 - 3 dígitos de las tres primeras letras del R.F.C. de la receptora.
 - 4 dígitos del consecutivo de constancias.
3. Anotará el número de hojas que se anexen a la presente Constancia, cada hoja adicional deberá ir foliada con números consecutivos.
4. Anotará el día, mes y año en que se elaboró la constancia.
5. Anotará el mes y año en que se realizaron las operaciones que ampara la constancia.
6. Indicar con una "X" si la constancia es original o complementaria.

DATOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE.

7. Denominación o razón social.
8. Registro Federal de Contribuyentes.
9. Domicilio fiscal:
 - calle,
 - número,
 - Código Postal,
 - Colonia y
 - Entidad Federativa.
10. Datos del representante legal (apellido paterno, materno y nombre(s)).
11. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
12. Número de Testimonio Notarial.

DATOS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES.

13. Denominación o razón social.
14. Registro Federal de Contribuyentes.
15. Domicilio Fiscal:
 - calle,
 - número,
 - Código Postal,
 - Colonia y
 - Entidad Federativa.
16. Número de Programa IMMEX, que le haya asignado la SE.

A. PARTES Y COMPONENTES DESTINADOS AL MERCADO NACIONAL.

17. Número de Parte: anotará el número de parte, serie o lote que corresponda a la parte o componente adquirido de la empresa de la industria de autopartes, mismo que deberá coincidir con el señalado en la factura o documento que ampare la entrega física de la parte o componente.
18. Descripción de la parte o componente: anotará la descripción de la parte o componente, en caso de resultar insuficiente el espacio podrá presentar hoja(s) anexa(s), siempre que se anote el número de hojas que componen el anexo, en el recuadro correspondiente.
19. Cantidad total de cada parte o componente destinada al mercado nacional.
20. Se anotará el número del documento que ampara la mercancía destinada al mercado nacional.

B. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A PAISES DISTINTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.

21. Número de Parte: anotará el número de parte, serie o lote que corresponda a la parte o componente adquirido de la empresa de la industria de autopartes, mismo que deberá coincidir con el señalado en la factura o documento que ampare la entrega física de la parte o componente.
22. Descripción de la parte o componente: anotará la descripción de la parte o componente, en caso de resultar insuficiente el espacio podrá presentar hoja(s) anexa(s), siempre que se anote el número de hojas que componen el anexo, en el recuadro correspondiente.
23. Cantidad Exportada: anotará la cantidad total de cada parte o componente exportado.
24. Pedimento de Exportación: el correspondiente al pedimento que ampara la exportación de la parte o componente o del vehículo al que se incorpora cada parte o componente.
25. Fecha del pedimento de exportación.
26. Aduana del pedimento de exportación: anotará el nombre de la aduana o sección aduanera correspondiente.
27. Nombre y Firma del Representante Legal.

Original: para la empresa receptora.

Copia: para la persona que expide la constancia.

Nota importante: la constancia deberá ser impresa en papel membretado de la empresa expedidora.

C. PARTES Y COMPONENTES EXPORTADOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O DE LA AELC.

28. Número de Parte: anotará el número de parte, serie o lote que corresponda a la parte o componente adquirido de la empresa de la industria de autopartes, mismo que deberá coincidir con el señalado en la factura o documento que ampare la entrega física de la parte o componente.
29. Descripción de la parte o componente: anotará la descripción de la parte o componente, en caso de resultar insuficiente el espacio podrá presentar hoja(s) anexa(s), siempre que se anote el número de hojas que componen el anexo, en el recuadro correspondiente.
30. Cantidad Exportada: anotará la cantidad total de cada parte o componente exportado.
31. Pedimento de Exportación: el correspondiente al pedimento que ampara la exportación de la parte o componente o del vehículo al que se incorpora cada parte o componente.
32. Fecha del pedimento de exportación.
33. Aduana del pedimento de exportación: anotará el nombre de la Aduana o Sección correspondiente.
34. Nombre y Firma del Representante Legal.

Original: para la empresa receptora.

Copia: para la persona que expide la constancia.

Nota importante: la constancia deberá ser impresa en papel membretado de la empresa expedidora.

2. **Franquicia:** Mercancía adicional al equipaje cuyo valor se acredite con la factura o nota de venta y no exceda 300 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional cuando el pasajero ingrese al país por vía marítima o aérea; o 75 dólares de los Estados Unidos de América cuando el ingreso sea por vía terrestre. Las bebidas alcohólicas, tabacos labrados o combustible automotriz no pueden introducirse como parte de la franquicia.

Durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y las fiestas de fin de año, los pasajeros de nacionalidad mexicana que ingresen al país por vía terrestre podrán importar, al amparo de su franquicia, mercancía hasta por 300 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, siempre y cuando no se trate de personas residentes en la franja o región fronteriza. Las fechas de inicio y conclusión de estos periodos podrán consultarse directamente con el personal de la aduana o en www.aduanas.gob.mx.

PAGO DE CONTRIBUCIONES

- Los pasajeros pueden importar mercancías distintas de su equipaje sin utilizar los servicios de agente o apoderado aduanal pagando una tasa global de 16% de impuestos, siempre y cuando el valor de las mismas, excluida la franquicia, no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional y se cuente con la factura, comprobantes de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mercancías.
- El pago de los impuestos se podrá efectuar vía Internet a través de la página www.banjerito.com.mx o www.aduanas.gob.mx, mediante el formulario "Pago de contribuciones al comercio exterior", o a través de los centros automáticos de pago de contribuciones habilitados.
- Tratándose de equipo de cómputo, su valor, sumado al de las demás mercancías, no podrá exceder de 4,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera.
- No podrán importarse las mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias (permisos, certificados, avisos).
- Para la determinación de la base del impuesto, las franquicias señaladas en el numeral 2, podrán disminuirse del valor de las mercancías.

INFRACCIONES Y SANCIONES

La legislación mexicana prevé, entre otras, las siguientes infracciones y sanciones relacionadas con la introducción de mercancías al país:

- Omitir declarar en la aduana de entrada o salida del país cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente a 10,000 dólares de los Estados Unidos de América será sancionado con una multa de 20 a 40% de la cantidad que exceda dicho monto y se aplicarán las sanciones penales que correspondan.
- Introducir o extraer del país mercancías ocultas, o con tal artificio que su naturaleza pueda pasar inadvertida, si su importación o exportación está prohibida o restringida, o porque deben pagar impuestos al comercio exterior, será sancionado con una multa de 70 a 100% del valor comercial de las mercancías.
- Omitir el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior. Cuando la irregularidad consista únicamente en una omisión de contribuciones y la mercancía no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, será sancionado con una multa de hasta 115% del valor comercial de la mercancía. Una vez efectuado el pago de las contribuciones y la multa, la autoridad aduanera pondrá a disposición del pasajero las mercancías.
- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción a territorio nacional, procederá el embargo precautorio respecto de las mercancías no declaradas, así como del medio de transporte en el caso de pasajeros que arriben al país por vía terrestre.
- Tratándose de mercancías no declaradas que no cumplan con regulaciones y restricciones no arancelarias, podrá declararse el abandono una vez cubierta la multa correspondiente.

Edición 2010. En su próxima visita consulte cualquier cambio en esta información con el personal de la aduana o en www.aduanas.gob.mx.

www.sat.gob.mx

www.aduanas.gob.mx

Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero



Bienvenido a México

Favor de leer previamente las instrucciones.

Todo pasajero o jefe de familia debe proporcionar la información siguiente.

1 Apellido(s) _____

Nombre(s) _____

Nacionalidad _____

Fecha de nacimiento Día _____ Mes _____ Año _____

Número de pasaporte _____

2 VISITANTES
Número de días que permanecerá en México _____

RESIDENTES EN MÉXICO
Número de días que permaneció en el extranjero _____

3 Número de familiares que viajan con usted _____
Número de piezas de equipaje (maletas y bultos) que trae consigo _____

Equipaje faltante o por importar por carga (piezas) (ver Aviso 1 de esta forma) _____

4 MEDIO DE TRANSPORTE
Señale con una X el medio de transporte

Marítimo ☐ Aéreo ☐ Terrestre ☐
Núm. de embarcación _____ Núm. de vuelo _____ Núm. de transporte _____

5 Traer dinero en efectivo, documentos por cobrar o una combinación de ambos es legal; sin embargo, no declarar la cantidad total cuando sea superior al equivalente a 10,000 dólares de los Estados Unidos de América puede ser objeto de sanciones administrativas o penales.

¿Trae consigo cantidades en efectivo, en documentos por cobrar (cheques, pagarés, órdenes de pago, etc.) o en una combinación de ambos que sumados excedan los 10,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera?

_____ No ☐ Sí ☐
Si respondió Sí, declare la cantidad total en dólares de los Estados Unidos de América \$ _____

Debe llenar además la "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar", la cual puede solicitar al personal de aduanas a cargo en los puertos de entrada al territorio nacional o descargarla del Portal de Internet de Aduanas: www.aduanas.gob.mx.

6

DECLARE SI TRAE CONSIGO

Animales vivos; carnes; alimentos; plantas; flores o frutas; semillas; legumbres; productos químicos, farmacéuticos, biológicos, animales, silvestres o de uso agrícola; materiales, sustancias o residuos peligrosos, insectos

No ☐ Sí ☐

Agentes de enfermedades; cultivos celulares

No ☐ Sí ☐

Armas o cartuchos

No ☐ Sí ☐

Muestras

No ☐ Sí ☐

Equipo profesional de trabajo

No ☐ Sí ☐

Mercancía (adicional a su equipaje y franquicia) por la que deba pagar impuestos

No ☐ Sí ☐

Tierra o, en su caso, he (hemos) visitado una granja, rancho o pradera; estuve (estuvimos) en contacto o manipulación de ganado

No ☐ Sí ☐

Introducir mercancías sin la declaración, permisos o pago de impuestos aplicables podrá ser objeto de sanciones administrativas o penales.

He leído la información de esta forma y realizado una declaración verdadera y exacta.

Firma

Día _____ Mes _____ Año _____

SÓLO PARA USO OFICIALV ☐ R ☐**MERCANCÍA ADICIONAL POR LA QUE SE DEBA PAGAR IMPUESTOS**

Declaración núm. _____

Cantidad pagada _____ \$ _____

ENTREGUE EN LA ADUANA

INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN SU PASO POR LA ADUANA**INSTRUCCIONES**

- Es obligatorio llenar la Declaración de Aduana en su totalidad.
- Si tiene alguna duda, puede solicitar orientación al personal de la aduana antes de presentar su Declaración.
- En caso de haber respondido **Sí** en alguna de las preguntas de los campos 5 o 6, vaya al módulo de atención de aduanas en la terminal de arribo, antes de pasar al área de revisión.
- Después de recoger su equipaje presente la Declaración al personal de la aduana en el área correspondiente.
- Cuando la Declaración se presente por familia (padre, madre, hijos), el equipaje y franquicia pueden acumularse.
- El incumplimiento de alguna disposición fiscal o aduanera, incluso involuntariamente, será sancionado. Por favor no dude en solicitar información adicional al personal de la aduana. (Ver *Infracciones y sanciones*.)

Aviso 1 Complete en caso de que al momento de presentar esta forma ante el personal de la aduana tenga equipaje faltante o que vaya a importar por carga.

EQUIPAJE Y FRANQUICIA

Los pasajeros pueden traer, libre del pago de impuestos, las mercancías nuevas o usadas que integran su equipaje personal y mercancías en franquicia:

1. Lista de bienes que comprende el equipaje personal: Bienes de uso personal, tales como ropa—incluido un ajuar de novia—, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes con la duración del viaje, así como los artículos para el traslado, aseo y entretenimiento de bebés, tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios; dos cámaras fotográficas o de videograbación incluidos 12 rollos de película o videocasetes; material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una máquina de escribir portátil; una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios; dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pescar, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero; una caminadora fija y una bicicleta fija; un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital o un reproductor portátil de discos compactos y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles, y sus accesorios; cinco discos láser, 10 discos DVD, 30 discos compactos o cintas magnéticas (audiocasetes), para la reproducción del sonido, tres paquetes de software y cinco dispositivos para el almacenamiento para cualquier equipo electrónico; libros, revistas y documentos impresos; cinco juguetes, incluidos los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos; un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal (debe mostrar receta médica en caso de sustancias psicotrópicas); un binocular y un telescopio; dos instrumentos musicales y sus accesorios; una tienda de campaña y demás artículos para campamento; un juego de herramienta de mano con su estuche, que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.

Los pasajeros mayores de 18 años de edad pueden introducir un máximo de hasta 20 cajetillas de cigarros, 25 puros o 200 gramos de tabaco, hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.

Los adultos mayores y las personas con discapacidad pueden introducir los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.

Los pasajeros pueden importar, sin el pago de impuestos, hasta tres mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hamsters, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces), así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presenten ante el personal de la aduana el certificado zoonosanitario para su importación expedido por la SAGARPA; en caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberá presentarse el Registro de Verificación expedido por la PROFEPA, que compruebe el cumplimiento de la regulación o restricción no arancelaria a que se encuentren sujetos.



ADUANA MEXICO



Declaración de Dinero Salida de pasajeros

DATOS DE IDENTIFICACION:

Apellido (s): _____

Nombre (s): _____

Pasaporte N°: _____

Número de familiares que viajan con usted: _____

LLEVAR DINERO NO ES INFRACCION Y/O DELITO, NO DECLARARLO SI LO ES.

¿Lleva consigo más de 10,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos?

SI ☐NO ☐

¿Cuánto más? _____

Si respondió "SI", también deberá llenar la "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar" la cual podrá solicitar al personal de aduanas a cargo en los puertos de salida al territorio nacional o descargarla de la página de Internet www.aduanas.gob.mx.

INSTRUCCIONES

Es obligatorio de conformidad con las disposiciones legales de la Aduana Mexicana, llenar y entregar las declaraciones al salir del país, cuando lleve consigo más de 10,000 dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos.

Usted debe llenar todos los datos indicados en el formato, con tinta azul o negra.

En el caso de que la declaración se presente por familia, anote el nombre completo del representante de familia y los datos del mismo. Las cantidades que lleven consigo deberán acumularse por cada uno de sus miembros.

Una vez llenada y firmada la declaración, debe depositar el original junto con la "Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo y/o Documentos por Cobrar", en el buzón o entregarla al personal de aduanas, que se encuentra inmediatamente cruzando el área de seguridad al ingreso a la sala internacional.

AVISO IMPORTANTE:

Omitir declarar que se llevan consigo cantidades en efectivo, cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a 10,000 dólares de los Estados Unidos de América, implica cometer una infracción a las disposiciones fiscales que se sanciona con multa y en algunos casos, conlleva a la comisión de un delito que se sanciona con pena de prisión.

Firma Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos son ciertos	FECHA	
	Día _____	
	Mes _____	
	Año _____	

PARA DEPOSITAR EN EL BUZON DEL MODULO
DE DECLARACION DE DINERO
COPIA PARA CONSERVAR EL PASAJERO



Declaration of Money Departing Passengers

PASSENGER INFORMATION

First name: _____

Last name: _____

Passport No.: _____

Number of family members traveling with you: _____

FAILURE TO DECLARE MONEY REPRESENTS AN INFRINGEMENT OR A CRIME

Are you bringing any amounts of money in cash, domestic or foreign cheques, money orders or any other securities or their combination which exceed 10,000 American Dollars or their foreign equivalent?

Yes ☐ No ☐ How much in excess? _____

If the answer is Yes, please fill out the "Declaration on Bringing and Taking Money in Cash and/or Securities" which you may request to the customs officers in charge at departure ports or download same at www.aduanas.gob.mx

INSTRUCTIONS

In accordance with the provisions of Mexican Customs Law, you must fill out and file the applicable declarations upon your departure if you are bringing money in cash, domestic or foreign cheques, money orders or any other securities exceeding 10,000 American Dollars.

You must fill out the declaration completely in blue or black ink.

Should the declaration be filed per family, the head of the family must fill it out furnishing his/her first name, last name and any necessary information. Any amounts of money brought by each family member shall be subject to addition.

Upon filling out the "Declaration on Bringing and Taking Money in Cash and/or Securities", please introduce it into the customs mail box or hand it to the customs officers upon passing the security area of the International Gateway.

WARNING!

Failure to declare bringing money in cash, in domestic or foreign cheques, money orders or any other securities exceeding 10,000 American Dollars constitutes an infringement to the applicable tax laws and regulations and the imposition of administrative and, in certain cases, criminal penalties such as imprisonment.

Signature I hereby declare under oath that the information herein furnished is true.	DATE Day Month Year

**PLEASE PUT THIS FORM INTO THE CUSTOMS MAIL
BOX OF THE MONEY DECLARATION MODULE.
PASSENGER'S COPY**



ADUANA MEXICO



Déclaration de l'Argent Passagers Sortants

RENSEIGNEMENTS SUR LE PASSAGER

Nom de famille: _____

Prénom(s): _____

No. du passeport: _____

Nombre de membres de la famille qui voyagent avec vous: _____

OMETTRE DE DÉCLARER LA TRANSPORTATION DES SOMMES DE L'ARGENT EN LIQUIDE EST UNE INFRACTION ET/OU UN DÉLIT

Transportez vous des sommes d'argent en liquide, ou en chèques nationaux ou étrangers, ou en ordres de paiement ou en quelques autres documents pour les percevoir, ou leur combinaison, qui dépassent les 10,000 dollars américains ou leur équivalent dans une autre monnaie?

OUI ☐ NON ☐ Combien en excès? _____

Si la réponse est "OUI", vous devez remplir aussi la "Déclaration de l'Argent en Liquide et/ou Titres Entrants ou Sortants" que vous pouvez demander aux agents des douanes aux ports de sortie ou la remplir sur www.aduanas.gob.mx

INSTRUCTIONS

Conformément à ce qui est stipulé par les lois douanières mexicaines, vous devez remplir et présenter les déclarations en sortant du pays si vous transportez des sommes d'argent en liquide, ou en chèques nationaux ou étrangers, ou en ordres de paiement ou en quelques autres documents pour les percevoir, ou leur combinaison, qui dépassent les 10,000 dollars américains.

Vous devez aussi remplir la déclaration en sa totalité à l'encre bleue ou noire.

Si la déclaration se présente par famille, le chef doit la remplir avec son nom de famille, prénom et les renseignements nécessaires. Les sommes transportées par chaque membre de la famille doivent être additionnées.

Après avoir rempli et signé la "Déclaration de l'Argent en Liquide et/ou Titres Entrants ou Sortants", vous devez la jeter au boîte douanière ou la remettre aux agents des douanes en traversant la zone de sécurité du Salon International.

ATTENTION!

Omettre de déclarer que l'on transporte sur soi des sommes d'argent en liquide, ou en chèques nationaux ou étrangères ou en ordres de paiement ou en quelques autres titres ou leur combinaison qui dépassent les 10,000 dollars américains implique la transgression des lois fiscales et la condamnation des amendes et, quelquefois, l'emprisonnement.

Signature Je déclare sur l'honneur que les renseignements fournis dans cette déclaration sont exacts.	DATE Jour _____ Mois _____ Année _____

VOUS DEVEZ LA REMETTRE AU BOITE DU
MODULE DE DÉCLARATION DE L'ARGENT.
COPIE DU PASSAGER

**DECLARACIÓN DE INTERNACIÓN O
EXTRACCIÓN DE CANTIDADES EN EFECTIVO
Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR**

ADUANA MEXICO


Antes de llenar este formato, lea las instrucciones y avisos al reverso.

 INTERNACIÓN ☐

 EXTRACCIÓN ☐

Folio: _____

SECCIÓN I		INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE INGRESA O SALE DEL TERRITORIO NACIONAL LLEVANDO CONSIGO EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR	
Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre(s)			
Fecha de nacimiento		País(es) de ciudadanía	
dd	mm	aaaa	
RFC o Número de Identificación Tributaria			
Pasaporte		Otra identificación	
Número	País que lo expide	especificar	
Número de identificación	Autoridad que la expide	País que la expide	
Domicilio Permanente en México o en el Extranjero			
País		Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior	
Colonia			
Delegación, municipio o demarcación		Estado o provincia	
Código postal			
Domicilio durante su estancia en México o en el Extranjero			
País		Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior	
Colonia			
Delegación, municipio o demarcación		Estado o provincia	
Código postal			
SECCIÓN I.A		INFORMACIÓN DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE REALIZA LA INTERNACIÓN O EXTRACCIÓN	
☐ Por cuenta propia (llene sólo los dos campos de la siguiente fila)		☐ Por cuenta de terceros (llene la Sección I-A completa)	
Origen del efectivo y/o documentos por cobrar que interna o extrae		Concepto en que se aplicará el efectivo y/o documentos por cobrar	
Indique la relación que guarda con el tercero a quien le realiza la internación o extracción			
☐ Empleado		☐ Representante legal	
☐ Otro: _____			
Datos del tercero representado (persona física)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre(s)			
Fecha de nacimiento		País(es) de ciudadanía	
dd	mm	aaaa	
RFC o Número de Identificación Tributaria			
Datos del tercero representado (persona moral)			
Denominación o razón social		RFC o Número de Identificación Tributaria	
Domicilio permanente en México o en el extranjero del tercero			
País		Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior	
Colonia			
Delegación, municipio o demarcación		Estado o provincia	
Código postal			
SECCIÓN I.B		INFORMACIÓN DEL LUGAR DE ORIGEN Y DESTINO DEL EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR	
Internación		Extracción	
Ciudad y país de donde partió		Ciudad o puerto de donde arriba	
Ciudad o puerto de donde parte		Ciudad y país a donde arribará	
SECCIÓN II		INFORMACIÓN DE EMPRESAS DE MENSAJERÍA, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES U OTRAS	
Datos de la empresa que transporta efectivo y/o documentos por cobrar			
Tipo de la empresa de transporte		Denominación o razón social de la empresa de transporte	
☐ Mensajería		☐ Otro (especifique):	
☐ Traslado y custodia de valores		RFC de la empresa de transporte	
Fecha de presentación		Documento aduanero presentado (núm. de guía, AGA15, pedimento)	
dd	mm	aaaa	
SECCIÓN II.A		DATOS DEL REMITENTE O DESTINATARIO	
Datos del remitente (persona física o moral)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre(s)			
RFC o Número de Identificación Tributaria		Denominación o razón social	
Fecha de nacimiento			
dd	mm	aaaa	
Domicilio permanente en México o en el extranjero del remitente.			
País		Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior	
Colonia			
Delegación, municipio o demarcación		Estado o provincia	
Código postal			

Datos del destinatario (persona física o moral)									
Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)			
RFC o Número de Identificación Tributaria			Denominación o razón social				Fecha de nacimiento		
							dd	mm	aaaa
Domicilio permanente en México o en el extranjero del destinatario									
País		Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior					Colonia		
Delegación, municipio o demarcación			Estado o provincia				Código postal		
SECCIÓN III INFORMACIÓN DE LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN									
Datos del importador o exportador									
Nombre, denominación o razón social					RFC del importador o exportador				
País		Avenida o calle y número exterior y, en su caso, interior					Colonia		
Delegación, municipio o demarcación			Estado o provincia				Código postal		
SECCIÓN III.A DATOS DEL PEDIMENTO									
Número de pedimento					Fecha de pago del pedimento				
					dd mm aaaa				
Importación					Exportación				
Ciudad y país de donde partió		Ciudad o puerto a donde arriba			Ciudad o puerto de donde parte			Ciudad y país a donde arribará	
SECCIÓN IV INFORMACIÓN SOBRE LA INTERNACIÓN O EXTRACCIÓN DE EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS POR COBRAR									
Medio de transporte									
☐ Marítimo		Bandera			Matrícula				
☐ Aéreo		Aerolínea			Núm. de vuelo		Matrícula (si es privado)		
☐ Terrestre		Línea de transporte			Si es particular	Placa	País		Estado que expide
Fecha de la internación o extracción del efectivo y/o documentos por cobrar					Fecha				
					dd mm aaaa				
Información del efectivo y/o documentos por cobrar									
Divisa	Billetes	Monedas	Documentos		Total por divisa				
☐ Moneda nacional	\$	\$	\$		\$				
☐ Dólares estadounidenses	\$	\$	\$		\$				
☐ Euros	€	€	€		€				
☐ Otras (especifique divisa y país)									
Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en esta declaración está completa, es correcta y que soy conocedor de las infracciones y sanciones aplicables.									
Nombre y firma					Fecha				
					dd mm aaaa				
USO OFICIAL									
Nombre de la autoridad aduanera	Firma	Num. de gafete	Sello de la Aduana o Sección Aduanera			Fecha			
						dd	mm	aaaa	

Instructivo de llenado

Generales

- ▶ El formato debe ser llenado con letra de molde y tinta negra.
- ▶ Si tiene alguna duda puede solicitar orientación al personal de la aduana.
- ▶ El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que reciba la declaración.
- ▶ De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley Aduanera, toda persona que ingrese o salga del territorio nacional y lleve consigo efectivo y/o documentos por cobrar, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares estadounidenses, debe llenar los campos según corresponda: sección I: pasajeros; sección II: empresas de mensajería, de transporte y custodia de valores u otras; sección III: importadores y exportadores.
- ▶ La sección IV deben llenarla todos los obligados.
- ▶ Una vez llenada y firmada la declaración, debe entregarse al personal de la aduana al momento de entrar o salir del territorio nacional.
- ▶ Ninguna declaración será recibida si carece de nombre, firma y fecha.
- ▶ El formato "Declaración de internación o extracción de efectivo y/o documentos por cobrar" puede solicitarse al personal de aduanas a cargo en los puertos de entrada o salida al territorio nacional o descargarse del portal de Internet: www.aduanas.gob.mx.

Sección I: Información de la persona que ingresa o sale de territorio nacional llevando consigo efectivo y/o documentos por cobrar

Debe ser llenada por los pasajeros que ingresan o salen del territorio nacional llevando consigo efectivo y/o documentos por cobrar hacia o desde México, sea por cuenta propia o de terceros.

País(es) de ciudadanía: debe indicar todas las ciudadanías que tenga.

RFC o Número de Identificación Tributaria: número de identificación, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate.

Pasaporte: indique el número de pasaporte y el país que lo expidió. A falta de pasaporte, especifique tipo y número de identificación, autoridad y país que la expide.

Sección I.A: Información de la persona a nombre de quien se realiza la internación o extracción

Por cuenta propia: si el efectivo y/o documentos por cobrar son propios, debe indicarlo en este campo y completar los campos correspondientes a: **Origen del efectivo y/o documentos por cobrar que interna o extrae** y **Concepto en que se aplicará el efectivo y/o documentos por cobrar**.

Por cuenta de terceros: si el efectivo y/o documentos por cobrar son propiedad de terceros, debe completar todos los campos de la sección I.A. Los campos **Origen del efectivo y/o documentos por cobrar que interna o extrae** y **Concepto en que se aplicará el efectivo y/o documentos por cobrar**, debe llenarlos si cuenta con la información para ello.

Sección I.B: Información del lugar de origen y destino del efectivo y/o documentos por cobrar

Datos de la ciudad y país de procedencia y destino del efectivo y/o documentos por cobrar. Esta sección es de llenado obligatorio para quienes llenaron la sección I.

Sección II: Información de empresas de mensajería, traslado y custodia de valores u otras

Deben llenarla las empresas de mensajería, traslado y custodia de valores u otras.

Datos de la empresa que transporta efectivo y/o documentos por cobrar

Tipo de empresa de transporte: especifique si se trata de una empresa de mensajería, de traslado y custodia de valores u otra. En este último caso diga de qué tipo es.

Sección II.A: Datos del remitente o destinatario

Datos del remitente

- ▶ **Persona física:** indique apellidos paterno y materno y nombre(s), fecha de nacimiento y RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que realiza el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.
- ▶ **Persona moral:** indique la denominación o razón social y el RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que realiza el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.

Datos del destinatario

- ▶ **Persona física:** indique apellidos paterno y materno y nombre(s), fecha de nacimiento, RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedida por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que recibe el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.
- ▶ **Persona moral:** indique la denominación o razón social y el RFC o Número de Identificación Tributaria, clave o número fiscal expedido por la autoridad tributaria del país de que se trate, de la persona que recibe el envío del efectivo y/o documentos por cobrar.

Sección III: Información de la importación o la exportación

Debe ser llenada por el importador o exportador, según corresponda.

Importación: si se trata de una importación de efectivo y/o documentos por cobrar, indique la ciudad y país de donde partió y la ciudad o puerto a donde arriba.

Exportación: si se trata de una exportación de efectivo y/o documentos por cobrar, indique la ciudad o puerto de donde parte y la ciudad y país a donde arribará.

Sección III.A: Datos del pedimento

En el campo correspondiente al número de pedimento, debe asentar un dígito en cada una de las casillas, de acuerdo con el número completo del pedimento (14 dígitos).

Sección IV: Información sobre la internación o extracción de efectivo y/o documentos por cobrar

Medio de transporte: especifique el medio de transporte utilizado para la internación o extracción de efectivo o documentos por cobrar: **Marítimo, aéreo o terrestre**, según sea el caso, y complete la información adicional para cada medio de transporte.

Tratándose de medio de transporte terrestre, debe completar los campos **Placa, País y Estado que expide** la placa en caso de que sea de uso particular.

Información del efectivo y/o documentos por cobrar: precise la cantidad de divisas, si se trata de billetes, monedas, documentos o una combinación de los anteriores, así como el total por divisas. Si se trata de un tipo de divisa diferente a moneda nacional, dólares estadounidenses o euros, debe especificar en la columna **Divisa**, el tipo de moneda y el país de que se trate.

Declaración bajo protesta de decir verdad: deberá ser firmada de manera autógrafa o electrónica si cuenta con Firma Electrónica Avanzada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, por el pasajero, importador o exportador, o en su caso, por el representante legal. Tratándose de las empresas de mensajería, paquetería y traslado y custodia de valores la declaración deberá ser firmada necesariamente por el representante legal de la misma.

Uso oficial: Esta última sección es para uso exclusivo de la autoridad aduanera.

**DECLARATION ON BRINGING AND TAKING
MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES**


ADUANA MEXICO



Before filling this form out, please go through the instructions on the back.

BRINGING ☐TAKING ☐

Folio Number: _____

SECTION I		INFORMATION ON THE ARRIVING OR DEPARTING PASSENGER BRINGING OR TAKING MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES			
Family Name		First Name		Middle Name	
Date of Birth dd mm yyyy		Country (ies) of Citizenship		Federal Tax ID Number (RFC)	
Passport Number Issuing Country		Another ID (specify)		ID Number	Issuing Authority Issuing Country
Permanent Address in Mexico or Abroad					
Country		Street, Number		District	
Municipality or Borough		State or Province		Zip Code	
Address for your Stay in Mexico or Abroad					
Country		Street, Number		District	
Municipality or Borough		State or Province		Zip Code	
SECTION I. A		INFORMATION ON THE PERSON ON BEHALF OF WHOM MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES ARE BROUGHT OR TAKEN			
☐ On your own (please fill out only the two fields of the following row)		☐ On behalf of third parties (Please fill-out Section I-A)			
Origin of the money in cash and/or securities brought or taken		Purpose of the money in cash and/or securities			
Relationship held with the Third Party for which the Money in Cash and/or Securities will be brought or taken					
☐ Employee ☐ Attorney-in-fact ☐ Other: _____					
Information on the Represented Third Party (Individual)					
Family Name		First Name		Middle Name	
Date of Birth dd mm yyyy		Country(ies) of Citizenship		Federal Tax ID Number (RFC)	
Information on the Represented Third Party (Business Corporation)					
Corporate Name				Federal Tax ID Number (RFC)	
Third Party's Permanent Address in Mexico or Abroad					
Country		Street and Number		District	
Municipality or Borough		State or Province		Zip Code	
SECTION I. B		INFORMATION ON THE PLACE OF ORIGIN AND DESTINATION OF THE MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES			
Bringing		Taking			
City and Country of Departure		City and Port of Arrival		City and Country of Arrival	
SECTION II		INFORMATION ON COURIER, SHIPPING AND SECURITIES-CUSTODY COMPANIES AND OTHERS			
Information on the Company Shipping Money in Cash and/or Securities					
Type of Shipping Company		Corporate Name of the Shipping Company			
☐ Courier ☐ Other (Specify):		Shipping Company's RFC			
☐ Shipping and custody of securities					
Submission Date dd mm yyyy		Filed Customs Document (Shipping Guide No., AGA15, Customs Declaration)			
SECTION II. A		INFORMATION ON SENDER OR RECIPIENT			
Sender's Information (Individual or Business Corporation)					
Family Name		First Name		Middle Name	
Federal Tax ID Number (RFC)		Corporate Name		Date of Birth dd mm yyyy	
Sender's Permanent Address in Mexico or Abroad					
Country		Street and Number		District	
Municipality or Borough		State or Province		Zip Code	

Recipient's Information (Individual or Business Corporation)									
Family Name			First Name			Middle Name			
Federal Tax ID Number			Corporate Name			Date of Birth			
						dd	mm	yyyy	
Recipient's Permanent Address in Mexico or Abroad									
Country		Street and Number				District			
Municipality or Borough			State or Province			Zip Code			
SECTION III IMPORTATION OR EXPORTATION INFORMATION									
Importer's or Exporter's Information									
Name, Corporate Name					Importer's or Exporter's RFC				
Country		Street and Number				District			
Municipality and Borough			State or Province			Zip Code			
SECTION III. A CUSTOMS DECLARATION									
Customs Declaration No.					Customs Declaration Date				
					dd	mm	aaaa		
Import					Export				
City and Country of Departure		City and Port of Arrival		City and Port of Departure		City and Country of Arrival			
SECTION IV INFORMATION ON THE BRINGING AND TAKING OF MONEY IN CASH AND/OR SECURITIES									
Means of Transportation									
☐ Maritime	Banner			Registry No.					
☐ Air	Airline			Flight Number		Registry No. (if private)			
☐ Land	Transportation Line			If private	Driving Plates		Country		Issuing State
Date on which Money in Cash and/or Securities were Brought or Taken					Date				
					dd	mm	yyyy		
Information on the Money in Cash and/or Securities									
Currency	Notes	Coins	Securities	Total per Currency					
☐ Domestic Currency	\$	\$	\$	\$					
☐ US Dollars	\$	\$	\$	\$					
☐ Euros	€	€	€	€					
☐ Other (specify currency and country).									
I hereby state under oath that the information herein furnished is true and that I am aware of any applicable infringements and penalties.									
Name and Signature					Date				
					dd	mm	yyyy		
FOR OFFICIAL USE ONLY									
Name of Customs Officer	Signature	Name Tag No.	Customs Office or Customs Section Seal	Date					
				dd	mm	yyyy			

Fill-Out Instructions**General Instructions**

- ▶ This form shall be filled out in handprinting and black ink.
- ▶ Should you have any inquiry, ask the Customs Personnel for assistance.
- ▶ The folio number shall be filled out by the customs officer receiving the form.
- ▶ Pursuant to the provisions of Article 9 of the Customs Law, any arriving or departing passengers who are bringing or taking money in cash and/or securities exceeding ten thousand American dollars or their equivalent in the currency at issue shall fill out the following fields: Section I: Passengers; Section II: Shipping, Courier and Securities-Custody Companies and others; Section III: Importers and Exporters.
- ▶ Everyone shall fill out Section IV.
- ▶ Upon filling out and signing the declaration, it should be handed to the customs personnel upon the passenger's arrival or departure.
- ▶ No declaration whatsoever shall be received if the name, date and signature are missing.
- ▶ The Declaration on Bringing and Taking Money in Cash and/or Securities may be requested to the customs personnel in charge at the departure or arrival ports within domestic territory or downloaded from www.aduanas.gob.mx.

Section I: Information on the Arriving or Departing Passenger Bringing or Taking Money in Cash and/or Securities

It must be filled-out by all arriving or departing passengers who bring or take money in cash and/or documents to or from Mexico on his/her own or on behalf of third parties.

Country (ies) of Citizenship: passenger must set out all citizenships he/she may hold.

Federal Tax ID Number or RFC: tax ID, code or number issued by the tax authorities of the country at issue.

Passport: set out the passport number and the issuing country; otherwise, set out ID type and number as well as the issuing country and authority

Section I.A: Information on the Person on Behalf of Whom Money in Cash and/or Securities are Brought or Taken

On your own: If the money in cash and/or securities are your own, you must indicate it here and fill out the following fields: Origin of the money in cash and/or securities brought or taken and Purpose of the money in cash and/or securities.

On behalf of third parties: If the money in cash and/or securities are owned by third parties, please fill out all the fields in Section I.A. The fields Origin of the money in cash and/or securities brought or taken and Purpose of the money in cash and/or securities should be filled out if you have been furnished with such information.

Section I.B: Information on the Place of Origin and Purpose of the Money in Cash and/or Securities

Information on the departure city and country and destination of the money in cash and/or securities. This section must be filled-out by those passengers who filled out Section I.

Section II: Information on Courier, Shipping and Securities-Custody Company and Others

This section must be filled out by courier, shipping, securities-custody companies and others.

Information on the Company Shipping Money in Cash and/or Securities

Type of Shipping Company: please specify whether it is a courier, shipping or securities-custody company or otherwise. In this case, please state type of company .

Section II.A: Information on Sender or Receptient**Sender's Information**

- ▶ **Individual:** set out family name, first name, middle name, date of birth, Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the individual who is sending money in cash and/or securities.
- ▶ **Business Corporation:** set out the corporate name and Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the business corporation that is sending money in cash and/or securities.

Receptient's Information

- ▶ **Individual:** set out family name, first name, middle name, date of birth, Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the individual who is receiving money in cash and/or securities.
- ▶ **Business Corporation:** set out the corporate name and Federal Taxpayers ID Number or Code issued by the tax authorities of the country at issue of the business corporation that is receiving money in cash and/or securities.

Section III: Importation or Exportation Information

It should be filled out by the importer or exporter, as the case may be.

Importation: if its is an importation of money in cash and/or securities, set out the city and country of departure as well as the city or port of arrival.

Exportation: if its is an exportation of money in cash and/or securities, set out the city or port of departure as well as the city and country of arrival.

Section III.A: Information on Customs Declaration

On the field concerning the Customs Declaration Number, please write down one number per box in order to complete 14 numbers, that is, the complete number of the Customs Declaration.

Section IV: Information on Bringing or Taking Money in Cash and/or Securities

Means of Transportation: please specify the means of transportation used for bringing or taking money in cash or securities. **Maritime, air or land**, as the case may be, and fill-out any additional information applicable to each case.

Concerning in-land transportation, please fill out the information in the **Driving Plates, Country and Issuing State** fields in case of private transportation.

Information on money in cash and/or securities: set out the precise amount in currency, notes, coins, documents or their combination as well as total number of currencies. If you are dealing with a currency different from US Dollars, MX Pesos or Euros, please specify on the **Currency** Column the type of currency and its country.

Statement under Oath: the signature must be affixed by hand or electronically —if the Tax Administration Service has issued an Advanced Electronic Signature— by the passenger, exporter or, if any, the attorney-in-fact. Concerning courier, shipping and securities-custody companies, the declaration must be signed by their attorneys-in-fact.

Official Use: This last section is for customs-use only.

ACUSE DE RECIBO



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANVERSO
DMD
DMDPLA03

**DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS
DONADAS AL FISCO FEDERAL
CONFORME AL ARTÍCULO 61
FRACCIÓN XVII DE LA LEY
ADUANERA**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

NÚMERO DE FOLIO

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA DEL ANEXO 1

1. DATOS DEL DONANTE DE MERCANCÍAS AL FISCO FEDERAL

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE NO. Y/O LETRA

DISTRITO O CIUDAD CÓDIGO POSTAL, ZONA POSTAL TELÉFONO

PAÍS FAX NÚMERO DE REGISTRO FISCAL

CORREO ELECTRÓNICO NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN (Documento de los servicios, antes, dentro documento del cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias)

2. OBJETO DE LA DONACIÓN

INDIQUE CON UNA "X" EL OBJETO DE LA DONACIÓN

2.1 PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS, SECTORES O REGIONES DE ESCASOS RECURSOS	EDUCACIÓN ☐	VIVIENDA ☐	PROTECCIÓN CIVIL ☐	SALUD ☐
2.2 PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRE NATURAL	ALIMENTACIÓN ☐	VIVIENDA ☐	VESTIDO ☐	SALUD ☐
2.3 PARA LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA	ALIMENTACIÓN ☐	VIVIENDA ☐	VESTIDO ☐	SALUD ☐

3. INDIQUE CON UNA "X" EL DESTINATARIO FINAL DE LA DONACIÓN

FEDERACIÓN ☐ DISTRITO FEDERAL ☐ ESTADO ☐ MUNICIPIO ☐ PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS ☐

4. PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE NO. Y/O LETRA COLONIA

CIUDAD CÓDIGO POSTAL, ZONA POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

5. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA REGISTRO DE POBLACIÓN DE

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S)

CARGO

6. REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA REGISTRO DE POBLACIÓN DE

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S)

DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD TELÉFONO

7. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

8. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

Acepto subrogarme en las obligaciones derivadas de la importación de las mercancías donadas al fisco federal, conforme a la fracción XVII del artículo 61 de la Ley Aduanera y no destinadas a propósitos distintos para los cuales es importada.

SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO

2

ANVERSO
DMD
DMDP1A03

9. NOTIFICACIONES EN LA REPÚBLICA					
PERSONA AUTORIZADA POR EL DONANTE PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DONACIÓN					
APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE(S)					
CONSULADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	CALLE	NÚM. Y/O LETRA	COLONIA		
	DISTRITO	CÓDIGO POSTAL	ZONA POSTAL	TELÉFONO	
	CUIDAD				
INSTRUCCIONES					
Esta declaración será llenada a máquina o a mano en idioma español. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa. No deberá presentar tachaduras o enmendaduras. Este formato es de libre impresión y podrá obtenerse en los consulados mexicanos o en la página de Internet www.sat.gob.mx. Esta forma deberá presentarse ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica ubicada en Reforma No. 37 Módulo VI planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuahutémoc, C.P. 06300, México, D.F., Teléfonos (55) 58-02-11-29 y (55) 58-02-11-30. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. Se asentará el nombre completo del donante, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral que represente. DOMICILIO DEL DONANTE. Deberá anotar el domicilio en el cual el donante efectúe sus actos legales, señalando invariablemente: la calle, número exterior, código postal, municipio/ciudad y país del cual se trate. NÚMERO DE REGISTRO FISCAL. Deberá anotar la clave de identificación fiscal del donante; en caso de no contar con la clave, deberá hacer constar dicha circunstancia en escrito libre mediante declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" del donante. NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN. Deberá señalar el total de las hojas que acompaña a esta declaración, como son documentos de los permisos, avisos, demás documentos de cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias. OBJETO DE LA DONACIÓN. Deberá señalar la finalidad para la cual será destinada la mercancía, sea esta para la educación, seguridad social, salud, etc. Deberá marcar con "X", dentro de los rubros que se señalan, cual de los requerimientos es al que será destinada la mercancía, pudiendo marcar más de un campo. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. Deberá anotar los datos correspondientes al representante legal de la persona moral beneficiaria de la donación, debiendo acompañar a la presente declaración, copia del documento que lo acredite como tal. REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN. La persona que acuda a retirar las mercancías de la Aduana, deberá acreditar su personalidad como representante legal del destinatario final de la donación. Tratándose de personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del ISR, deberá acreditarla mediante poder notarial. Si el destinatario final es la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, sus Órganos Desconcentrados u Organismos Descentralizados, deberá presentar copia de la constancia de nombramiento oficial y en su caso, copia de la carta de aceptación, en la cual se le autorice para recibir las mercancías. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. El representante legal deberá firmar de aceptación la donación. En caso de no contar con dicha firma, se deberá anexar escrito de la aceptación que de la donación haga el destinatario final. Dicho escrito deberá señalar el nombre de la persona que en nombre y representación del destinatario final recibirá en la aduana señalada la mercancía objeto de la donación. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO. HOJA DE HOJAS. Se utilizarán tantas hojas del anexo como sean necesarias, anotando en el primer campo el número consecutivo de hoja y en el segundo campo el total de hojas utilizadas. NÚMERO. Deberá anotar el número consecutivo que corresponda a cada mercancía que relaciona. ADUANA DE ENTRADA Y SECCIÓN ADUANERA. Deberá anotar la clave de la aduana y la sección aduanera, conforme a las reglas que al efecto expida el SAT. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA. Deberá hacer una descripción a detalle de la mercancía que se pretenda donar, adjuntando todos los elementos que puedan auxiliar para la identificación de las mismas, tales como catálogos, fotografías, incluyendo medidas y material del que está compuesta. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA. Deberá indicar la clasificación arancelaria de la mercancía que le corresponda conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en caso de conocerla. Cuando no se señale la clasificación arancelaria, la misma será determinada por la Administración General Jurídica. IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda origen). Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda de origen, relacionada en el (los) Anexo (s) 1 que presente. IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda nacional). Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda nacional, relacionada en el (los) Anexo (s) 1 que presente. OBSERVACIONES. En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan, tales como catálogos, fotografías, escritos u otros.					

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones www.shcp.gob.mx, www.sat.gob.mx, asisnet.sat.gob.mx, escribir sus dudas al correo electrónico asisnet@shcp.gob.mx o comunicarse al INFOSAT 01-800-4636728 o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-3354867.

ACUSE DE RECIBO 	ANEXO 1 RELACIÓN DE MERCANCÍAS OBJETO DE LA DONACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA	ANVERSO DMD DMDF3A03													
NÚMERO DE FOLIO 															
HOJA DE HOJAS															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">NÚMERO</td> <td style="width: 15%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">ADUANA DE ENTRADA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">SECCIÓN ADUANERA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA								
NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)</td> <td style="width: 10%;">DEL DÍA</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AL DÍA</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO		AL DÍA		MES		AÑO	
PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO		AL DÍA		MES		AÑO				
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA 															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">ORÍGEN (1)</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">MONEDA ORIGEN</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORIGEN								
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORIGEN											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">CANTIDAD EN NÚMERO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)			CANTIDAD EN NÚMERO			VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)			UNIDAD DE MEDIDA			
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)			CANTIDAD EN NÚMERO												
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)			UNIDAD DE MEDIDA												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:</td> <td style="width: 10%;">NUEVA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> <td style="width: 10%;">USADA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> </tr> </table>			INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA	☐								
INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA	☐											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">NÚMERO</td> <td style="width: 15%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">ADUANA DE ENTRADA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">SECCIÓN ADUANERA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA								
NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)</td> <td style="width: 10%;">DEL DÍA</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AL DÍA</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO		AL DÍA		MES		AÑO	
PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO		AL DÍA		MES		AÑO				
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA 															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">ORÍGEN (1)</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">MONEDA ORIGEN</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORIGEN								
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORIGEN											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">CANTIDAD EN NÚMERO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)			CANTIDAD EN NÚMERO			VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)			UNIDAD DE MEDIDA			
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)			CANTIDAD EN NÚMERO												
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)			UNIDAD DE MEDIDA												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:</td> <td style="width: 10%;">NUEVA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> <td style="width: 10%;">USADA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> </tr> </table>			INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA	☐								
INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA	☐											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">NÚMERO</td> <td style="width: 15%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">ADUANA DE ENTRADA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">SECCIÓN ADUANERA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA								
NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)</td> <td style="width: 10%;">DEL DÍA</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AL DÍA</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">MES</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">AÑO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO		AL DÍA		MES		AÑO	
PERÍODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO		AL DÍA		MES		AÑO				
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA 															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%;">ORÍGEN (1)</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">MONEDA ORIGEN</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORIGEN								
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORIGEN											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">CANTIDAD EN NÚMERO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> </table>			VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)			CANTIDAD EN NÚMERO			VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)			UNIDAD DE MEDIDA			
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)			CANTIDAD EN NÚMERO												
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)			UNIDAD DE MEDIDA												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:</td> <td style="width: 10%;">NUEVA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> <td style="width: 10%;">USADA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">☐</td> </tr> </table>			INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA	☐								
INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA	☐											

(1) ABBREVIATURA DEL NOMBRE DEL PAÍS CONFORME A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

4

ANVERSO
DMD
DMEP3A03

NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA	
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO
	AL DÍA		MES		AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA					
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORÍGEN	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)		CANTIDAD EN NÚMERO		UNIDAD DE MEDIDA	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)		INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA
			☐		☐

NÚMERO		ADUANA DE ENTRADA		SECCIÓN ADUANERA	
PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES)	DEL DÍA		MES		AÑO
	AL DÍA		MES		AÑO
DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA					
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		ORÍGEN (1)		MONEDA ORÍGEN	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen)		CANTIDAD EN NÚMERO		UNIDAD DE MEDIDA	
VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional)		INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES:	NUEVA	☐	USADA
			☐		☐

SUMA EN ESTA HOJA DE:	SUMA EN OTRAS HOJAS DE: (2)	TOTAL DE: (2)
VALOR DE LA MERCANCÍA (moneda de origen)		
VALOR DE LA MERCANCÍA (moneda nacional)		
IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda de origen)		
IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda nacional)		

OBSERVACIONES. (En este campo se podrán anotar los documentos que se anexasen, tales como catálogos, fotografías, escritos u otros)

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

EXENCIÓN DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ACEPTACIÓN E INSTRUCCIÓN POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD
(ADUANA O SECCIÓN ADUANERA QUE TRAMITA LA DONACIÓN)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO

NÚMERO DE GAFETE

SELLO DE LA ADUANA Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO

(1) ABREVIATURA DEL NOMBRE DEL PAÍS CONFORME A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

(2) SÓLO SE UTILIZARÁN ESTOS REGLONES CUANDO SE TRATE DE LA ÚLTIMA DE LAS HOJAS QUE SE PRESENTEN DEL ANEXO 1.

Anexo 2**Relación de mercancías que se consideran propias para la atención de requerimientos básicos de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera.**

- I. Ropa nueva.
- II. Comida enlatada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- III. Equipo de cómputo nuevo y sus periféricos para instituciones educativas públicas y equipo de cómputo usado y sus periféricos para instituciones de educación pública básica y media básica.
- IV. Equipo e instrumental médico y de laboratorio, el cual deberá estar en óptimas condiciones, responder a los criterios de uso y aceptación internacional y tener un mínimo de 30% de vida útil con respecto del promedio estimado por los mercados internacionales, cuyas fracciones arancelarias se encuentran relacionadas en el Anexo 9.
- V. Agua embotellada cuya fecha de caducidad sea mayor a tres meses a la fecha de su internación al país.
- VI. Medicinas cuya fecha de caducidad sea mayor a un año a la fecha de su internación al país o de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud.
- VII. Calzado nuevo.
- VIII. Juguetes.
- IX. Sillas de ruedas y material ortopédico.
- X. Anteojos nuevos, usados, reconstruidos o armazones.
- XI. Prótesis diversas.
- XII. Libros.
- XIII. Instrumentos musicales.
- XIV. Artículos deportivos.
- XV. Extinguidores.
- XVI. Artículos para el aseo personal.
- XVII. Artículos para la limpieza del hogar.
- XVIII. Equipo de oficina y escolar.
- XIX. Vehículos especiales con equipo integrado que permita impartir la enseñanza audiovisual.
- XX. Camiones tipo escolar.
- XXI. Camiones para uso del sector educativo.
- XXII. Vehículos recolectores de basura equipados con compactador o sistema roll off, coches barredoras.
- XXIII. Carros de bomberos.
- XXIV. Ambulancias y clínicas móviles para brindar servicios médicos o con equipos radiológicos.
- XXV. Camiones grúa con canastilla para el mantenimiento de alumbrado público en el exterior.
- XXVI. Camiones para el desazolve del sistema de alcantarillado.
- XXVII. Camiones con equipo hidráulico o de perforación, destinados a la prestación de servicios públicos.
- XXVIII. Vehículos, maquinaria, material y equipo para protección civil.
- XXIX. Electrónicos y electrodomésticos.
- XXX. Maquinaria pesada destinada a municipios ubicados en microrregiones.

También podrán aceptarse en donación, todas aquellas mercancías que, por su naturaleza, sean propias para la atención de los requerimientos básicos de subsistencia a que se refiere la propia Ley.

Instructivo de trámite de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y sus Anexos 1 y 2.

¿Quiénes pueden presentar la solicitud?

El donante o el donatario.

¿Quiénes pueden recibir la mercancía donada?

La Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.

¿Cómo se realiza el trámite?

Ante la ACNCEA, a través de los siguientes procedimientos:

I. Mediante el formato oficial "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y sus "Anexos 1 y 2", que deben ser llenadas conforme a su instructivo.

II. Vía internet en la página [www.sat.gob.mx/Mi portal/Donaciones del Extranjero](http://www.sat.gob.mx/Mi_portal/Donaciones_del_Extranjero) con el RFC de la institución beneficiaria de la donación, la clave CIECF y la FIEL, se capturan los datos solicitados, en la forma oficial electrónica de "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y sus "Anexos 1", se selecciona la mercancía. Se podrán agregar a este procedimiento, sólo cuando se trate de mercancía que no requiera el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

¿Qué documentos se deben anexar a la solicitud?

1. Escrito original del donante a través del cual solicite la autorización de la donación, indicando la cantidad, tipo de mercancía y el destinatario final, acompañada de una identificación oficial con fotografía.
2. Documento que acredite la personalidad del representante legal de la institución beneficiaria de la donación, acompañando una identificación oficial.

En formato oficial, además:

1. Carta de aceptación de la donación en hoja membretada por el destinatario final de la mercancía, acompañada de una identificación oficial de la persona que va a recibir las mercancías en la aduana.
2. Tratándose de equipo e insumos médicos, especificar en el escrito los establecimientos a los que irán destinados los productos, así como señalar bajo protesta de decir verdad que los equipos médicos se encuentran en buen estado para su uso, debiendo anexar copia de la licencia sanitaria o aviso de funcionamiento del hospital o clínica al que va dirigida la mercancía de acuerdo al servicio que proporcionan, del aviso de responsable sanitario y copia de la cédula profesional del médico responsable, de cada establecimiento.

Vía internet, además:

La carta de donación de las mercancías del residente en el extranjero. Los documentos anexos deberán adjuntarse en archivo comprimido.

NOTA:

En ambos casos, tratándose de vehículos, anexar copia del título de propiedad, fotografías y tipo de combustible.

¿Qué mercancías pueden ser donadas?

Las que tengan como objeto la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación, y protección civil o de salud de las personas, sectores o regiones de escasos recursos, siempre que no se encuentren en territorio nacional:

I. Formato oficial. Las previstas en el Anexo 2.

II. Vía internet. Las listadas en el catálogo de mercancías del "Sistema de Donaciones del Extranjero".

¿Qué procede si la mercancía no se encuentra en el catálogo?

Se debe consultar a la ACNCEA si la mercancía está sujeta a regulaciones y restricciones no arancelarias, en caso de estar sujeta, se deberá utilizar el formato oficial "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera" y sus "Anexos 1 y 2", y en caso de que no, la mercancía será integrada en el catálogo electrónico para identificarla.

¿Qué documento se obtiene?

Resolución por la cual se autoriza la donación a favor del Fisco Federal, exenta del pago de los impuestos al comercio exterior.

¿Qué documentos tiene que presentar la persona autorizada para recibir la mercancía?

1. En el procedimiento tramitado mediante formato oficial, el original del oficio de autorización emitido por la ACNCEA, el formato con sus Anexos 1 y 2 en cuadruplicado y los documentos con los que se cumplan las regulaciones y restricciones no arancelarias, en su caso.
2. En el procedimiento vía internet, el oficio de autorización y el formato deberán ser impresos previamente del "Sistema de Donaciones del Extranjero" con sello digital y ser presentados por cuadruplicado.

Asimismo, en ambos casos tratándose de personas morales se deberá presentar el poder notarial del representante legal y en el caso de dependencias u organismo públicos, bastará con la presentación de una copia de la constancia de nombramiento oficial o bien el original de la carta poder en la que se le autorice para recibir las mercancías, así como una identificación oficial.

¿Es necesario utilizar agente o apoderado aduanal?

No, el trámite se lleva a cabo directamente.

No procede la donación de mercancías en los siguientes casos:

1. Las que se encuentren sujetas a cuotas compensatorias.
2. Cuando el donante y el destinatario final sean la misma persona.
3. Cuando el donante sea residente en territorio nacional.

¿Qué procede si se observa que se omitió alguno de los datos, información o documentación requerida en el presente instructivo.

La solicitud se tendrá por no presentada. Asimismo, si se detectan causas para no aceptar la donación, la citada ACNCEA comunicará el rechazo en el término de 5 días.

¿Qué procede en el caso de que se no cuente con la aceptación del destinatario final?

Se entenderá que las mercancías son ofrecidas en donación al Fisco Federal y una vez considerada la utilidad de las mismas, podrá aceptar dicha donación para darle destino conforme a sus facultades o negarse, en cuyo caso, se tendrá por concluido el presente procedimiento.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 61, fracción XVII de la Ley y regla 3.3.9.

 SAT Servicio de Administración Tributaria SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.

Nombre de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____ Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono(s) _____	

Datos del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)).	Clave del RFC
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____ Entidad Federativa _____ Correo electrónico institucional _____ Teléfono(s) _____	

Datos del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana.

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)).	Clave del RFC
Correo electrónico _____ Teléfono(s) _____ Constancia de nombramiento u oficio de designación número: _____ del ____ de _____ de _____.	

Mercancías a importar.

Descripción detallada	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Número de serie

Razón o justificación de la necesidad de importar las mercancías

Valor de las mercancías (según factura, en su caso) _____ Aduana por la que ingresará _____
 Aduana por la que se realizará el despacho _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto y que la mercancía a importar es necesaria para llevar a cabo las acciones destinadas a la seguridad nacional, dentro del marco de las atribuciones de la institución de la cual soy titular.

Nombre y firma autógrafa del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.

Documentos que deberán anexarse.

- Copia de la constancia del nombramiento del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.
- Factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar, y declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario o carta de donación emitida por el donante extranjero, en su caso, excepto cuando se trate de mercancía relativa al Acuerdo de la Iniciativa Mérida, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

DÍA _____ MES _____ AÑO _____.

**Instructivo de llenado de la Declaración de mercancías
que serán importadas con fines de Seguridad Nacional.**

- Esta solicitud será llenada de manera electrónica, a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará de manera personal o a través del servicio de mensajería en la oficialía de partes de la Administración Central de Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes, sita en Av. Hidalgo 77, Módulo II, P.B., Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. o en la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, sita en Av. Reforma 37, Módulo VI, P.B., Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Anotará el nombre de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, así como su Registro Federal de Contribuyentes a doce posiciones e indicará su domicilio fiscal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos
2. Señalará el nombre completo del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular, así como su Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones e indicará el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, correo electrónico institucional y el (los) número (s) telefónico (s) donde pueda ser localizado.
3. Establecerá el (los) fundamento (s) jurídico (s) que lo facultan para solicitar la importación de las mercancías.
4. Anotará el nombre del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana de que se trate y su Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones, especificando su correo electrónico, el (los) número (s) telefónico (s) donde pueda ser localizado y el número de la constancia del nombramiento o del oficio de designación y la fecha de su expedición.
5. Indicará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación, (marca, modelo, número de serie) o en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales, asimismo, señalará la cantidad total (con letra y número) de las mercancías a importar mencionando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) En caso de que el espacio sea insuficiente se podrá describir la mercancía en documento anexo haciendo referencia del mismo en este formato.
6. Señalará la razón o justificación de la necesidad de importar las mercancías.
7. Anotará el valor comercial de la mercancía tomando en cuenta la factura comercial, en su caso.
8. Especificará la aduana por donde ingresará la mercancía y la de despacho, en su caso.
9. El titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, la persona designada por éste o la que cuente con facultades para representar a dicho titular asentarán su nombre y firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

Se deberá anexar lo siguiente:

- a. Copia de la constancia del nombramiento del titular de la institución o autoridad encargada de preservar la Seguridad Nacional, de la persona designada por éste o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.
- b. Factura o documento que acredite la propiedad de la mercancía a importar y declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario o, en su caso, carta de donación emitida por el donante extranjero en donde se señalen las mercancías y los datos de dicho donante (nombre, Tax Identification Number, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico), excepto cuando se trate de mercancía relativa al Acuerdo de la Iniciativa Mérida, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
- c. Catálogos, fotografías y demás documentación que contenga datos que permitan a la autoridad identificar las mercancías objeto de la importación.
- d. Copia de la constancia de nombramiento o del oficio de designación del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana designada, mismo que deberá ser emitido por la institución o autoridad encargada de preservar la seguridad nacional.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en la página electrónica www.sat.gob.mx; o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 4636 728, en el resto del país lada sin costo: 01 800 4636 728; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".

Instructivo de trámite para la importación de mercancías con fines de seguridad nacional

¿Quiénes lo presentan? Instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, a través de su titular, de la persona designada por éste o por la persona que cuente con facultades para representar al titular.
¿Cómo se presenta? Mediante el formato "Declaración de mercancías que serán importadas con fines de Seguridad Nacional".
¿Dónde se presenta? Ante la ACNI o en la ACNCEA.
¿Qué documento se obtiene? Autorización para la importación de mercancías.
Requisitos: • Proporcionar la información y documentación solicitada en la forma y términos establecidos en el instructivo de llenado. • Una vez despachada la mercancía, la persona autorizada para retirar las mercancías de la aduana, deberá presentar una identificación oficial con fotografía y copia de la constancia de nombramiento u oficio de designación emitido por el titular de la institución de Seguridad Nacional.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 36, primer párrafo de la Ley y Regla 3.3.13.



**Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes,
Importados Para Retornar en su Mismo Estado conforme al Art. 86 de la L. A.**

No. FOLIO FECHA DE DECLARACION DECLARACION PERSONA
 EN CASO DE SER DECLARACION COMPLEMENTARIA FECHA DE LA DECLARACION QUE MODIFICA FECHA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
NOMBRE COMPLETO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL									R.F.C.
DOMICILIO CALLE		No. EXTERIOR		No. INTERIOR		COLONIA			
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.				C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA		TELEFONO Y CLAVE CADA	
DATOS DE LA CUENTA ADUANERA									
INSTITUCION DE CREDITO				No. DE CONTRATO			FECHA DE EMISION		
IMPORTE GARANTIZADO		RENDIMIENTOS		TOTAL		PRECIO DEL TITULO		No. DE TITULOS	
TIPO DE EXPORTACION									
DIRECTA		No. PARCIALIDAD		VIRTUAL		No. PARCIALIDAD			
SECUENCIA No.									
DATOS DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION									
No. PEDIMENTO		FECHA DEL PEDIMENTO				CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA			
NOMBRE DEL PRODUCTO				FRACCION ARANCELARIA			CANTIDAD DE MERCANCIA EN UMC		
DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION									
No. PEDIMENTO		FECHA DEL PEDIMENTO				CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA			
NOMBRE Y FRACCION ARANCELARIA DEL PRODUCTO				CANTIDAD DE MERCANCIA RETORNADA EN UMC			PORCENTAJE DE MERCANCIA RETORNADA		
							0		
DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN									
CONTRIBUCIONES PAGADAS	BASE DEDUCIBLE	FACTOR PRORRATEO	No. DIAS ESTADIA	DE % MAXIMO DE DEDUCCION	TRANSFERENCIA A TESORO		DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE		
REND. 0	REND.	-	-	-	REND.	-	REND.	-	-
SUBTOTAL		-	-	-		-		-	-
IGI	IGI	-	-	-	IGI	-	IGI	-	-
IVA	IVA	-	-	-	IVA	-	IVA	-	-
C.C.	C.C.	-	-	-	C.C.	-	C.C.	-	-
CONTRIBUCIONES		-	-	-		-		-	-
TOTAL	TOTAL	-	-	-	TOTAL	-	TOTAL	-	-
SECUENCIA No.									
DATOS DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION									
No. PEDIMENTO		FECHA DEL PEDIMENTO				CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA			
NOMBRE DEL PRODUCTO				FRACCION ARANCELARIA			CANTIDAD DE MERCANCIA EN UMC		
DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION									
No. PEDIMENTO		FECHA DEL PEDIMENTO				CVE. Y NOMBRE DE LA ADUANA			
NOMBRE Y FRACCION ARANCELARIA DEL PRODUCTO				CANTIDAD DE MERCANCIA RETORNADA			PORCENTAJE DE MERCANCIA RETORNADA		
							0		
DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN									
CONTRIBUCIONES PAGADAS	BASE DEDUCIBLE	FACTOR PRORRATEO	No. DIAS ESTADIA	DE % MAXIMO DE DEDUCCION	TRANSFERENCIA A TESORO		DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE		
REND. 0	REND.	-	-	-	REND.	-	REND.	-	-
SUBTOTAL		-	-	-		-		-	-
IGI	IGI	-	-	-	IGI	-	IGI	-	-
IVA	IVA	-	-	-	IVA	-	IVA	-	-
C.C.	C.C.	-	-	-	C.C.	-	C.C.	-	-
CONTRIBUCIONES		-	-	-		-		-	-
TOTAL	TOTAL	-	-	-	TOTAL	-	TOTAL	-	-
TOTALES					SALDOS				
TRANSFERENCIA A TESORO					DEPOSITO EN CUENTA ADUANERA				
DEVOLUCION AL CONTRIBUYENTE					RENDIMIENTOS				
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA									
NOMBRE		RFC		FORMA MIGRATORIA		NACIONALIDAD			
DOMICILIO CALLE		No. INTERIOR		No. EXTERIOR		COLONIA		DELEGACION CP TELEFONO	
OBSERVACIONES					DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE SON CIERTOS Y QUE PODRAN SER REVISADOS POR LA AUTORIDAD ADUANERA EN CUALQUIER MOMENTO				
					NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

Instructivo de llenado de la Declaración para Movimiento en Cuenta Aduanera de Bienes importados para Retornar en su Mismo Estado conforme al Art.86 de la L.A.

Esta declaración la deberán presentar los importadores que hayan optado por pagar los impuestos a través de cuenta aduanera al exportar la mercancía en definitiva, teniendo derecho a determinar un saldo a su favor o bien a depositar en la cuenta de la Tesorería de la Federación en caso de que el contribuyente decida no retornar la mercancía o cuando transcurra el plazo permitido por la Ley Aduanera.

El presente instructivo describe el archivo para captura de los datos que se deberán proporcionar para determinar la cantidad que se transferirá a la Tesorería de la Federación, por concepto de deducción por días de estadía en territorio nacional de bienes importados al amparo del esquema de Cuenta Aduanera, establecido en el Artículo 86 de la Ley Aduanera vigente, mismos que se retornarán al extranjero en su mismo estado, por lo cual deben presentar esta declaración al momento de realizar la operación de exportación de los Bienes importados, asimismo en esta Declaración se determinará el importe que el contribuyente podrá recuperar del depósito realizado en la Cuenta Aduanera, por lo tanto el formato se presenta en hoja de cálculo Excel, el cual se ha preparado para que realice los cálculos de transferencia y devolución en forma automática en proporción de la mercancía exportada contra la mercancía importada, esto conlleva a que los usuarios de dicho archivo no podrán modificar los campos, únicamente tendrán acceso a los campos para la captura de los datos que correspondan a la exportación realizada.

Los campos de captura que contiene el archivo invariablemente deberán ser llenados en su totalidad.

Con la finalidad de que el usuario cuente con los elementos esenciales para el llenado de los campos, al posicionarse en cada uno de ellos se colocó un cuadro de diálogo con información, que los guíara para la correcta captura de los datos, de tal manera, que el usuario tendrá que especificar los datos en el llenado de la declaración.

DATOS GENERALES.

No. de Folio en este campo se asentará el número de folio de la Constancia de Depósito en Cuenta Aduanera que corresponda a la importación de la mercancía que se retorna, cabe hacer la aclaración únicamente se podrán realizar descargos de una constancia de depósito en cada declaración.

Fecha de declaración, se anotará la fecha de emisión de la Declaración, siguiendo el orden siguiente:

Día, mes y año de emisión.

Declaración: seleccione, la opción que corresponda Normal o Complementaria; **“Complementaria”** se utilizará cuando se corrijan datos de una declaración anterior, para este caso el número de folio que se asentará será el folio que corresponda a la declaración que se modifica. En los demás casos se utilizará la opción “Normal”.

Persona seleccione la opción que corresponda, según se trate de persona Física o Persona Moral.

En caso de ser declaración Complementaria, anote la fecha de emisión de la declaración Normal que fue presentada con error, con el orden, día mes y año en que fue presentada la declaración Normal.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

En este campo se anotaran el nombre o razón social de la empresa que emite la declaración, para el caso de personas físicas anote apellido paterno, materno y nombre (s); el R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes) deberá ser asentado con la homoclave que le corresponda; domicilio iniciando con el nombre de la calle, No. interior No. exterior, colonia municipio si se trata de domicilios del interior de la república o delegación en el caso de domicilios en el Distrito Federal; No. de Código Postal que le corresponda; Entidad Federativa (Estado de la República a donde pertenezca) y No. telefónico, incluyendo la clave lada que le corresponda a la ciudad donde se localice el domicilio declarado.

DATOS DE LA CUENTA ADUANERA.

En este campo se anotaran los datos que contiene la Constancia de depósito en Cuenta Aduanera:

- a) Razón Social de la Institución de Crédito que emitió la Constancia de Depósito.
- b) No. de contrato que ampara la emisión de la Constancia.

- c) Fecha de emisión, capture la fecha de emisión asentada en la Constancia de Depósito en Cuenta Aduanera.
- d) Importe garantizado, en este campo se asentará el importe que haya sido declarado en el pedimento de importación con la forma de pago "4"
- e) Rendimientos, se asentará el importe de los rendimientos que se hayan obtenido por el depósito en Cuenta Aduanera, en el periodo que comprenda de la fecha de emisión de la constancia a la fecha de retorno de los bienes importados.
- f) Precio del título, se anotará el precio del título que se asiente en la Constancia de Depósito en Cuenta Aduanera.
- g) No. de títulos, se asentará el No. de títulos registrados en la Constancia de Depósito

TIPO DE EXPORTACION

Exportación Directa, este campo será utilizado cuando los bienes importados sean presentados a despacho ante la Aduana para ser retornados al extranjero; eligiendo la opción que le corresponda según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.

- a) **Única** cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en una sola operación de exportación.
- b) **Parcial** cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en parcialidades.
- c) **No. de parcialidad** en este campo se anotará el No. de parcialidad de los bienes retornados al extranjero en relación con un solo pedimento de importación; el número de parcialidades iniciará con el número 1 en orden ascendente hasta "n" parcialidades.
- d) **Final** cuando se trate del último retorno de la mercancía que hubiere sido importada para retornarse en el mismo estado.

Exportación Virtual, este campo será utilizado cuando los contribuyentes transfieran los bienes importados a otra empresa, por lo que las mercancía no serán presentadas a despacho ante la Aduana y el importador emitirá simultáneamente el pedimento de importación virtual, para tal caso elija la opción que le corresponda según sea el caso de acuerdo a lo siguiente.

- a) **Única** cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en una sola operación de exportación.
- b) **Parcial** cuando los bienes importados sean retornados al extranjero en parcialidades.
- c) **No. de parcialidad** en este campo se anotará el No. de parcialidad de los bienes retornados al extranjero en relación con un solo pedimento de importación; el número de parcialidades.
- d) **Final** cuando se trate del último retorno de la mercancía que hubiere sido importada para retornarse en el mismo estado.

Secuencia, anote el número de secuencia o partida del pedimento de importación que se descargará

DATOS DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION

No. de pedimento, anote el número de pedimento que amparó la importación de los bienes a 15 dígitos, iniciando con el No. de año de validación que da origen al trámite de importación.

Fecha de pedimento, anote la fecha de pago del pedimento.

Cve. y nombre de la Aduana, seleccione la clave y nombre de la aduana donde se realizó el trámite de importación, obteniendo dicha clave del catálogo de claves incluido en el archivo de la declaración.

Nombre del producto, anote el nombre del producto o bien que haya sido importado

Fracción Arancelaria, anote la fracción arancelaria a 08 dígitos que se haya declarado en la operación de importación.

Cantidad de mercancía en UMC, anote con número la cantidad de mercancía que se haya importado en unidades de medida de comercialización, que se obtendrá de la partida o secuencia del pedimento de importación.

DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION

No. de pedimento, anote el número de pedimento que ampara la exportación de los bienes a 15 dígitos, iniciando con el No. de año de validación que da origen al trámite de exportación.

Fecha de pedimento, anote la fecha probable de pago del pedimento.

Cve. y nombre de la Aduana, seleccione la clave y nombre de la aduana donde se realizó el trámite de importación, obteniendo dicha clave del catalogo de claves incluido en el archivo de la declaración.

Nombre del producto, anote la fracción arancelaria y el nombre del producto o bien que retorna al extranjero.

Cantidad de mercancía en UMC, anote con número la cantidad de mercancía que se retorne en unidades de medida de comercialización, que se obtendrá de la partida o secuencia del pedimento de exportación, para el caso en que en la secuencia del pedimento de exportación se incluya mercancía de más de un pedimento de importación, se deberá utilizar un formato por cada pedimento de importación que se descargue.

DEDUCCION POR EL USO DEL BIEN

El presente campo está diseñado para calcular en forma automática el importe a transferir a la Tesorería de la Federación por concepto de estadía de los bienes en territorio nacional; así como el importe al que tenga derecho de recuperar el contribuyente, por lo que únicamente deberán capturar los montos de contribuciones pagadas, atendiendo a lo siguiente:

Contribuciones pagadas.- en este campo capturará el total pagado por partida, es decir anotará los valores que se desglosan en la secuencia del pedimento de importación que correspondan al Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado y en su caso Cuotas Compensatorias.

No. de días: en este campo se anotará el número de días que los bienes importados permanecieron en territorio nacional, el cual se deberá contar a partir de la fecha de importación hasta la fecha en que el bien haya sido retornado al extranjero, incluyendo días inhábiles.

% Máximo: en este campo se anotará el porcentaje máximo de deducción que le corresponda al bien retornado, de conformidad con los porcentajes que indican los Artículos 40 y 41 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta, atendiendo a su descripción y/o su función según corresponda.

Para los casos en que los bienes retornados no correspondan a los bienes listados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en este campo se asentará por ciento máximo de deducción del 10%.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

En este campo se anotaran el nombre del Representante Legal de la Empresa, en el siguiente orden apellido paterno, materno y nombre (s), el R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes), deberá ser asentado con la homoclave que le corresponda, en caso de ser extranjero proporcionar la forma migratoria con que ostente su estancia en territorio nacional, nacionalidad anotar la nacionalidad que corresponda al país de nacimiento, domicilio iniciando con el nombre de la calle, No. interior No. exterior, colonia municipio si se trata de domicilios del interior de la republica o delegación en el caso de domicilios en el Distrito Federal, No. de Código Postal que le Corresponda, entidad federativa (Estado de la Republica a donde pertenezca) y No. telefónico, incluyendo la clave lada que le corresponda a la ciudad donde se localice el domicilio declarado.

OBSERVACIONES

Anote en este espacio los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Asentará el nombre y firma autógrafa del representante legal de la Empresa para el caso de personas morales, nombre y firma autógrafa en el caso de personas físicas



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Documento de origen de productos minerales extraídos, industrializados o manufacturados

Fecha: | | | | |
Día Mes Año

Llenar a máquina o con letra de molde

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO

1.- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la persona física o moral:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.- Población a la que se destinan: _____

Municipio: _____

Estado: _____

3.- Lugar donde se extraen, manufacturan, industrializan los productos objeto de la internación de la franja o región fronteriza al resto del país.

4.- Descripción de la mercancía	5.- Cantidad	6.- Peso	7.- Volumen

8.- Declaro bajo protesta de decir verdad que:

- La información contenida en este documento es verdadera y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisa hecha en o relacionada con el presente documento.

- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente documento, así como notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente documento, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.

Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.

Firma del interesado o su representante legal

EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL

9.- Firma de presentación ante la aduana.

Nombre de la aduana: _____

Clave de la aduana: _____

Nombre del empleado: _____

No. de gafete del empleado: _____

Firma

Sello



**ENCARGO CONFERIDO AL AGENTE ADUANAL PARA
REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR O
LA REVOCACION DEL MISMO.**



	1. FECHA DE ELABORACION		
- PADRON DE IMPORTADORES			
- C. AGENTE ADUANAL.	DIA	MES	AÑO

2. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

3. DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO Y	NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
CALLE	NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NUMERO Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (Indicar clave Lada)
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA

4. ENCARGO QUE SE CONFIERE (Llenar este rubro cuando se requiera habilitar al agente aduanal para que realice operaciones de comercio exterior, utilizando un solo formato por cada agente aduanal).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59, FRACCION III DE LA LEY ADUANERA VIGENTE, INFORMO QUE ENCOMIENDO AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:

NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	NUMERO DE PATENTE
CON VIGENCIA: (MARQUE CON UNA "X" SOLO UNA OPCION)	INDEFINIDO ☐ UN AÑO ☐ OTRA ☐
(INDIQUE FIN DE VIGENCIA: DD/MM/AAAA)	

5. REVOCACION DEL ENCARGO CONFERIDO (Este rubro se debe llenar únicamente cuando se requiera dar de baja a un agente aduanal encomendado anteriormente).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 1.2.5., INFORMO A USTED QUE REVOCO LA ENCOMIENDA AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:

NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	NUMERO DE PATENTE
REVOCAR A PARTIR DE: _____ (ESPECIFIQUE FECHA: DD/MM/AAAA)	

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)	
CORREO ELECTRONICO: _____	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS, QUE LA REPRESENTACION LEGAL CONFERIDA AL SUSCRITO NO HA SIDO REVOCADA, NI MODIFICADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE Y ME COMPROMETO A DAR A CONOCER AL MENCIONADO AGENTE ADUANAL DE MANERA OPORTUNA, EL PRESENTE FORMATO, ASI COMO, EL O LOS CAMBIOS DE DOMICILIO QUE PRESENTE ANTE EL RFC PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS PEDIMENTOS Y, EN SU CASO, LA REVOCACION DEL PODER QUE ME FUE CONFERIDO COMO REPRESENTANTE LEGAL.	
NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ARTICULO 19 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION:	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA	NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO PUBLICO
CIUDAD	FECHA

ESTE FORMATO DEBERA REGISTRARSE ELECTRONICAMENTE.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER LLENADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOVENO Y DECIMO PARRAFOS DE LA REGLA 1.2.5.

Anverso

Instructivo de llenado de la declaración de encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o su revocación

1. **Fecha de elaboración:** Se indicará la fecha de llenado del formato.
2. **Clave del Registro Federal de Contribuyentes:** Se indicará la clave de RFC del importador a trece posiciones tratándose de (personas físicas) y a doce posiciones tratándose de (personas morales), para lo cual se dejará el primer espacio en blanco.
3. **Datos de identificación del importador:** Se indicará el nombre, denominación o razón social, tal y como aparece en su aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o en el caso de existir cambio de denominación, razón social o régimen de capital, indicará el registrado vigente; indicar el domicilio fiscal registrado.
4. **Encargo que se confiere:** Se indicará el nombre completo del agente aduanal, el número de la patente aduanal o autorización del mismo, así como especificar la vigencia que tendrá el mandato, en caso de indicar la opción "Otra" se debe indicar la fecha en la que se desea termine la vigencia del encargo. El encargo conferido se encontrará vigente a partir de que la autoridad realice la incorporación de la patente aduanal en el sistema correspondiente. Una vez que dicha patente es incorporada, el agente aduanal debe realizar la aceptación o desconocimiento electrónico, de conformidad con lo establecido en la regla 1.2.5.

Nota: En caso de haber requisitado este rubro, se omitirá el llenado del campo número 5.

5. **Revocación del encargo conferido:** Se indicará el nombre completo del agente aduanal, el número de la patente aduanal o autorización del mismo y se especificará la fecha (dd/mm/aaaa) a partir de la cual le será revocada la autorización para realizar operaciones de comercio exterior a nombre y por cuenta del importador.

Nota: Cuando se llene este campo, no se debe indicar ningún dato en el campo número 4.

6. **Datos del representante legal:** Se indicará claramente el nombre completo del representante legal, su clave de Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico e indicar su firma electrónica avanzada. Asimismo, se indicará el número de escritura pública, el nombre y número del notario público, la ciudad y la fecha, de la acreditación del representante legal conforme al artículo 19 del Código.

Este formato se deberá registrar de la siguiente manera:

Electrónicamente a través de la página de Internet www.aduanas.gob.mx

La ACOA, habilitará a los agentes aduanales encomendados, en un plazo de 2 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de registro electrónico del formato debidamente requisitado. Se entenderá que la autoridad reconoce el encargo conferido cuando esté disponible en la página de Internet: www.aduanas.gob.mx.

Teléfono de Asistencia del Padrón de Importadores: 01 800 463 67 28 de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 (4488728).

Las empresas transportistas que realicen operaciones de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen aduanero de tránsito interno u operaciones de tránsito interno a la importación por ferrocarril, deberán presentar personalmente ante la AGA o enviar por mensajería, el documento mediante el cual se confiere el encargo a los agentes aduanales para que puedan realizar sus operaciones, asentando en la parte inferior del anverso de dicho formato la leyenda que corresponda, de conformidad con el noveno o décimo párrafo de la regla 1.2.5.

Nota Importante

SE DEBERA LLENAR UN FORMATO POR CADA AGENTE ADUANAL AL QUE SE LE CONFIERA O REVOQUE EL ENCARGO PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS O MANIFESTAR INCORRECTAMENTE LOS DATOS, SERA CAUSA DE RECHAZO DEL PRESENTE FORMATO.

Reverso

Engomado oficial para el control de tránsito interno por vía aérea

 SAT Servicio de Administración Tributaria SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
<u>MERCANCIA EN TRANSITO</u> LA MERCANCIA CONTENIDA EN ESTE BULTO ESTA BAJO CONTROL FISCAL Y DEBE SER ENTREGADA AL PERSONAL DE LA ADUANA DE DESTINO ADVERTENCIA. “Quien viole, altere o destruya el contenido de este bulto o desprenda esta etiqueta, será sancionado de conformidad con los artículos 186, fracciones I y II, así como el artículo 187, fracción I de la Ley Aduanera y 113, fracción I del Código Fiscal de la Federación. Las mismas sanciones serán impuestas a quienes toleren esos actos.”	

DIMENSIONES: 7 CM. ANCHO.

14 CM. LARGO.

COLOR: FONDO NARANJA FOSFORESCENTE.

LEYENDAS EN COLOR NEGRO.

Instructivo de llenado

La declaración se llena, en tinta negra o azul, a máquina o con bolígrafo en letra de molde; las cifras no deben invadir los límites de los recuadros.

Aduana y Sección. Se anota la clave de la Aduana y la Sección en la que se realiza el pago.

Certificación bancaria. Exclusivo para los datos que identifican el pago.

1. Datos del contribuyente

Se anota el nombre, razón o denominación social, el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones y la Clave Única de Registro de Población. Se anota la fecha del pedimento.

2. Información general del pedimento original

En caso de haberse utilizado pedimento de importación o exportación se anota el número del documento y la fecha del pedimento original (fecha de validación).

3. Origen del pago

Debe indicar el supuesto que originó el pago. Si se trata de un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA) debe anotar el número respectivo asignado por la Aduana; para los casos de **Diferencias y Otros** debe especificar los motivos del pago.

4. Concepto

Clave. Se anota la clave del concepto a pagar, de acuerdo con la relación que se detalla al final de este instructivo.

Forma de pago. Se anota la clave de forma de pago 0 (cero) "Efectivo". Pago electrónico: cuando las contribuciones se pagan electrónicamente mediante el uso de este formulario, se efectúan con cargo a cuenta, lo que se asienta con la clave 0 (cero).

Descripción del pago. Se describe el concepto de la clave que se está pagando y el número de crédito fiscal que proceda. **Importe.** Se anota el monto en moneda nacional correspondiente al concepto a pagar, redondeado para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad de peso inferior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad de peso superior. Ejemplos: 140.50 = 140; 140.51 = 141.

5. Fecha de elaboración del formulario

Se anota la fecha en que se elabora este documento.

6. Datos del representante legal

Se anotan apellidos paterno, materno y nombres; Registro Federal de Contribuyentes; Clave Única de Registro de Población, y firma. En caso de ser persona física y no contar con representante legal, firmará únicamente el contribuyente.

NOTA: No debe utilizarse este formato en caso de créditos fiscales determinados por la Administración Local de Recaudación; asimismo, el pago deberá efectuarse únicamente en los módulos bancarios ubicados en las aduanas, en las sucursales bancarias habilitadas o autorizadas para recibir el cobro de contribuciones al comercio exterior o mediante el servicio de Pago Electrónico descrito en el numeral 4 del presente instructivo.

Claves y descripción de conceptos por comercio exterior

CLAVE	CONCEPTO	CLAVE	CONCEPTO
100009	RECARGOS	140030	(IEPS) TABACOS LABRADOS
100010	MULTAS POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES SOBRE COMERCIO EXTERIOR (OPERACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL, SHCP)	140033	(IEPS) BEBIDAS REFRESCANTES
100011	MULTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO (MULTAS SIMPLES)	160001	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
100012	MULTAS ORIGINADAS POR INFRACCIONES A LA LEY ADUANERA DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA (PAMA)	160003	(ISAN) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA
100025	PORTE ACTUALIZADA DE LOS IMPUESTOS. SE ANOTA LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPUESTO Y EL MISMO YA ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (INPC)	160005	(ISAN) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
130008	(IVA) IMPORTACIÓN DE BIENES	190004	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN
140002	(IEPS) GASOLINA Y DIÉSEL	400026	ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN DEPÓSITO (ARTÍCULOS 41 Y 43 A 48, LEY FEDERAL DE DERECHOS)
140022	(IEPS) ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	400027	(DTA) DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO (ART. 48, LEY FEDERAL DE DERECHOS)
140028	(IEPS) BEBIDAS ALCOHÓLICAS	700045	CUOTAS COMPENSATORIAS
140029	(IEPS) CERVEZA	700163	APROVECHAMIENTO. MEDIDA DE TRANSICIÓN TEMPORAL



Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación

Servicio de Administración Tributaria

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1	DATOS DEL IMPORTADOR				
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACION O RAZON SOCIAL			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DOMICILIO		CALLE	No. EXTERIOR/INTERIOR	CODIGO POSTAL	ENTIDAD O MUNICIPIO
2	DATOS DEL VENDEDOR				
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACION O RAZON SOCIAL			TAX NUMBER		
DOMICILIO		CALLE	No. EXTERIOR/INTERIOR	CIUDAD	PAIS
3	DATOS DE LA MERCANCIA				
DESCRIPCION					
CLASIFICACION ARANCELARIA			CANTIDAD		
PAIS DE PRODUCCION			PAIS DE PROCEDENCIA		
4	DETERMINACION DEL METODO				
1. ¿ES COMRAVENTA PARA IMPORTACION A TERRITORIO NACIONAL? SI () NO () 2. UNICAMENTE PERSONAS VINCULADAS. ¿LA VINCULACION AFECTA EL PRECIO? SI () NO () 3. ¿EXISTEN RESTRICCIONES? SI () NO () 4. ¿EXISTEN CONTRAPRESTACIONES? SI () NO () 5. ¿EXISTEN REGALIAS O REVERSIONES? SI () NO () EN CASO DE HABER CONTESTADO NEGATIVAMENTE AL SUPUESTO NUMERO 1 O AFIRMATIVAMENTE EN CUALQUIERA DE LOS DEMAS SUPUESTOS, NO PODRA UTILIZAR EL METODO DE VALOR DE TRANSACCION, UTILICE OTRO METODO.					
5	PRECIO PAGADO O POR PAGAR		6	AJUSTES INCREMENTABLES	
PAGOS DIRECTOS: _____ CONTRAPRESTACIONES O PAGOS INDIRECTOS: _____ TOTAL %: _____		COMISIONES: _____ FLETES Y SEGUROS: _____ CARGA Y DESCARGA: _____ MATERIALES APORTADOS: _____ TECNOLOGIA APORTADA: _____ REGALIAS: _____ REVERSIONES: _____ TOTAL %: _____		GASTOS DIVERSOS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ART. 56 DE LA LEY ADUANERA. GASTOS NO RELACIONADOS: _____ FLETES Y SEGUROS: _____ GASTOS DE CONSTRUCCION: _____ INST., ARMADO, ETC.: _____ CONTRIBUCIONES: _____ DIVIDENDOS: _____ TOTAL %: _____	
8	VALOR EN ADUANA CONFORME AL METODO DE VALOR DE TRANSACCION				
PRECIO PAGADO O POR PAGAR: _____ AJUSTES INCREMENTABLES: _____ VALOR EN ADUANA %: _____					
9	LA PRESENTE DETERMINACION DEL VALOR ES VALIDA PARA				
PEDIMENTO NUMERO	FECHA DEL PEDIMENTO AA/MM/DD	FACTURA NUMERO	FECHA DE LA FACTURA AA MM DD	MARQUE CON UNA X SI CUENTA CON MAS DE UN PEDIMENTO 	
METODOS DIFERENTES AL VALOR DE TRANSACCION					
10	VALOR EN ADUANA DETERMINADO SEGUN OTROS METODOS %				
11	NO UTILIZO EL VALOR DE TRANSACCION POR		12	METODO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA	
1. NO SE TRATO DE UNA COMRAVENTA. II 2. LA COMRAVENTA NO FUE PARA EXPORTACION CON DESTINO A TERRITORIO NACIONAL. II 3. EXISTIR VINCULACION QUE AFECTA EL PRECIO. II 4. EXISTIR RESTRICCIONES A LA ENAJENACION O UTILIZACION DISTINTOS DE LOS PERMITIDOS. II 5. EXISTIR CONTRAPRESTACIONES O REVERSIONES NO CUANTIFICABLES. II		1. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS. II 2. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES. II 3. VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA. II 4. VALOR RECONSTRUIDO. II 5. VALOR DETERMINADO CONFORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY ADUANERA. II			
13	EL SUSCRITO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO ASENTADO EN ESTA DECLARACION ES VERIDICO.				
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL FECHA DE ELABORACION AA/MM/DD FIRMA DEL IMPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					

Instructivo de llenado de la hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación

Esta forma será llenada a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites del recuadro.

1.- Datos del importador: anotará los datos relativos a su nombre, comenzando por el apellido paterno, seguido del materno y nombre o nombres, en su caso denominación o razón social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes según corresponda a doce o trece posiciones.

2.- Datos del vendedor: anotará los datos relativos a su nombre, comenzando por el apellido paterno, seguido del materno y nombre o nombres, en su caso denominación o razón social, el tax number y domicilio.

3.- Datos de la mercancía: asentará la descripción correcta de la mercancía (marca, modelo, tipo, No. de serie), la clasificación arancelaria que le corresponda de acuerdo a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cantidad a importar, nombre del país que produce dicha mercancía y el nombre del país de donde procede.

4.- Determinación del método: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley se contestarán las preguntas numeradas de la 1 a la 5, llenando con una "X" si es afirmativa o negativa; en caso de haber contestado negativamente al supuesto número 1 o afirmativo en cualquiera de los demás supuestos, no podrá utilizar el método de valor de transacción, por lo que tendrá que utilizar otro método.

5.- Precio pagado o por pagar: anotará el importe de los pagos directos, de las contraprestaciones o pagos indirectos y pondrá el total de dichos pagos.

6.- Ajustes incrementables: anotará la cantidad pagada por comisiones, fletes y seguros, carga y descarga, materiales aportados, tecnología aportada, regalías y reversiones, asentando al final el total de lo pagado por dichos conceptos.

7.- No incrementables: anotará los gastos diversos que se realicen con posterioridad en los supuestos a que se refiere la fracción I del artículo 56 de la Ley, tales como gastos no relacionados, fletes y seguros, gastos de construcción, instalaciones, armado, contribuciones y dividendos, así como el total.

8.- Valor en aduana conforme al método de transacción: anotará en primer lugar el precio pagado o por pagar más los ajustes incrementables, asentando el valor en aduana total.

9.- La presente determinación de valor es válida para:

Pedimento número: anotará el número de pedimento.

Fecha del pedimento: anotará la fecha de presentación del pedimento ante la aduana.

Fecha de la factura: anotará la fecha de expedición de la factura.

Si cuenta con más de un pedimento anotará una "X" en el recuadro correspondiente.

Si el método de valor es diferente al de transacción deberá llenar los siguientes puntos:

10.- Valor en aduana determinado según otros métodos: asentará en pesos, el valor en aduana determinado según otros métodos.

11.- No utilizó el valor de transacción por: señalará con una "X" la causa o motivo por el cual no utilizó el valor de transacción, siendo:

1. Porque no se trató de una compraventa.
2. Porque la compraventa no fue para exportación con destino a territorio nacional.
3. Porque existe vinculación que afecta el precio.
4. Porque existe restricción a la enajenación o utilización distinta de los permitidos.
5. Porque existe contraprestación o reversiones no cuantificables.

12.- Método para la determinación del valor en aduana: anotará con una "X" el método que utilizó para la determinación en valor aduana tal como:

1. Valor de transacción de mercancías idénticas.
2. Valor de transacción de mercancías similares.
3. Valor de precio unitario de venta.
4. Valor reconstruido.
5. Valor determinado conforme al artículo 78 de la Ley.

13.- El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que lo asentado en esta declaración es verídico: el importador o su representante legal asentará su nombre, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre(s). Firmará bajo protesta el importador o representante legal. Anotará la fecha de elaboración del formato, empezando por el año, seguido del mes y por último el día. Anotará a doce o trece posiciones el Registro Federal de Contribuyentes.



Manifestación de Valor



I) INFORMACION GENERAL:

a) Datos del vendedor o remitente extranjero.

Nombre o denominación social

Domicilio

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

Código Postal

Estado

País

Teléfono

Correo electrónico

Señale con una "X":

- Existe vinculación entre importador y vendedor:

☐ Si existe☐ No existe

- Influye en el valor de transacción:

☐ Si influyó☐ No influyó

b) Datos del importador.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre o Razón Social

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

C.P.

Municipio/Delegación

Entidad Federativa

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE
LEGAL

c) Agente aduanal.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

Número de autorización

d) Datos de factura(s).

Número de factura

Fecha: día mes año.

Número de factura

Fecha: día mes año.

Número de factura

Fecha: día mes año.

e) Método de valoración.

Señale con una "X" si utilizo sólo un método de valoración para el total de la mercancía o si utilizo más de un método:

☐ Se utilizo un método para el total.

☐ Se utilizo más de un método.

Indique con una "X" el método de valoración aplicado, en caso de haber utilizado más de uno indicar el método utilizado para cada mercancía:

Método de valoración aplicado

Tipo de mercancía o proveedor

☐ Valor de transacción de las mercancías

☐ Valor de transacción de las mercancías idénticas

☐ Valor de transacción de las mercancías similares

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE
LEGAL

☐**II.3 ANEXA:** Documentación a la manifestación de valor

Nota: Sólo se relacionaran los documentos que anexe, correspondientes a los conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera.

Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera.	
Numerar anexos y relacionarlos	Anote cada factura o documento comercial que anexa de acuerdo al número asignado
No.	Documento anexado

☐

NO ANEXA documentación y sólo describirán los conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera.

NOTA: Sólo se rellena en caso de NO anexar las facturas u otros documentos comerciales. En caso de no presentar documentación anexa, describa la mercancía, los conceptos señalados en el artículo 66 de la Ley Aduanera y el precio pagado respecto de cada uno: (Artículo 66 de la Ley Aduanera: conceptos que no integran el valor de transacción. Sólo cuando estos no aparezcan desglosados o especificados en la factura o documentación comercial.

II.4. Conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera.				
N.	Mercancía	Factura o documento	Importe y moneda de facturación	Concepto del cargo

NOTA: Puede optar por no rellenar en rubro de "conceptos" si estos aparecen desglosados o especificados en la factura, en caso de que no aparezcan desglosados deben ser descritos.

Información conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera (conceptos que integran el valor de transacción).

El importador debe señalar si existen cargos conforme al artículo 65 de la Ley Aduanera.

Señale con una "X" si el precio pagado por las mercancías importadas comprende el importe de los conceptos señalados en el artículo 65 de la Ley Aduanera.

☐ SI

☐ NO

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE
LEGAL

Señale con una "X" si el importador opta por acompañar o NO las facturas y otros documentos a su manifestación de valor.

☐ SI☐ NO

En caso de anexar documentación, señale lo siguiente:

	Conceptos previstos en el artículo 65 de la Ley Aduanera.
Numerar anexos y relacionarlos	Anote cada factura o documento comercial que anexa de acuerdo al número asignado
No.	Documento anexo

En caso de NO anexar documentación, deberá señalar el importe de cada uno de ellos e indicará el número que asigne a cada uno de los anexos a que se refiere este párrafo, relacionando el número de el o los anexos en que consten los cargos de referencia, con la o las mercancías a cuyo precio pagado deben incrementarse los cargos multicitados.

N.	Mercancía o proveedor	Factura o documento	Importe y moneda de facturación	Concepto del cargo
I				

III. OTROS METODOS

Para casos donde se utilice cualquier método distinto de "valor de transacción de las mercancías" debe Indicar por tipo de mercancía o mercancías, la razón por la que, en los términos de los artículos 67 y 71 de la Ley, no utilizó el método de "valor de transacción de las mercancías, para tal efecto señale:

a) La base gravable no deriva de una compraventa para la exportación con destino a territorio nacional.

☐ SI☐ NO

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE
LEGAL

- b) Si existe alguna circunstancia distinta de las previstas en los artículos 67 y 71 de la Ley Aduanera, que impida utilizar el valor de transacción, señalarlo:

Numerar anexos y relacionarlos	Anote por cada tipo de mercancía o mercancías, el valor determinado conforme a los artículos 72 a 78 de la Ley Aduanera, según el método de valoración utilizado, o bien podrá optar por acompañar los documentos en los que, en su caso, conste dicho valor en aduana.		
	Mercancía(s)	Método de valor utilizado	circunstancia en cuestión

Señale con una "X" si optara por acompañar los documentos en los que conste dicho valor en aduana.

☐ SI

☐ NO

En caso de anexar documentos, indicar el número que asigne a cada uno de sus anexos y relacionarlos con claridad dichos anexos con la mercancía o mercancías a que corresponda el valor en aduana respectivo.

No. Designado al documento anexado	Mercancía con la que se relaciona

IV. IMPORTACION TEMPORAL

En caso de importaciones temporales señale lo siguiente:

Las mercancías serán destinadas al Régimen de Importación Temporal.

☐ SI

☐ NO

El valor determinado por las mercancías es provisional.

☐ SI

☐ NO

Se anexa la documentación en la que consta el valor de la mercancía.

☐ SI

☐ NO

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE
LEGAL

En caso de que no se anexe la documentación en la que conste el valor de la mercancía(s) a importar temporalmente, debe indicar el valor provisional de la misma señalando los siguientes datos:

Tipo de mercancía	Valor provisional

V. PERIODICIDAD DE LA MANIFESTACION

Señale con una "X" si el importador presenta la manifestación de valor por operación o por el periodo de seis meses.

☐ Por operación

☐ Por periodo de seis meses

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos.

RFC: _____

FECHA: _____
día mes año.

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES GENERALES

1. La manifestación de valor deberá rendirse en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.
2. Para calcular el valor en aduana se deberán aplicar las disposiciones establecidas en el título tercero, capítulo III, sección primera de la Ley Aduanera, las contenidas en el título tercero, capítulo III de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables que se emitan al respecto.

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE
LEGAL

Instructivo de llenado para el Formato de Manifestación de Valor.

Este formato se presenta por los importadores para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 59 de la Ley, y está dirigido a la autoridad aduanera, se encuentra en el Anexo 1 Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de trámite de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, y deberá proporcionarse a la autoridad aduanera cuando ésta así lo requiera.

Este formato será llenado a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos, de conformidad con las siguientes especificaciones para cada uno de ellos.

I.- Información general.

- a)** Nombre, denominación o razón social y domicilio del vendedor o vendedores en el extranjero, o cuando éstos no existan, del remitente o remitentes. Indicará respecto de cada vendedor o remitente en el extranjero, si existe o no vinculación entre el vendedor y el importador de las mercancías y, en caso de que ésta exista, si la misma no ha influido en el valor de transacción, en los términos de lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

- b)** Nombre o razón social, RFC y domicilio fiscal del importador.

- c)** Nombre del agente o apoderado aduanal y número de su patente o autorización.

- d)** Número o números de las facturas con sus fechas de expedición.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación de valor por cierto periodo en los términos de la fracción V de este instructivo, no será necesario indicar los datos de las facturas.

- e)** Indicar el método de valoración aplicado para el total de las mercancías a que se refiere la manifestación, o el método aplicado para cada tipo de mercancías, si utiliza más de un método. En este último caso relacionará con precisión cada uno de los métodos con los tipos de mercancías de que se trate, o con los proveedores correspondientes.

Los métodos de valoración utilizados se identificarán con las expresiones "valor de transacción de las mercancías"; "valor de transacción de las mercancías idénticas"; "valor de transacción de mercancías similares"; "valor de precio unitario de venta"; "valor reconstruido" o "valor determinado conforme a lo establecido por el artículo 78 de la Ley Aduanera", según se trate del método que se utilice.

- f)** Si el importador presenta documentos anexos a la manifestación de valor, deberá numerar dichos anexos a razón de un folio por cada hoja que los integre. En la manifestación mencionada deberá indicar el total de anexos que se acompañan.

- g)** El importador indicará si la manifestación de valor se presenta por una operación o por el periodo de seis meses.

II.- Método "valor de transacción de las mercancías".

En caso de que el método utilizado sea el de "valor de transacción de las mercancías", el importador indicará que el precio pagado a que se refiere el cuarto párrafo, del artículo 64 de la Ley, es el previsto en las facturas u otros documentos comerciales que se anexen a la manifestación, e indicará también el número asignado a cada uno de los anexos a los que se refiere esta fracción. Cuando existan los conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley, el importador indicará que los mismos aparecen desglosados o especificados en forma separada del precio pagado en la factura comercial o en otros documentos comerciales que se anexen a la manifestación, e indicará también el número asignado a cada uno de los anexos correspondientes. Las facturas u otros documentos mencionados podrán acompañarse en original o copia.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, el importador podrá optar, en vez de anexar las facturas u otros documentos comerciales a la manifestación, por describir en la propia manifestación la mercancía de que se trate y el precio pagado en moneda de facturación respecto de cada una de ellas, así como los conceptos a que se refiere el artículo 66 de la Ley, siempre que éstos se desglosen o especifiquen en forma separada del precio pagado en la factura comercial o en otros documentos comerciales.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación por cierto periodo, en los términos de la fracción V de este Instructivo, no será necesario acompañar las facturas, por lo que el importador podrá entregarlas en original o copia al agente o apoderado aduanal antes de que éste formule el pedimento. En el caso a que se refiere este párrafo, el importador señalará que el precio pagado de las mercancías es el que aparecerá en las facturas u otros documentos comerciales que le hará llegar en original o copia al agente o apoderado aduanal, antes de que éste formule el pedimento.

Cuando el método utilizado sea "valor de transacción de las mercancías", el importador también indicará:

El importe de los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley, en moneda de facturación, si éstos existen. Para ello precisará con claridad la mercancía o mercancías que deban aplicarse, los cargos mencionados e indicará en cada caso el concepto del cargo o cargos de que se trate.

De existir los cargos a que se refiere el párrafo anterior, en vez de indicar el importe de cada uno de ellos, el importador podrá optar por acompañar las facturas u otros documentos comerciales en que consten dichos cargos, e indicará el número que asigne a cada uno de los anexos a que se refiere este párrafo. El importador deberá relacionar con claridad el número de el o los anexos en que consten los cargos de referencia, con la o las mercancías a cuyo precio pagado deben incrementarse los cargos multicitados.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación por cierto periodo en los términos de la fracción V de este Instructivo, y siempre que los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley, sean constantes o puedan calcularse desde la fecha que se rinda la manifestación de valor, podrá indicar el importe de los cargos a que se refiere al artículo 64 de la Ley o bien podrá señalar las bases y el procedimiento que se utilizará para calcular los cargos mencionados en cada uno de los embarques que se importarán durante el periodo en que se aplique la manifestación de valor. Para ello, el importador podrá indicar el importe de los cargos o señalar las bases y los procedimientos mencionados respecto a cada tipo de mercancía o bien respecto de cada proveedor, pero en todo caso precisará con claridad el concepto del cargo o cargos de que se trate y lo relacionará con el tipo de mercancía o con su proveedor.

Tratándose de mercancías que se importen al amparo de algún tratado o convenio internacional, de conformidad con los cuales se tenga derecho a gozar de trato arancelario preferencial, el valor de transacción se calculará de acuerdo con las disposiciones aplicables establecidas en los mismos. El agente aduanal, al formular el pedimento, se basará en los elementos declarados por el importador y efectuará las operaciones que sean necesarias en los términos de lo dispuesto en la Ley, con el objeto de determinar, bajo su responsabilidad, el valor en aduana de las mercancías. En caso de que el valor en aduana declarado en el pedimento resulte incorrecto con motivo de la indebida interpretación o error en la aplicación que el agente aduanal haga de los elementos rendidos por el importador en la manifestación de valor, incluso por errores de carácter aritmético, no será aplicable la excluyente de responsabilidad a que se refiere el artículo 59, fracción III de la Ley, por lo que, en este caso, dicho agente aduanal sí será responsable solidario de la determinación del valor en aduana de las mercancías exclusivamente de la parte a que se refiere la indebida interpretación o error en la aplicación en que hubiera incurrido el agente aduanal.

III.- Otros métodos.

En caso de que se utilice cualquier método distinto del de "valor de transacción de las mercancías", se estará a lo siguiente:

El importador indicará con precisión, por tipo de mercancía o mercancías, la razón por la que, en los términos de los artículos 67 y 71 de la Ley, no utilizó el método de "valor de transacción de las mercancías", para lo que señalará:

- a)** Si la base gravable no deriva de una compraventa para la exportación con destino a territorio nacional.
- b)** Si existe alguna circunstancia distinta de las previstas en el artículo 67 de la Ley, que impida utilizar el valor de transacción. En caso de existir ésta, precisará por cada tipo de mercancía o mercancías, la circunstancia en cuestión. El importador anotará por cada tipo de mercancía o mercancías, el valor determinado conforme a los artículos 72 a 78 de la Ley, según el método de valoración que utilice, o bien podrá optar por acompañar los documentos en los que, en su caso, conste dicho valor en aduana. En este último caso deberá indicar el número que asigne a cada uno de sus anexos correspondientes y deberá relacionar con claridad dichos anexos con la mercancía o mercancías a que corresponda el valor en aduana respectivo.

IV.- Importación temporal.

Cuando se destinen las mercancías al régimen de importación temporal y el importador opte por determinar provisionalmente el valor de las mismas, indicará que las mercancías de que se trate, se destinan a dicho régimen y anotará por cada tipo de mercancía o mercancías el valor provisional, conforme a lo dispuesto por las RCGMCE o bien, podrá acompañar los documentos en que conste dicho valor o indicará el procedimiento que debe seguir el agente aduanal para determinarlo.

Finalmente, la manifestación de valor deberá contener la leyenda de que los datos se declaran "bajo protesta de decir verdad", el nombre, firma y RFC del importador o su representante legal, así como la fecha en que se elabora. En caso de que la manifestación elaborada se rinda en más de una hoja, la firma a que se refiere este párrafo deberá aparecer en todas y cada una de las hojas que la integran.

V.- Periodicidad de la manifestación.

La manifestación de valor podrá rendirse por cada operación o por cada periodo de seis meses.

Si la manifestación se rinde por periodo, y si durante el transcurso del mismo se modifica alguno de los elementos que en términos de la Ley Aduanera permitan determinar el valor en aduana de las mercancías, el importador deberá manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una nueva manifestación de valor.

NOTA: La manifestación de valor deberá rendirse en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.

Para calcular el valor en aduana se deberán aplicar las disposiciones establecidas en el título tercero, capítulo III, sección primera de la Ley Aduanera, las contenidas en el título tercero, capítulo III de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables que se emitan al respecto.



ADUANA MEXICO



SHCP

Pago de contribuciones al comercio exterior

Folio

Leer al reverso

Nombre: _____
 Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Dirección: _____
 Calle Núm. Colonia

c.p. Ciudad Estado País

Correo electrónico: _____ Núm. de pasajeros: _____

Fecha de arribo: _____
 Día Mes Año

Arribo:
 Aéreo ☐ Línea y número: _____
 Marítimo ☐ Puerto de procedencia: _____
 Terrestre ☐ Placas de vehículo: _____
 Ciudad País

Aduana de ingreso: _____ Destino: _____

Favor de señalar las mercancías por las que debe pagar impuestos

Descripción de la mercancía	Cantidad	Valor total (en dólares de los Estados Unidos de América)	Tipo de cambio	País de origen	Tasa	Impuesto
Total de impuestos a pagar (cantidad en letra)					TOTAL \$	

Declaro bajo protesta de decir verdad
que los datos asentados en la presente
declaración son ciertos.

Firma

Sello o certificación
de la máquina registradora.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD ADUANERA
Deberá ser llenado cuando el mecanismo de selección automatizado sea ROJO

Incidencia ☐ SI ☐ No

Nombre del servidor público que efectuó el reconocimiento _____

Firma

Instructivo de llenado para el pago de contribuciones al comercio exterior

Usted tiene derecho a presentar la declaración de pago de contribuciones al comercio exterior siempre que el valor de las mercancías por importar no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América; en caso de equipo de cómputo, el valor máximo puede ser por hasta 4,000 dólares de los Estados Unidos de América; si excede estas cantidades debe presentar su declaración mediante un pedimento de importación, elaborado por un agente o apoderado aduanal, en la aduana de carga.

I. Datos del pasajero

1. Nombre: Anote el apellido paterno, apellido materno y nombres.
2. Dirección: Anote la calle, número, colonia, código postal, ciudad, estado y país.
3. Correo electrónico: Anote el correo electrónico del pasajero.
4. Número de pasajeros: Anote el número de integrantes de la misma familia que viajen con el pasajero.

II. Datos del medio de transporte

5. Fecha de arribo: Anote, mediante dígitos (dd/mm/aaaa), la fecha de arribo o cruce a franja o región fronteriza o interior del país.
6. Tráfico del medio de transporte: Anote el tráfico mediante el cual arribó y los datos que lo identifiquen.
7. Aduana de ingreso: Señale la Aduana ante la que se presenta para su ingreso a territorio nacional.
8. Destino: Indique el lugar y nombre del estado en el que permanecerá.

III. Determinación de contribuciones

9. Descripción de la mercancía: Descripción comercial de la mercancía.
10. Cantidad: Anote la cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización de acuerdo con lo señalado en la factura, comprobante de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mercancías.
11. Valor total: Anote el valor total en dólares de los Estados Unidos de América de la mercancía.
12. Tipo de cambio: Anote el tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada de la mercancía al territorio nacional, conforme a los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.
13. País de origen: Anote aquel donde usted haya iniciado su viaje, siempre que dicha mercancía no muestre etiquetas, leyendas o marcas que identifiquen un país de producción o manufactura distinto.
14. Tasa: Anote la tasa global que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
15. Impuesto: Anote las cantidades resultantes de calcular la tasa correspondiente para determinar la liquidación de los impuestos al comercio exterior.

Una vez llenado el formato con la información que se solicita, debe realizar su pago en el módulo bancario o en donde esté ubicada la máquina registradora correspondiente; el pago puede hacerse en efectivo o con tarjeta de crédito. Al concluir el pago de contribuciones al comercio exterior usted puede optar por:

- a) Activar el mecanismo de selección automatizada (semáforo fiscal), el cual determinará si se practica la revisión aduanera.
 - Luz roja: su equipaje será revisado.
 - Luz verde: su equipaje no será revisado y podrá retirarse sin mayor trámite.
- b) Solicitar que la autoridad aduanera realice la revisión de su equipaje.

Si desea reportar alguna irregularidad en el comportamiento de la autoridad aduanera, puede comunicarlo a las siguientes autoridades: Secretaría de la Función Pública (SFP): 2000 2000 en la Ciudad de México y 01 800 38 62 466 en el interior de la República, así como al Órgano Interno de Control en el SAT: 5802 02 72, 5802 19 43 y 5802 18 04 en la Ciudad de México y 01 800 71 91 321 en el interior de la República. También puede hacerlo directamente en el módulo de la SFP correspondiente.

Sanción: Cuando no declare mercancías por las que se deba pagar contribuciones y por tal motivo se omita dicho pago, se impondrá una multa de 80% a 120% del valor comercial de dichas mercancías, procediendo el embargo precautorio de las mismas, salvo que se haya optado por solicitar que la autoridad practique la revisión de su equipaje y las mercancías que transporte. En este caso, la multa será de 70% a 100% del valor comercial de las mercancías, salvo que se esté a lo dispuesto en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias no pueden ser importadas bajo este procedimiento. Las contribuciones de comercio exterior pagadas y determinadas en este formato no son deducibles para efectos del impuesto sobre la renta.

Instructions to Fill Out the Foreign Trade Duties Declaration Form

You are entitled to a Foreign Trade Duties Declaration Form provided that the value of the goods to be imported does not exceed the amount of 3,000 American Dollars; concerning computer software and hardware, its maximum allowed value is of 4,000 American Dollars; should its value be higher, then you must file an import declaration prepared by a customs officer or legal representative for customs matters at cargo customs.

I. Passenger information

1. Name: first, middle and last names.
2. Address: street, number, district, zip code, city, state and country.
3. E-mail: the passenger's e-mail.
4. Number of passengers: number of family members traveling with passenger.

II. Information on means of transportation

5. Arrival date: (dd/mm/yyyy) in numbers, the arrival date at or crossing date of the borderline or land strip or country's interior.
6. Means of transportation: means of transportation upon arrival and its identification data.
7. Arrival customs clearance: the customs office you appear before upon arriving in domestic territory.
8. Destination: the place and name of the state in which you will be staying.

III. Foreign trade duties assessment

9. Goods description: trade description of the goods.
10. Quantity: write down the quantity of goods according to the trade measurement unit set out in the invoice, sales note or any other document setting forth such trade value.
11. Total value: write down the total value of the goods in American Dollars.
12. Exchange rate: write down the Mexican Peso exchange rate with respect to the American Dollar in effect on the goods entry date to domestic territory pursuant to the provisions of Article 20 (III, IV and V) of the Federal Tax Code.
13. Country of origin: write down the country where the trip began provided that the goods do not disclose any labels, legends or trademarks identifying a different production or manufacturing country.
14. Rate: write down the global rate applicable to the provisions of the General Foreign Trade Rules.
15. Duties: write down the result obtained from calculating the applicable rate in order to assess payment of foreign trade duties.

Upon filling out the form with the requested information, payment of foreign trade duties must be made at the banking module or at the cash registry desk. Payment may be made in cash or with credit card. Upon payment of such duties, you may:

- a) Activate the automated selection mechanism (stop light) which shall determine whether your luggage will be subject to a customs inspection
 - Red light: your luggage will be inspected.
 - Green light: your luggage will not be inspected and you are allowed to leave without any further proceedings.
- b) Request the customs officers to inspect your luggage.

If you wish to file a complaint on any irregularities concerning the customs officers' behavior, you may call the Ministry of Public Service (SFP) at 2000 2000 in Mexico City and at 01 800 38 62 466 from within Mexico or the Internal Control Department of the Tax Administration Service (SAT) at 5802 02 72, 5802 19 43 and 5802 18 04 in Mexico City or at 01 800 71 91 321 from within Mexico. You may also file same at the SFP stand.

Penalty: If you fail to declare any goods subject to foreign trade duties and to pay same, you shall be imposed a fine equivalent to 80% or of up to 120% of the goods trade value and the goods shall be attached prior to judgment unless you request customs to inspect your luggage and the goods you are carrying with you. In this case, the fine shall be equivalent to 70% or of up to \$100% of the goods trade value unless otherwise set out in the General Foreign Trade Rules.

All goods which are not subject to non-tariff regulations or restrictions may not be imported under these proceedings. Any foreign trade duties paid and assessed pursuant to the provisions hereof shall not be subject to income tax deductions.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)



SAT
Servicio de Administración Tributaria

ADUANA MEXICO



SHCP

**Païement des Impôts au
Commerce Extérieur**

Folio

Voir au verso.

Nom: _____

Nom de Famille
Prénom (s)

Adresse: _____

Rue
Numéro
Arrondissement

C.P.
Ville
État
Pays

Courrier électronique: _____ **Nombre de passagers:** _____

Date d'arrivée: _____

Jour
Mois
Année

Arrivée:

☐ Aérienne

☐ Maritime

☐ Terrestre

Ligne et numéro: _____

Port de départ: _____

Plaque d'immatriculation: _____

Ville
Pays

Douane d'arrivée: _____ **Destination:** _____

Veillez indiquer les marchandises soumises au paiement des impôts au commerce extérieur

Description des marchandises	Quantité	Valeur Totale (en dollars américains)	Taux de Change	Pays d'Origine	Taux	Taxe

Total des impôts au commerce extérieur (par écrit)

TOTAL \$

Je déclare que tous les renseignements fournis sont exacts.

Signature

Cachet de la banque ou de la caisse de contrôle fiscale.

POUR L'UTILISATION EXCLUSIVE DES DOUANES

On doit remplir ce format si le mécanisme automatique de sélection aléatoire allume la LUMIÈRE ROUGE.

Fréquence ☐ Oui ☐ Non

Nom de l'employé public qui a fait la révision: _____

Signature: _____

Instructions pour Remplir le Formulaire des Impôts au Commerce Extérieur

Vous pouvez présenter cet Formulaire des Impôts au Commerce Extérieur si la valeur des marchandises ne dépasse pas les 3,000 dollars américains; dans le cas des ordinateurs, leur valeur ne peut pas dépasser les 4,000 dollars américains; les cas échéant, vous devez présenter une déclaration d'importation préparée par l'officier de douane ou par le représentant juridique de la douane d'embarquement.

I. Renseignements sur le passager

1. Nom: nom et prénom.
2. Adresse: rue, numéro, arrondissement, c.p., ville, état et pays.
3. Courriel électronique: le courriel électronique du passager.
4. Nombre des passagers: le nombre des membres de la famille qui voyagent avec le passager.

II. Moyen de transport

5. Date d'arrivée: (jj/mm/aaaa) numérique, date d'arrivée à la frontière ou zone franche ou de l'intérieur du pays.
6. Moyen de transport: moyen de transport à l'arrivée et son numéro d'identification.
7. Douane à l'arrivée: la douane que vous avez passé à l'arrivée.
8. Destination: le lieu et le nom de l'état de votre séjour.

III. Détermination des impôts au commerce extérieur

9. Description des marchandises: la description commerciale des marchandises.
10. Quantité: veuillez écrire la quantité des marchandises par rapport de l'unité commerciale de mesure établie par la facture ou la note de vente ou par un autre document qui établit leur valeur commerciale.
11. Valeur totale: veuillez écrire la valeur totale des marchandises en dollars américains.
12. Taux de change: veuillez écrire le taux de change en pesos par rapport du dollar américain en vigueur à l'arrivée des marchandises conformément à ce qui est stipulé dans l'article 20 (III, IV et V) du Code Fiscal.
13. Pays d'origine: veuillez écrire le pays de départ de votre voyage à moins que lesdites marchandises indiquent leur lieu de production étranger par l'intermédiaire d'étiquettes, de légendes ou de marques.
14. Taux: veuillez écrire le taux global applicable conformément à ce qui est stipulé dans le Régles Générales du Commerce Extérieur.
15. Impôts: veuillez écrire le résultat obtenu après avoir calculé le taux applicable pour déterminer le paiement des impôts au commerce extérieur.

En déposant le formulaire rempli, vous devez faire le paiement à la banque où la caisse de contrôle fiscal. Le paiement non pourra être réalisé qu'en liquide ou carte de crédit. Après avoir fait le paiement, vous pouvez choisir entre:

- a) Actionner le mécanisme automatique de sélection aléatoire (feu rouge fiscal) qui vous indiquera une soumission ou non à une révision douanière.
 - Lumière rouge: les bagages seront révisés.
 - Lumière verte: les bagages ne seront pas révisés. Vous pouvez sortir de la douane.
- b) Demander à l'autorité douanière de réviser vos bagages.

En cas de plainte contre les autorités douanières, vous pouvez vous adresser au Ministère du Service Public (SFP) au numéro 2000 2000 au Mexique et au numéro 01 800 38 62 466 en province (service gratuit) ou à l'Organisme du Contrôle Interne du Service Tributaire (SAT) au numéro 5802 02 72, 5802 19 43 et 5802 18 04 au Mexique et au numéro 01 800 71 91 321 en province (service gratuit). Vous pouvez aussi vous présenter directement au module du SFP.

Sanction: Les marchandises sujettes au paiement de droits non déclarées, seront confisquées. Une amende allant de 80% à 120% de la valeur commerciale de ces marchandises sera imposée, sauf si une demande d'inspection a été faite auprès d'un agent des douanes, auquel cas l'amende se situera entre 70% et 100% de la valeur commerciale des marchandises conformément à ce qui est stipulé dans le Régles Générales du Commerce Extérieur.

Conformément à la procédure indiquée dans le formulaire, les marchandises sujettes à d'autres réglementations ou permis ne sont pas autorisées. Les droits payés conformément à ce formulaire ne seront pas déductibles de l'impôt sur le revenu.

	Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores	Número de Pedimento
		Número Consecutivo por Empresa Transportista
		Número Económico
Datos de la Empresa Transportista		<i>Certificaciones</i>
Nombre, denominación o razón social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Datos de la Empresa Autorizada		
Nombre, denominación o razón social:		
R.F.C.:		
Datos de la Unidad		
Transporte		Fecha de Emisión
Marca		
Modelo		Hora de Emisión
Línea		
No. Económico		Firma Electrónica
No. Serie		
No. Placas		Código de Barras
Valor Nominal		
Fracción arancelaria.		
Tipo Unidad		
Este documento deberá ser presentado por el interesado en las garitas aduanales, tanto al momento de su INTERNACION a la zona gravada, como al RETORNO del vehículo, para su certificación por impresora del sistema electrónico de cómputo del SAT, sin lo cual no tendrán validez las anotaciones de internación y retorno que aparezcan en este Pedimento de importación temporal; con fundamento en los artículos 16-B y 107 de la Ley, 10 y 12 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como la regla 4.2.1. Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré, dentro del plazo legal otorgado, a esta franja o región fronteriza, el vehículo antes descrito, apercibido que de hacerlo en forma extemporánea seré acreedor a la sanción establecida en el artículo 183, fracción II de la Ley Aduanera, y que me abstendré de cometer infracciones o delitos relacionados con la indebida utilización o destino de dicho vehículo durante su estancia en territorio nacional. Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.		
Nombre y Firma		



Instructivo de llenado del pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.

Campo	Contenido
1. Nombre, denominación o razón social de la empresa transportista.	Nombre, denominación o razón social de la empresa transportista que solicita la importación temporal.
2. RFC de la empresa transportista.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa transportista. En los casos en que la importación temporal se efectúe por un extranjero, se anotará la clave EXTR920901TS4.
3. Domicilio fiscal de la empresa transportista.	Domicilio fiscal de la empresa transportista, o bien, si se trata de un extranjero el domicilio que conste en los documentos oficiales, compuestos en su caso, por la calle, número exterior, número interior, código postal, municipio, ciudad entidad federativa y país.
4. Nombre, denominación o razón social de la empresa autorizada.	Debe anotarse el nombre, denominación o razón social de la empresa autorizada por la AGA, en términos del artículo 16-B de la Ley.
5. RFC de la empresa autorizada.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa autorizada por la AGA, en términos del artículo 16-B de la Ley.
6. Datos de la unidad.	Se deberá anotar el tipo de transporte (autotransporte, ferroviario, marítimo), la marca, modelo, línea, número económico, número de serie, número de placas, valor nominal, fracción arancelaria, tipo de unidad (remolque, semirremolque o portacontenedor). En el caso del número de serie, únicamente los dígitos deberán ser impresos entre paréntesis.
7. Número de pedimento.	Número de folio integrado por: 1. Un dígito para indicar la clave de la Empresa Autorizada. 2. Tres dígitos para indicar la Clave de la Aduana. 3. Un dígito para indicar el último dígito del año en curso. 4. Seis dígitos más para el número consecutivo anual por Aduana asignado por la empresa autorizada emisora del pedimento. Cada uno de estos grupos de dígitos deberán ser separados por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva.
8. Consecutivo por empresa transportista.	Número consecutivo de pedimento tramitado por la Empresa Transportista al año.
9. Fecha de Emisión.	Día, mes y año en el que se efectúa la validación del Pedimento por el SAIT.
10. Hora de Emisión.	Hora, minutos y segundos en los que se efectúa la validación del Pedimento por el SAIT.
11. Firma electrónica.	Firma electrónica generada por el SAIT.
12. Código de barras.	Clave SAIT con 2 caracteres (numérico), Clave de la aduana de despacho con 3 caracteres (numérico), folio del pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores hasta 7 caracteres (alfanumérico) y firma electrónica generada por el SAIT hasta 7 caracteres (alfanumérico). Después de cada campo, incluyendo el último, se deberán presentar los caracteres de control, carriage return y line feed.
13. Nombre y firma.	Firma del transportista, representante legal o persona autorizada por el representante legal.



**Registro del Código Alfanumérico Armonizado del
Transportista conforme a la regla 2.4.6.**



Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate:

☐ Registro

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó el registro.

☐ Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.

☐ Adición

☐ Prórroga

*** En caso de modificación asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

Persona que solicita el CAAT.

☐ Agente naviero y consignatario de buque.

☐ Agente internacional de carga.

☐ Prestadores de servicio de autotransporte terrestre.

☐ Propietarios de vehículos de carga que ingresen sus mercancías a territorio nacional en la frontera norte del país.

Si es una persona física señale dónde tiene su residencia.

☐ En México

☐ En el extranjero

Si es una persona moral señale dónde se constituyó.

☐ En México

☐ En el extranjero

Prórroga del registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista.

☐ Marque con una "X" si solicita prórroga y cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista.

LE RECORDAMOS QUE ANTES DE ENVIAR ESTA SOLICITUD Y SUS ANEXOS DEBERA HABER CONCLUIDO EL REGISTRO DE SU INFORMACION EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE TRANSPORTISTAS (SIRET).

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El solicitante o su representante legal debe firmar el formato. En todos los casos deberá ser firma autógrafa.
2. Presente esta solicitud y los documentos anexos en la Administración Central de Regulación Aduanera, ubicada en Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
3. Puede presentar el formato directamente de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, enviarse mediante el Servicio Postal Mexicano o a través de mensajería acelerada. Si lo entrega directamente por favor anexe una copia del formato para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

I. Si el solicitante es residente en territorio nacional o es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas asiente sus datos en este apartado:

1. Nombre, denominación o razón social.

RFC incluyendo la homoclave. Si el solicitante es persona moral deje el primer espacio en blanco.

[illegible]

2. Actividad que desempeña el solicitante.

3. Domicilio fiscal.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

Teléfono

Correo electrónico

5. Datos del representante legal del solicitante, en su caso.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN SU CASO.

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

Teléfono

Correo electrónico

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

SI EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA MORAL, SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SUS DATOS.

7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.**8.1. Modificación al acta constitutiva.****8.2. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que se otorgan al firmante, si es una persona moral o una persona física que nombra un representante.*** Si es persona moral y consta en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público

Entidad Federativa

Documentos que deben anexar los residentes en territorio nacional.

☐ Carta responsiva que incluya el RFC de la persona moral o de la persona física que solicita el registro para el uso de la clave de acceso al Sistema de Registro de Transportistas (SIRET), misma que se deberá imprimir de dicho sistema, firmada por el solicitante o por su representante legal.

☐ Cuando se trate de una persona física, copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante y de su representante legal, cuando sea presentado por una tercera persona.

☐ Cuando se trate de una persona física que es representada por una tercera persona, se deberá adjuntar poder notarial o carta poder en la que se le faculte para realizar este trámite.

☐ Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada del acta constitutiva.

☐ Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada del instrumento notarial con que se acredite que la persona que firma la solicitud se encuentra facultada para realizar actos de administración.

☐ Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

II. Si es residente en territorio extranjero o es una empresa constituida conforme a las leyes extranjeras asiente sus datos en este apartado:

1. Nombre, denominación o razón social del solicitante.

2. Domicilio del solicitante.

Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra interior

Código postal o zona postal Estado País

Teléfono

Correo electrónico

3. Domicilio para oír y recibir notificaciones en México, en caso de tenerlo.

Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra interior

Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa

Teléfono

Fax

Correo electrónico

4. Datos del representante legal del solicitante, en su caso.

Apellido paterno Apellido materno Nombre

Teléfono

Fax

Correo electrónico

5. Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, en su caso.

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno Apellido materno Nombre

Teléfono

Correo electrónico

Documentos que deben anexar los residentes en el extranjero.

☐ Identificación de la persona física solicitante o del representante legal de la persona moral que firma la solicitud.

☐ Carta responsiva que incluya el nombre o denominación social de la persona que solicita el registro para el uso de la clave de acceso al Sistema de Registro de Transportistas (SIRET). Esta carta se imprime del sistema y debe ser firmada por el solicitante o por su representante legal.

☐ Documentación con la que se acredite su residencia en el extranjero, si es persona física.

☐ Documentación con la que se acredite estar constituido conforme a las leyes extranjeras, si es persona moral.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



**Registro del despacho de mercancías de las empresas,
conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera**



Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:

Registro

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó el registro.

☐ Modificación	Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.

☐ Renovación

☐ Adición Los datos que proporcione en esta forma se adicionarán a su registro.

*** En caso de modificación o adición asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

2. Actividad preponderante

3. Domicilio fiscal

Marque con una "X" si solicita modificación	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

C.P.

Municipio/Delegación

Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle

Número y/o letra exterior

Número y/o letra interior

Colonia

C.P.

Municipio/Delegación

Entidad federativa

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**5. Nombre.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.**8.1. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.2. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.3. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.4. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

12. Anote el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover el despacho a nombre y en representación de la solicitante.

Marque con una "X" si solicita adición			
Nombre (indicar si es agente o apoderado)	Patente o autorización	Nombre (indicar si es agente o apoderado)	Patente o autorización

13. Si estima conveniente limitar el registro a determinados proveedores, favor de relacionarlos a continuación

Marque con una "X" si solicita adición	
Nombre	Domicilio

14. Señale los datos de la constancia de pago del derecho

Fecha de pago

\$											

Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

15. Anote el nombre, RFC y domicilio de los transportistas que designa para operar bajo el esquema de revisión en origen.

Marque con una "X" si solicita adición		
Nombre	RFC	Domicilio

16. Renovación del registro del despacho de mercancías de las empresas.☐

Marque con una "X" si solicita renovación y su representada cumple con los requisitos previstos para el otorgamiento del registro del despacho de mercancías de las empresas.

Documentos que se deben anexar a la solicitud.☐

Copia certificada de la escritura constitutiva, únicamente cuando se solicite el registro. Cuando se trate de una renovación no será necesario presentarla nuevamente.

☐

Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta, se deberá anexar a la solicitud copia certificada del documento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.

☐

Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco por el concepto de "registro del despacho de mercancías de las empresas" con el que se acredite el pago de los derechos previstos en el artículo 40, inciso a) de la LFD.

☐

Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF

☐

Medio magnético conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato Word.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INFORMACION DE ENVIO**1.** Presente esta solicitud y los documentos anexos en:

Administración Central de Regulación Aduanera

Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,

C.P. 06300, México, Distrito Federal.

De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

* Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.

2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.



Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.



Marque con una "X" el tipo de solicitud de que se trate:

☐ Registro

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó el registro.

☐ Modificación Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando se registró.

☐ Adición

*** En caso de modificación o adición asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social.

RFC incluyendo la homoclave

2. Actividad preponderante.

3. Domicilio fiscal.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Calle	Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior

Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**5. Nombre.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre

RFC incluyendo la homoclave

Teléfono

Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE:**7. Acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público

Entidad Federativa

8. Modificación(es) al acta constitutiva.**8.1. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.2. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.3. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

8.4. Modificación al acta constitutiva.

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa

Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.*** De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**
☐

Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público Entidad Federativa

18. Anote el nombre y número de patente del o los agentes aduanales autorizados para promover las operaciones de consolidación de carga bajo el régimen de tránsito interno.

Nombre	Patente

19. Relación de vehículos con los que se prestará el servicio de consolidación de carga, proporcionando un domicilio para la verificación de los requisitos de seguridad. Podrá utilizar tantas hojas como sean necesarias para presentar esta información.

SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS POR CADA VEHICULO QUE UTILIZARA PARA CONSOLIDACION DE CARGA

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS
DOMICILIO PARA LA VERIFICACION			

Documentos que se deben anexar a la solicitud.

- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. Si en trámites posteriores al registro se presentan solicitudes firmadas por persona distinta de la autorizada deberá acreditar sus facultades con copia certificada de su poder notarial para actos de administración y señalar un nuevo representante mediante el presente formato.
- ☐ Copia certificada de la escritura constitutiva, únicamente cuando se solicite el registro.
- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que se acredita que el capital social mínimo de la empresa asciende a \$2'092,376.00.
- ☐ Copia certificada del permiso expedido por la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para prestar el servicio de autotransporte federal de carga.
- ☐ Escrito en el que la empresa acepta la responsabilidad solidaria con el titular del tránsito, de los créditos fiscales que se originen por las infracciones que se cometan durante el traslado de la mercancía, conforme a la Ley.
- ☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco por el concepto de "inscripción en el registro de empresas transportistas" conforme el inciso j) del artículo 40 de la LFD, vigente.
- ☐ Disco compacto conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato word.
- ☐ Informe de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.

Documentos que deben anexar adicionalmente los interesados en prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen de tránsito interno:

- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que se acredite que dentro del objeto social de la empresa se encuentra la consolidación de carga.
- ☐ Original o copia certificada de la carta compromiso que celebren con el agente aduanal para realizar las operaciones de consolidación de carga.
- ☐ Disco compacto conteniendo la información incluida en esta solicitud, en formato word.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Presente esta solicitud y los documentos anexos en:
Administración Central de Regulación Aduanera,
Hidalgo 77, Módulo IV, P.B., Colonia Guerrero,
C.P. 06300, México, Distrito Federal.
De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la pueda conservar como acuse de recibo.
2. También puede enviar la solicitud y los documentos mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.

Instructivo de trámite para el registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía Terrestre.

¿Quiénes lo realizan?
Personas morales.
¿Cómo se realiza?
Mediante el formato denominado "registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9."
¿Dónde se presenta?
Ante la ACRA de manera personal o podrá ser enviada mediante el Servicio Postal Mexicano o utilizando los servicios de empresas de mensajería.
¿Qué documento se obtiene?
Registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre.
¿En qué casos se presenta?
Cuando las personas morales estén interesadas en llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre.
¿Qué requisitos de seguridad deben reunir los vehículos con los que se prestarán los servicios de consolidación de carga?
1. La caja deberá ser de lámina o placa metálica exterior en todos sus lados, incluyendo el piso y no podrá tener comunicación con el exterior mediante puertas, ventanas o cualquier otro tipo de abertura, a excepción de la puerta de carga y descarga. 2. Los pernos de las puertas estarán soldados en sus límites y no estarán expuestos los extremos que permitan su salida mediante extracción de chavetas o cualquier otro tipo de mercancía similar. 3. Tanto las paredes como las puertas no deberán tener detalles que permitan su extracción y colocación posterior, tales como parches sobrepuestos, atornillados o remachados. 4. Las puertas deberán contar con cerrojos de seguridad que permitan colocar los candados oficiales, para asegurar el mismo cerrojo contra el cuerpo de la caja y llevará un candado por cada pieza móvil de la puerta.
¿Quién verificará los requisitos de seguridad que deben reunir los vehículos con los que se prestarán los servicios de consolidación de carga?
La autoridad aduanera.
¿Qué procede cuando el contribuyente no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?
No se otorgará el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre.
¿A través de que medio podrá la ACRA solicitar información o documentación adicional que considere necesaria?
Mediante requerimiento por escrito.
¿En qué plazo emitirá la ACRA la resolución a la solicitud de inscripción?
En un plazo no mayor a 11 días contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada.
¿Cuál es la vigencia del registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre?
Un año.

¿Cuándo deben presentar los interesados su solicitud para obtener nuevamente su inscripción?

Por lo menos con 11 días de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia del registro.

¿Cuál es el procedimiento para obtener nuevamente su inscripción?

1. Declarar bajo protesta de decir verdad que continúan cumpliendo con los requisitos previstos para su inscripción.
2. Acompañar únicamente los documentos que requieran ser actualizados.
3. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso j) de la LFD.
4. Cuando la empresa solicitante manifieste su interés en continuar prestando servicios de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen aduanero de tránsito interno, únicamente se verificarán los requisitos de seguridad de los vehículos que no hayan sido verificados dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

¿Cómo se solicitan las modificaciones o adiciones a los datos asentados en el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías?

A través del formato "Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.", al que se deberá anexar la documentación que acredite la modificación o adición solicitada, conforme a los requisitos previstos para el otorgamiento del registro.

Requisitos:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 170 del Reglamento.
2. En caso de que se revoque el poder, el titular del registro deberá hacerlo del conocimiento de la ACRA y señalar un nuevo representante mediante el formato denominado "Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.", acompañando copia certificada del poder notarial actualizado.
3. Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

"Mi representada, por mi conducto, se hace responsable solidaria con el titular del tránsito _____ (interno o internacional, según corresponda) de todos los embarques en que mi representada participe como transportista en los términos de los artículos (129 y 133, según sea el caso) de la Ley Aduanera, respecto de las mercancías que se destinen al régimen de tránsito _____ (interno o internacional, según corresponda), responsabilizándose desde este momento de los créditos fiscales que se originen con motivo de infracciones cometidas durante el trayecto de las mercancías, desde la aduana de inicio hasta la de cierre del tránsito, inclusive la desviación de la ruta fiscal, el arribo extemporáneo, el no arribo de las mercancías o las irregularidades detectadas al practicar el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o la verificación de mercancías en transporte".

Las empresas transportistas interesadas en prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen de tránsito interno deberán anexar adicionalmente a los documentos señalados anteriormente y en el formato "Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 4.6.9.", deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la carta compromiso que celebren con el agente aduanal para realizar las operaciones de consolidación, señalando el nombre y número de patente del mismo y que contenga la siguiente leyenda:

"Por la presente, manifiesto mi compromiso para efectuar todos los trámites relativos a mi función en las operaciones de consolidación que realice esta empresa, bajo el régimen de tránsito interno como lo establece la Ley Aduanera y me obligo a seguir el procedimiento establecido en las disposiciones relativas".

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 127, fracción V, 129, fracción II, 131, fracción III, 133, fracción II de la Ley, 170 del Reglamento, regla 4.6.9. II.2.1.12. RMF

RELACION DE DOCUMENTOS		Código de Barras	
DATOS GENERALES			
Aduana de Despacho	Número de Patente o Autorización	Nombre del Agente o Apoderado Aduanal	Fecha de Emisión
LISTADO DE PEDIMENTOS O FACTURAS			
Consecutivo	Número de Pedimento	Número de Factura	
NUMERO DE CONTENEDORES			
1.			
2.			
3.			
4.			

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO RELACION DE DOCUMENTOS

El agente o apoderado aduanal es quien tiene la obligación de llenar este formato, cuando se trate tanto de operaciones efectuadas con un pedimento y/o factura, o consolidación de carga conforme a la regla 3.1.13. o bien tratándose de operaciones realizadas con pedimentos Parte II a que se refiere la regla 3.1.12., segundo párrafo, fracción I. El presente formato deberá presentarse ante el módulo de selección automatizado como primera hoja de todos los documentos que ampara.

Los siguientes campos se llenarán, como a continuación se indica:

1. El código de barras estará determinado como:

		Longitud	Formato
1	Carácter que identifica que la lectura es por código de barras. (L)	1	Carácter.
2	Número total de pedimentos de la operación.	2	Numérico
3	Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT), obtenido conforme a la regla 2.4.6.	4	Numérico
4	Número de contenedor.- Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico
5	Número de contenedor.- Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico

6	Número de contenedor.- Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico
7	Número de contenedor.- Este campo deberá llenarse, tratándose de operaciones efectuadas con pedimento Parte II o pedimento consolidado, indicando el número de contenedor, cuando la mercancía se transporte en tractocamiones doblemente articulados (full).	11	Alfanumérico

Después de cada campo, se deben presentar los caracteres de control "CARRIAGE RETURN" y "LINE FEED".

2. Datos generales

1. Aduana de Despacho	Deberá declararse la clave de la aduana/sección en la que se tramita el despacho aduanero. Este campo está conformado por tres caracteres numéricos.
2. Número de Patente o Autorización	Deberá declararse el número de la patente o autorización que corresponda al agente o apoderado aduanal que realiza el despacho de las mercancías. Se conforma por cuatro caracteres alfanuméricos.
3. Nombre del Agente o Apoderado Aduanal	Deberá declararse el nombre del Agente o Apoderado Aduanal que promueve el despacho.
4. Fecha de Emisión	Deberá declararse la fecha de emisión del Formato. El campo deberá declararse como DD/MM/AAAA

3. Listado de Pedimentos o Facturas

1. Consecutivo	Consecutivo del pedimento que se está declarando.
2. Número de pedimento	Se deberán declarar todos los pedimentos o facturas en consolidación de carga que amparen a las mercancías en transporte en un mismo vehículo.
3. Número de factura	Se deberá declarar el número(s) de la(s) factura(s) o lista de facturas que amparen las remesas de los pedimentos consolidados conforme al artículo 37 de la Ley y 58 de su Reglamento.

Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila

No. de Folio

Lugar de
Expedición:Fecha de
expedición:

Día

Mes

Año

1. Datos de la empresa con Programa IMMEX que emite el reporte:

Denominación o Razón Social: _____

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): _____

Número de Programa IMMEX: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ No. y/o letra ext: _____ No. y/o letra int: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Señalar con una "X" si la proporción corresponde al:

Primer semestre

Segundo semestre

2. Datos de la empresa que realiza la operación de submanufactura o submaquila:

Denominación o Razón Social: _____

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): _____

Domicilio: _____

Calle: _____ No. y/o letra ext: _____ No. y/o letra int: _____

Colonia: _____ C.P. _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

3. Proporción de exportación de mercancías

Descripción de la mercancía transferida:

Proporción:

Fracción arancelaria:

Descripción del proceso:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. En caso de que los datos contenidos en la presente se modifiquen, me obligo a comunicar dicha situación. La falsedad o inexactitud de la información contenida en la presente, se sancionará de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

4. Datos del Representante Legal

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

RFC:

CURP:

Firma del representante
legal

**Instructivo de llenado del reporte de exportaciones
de operaciones de submanufactura o submaquila**

- Este reporte será llenado a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- Se deberá presentar en original y una copia, el original se entregará a la empresa que realiza las operaciones de submanufactura o submaquila y la copia la mantendrá la empresa con Programa IMMEX que expide el reporte.
- Número de folio: La empresa con Programa IMMEX anotará el número de folio consecutivo que corresponda.
- Lugar de expedición: Lugar en donde se genera el presente reporte, (Estado, Capital, Ciudad o Municipio).
- Fecha de expedición: Se deberá anotar la fecha de llenado del reporte, utilizando 2 números arábigos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, como sigue: (31 de marzo de 2007 ejem: 31 03 2007).

1. Datos de la empresa con Programa IMMEX que emite el reporte

- Denominación o Razón Social: Anotará la razón social de la empresa con Programa IMMEX.
- Registro Federal de Contribuyentes: Se anotará la clave.
- Número de Programa IMMEX: El número asignado por la Secretaría de Economía a la empresa con Programa IMMEX.
- Domicilio: Anotará los datos relativos al domicilio fiscal; nombre de la calle, número y/o letra exterior, número y/o letra interior, nombre de la colonia, código postal, entidad federativa, número telefónico y número de fax.
- Señalar con una "X", si la proporción corresponde al primer o segundo semestre.

2. Datos de la empresa que realiza la operación de submanufactura o submaquila

- Denominación o Razón Social: Anotará la razón social de la empresa.
- Registro Federal de Contribuyentes: Se anotará la clave.
- Domicilio: Anotará los datos relativos al domicilio fiscal; nombre de la calle, número y/o letra exterior, número y/o letra interior, nombre de la colonia, código postal, entidad federativa, número telefónico y número de fax.

3. Proporción de exportación de mercancías

- Descripción de la mercancía transferida: Se manifestará la descripción detallada de la mercancía que le transfiere la empresa con Programa IMMEX a la empresa que realice la operación de submanufactura o submaquila.
- Fracción arancelaria de la mercancía transferida: Anotará la fracción arancelaria que corresponda a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación de la mercancía que se transfiere.
- Descripción del proceso. Se manifestará la descripción de proceso realizado por la empresa de submanufactura o submaquila.
- Proporción de exportación: Indicar la proporción que determine conforme a lo dispuesto en la regla 5.2.9.

4. Datos del Representante Legal.

- Anotará el apellido paterno, materno y nombre(s) del representante legal.
- RFC: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones.
- CURP: Se anotará la Clave Unica del Registro de Población, en caso de que se cuente con ésta.



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Solicitud de autorización de importación temporal

No. de Folio _____

Fecha de ingreso

 día mes añoFecha de vencimiento

 día mes año

Aduana/sección aduanera

Clave

1. Datos del propietario.Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social

Domicilio _____

2. Datos del importador.Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social

Domicilio _____

Licencia de conducir No. _____ Pasaporte No. _____ S.S.N. _____

Firma**3. Descripción de la mercancía.****4. Autorización de la aduana/sección aduanera.**

Nombre _____

No. de gafete del empleado _____

FirmaSello
Aduana/sección aduanera**5. Datos del retorno.**Fecha _____
 día mes año

Aduana/sección aduanera _____

Clave _____

Lugar _____

Anverso

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización de importación temporal

- Escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo.
- Esta solicitud se debe de presentar en original y copia.
- Conserve su solicitud para ser entregada en la oficina de control vehicular de Banjército por donde vaya a efectuar su retorno. Es su comprobante de la estancia legal de su mercancía.
- Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.
- Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando.

Los campos 1, 2 y 3 serán llenados por el importador, los demás son de uso exclusivo de la autoridad aduanera.

Estos datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

No. de Folio.- La autoridad aduanera anotará el número de folio del registro interno que corresponda.

Fecha de ingreso.- Anotará la fecha de ingreso de la mercancía a territorio nacional, comenzando por el día, mes y año.

Fecha de vencimiento.- Se anotará la fecha en que venza la importación temporal de la mercancía, empezando por el día, mes y año.

Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se introduce la mercancía.

Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera por la que se introduce la mercancía.

El importador proporcionará los siguientes datos:

1.- Datos del propietario:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre del propietario o razón social, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, así como su dirección completa.

2.- Datos del importador:

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social.

Anotará el nombre del importador o de la razón social, residente en el extranjero en su caso, empezando por el apellido paterno, materno y nombre o nombres, así como su dirección completa.

Licencia de conducir No.- Anotará el número de la licencia de conducir.

Pasaporte No.- Anotará el número del pasaporte.

S.S.N.- Anotará el número de la tarjeta de seguro social.

Firma.- Asentará su firma autógrafa.

3.- Descripción de la mercancía.- En este recuadro anotará la descripción, naturaleza, estado, origen y demás características de la mercancía, así como los demás datos que permitan la identificación de las mismas, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para su identificación, tales como marca, modelo, tipo, número de serie, tamaño, color, etc.

Los siguientes datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

4.- Autorización de la aduana/sección aduanera:

Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.

No. de gafete del empleado.- Anotará el número de identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.

Firma.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado la solicitud.

Sello de la Aduana/sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que otorga la autorización.

5.- Datos del retorno:

Fecha.- Anotará la fecha de retorno de la mercancía, comenzando por el día, mes y año.

Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se retornará(n) la(s) mercancía(s).

Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera que le corresponda.

Lugar.- Anotará el nombre de la ciudad, municipio y estado que le corresponda a la aduana o a la sección aduanera.

Reverso



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICOSolicitud de autorización de importación temporal de
embarcaciones/Authorization for temporal importation of boats.

No. de Folio/No. of Folio: _____

PARA SER LLENADO POR EL IMPORTADOR/THE IMPORTER WILL PROVIDE THE FOLLOWING INFORMATION

1. Fecha de ingreso/Date of entry Fecha de vencimiento/Expiring date			
_	_	_	_
día/day	mes/month	año/year	
_	_	_	_
día/day	mes/month	año/year	
2. Datos del propietario/Owner's generals.			
Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social/Full name (Last name/name) or company's name.			
Domicilio/Address _____			
3. Datos del importador/Importer's generals.			
Apellido paterno/Last name _____		Apellido materno/middle name _____	
		Nombre(s)/Name _____	
Domicilio/Address _____			
Licencia de conducir/Drivers license _____			
Pasaporte/Passport number _____			
Nacional/Mexican citizen () Extranjero/Non Mexican citizen ()			
Si es extranjero, indique su calidad migratoria/If non Mexican, indicate your migratory status: _____			
Propietario/Owner () Cónyuge/Spouse ()		Ascendiente/Ancessor ()	
		Descendiente/Descendant () Otro/Other ()	
4. Datos de la embarcación/Boat's information.			
Clase de embarcación/Class of boat _____			
Nombre/Name _____		Marca/Trademark _____	
Eslora/Lenght _____		Tipo/Model _____	
Modelo/Model year _____		Núm. de registro/Registry number _____	
Motor (es)/Motor (motors) _____		Serie casco/Hull's series _____	
Color/Color _____		Título de propiedad/Ownership's title _____	
Número de serie/ Serial number _____		Número de matrícula/Enrol number _____	
VIN/VIN _____			
Finalidad a la que será destinada la embarcación/The object of boats _____			
5. Destino de la embarcación/Boat's destination: Explotación/Exploitation _____ Exploración/Exploration _____			
6. Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré oportunamente al extranjero la embarcación importada temporalmente a los Estados Unidos Mexicanos y que me abstendré de cometer infracciones o delitos relacionados con su indebida utilización durante su estancia en este país/I hereby declare under oath that I will opportunely return abroad the temporarily imported boat, and that I will abstain myself of committing any penalties or felonies related with their improper use while their stay in this country.			
Firma/Signature _____			

ESTE FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO AMPARA LA LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE LA EMBARCACION/ THIS
FORM, ONCE STAMPED, COVERS THE LEGAL STAY OF THE BOAT IN MEXICO.

PARA USO EXCLUSIVO OFICIAL/OFFICIAL USE ONLY

7. Autorización de la aduana o sección aduanera/Customs office or customs section authorization.		Sello Aduana o sección aduanera/ Seal Customs office or customs Section
Nombre/Name _____		
No. de gafete del empleado/Employee gafet number _____		
Firma/Signature _____		
8. Datos del retorno/Return information.		
Fecha/Date _____		
_	_	_
día /day	mes/month	año/year
Aduana o Sección aduanera/Customs office or customs section _____		
Clave/Code _____		
Lugar/Place _____		

REVERSO/BEHIND REVERSE

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones/Instructions for completing the application for temporal importation of boats

-Escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo/Write clearly with ballpoint pen.

-Esta solicitud se debe de presentar en original y copia/This form should be submitted in original and a copy.

-Conserve su solicitud autorizada para ser entregada en la oficina de control de la aduana por donde vaya a efectuar su retorno. Este documento es su comprobante de la estancia legal de su embarcación/This form is your legal importation document, and it should be provided to the customs control office when returning abroad.

-Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras/This document is not valid if it presents scratchings or amendments.

-Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando/You are liable for any false statements or inaccurate information provided in this document to penalties related to smuggling presumption.

- No. de Folio/No. of Folio.- La autoridad aduanera anotará el número de folio del registro interno que corresponda/Custom's authority will provide each form with its corresponding number.

Los campos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 serán llenados por el importador, los campos 7 y 8 son de uso exclusivo de la autoridad aduanera/Camp 1, 2, 3, 4, 5 and 6 must be completed by the importer, camp 7 and 8 are for official use only.

Estos datos deberán ser llenados por el importador/The importer will provide the following information:

1.- Fecha de ingreso/Date of entry.- Anotará la fecha de ingreso de la embarcación a territorio nacional/The date on which the boats has crossed the mexican border.

Fecha de vencimiento/Expiring date.- Se anotará la fecha en que venza la importación temporal de la embarcación/The date on which the authorization for the temporal importation of the boat expires.

2.- Datos del propietario/Owner's generals.

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social y domicilio fiscal/Full name (last name/name) or company's name and complete address should be written down.

3.- Datos del importador/Importer's generals.

Anotará el nombre del importador, así como su dirección completa/The importer's name and complete address should be written down.

Licencia de conducir/Drivers license.- Anotará el número de la licencia de conducir/The driving license number should be written down.

Pasaporte/Passport.- Anotará el número de pasaporte/The passport number should be written down.

Nacional o Extranjero/Mexican or Non Mexican Citizen.- Anotará con una "X" si es nacional o extranjero/Mark with an "X" whether your are Mexican or Non Mexican Citizen.

Si es extranjero, indique su calidad migratoria: Indicará mediante número asignado a su calidad migratoria/If Non Mexican, state your migratory status: Indicate by your assigned number your migratory status.

Marcará con una "X" si la persona que solicita la importación temporal de la embarcación es el propietario, cónyuge, ascendiente o descendiente/Mark with an "X" whether the person that requires the temporal importation of the boat is the owner, spouse, ancestor or descendant.

4.- Datos de la embarcación/Boat's information.- En este recuadro anotará los datos de la embarcación, tales como: clase de embarcación, nombre, marca, eslora, tipo, modelo, número de registro, número de motor, número de serie del casco, color, número del título de propiedad, número de serie, número de matrícula, vin (número de identificación vehicular)/The boat's information should be written down, such as class, name, trademark, length, model, model year, registry number, motor number, hull's series number, color, real state property, serial number, enrol number, vehicle identification number.

5.- Destino de la embarcación/Boat's destination: Señalará con una "X" la opción correspondiente al destino de la embarcación, pudiendo ser: explotación o exploración/An "X" mark should be marked at the correspondant boat destination (Exploitation or exploration). Finalidad a la que será destinada la embarcación/The object of boats: El importador señalará el uso que le dará a la embarcación/The importer's object of boats should be written down.

6.- Firma/Signature.- Asentará su firma autógrafa/Your signature should be written down.

Notas/Notes:

Deberá acreditar la propiedad de la embarcación para lo cual deberá anexar a la presente solicitud copia de cualquiera de los siguientes documentos: factura, el contrato de fletamento, título de propiedad, o bien del certificado de registro otorgado por la autoridad competente/The boats ownership should be proved by annexing to this application form any of the following documents: invoice, transport contract, ownership's title or the registry certificate granted by the competent authority.

Deberá anexar copia de la siguiente documentación/A copy of the following documents should be attached:

I. Las características técnicas de las mercancías antes descritas/The technical characteristics of the above mentioned merchandise are indicated;

II. Acta constitutiva en la que se establezca dentro del objeto social de la empresa, que se dedicará a la prestación de los servicios de exploración o explotación, y/Company's by-laws in which exploration or exploitation should be included at the company's purpose, and

III. En su caso, el contrato, concesión o autorización correspondiente, para la prestación de los servicios que requieran de dichas mercancías para su cumplimiento/If the case may be, the contract, concession or correspondant authorization which demonstrates that with the above mentioned merchandise, the services will be rendered.



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente

No. de Folio:

Importación temporal. ()

Retorno. ()

Fecha
 día mes año

Aduana/Sección Aduanera: _____

Clave: _____

1. Datos del importador.

Nombre o Razón Social: _____
 Paterno Materno Nombre(s)

R.F.C.

(Nota: En caso de extranjeros, deberá declararse el R.F.C. genérico EXTR 920901 TS4)

Domicilio: _____

2.- Datos relativos al pedimento, o a la forma oficial utilizada para la importación temporal de los bienes objeto de mantenimiento o reparación.

Fecha de importación temporal Fecha de vencimiento
 día mes año día mes año

No. de pedimento/ No. de folio de la forma oficial: _____

Descripción de la mercancía: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Tipo: _____

No. de Serie: _____

Unidad: _____

Cantidad: _____

3.- Datos de las partes, refacciones, o bienes destinados al mantenimiento o reparación.

Descripción de la mercancía: _____

Especificaciones técnicas o comerciales: _____

En su caso:

Marca: _____

Modelo: _____

Tipo: _____

No. de Serie: _____

No. de parte: _____

4.- Destino que se le dará a las partes o refacciones reemplazadas:

Retornadas () Destruídas () Importadas definitivamente ()

Autorizó ingreso/salida en aduana. Nombre: _____ No. de gafete del empleado: _____ Cargo: _____ Firma	Sello Aduana

5.- Datos de la destrucción o importación definitiva de las partes o refacciones reemplazadas.

Pedimento de importación definitiva: _____

Aduana/sección/clave: _____

Fecha y No. del acta de destrucción: _____

Autoridad ante la que se presentó el aviso de destrucción: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos.

Nombre y firma del importador o su representante legal

Instrucciones para el llenado de la solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente

No. de folio: La aduana de entrada, asignará un número consecutivo a la solicitud de la operación.

Operación: Se deberá marcar con una "X" la operación que se va llevar a cabo, importación temporal o retorno, según se trate.

Fecha: Se deberá anotar la fecha de presentación de la solicitud ante la autoridad aduanera.

Aduana y sección aduanera: Se deberá declarar la aduana y/o sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la operación.

Clave: Se deberá declarar la clave de la aduana y sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la operación de mantenimiento o reparación, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22.

1. DATOS DEL IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: Se deberán declarar el apellido paterno, materno y el nombre, de la persona que presenta la solicitud.

R.F.C.: Se deberá declarar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral encargada en llevar a cabo la operación. En caso de extranjeros, se deberá declarar el R.F.C., genérico EXTR920901TS4.

Domicilio: Se deberá declarar el domicilio fiscal de la persona física o moral encargada de llevar a cabo la operación. En el caso de extranjeros, deberá declarar el domicilio fiscal del residente en territorio nacional.

2. DATOS RELATIVOS AL PEDIMENTO, O LA FORMA OFICIAL UTILIZADA PARA LA IMPORTACION TEMPORAL DE LOS BIENES OBJETO DE MANTENIMIENTO O REPARACION.

Fecha de importación temporal: En este campo se deberá declarar la fecha día, mes y año, de la importación temporal.

Fecha de vencimiento: En este campo se deberá declarar la fecha día, mes y año, del vencimiento de la importación temporal.

No. de pedimento/No. de folio de la forma oficial: En este campo se debe declarar el número de pedimento o el número de folio del documento que la autoridad aduanera asignó para llevar a cabo la operación.

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Marca: En caso de tener marca, se deberá anotar la marca comercial del bien.

Modelo, Tipo, No. de serie: En caso de contar con la información del Modelo, Tipo y/o número de serie, deberá ser declarada en la solicitud.

Unidad: Se deberá declarar la unidad de medida comercial de las mercancías objeto de mantenimiento o reparación.

Cantidad: Se deberá declarar la cantidad de bienes que serán objeto del mantenimiento o reparación.

3. DATOS DE LAS PARTES O REFACCIONES, O BIENES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO O REPARACION:

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Especificaciones técnicas o comerciales: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía que viene a sustituir las mercancías objeto del mantenimiento o reparación.

Marca: Se deberá anotar la marca comercial del bien.

Modelo, Tipo, No. de serie: En caso de contar con la información del Modelo, Tipo y/o número de serie, deberá ser declarada en la solicitud.

Cantidad: Se deberá declarar la cantidad de bienes que serán objeto de la autorización.

4. DESTINO QUE SE LE DARA A LAS PARTES O REFACCIONES REEMPLAZADAS:

Destino: En este caso se deberá marcar con una "X" el uso al que será(n) sometida(s) la(s) mercancía(s) que fueron objeto del reemplazo, retornadas, destruida o importada definitivamente.

5. DATOS DE LA DESTRUCCION O IMPORTACION DEFINITIVA DE LAS PARTES O REFACCIONES REEMPLAZADAS

Pedimento de importación definitiva: Se declara el número del pedimento con el cual se efectuó el cambio de régimen de las mercancías reemplazadas.

Aduana/sección/clave: Se deberá declarar la aduana y/o sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la importación definitiva de las partes o refacciones reemplazadas.

Fecha y No. del acta de destrucción: Se deberá señalar la fecha y No. de acta de destrucción, de las partes o refacciones reemplazadas.

Autoridad ante la que se presentó el aviso de destrucción: Se deberá declarar el Nombre de la autoridad aduanera a la que se presentó el aviso de destrucción de las partes o refacciones.

6. NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

Se deberán declarar el apellido paterno, materno y el nombre, del representante legal de la empresa que presenta la solicitud.

Observaciones:

En la presente solicitud se deberá escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo. Esta solicitud se debe de presentar en original para la aduana, copia para el importador y copia para quien en su caso tenga la custodia de la mercancía. Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras. Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando. Deberá anexar los documentos que en su caso, demuestre el destino de las partes o refacciones reemplazadas. En el caso de refacciones para aeronaves, se deberá presentar una autorización por aeronave. Sólo se podrá hacer uso de esta solicitud, cuando las partes o refacciones puedan ser susceptibles de ser identificadas plenamente. No están sujetas a este tipo de operaciones las mercancías consumibles, tales como aceites, remaches, tornillos, cintas adhesivas, material sellante, líquidos, cables, entre otros.

 SAT Servicio de Administración Tributaria SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.

Información General del Solicitante

¿Se encuentra inscrito en el Padrón de Importadores?	SI	NO	¿Ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores y el mismo no ha concluido?	SI	NO

Persona	Moral	Física	Física no obligada a inscribirse en el RFC	¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta?	SI	NO

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)), razón o denominación social.	Clave del RFC

Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____

Personal autorizado para oír y recibir notificaciones _____	Teléfonos _____

Actividades en general a que se dedique el interesado _____

Descripción detallada de la mercancía a importar _____

Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía _____

Valor de la mercancía según factura _____ Aduana por la que ingresará _____

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s))	Clave del RFC

Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto.

Firma autógrafa del solicitante o representante legal

Documentos que deberán anexarse

- Copia del comprobante que acredite el domicilio.
- Copia de la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal, según corresponda. Asimismo, los movimientos al RFC, identificados en los últimos 2 años, en los términos de los artículos 19, 25 y 26 del RCFF.
- Copia de los acuses de recibo electrónico, los cuales deberán contener el sello y la cadena original de las declaraciones anuales del ISR e IETU de los dos últimos ejercicios, en su caso.
- Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Copia de la factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario. Si la información se encuentra en idioma distinto al español, anexar traducción de la misma de conformidad con el artículo 271, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación aduanera.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía que se pretende importar será destinada para su uso personal o para realizar los fines de su objeto social y no será comercializada.
- Indicar la fracción arancelaria en que se clasifica la mercancía a importar.
- Copia certificada y copia para cotejo, de la escritura pública o carta poder mediante la cual se acredite la representación legal.
- Original o copia certificada y copia para cotejo, de la identificación oficial del representante legal o de la persona física que presente la solicitud.

Las personas físicas no inscritas en el RFC, únicamente deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos a), e), f), g) e i). Consultar el "Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6".

DIA _____ MES _____ AÑO _____

**Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar
mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad
con la regla 1.3.6.**

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Local Jurídica que le corresponda a su domicilio fiscal o ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, Avenida Reforma 37, Módulo VI, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., o Administración Central de Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F. según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado. Podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería a la Administración Local Jurídica que corresponda a su domicilio fiscal.

Información General del Solicitante

1. Se señalará con una "X" el supuesto en el que se encuentre.
2. Se señalará con una "X" si se trata de persona física o persona moral y si ha realizado la solicitud ante otra autoridad.
3. Anotará el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
4. Anotará el domicilio fiscal así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
5. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
6. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
7. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca, modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales; asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) En caso de que el espacio sea insuficiente se podrá describir la mercancía en documento anexo haciendo referencia del mismo en este formato
8. Anotará la razón o justificación de la necesidad de importar la mercancía.
9. Anotará el valor comercial de la mercancía tomando en cuenta la factura comercial, así como la aduana por donde ingresará la mercancía.

Información del Representante Legal

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 4636 728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1166, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01 800 4636 728; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-335-4867.

**Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar
mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores,
de conformidad con la regla 1.3.6.**

¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas o morales interesadas en obtener autorización para importar mercancías sin estar inscritos en el Padrón de Importadores.
¿Cómo se presenta? Mediante el formato denominado "Solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores".
¿Dónde se presenta? Ante la ALJ que corresponda a su domicilio fiscal o ante la ACNCEA o ACNI, según sea el caso.
¿Qué documento se obtiene? Copia del oficio por el que se solicita a la ACCG se permita la importación de la mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores.
¿Cuándo se presenta? Cuando se requiera importar mercancía para uso personal o cuando sea necesaria para realizar los fines de su objeto social.
Requisitos: Consultar el formato de "Solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.6.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 71 del Reglamento de la Ley y regla 1.3.6.



Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.

Información General del Solicitante

¿Ha sido suspendido en el padrón de importadores?

SI

☐ NO

¿Ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores y el mismo no ha concluido?

SI

NO

Persona Moral

11

Persona Física

11

¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta?

SI

NO

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre (s)), razón o denominación social.						Clave del RFC													
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____																			
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____																			
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____																			
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____																			
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____																			
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____																			
Personal Autorizado para oír y recibir notificaciones _____																			
_____ Teléfonos _____																			
Actividades en General a que se dedique el interesado _____																			

Descripción detallada de la mercancía a importar _____																			

Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía _____																			

Valor de la mercancía según factura _____ Aduana por la que ingresará _____																			

La mercancía a importar es:

Explosiva

Inflamable

Contaminante

Radiactiva

Corrosiva

Perecedera

Fácil descomposición	

Animales
vivos

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o para permitir la importación estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Local Jurídica que le corresponda a su domicilio fiscal o ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, Avenida Reforma 37, Módulo VI, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., o Administración Central de Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F. según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado. Podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería a la Administración Local Jurídica que corresponda a su domicilio fiscal.

Información General del Solicitante

1. Se señalará con una "X" si ha sido suspendido en el padrón de importadores o ha iniciado el trámite de inscripción al padrón de importadores y el mismo no ha concluido.
2. Señalar con una "X" si se trata de persona física o persona moral o si ha realizado la solicitud ante otra autoridad.
3. Anotará el nombre completo, la razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
4. Anotará el domicilio fiscal, así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
5. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
6. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
7. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca o modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales, asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.).
8. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.
9. Señalar el valor de la mercancía según factura.
10. Señalar la Aduana por la que ingresará la mercancía.
11. Señalar con una "X" si la mercancía a importar es explosiva, inflamable, contaminante, radiactiva, corrosiva, perecedera, de fácil descomposición o animales vivos.

Información del Representante Legal

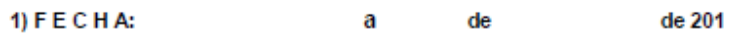
1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 463 6728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1160, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-335-4867".

Instructivo de trámite de la solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5..

¿Quiénes lo presentan?
Las personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Padrón de Importadores que no han concluido el trámite de inscripción o que se encuentran suspendidas en el citado padrón.
¿Cómo se presenta?
Mediante el formato denominado “Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendidos en el padrón de importadores”.
¿Dónde se presenta?
Ante la ALJ que corresponda al domicilio fiscal del interesado o ante la ACNCEA o ACNI, según sea el caso.
¿Qué documento se obtiene?
Copia del oficio por el que se solicita a la ACCG se permita por única vez la importación de la mercancía sin haber concluido el trámite de inscripción o estando suspendido en el padrón de importadores.
¿Cuándo se presenta?
Después de transcurridos más de 5 días de haber presentado los formatos electrónicos “Inscripción al Padrón de Importadores” o “Autorización para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Importadores” y no se haya recibido respuesta.
Requisitos:
Consultar el formato de “Solicitud de autorización para importar mercancía por única vez, sin haber concluido el trámite de inscripción o estando o suspendidos en el padrón de importadores, de conformidad con la regla 1.3.5.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículos 59, fracción IV de la Ley, 71 de su Reglamento y regla 1.3.5.



**Envío por Mensajería
(marque con una X)**

NOTA: LA OMISION DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS, DEJARA SIN EFECTOS LA SOLICITUD ESTE FORMATO ES DE LIBRE IMPRESION

**SOLICITUD DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PEDIMENTOS Y SUS ANEXOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

1) FECHA

Deberá anotarse la fecha de elaboración de la solicitud.

2)**FORMA DE ENTREGA**

Deberá indicar con una "X" la forma en que usted desea le sean entregadas sus Copias Certificadas.

Ya sea por entrega personal en ventanilla o por mensajería.

3)**NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL**

El solicitante deberá anotar su nombre(s) incluyendo apellidos; o en el caso de que fuera una empresa, su razón o denominación social.

4)**R.F.C.**

El solicitante o en su caso la empresa, deberá anotar su R.F.C.

5)**DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES**

Deberá señalarse el domicilio completo, indicando la calle; número y/o letra exterior y en su caso, Número y/o letra interior; Colonia; Localidad; Código Postal; Municipio o en el caso del Distrito Federal, Delegación Política; Entidad Federativa; teléfono; y correo electrónico.

6)**NUMERO DEL PEDIMENTO**

Deberá anotar los cuatro dígitos del número de la patente del agente o apoderado aduanal; así como los siete dígitos del número del pedimento.

7)**ADUANA DE DESPACHO**

Deberá señalar el nombre de la Aduana a través de la cual se tramitó el pedimento.

8)**FECHA DE PAGO DEL PEDIMENTO**

Deberá anotar con dos dígitos el día, con otros dos dígitos el mes y por último, con cuatro dígitos el año.

9)**NOMBRE DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR**

Deberá indicar el nombre completo, razón o denominación social del importador o exportador que tramitó el (los) Pedimento(s) solicitado(s).

10)**CANTIDAD DE COPIAS SOLICITADAS DE CADA PEDIMENTO**

Deberá anotar el número de copias solicitadas por pedimento; así como la indicación por medio de una "X" de que si desea o no también, copia de los documentos anexos a el (los) pedimento(s).

11)**FIRMA AUTOGRAFA DEL SOLICITANTE**

El solicitante o representante legal deberá plasmar de manera autógrafa su firma.

NOTA: El formato de hoja de ayuda para realizar el pago a través del esquema electrónico e5cinco "Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos" (DPA's) lo puede obtener en la página electrónica <http://www.aduanas.gob.mx/e5cinco/Ingreso.aspx> y realizar el pago vía internet o en ventanilla en las instituciones de crédito autorizadas en el Anexo 4, Rubro C de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

NOTA: LA PRESENTE SOLICITUD SE PRESENTARA EN ORIGINAL Y COPIA

**Instructivo de trámite para solicitar copias certificadas
de pedimentos y sus anexos**

¿Quiénes lo realizan?
Personas físicas o morales que requieran copia certificada de pedimentos y sus anexos.
Cómo se realiza?
Mediante el formato denominado "Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos".
¿Dónde se presenta?
En la ventanilla denominada "Expedición de copias certificadas", en la ACCG, de lunes a viernes dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas, o bien, por cualquier servicio de mensajería dirigido a la citada unidad administrativa.
¿Qué documento se obtiene?
Oficio de respuesta de la autoridad que en su caso contiene el pedimento solicitado y sus anexos.
¿Cuándo se presenta?
Cuando el contribuyente requiera copia certificada de pedimentos y sus anexos para la acreditación de la legal estancia de su mercancía en territorio nacional.
¿Qué procede en caso de que la solicitud no se presente debidamente llenada o se omita alguno de los documentos manifestados?
La ACCG requerirá mediante oficio al interesado, el dato o documento omitido, a fin de que sea presentado mediante escrito libre con la finalidad de subsanar dicha omisión.
En qué supuestos no proceden las solicitudes de copias certificadas de pedimentos y sus anexos:
1. Documentos relativos al extinto Registro Federal de Vehículos, correspondiente a los años 1989 o anteriores. 2. Documentos que hayan causado "baja definitiva" por haber cumplido el tiempo de guarda y custodia por parte de la autoridad aduanera, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental", publicado en el DOF el 25 de agosto de 1998. 3. Pedimentos que no se encuentren registrados en el SAAI o que existan discrepancias entre la información asentada en el pedimento y la información registrada en el SAAI.
¿Cómo puede solicitar el interesado información del estado que guarda su trámite y, en su caso, del importe que deberá cubrir por la expedición de copias certificadas?
Vía telefónica al número 01 800 INFOSAT (463-67-28) dentro del horario de 8:00 a 21:00 hrs., o bien, vía correo electrónico a la dirección copiascertificadas@sat.gob.mx .
¿En qué plazo se emite la resolución?
La ACCG emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique la resolución, se entenderá que es negativa en los términos del artículo 37 del Código.
Entrega de los pedimentos y sus anexos solicitados:
1. Una vez cubiertos los requisitos necesarios para resolver y efectuado el pago del importe total de las copias certificadas, la ACCG las entregará de forma personal en la ventanilla de dicha unidad administrativa o a través del servicio de mensajería, cuando así se haya requerido en la solicitud. 2. En el caso de que no se hubiera especificado en la solicitud la forma de entrega de la documentación, ésta se realizará de forma personal en la ventanilla, a quienes hayan declarado su domicilio en el Distrito Federal o área metropolitana, y a través de mensajería a quienes hayan declarado su domicilio fuera de dicha zona. Una vez transcurridos tres meses contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, sin que el interesado hubiera recogido las copias certificadas en la ventanilla, dará lugar a su invalidez, debiendo realizar nuevamente el trámite en caso de requerirlas. 3. Cuando la entrega fuere personal, ésta será de lunes a viernes dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas; para ello se deberá presentar identificación oficial vigente y, en su caso, carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante, aceptante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público, de conformidad con el artículo 19 del Código.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Regla 1.1.2.


**SOLICITUD PARA EL PADRON DE EXPORTADORES
SECTORIAL**


LLENAR CLARAMENTE LOS CAMPOS QUE SE INDICAN:

A) FECHA EN QUE SE PRESENTA:

DÍA ____ MES ____ AÑO ____

MARQUE CON UNA "X" EL
TRAMITE QUE SOLICITA

SOLICITUD DE
INSCRIPCION ☐

DEJAR SIN EFECTOS
LA SUSPENSION ☐

MODIFICACION
DE DATOS ☐

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

DATOS DE IDENTIFICACION ACTUAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CALLE

NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR

NUMERO Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA

CODIGO POSTAL

TELEFONO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

MARCAR CON UNA "X" SI ES

100% EXPORTADOR ☐

ENAJENADOR (VENDEDOR) EN TERRITORIO NACIONAL,
DE LAS MERCANCIAS INDICADAS EN LOS SECTORES
SOLICITADOS ☐

INDICAR CON UNA "X" SI ES

PRODUCTOR ☐

ENVASADOR ☐

COMERCIALIZADOR ☐

B) MODIFICACION DE DATOS, ANOTAR EL ANTERIOR RFC, O NOMBRE SEGUN CORRESPONDA:

NOMBRE COMPLETO ANTERIOR
(APELLIDO/PATERNO/MATERNO/NOMBRE)
DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CLAVE DEL ANTERIOR REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES

C) SECTORES

MARCAR CON UNA "X" EL NOMBRE DEL O DE LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE. REINCORPORARSE AL
DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENSION. O EN LOS QUE SE ENCONTRABA INSCRITO CON EL ANTERIOR RFC

1) ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES
INCRISTALIZABLES ☐

5) BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS
(LICORES). ☐

2) CERVEZA. ☐

6) CIGARROS Y TABACOS LABRADOS. ☐

3) TEQUILA. ☐

7) BEBIDAS ENERGETIZANES, ASI COMO
CONCENTRADOS POLVOS Y JARABES PARA
PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES ☐

4) BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS (VINOS). ☐

D)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CORREO ELECTRONICO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS

FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**E) DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENSION; SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA, PARA COMPROBAR QUE YA CORRIGIO
LA INCONSISTENCIA POR LA QUE FUE SUSPENDIDO**

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA SOLICITUD AL REVERSO.

Anverso

Instrucciones para llenar la Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial.

- Llene claramente los campos que se indican en 2 tantos de esta solicitud.
- No invada los límites de los recuadros.
- De preferencia utilice tinta azul.
- Realice su trámite conforme a la reglas 1.3.7., de manera personal o a través de un servicio de mensajería en la siguiente dirección:
Padrón de Exportadores Sectorial. Ventanilla de Control de Gestión de la ACOA, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, 1er piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- A)** Anote la fecha en que presenta su solicitud dd/mm/aaaa
- Marque con una "X" el trámite que solicita: Solicitud de Inscripción, Solicitud de autorización para dejar sin efectos la Suspensión o Solicitud de Datos de Modificación al Padrón de Exportadores Sectorial.
- Señale con una "X" si es persona física o persona moral
- Anote el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, tal y como se encuentra registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes; en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotar los nuevos datos que le asignó la Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- Anote el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
- Anote el domicilio fiscal completo especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
- Anote Giro o actividad principal.
- Señale con una "X", si es 100% Exportador o si es Enajenador (Vendedor) en Territorio Nacional, de las mercancías indicadas en los Sectores Solicitados
- Asimismo indicar con una "X" si es, productor, envasador o comercializador.
- B)** Sólo en el caso de Modificación de Datos llene esta información, señalando el ANTERIOR Registro Federal de Contribuyentes y/o el ANTERIOR Nombre, Denominación o Razón Social.
- C)** Marque con una "X" el nombre del o los sectores en los que desea Inscribirse. Reincorporarse al dejar sin efecto la Suspensión o en los que se encontraba inscrito con el anterior RFC o Nombre o Denominación o Razón Social, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen listadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.
- D)** Anote los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
- Anote el correo electrónico del representante legal o solicitante.
- El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.
- E)** En el caso de ser un trámite de reincorporación deberá señalar los Anexos o documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.

Documentos que deberán anexarse

- a) Copia fotostática de identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.
- b) Para personas morales, anexe copia simple del acta constitutiva y del poder notarial que acredite que quien firma la solicitud está facultado para realizar actos de administración.
- c) Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su calidad migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Población.
- d) Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluir además, copia del documento mediante el cual comprueben, su calidad migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.
- e) Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunte poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código.
- f) Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberá enviar copia simple de la escritura pública protocolizada ante notario público, en la cual conste dicho cambio.
- g) En el caso de trámite de Solicitud para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial, anexar documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.

Informes y Consulta de Resultados:

- Página de Internet de Aduana México: www.aduanas.gob.mx
- Vía telefónica sin costo: 01 800 INFOSAT (4636728) de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Hrs. desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 (4488728).
- Correo electrónico: padroneimportadores@sat.gob.mx
- Módulo de atención personalizada: Ubicado en Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; donde, el solicitante o representante legal acreditando su personalidad, de conformidad con el artículo 19 del Código y con su identificación oficial, podrá conocer el estado actual que guarda su trámite, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.

IMPORTANTE: Para el trámite de Solicitud para dejar sin efectos la Suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial, es indispensable que previo al envío de la solicitud se comunique con nosotros, a efecto de informarle sobre los motivos por los que fue suspendido en el Padrón de Exportadores Sectorial.

Reverso

Instructivo de trámite de la solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial 1.3.7.

A. Solicitud para la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial
¿Quiénes lo realizan? Las personas físicas y morales que requieran exportar mercancías a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), B), C) y F) de la LIEPS, ello en relación a lo establecido en el artículo 19, fracción XI de la misma Ley.
¿Cómo se realiza? Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial".
¿Cómo se presenta? Utilizando el servicio de mensajería o ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
¿En qué casos se presenta? Cuando se requiera exportar las mercancías a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), B), C) y F) de la LIEPS, ello en relación a lo establecido en el artículo 19, fracción XI de la misma Ley.
¿En qué casos no procede la inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial? Cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en la regla 1.3.3.
¿En qué casos no será necesario inscribirse en el Padrón de Exportadores Sectorial? Cuando se trate de las mercancías destinadas para exposición y venta en establecimientos de depósito fiscal a que se refiere el artículo 121, fracción I de la Ley.
¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud? 1. A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 7 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. 2. Por mensajería, siempre que así se haya solicitado, y que se anexe la guía prepagada a la solicitud.
¿Qué procede si la solicitud es rechazada? El exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y presentar nuevamente su solicitud.
Requisitos: 1. FIEL vigente expedida por el SAT, tratándose de personas morales deberán utilizar su propia fiel expedida por el SAT y no la de su representante legal. 2. CIECF. 3. Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC o en proceso de verificación por parte de la ALSC. 4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y acreditar dicha circunstancia a través de la opinión sobre el cumplimiento de las mismas, que obtengan conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF. 5. Estar inscrito y activo en el RFC, y en alguno de los supuestos del artículo 71 del Reglamento de la Ley Aduanera. Asimismo, se deberá anexar al formato de "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial", además de la documentación que se señala en el mismo, lo siguiente:: Los numerales testados no se incluyen, toda vez que ya se encuentran previstos en el formato de "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial". Copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, o bien los organismos públicos autónomos, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley.

B. Solicitud para la modificación de datos en el Padrón de Exportadores Sectorial.	
¿Quiénes lo realizan?	Las personas físicas y morales que hayan efectuado cambio de nombre, denominación o razón social, régimen de capital o clave en el RFC.
¿Cómo se realiza?	Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial"
¿Cómo se presenta?	Utilizando el servicio de mensajería o ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG.
¿En qué casos se presenta?	Cuando las personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Exportadores Sectorial, hayan realizado cambio de nombre, denominación o razón social, régimen de capital o clave en el RFC.
¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud?	1. A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. 2. Por mensajería, siempre que así se haya solicitado, y que se anexe la guía prepagada a la solicitud.
¿Qué procede si la solicitud es rechazada?	El exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y presentar nuevamente su solicitud.
Requisitos:	1. Quienes soliciten la modificación de datos en el Padrón de Exportadores Sectorial, deberán cumplir con los requisitos previstos en los numerales 1, 3, 4 y 5 del apartado A del presente instructivo. 2. Copia legible del instrumento notarial, donde conste la modificación de que se trate, en el caso de cambio de nombre, denominación o razón social, o régimen de capital. 3. Copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, o bien los organismos públicos autónomos, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley.
C. Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial	
¿Quiénes lo realizan?	Las personas físicas y morales que hayan sido suspendidas en el Padrón de Exportadores Sectorial.
¿Cómo se realiza?	Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial".
¿Cómo se presenta?	Utilizando el servicio de mensajería o ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG.
¿En qué casos se presenta?	Cuando las personas físicas o morales soliciten reincorporarse al Padrón de Exportadores Sectorial.
¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud?	1. A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 7 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. 2. Por mensajería, siempre que así se haya solicitado, y que se anexe la guía prepagada a la solicitud.
¿Qué procede si la solicitud es rechazada?	El exportador deberá subsanar las inconsistencias observadas y presentar nuevamente su solicitud.
Requisitos:	1. Quienes soliciten la reincorporación al Padrón de Exportadores Sectorial, deberán cumplir con los requisitos previstos en los numerales 1, 3, 4 y 5 del apartado A del presente instructivo. 2. Copia simple y legible de la documentación con la que acredite que se subsana la causal por la que fue suspendido por la autoridad. 3. Copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, o bien los organismos públicos autónomos, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, para los efectos del artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley.
Disposiciones jurídicas aplicables:	
Artículos 2o., fracción I, incisos A), B), C) y F) y 19, fracción XI de la LIEPS, y regla 1.3.8.	



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Solicitud para la importación de vehículos especialmente contruados o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 4.2.9.

Información General del Solicitante

Residente en el ☐ No residente en el ☐ ¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta? ☐ SI ☐ NO

En caso de ser afirmativo, ante qué autoridad: _____

Razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Información general del responsable solidario en territorio nacional

Nombre completo de la razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____

Personal autorizado para oír y recibir notificaciones: _____
_____ Teléfonos _____

Actividades en general a que se dedique el interesado: _____

Descripción detallada del vehículo a importar en forma temporal (marca, año, modelo y número de serie): _____

Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía: _____

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre(s)).	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto.

Firma autógrafa del solicitante o representante legal.

Documentos que deberán anexarse:

a. Carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en términos del artículo 26, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de las obligaciones de retornar dichos vehículos, en el caso de residentes en el extranjero. b. Documento donde se exprese la opinión favorable de la Secretaría de Economía. c. Copia del contrato de prestación de servicios, en su caso. d. Copia de la convocatoria y de la adjudicación del contrato que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación.	Las personas solicitantes que sean residentes en territorio nacional, no están obligadas a presentar lo relativo al inciso a. En caso de que el promovente sea persona moral, se deberá anexar el poder notarial o acta constitutiva en donde se faculte al representante legal para realizar actos de administración. Este formato se deberá presentar por duplicado en el domicilio que se indica en forma personal o remitirse por conducto de empresa de mensajería con acuse de recibido.

DIA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud para la importación de vehículos especialmente contruidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 4.2.9.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Señalará con una "X" si es o no residente en el país y si ha realizado solicitud ante otra autoridad, señalando el nombre de ésta.
2. Anotará el nombre completo de la razón o denominación social y en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa a doce o trece posiciones según corresponda.
3. Anotará el domicilio fiscal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
4. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
5. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
6. Asentará la descripción detallada del vehículo a importar temporalmente.
7. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.

Información del Representante Legal.

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal del almacén general de depósito, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse:

1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública.
 - Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
3. Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería, al siguiente domicilio: Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes, Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo No. 77, Módulo III, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información de internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 01 800 463 6728, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8047-1160, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3836-2120, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".



"Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera"



Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:

11

Inscripción

Si va a realizar alguno de los siguientes trámites proporcione el número y fecha de oficio con el que se otorgó la autorización.

7

Renovación

Los datos que proporcione en esta forma sustituirán a los que proporcionó cuando solicitó su autorización.

***En caso de renovación asegúrese de anexar los documentos que demuestren los datos que nos proporcionó.**

ACUSE DE RECIBO

DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social

RFC incluyendo la homoclave

[illegible]

2. Actividad preponderante

3. Domicilio fiscal

Calle:

Número y/o letra exterior:

Número y/o letra interior

Colonia

C.P.

Municipio/Delegación

Entidad federativa

4. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle		Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior
Colonia	C.P.	Municipio/Delegación	Entidad federativa
Teléfono		Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE			

5. Nombre.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre												
RFC incluyendo la homoclave	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>													
Teléfono	Correo electrónico													
DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.														

6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre													
RFC incluyendo la homoclave		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>													
Teléfono	Correo electrónico														

6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		

Teléfono	Correo electrónico

6.2. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
RFC incluyendo la homoclave		

Teléfono	Correo electrónico

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE**7. Acta constitutiva de la persona moral solicitante.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público	Entidad Federativa

8. Modificación (es) al acta constitutiva.**8.1. Modificación al acta constitutiva.****8.2. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha	Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa	Entidad Federativa

Descripción de la modificación	Descripción de la modificación

8. Modificación (es) al acta constitutiva.**8.3. Modificación al acta constitutiva.****8.4. Modificación al acta constitutiva.**

Número del instrumento notarial o póliza mercantil	Número del instrumento notarial o póliza mercantil

Fecha	Fecha

Nombre y número del Notario o Corredor Público	Nombre y número del Notario o Corredor Público

Entidad Federativa	Entidad Federativa

Descripción de la modificación	Descripción de la modificación

9. Poder general para actos de administración que le otorgó la persona moral solicitante.*** De constar en el acta constitutiva, señálelo marcando una "X" en el cuadro.**

☐ Consta en el acta constitutiva. En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:

Número del instrumento notarial o póliza mercantil Fecha

Nombre y número del Notario Público o corredor público Entidad Federativa

10. Declara el solicitante que:

☐ Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

☐ Está activo en el RFC.

☐ Que los documentos que se anexan avalan las condiciones señaladas en la presente solicitud.

10.1. Respecto del reconocimiento Aduanero, el solicitante declara que:

El último despacho con reconocimiento aduanero se realizó:

Importación () Exportación ()

Nombre y Número de aduana: _____

Número de pedimento: _____, Fecha: _____

Se tomó muestra: Sí () No ()

En caso que sea afirmativo favor de indicar el lugar en el cual se tomó la muestra: Aduana () Empresa ()

En caso que de ser negativo, indicar el motivo: _____

11. Anote la descripción detallada de la mercancía por la que se solicita el registro o su renovación y su fracción arancelaria.*** La fracción arancelaria de las mercancías debe señalarse de acuerdo a la Tarifa de la leyes de importación y de exportación.**

Descripción	Fracción arancelaria	Descripción	Fracción arancelaria

12. Naturaleza de la mercancía por la que se solicita el registro o su renovación.

Nombre Comercial y Químico	Número de CAS (Chemical Abstracts Service)	Nombre Comercial y Químico	Número de CAS (Chemical Abstracts Service)

13. Anote el estado de agregación de la mercancía

☐	Líquido
☐	Sólido
☐	Gaseoso

14. Indique si la mercancía es considerada como:

- ☐ Estéril
☐ Radiactiva
☐ Peligrosa

15. La exposición de la mercancía a las condiciones ambientales le ocasiona:

- ☐ Daño
☐ Inutilización

16. Se requiere para el muestreo de la mercancía:

- ☐ Instalación Especial
☐ Equipo especial

17. Medidas de seguridad y precauciones aplicables para la muestras de la mercancía:

() Conservación () Transporte ()

Método de análisis sugerido _____

Descripción del recipiente para su transporte y conservación:

Lugar y fecha donde se realizó la toma de muestra:

Información técnica para la identificación de la mercancía:

Destino de la mercancía:

Uso de la mercancía:

18. Anote el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover el despacho a nombre y en representación de la solicitante.

Nombre del agente o apoderado aduanal	Patente o autorización	Nombre del agente o apoderado aduanal	Patente o autorización

19. Señale los datos de la constancia de pago del derecho

Fecha de pago

\$

Monto en moneda nacional

Denominación o razón social de la institución en la cual se realizó el pago

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

Documentos que se deben anexar a la solicitud.**A. Para inscripción al registro**

- ☐ Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración.
- ☐ Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
- ☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco.
- ☐ El pago de derechos será por cada muestra de mercancía por la que se solicite el registro o renovación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la LFD
- ☐ Muestra de la mercancía que pretenda importar, así como su documentación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento
- ☐ Documentación técnica de la mercancía que se pretende importar conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento
- ☐ Tratándose del registro de mercancías radiactivas, los interesados deberán presentar en lugar de sus muestras, el certificado de análisis expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores de la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración Central de Regulación Aduanera, dicho certificado deberá indicar el radioisótopo de que se trate, la radicación que emite y su actividad.

B. Para renovar la inscripción al registro.

- ☐ Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Este dato sólo aplica si tienen modificaciones posteriores al registro)
- ☐ Copia certificada del instrumento notarial con el que el firmante acredite sus facultades para realizar actos de administración. (Este dato sólo aplica si tienen modificaciones posteriores al registro)
- ☐ Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
- ☐ Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco.
- ☐ El pago de derechos será por cada muestra de mercancía por la que se solicite el registro o renovación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la LFD.
- ☐ Muestra de la mercancía que pretenda importar, así como su documentación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento.
- ☐ Documentación técnica de la mercancía que se pretende importar conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento.
- ☐ Tratándose del registro de mercancías radiactivas, los interesados deberán presentar en lugar de sus muestras, el certificado de análisis expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a 15 días anteriores de la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración Central de Regulación Aduanera, dicho certificado deberá indicar el radioisótopo de que se trate, la radicación que emite y su actividad.

INSTRUCCIONES GENERALES

Presente esta solicitud y los documentos anexos en original y dos copias, debidamente requisitado, en forma personal ante la:

**Administración Central de Regulación Aduanera,
Administración General de Aduanas,
Calzada Legaria, número 608, primer piso,
Colonia Irrigación, C.P. 11500, México, D.F.**

La solicitud que no se acompañe de la totalidad de los requisitos y documentación solicitada en la regla 3.1.18., se tendrá por no presentada, procediéndose a la devolución de la misma.

*Por favor anexe una copia de la solicitud para que la sellemos y la conserve como acuse de recibo.

Instructivo de trámite para la inscripción y renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera

¿Quiénes lo realizan? Los importadores o exportadores interesados en obtener o renovar su registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radioactivas, peligrosas para las que se requieran instalaciones o equipos especiales para el muestreo.
¿Cómo se realiza? Mediante el formato denominado "Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera".
¿Cómo se proporciona información sobre el trámite? Asistencia vía telefónica de lunes viernes de 09:00 a 18:00 horas. Atención personalizada de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, Calzada Legaría No.608, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11500, México D.F. Números telefónicos y correo electrónico. En el Laboratorio de Aduanas, Administración de Regulación Aduanera "7". Tel: 5128 2544 (Q.F.B Eduardo Morales Ramírez) o 5128 2623 (Ing. Enrique H. Jiménez Ramírez). Correos Electrónicos; eduardo.morales@sat.gob.mx; enrique.heron@sat.gob.mx.
¿Qué documento se obtiene? Registro para la toma de muestras de mercancías conforme al Artículo 45 de la Ley Aduanera.
¿En qué casos se presenta? Cuando los importadores o exportadores estén interesados en obtener o renovar su registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o las que requieran instalaciones o equipos especiales para su muestreo.
¿Qué procede una vez presentada la documentación? Se les notificará vía oficio si es procedente el registro para efectuar el pago y presentar la muestra.
¿Cuál es la vigencia del trámite? Un año a partir de la expedición del oficio de registro, siempre y cuando no se incurra en irregularidades en cuanto al uso del oficio de Registro.
¿Cuál es el trámite para la renovación del registro? Los exportadores o importadores deberán presentar su solicitud de renovación con 45 días de anticipación a su vencimiento ante la ACRA, para lo cual deberán cumplir con los requisitos previstos en el formato denominado "Solicitud para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera"
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 45 de la Ley 63 del Reglamento, regla 3.1.18.

Pedimento

El formato de Pedimento es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual únicamente se deberán imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada.

A continuación se presentan los diferentes bloques que pueden conformar un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negritas u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
Nombre del Campo	Arial 8 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes. (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para las certificaciones de banco y selección automatizada.

El código de barras bidimensional deberá imprimirse entre el acuse de recibo y el nombre de la aduana/sección de despacho.

PEDIMENTO										Página 1 de N					
NUM. PEDIMENTO:		T. OPER. CVE. PEDIMENTO:				REGIMEN:				CERTIFICACIONES					
DESTINO:		TIPO CAMBIO:		PESO BRUTO:		ADUANA E/S:									
MEDIOS DE TRANSPORTE				VALOR DOLARES:											
ENTRADA/SALIDA:		ARRIBO:		SALIDA:		VALOR ADUANA:									
						PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:									
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR															
RFC:				NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:											
CURP:															
DOMICILIO:															
VAL. SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES							
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:						CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:									
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:															
FECHAS				TASAS A NIVEL PEDIMENTO											
				CONTRIB.		CVE. T. TASA		TASA							
CUADRO DE LIQUIDACION															
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES									
						EFECTIVO									
						OTROS									
						TOTAL									

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

El encabezado de las páginas 2 a la última página es el que se presenta a continuación.

ANEXO DEL PEDIMENTO		<i>Página M de N</i>	
NUM. PEDIMENTO:	TIPO OPER:	CVE. PEDIM:	RFC:
		CURP:	

PIE DE PAGINA DE TODAS LAS HOJAS DEL PEDIMENTO

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior de todas las hojas del pedimento.

En todos los tantos deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén.

Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada del mandatario, deberán aparecer su RFC y nombre después de los del Agente Aduanal.

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: RFC: CURP: MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA NOMBRE: RFC: CURP:	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION:
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:	

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 20 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 22.

El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información contenida en este pedimento en: Administración General de Aduanas, Administración de Operación Aduanera "7", Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero, C.P. 06300., México, D.F.

NOTA: Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada del agente aduanal, no se deberán imprimir los datos del mandatario; tratándose de la leyenda de Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA), ésta se deberá imprimir en el Pie de Página del pedimento, únicamente en la primera hoja (original y copias).

FIN DEL PEDIMENTO

Con el fin de identificar la conclusión de la impresión del pedimento, en la última página, se deberá imprimir la siguiente leyenda, inmediatamente después del último bloque de información que se haya impreso.

*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: *****CLAVE PREVALIDADOR: *****

ENCABEZADO DE DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR

Se deberá imprimir la información de las facturas que ampara el pedimento. En caso de que varias facturas sean del mismo proveedor en la importación o sean para el mismo comprador a la exportación, la información de éste se imprimirá una sola vez, seguida del detalle de cada una de sus facturas.

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR						
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			DOMICILIO:		VINCULACION
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON. FACT	VAL. DOLARES

ENCABEZADO DE DATOS DEL DESTINATARIO

Cuando se trate de exportación, se deberá imprimir la información del destinatario inmediatamente después del encabezado de datos del comprador, cuando dicha información sea distinta a la del comprador. En caso de que se cuente con varios destinatarios, el bloque se imprimirá tantas veces como destinatarios amparen el pedimento.

DATOS DEL DESTINATARIO		
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO:

DATOS DEL TRANSPORTE Y TRANSPORTISTA

TRANSPORTE	IDENTIFICACION:	PAIS:
TRANSPORTISTA	RFC	
CURP	DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO	

CANDADOS

NUMERO DE CANDADO						
1RA. REVISION						
2DA. REVISION						

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres números de guías, manifiestos o números de orden del conocimiento de embarque (número e identificador).

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:						

CONTENEDORES/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información de contenedores, carro de ferrocarril y número económico de vehículo. (número y tipo).

NUMERO/TIPO						

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios.

CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR		COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA A NIVEL PEDIMENTO

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA				
TIPO CUENTA:	CLAVE GARANTIA:	INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE CUENTA:	
FOLIO CONSTANCIA:	TOTAL DEPOSITO:		FECHA CONSTANCIA:	

DESCARGOS

DESCARGOS		
NUM. PEDIMENTO ORIGINAL:	FECHA DE OPERACION ORIGINAL:	CVE. PEDIMENTO ORIGINAL:

COMPENSACIONES

COMPENSACIONES				
NUM. ORIGINAL:	PEDIMENTO	FECHA DE OPERACION ORIGINAL:	CLAVE DEL GRAVAMEN:	IMPORTE DEL GRAVAMEN:

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO: FIANZA, CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL GOBIERNO FEDERAL, CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO Y PRIVADO.

FORMAS DE PAGO VIRTUALES						
FORMA DE PAGO	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE DEL DOCUMENTO	SALDO DISPONIBLE	IMPORTE A PAGAR

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información de un documento que ampare alguna de las formas de pago citadas.

OBSERVACIONES

El bloque correspondiente a observaciones deberá ser impreso cuando se haya enviado electrónicamente esta información, por considerar el Agente, Apoderado Aduanal o de Almacén conveniente manifestar alguna observación relacionada con el pedimento.

OBSERVACIONES

ENCABEZADO DE PARTIDAS**PARTIDAS**

En la primera página que se imprima información de las partidas que ampara el pedimento, así como en las páginas subsecuentes que contengan información de partidas, se deberá imprimir el siguiente encabezado, ya sea inmediatamente después de los bloques de información general del pedimento o inmediatamente después del encabezado de las páginas subsecuentes.

Para cada una de las partidas del pedimento se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en este encabezado.

PARTIDAS															
	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D					
SEC	DESCRIPCION (REGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)										CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.		VAL. AGREG.									
	MARCA			MODELO				CODIGO PRODUCTO							

NOTAS: El renglón correspondiente a “Marca”, “Modelo” y “Código del Producto” únicamente tendrá que ser impreso cuando esta información haya sido transmitida electrónicamente.

MERCANCIAS

VIN/NUM. SERIE	KILOMETRAJE	VIN/NUM. SERIE	KILOMETRAJE				

REGULACIONES, RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NOM

CLAVE	NUM. PERMISO O NOM	FIRMA DESCARGO	VAL. COM. DLS.	CANTIDAD UMT/C				

IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)

IDENTIF.	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3				

CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA A NIVEL PARTIDA

CVE GAR.	INST. EMISORA	FECHA C.	NUMERO CUENTA	DE FOLIO CONSTANCIA				
TOTAL DEPOSITO		PRECIO ESTIMADO		CANT. U.M. PRECIO EST.				

DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DEL ART. 303 TLCAN A NIVEL PARTIDA

Cuando la determinación y pago de contribuciones por aplicación del Artículo 303 del TLCAN se efectúe al tramitar el pedimento que ampare el retorno se deberá adicionar, a la fracción arancelaria correspondiente, el siguiente bloque:

DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 303 DEL TLCAN, 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC A NIVEL PARTIDA

DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 303 DEL TLCAN, 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC					
VALOR MERCANCIAS NO ORIGINARIAS	MONTO IGI				

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

El bloque correspondiente a observaciones a nivel partida deberá ser impreso cuando se haya enviado electrónicamente esta información, por considerar el Agente, Apoderado Aduanal o de Almacén conveniente manifestar alguna observación relacionada con la partida.

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA				

RECTIFICACIONES

DATOS DE LA RECTIFICACION

Cuando se trate de un pedimento de rectificación, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque en donde se hace mención al pedimento original y a la clave de documento de la rectificación inmediatamente después del encabezado de la primera página.

RECTIFICACION			
PEDIMENTO ORIGINAL	CVE. PEDIM. ORIGINAL	CVE. PEDIM. RECT.	FECHA PAGO RECT.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO

Después de la información de la rectificación, citada en el párrafo anterior, se deberá imprimir el cuadro de liquidación de las diferencias totales del pedimento de rectificación en relación a las contribuciones pagadas en el pedimento que se esté rectificando.

Cabe mencionar que los valores citados en este cuadro deberán coincidir con la certificación bancaria.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO							
CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	DIFERENCIAS TOTALES	
						EFFECTIVO	
						OTROS	
						DIF. TOTALES	

NOTA: Cuando se esté rectificando información a nivel pedimento, en el campo de Observaciones a Nivel Pedimento se deberá citar la corrección que se haya realizado.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO**ENCABEZADO DEL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO**

Cuando se trate de un pedimento complementario debido a la aplicación de los Artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después del encabezado principal del pedimento de la primera página.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Después del bloque de descargos, se deberá imprimir el siguiente bloque, esto cuando el pedimento lo requiera.

PRUEBA SUFICIENTE

PRUEBA SUFICIENTE		
PAIS DESTINO	NUM. PEDIMENTO EUA/CAN	PRUEBA SUFICIENTE

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DEL ART. 303 DEL TLCAN.

DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA							
SEC	FRACCION	VALOR MERC NO ORIG.	MONTO IGI	TOTAL ARAN. EUA/CAN	MONTO EXENT.	F.P.	IMPORTE
	UMT	CANT. UMT	FRACC. EUA/CAN	TASA EUA/CAN	ARAN. EUA/CAN		

NOTA: Cuando se trate de un pedimento complementario, para el cual existan diversas mercancías que fueron destinadas a EUA y a Canadá indistintamente, se deberán imprimir primero los bloques de “Prueba Suficiente” y “Encabezado para Determinación de Contribuciones a Nivel Partida para Pedimentos Complementarios al Amparo del Art. 303 del TLCAN”, para las mercancías destinadas a EUA y en forma inmediata se imprimirán los mismos bloques para las mercancías destinadas a Canadá.

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.

DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA					
SEC	FRACCION	VALOR MERC NO ORIG.	MONTO IGI	F.P.	IMPORTE

Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías

CODIGO DE BARRAS

Número de pedimento _____

Datos del vehículo _____

Candados oficiales _____

Tipo de mercancía	Cantidad en Unidades de Comercialización	Cantidad en Unidades de Tarifa
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:		
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:		

Nombre y firma

Instructivo de llenado de la forma pedimento de importación.**Parte II. Embarque parcial de mercancías.****CAMPO****CONTENIDO**

- 1.- Código de barras. Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se deberá generar mediante programa de cómputo que proporciona el SAT.
- 2.- Número de pedimento. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, integrado por quince dígitos, que corresponden a:
 - 2 dígitos, del año de validación;
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho;
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la AGA al Agente, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos;
 - 7 dígitos, los cuales serán de numeración progresiva por aduana; en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, referido a todos los tipos de pedimento, empezando cada año con el numero 0000001.

NOTA: Entre cada uno de estos datos, se deberán conservar dos espacios en blanco.
- 3.- Datos del vehículo. Se anotará el número de contenedor o remolque, así como los datos de identificación del vehículo que transporta la mercancía, como son: modelo, número de placas de circulación y número de serie.
- 4.- Candados oficiales. Se anotarán los números de candados oficiales con los que se aseguran las puertas de acceso al vehículo, cuando proceda.
- 5.- Tipo de mercancía. Se anotará la descripción de las mercancías, naturaleza y características necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
- 6.- Cantidad en Unidades de Comercialización. Se anotará la cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura o documento comercial respectivo.
- 7.- Cantidad en Unidades de Tarifa. Se anotará la cantidad de mercancía correspondiente, conforme a la unidad de medida señalada en la TIGIE.
- 8.- Firma Electrónica Avanzada. Firma Electrónica Avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
9. Número de serie del certificado. Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
10. Nombre y Firma. Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o apoderado de almacén, o del mandatario del agente aduanal que promueva y su firma autógrafa.

Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías

CODIGO DE BARRAS

Número de pedimento _____

Datos del vehículo _____

Candados oficiales _____

Tipo de mercancía	Cantidad en Unidades de Comercialización	Cantidad en Unidades de Tarifa

Nombre y firma**Instructivo de llenado de la forma pedimento de exportación.
Parte II. Embarque parcial de mercancías.**

CAMPO	CONTENIDO
1.- Código de barras.	Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se deberá generar mediante programa de cómputo que proporciona el SAT.
2.- Número de pedimento.	El número asignado por el agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, integrado por quince dígitos, que corresponden a: 2 dígitos, del año de validación; 2 dígitos, de la aduana de despacho; 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la AGA al Agente o Apoderado Aduanal, Apoderado de Almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos; 7 dígitos, los cuales serán de numeración progresiva por aduana, en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, referido a todos los tipos de pedimento, empezando cada año con el numero 0000001. NOTA: Entre cada uno de estos datos, se deberán conservar dos espacios en blanco.
3.- Datos del vehículo.	Se anotará el número de contenedor o remolque, así como los datos de identificación del vehículo que transporta la mercancía, como son: modelo, número de placas de circulación y número de serie.
4.- Candados oficiales.	Se anotarán los números de candados oficiales con los que se aseguran las puertas de acceso al vehículo, cuando proceda.
5.- Tipo de mercancía.	Se anotará la descripción de las mercancías, naturaleza y características necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
6.- Cantidad en Unidades de Comercialización.	Se anotará la cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura o documento comercial respectivo.
7.- Cantidad en Unidades de Tarifa.	Se anotará la cantidad de mercancía correspondiente, conforme a la unidad de medida señalada en la TIGIE.
8.- Nombre y firma.	Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o de almacén, o el mandatario de agente aduanal que promueva y su firma autógrafa.

Pedimento de tránsito para el transbordo

HOJA _____ DE _____

No. DE PEDIMENTO _____
TIPO DE OPERACION _____ CLAVE DE PEDIMENTO _____
ADUANA/SECCION ORIGEN _____ ADUANA/SECCION DESTINO _____
PAIS DE ORIGEN _____ T.C. _____
FECHA DE ENTRADA _____ FECHA DE ARRIBO TRANSITO _____
IMPORTADOR/DESTINATARIO _____
R.F.C. _____

DOMICILIO _____
LINEA AEREA (1) _____ No. DE VUELO _____ MATRICULA No. _____
LINEA AEREA (2) _____ No. DE VUELO _____ MATRICULA No. _____
R.F.C.: _____ No. DE REGISTRO LOCAL _____

DOMICILIO _____
VALOR M.E. _____
VALOR DLS. _____

	CANTIDAD	NUMEROS/FECHAS	FORMA FACTURACION
FACTURAS	_____	_____	_____
GUIAS AEREAS	_____	_____	_____
PROVEEDOR(ES)	_____		

BULTOS	CANTIDAD	MARCAS	NUMEROS
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

DESCRIPCION DE LA(S) MERCANCIA(S)	PRECIO UNITARIO	VALOR EN ADUANA	U/M	CANTIDAD	PERMISO(S) AUTORIZACION(ES) E IDENTIFICADORES/CLAVE(S)/ NUMEROS/FIRMA
ACUSE DE RECIBO	CODIGO DE BARRAS		LIQUIDACION PROVISIONAL		CVE. F/P IMPUESTOS

ENGOMADO O CANDADOS OFICIALES ASIGNADOS

OBSERVACIONES:

AGENTE O APODERADO ADUANAL

REPRESENTANTE DE LA LINEA
AEREA

ENCARGADO DE LA VERIFICACION

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Formato para "Impresión Simplificada del Pedimento"

La impresión simplificada del Pedimento es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual se deberán imprimir únicamente los bloques que se indican en el presente, con la información transmitida al SAAI en el momento de la elaboración del pedimento a que se refiere el Instructivo para el llenado del pedimento del Anexo 22.

Este formato podrá presentarse para las tres copias del pedimento.

Primera copia: "Transportista".

Segunda copia: "Importador" o "Exportador". Tratándose de operaciones efectuadas por el apoderado aduanal de la empresa.

Tercera copia: "Agente" o "Apoderado Aduanal".

Podrá presentarse para el original que corresponde a la Aduana, al tramitarse los pedimentos conforme a las reglas 3.1.4., 3.7.3., 3.8.4., fracción XX, incisos a) y b), 4.5. 20., 4.5.31., fracción XI, 4.8.4., 4.8.6. y 4.8.7., fracción II.

A continuación se presentan los diferentes bloques que pueden conformar la impresión simplificada de un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

Cuando el dato de un campo no sea transmitido electrónicamente, según sea el caso, y que éste forme parte de un bloque que debe ser impreso, deberá llenarse el espacio del dato con la leyenda "N/A".

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negritas u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
Nombre del Campo	Arial 8 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes. (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

El encabezado principal deberá imprimirse como primer bloque de toda impresión simplificada del pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para las certificaciones de selección automatizada y la certificación de las instituciones bancarias autorizadas para recibir el pago de recaudaciones fiscales al comercio exterior.

La impresión del sub-bloque denominado "CUADRO DE LIQUIDACION" no es obligatorio en la copia que corresponde al transportista, primera copia del pedimento.

El código de barras bidimensional deberá imprimirse entre el acuse de recibo y el nombre de la aduana/sección de despacho.

IMPRESION SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO							
NUM. PEDIMENTO:		T. OPER		CVE. PEDIMENTO:		CERTIFICACIONES	
DESTINO:		PESO BRUTO:		ADUANA E/S:			
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR							
RFC:		CURP:					
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:				CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:			
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:							
FECHAS							
CUADRO DE LIQUIDACION							
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES	
						EFFECTIVO	
						OTROS	
						TOTAL	

NOTA: En los pedimentos que se tramiten conforme a la reglas 3.1.4., 3.7.3., 3.8.4., fracción XX, incisos a) y b), 4.5.20., 4.5.31., 4.8.4., 4.8.6. y 4.8.7., fracción II, los campos DESTINO, PESO BRUTO, MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS deberán llevar impresa la leyenda "N/A".

CANDADO(S)

Para el renglón denominado NUMERO DE CANDADO se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de seis números de candados

El renglón 1RA. REVISION y el renglón 2DA. REVISION solamente se imprimen una sola vez

NUMERO DE CANDADO						
1RA. REVISION						
2DA. REVISION						

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres números de guías, manifiestos o números de orden del conocimiento de embarque (número e identificador).

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:						

NOTA: Los bloques correspondientes a candados, guías, manifiestos o conocimientos de embarque y contenedores deberán imprimirse siempre que se trate de la primera copia del pedimento (copia correspondiente al transportista).

CONTENEDORES

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres contenedores (número y tipo).

NUMERO / TIPO DE CONTENEDOR:						

PIE DE PAGINA DEL FORMATO DE IMPRESION SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior como último bloque de la impresión simplificada del pedimento.

Deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén, el número de serie del certificado y la firma electrónica avanzada.

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN	
NOMBRE O RAZ. SOC:	
RFC:	CURP:
MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA	
NOMBRE:	
RFC:	CURP:
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:	
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:	

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 20 "Certificación de Pago electrónico Centralizado" del Anexo 22.

El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información contenida en este pedimento en: Administración General de Aduanas, Administración de Operación Aduanera "7", Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero C.P. 06300. México, D.F.

NOTA: Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada del agente aduanal, no se deberán imprimir los datos del mandatario; tratándose de la leyenda de Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA), ésta se deberá imprimir en el Pie de Página del pedimento, únicamente en la primera hoja (original y copias).

RECTIFICACIONES

DATOS DE LA RECTIFICACION

Quando se trate de un pedimento de rectificación, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque en donde se hace mención al pedimento original y a la clave de documento de la rectificación inmediatamente después del encabezado principal.

RECTIFICACION			
PEDIMENTO ORIGINAL	CVE. PEDIM. ORIGINAL	CVE. PEDIM. RECT.	FECHA PAGO RECT.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO

Después de la información de la rectificación, citada en el bloque denominado "Datos de la rectificación", se deberá imprimir el cuadro de liquidación de las diferencias totales del pedimento de rectificación en relación a las contribuciones pagadas en el pedimento que se esté rectificando.

La impresión de este bloque no es obligatorio en el caso del ejemplar que corresponde al transportista, primera copia del pedimento.

Cabe mencionar que los valores citados en este cuadro deberán coincidir con la certificación bancaria.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO							
CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	DIFERENCIAS TOTALES	
						EFFECTIVO	
						OTROS	
						DIF. TOTALES	

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

ENCABEZADO DEL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Quando se trate de un pedimento complementario debido a la aplicación de los Artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después del encabezado principal de la impresión simplificada del pedimento.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

**Instructivo de trámite para la solicitud de clasificación arancelaria,
de conformidad con la regla 1.2.6**

Objetivo:
Obtener una resolución administrativa que resuelva la correcta clasificación arancelaria de la mercancía a importar o exportar, la cual será aplicable para operaciones realizadas con posterioridad a la presentación de la consulta.
Interesados:
Los importadores, exportadores y agentes o apoderados aduanales.
Forma de presentación:
Mediante escrito libre.
Lugar de presentación:
Ante la ACNCEA o la ACNI, según corresponda.
Plazo para presentarla:
En cualquier momento previamente a la operación de importación o exportación de mercancías de comercio exterior.
Modalidades:
I. Cuando exista duda de que la mercancía se puede clasificar en más de una fracción arancelaria. II. Cuando se desconozca por completo la fracción arancelaria en la cual se ubica la mercancía de comercio exterior.
Requisitos:
I. Cuando exista duda de que la mercancía se puede clasificar en más de una fracción arancelaria. 1. Cumplir con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Código, 2. Señalar la fracción arancelaria que se considera aplicable y las razones que sustenten su apreciación, 3. Señalar la fracción o fracciones con las que exista duda, y 4. Anexar los elementos que permitan identificar plenamente a la mercancía para estar en condiciones de establecer su correcta clasificación arancelaria (muestras, catálogos, fotografías, planos, características técnicas, etc.). II. Cuando se desconozca por completo la fracción arancelaria en la cual se ubica la mercancía de comercio exterior. 1. Cumplir con lo dispuesto por los artículos 18, 18-A y 19 del Código, y 2. Anexar los elementos que permitan identificar plenamente a la mercancía para estar en condiciones de establecer su correcta clasificación arancelaria (muestras, catálogos, fotografías, planos, características técnicas, etc.).
En ambos casos, la solicitud también deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
1. Original o copia certificada para cotejo del poder general para actos de administración del representante legal de la persona que consulta cuando se trate de promociones que no se presenten por propio derecho. 2. Original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente del representante legal de quien promueve o de la persona que lo hace por propio derecho. 3. Documentación que ilustre y describa de manera detallada sus características físicas, técnicas, en forma cuantitativa y cualitativa. 4. Muestras de las mercancías objeto de consulta. En caso de no contar con la muestra o que por su características de tamaño, uso o manejo especial, sea imposible su exhibición física, deberá presentar documentación que ilustre y describa de manera detallada sus características. 5. Catálogos, fichas técnicas, etiquetas y en general toda la documentación que ilustre y describa de manera detallada las características de la mercancía. 6. Cuando se trate de mercancías para las cuales sea necesario el análisis técnico químico-arancelario por parte de la ACRA de la AGA, deberá anexarse el comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, en donde conste el pago por el servicio de análisis de laboratorio, por cada muestra a analizar.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículos 47 de la Ley, 18, 18-A, 19, 34 del Código y regla 1.2.6.

Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.2.

A. Inscripción en el Padrón de Importadores.
¿Quiénes lo realizan? Las Personas físicas y morales que pretenden importar mercancías a territorio nacional.
¿Cómo se realiza? Mediante el formato electrónico denominado "Inscripción al Padrón de Importadores".
¿Cómo se presenta? A través de la página electrónica www.sat.gob.mx , sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores".
¿Cuándo se presenta? Cuando se requiera el registro como importador.
Requisitos: 1. FIEL vigente expedida por el SAT. Tratándose de personas morales deberán utilizar su propia FIEL expedida por el SAT y no la de su representante legal. 2. CIECF. 3. Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC o en proceso de verificación por parte de la ALSC. 4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y acreditar dicha circunstancia a través de la opinión sobre el cumplimiento de las mismas, que obtengan en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12. de la RMF. 5. Estar inscrito y activo en el RFC, y en alguno de los supuestos del artículo 71 del Reglamento de la Ley. Los requisitos mencionados anteriormente serán necesarios para tramitar su inscripción, así como para mantener su registro activo en el Padrón de Importadores.
¿A quienes se debe registrar en el formato electrónico? A los agentes aduanales que realizarán sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.
¿Cómo se da a conocer el resultado de la solicitud y en qué plazo? A través de la página electrónica www.sat.gob.mx , sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.
B. Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
¿Quiénes lo realizan? Los contribuyentes que requieran importar de manera temporal o definitiva o destinar a los regímenes de depósito fiscal, de elaboración o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico, las mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el apartado A del Anexo 10.
¿Cómo se genera la solicitud? En la página electrónica www.sat.gob.mx , sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en la opción denominada "Aumento o disminución de Sectores.
¿En qué casos no procede la inscripción? Cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en la regla 1.3.3.
Requisitos: 1. Encontrarse inscritos y activos en el Padrón de Importadores. 2. Cumplir con requisitos previstos en el apartado A del presente instructivo. 3. Tratándose de las fracciones arancelarias listadas en el Sector 2 del apartado A del Anexo 10, se deberá anexar a la solicitud en forma digitalizada cualquiera de los siguientes documentos emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía: a) Autorización para Adquisición y Transferencia. b) Autorización para Prestadores de Servicio. c) Licencia de Operación. d) Licencia para Posesión y Uso de Material.
¿Cómo se dará a conocer el resultado de la solicitud y en qué plazo? En su portal privado ingresando a la página electrónica www.sat.gob.mx , sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 10 días contados a partir del día siguiente del envío de dicha solicitud.
¿Qué procede en caso de que la solicitud haya sido rechazada? El importador podrá generar nuevamente su solicitud, subsanando las inconsistencias observadas.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículos 59, fracciones III y IV de la Ley, 71 y 72 de su Reglamento y regla 1.3.2.

Instructivo de trámite para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.5.

¿Quiénes lo realizan?

Las personas físicas y Morales que se encuentren suspendidas en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

¿Cómo se realiza?

Ingresando a la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores".

¿ En qué casos se envía documentación adicional?

Cuando el contribuyente requiera presentar o enviar documentación para subsanar la irregularidad por la cual fue suspendido.

¿Dónde se presenta o envía la documentación?

Ante la ventanilla de control de gestión de la ACCG o utilizando el servicio de mensajería dirigido al domicilio de la ACCG, adjuntando el acuse electrónico de su promoción, en un plazo máximo de dos días contados a partir del envío de la solicitud, haciendo referencia a su número de folio, al correo electrónico padrondeimportadores@sat.gob.mx.

Requisitos:

1. Documentación con la que acredite que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fue suspendido el contribuyente en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
2. FIEL vigente expedida por el SAT.

Tratándose de personas morales deberán utilizar su propia FIEL expedida por el SAT y no la de su representante legal.

3. CIECF.
4. Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC o en proceso de verificación por parte de la ALSC.
5. Acreditar que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acreditando dicha circunstancia a través de la opinión sobre el cumplimiento de las mismas conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
6. Estar inscrito y activo en el RFC, y en alguno de los supuestos del artículo 71 del Reglamento de la Ley.
7. Para la reincorporación del Sector 2 del apartado A del Anexo 10, se deberá anexar a la solicitud en forma digitalizada la Licencia o Autorización, vigente, para el uso o comercialización de material radiactivo, emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía.

¿Cómo se dará a conocer el resultado de la solicitud?

A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, sección "Servicio al Contribuyente", apartado "Padrón de Importadores", en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

¿Qué sucede si transcurrido el plazo antes citado, no se publica el resultado del dictamen en la página?

Se entenderá que el resultado es favorable.

¿Qué procede si la solicitud es rechazada?

El importador podrá generar de forma electrónica nuevamente su solicitud, subsanando las inconsistencias observadas.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 59 fracción IV de la Ley, artículo 79 de su Reglamento y regla 1.3.5. de las RCGMCE vigentes.

**Instructivo de trámite para autorización y prórroga de mandatarios
de conformidad con la regla 1.4.2.**

A. AUTORIZACION.
¿Quiénes lo realizan? Agentes aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.
¿Cómo se presenta? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal, así como la de los aspirantes a ser designados como sus mandatarios.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene? Autorización de mandatario de agente aduanal.
¿Cuándo se presenta? En los casos en que el Agente Aduanal se encuentre interesado en obtener la autorización de los Mandatarios que lo representen para promover y tramitar el despacho.
Requisitos: - Nombre completo, RFC y CURP del Agente Aduanal. - Número de patente. - Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso, aduanas autorizadas. - Domicilio desde el que transmita para validación los pedimentos en cada una de las aduanas autorizadas. - Nombre de las personas que han fungido como sus representantes o mandatarios, el periodo en el cual tuvieron dicho carácter y las aduanas ante las cuales actuaron. - Domicilio para oír y recibir notificaciones y su dirección de correo electrónico. - Nombre completo, RFC, CURP, dirección de correo electrónico y el domicilio particular de cada uno de los aspirantes a mandatarios. - En el caso de que los mismos hayan fungido como representantes o mandatarios de otro agente aduanal, se deberá indicar el nombre de éste, especificando el periodo y las aduanas ante las cuales actuaron como representantes o mandatarios. • Manifestar la opción elegida conforme a lo siguiente: - Que su aspirante sustente un examen que constará de dos etapas, una de conocimientos y la otra psicotécnica que aplicará la AGA, o - Que su aspirante sustente únicamente la etapa psicotécnica que determine la AGA, siempre que el aspirante cuente con la certificación de la NTCL, emitida mediante publicación en el DOF por el CONOCER. De acuerdo a la opción manifestada por el agente aduanal, el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: - Cuando el agente aduanal hubiera manifestado en su solicitud, la opción señalada en el numeral 1, el aspirante deberá presentarse a sustentar la etapa de conocimientos en la fecha, lugar y hora que previamente la ACRA le notifique al agente aduanal. En caso de que el aspirante apruebe la etapa de conocimientos, estará en posibilidad de presentar la etapa psicotécnica, en la fecha, lugar y hora que dicha autoridad le señale para tal efecto.

A fin de sustentar la etapa de conocimientos y, en su caso, la psicotécnica, el aspirante deberá presentar la copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en la cual se haga constar el pago del derecho por concepto de examen para aspirante a mandatario de agente aduanal que corresponda a cada una de las etapas en los términos del artículo 51, fracción III, incisos a) y b) de la LFD.

b) Cuando el agente aduanal hubiera manifestado en su solicitud, la opción señalada en el numeral 2, se estará a lo siguiente:

1. La ACRA determinará el nombre de los aspirantes que deberán presentarse ante el SAT a sustentar la etapa psicotécnica, para lo cual se notificará al agente aduanal, la fecha, lugar y hora, en que deberá presentarse el aspirante a sustentar dicha etapa con la copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en la cual se haga constar el pago del derecho por concepto de examen para aspirante a mandatario de agente aduanal correspondiente a la etapa psicotécnica a que se refiere el artículo 51, fracción III, inciso b) de la LFD.
2. En los casos en que los aspirantes no sean seleccionados por la ACRA para sustentar la etapa psicotécnica, el organismo de certificación acreditado por el CONOCER, deberá informar al agente aduanal el nombre de los aspirantes a mandatarios que deberán presentarse a aplicar la etapa psicotécnica con ese organismo, el cual deberá proporcionar en un plazo máximo de un mes a la ACRA el resultado, así como el soporte documental de las pruebas psicológicas que se le hubieran aplicado a los aspirantes a efecto de cumplir con la etapa psicotécnica.

• **La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

1. Constancia en original, con la cual se acredite que el aspirante cuenta con experiencia en materia aduanera mayor de dos años y que contenga los datos generales de la persona física o moral que la expide.
2. Currículum vitae actualizado del aspirante a mandatario.
3. Copia de la constancia de relación laboral existente entre el aspirante a mandatario y el agente aduanal, la cual podrá ser la inscripción en el IMSS, al SAR o bien, del contrato de prestación de servicios.
4. Copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal del aspirante a mandatario.
5. Copia de la CURP del aspirante a mandatario.
6. Copia certificada del poder notarial que le otorgue el agente aduanal a los aspirantes a mandatarios, debiendo señalar que dicho poder se otorga para que lo representen en los actos relativos al despacho de mercancías, en las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado, sin señalar el nombre de dichas aduanas.
7. En los casos en que el agente aduanal hubiera manifestado en su solicitud, la opción señalada en el numeral 1 del presente Instructivo, deberá anexar el original del Certificado de Competencia Laboral, emitido por el organismo de certificación acreditado por el CONOCER, o bien, copia certificada por Notario Público del ejemplar original, el cual deberá haber sido expedido, dentro de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.
8. Disco compacto en el formato que cumpla con los lineamientos que determine la AGCTI para el SIREMA en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.

B. PRORROGA.

¿Quiénes lo presentan?

Agentes aduanales que se encuentren activos en el ejercicio de sus funciones.

¿Cómo se presenta?

Mediante escrito libre con la firma autógrafa del agente aduanal, así como la del mandatario.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACRA.

¿Qué documento se obtiene?

Prórroga a la Autorización de Mandatario de Agente Aduanal.

¿Cuándo se presenta?

Un mes antes del vencimiento de la última autorización o prórroga otorgada al Mandatario.

Requisitos:

1. Nombre completo, RFC y CURP del Agente Aduanal.
2. Número de patente.
3. Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso, aduanas autorizadas.
4. Domicilio desde el que transmita para validación los pedimentos en cada una de las aduanas autorizadas.
5. Domicilio para oír y recibir notificaciones y su dirección de correo electrónico.
6. Nombre completo, RFC, CURP, dirección de correo electrónico y el domicilio particular de cada uno del mandatario.
7. En el caso de que los mismos hayan fungido como representantes o mandatarios de otro agente aduanal, se deberá indicar el nombre de éste, especificando el periodo y las aduanas ante las cuales actuaron como representantes o mandatarios.

- **Manifestar la opción elegida conforme a lo siguiente:**

1. Que su mandatario acredita el cumplimiento de la NTCL, para lo cual deberá anexar el original del Certificado de Competencia Laboral, emitido por el organismo de certificación acreditado por el CONOCER, o bien, copia certificada por Notario Público del ejemplar original, el cual deberá haber sido expedido, dentro de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud, mismo que deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha del vencimiento de la autorización.
2. Que su mandatario presentará la etapa de conocimientos, para efecto de que la ACRA notifique oportunamente al agente aduanal, la fecha, lugar y hora en que su mandatario deberá presentarse a sustentar dicha etapa, debiendo anexar la copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en la cual se haga constar el pago del derecho correspondiente a que se refiere el artículo 51, fracción III, inciso a) de la LFD.

- **La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.13., en el cual se haga constar el pago del derecho por concepto de prórroga a la autorización de mandatario de agente aduanal, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 40 de la LFD, señalando en el formato el nombre del mandatario que corresponda.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 160, fracción VI de la Ley y regla 1.4.2.

Instructivo de trámite para la autorización de mandatario de agentes aduanales que hubieran obtenido su patente por sustitución, de conformidad con la regla 1.4.3.

¿Quiénes lo realizan?
Los Agentes Aduanales que hubieran obtenido su patente por sustitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VII y 163-A de la Ley, y que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal, así como la del mandatario.
¿Dónde se presenta?
Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización de Mandatario de Agente Aduanal
¿En qué casos se presenta?
Cuando el Agente Aduanal se encuentre interesado en designar como mandatarios, a las personas que se encontraban autorizadas para fungir como mandatarios, en el momento en que se dio el supuesto de fallecimiento, incapacidad permanente o retiro voluntario del agente aduanal cuya patente sustituyen.
Requisitos:
1. Nombre completo, RFC y CURP del agente aduanal. 2. Número de patente. 3. Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso, aduanas autorizadas. 4. Domicilio fiscal. 5. Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y dirección de correo electrónico. 6. Nombre completo, RFC, CURP y dirección de correo electrónico del Mandatario.
• La solicitud deberá ir acompañada de lo siguiente: 1. Copia certificada del poder notarial que le otorgue el agente aduanal a los mandatarios, debiendo señalar que el poder se otorga para que lo representen en los actos relativos al despacho de mercancías, en las aduanas ante las cuales se encuentra autorizado, sin señalar el nombre de dichas aduanas. 2. Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., en el cual se haga constar el pago del derecho que corresponda a la fecha de la emisión de la autorización, por concepto de la autorización de mandatario de agente aduanal a que se refiere el artículo 40, inciso n) de la LFD. 3. Disco compacto en el formato que cumpla con los lineamientos que determine la AGCTI, para el SIREMA, en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículo 160, fracción VI de la Ley y reglas 1.2.2., y 1.4.3.

**Instructivo de trámite para autorización de aduana adicional
de conformidad con la regla 1.4.6.**

¿Quiénes lo realizan? Agentes aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.
¿Qué documento se obtiene? Acuerdo de autorización de aduana adicional.
¿Cuándo se presenta? En los casos en que el agente aduanal se encuentre interesado en obtener la autorización para actuar en una aduana adicional a la de su adscripción, con un máximo de 3 aduanas adicionales.
¿Qué procede en caso de que los datos estén incompletos o presenten inconsistencias? La ACRA, podrá dar aviso al agente aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que, en su caso, haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito conforme al presente instructivo.
Requisitos: 1. Nombre completo, RFC, CURP. 2. Número de patente. 3. Aduana de adscripción y número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso. 4. Domicilio fiscal. 5. Dirección de correo electrónico. 6. Número telefónico de sus oficinas 7. Domicilio para oír y recibir notificaciones. 8. Denominación o razón social, RFC y domicilio fiscal de las sociedades que hubiera constituido para facilitar la prestación de sus servicios. 9. Aduana adicional en la que desea actuar. 10. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la aduana donde desea actuar. 11. Domicilio para oír y recibir notificaciones de la aduana de adscripción y en su caso de las aduanas adicionales autorizadas en las que opera. 12. En caso de sustitución de alguna de las tres aduanas adicionales autorizadas, se deberá señalar la aduana o aduanas que serán sustituidas.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 161 de la Ley y reglas 1.2.2., 1.4.6.

Instructivo de trámite para presentar el aviso de las sociedades que los agentes aduanales constituyan, modifiquen o se incorporen para facilitar la prestación de sus servicios, de conformidad con la regla 1.4.9.

¿Quiénes lo realizan?
Agentes aduanales que constituyan o se incorporen a sociedades para facilitar la prestación de sus servicios.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del Agente Aduanal.
¿Dónde se presenta?
Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.
¿En qué casos se presenta?
Cuando los Agentes Aduanales constituyan o modifiquen una sociedad que tenga por objeto facilitar la prestación de sus servicios, o se incorporen a alguna sociedad constituida para esos efectos.
¿Cuándo se presenta?
Dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se hubiera constituido la sociedad de que se trate.
¿Quién puede presentar el aviso de la sociedad que se constituye cuando ésta esté constituida por varios agentes aduanales?
Cualquiera de los agentes aduanales que la integran, dentro del plazo establecido, señalando en su escrito el nombre de los agentes aduanales que forman parte de la sociedad y se tendrá por cumplida la obligación prevista en el artículo 162, fracción XII de la Ley, únicamente para los agentes aduanales que se mencionen en el escrito.
¿Qué documentación se debe presentar por cada sociedad de la cual se esté dando aviso?
Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, el instrumento notarial, donde conste que la sociedad está integrada por mexicanos, así como que la sociedad y sus socios, salvo los propios agentes aduanales, no adquirirán derecho alguno sobre la patente, ni disfrutarán de los derechos que la Ley confiere a los agentes aduanales.
¿Cuándo se debe presentar la documentación por cada sociedad de la cual se esté dando aviso?
Anexa al aviso a que se refiere el presente instructivo o a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación de dicho aviso.
¿En qué casos se debe dar aviso por modificación a las sociedades constituidas por los agentes aduanales para facilitar la prestación de sus servicios?
1. Por cambio de denominación, razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, objeto social de la sociedad, o bien de los socios que la integran. 2. Cuando se modifique el objeto social de la sociedad, para no facilitar la prestación de los servicios de la patente de alguno de los agentes aduanales que forman parte.
¿Cómo se presenta el aviso por modificación a las sociedades?
Mediante escrito presentado por alguno de los agentes aduanales integrantes de la sociedad o por el agente aduanal involucrado en el supuesto del numeral 2.
¿Cuándo se debe presentar el aviso por modificación a las sociedades?
Dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se efectúe dicho cambio.
¿Qué se debe presentar con el aviso por modificación a las sociedades?
Copia certificada del instrumento notarial en el cual conste la modificación correspondiente, así como copia simple de la nueva cédula de identificación fiscal, en caso de cambio de denominación o razón social.
¿Cuándo se debe presentar el aviso en el supuesto de que algún agente aduanal se incorpore a una sociedad previamente constituida?
Dentro de los 15 días siguientes a la referida incorporación.
¿Qué documentación se debe presentar con el aviso en el supuesto de que algún agente aduanal se incorpore a una sociedad previamente constituida?
Adicionalmente se deberá presentar copia certificada del instrumento notarial en el cual conste que dicha incorporación tuvo como objeto facilitar la prestación de sus servicios.
¿Quién puede presentar la documentación en el supuesto de que se incorpore a la sociedad más de un agente aduanal?
Alguno de los agentes aduanales que se incorporen, señalando en su escrito el nombre de los agentes aduanales que se incorporan, y se tendrá por cumplida la obligación prevista en el artículo 162, fracción XII de la Ley, únicamente para los agentes aduanales que se mencionen en el escrito.
¿Cuándo se debe presentar el aviso en el supuesto de en los casos en que se incorpore más de un agente aduanal a una sociedad previamente constituida?
Anexa al aviso o a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación de dicho aviso.
Requisitos:
1. Nombre del agente aduanal. 2. Número de patente y en su caso número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso. 3. RFC. 4. Domicilio fiscal. 5. Domicilio para oír y recibir notificaciones. 6. Dirección de correo electrónico. 7. Teléfono de su oficina. 8. Denominación de la sociedad o sociedades que constituyan, modifiquen o se incorporen, indicando el RFC y domicilio fiscal de las mismas.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículo 162, fracción XII de la Ley y la reglas 1.2.2., 1.4.9.

Instructivo de trámite para autorización de agentes aduanales sustitutos, de conformidad con la regla 1.4.11.

¿Quiénes lo realizan?
Los Agentes Aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente o aquellos que hubieran solicitado autorización para suspender voluntariamente sus actividades.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del Agente Aduanal, así como de la persona que propone para ser designado como sustituto.
¿Dónde se presenta o envía la documentación?
Ante la ACRA de manera personal o a través del servicio de mensajería.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización de agente aduanal sustituto.
¿En qué caso se presenta?
Cuando el agente aduanal se encuentre interesado en obtener la autorización de su agente aduanal sustituto.
¿Qué procede cuando los datos o documentación estén incompletos o presenten inconsistencias?
La ACRA, podrá dar aviso al agente aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que, en su caso, haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito. Asimismo, podrá dar a conocer vía correo electrónico la fecha en que el agente aduanal deberá presentarse a ratificar o revocar la designación de su sustituto.
¿Qué procede una vez cubiertos los requisitos por el agente aduanal?
La AGA notificará oportunamente al agente aduanal la fecha, lugar y hora, en que deberá presentarse para ratificar mediante acta la designación mencionada. El original del acta de ratificación deberá ser entregada al agente aduanal.
¿Qué procede en caso de que el agente aduanal decida revocar la designación que hubiera hecho de su sustituto?
Deberá comunicarlo a la autoridad mediante escrito libre que presente ante la ACRA, a fin de que dicha unidad administrativa le notifique al agente aduanal la fecha, lugar y hora para ratificar mediante acta la revocación presentada. Una vez efectuada la ratificación de la revocación, la designación quedará sin efectos y el agente aduanal estará en posibilidad de designar a otra persona física como su agente aduanal sustituto.
¿Qué procede una vez exhibida la totalidad de los documentos?
La AGA citará a la persona designada como sustituto, para que previo pago de los derechos respectivos, a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., se presente a sustentar el examen de conocimientos y el examen psicotécnico, que se aplican a los aspirantes a agentes aduanales por parte de las autoridades aduaneras.
¿Cómo se llevarán a cabo las evaluaciones de las personas designadas como sustitutos?
Se llevarán a cabo bimestralmente, aplicando de manera integral en un lapso de 3 días, el examen de conocimientos y el examen psicotécnico, el cual constará de dos etapas.

Requisitos:**I. Información que deben señalar los Agentes Aduanales interesados en proponer un agente aduanal sustituto:**

Datos del agente aduanal:

1. Nombre completo.
2. Número de patente.
3. Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso.
4. RFC, CURP.
5. Aduana de adscripción, aduanas adicionales autorizadas.
6. Domicilio fiscal.
7. Dirección de correo electrónico.
8. Número telefónico de sus oficinas.
9. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Datos de la persona que se designa como sustituto:

1. Nombre completo.
2. Domicilio particular.
3. RFC, CURP.
4. Dirección de correo electrónico.

Anexando a la promoción la siguiente documentación relativa a la persona propuesta:

1. Copia certificada de su acta de nacimiento.
2. Copia simple de la cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.
3. Copia simple de su CURP.
4. Curriculum Vitae.

II. Documentación que debe presentar la persona física designada como sustituto:

1. Declaratoria formulada bajo protesta de decir verdad, en la cual se señale de manera textual lo siguiente:
 - a). No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso, ni sufrido la cancelación de su patente o autorización, en caso de haber sido agente o apoderado aduanal.
 - b). No tener antecedentes penales.
2. Tres cartas de recomendación en original, en las que conste que goza de buena reputación personal, señalando los datos generales del signatario.
3. Constancia en original que acredite que cuenta con experiencia en la materia aduanera mayor de 3 años describiendo las funciones.
4. Copia certificada por notario público, del título y cédula profesional o de su equivalente en los términos de la ley de la materia.

La fecha de formulación de la declaratoria y de las cartas referidas, no deberá ser mayor de tres meses anteriores a su exhibición ante la AGA.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículos 163, fracción VII y 163-A de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.4.11.

Instructivo de trámite para retiro voluntario del agente aduanal y para la expedición de patente en virtud del fallecimiento o retiro voluntario del Agente Aduanal al cual se sustituye, de conformidad con la regla 1.4.12.

A. Retiro voluntario del agente aduanal.
Quiénes lo realizan? Los agentes aduanales que no se encuentren sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o extinción de su patente.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del agente aduanal.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.
¿Qué documento se obtiene? Acuerdo de Retiro Voluntario de la patente del agente aduanal.
¿En qué casos se presenta? Cuando los agentes aduanales estén interesados en obtener el retiro voluntario a su patente, a efecto de que ésta sea otorgada a la persona autorizada como su agente aduanal sustituto.
¿Qué procede una vez presentada la solicitud? La AGA notificará oportunamente al agente aduanal la fecha, lugar y hora, en que deberá presentarse para ratificar mediante acta la solicitud de retiro voluntario. Un ejemplar con firma autógrafa del acta de retiro voluntario será entregado al agente aduanal.
Requisitos: 1. Nombre. 2. RFC. 3. Número de patente. 4. Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso. 5. Domicilio fiscal. 6. Domicilio para oír y recibir notificaciones. 7. Dirección de correo electrónico. 8. Teléfono de su oficina. 9. Nombre de la persona autorizada como su agente aduanal sustituto.
B. Expedición de patente en virtud del fallecimiento o retiro voluntario del Agente Aduanal al cual se sustituye.
¿Quiénes lo realizan? La persona autorizada como agente aduanal sustituto interesada en solicitar la expedición de patente.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre con la firma autógrafa del sustituto autorizado.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA de manera personal o se envía o a través del servicio de mensajería.

¿Qué documento se obtiene?

Acuerdo de Autorización de Patente de Agente Aduanal.

¿Cuándo se presenta?

Cuando ocurre el fallecimiento o retiro voluntario del agente aduanal al cual se va a sustituir.

¿Qué procede una vez entregado el Acuerdo de Autorización de Patente de Agente Aduanal?

El agente aduanal podrá iniciar con el trámite de registro local y oficialización de gafetes, en las aduanas ante las cuales hubiera sido autorizado.

Requisitos:

1. Nombre.
2. RFC, CURP.
3. Domicilio fiscal.
4. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
5. Dirección de correo electrónico.
6. Teléfono de su oficina.
7. Nombre, número de patente y número de autorización para actuar ante aduanas distintas a la de adscripción en su caso, y aduanas autorizadas del agente aduanal al cual se sustituye.
8. Indicar el motivo de la sustitución (retiro voluntario o fallecimiento del agente aduanal al cual se va a sustituir)

Asimismo, en la solicitud de expedición de patente, podrá solicitar la autorización de sus mandatarios, conforme a lo establecido en la regla 1.4.3., para lo cual deberá indicar el nombre de las personas que desea sean autorizadas, y también podrá solicitar autorización para actuar en aduanas adicionales a las cuales se encontraba autorizado para actuar el agente aduanal al cual sustituye, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en la regla 1.4.6 y proporcionar en su escrito la información a que hace referencia dicha regla.

Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Copia del comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., donde conste el pago correspondiente por concepto de expedición de patente de agente aduanal, conforme a lo establecido en el artículo 51, fracción II de la LFD.
2. Cuatro fotografías tamaño título.
3. Declaratoria formulada bajo protesta de decir verdad, en la cual señale de manera textual lo siguiente:
 - a) No ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.
 - b) No tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción de la patente.
4. Copia certificada del acta de defunción del agente aduanal al cual se sustituye, en caso de fallecimiento del agente aduanal.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 163, fracción VII y 163-A de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.4.12.

Instructivo de trámite para designar apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.4.16.

A. Personas físicas o morales.	
¿Quiénes lo realizan?	Las personas físicas o morales.
¿Cómo se realiza?	Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta?	Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.
¿Qué documento se obtiene?	Autorización para actuar como apoderado aduanal.
¿En qué casos se presenta?	Cuando las personas físicas o morales deseen designar a sus apoderados aduanales.
¿Qué procede una vez cubiertos los requisitos?	La AGA citará oportunamente al aspirante para que, previo pago de los derechos respectivos, a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., se presente a sustentar el examen de conocimientos que practiquen las autoridades aduaneras y un examen psicotécnico, en términos del artículo 168, fracción VII de la Ley.
¿Qué procede en caso de que no se acompañe a la solicitud la totalidad de los documentos requeridos?	No se tramitarán la misma.
¿Qué procede si el aspirante aprueba el examen de conocimientos?	Estará en posibilidad de presentar el examen psicotécnico.
¿Qué procede en caso de que el aspirante no apruebe el examen psicotécnico?	Podrá volver a presentarlo, siempre que hubiere transcurrido un plazo de seis meses, a partir de la presentación de dicho examen.
¿Cuándo otorgará la AGA la autorización de apoderado aduanal?	Una vez aprobados ambos exámenes, previo pago de derechos a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3.
Requisitos:	
1.	La solicitud deberá estar firmada por la persona física o por el representante legal de la persona moral, en su caso y por el aspirante y cumplir además de lo dispuesto en los artículos 168 de la Ley y 191 de su Reglamento, con lo siguiente: a) Nombre, denominación o razón social de la empresa solicitante, así como el nombre de su representante legal, en su caso. b) Nombre completo, RFC y CURP del aspirante, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y su número telefónico. c) Establecer la aduana de adscripción en donde solicita operar. d) En el caso de haber sido apoderado aduanal, señalar el nombre completo, denominación o razón social de la persona física o moral para las que actuó con ese carácter y la fecha en que se revocaron las autorizaciones respectivas. e) El aspirante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público, ni militar en servicio activo. f) El aspirante deberá manifestar que no tiene parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción. g) La persona física o moral solicitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que le consta que el aspirante goza de buena reputación personal.

2. Asimismo, se deberá anexar a la solicitud la documentación siguiente: a) Copia certificada por notario o fedatario público del documento con el que acredite la personalidad jurídica con que se ostenta el representante legal de la empresa. b) Copia simple de la constancia de relación laboral del aspirante, pudiendo ser la del IMSS o del SAR. c) Copia certificada por notario o fedatario público del poder notarial otorgado por la persona física o moral, al aspirante. d) Copias certificadas por notario o fedatario público del título y cédula profesional, a nivel licenciatura, del aspirante, o su equivalente en los términos de la Ley de la materia. e) Constancia en original que acredite que el aspirante tiene experiencia en materia aduanera mayor de tres años.
B. Almacenes generales de depósito y las empresas de la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con autorización de depósito fiscal.
¿Quiénes lo realizan? Almacenes generales de depósito y las empresas de la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con autorización de depósito fiscal.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA de manera personal o se envía a través del servicio de mensajería.
¿Qué se debe pagar previo a la autorización? Los derechos correspondientes, a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3.
¿Qué documento se obtiene? Autorización de apoderado de almacén para los almacenes generales de depósito o para la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, únicamente para realizar la extracción de mercancías que se encuentren bajo el régimen de depósito fiscal conforme lo previsto por el artículo 119 de la Ley.
Requisitos: a) Nombre, denominación o razón social del almacén o empresa solicitante, así como el nombre de su representante legal. b) Nombre completo, RFC y CURP del aspirante, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y su número telefónico. c) En el caso de haber sido apoderado aduanal, señalar el nombre completo, denominación o razón social de la persona física o moral para las que actuó con ese carácter y la fecha en que se revocaron las autorizaciones respectivas. d) El aspirante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público, ni militar en servicio activo. e) La persona moral solicitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que le consta que el aspirante goza de buena reputación personal. f) La personas morales solicitantes, deberá manifestar en su solicitud que se responsabilizan ilimitadamente por los actos del apoderado del almacén.
¿Qué procede una vez se hayan cubierto todos los requisitos por parte de los almacenes generales de depósito y las empresas de la industria automotriz terminal y/o manufacturera de vehículos de autotransporte? La AGA otorgará en un plazo no mayor a un mes, la autorización de apoderado de almacén.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículos 168 de la Ley, 191 del Reglamento, reglas 1.2.2., 1.1.3. y 1.4.16.

Instructivo de trámite para el registro de cuentas bancarias de agentes y apoderados aduanales, de conformidad con la regla 1.6.3.

¿Quiénes lo realizan? Agentes Aduanales y Apoderados Aduanales.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., con la firma autógrafa del Agente o Apoderado Aduanal, o la persona física o moral que hubiere designado a éste último.
¿Dónde se presenta o se envía la documentación? Ante la ACRA, de manera personal o a través de servicio de mensajería.
¿En qué casos se presenta? Cuando los Agentes o Apoderados Aduanales registren ante la AGA todas las cuentas bancarias, a través de las cuales efectúen los pagos a que se refieren las reglas 1.6.2., 1.6.21., fracción II y 1.7.3., ya sea que los titulares sean ellos mismos, sus mandatarios, las sociedades constituidas para facilitar la prestación de los servicios de los agentes aduanales, el almacén general de depósito o la persona física o moral que hubiere designado al apoderado aduanal.
¿Qué sucederá cuando los datos estén incompletos o presenten inconsistencias? La ACRA, podrá dar aviso al agente o apoderado aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que, en su caso, haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito conforme al presente instructivo.
¿Qué procede en caso de cambios en la información de la cuenta bancaria registrada o de la adición de nuevas cuentas bancarias? Cualquier cambio en la información de la cuenta bancaria registrada o de la adición de nuevas cuentas bancarias, deberá ser comunicado a la ACRA, mediante escrito, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se efectúe dicho cambio.
Requisitos: 1. Nombre completo, RFC, CURP. 2. Número de la patente. 3. Número de autorización para actuar ante aduanas adicionales, en su caso. 4. Domicilio Fiscal. 5. Domicilio para oír y recibir notificaciones. 6. Teléfono. 7. Dirección de correo electrónico. 8. Número de autorización, tratándose de apoderado aduanal o apoderado de almacén. 9. Número de todas las cuentas bancarias con las que se efectúen los pagos y nombre y RFC del titular de la cuenta bancaria. 10. Denominación o razón social de la institución de crédito. 11. Número de plaza y de la sucursal bancaria. 12. Lugar donde se encuentran radicadas cada una de las cuentas bancarias. Al escrito se deberá anexar un disco compacto que contenga los datos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los lineamientos que determine la AGCTI para el SIRECU en la página electrónica www.aduanas.gob.mx.
Disposiciones jurídicas aplicables: Reglas 1.2.2., 1.6.2., 1.6.3., y 1.6.21., fracción II.

Instructivo de trámite para obtener la autorización para la apertura de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía, de conformidad con la regla 1.6.25.

¿Quiénes lo realizan?
Las instituciones de crédito o casas de bolsa.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta?
Ante la ACNCEA.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización para la apertura de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía.
Requisitos:
1. Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple, emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro o la constancia de inscripción en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, otorgada por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señalando denominación o razón social, domicilio fiscal y RFC de la institución de crédito o casa de bolsa. 2. Copia certificada del poder notarial con que se acredita la personalidad del representante legal. 3. Escrito en el que se señalen los requisitos para la apertura de una cuenta aduanera, una cuenta aduanera de garantía y para su operación, de acuerdo con el instructivo de operación que emita el SAT. 4. Proyecto de contrato de apertura de la cuenta aduanera y cuenta aduanera de garantía, contemplando las opciones de garantía financiera mediante el depósito o línea de crédito contingente. 5. Formato de constancia de depósito o de la garantía que cumpla con los requisitos y contenga los datos que señala la regla 1.6.28. 6. Formato de solicitud de cancelación de garantía que cumpla con los requisitos y contenga la información que señala la regla 1.6.19. 7. Relación de las sucursales u oficinas en las que se efectuarán las operaciones de cuentas aduaneras o cuentas aduaneras de garantía, en su caso.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículos 84-A y 86 de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.6.25.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para la fabricación o importación de candados oficiales, de conformidad con la regla 1.7.3.

¿Quiénes lo presentan? Personas físicas o morales o asociaciones, cámaras empresariales y sus confederaciones interesadas en obtener autorización para la fabricación o importación de candados oficiales.
¿Cómo se presenta? Mediante escrito libre.
¿Dónde se presenta? Ante las oficinas de partes de la ACNCEA o la ACNI, según corresponda o a través de correo o de manera personal.
¿Qué documento se obtiene? Una autorización para la fabricación o importación de candados oficiales.
¿Cuándo se presenta? Cuando los interesados pretendan fabricar o importar candados oficiales.
Requisitos: I. Escrito libre que cumpla con los requisitos establecidos en la regla 1.2.2. II. Original del dictamen de la ACRA con el que se acredite que el candado oficial cumple en su diseño con las siguientes especificaciones: a) Estar fabricado en una o dos piezas y: 1. Contar con un cilindro de bloqueo o dispositivo de cierre manufacturado en acero, encapsulado en plástico de colores verde y/o rojo y provisto de un capuchón transparente o de un recubrimiento de plástico transparente, soldado por ultrasonido al encapsulado de tal manera que no sea posible separarlo sin destruirlo, protegiendo las impresiones requeridas. 2. Contar con un perno de acero con recubrimiento de plástico o de cable de acero que forma la otra parte del sistema de cierre. 3. El candado cerrado deberá contar con una resistencia mínima a la tensión de 1000 kilogramos y cumplir con la prueba de resistencia a la tensión contenida en la norma ISO/PAS 17712. 4. Contener de manera ejemplificativa las impresiones de la clave identificadora y el número de folio consecutivo, grabadas exclusivamente en rayo láser, dentro del capuchón transparente o del recubrimiento de plástico, a que se refiere el numeral 1 del presente inciso. 5. El candado cerrado deberá contar con movilidad, esto es, que el perno o cable de acero no se encuentren fijos al cilindro de bloqueo o dispositivo de cierre, dicho movimiento no deberá afectar el estado del candado cerrado. III. Tratándose de candados electrónicos, deberán cumplir con los lineamientos que al efecto emita la AGA, los cuales serán publicados en la página electrónica www.aduanas.gob.mx. IV. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto en la Regla II.2.1.12. de la RMF. V. Tratándose de personas físicas, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no han sido condenadas por delito que amerita pena corporal o que se encuentran sujetas a un proceso penal.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículos 88, último párrafo y 172, fracción I de la Ley y 193 del Reglamento, Reglas 1.2.2. y 1.7.3.

Instructivo de trámite para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, de conformidad con la regla 1.8.1.

¿Quiénes lo realizan? Las Confederaciones de agentes aduanales, las asociaciones nacionales de empresas, cámaras y sus confederaciones, almacenes generales de depósito y de las empresas de mensajería y paquetería, empresas certificadas, empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., indicando las aduanas en las cuales requiera prestar dichos servicios.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene? Autorización para llevar a cabo la prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos.
¿En qué casos se presenta? Cuando las Confederaciones de agentes aduanales las asociaciones nacionales de empresas, cámaras y sus confederaciones, estén interesadas en prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, tratándose de almacenes generales de depósito y de las empresas de mensajería y paquetería, interesadas en llevar a cabo la prevalidación electrónica de datos de sus propias operaciones.
¿Qué procede una vez presentada la solicitud para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos? La AGCTI, proporcionará al interesado los lineamientos para llevar a cabo el enlace de los medios de cómputo y prestar el servicio de prevalidación electrónica de datos, para que el solicitante presente su propuesta técnica para la prestación del servicio.
¿Cuándo deberá iniciar operaciones la persona autorizada para llevar a cabo la prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos? Una vez que la AGA emita la autorización correspondiente, para lo cual será necesario que la AGCTI haya realizado las pruebas necesarias para verificar el debido funcionamiento del prevalidador, emitiendo el visto bueno correspondiente.
Requisitos: 1. Copia certificada del acta constitutiva con la cual se acredite que tiene una antigüedad no menor a 1 año y sus modificaciones, cuando corresponda. 2. Instrumento notarial con el que acredite que cuentan con un capital social no menor a \$1'000,000.00, o con el que acredite un patrimonio propio no menor a \$500,000.00. 3. Copia simple de la cédula de identificación fiscal. 4. Listado de sus afiliados. 5. Copia certificada del instrumento notarial con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscriba la solicitud, con poder para actos de administración. 6. Escrito libre firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada cuenta con amplia solvencia moral y económica. 7. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3. con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso o) de la LFD. 8. Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF. Asimismo, la propuesta deberá contener: 1. Descripción de la infraestructura. 2. Equipo y medios de cómputo y de transmisión de datos necesarios para la prestación del servicio. 3. Sistema electrónico a implementar. 4. En la propuesta se deberá identificar la infraestructura, equipo y medios de cómputo y de transmisión de datos por cada localidad en que se lleve a cabo su instalación. Las cámaras empresariales y sus confederaciones que deseen prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, además de cumplir con los requisitos antes citados, deberán acreditar encontrarse constituidas conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Tratándose de los almacenes generales de depósito y de las empresas de mensajería y paquetería, deberán acreditar que con anterioridad al 15 de febrero de 2002, contaban con conectividad directa para validar sus pedimentos.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 16-A de la Ley y Reglas 1.2.2. y 1.8.1.

Instructivo de trámite para prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores, de conformidad con la regla 1.9.6.

¿Quiénes lo realizan?
Personas morales.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., señalando un mínimo de 5 aduanas en las que pretendan operar.
¿Dónde se presenta?
Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización para prestar los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.
¿En qué casos se presenta?
Cuando las personas morales estén interesadas en prestar el servicio de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.
¿Qué procede una vez presentada la solicitud en los términos del presente instructivo?
La AGCTI, proporcionará al interesado los lineamientos bajo los cuales deberá implementar el Sistema Automatizado de Importación Temporal de Remolques, Semirremolques y Portacontenedores, debiendo presentar su propuesta técnica para la prestación del servicio.
Documentos anexos:
1. Copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones, cuando corresponda. 2. Con el que se acredite que cuentan con un capital social o patrimonio propio, mínimo de \$1'000,000.00; 3. Copia certificada de la documentación con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscriba la solicitud, con poder para actos de administración; 4. Copia simple de la cédula de identificación fiscal; 5. Listado de sus asociados, tratándose de asociaciones de transportistas; 6. Escrito libre firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como sus accionistas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que cuentan con amplia solvencia moral y económica, así como capacidad técnica, administrativa y financiera en la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos. 7. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso p) de la Ley Federal de Derechos. 8. Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículo 16-B de la Ley y reglas 1.2.2. y 1.9.6.

Instructivo de trámite para prestar servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con la regla 2.3.1.

A. Concesión.
¿Quiénes lo realizan? Personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el DOF de la convocatoria.
¿Qué documento se obtiene? Concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.
¿Qué requisitos y condiciones se deben cubrir para obtener la concesión? Los que se señalen en las Bases de Licitación.
¿En qué momento se emite la resolución por la que se otorgue la concesión? Una vez que se cumplan con los requisitos y las condiciones que se señalen en las Bases y dentro del plazo que se establezca en las mismas.
¿En donde se publica la concesión? En el DOF y en dos periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, debiendo el interesado cubrir los gastos originados por este concepto.
B. Autorización.
¿Quiénes lo realizan? Personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, así como las Administraciones Portuarias Integrales.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene? Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.
¿Cuándo se presenta la solicitud para obtener la autorización? En el momento que el solicitante cubra los requisitos correspondientes.
Documentos que se deben anexar a la solicitud: 1. Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad con los titulares que integran el capital social, en la que se acredite un capital mínimo pagado de \$600,000.00 y, en su caso, las reformas a la misma, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio. En el caso de que la solicitud la presente una Administración Portuaria Integral, deberá acreditar un capital social mínimo pagado de \$100,000.00. 2. Copia simple de la cédula de identificación fiscal. 3. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF. 4. Curriculum vitae de cada uno de los socios o integrantes del Consejo de Administración, mencionando la experiencia de por lo menos uno de ellos en la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior. 5. Programa de inversión presentado en sobre cerrado, el cual contendrá dos juegos de planos impresos y digitalizados en disco compacto en formato Autocad, en los que se identifique la superficie objeto de la solicitud, las obras, instalaciones y/o adaptaciones, conforme a los lineamientos que emita la ACPA, así como el monto en moneda nacional de la respectiva inversión. Respecto al equipo a instalar, deberán precisar el número de unidades que lo integran, sus características y, en su caso, su ubicación dentro de las áreas que correspondan, así como el valor unitario del equipo en moneda nacional. Asimismo, deberán señalar las etapas y los plazos en que se efectuarán las citadas inversiones. 6. Copia certificada del documento con el cual se acredite el uso o goce del inmueble objeto de su solicitud. 7. Escrito firmado por el representante legal y por cada uno de los accionistas, a través del cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera en la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías. 8. Copia certificada de la documentación con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, con poder para actos de administración. 9. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3. con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso d) de la Ley Federal de Derechos.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículos 14 de la Ley, reglas 1.2.2. y 2.3.1.

Instructivo de trámite de ampliación de la superficie originalmente habilitada en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 2.3.2.

¿Quiénes lo realizan?
La persona que cuente con la habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre.
¿Dónde se presenta?
Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización de ampliación de superficie originalmente habilitada.
¿Cuándo se presenta?
Cuando pretenda ampliarse la superficie de un inmueble habilitado en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico, para incluir algún predio que le sea colindante o alguna superficie ubicada dentro o colindante a un recinto portuario sujeto a la administración de una Administración Portuaria Integral.
Requisitos:
1. Solicitud con escrito que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 18 del Código, en la que se señale: a) La ubicación, colindancias, infraestructura y demás características con que cuenta el inmueble cuya superficie se pretenda adicionar al área previamente habilitada como recinto fiscalizado estratégico. b) Nombre y datos de la empresa que en dicha superficie pretenda destinar mercancía al régimen de recinto fiscalizado estratégico. 2. Solicitud para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, formulada por el representante legal de la empresa que acredite tener el uso o goce del inmueble colindante con el recinto fiscalizado estratégico, por ser de su propiedad, conforme al artículo 135-A de la Ley, cumpliendo con los requisitos que establece la regla 4.8.1., en la que además manifieste bajo protesta de decir verdad, su decisión de sujetarse a la administración de la persona que cuente con la habilitación de Recinto Fiscalizado Estratégico y la autorización para su administración.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículos 14, 14-A, 14-D, 135-A de la Ley, y reglas 1.2.2., 1.1.3. 2.3.2. y 4.8.1.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal, de conformidad con la regla 2.3.3.

¿Quiénes lo realizan? Las personas morales y los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados interesados en obtener autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en los recintos fiscales.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2., en el que se señalen las aduanas en la que desean prestar el servicio..
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene? Autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancía dentro de los recintos fiscales.
¿En qué casos se presenta? Cuando las personas morales y los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados estén interesados en obtener autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en los recintos fiscales.
¿Cuándo se solicita la prórroga de la autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal? Por escrito con 30 días naturales anteriores al vencimiento de la autorización, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las circunstancias bajo las cuales se le otorgó inicialmente la autorización, no han variado y que continúan cumpliendo con los requisitos y obligaciones inherentes a la misma.
¿Qué se debe anexar a la solicitud de prórroga? El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3. con el que acrediten el pago del derecho a que se refiere el artículo 40, inciso e) de la LFD, correspondiente al año en que efectúe su petición.
¿Por qué plazo se puede autorizar la prórroga? Hasta por un plazo igual al que se señale en la autorización.
Requisitos: 1. Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, en la que se acredite como mínimo un capital social fijo pagado de \$300,000.00 y que en su objeto social esté la prestación de los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Copia certificada de la documentación con la cual se acredite la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, con poder para actos de administración. 3. Copia simple de la cédula de identificación fiscal de la persona moral solicitante. 4. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF 5. Relación y descripción del equipo necesario para la prestación del servicio o en el caso de empresas de nueva constitución, el programa de inversión para la adquisición del mismo, y número de empleados que prestarán el servicio. 6. Fianza por la cantidad de \$500,000.00 a favor de la TESOFE o bien, copia de la póliza del contrato de seguro a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cubra dicha cantidad, por cada una de las aduanas en las que desea prestar el servicio, para garantizar la correcta prestación de los servicios y daños que pudieran causarse a las instalaciones, bienes y equipo del recinto fiscal con motivo de la prestación del servicio. La fianza o el contrato de seguro deberá permanecer vigente durante la vigencia de la autorización. 7. Copia de póliza del seguro con cobertura mínima de \$500,000.00 por cada una de las aduanas en las que desea prestar el servicio, que ampare las mercancías y los daños a terceros, derivados de la prestación del servicio de carga, descarga y maniobras. El contrato de seguro deberá permanecer vigente durante la vigencia de la autorización. 8. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso e) de la LFD por cada una de las aduanas en las que desea prestar el servicio. Los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, podrán solicitar la autorización a que se refiere el artículo 14-C de la Ley, presentando la solicitud conforme a la regla 2.3.3. y anexando los documentos señalados en los numerales 2, 3, 5, 6,7, 8 del presente instructivo, así como copia simple y legible del medio de difusión oficial del Estado de que se trate, en el que se crea dicho organismo y del nombramiento del funcionario que firma la solicitud.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 14-C de la Ley y reglas 1.1.2., 1.1.3. y 2.3.3.

Instructivo de trámite para obtener la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración, de conformidad con la regla 2.3.6.

¿Quiénes lo realizan? Las personas morales; gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal constituidas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de que se trate o mediante un fideicomiso constituido para estos efectos; las empresas de participación estatal constituidas en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como las Administraciones Portuarias Integrales.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene? La habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.
¿En qué casos se presenta? Cuando las personas morales; gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal constituidas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de que se trate o mediante un fideicomiso constituido para estos efectos; las empresas de participación estatal constituidas en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como las Administraciones Portuarias Integrales estén interesadas en obtener la habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.
Requisitos: 1. Copia certificada del acta constitutiva, con la integración y titulares del capital social actual, en la cual se deberá acreditar como mínimo un capital fijo y variable pagado de \$1'000,000.00 y, en su caso, modificaciones a la misma, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Copia certificada del documento con el cual se acredite el legal uso o goce del inmueble por un plazo mínimo de diez años. 3. Programa de inversión, el cual contendrá los conceptos a desarrollar con motivo de las obras, instalaciones y/o adaptaciones a realizar incluyendo aquellas inversiones que se requieran en infraestructura de vías de comunicación, señalando el monto en moneda nacional de la respectiva inversión, fuentes de financiamiento y los plazos en que se efectuarán las inversiones. 4. Los planos en los que se identifique la superficie que se pretenda habilitar como recinto fiscalizado estratégico, conforme a los lineamientos que al efecto emita la ACRA. El recinto fiscalizado estratégico debe tener un mínimo de 10 hectáreas de superficie urbanizada y contar con una reserva de terreno para su crecimiento por lo menos de 10 hectáreas de terreno utilizable. 5. La propuesta deberá considerar los siguientes elementos: a) Delimitar el recinto fiscalizado estratégico conforme a los lineamientos que al efecto emita la ACRA. b) La instalación de equipos de rayos X, circuito cerrado de televisión y demás medios de control, conforme a los lineamientos que al efecto emita la ACRA. 6. Estudio económico que demuestre la viabilidad económica y financiera del proyecto, al cual se deberá de anexar escrito con opinión favorable por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., conforme a los lineamientos establecidos en la página electrónica www.banobras.gob.mx. 7. Copia certificada de la documentación con la cual se acredita la representación legal de la persona que suscribe la solicitud, con poder para actos de administración. 8. El comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso I) de la LFD. 9. Escrito firmado por el representante legal y por cada uno de sus accionistas, a través del cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera. 10. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF. Los gobiernos estatales a través de sus organismos descentralizados, desconcentrados, empresas de participación estatal constituidas de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de que se trate o mediante un fideicomiso constituido para estos efectos, así como las empresas de participación estatal constituidas en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrán solicitar la habilitación y autorización a que se refiere el artículo 14-D de la Ley, presentando la solicitud conforme a la regla 2.3.6. y anexando los documentos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del presente instructivo, así como copia simple y legible del DOF o del medio de difusión oficial del Estado de que se trate, en el que se crea dicho organismo y del nombramiento del funcionario que firma la solicitud. Las Administraciones Portuarias Integrales podrán solicitar la habilitación y autorización a que se refiere el artículo 14-D de la Ley, de superficies ubicadas dentro del recinto portuario o colindantes con el mismo, siempre que el recinto fiscal, el recinto portuario y las superficies colindantes con estos últimos, se encuentren debidamente confinados para efectos de seguridad, control, vigilancia y vías de acceso, presentando la solicitud conforme al presente instructivo de trámite, a la cual deberán anexar los documentos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, incisos a) y b), 7, 8 y 10 de dicho instructivo, , además de los siguientes: 1. Copia simple del título de concesión de la Administración Portuaria Integral. 2. Los planos del recinto portuario. 3. El programa maestro portuario del puerto que corresponda. 4. Escrito en el que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la SCT manifieste su visto bueno.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 14-D de la Ley y reglas 1.2.2., 1.1.3. y 2.3.6.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para la importación definitiva de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad y las demás mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición, de conformidad con la regla 3.3.7.

¿Quiénes lo realizan?
Personas con discapacidad y personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta?
Ante la oficialías de partes de las ALJs correspondientes a la circunscripción territorial del domicilio del solicitante o la ACNCEA, a través de correo o de manera personal.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización para la importación definitiva de vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad y las demás mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición, sin el pago de los impuestos al comercio exterior.
¿Cuándo se presenta?
Cuando las personas con discapacidad o las personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta, requieran importar definitivamente un vehículo especial o adaptado de manera permanente a las necesidades de personas con discapacidad o mercancías que les permitan suplir o disminuir esta condición.
¿Qué tipo de mercancías se pueden importar al amparo de esta regla?
Vehículos especiales o adaptados de manera permanente a las necesidades de las personas con discapacidad, así como aquellas que permitan suplir o disminuir la discapacidad de una persona, tales como prótesis, ortesis o cualquier otra ayuda técnica que se adapte al cuerpo de la persona con discapacidad.
Requisitos:
Personas físicas.
A. Vehículos
I. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2. En caso de que la persona que tramite la autorización sea distinta a la persona con discapacidad, deberá presentar documento por medio del cual se acredite la personalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación. II. En caso de menores de edad, la patria potestad se acreditará con el acta de nacimiento del menor o resolución judicial y la tutoría, con la resolución judicial correspondiente. III. Copia certificada de la identificación oficial vigente de la persona que promueva la solicitud. IV. Original del documento expedido por el responsable de establecimiento técnico especializado en el extranjero que realizó la adaptación, con su respectiva traducción al español, en el que se señale claramente lo siguiente: 1. Los datos de identificación del vehículo (marca, modelo, tipo y número de serie). 2. Que la adaptación efectuada al vehículo es permanente, describiendo sus características y funciones. 3. Los datos generales del establecimiento (dirección, teléfono, correo electrónico, número de identificación fiscal) y nombre del responsable del mismo.

- V.** Original de la constancia expedida por alguna institución de salud con autorización oficial con la que acredite su discapacidad, la cual deberá contener la siguiente información:
1. Nombre completo de la persona con discapacidad.
 2. Descripción de la discapacidad.
 3. Nombre completo del representante legal o director general de la institución de salud que expide la constancia médica.
 4. Dirección, teléfono y el registro correspondiente como institución de salud.
- VI.** Fotografías en las que se aprecie claramente en qué consiste la adaptación realizada al vehículo y se desprenda que la misma es permanente, en las cuales se aprecie lo siguiente:
- a)** Para dispositivos de aceleración y frenado:
1. La adaptación general del dispositivo al vehículo.
 2. El sistema de control manual o eléctrico que activa los sistemas de aceleración o frenado del vehículo, en su caso, del embrague, de manera que se aprecie cómo se encuentra el dispositivo soportado de manera permanente en la dirección.
 3. La vista panorámica del vehículo.
 4. La vista del lado del conductor.
- b)** Para dispositivos de rampa:
1. La adaptación general de la rampa.
 2. El funcionamiento de la rampa (secuencia de despliegue) y que no se encuentre únicamente sobrepuesta al vehículo.
 3. La vista panorámica del vehículo.
 4. Los controles de la rampa.
 5. Descripción detallada del vehículo especial o adaptado a las necesidades de la persona con discapacidad.
 6. Declaración bajo protesta de decir verdad que el vehículo se encuentra fuera del territorio nacional.

B. Otras mercancías

- I.** Factura o nota de venta, las cuales necesariamente deben estar expedidas a nombre de la persona con discapacidad o, en su caso, a nombre de los padres (tratándose de discapacitados menores de edad) o tutores (tratándose de discapacitados mayores de edad).
- II.** Folletos, catálogos o información técnica, de los que se desprenda como suplen o disminuyen su discapacidad.

Descripción detallada (tipo, marca, año, modelo, número de serie), para efecto de que pueda ser incluida en la autorización correspondiente.

Personas morales.

- I.** Además de cumplir con los requisitos señalados para las personas físicas (excepto la constancia expedida por alguna institución de salud con autorización oficial), deberán presentar la siguiente documentación:
1. Copia de la constancia de autorización a que se refiere la Regla I.3.9.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal
 2. Exhibir copia del acta constitutiva protocolizada donde acrediten que tienen por objeto social la atención a personas con discapacidad.

Instructivo de trámite para la importación temporal de mercancías, de conformidad con la regla 4.2.8.

1. Competencias y eventos deportivos.
¿Quiénes lo realizan? Organismo Público, así como Organismo Privado constituido conforme a las leyes mexicanas y organizador de la competencia o evento deportivo.
¿Cómo se realiza? Mediante aviso de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACOA.
¿Cuándo se presenta? Con anticipación a la celebración del evento.
¿Qué documento se obtiene? Pedimento de importación temporal.
¿Cómo se tramita? Mediante pedimento de importación temporal.
¿Qué mercancías se pueden importar? Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo vehículos y embarcaciones de competencia, tractocamiones y sus remolques, casas rodantes, equipos de servicio médico y de seguridad y sus herramientas y accesorios necesarios para cumplir con el fin del evento, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes al evento, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8.
¿Qué procede en caso de que la mercancía se deteriore? El Organismo Público o Privado deberá destruirla dentro de los 20 días siguientes a la conclusión del evento.
¿Ante quién se debe presentar el aviso de destrucción de las mercancías y con qué anticipación? Ante la ALAF, que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, cuando menos dos días antes de la fecha de destrucción.
¿Cuándo se debe efectuar la destrucción de las mercancías? El día, hora y lugar indicados en el aviso, en días y horas hábiles, se encuentre o no presente la autoridad aduanera.
¿Quién debe levantar el acta de destrucción de las mercancías? La autoridad aduanera y en su ausencia el importador; en el caso de que no sea levantada por la autoridad, se remitirá copia dentro de los 5 días siguientes a la ALAF que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías.
¿Qué debe hacerse constar en el acta de destrucción de mercancías? La cantidad, peso o volumen de las mercancías destruidas, descripción del proceso de destrucción, así como los pedimentos de importación con los que se hubieran introducido las mercancías al territorio nacional.
¿En qué casos queda relevado el importador de retornar la mercancía importada temporalmente? Cuando ésta se deteriore o consuma.

¿En qué casos no será aplicable la autorización a que se refiere el presente numeral?

Tratándose de competencias o eventos de automovilismo deportivo, excepto por lo que se refiere al procedimiento que deberá observarse cuando las mercancías se deterioren.

Requisitos:

1. Aviso que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
2. Señalar lugar y fecha en que se celebrará el evento y la descripción del mismo.
3. Señalar las aduanas por las que ingresará la mercancía.
4. Anexar listado de la mercancía que se destinará al evento, que contenga su descripción y cantidad, indicando las que serán objeto de distribución gratuita y las que serán consumidas durante el evento.
5. Anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se asuma la obligación de retornar al extranjero las mercancías importadas temporalmente dentro del plazo establecido en la Ley, así como la responsabilidad solidaria en términos del artículo 26, fracción VIII del Código, respecto de los créditos fiscales que lleguen a derivarse por no efectuar dicho retorno.
6. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.

2. Competencias y eventos de automovilismo deportivo.**¿Quiénes lo realizan?**

Interesado o su representante legal.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre personalmente o a través del servicio de mensajería.

¿Dónde se presenta?

Ante la aduana o aduanas por las que vaya a ingresar la mercancía.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la fecha de la competencia o evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Cómo se tramita?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

El vehículo o vehículos que serán utilizados en la competencia o evento de que se trate, incluyendo las mercancías inherentes al desarrollo de la competencia o evento, como los vehículos de competencia o exhibición, tractocamiones y sus remolques, casas rodantes, equipos de servicio médico y de seguridad, sus herramientas, los demás equipos que se utilicen en dichas competencias o eventos y sus accesorios, necesarios para cumplir con el fin de los mismos, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes al evento, las cuales deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas a la competencia o evento de que se trate, por lo que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero.

¿Qué procede en caso de que dentro del plazo señalado en la fracción III del artículo 106 de la Ley, el interesado pretenda participar en competencias o eventos adicionales a los señalados en la autorización?

Deberá solicitar una nueva autorización por cada competencia o evento subsecuente en el que desee participar, ante la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo y presentarla ante la aduana de la circunscripción que corresponda al lugar donde tendrán lugar, conforme al presente numeral.

Requisitos:

1. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
2. Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.
3. Anexar copia de la autorización de la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo en el que se señale el(los) lugar(es) y la(s) fecha(s) en la(s) que se celebrará(n) la(s) competencia(s) o evento(s).
4. Anexar listado de la mercancía que se destinará a la competencia o evento, que incluya su descripción y cantidad, indicando las que serán distribuidas gratuitamente y las que serán consumidas en la competencia o evento, así como el valor unitario de las mismas.
5. Anexar carta de anuencia emitida por la Confederación Deportiva Mexicana.
6. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento de importación temporal respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.
7. En el caso de que la mercancía o mercancías importadas temporalmente al amparo de la presente regla se deterioren, se estará al procedimiento de destrucción establecido en el numeral 1 del presente instructivo.

3. Eventos culturales.**¿Quiénes lo realizan?**

Organizadores del evento.

¿Cómo se realiza?

Mediante escrito libre personalmente o a través del servicio de mensajería.

¿Dónde se presenta?

Aduanas por las que vayan a ingresar las mercancías.

¿Cuándo se presenta?

Con anticipación a la celebración del evento.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Cómo se tramita?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo sus accesorios, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes a éste, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8.

Requisitos:

1. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
2. Señalar el (los) lugar(es) y el(los) día(s) en que se llevará a cabo el evento.
3. Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.
4. Anexar carta de anuencia emitida por la Confederación Deportiva Mexicana, a solicitud de la Federación respectiva.
5. Anexar lista de la mercancía que se destinará al evento, que contenga su descripción y cantidad, indicando las que serán objeto de distribución gratuita y las que serán consumidas durante el evento.
6. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.
7. En el caso de que la mercancía o mercancías importadas temporalmente al amparo de la presente fracción se deterioren, el organizador deberá observar el procedimiento establecido en el numeral 1 del presente Instructivo.

4. Certámenes de belleza o eventos internacionales de modelaje.	
¿Quiénes lo realizan?	Organizador del evento o importador.
¿Cómo se realiza?	Mediante solicitud de Autorización de Importación Temporal.
¿Dónde se presenta?	Aduana o aduanas por las que vayan a ingresar las mercancías.
¿Cuándo se presenta?	Con anticipación a la celebración del evento.
¿Qué documento se obtiene?	Autorización para importar mercancías temporalmente.
¿Qué mercancías se pueden importar?	Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo sus accesorios, así como aquellas que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes a éste, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8.
Requisitos:	1. Anexar listado en el que se indique bajo protesta de decir verdad, la cantidad total de prendas de vestir y accesorios del arreglo personal que se introducirán con fines de ser utilizados en el evento y que dichas mercancías no serán objeto de comercialización, identificando aquellas que retornarán al extranjero como parte del equipaje de las participantes. En este último caso el organizador no estará obligado a comprobar el retorno al extranjero de las mercancías. 2. Las mercancías deberán ostentar la leyenda "Prohibida su venta", misma que podrá encontrarse adherida, bordada, pintada con tinta indeleble o grabada, de manera que las descalifique para su venta o para cualquier uso distinto al evento, excepto cuando este procedimiento inutilice la mercancía de manera tal que no pueda ser usada en el evento. 3. El importador podrá introducir más de una prenda de vestir o accesorio del arreglo personal, de la misma marca, modelo y características, siempre que así lo haya manifestado en el listado a que se refiere el presente numeral, no obstante sólo podrá introducir hasta 2 prendas de vestir y accesorios del arreglo personal, del mismo modelo, marca y características, por participante del evento.
5. Exposiciones caninas internacionales.	
¿Quiénes lo realizan?	Federación Canófila Mexicana.
¿Cómo se realizan?	Mediante escrito libre.
¿Dónde se presenta?	Aduana o aduanas por las que ingresarán los ejemplares.
¿Cuándo se presenta?	Con anticipación a la celebración del evento.
¿Qué documento se obtiene?	Autorización para importar mercancías temporalmente.
¿Cómo se tramita?	Mediante pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Los ejemplares que participarán en el evento.

¿Cuándo deben retornar al extranjero los ejemplares importados temporalmente?

A la conclusión del evento en el que participaron. Dicho retorno no podrá exceder el plazo de un año contado a partir de su ingreso a territorio nacional.

Requisitos:

1. Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
2. Señalar el lugar, la fecha en que se celebrará el evento y la descripción del mismo.
3. Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.
4. Anexar listado en el que se indique, el nombre, la raza y el registro del ejemplar, y el nombre de la persona que introducirá o transportará los ejemplares en territorio nacional, especificando el número de ejemplares que acompañaran a dicha persona.
5. La persona que introduzca o transporte a los ejemplares deberá presentar ante el personal de la aduana, el certificado de importación zoosanitario expedido por la SAGARPA, por cada ejemplar que lo acompañe.

6. Vehículos especializados y medios de transporte que sean utilizados para producción de filmaciones de la industria cinematográfica.

¿Qué se requiere previo al trámite?

Presentar aviso a la ACPFFGC.

¿Quiénes lo realizan?

Residentes en el extranjero.

¿Cómo se realiza?

Mediante pedimento de importación temporal.

¿Dónde se presenta?

Aduana o aduanas por la que ingrese la mercancía.

¿Cuándo se presenta?

Al momento del despacho.

¿Qué documento se obtiene?

Pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Vehículos especializados y los medios de transporte que sean utilizados para la industria cinematográfica.

¿Se pueden destinar las mercancías a un fin distinto para el que fueron importadas?

No, las mercancías que se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en el presente numeral, no podrán sujetarse a cambios de régimen, reexpedición o regularización de mercancía, ni podrán destinarse a fines distintos de aquéllos por los que se hubiera autorizado su introducción.

¿Se puede efectuar el despacho a domicilio de las mercancías?

Sí, siempre que la compañía productora anexe su solicitud al formato respectivo y se encuentre en la franja o región fronteriza, manifestando bajo protesta de decir verdad, que será el lugar donde se mantendrán las mercancías durante la producción de la filmación.

Requisitos:

1. Anexar al pedimento copia del aviso presentado a la ACPFFGC, con sello de acuse de recibido.
El aviso deberá indicar:
 - a) Uso específico de los vehículos especialmente acondicionados para la filmación.
 - b) Plazo de permanencia de los mismos.
 - c) Número a importar, señalando la marca, modelo, año, número de serie o NIV, y
 - d) Lugar o lugares en donde se realizará la filmación.
2. Anexar al aviso el original de una carta expedida por el Instituto Mexicano de Cinematografía, avalando la existencia tanto de la empresa cinematográfica como de la producción y el nombre del responsable de la producción.
3. Anexar carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en los términos del artículo 26, fracción VIII del Código, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de la obligación de retornar dichos vehículos.
4. Para los efectos de los artículos 1o. y 20, fracciones IV y VII de la Ley, no será necesario obtener el CAAT a que se refiere la regla 2.4.6., siempre que la compañía productora manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos especializados y los medios de transporte que se utilizarán para el traslado de los enseres, utilería y demás equipo necesario para la industria cinematográfica, ingresarán por una sola ocasión y no se utilizarán para la transportación de mercancías distintas.
5. Anexar un listado de los vehículos en el que se indique tipo de camión, marca, modelo, año y NIV.
6. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento de importación temporal respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.

7. Producción de filmaciones, siempre que las mercancías sean utilizadas en la industria cinematográfica.**¿Qué se requiere previo al trámite?**

Presentar aviso a la ACPFFGC.

¿Quiénes lo realizan?

Compañía productora o residente en el extranjero.

¿Cómo se realiza?

Mediante Solicitud de autorización de importación temporal.

¿Dónde se presenta?

Ante la ACNI.

¿Qué documento se obtiene?

Autorización para importar mercancías temporalmente.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Enseres, utilería y demás equipos necesarios para la producción de la filmación que sean utilizados para la industria cinematográfica.

¿Cómo se realiza la importación temporal de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o de la Secretaría de Salud?

Mediante la tramitación del pedimento correspondiente y cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.

¿Se pueden destinar las mercancías a un fin distinto para el que fueron importadas?

No, las mercancías que se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en el presente numeral, no podrán sujetarse a cambios de régimen, reexpedición o regularización de mercancía, ni podrán destinarse a fines distintos de aquéllos por los que se hubiera autorizado su introducción.

¿Se puede efectuar el despacho a domicilio de las mercancías?

Sí, siempre que la compañía productora anexe su solicitud al formato respectivo y se encuentre en la franja o región fronteriza, manifestando bajo protesta de decir verdad, que será el lugar donde se mantendrán las mercancías durante la producción de la filmación.

Requisitos:

1. Anexar copia del aviso presentado a la ACPFFGC, con sello de acuse de recibido.
2. Anexar al aviso el original de una carta expedida por el Instituto Mexicano de Cinematografía, avalando la existencia tanto de la empresa cinematográfica como de la producción y el nombre del responsable de la producción.
3. Anexar carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en los términos del artículo 26, fracción VIII del Código, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de la obligación de retornar las mercancías.
4. Listado en el que se indique bajo protesta de decir verdad, la cantidad total de enseres, utilería y demás equipos necesarios que se introducirán con la finalidad de ser utilizados para la producción de la filmación y que dichas mercancías no serán objeto de comercialización.
5. Las mercancías deberán ostentar la leyenda "Prohibida su venta", misma que podrá encontrarse adherida, bordada, pintada con tinta indeleble o grabada, de manera que las descalifique para su venta o para cualquier uso distinto a la producción de la filmación, excepto cuando el procedimiento de que se trate inutilice la mercancía de manera que no pueda ser usada en la filmación.
6. En caso de ser necesaria la introducción de animales vivos para la producción de la filmación, deberán estar señalados en el listado a que se refiere el presente numeral y se deberá presentar ante el personal de la aduana, el certificado de importación zoosanitario expedido por la SAGARPA, por cada ejemplar.

8. Vehículos de prueba.**¿Quiénes lo realizan?**

Fabricantes autorizados o distribuidores autorizados de vehículos de marcas extranjeras establecidos en México.

¿Cómo se realizan?

Mediante pedimento.

¿Dónde se presenta?

Aduana o aduanas por la que ingresen los vehículos.

¿Qué documento se obtiene?

Pedimento de importación temporal.

¿Qué mercancías se pueden importar?

Vehículos de prueba que se utilicen únicamente en la realización de exámenes para medir el buen funcionamiento de vehículos similares al mismo, o de cada una de sus partes, sin que puedan destinarse a un uso distinto.

Requisitos:

1. Los distribuidores autorizados de vehículos de marcas extranjeras establecidos en México, para que puedan considerarse como fabricantes autorizados para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) de la fracción II del artículo 106 de la Ley, demostrarán ante la SE su carácter de distribuidor autorizado mediante carta expedida por el fabricante extranjero correspondiente, en la que autorice a comercializar sus vehículos en México.
2. La demostración a que se hace referencia, la realizará el interesado al momento de solicitar los permisos previos de importación de los vehículos de prueba que vaya a importar.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Artículo 106, fracción III de la Ley y regla 4.2.8.

Instructivo de trámite para solicitar autorización para el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, de conformidad con la regla 4.2.16.

¿Quiénes lo realizan? Importadores.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACNCEA o ALJ o la ACNI, según corresponda a la circunscripción territorial del lugar donde se encuentren las mercancías.
¿Qué documento se obtiene? Autorización para cambiar de régimen las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.
¿Qué procede una vez obtenida dicha autorización? Se deberá presentar a la aduana que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, para realizar el trámite de la importación definitiva, sin que sea necesaria la presentación física de la mercancía, por lo que si el resultado del mecanismo de selección automatizado es reconocimiento aduanero, el mismo se practicará documentalmente.
¿Qué mercancías se pueden cambiar de régimen? Las importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.
¿En qué casos no será aplicable la autorización para el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país? Tratándose de vehículos que fueron importados al amparo del artículo 106, fracciones II, inciso e) y IV, inciso a) de la Ley.
Requisitos: A la promoción deberá anexarse: 1. Copia del pedimento de importación temporal o la documentación aduanera original que ampare la importación temporal de la mercancía dañada. 2. Declaración del importador bajo protesta de decir verdad, que describa los hechos que provocaron el daño sufrido por la mercancía. Al pedimento de importación definitiva deberá anexarse: 1. Copia del pedimento de importación temporal o la documentación aduanera original que ampare la importación de la mercancía dañada. 2. Copia de la autorización de cambio de régimen de que se trata.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 94 de la Ley, reglas 1.2.2. y 4.2.16.

Instructivo de trámite para que las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país, puedan considerarse como retornadas al extranjero, con su destrucción, de conformidad con la regla 4.2.17.

¿Quiénes lo presentan? Importadores.
¿Cómo se presenta? Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACNCEA o ALJ o la ACNI, según corresponda a la circunscripción territorial del lugar donde se encuentren las mercancías.
¿Qué documento se obtiene? Autorización para cambiar de régimen las mercancías importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.
¿Qué mercancías podrán considerarse como retornadas al extranjero con su destrucción? Importadas temporalmente que hubiesen sufrido algún daño en el país.
¿A cargo de quién correrán los gastos de la destrucción de las mercancías? Del interesado.
Requisitos: Señalar el lugar donde se localizan las mercancías, sus condiciones materiales, el día, hora y lugar donde se pretenda llevar a cabo la destrucción, así como la descripción de dicho proceso. I. A la promoción se deberá anexar: a) Copia del pedimento o la documentación aduanera original que ampare la mercancía dañada. Tratándose de contenedores, cuando no se cuente con la documentación señalada en el párrafo anterior, anexar el manifiesto de carga o el conocimiento de embarque, con el que acrediten que ingresaron a territorio nacional. b) En su caso, la autorización de destrucción otorgada por la autoridad competente tratándose de mercancías peligrosas o nocivas para la salud o seguridad pública, medio ambiente, flora o fauna. c) Copia del documento emitido por autoridad competente, mediante el cual acredite el daño sufrido a la mercancía, cuando dicho daño deba hacerse constar en acta que se levante ante autoridad competente. d) Declaración bajo protesta de decir verdad, explicando los motivos o circunstancias por los cuales se considere que la mercancía no puede ser retornada al extranjero, así como, en su caso, señalar los motivos de incosteabilidad para su retorno al extranjero. II. Una vez obtenida la autorización, se deberá presentar ante la ALAF que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, promoción por escrito en la que se señale: a) El lugar donde se localizan las mismas. b) Sus condiciones materiales. c) El día, hora y lugar donde se pretenda llevar a cabo la destrucción. d) La descripción del proceso de destrucción, cuando menos con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la realización del evento, acompañando copia certificada de la autorización. III. Asimismo, se deberá cumplir con lo siguiente: a) Levantar acta de hechos en la que se hará constar la cantidad, peso o volumen de la mercancía dañada, así como la descripción del proceso de destrucción que se realice. b) Dicha acta será levantada por la ALAF que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías o, en su ausencia por el importador.
Disposiciones jurídicas aplicables: Artículo 94 de la Ley, reglas 1.2.2. y 4.2.17.

Instructivo de trámite para el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país de conformidad con la regla 4.3.14.

¿Quiénes lo realizan? Las empresas de la industria de autopartes, que se encuentren ubicadas en la franja o región fronteriza y que enajenen partes y componentes a las empresas de la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte ubicadas en el resto del territorio nacional.
¿Cómo se realiza? Mediante escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta? Ante la ACNCEA o ALJ o ACNI de manera personal.
¿Qué documento se obtiene? Autorización de traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país.
¿En qué casos se presenta? Cuando las empresas de la industria de autopartes, que se encuentren ubicadas en la franja o región fronteriza y que enajenen partes y componentes a las empresas de la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte ubicadas en el resto del territorio nacional, efectúen el traslado de partes y componentes al resto del país.
Requisitos: 1. Escrito de la empresa perteneciente a la industria terminal automotriz y/o manufacturera de vehículos de autotransporte mediante el cual se declare, bajo protesta de decir verdad, que la mercancía ha sido adquirida por ésta, y que asume la responsabilidad solidaria, en los términos de la fracción VIII del artículo 26 del Código, en caso de incumplimiento. 2. Copia de la autorización del Programa IMMEX, emitida por la SE. 3. Lista que permita identificar las mercancías que serán trasladadas, mismas que deberán estar comprendidas en el programa respectivo.
¿Qué documentos se deben acompañar durante el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país? 1. La autorización de traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país. 2. Factura que deberá contener: a) El número del programa. b) Los datos del vehículo en que se efectúa el traslado. c) El lugar al que van a ser destinadas las mercancías y, d) La anotación de que dicha operación se efectúa en los términos de la regla 4.3.14. 3. Tratándose de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, deberán indicar: a) Números de serie, parte, marca, modelo o, en su defecto, b) Las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar dichas mercancías, a efecto de distinguirlas de otras similares.
Disposiciones jurídicas aplicables: Regla 1.2.2. y 4.3.14.

**Instructivo de trámite para obtener la autorización para destinar mercancías
al régimen de recinto fiscalizado estratégico, de conformidad con la regla 4.8.1.**

¿Quiénes lo realizan?
Personas morales.
¿Cómo se realiza?
Mediante escrito libre de conformidad con la regla 1.2.2.
¿Dónde se presenta?
Ante la ACRA.
¿Qué documento se obtiene?
Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
¿Cuándo se presenta?
En el caso de que personas morales se encuentren interesadas en destinar mercancía al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
¿Cuándo se emite la resolución?
La AGA emitirá la autorización correspondiente en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique la autorización que corresponda, se entenderá que la resolución es negativa en los términos del artículo 37 del Código.
Requisitos generales:
A. Solicitud de Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico: 1. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, modificaciones a la misma, en donde sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Copia certificada del documento con el cual se acredite el legal uso o goce del inmueble. 3. En el caso de personas morales que se encuentren inscritas en el registro del despacho de mercancías de las empresas para efectuar importaciones mediante el procedimiento de revisión en origen o en el registro de empresas certificadas, a que se refieren los artículos 100 y 100-A de la Ley; que cuenten con autorización de depósito fiscal para el ensamble y fabricación de vehículos, o con Programa IMMEX, ECEX o ALTEX por parte de la SE, deberán manifestarlo indicando el número de registro o autorización que les haya sido asignado. 4. Descripción general de las actividades o servicios que se pretendan desarrollar dentro del inmueble, de conformidad con lo previsto en el artículo 135-B, primer párrafo de la Ley. 5. Programa de inversión, el cual contendrá los conceptos a desarrollar con motivo de las obras, instalaciones y/o adaptaciones a realizar, señalando el monto en moneda nacional de la respectiva inversión y los plazos en que se efectuarán las inversiones. 6. Dos juegos de planos impresos y digitalizados en disco compacto con formato Autocad, en los que se identifique la superficie en que se pretenda operar el régimen de recinto fiscalizado estratégico, conforme a los lineamientos que se establecen para los Recintos Fiscalizados Estratégicos en la página electrónica www.aduanas.gob.mx. 7. La propuesta deberá considerar la instalación de circuito cerrado de televisión y demás medios de control conforme a los lineamientos que se establecen para los Recintos Fiscalizados Estratégicos en la página electrónica www.aduanas.gob.mx. 8. Escrito firmado por el representante legal y por cada uno de los accionistas, a través del cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con solvencia económica, así como con capacidad técnica, administrativa y financiera. 9. Documentación certificada con la que se acredite la representación legal de la persona que firme la solicitud, con poder para actos de administración. 10. El comprobante de pago realizado a través del esquema e5cinco, a que hace referencia la regla 1.1.3., con el que acredite el pago de derechos previsto en el artículo 40, inciso ñ) de la LFD. 11. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante la cual se acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.12. de la RMF. B. Tratándose de solicitudes de autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación, adicionalmente a los requisitos señalados en el apartado A del presente instructivo, se estará a lo siguiente: 1. Para los efectos del numeral 1 del apartado A del presente instructivo, se deberá acreditar como mínimo un capital fijo pagado de \$1'000,000.00. 2. Anexar una descripción detallada del proceso productivo que incluya la capacidad instalada de la empresa para procesar las mercancías que se destinen al régimen de recinto fiscalizado estratégico. 3. Anexar un listado que contenga la descripción comercial, así como la descripción y fracción arancelaria conforme a la TIGIE, de los productos que resultarían de los procesos de elaboración, transformación o reparación, así como para cada uno de ellos, la descripción comercial y la descripción y fracción arancelaria conforme a la TIGIE de las mercancías que se destinen al régimen de recinto fiscalizado estratégico para llevar a cabo dichos procesos. C. Tratándose de empresas que soliciten una autorización de recinto fiscalizado estratégico dentro de un recinto portuario o colindante al mismo, a una Administración Portuaria Integral, además de la documentación señalada en los apartados A y B del presente instructivo deberán proporcionar lo siguiente: 1. Documento con el que acredite su legal establecimiento dentro del recinto portuario. 2. Cumplir con los lineamientos en materia de operación, seguridad y control que determine la ACPA.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Artículo 135-A de la Ley, reglas 1.2.2., 1.1.3. y 4.8.1.

SECRETARIA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ENER-2011, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-ENER-2011, EFICIENCIA TERMICA DE CALENTADORES DE AGUA PARA USO DOMESTICO Y COMERCIAL. LIMITES, METODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en los artículos: 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 7 fracción VII, 10, 11 fracciones IV y V y quinto transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso c), 33, 34 fracciones XIX, XX, XXII, XXIII y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-ENER-2011, EFICIENCIA TERMICA DE CALENTADORES DE AGUA PARA USO DOMESTICO Y COMERCIAL. LIMITES, METODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promueven la eficiencia del sector energético;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala como una de las finalidades de las normas oficiales mexicanas el establecimiento de criterios y/o especificaciones que promuevan el mejoramiento del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y salvaguardar la seguridad al usuario;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-ENER-2010, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado; lo que se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2011, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo que lo propuso;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el Comité, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de NOM. Las respuestas a los comentarios recibidos fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2011;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-003-ENER-2011, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de agosto de 2011.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

NOM-003-ENER-2011**EFICIENCIA TERMICA DE CALENTADORES DE AGUA PARA USO DOMESTICO Y COMERCIAL.
LIMITES, METODO DE PRUEBA Y ETIQUETADO****PREFACIO**

La presente norma fue elaborada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con la colaboración de los siguientes organismos, instituciones y empresas:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos
- Asociación Nacional de Normalización y Certificación A.C.
- Asesoría y Pruebas a Equipo Eléctrico y Electrónico S.A. de C.V.
- Calentadores Magamex, S.A. de C.V.
- Comercializadora Tektino, S.A. de C.V.
- Consultoría Global e Integral
- Desarrollo de Productos, S.A. de C.V.
- Dirección General de Normas
- Calentadores de America. S. de R.L. de C.V.
- Gilotronics, S.A. de C.V.
- Hidroelectra, S.A. de C.V.
- Industrias Lennox de México S.A. de C.V.
- Industrias Rheem, S.A. de C.V.
- Industrias Técnicas Mexicanas, S.A. de C.V.
- IUSA, S.A. de C.V.
- Mex Top, S.A. de C.V.
- Metaplus, S.A. de C.V.
- Productos Metálicos Maquilados, S.A. de C.V.
- Robert Bosch S. de R.L. de C.V.
- Servicios Inter Logísticos de México, S.A. de C.V.
- Vapores y Calentadores Delta, S.A. de C.V.

INDICE

- 0. Introducción
- 1. Objetivo
- 2. Campo de aplicación
- 3. Referencias
- 4. Definiciones
 - 4.1 Agua fría
 - 4.2 Calentador de agua
 - 4.3 Calentador de agua de almacenamiento
 - 4.4 Calentador de agua instantáneo
 - 4.5 Calentador de agua de rápida recuperación
 - 4.6 Calentador doméstico
 - 4.7 Calentador comercial
 - 4.8 Calor
 - 4.9 Calor absorbido
 - 4.10 Calor liberado

- 4.11 Cámara de combustión
 - 4.12 Capacidad térmica específica
 - 4.13 Capacidad volumétrica (calentador de almacenamiento)
 - 4.14 Carga térmica
 - 4.15 Combustible
 - 4.16 Combustión
 - 4.17 Condiciones ISO
 - 4.18 Control de temperatura (termostato)
 - 4.19 Difusor
 - 4.20 Eficiencia térmica
 - 4.21 Piloto
 - 4.22 Poder calorífico inferior
 - 4.23 Poder calorífico superior
 - 4.24 Quemador
 - 4.25 Serpentin
- 5. Símbolos y abreviaturas
- 6. Clasificación
 - 6.1 De acuerdo a su carga térmica
 - 6.2 De acuerdo a su funcionamiento
- 7. Especificaciones
 - 7.1 Eficiencia térmica
 - 7.2 Temperatura de agua caliente
- 8. Muestreo
- 9. Métodos de prueba
 - 9.1 Fundamento del método
 - 9.2 Aparatos y equipo
 - 9.3 Calentadores domésticos y comerciales de almacenamiento
 - 9.4 Calentadores domésticos y comerciales de rápida recuperación
 - 9.5 Calentadores domésticos y comerciales instantáneos
 - 9.6 Método de cálculo
- 10. Marcado
- 11. Etiquetado
 - 11.1 Permanencia
 - 11.2 Ubicación
 - 11.3 Información
 - 11.4 Dimensiones
 - 11.5 Distribución de la información y colores
 - 11.6 Distribución de los colores
- 12. Vigilancia
- 13. Bibliografía
- 14. Concordancia con normas internacionales
- 15. Transitorios

0. Introducción

La elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, responde a la necesidad de incrementar el ahorro de energía y la preservación de recursos energéticos; además de proteger al consumidor de productos de menor calidad que pudieran ingresar al mercado nacional.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los niveles mínimos de eficiencia térmica que deben cumplir los calentadores de agua para uso doméstico y comercial y el método de prueba que debe aplicarse para verificarlos.

Establece además los requisitos mínimos para información al público sobre los valores de eficiencia térmica de estos aparatos.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana se aplica a los calentadores de agua para uso doméstico y comercial, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos, que utilicen gas licuado de petróleo o gas natural como combustible y que proporcionen únicamente agua caliente en fase líquida.

Los aparatos para calentamiento de agua con una carga térmica mayor de 108,0 kW y presiones absolutas máximas de trabajo de 600,0 kPa y temperaturas superiores a 360,15 K (87,0°C) son considerados como calderas y no están comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana.

3. Referencias

La presente Norma Oficial Mexicana se complementa con la siguiente norma vigente o la que la sustituya:
NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.

4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Agua fría

Agua de alimentación al calentador que proviene de una fuente común de abastecimiento.

4.2 Calentador de agua

Aparato o equipo que está diseñado para calentar agua. Cuenta con una cámara de combustión, un cambiador de calor, un quemador y un piloto. Utiliza como combustible gas L.P. o gas natural, y puede tener un control de temperatura automático (termostato), control de encendido por presión, con aislamiento térmico.

4.3 Calentador de agua de almacenamiento

Aparato para calentar el agua contenida en un depósito de almacenamiento.

4.4 Calentador de agua instantáneo

Aparato para calentar agua de manera continua a una temperatura uniforme al paso del agua por un serpentín.

4.5 Calentador de agua de rápida recuperación

Aparato para calentar agua de manera continua a una temperatura uniforme, al paso del agua por uno o más intercambiadores de calor.

4.6 Calentador doméstico

Aparato para calentar agua con carga térmica máxima de 35,0 kW.

4.7 Calentador comercial

Aparato para calentar agua con carga térmica mayor de 35,0 kW hasta 108,0 kW.

4.8 Calor

Energía térmica en transición, transferida de un cuerpo o sistema a otro, a través de sus límites, debido a una diferencia de temperatura entre ellos.

4.9 Calor absorbido

Cantidad de calor aprovechado por el agua.

4.10 Calor liberado

Cantidad de calor proveniente de la combustión.

4.11 Cámara de combustión

Espacio del calentador en donde se lleva a cabo la combustión.

4.12 Capacidad térmica específica

Cantidad de calor necesaria para elevarle a una unidad de masa de cualquier sustancia un grado de temperatura.

4.13 Capacidad volumétrica (calentador de almacenamiento)

Cantidad de agua que el calentador es capaz de almacenar en su depósito, expresada en litros.

4.14 Carga térmica

Cantidad de calor que absorbe una determinada masa de agua en el calentador, para elevar su temperatura en un cierto intervalo.

4.15 Combustible

Material capaz de oxidarse rápidamente liberando energía en forma de calor y luz.

4.16 Combustión

Reacción de oxidación rápida de un combustible durante la cual se producen calor y luz como productos principales.

4.17 Condiciones ISO

Condiciones de referencia aceptadas internacionalmente

Presión: $P = 101,325 \text{ kPa}$

Temperatura: $T = 288,65 \text{ K (15,5}^\circ\text{C)}$

4.18 Control de temperatura (termostato)

Dispositivo de control para abrir o cerrar el suministro de combustible al quemador, dependiendo de la temperatura del agua.

4.19 Difusor

Dispositivo que asegura y retarda la salida de los gases producidos por la combustión, evitando un tiro inverso y el exceso de tiro de la chimenea.

4.20 Eficiencia térmica

Es la relación existente entre el calor absorbido por el agua y el calor liberado por el combustible, expresado en por ciento.

4.21 Piloto

Dispositivo donde se produce una flama pequeña que se utiliza para encender el quemador.

4.22 Poder calorífico inferior

Es la diferencia entre el poder calorífico superior y la energía necesaria para evaporar toda la humedad presente en los gases de combustión residuales.

4.23 Poder calorífico superior

Cantidad de calor que produce una unidad de masa o de volumen de combustible durante su combustión. Considerando que la humedad residual presente se encuentra en fase líquida.

4.24 Quemador

Dispositivo que se utiliza para efectuar la mezcla aire-combustible y realizar la combustión, con el fin de aprovechar el calor liberado.

4.25 Serpentin

Tubo o arreglo de tubos y sus accesorios dentro del cual fluye el agua a calentar, y que se encuentra en contacto con la corriente de gases de combustión.

5. Símbolos y abreviaturas

ρ_a Densidad del agua (se considera igual a 1000 kg/m^3).

- cpa Capacidad térmica específica del agua, igual a 4186 J/kg°C para el intervalo de temperatura de 270,15 K a 360,15 K (-3 a 87°C).
- Ef Eficiencia térmica del calentador (%).
- Fp Factor de corrección por presión (adimensional).
- Ft Factor de corrección por temperatura (adimensional).
- i Iésimo componente del gas combustible.
- ma Masa del agua (kg).
- n Número de componentes del gas combustible.
- Pbar Presión barométrica del lugar de prueba (Pa).
- Pc Presión manométrica medida en la tubería de alimentación del gas combustible al calentador (Pa).
- PCI Poder calorífico del gas combustible a condiciones ISO (J/m³).
- PCli Poder calorífico del iésimo componente del gas combustible a condiciones ISO (J/m³).
- Piso Presión a condiciones ISO (101,325 kPa) a la que se reporta el PCli.
- qma Flujo másico del agua (kg/s).
- qvc Flujo volumétrico del gas combustible (m³/s).
- T1a Temperatura inicial del agua (°C).
- T2a Temperatura final del agua (°C).
- Tc Temperatura medida en la tubería de alimentación de gas combustible al calentador (K).
- Tiso Temperatura a condiciones ISO (288,65 K) a la que se reporta el PCli.
- Va Volumen de agua calentada (m³).
- Vc Volumen de gas combustible consumido (m³).
- yi Fracción molar del iésimo componente del gas combustible (adimensional).

Instrumentos:

- FQI = Totalizador indicador de flujo.
- PI = Indicador de presión.
- PC = Regulador de presión.
- TI = Indicador de temperatura.

6. Clasificación

Los calentadores cubiertos por la presente Norma Oficial Mexicana se clasifican de acuerdo a su carga térmica y funcionamiento como sigue:

6.1 De acuerdo a su carga térmica

- Calentador doméstico: cuya carga térmica máxima es de 35,0 kW.
- Calentador comercial: cuya carga térmica es mayor de 35,0 kW, hasta 108,0 kW.

6.2 De acuerdo a su funcionamiento

- Calentador de Almacenamiento
- Calentador de Rápida recuperación
- Calentador Instantáneo

7. Especificaciones

7.1 Eficiencia térmica

La eficiencia térmica de los calentadores cubiertos por esta Norma Oficial Mexicana debe ser la indicada en la tabla 1, determinada como se indica en 9.6

TABLA 1.- Eficiencia térmica mínima para calentadores domésticos y comerciales, con base al poder calorífico inferior

Eficiencia Térmica (%)		
Tipo de calentador	Volumen (L)	Eficiencia
Almacenamiento	1 – 40	76
	+40 - 62	77
	+62 - 106	79
	+106 - 400	82
Rápida Recuperación		82
Instantáneo		84

7.2 Temperatura de agua caliente

La temperatura del agua caliente que se obtiene a la salida de los calentadores de agua para uso doméstico o comercial se muestra en la tabla 2.

TABLA 2.- Temperaturas de agua caliente

Calentador	Funcionamiento	Temperatura de corte en °C	Incremento mínimo de temperatura °C
Doméstico	Almacenamiento	70 ± 5 (1)	
	Rápida Recuperación		25 (2)
	Instantáneo		25 (2)
Comercial	Almacenamiento de baja temperatura	70 ± 5 (1)	
	Almacenamiento de alta temperatura	82 ± 5 (1)	
	Rápida Recuperación		25 (2)
	Instantáneo		25 (2)

(1) Sin flujo de agua hasta el corte del interruptor(es) por temperatura (termostato).

(2) Mayor que el agua de alimentación.

8. Muestreo

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente.

9. Métodos de prueba**9.1 Fundamento del método**

El método directo de prueba para verificar la eficiencia térmica de los calentadores consiste fundamentalmente en calcular la fracción de la energía liberada por el combustible que es aprovechada por el agua para elevar su temperatura.

La carga térmica de los calentadores de almacenamiento domésticos y comerciales corresponde al calor necesario para elevar la temperatura del agua contenida en el depósito de almacenamiento hasta el punto de corte de combustible, y para los calentadores de rápida recuperación e instantáneos de tipo doméstico y comercial, es la cantidad de calor necesaria para elevar como mínimo 25 grados Kelvin (25°C) la temperatura del agua suministrada al equipo durante su paso por éste.

9.2 Aparatos y equipo

Para realizar la prueba de eficiencia térmica de un calentador de agua para uso doméstico o comercial, de acuerdo a su funcionamiento, se debe contar como mínimo con la instrumentación y equipo instalados que se describen en la tabla 3 y cualesquiera de las tres opciones descritas en la tabla 4.

9.2.1 Instrumentación

TABLA 3.- Instrumentos y equipo para la prueba de eficiencia térmica

Variable	Clave	Servicio	Intervalo mínimo	Tipo de calentador		
				Alm.	RR	Ins.
Flujo ⁽³⁾	FQI-1	Agua caliente ⁽¹⁾	0,05 a 0,25 dm ³ /s	X	X	X
	FQI-2	Gas combustible	0,05 a 0,35 dm ³ /s	X	X	X
Presión	PI-1	Agua fría	0 a 30 kPa		X	X
Presión	PI-2	Agua caliente	0 a 30 kPa		X	X
Presión	PI-3	Gas combustible	0 a 5 kPa	X	X	X
Regulador	PC-1	Gas combustible	3 a 1,200 kPa	X	X	X
Presión (4)	Barómetro	Atmósfera	Hasta 102 kPa			
Temperatura (2)	TI-1	Agua fría	270 a 380 K (-10 a 107°C)	X	X	X
	TI-2 (5)	Agua caliente	270 a 380 K (-10 a 107°C)	X	X	X
	TI-3	Gas combustible	270 a 380 K (-10 a 107°C)	X	X	X
Tiempo	Cronómetro		0 a 1,5 h	X	X	X

Notas:

(1) Son aceptables los totalizadores indicadores de flujo graduados en m³/h, m³/min, m³/s, l/h, l/min, l/s, o su equivalente cuando cubran el intervalo especificado. Para el caso de calentadores comerciales, se debe utilizar un medidor adecuado al flujo máximo del equipo.

(2) Son aceptables los termómetros graduados en °C, que cubran el intervalo especificado en la tabla 3. Para el caso de calentadores comerciales, se debe utilizar un medidor adecuado a la temperatura máxima del equipo.

(3) Es aceptable sustituir el totalizador indicador de flujo (FQI), para registrar la cantidad de agua calentada, por una báscula y recipientes de peso conocido.

(4) Necesario en caso de que no se conozca la presión atmosférica del lugar.

(5) La instalación debe permitir que el TI-2 pueda medir la temperatura del agua en el interior de un calentador de almacenamiento.

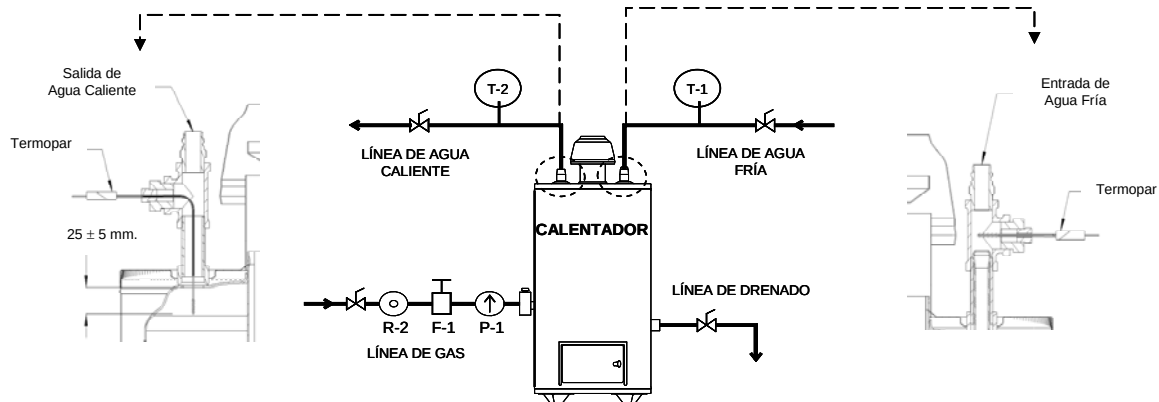
TABLA 4.- Opciones de equipo y material para la obtención de la composición de gas combustible

Opción	Descripción
A	Un cromatógrafo de gases u otro analizador, con el fin de obtener la composición del gas combustible, para posteriormente calcular el PCI del combustible utilizado durante la prueba.
B	Un gas combustible de composición conocida cuyo componente principal sea: PROPANO, para los calentadores que usan como gas combustible, y así lo marcan en su placa de datos, "Gas LP". Y, METANO, para los calentadores que usan como gas combustible, y así lo marcan en su placa de datos, "Gas natural". Ambos con una proporción molar mínima del 95% (certificada).
C	El equipo necesario para tomar, de manera confiable, dos muestras de gas combustible durante de la prueba de eficiencia térmica para su análisis por un tercero.

9.2.2 Esquemas de la instalación

9.2.2.1 En la figura 1A se muestra el esquema de la instalación requerida para realizar la prueba de eficiencia térmica de los calentadores de almacenamiento:

FIGURA 1A.- Esquema de tubería e instrumentación para la prueba de eficiencia térmica en calentadores de agua de almacenamiento para uso doméstico y comercial.

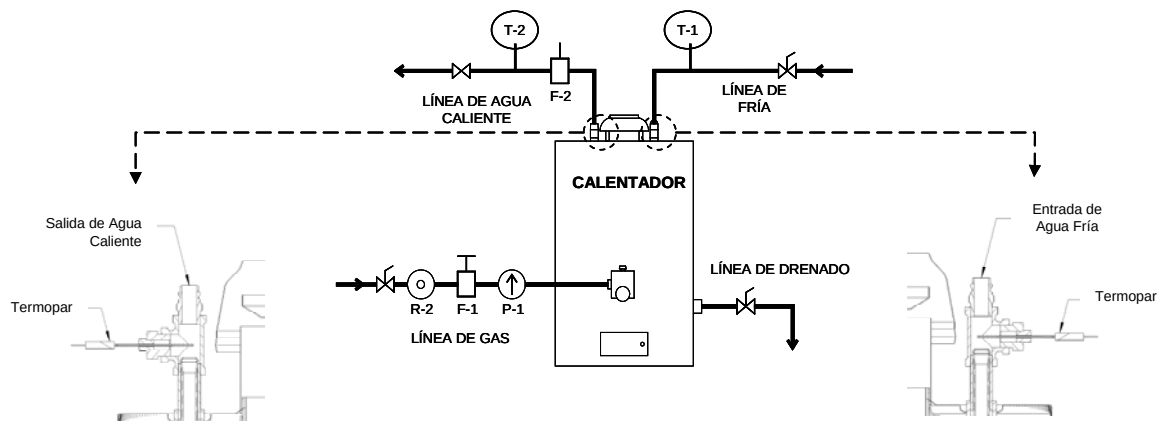


ALMACENAMIENTO

Nota: Colocar (sumergir) el sensor de temperatura en posición horizontal o vertical a la salida del agua caliente a una distancia de $25 \text{ mm} \pm 5 \text{ mm}$ medidos a partir de la parte inferior de la tapa superior del depósito del calentador. Para el caso del agua fría, colocar el sensor al paso del flujo de agua.

9.2.2.2 En la figura 2A se muestra el esquema de la instalación requerida para realizar la prueba de eficiencia térmica de los calentadores de rápida recuperación:

FIGURA 2A.- Esquema de tubería e instrumentación para la prueba de eficiencia térmica en calentadores de agua de rápida recuperación para uso doméstico y comercial.

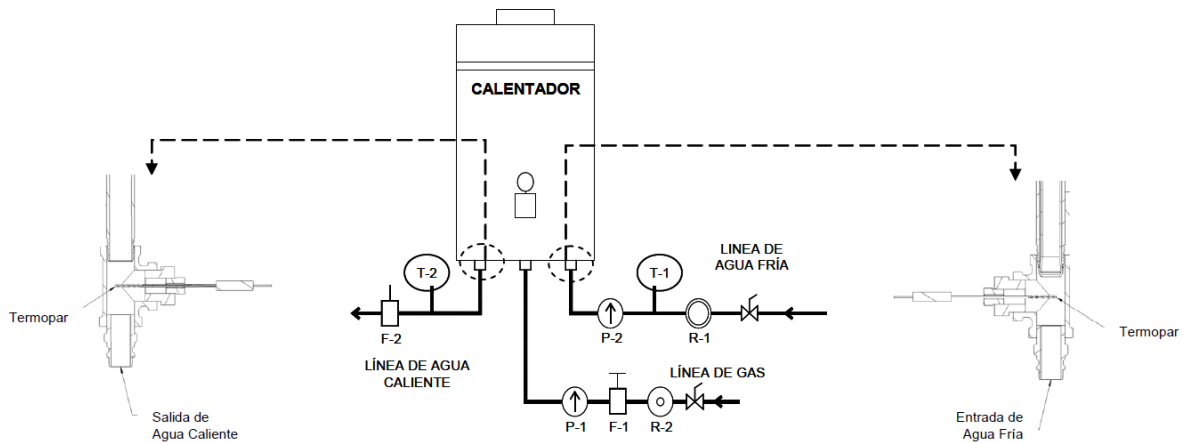


RÁPIDA RECUPERACIÓN

Nota: Colocar el sensor de temperatura en posición horizontal o vertical a la salida del agua caliente (conexión del niple o cople) a no más de 120 mm, para el caso del agua fría, el sensor se colocará al paso del flujo de agua.

9.2.2.3 En la figura 3A se muestra el esquema de la instalación requerida para realizar la prueba de eficiencia térmica de los calentadores instantáneos.

FIGURA 3A.- Esquema de tubería e instrumentación para la prueba de eficiencia térmica en calentadores de agua instantáneo para uso doméstico y comercial.



INSTANTÁNEO

Nota: Colocar el sensor de temperatura en posición horizontal o vertical a la salida del agua caliente a no más de 120 mm, para el caso del agua fría, el sensor se colocará al paso del flujo de agua.

En las figuras 1A, 2A y 3A se muestra la instrumentación requerida de acuerdo a la tabla 3 del inciso 9.2.1.

9.3 Calentadores domésticos y comerciales de almacenamiento.

El procedimiento para la medición de la eficiencia térmica para calentadores tipo almacenamiento debe cubrir las siguientes etapas:

9.3.1 Etapa de preparación.

- Instalar el calentador de acuerdo a la figura 1A.
- Conectar el calentador a la línea de alimentación del agua fría y hacerle circular agua, para verificar que no existan fugas en las conexiones realizadas, durante la instalación.
- Conectar el calentador a la línea de alimentación del gas combustible, y verificar que no existan fugas de gas en las conexiones realizadas, durante su instalación.
- Encender el piloto del calentador, y ajustar a la presión que se indica en la tabla 5, de acuerdo al tipo de gas con el que se vaya a probar. Ya que se ajustó la presión apagar el piloto.

TABLA 5.- Presión de gas combustible

Gas de prueba	Presión del gas ⁽¹⁾ (kPa)
Natural	1,7
L.P.	2,7

⁽¹⁾ Presión manométrica.

9.3.2 Etapa de precalentamiento.

- Estabilizar la temperatura del agua fría dentro del calentador, aceptando una variación de 1°C, como máximo, ya que se estabilizó se deja de hacer circular el agua, y se nivela el agua del calentador.
- Encender el piloto.
- Encender el (los) quemador(es), en este momento se comienza a registrar el tiempo, y se debe colocar la perilla del control de temperatura en el punto máximo.
- Dejar que el agua se caliente, hasta que la válvula termostática cierre el flujo de gas hacia el quemador, en este momento se detiene el cronómetro.

- e) Colocar las perillas de la válvula termostática en posición de apagado.

9.3.3 Etapa de prueba.

- a) Se circula agua para estabilizar las temperaturas entre la entrada y la salida, permitiéndose una variación máxima de 2°C.
- b) Nivelar el agua del calentador, hasta su capacidad volumétrica máxima.
- c) Encender el piloto.
- d) Registrar las temperaturas de inicio del agua, la lectura inicial del medidor de gas, la lectura del termómetro que está en la línea de gas, y la lectura del barómetro.
- e) Encender el (los) quemador(es), en este momento se comienza a registrar el tiempo, y se debe colocar la perilla del control de temperatura en el punto máximo.
- f) En caso de contar con la opción A de la tabla 4, para el análisis del gas combustible se deben de empezar a hacer los análisis, desde el inicio de la prueba.
- g) En el caso de que se emplee la opción C de la tabla 4, se tomará una muestra del gas combustible, al inicio de la prueba, otra muestra se tomará al término de la prueba, para que posteriormente sean analizadas por un tercero.
- h) Dejar que el agua se caliente, hasta que la válvula termostática cierre el flujo del gas hacia el quemador en este momento se detiene el cronómetro.
- i) Colocar las perillas de la válvula termostática en la posición de apagado.
- j) Registrar la temperatura final, del agua en el drenado y por medio del termómetro que está dentro del calentador, la lectura final del medidor de gas, la lectura del termómetro que está en la línea de gas y la lectura del barómetro.
- k) Vaciar el calentador por medio de la línea de drenado, en recipientes de peso conocido, para determinar el peso del agua calentada.
- l) Con los datos registrados, obtener la eficiencia térmica, aplicando lo establecido en el punto 9.6.

9.3.4 Resultados.

El resultado de la eficiencia térmica debe ser como mínimo lo establecido en la tabla 1, de acuerdo a la capacidad del calentador, y nunca menor a lo establecido por el fabricante.

9.4 Calentadores domésticos y comerciales de rápida recuperación.

La prueba de eficiencia térmica de estos calentadores se debe realizar de acuerdo a la siguiente condición:

Con el flujo de agua que indica el fabricante del calentador, se debe obtener un incremento mínimo de temperatura de 25°C, entre la temperatura del agua de entrada y la de salida.

9.4.1 Etapa de preparación.

- a) Instalar el calentador de acuerdo a la figura 2A.
- b) Conectar el calentador a la línea de alimentación del agua fría y hacerle circular el agua, para verificar que no existan fugas en las conexiones realizadas, durante la instalación.
- c) Conectar el calentador a la línea de alimentación del gas combustible, y verificar que no existan fugas en las conexiones realizadas, durante la instalación.
- d) Encender el piloto del calentador, y ajustar a la presión que se indica en la tabla 5, de acuerdo al tipo de gas con el que se vaya a probar. Ya que se ajustó la presión apagar el piloto.

9.4.2 Etapa de precalentamiento.

- a) Estabilizar la temperatura del agua fría dentro del calentador, aceptando una variación de 1°C, como máximo, además de ajustar el flujo de agua de acuerdo a lo indicado por el fabricante del calentador.
- b) Encender el piloto.
- c) Encender el (los) quemador(es), en este momento se comienza a registrar el tiempo, y se debe colocar la perilla del control de temperatura en el punto máximo.
- d) Dejar que el agua se caliente, hasta que se alcance una estabilización en el incremento de la temperatura, el cual debe ser como mínimo de 25°C.

9.4.3 Etapa de prueba.

- a) Iniciar el periodo de prueba, de 30 minutos.
- b) Registrar la presión barométrica inicial del lugar de prueba, así como la temperatura del agua en la salida del calentador, en la entrada del calentador, registrar también la lectura del termómetro que está en la línea del gas y la lectura inicial del medidor de gas, en este momento se iniciará a tomar el tiempo.
- c) En caso de que se tenga medidor para agua, se debe registrar la lectura inicial, en el momento en que se empieza a registrar el tiempo.
- d) En caso de que no se tenga el medidor de agua, se debe empezar a recolectar el agua, en recipientes de peso conocido, y se debe ir registrando el peso del agua calentada durante los 30 minutos de prueba.
- e) En el caso de contar con la opción A de la tabla 4, para el análisis del gas combustible se deben de empezar a hacer los análisis, desde el inicio de la prueba.
- f) En caso de que se emplee la opción C de la tabla 4, se tomará una muestra del gas combustible, al inicio de la prueba, y una última al término de la prueba, para que posteriormente sean analizadas por un tercero.
- g) A los cuatro minutos de iniciada la prueba se deben registrar los siguientes datos; temperatura del agua en la entrada y en la salida, temperatura del gas combustible en la línea, todos estos datos se deben ir registrando cada 5 minutos, hasta el final de la prueba.
- h) Apagar el calentador.
- i) Con los datos registrados, obtener la eficiencia térmica, aplicando lo establecido en el punto 9.6.

9.4.4 Resultados.

El resultado de la eficiencia térmica debe ser como mínimo lo establecido en la tabla 1, de acuerdo a la capacidad del calentador, y nunca menor a lo establecido por el fabricante. Además de cumplir con el incremento mínimo de temperatura de 25°C, sobre la temperatura del agua en la entrada del calentador, con el flujo de agua que indica el fabricante.

9.5 Calentadores domésticos y comerciales instantáneos.

La prueba de Eficiencia Térmica de estos calentadores se debe realizar de acuerdo a la siguiente condición:

Con la presión de alimentación de agua mínima, de apertura de la válvula, que indica el fabricante del calentador, se debe de obtener un incremento mínimo de temperatura de 25°C, entre la temperatura del agua de entrada y la de salida, además del flujo de agua que se especifica.

9.5.1 Etapa de preparación.

- a) Instalar el calentador de acuerdo a la figura 3A.
- b) Conectar el calentador a la línea de alimentación del agua fría y hacerle circular el agua, para verificar que no existan fugas en las conexiones realizadas, durante la instalación.
- c) Conectar el calentador a la línea de alimentación del gas combustible, y verificar que no existan fugas en las conexiones realizadas, durante la instalación.
- d) Encender el piloto del calentador, y ajustar a la presión que se indica en la tabla 5, de acuerdo al tipo de gas con el que se vaya a probar. Ya que se ajustó la presión apagar el piloto.

9.5.2 Etapa de precalentamiento.

- a) Encender el piloto.
- b) Poner las perillas de los controles de este tipo de calentadores en la posición de encendido, para que el paso de agua permita el encendido de los quemadores.
- c) Permitir el flujo de agua fría hacia el calentador, regulando a la presión que indica el fabricante, la prueba se efectuará bajo esta condición.
- d) Si el calentador enciende a una presión de alimentación de agua menor de 19,0 kPa (200 g/cm²), y a la presión que enciende da el incremento de temperatura mayor o igual a 25°C y el flujo de agua mínimo según lo indicado por el fabricante, la prueba se efectuará bajo esta condición.

- e) Pero si el calentador no da el incremento de temperatura mayor o igual a 25°C y el flujo de agua mínimo según lo indicado por el fabricante, se incrementa la presión hasta que nos proporcione las condiciones antes citadas, sin rebasar la presión de 350 g/cm².
- f) Si aún en la condición e) no ha proporcionado las condiciones antes citadas, se ajustará la presión de alimentación de agua a la que indica el fabricante y se empezará a ajustar los controles de flujo de agua así como las de gas hasta obtener la condición del incremento de temperatura y el flujo de agua según lo indicado por el fabricante.
- g) Dejar que el agua se caliente, hasta que se alcance una estabilización en el incremento de la temperatura, el cual debe ser como mínimo de 25°C.

9.5.3 Etapa de prueba.

- a) Iniciar el periodo de prueba de 30 minutos, si el calentador cuenta con dispositivo de corte de seguridad por tiempo, se desconectará de acuerdo a las instrucciones del fabricante, para permitir la continuidad de la prueba.
- b) Registrar la presión barométrica inicial del lugar de prueba, así como la temperatura del agua en la entrada del calentador, en la salida del calentador, registrar también la lectura del termómetro que está en la línea del gas y la lectura inicial del medidor de gas, en este momento se iniciará a tomar el tiempo.
- c) En caso de que se tenga medidor para agua, se debe registrar la lectura inicial, en el momento en que se empieza a registrar el tiempo.
- d) En caso de que no se tenga el medidor de agua, se debe empezar a recolectar el agua, en recipientes de peso conocido, y se debe ir registrando el peso del agua calentada durante los 30 minutos de prueba.
- e) En el caso de contar con la opción A de la tabla 4, para el análisis del gas combustible se deben de empezar a hacer los análisis, desde el inicio de la prueba.
- f) En caso de que se emplee la opción C de la tabla 4, se tomará una muestra del gas combustible, al inicio de la prueba, otra muestra se tomará al término de la prueba para que posteriormente sean analizadas por un tercero.
- g) A los cuatro minutos de iniciada la prueba se deben registrar los siguientes datos; temperatura del agua en la salida y en la entrada, temperatura del gas combustible en la línea y la presión de la línea del gas, todos estos datos se deben ir registrando cada 5 minutos, hasta el final de la prueba.
- h) Apagar el calentador.
- i) Con los datos registrados, obtener la eficiencia térmica, aplicando lo establecido en el punto 9.6.

9.5.4 Resultados.

El resultado de la eficiencia térmica debe ser como mínimo lo establecido en la tabla 1, de acuerdo a la capacidad del calentador, y nunca menor a lo establecido por el fabricante. Además de cumplir con el incremento mínimo de temperatura de 25°C, sobre la temperatura del agua en la entrada del calentador, con el flujo de agua que indica el fabricante.

9.6 Método de cálculo.

La eficiencia térmica se calcula con la expresión 9.1 o 9.2, según la información obtenida en la prueba.

$$Ef = \frac{ma \times cpa \times (T2a - T1a)}{Vc \times Fp \times Ft \times PCI} \times 100 \quad (9.1)$$

$$Ef = \frac{qma \times cpa \times (T2a - T1a)}{qvc \times Fp \times Ft \times PCI} \times 100 \quad (9.2)$$

En la ecuación (9.1) $ma = Va \times \rho_a$, donde $\rho_a = 1\,000\text{ kg/m}^3$ (para el intervalo de temperatura que se maneja).

$$Fp = \frac{P_{\text{prueba}}}{P_{\text{ISO}}} = \frac{P_C + P_{\text{bar}}}{P_{\text{ISO}}} \quad (9.3)$$

$$Ft = \frac{T_{\text{ISO}}}{T_C} \quad (9.4)$$

En el caso de que el medidor de flujo de combustible se haya calibrado a condiciones preestablecidas, se deben asignar esos valores a las variables P_c y T_c , respectivamente.

El cálculo del poder calorífico inferior se hace de acuerdo a la composición del combustible obtenido en su análisis, utilizando la siguiente fórmula:

$$PCI = \sum_{i=1}^n (PCI_i) \times y_i \quad (9.5)$$

10. Marcado

En la placa o etiqueta con que cuentan los calentadores debe señalarse que la eficiencia térmica mínima debe ser mayor o igual al indicado en la tabla 1, con base al poder calorífico inferior (PCI), y su carga térmica (kW).

11. Etiquetado

Los calentadores objeto de esta Norma Oficial Mexicana que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos deben llevar una etiqueta que proporcione a los usuarios una relación de la energía térmica que consume este producto, con la cual se pueda comparar con otros de su misma carga térmica, funcionamiento y capacidad.

11.1 Permanencia.

La etiqueta debe ir adherida o colocada en el producto ya sea por medio de un engomado, o en su defecto por medio de un cordón, en cuyo caso, la etiqueta debe tener la rigidez suficiente para que no se flexione por su propio peso. En cualquiera de los casos no debe removerse del producto hasta después de que éste haya sido adquirido por el consumidor final.

11.2 Ubicación.

La etiqueta debe estar ubicada en un área de exhibición del producto visible al consumidor.

11.3 Información.

La etiqueta de eficiencia térmica de calentadores debe contener la información que se lista a continuación:

Nota: El tipo de fuente puede ser Arial o Helvética.

11.3.1 La leyenda "EFICIENCIA ENERGETICA", en tipo negrita.

11.3.2 La leyenda "Eficiencia Térmica", en tipo normal.

11.3.3 La leyenda "Determinado como se establece en la NOM-003-ENER-2011", en tipo normal.

11.3.4 La leyenda "Marca(s)": seguida del nombre y/o marca(s) registrada(s) del fabricante, en tipo normal.

11.3.5 La leyenda "Modelo(s)": seguida del modelo(s) del calentador, en tipo normal.

11.3.6 La leyenda "Carga Térmica": seguida de la carga térmica, según 6.1., en tipo normal.

11.3.7 La leyenda "Funcionamiento" según 6.2, en tipo normal.

11.3.8 La leyenda "Capacidad" seguida de la capacidad de los calentadores, en tipo normal.

11.3.9 La leyenda "Eficiencia Térmica Mínima (%)", en tipo normal, seguida del límite de la eficiencia térmica mínima que corresponde al calentador, según 7.1, en tipo negrita.

11.3.10 La leyenda "Eficiencia Térmica del Producto (%)", en tipo normal, seguida de la Eficiencia del Calentador de agua para uso doméstico o comercial, determinado por la presente Norma, en tipo negrita.

11.3.11 La leyenda "Compare la eficiencia térmica de este equipo, con otros similar funcionamiento antes de comprar", en tipo negrita.

11.3.12 La leyenda "Eficiencia térmica adicional" colocada de manera horizontal, en tipo negrita.

11.3.13 Una barra horizontal de 8 cm $\pm$ 0,5 cm de tonos crecientes, del claro hasta el negro, indicando el por ciento de ahorro de energía, del 0% al 50%.

Abajo de la barra en 0% debe colocarse la leyenda "menor eficiencia", en tipo negrita y abajo de la barra en 50% debe colocarse la leyenda "mayor eficiencia", en tipo negrita.

11.3.14 La leyenda "Eficiencia adicional de este producto", en tipo normal.

11.3.15 Una flecha con el porcentaje de ahorro de energía que tiene el calentador de agua, obtenido con el siguiente cálculo, en negrita:

Eficiencia térmica adicional = Eficiencia térmica del producto - Eficiencia térmica mínima

Esta flecha debe colocarse de tal manera que coincidan su punta y los tonos de la barra que descritos en los incisos anteriores en el punto en que el ahorro de energía se represente gráficamente.

11.3.16 La leyenda "IMPORTANTE:", en tipo negrita, la leyenda "El sustento de la eficiencia térmica efectiva del producto dependerá de la calidad del gas combustible, el mantenimiento preventivo y localización del producto", en tipo normal.

11.3.17 La leyenda "La etiqueta no debe retirarse del producto hasta que haya sido adquirido por el consumidor final", en tipo normal.

11.4 Dimensiones.

Las dimensiones de la etiqueta son las siguientes:

Alto 14,0 cm $\pm$ 1 cm

Ancho 10,0 cm $\pm$ 1 cm

11.5 Distribución de la información y colores.

La información debe distribuirse como se muestra en la figura 3, que presenta un ejemplo de etiqueta.

11.6 Distribución de los colores:

Toda la información descrita en el inciso 11.3, así como las líneas y contorno de la flecha debe ser de color negro.

- El contorno de la etiqueta debe ser sombreado.
- El resto de la etiqueta debe ser de color amarillo.

12. Vigilancia

La Secretaría de Energía y la Procuraduría Federal del Consumidor conforme a sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades que están a cargo de vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

13. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.

NMX-Z-13-1977, Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas.

ANSI-Z21.10.1/2009, "Gas Waters Heaters. Volume I. Storage Water Heaters with Input Ratings of 75 000 BTU per Hour or Less".

ANSI-Z21.10.3/2004, "Gas Waters Heaters. Volume III. Circulating tank, instantaneous and large automatic Storage Water Heaters".

14. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración

15. Transitorios

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación y a su entrada en vigor, cancelará y sustituirá a la NOM-003-ENER-2000, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2000.

Segundo. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 90 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a partir de esta fecha todos los calentadores comprendidos en el Campo de Aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, serán certificados con base a la misma.

Tercero. Los calentadores con certificado de cumplimiento con la NOM-003-ENER-2000, expedido por los organismos de certificación acreditados y aprobados antes de esta fecha, podrán ser comercializados como máximo hasta el término de su vigencia estipulada en el mismo.

Cuarto. No es necesario esperar el vencimiento del certificado de cumplimiento con la NOM-003-ENER-2000 para obtener el certificado de cumplimiento con la NOM-003-ENER-2011, si así le interesa al comercializador.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 5 de agosto de 2011.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

APENDICE A

TABLA A.1.- Prefijos utilizados en los múltiplos y submúltiplos decimales de las unidades

Prefijo	Factor	Símbolo
Deca	10	da
Hecto	10 ²	h
Kilo	10 ³	k
Mega	10 ⁶	M
Giga	10 ⁹	G
Tera	10 ¹²	T
Peta	10 ¹⁵	P
Exa	10 ¹⁸	E
deci	10 ⁻¹	d
centi	10 ⁻²	c
mili	10 ⁻³	m
micro	10 ⁻⁶	μ
nano	10 ⁻⁹	n
pico	10 ⁻¹²	p
femto	10 ⁻¹⁵	f
atto	10 ⁻¹⁸	a

TABLA A.2.- Conversión de unidades empleadas en la presente Norma del sistema internacional al sistema métrico

Variable	Sistema internacional	Multiplicar por:	Sistema métrico
Presión	1 kPa	1,02 x 10 ⁻²	kg/cm ²
Potencia	1 kW	859,84	kcal/h
Volumen	1 dm ³	1	l
Energía	1 J	0,2388	cal

Temperatura: °C = K - 273,15

TABLA A.3.- Poder calorífico inferior para gases combustibles

Fórmula	Nombre	PM	PCI
			kJ/m ³
CO	Monóxido de carbono	28,01	11915,4
CO ₂	Dióxido de carbono	44,01	0,0
H ₂	Hidrógeno	2,016	10203,7
CH ₄	Metano	16,043	33873,1
C ₂ H ₆	Etano	30,07	60279,2
C ₃ H ₈	Propano	44,097	86290,4
nC ₄ H ₁₀	N-Butano	58,124	112171,2
iC ₄ H ₁₀	Iso-Butano	58,124	111817,3
C ₂ H ₄	Eteno	28,054	0,0
C ₃ H ₆	Propeno	42,081	81327,4
O ₂	Oxígeno	31,99	0,0
N ₂	Nitrógeno	28,013	0,0
H ₂ O	Agua	18,015	0,0
H ₂ S	Sulfuro de Hidrógeno	34,076	21860,8

Figura 3.- Ejemplo de distribución de la información de la etiqueta de calentador de agua para uso doméstico o comercial



NORMA Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envoltente de edificios para uso habitacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICACIONES.- ENVOLVENTE DE EDIFICIOS PARA USO HABITACIONAL.

EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en los artículos: 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 7 fracción VII, 10, 11 fracciones IV y V y quinto transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso c), 33, 34 fracciones: XIX, XX, XXII, XXIII y XXV, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICACIONES.- ENVOLVENTE DE EDIFICIOS PARA USO HABITACIONAL

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promueven la eficiencia del sector energético;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala como una de las finalidades de las normas oficiales mexicanas el establecimiento de criterios y/o especificaciones que promuevan el mejoramiento del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y salvaguardar la seguridad al usuario;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-ENER-2010, Eficiencia energética en edificaciones.- Envoltente de edificios para uso habitacional. Lo que se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2011, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo que lo propuso;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho proyecto de norma oficial mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado proyecto de norma oficial mexicana, mismos que fueron analizados por el Comité, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de NOM. Las respuestas a los comentarios recibidos fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el jueves 21 de julio de 2011;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente Norma Oficial Mexicana: NOM-020-ENER-2011, Eficiencia Energética en Edificaciones.- Envoltente de Edificios para Uso Habitacional.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de agosto de 2011.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGETICA
EN EDIFICACIONES.- ENVOLVENTE DE EDIFICIOS PARA USO HABITACIONAL**

PREFACIO

Norma Oficial Mexicana fue elaborada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con la colaboración de los siguientes organismos, instituciones y empresas:

- Aislantes Minerales, S.A. de C.V.
- Asociación de Empresas para el Ahorro de la Energía en la Edificación, A.C.
- Asociación de Fabricantes de Vidrio de Seguridad, A.C.
- Asociación de Paneles de Acero y Concreto
- Cementos Mexicanos
- Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C.
- Comisión Nacional de Vivienda
- Corporación GEO
- Energía, Tecnología y Educación, S.C.
- Grupo Idesa/Novaidesa
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Mexicano del Petróleo
- Instituto de la Vivienda de Nuevo León
- Lean House Consulting
- Owens Corning México, S. de R.L. de C.V.
- Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C.
- Polioles, S.A. de C.V.
- Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Cuajimalpa
- URBÍ
- Vitro Vidrio Plano de México, S.A. de C.V.

CONTENIDO

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Clasificación
6. Especificaciones
 - 6.1. Características del edificio para uso habitacional de referencia
7. Método de cálculo
 - 7.1 Cálculo del presupuesto energético
 - 7.2 Determinación del coeficiente global de transferencia de calor (K) de las porciones de la envolvente
 - 7.3 Barreras de vapor (Barrera para humedad)
 - 7.4 Orientación
8. Criterio de aceptación
9. Muestreo
10. Informe de resultados
11. Etiquetado
12. Vigilancia
13. Sanciones
14. Bibliografía
15. Concordancia con normas internacionales
16. Transitorios

Apéndices Normativos**A. Tablas**

- A.1. Tabla de valores para el Cálculo del Flujo de Calor a Través de la Envolvente
- A.2. Tablas para determinar el Factor de Corrección de Sombreado Exterior (SE)
 - A.2.1 Ventana con volado, con extensión lateral más allá de los límites de ésta
 - A.2.2. Ventana con volado, con extensión lateral hasta los límites de ésta.
 - A.2.3 Ventana remetida
 - A.2.4 Ventana con partesoles
 - A.2.5 Procedimiento para la interpolación de datos en tablas

B. Cálculo del coeficiente global de transferencia de calor**C. Formato para reportar el cálculo del presupuesto energético****Apéndices Informativos****D. Valores de conductividad y aislamiento térmico de diversos materiales****0. Introducción**

La normalización para la eficiencia energética en edificios para uso habitacional representa un esfuerzo encaminado a mejorar el diseño térmico de edificios, y lograr la comodidad de sus ocupantes con el mínimo consumo de energía.

En México el acondicionamiento térmico de estas edificaciones repercute en gran medida en la demanda pico del sistema eléctrico, siendo mayor su impacto en las zonas norte y costeras del país, en donde es más común el uso de equipos de enfriamiento que el de calefacción.

En este sentido, esta norma optimiza el diseño desde el punto de vista del comportamiento térmico de la envolvente, obteniéndose como beneficios, entre otros, el ahorro de energía por la disminución de la capacidad de los equipos de enfriamiento.

Las unidades que se utilizan en esta norma corresponden al Sistema General de Unidades de Medida, único legal y de uso obligatorio en los Estados Unidos Mexicanos, con las excepciones y consideraciones permitidas en su norma NOM-008-SCFI-2002.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana limita la ganancia de calor de los edificios para uso habitacional a través de su envolvente, con objeto de racionalizar el uso de la energía en los sistemas de enfriamiento.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a todos los edificios nuevos para uso habitacional y las ampliaciones de los edificios para uso habitacional existentes.

Si el uso de un edificio dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, constituye el 90 por ciento o más del área construida, esta Norma Oficial Mexicana aplica a la totalidad del edificio.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana se deben consultar las siguientes normas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

NOM-018-ENER-1997, Aislantes Térmicos para Edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana se definen los siguientes términos:

4.1 Ampliación del edificio para uso habitacional

Cualquier cambio en la edificación para uso habitacional que incremente el área construida.

4.2 Área construida

Es la suma en metros cuadrados de las superficies de todos los pisos de un edificio para uso habitacional, medidos a nivel de piso por el exterior de las paredes. No incluye área de estacionamiento.

4.3 Barrera de vapor

Es un material, producto o componente de un muro o techo que proporciona resistencia a la transmisión de vapor de agua en forma continua sobre la totalidad de la superficie del muro o techo.

4.4 Coeficiente de conductividad térmica (λ)

Es la cantidad de calor que permite pasar el material por metro lineal.

4.5 Coeficiente de sombreado (CS)

La razón entre el calor por radiación solar que se gana a través de un vidrio específico y el calor por radiación solar que se gana a través de un vidrio claro de 3 mm de espesor, bajo idénticas condiciones.

4.6 Coeficiente global de transferencia de calor (K)

Es la cantidad de calor que permite pasar el sistema constructivo por metro cuadrado.

4.7 Domo o tragaluz (Translúcido)

Cúpula o claraboya translúcida.

4.8 Edificio para uso habitacional; edificación

Cualquier estructura que limita un espacio por medio de techos, paredes, ventanas, domos o tragaluces, piso o superficies inferiores.

4.9 Edificio para uso habitacional proyectado

El edificio para uso habitacional que se pretende construir.

4.10 Edificio para uso habitacional de referencia

Es el edificio para uso habitacional que conservando la misma orientación, las mismas condiciones de colindancia y las mismas dimensiones en planta y elevación del edificio para uso habitacional proyectado, es utilizado para determinar un presupuesto energético máximo, con características de la envolvente definidas en la norma.

4.11 Envolvente de un edificio para uso habitacional

Se refiere al techo, paredes, vanos, puertas, piso y superficies inferiores, que conforman el espacio interior de un edificio para uso habitacional.

4.12 Factor de corrección por sombreado exterior (SE)

Es un valor adimensional entre cero y uno, se determina por la sombra que proyecta en la parte translúcida.

4.13 Factor de ganancias solar (FG)

Es el promedio de radiación solar que recibe cada orientación, determinada en watts por metro cuadrado.

4.14 Muro ligero

Es aquel elemento construido empleando un bastidor o estructura soportante abierta, la cual se recubre en ambos lados, con tableros de material con espesores hasta de 2,5 cm, dejando al interior un espacio hueco o relleno con aislante térmico.

4.15 Muro masivo

Es aquel elemento construido con concreto, sea por medio de cimbra perdida o reusable de diferentes materiales o por bloque hueco de concreto, tabicón, tabique rojo recocido, bloque perforado de barro extruido, bloque o tableros de concreto celular curado con autoclave, bloque de tepetate o adobe, o materiales semejantes con espesor igual o mayor a 10 cm.

4.16 Opaco

Lo que no permite pasar la luz visible.

4.17 Pared

Es la componente de la envolvente de un edificio para uso habitacional cuya normal tiene un ángulo con respecto a la vertical mayor a 45° y hasta 135°.

4.18 Presupuesto energético

Es la comparación de las ganancias de calor a través de la envolvente entre los edificios para uso habitacional proyectado y de referencia.

4.19 Sistemas de enfriamiento

Aparato o equipo eléctrico utilizado para enfriar mecánicamente el espacio interior de un edificio para uso habitacional.

4.20 Superficie inferior

Es la componente de la envolvente de un edificio para uso habitacional que tiene una superficie exterior cuya normal tiene un ángulo con respecto a la vertical mayor a 135° y hasta 180°.

4.21 Techo

Es la componente de la envolvente de un edificio para uso habitacional que tiene una superficie exterior cuya normal tiene un ángulo con respecto a la vertical mayor o igual a 0° y hasta 45°.

4.22 Temperatura equivalente promedio (t_e)

Es una temperatura indicativa, de la temperatura exterior promedio, durante el período de verano.

4.23 Transparente (Translúcido)

Lo que no es opaco.

5. Clasificación

Para fines de esta Norma Oficial Mexicana, las partes que conforman la envolvente de un edificio para uso habitacional se clasifican y denominan de la siguiente manera.

Nombre de la componente y ángulo de la normal a la superficie exterior con respecto a la vertical		Partes
Techo	Desde 0° y hasta 45°	Opaco
		No opaco (domo y tragaluz)
Pared	Mayor a 45° y hasta 135°	Opaca (muro)
		No opaca (vidrio, acrílico)
Superficie inferior	Mayor a 135° y hasta 180°	Opaca
		No opaca (vidrio, acrílico)
Piso	Generalmente 180°: también se deben considerar los pisos inclinados	Opaco
		No opaco (vidrio, acrílico)

6. Especificaciones

6.1. Características del edificio para uso habitacional de referencia

Se entiende por edificio para uso habitacional de referencia aquel que conservando la misma orientación, las mismas condiciones de colindancia y las mismas dimensiones en planta y elevación del edificio para uso habitacional proyectado, considera las siguientes especificaciones para las componentes de la envolvente:

Techo		
Parte	Porcentaje del área total %	Coefficiente Global de Transferencia de Calor K (W/m²K)
Opaca	100	Tabla 1
Transparente	0	-----

Pared			
Parte	Porcentaje del área total %	Coefficiente Global de Transferencia de Calor K (W/m²K)	Coefficiente de Sombreado CS
Fachada opaca	90	Tabla 1	-----
Fachada Transparente	10	5,319	1
Colindancia opaca	100	Tabla 1	-----

Para el cálculo de ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia no se toma en cuenta la ganancia de calor a través del piso, debido a que se supone que se encuentra sobre el suelo. Sin embargo, en el caso de que el edificio para uso habitacional proyectado tenga uno o más pisos de estacionamiento por encima del suelo, se debe sumar la ganancia de calor a través del piso o entrepiso del 1er. nivel habitable del mismo.

7. Método de cálculo (Presupuesto energético)

7.1 Cálculo del presupuesto energético

A continuación se describen los cálculos de la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado y del edificio para uso habitacional de referencia.

7.1.1 Cálculo de la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado

La ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, es la suma de la ganancia de calor por conducción, más la ganancia de calor por radiación solar, es decir:

$$\phi_p = \phi_{pc} + \phi_{ps}$$

en donde:

ϕ_p es la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, en W;

ϕ_{pc} es la ganancia de calor por conducción a través de las partes opacas y no opacas de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, determinada según el inciso 7.1.1.1, en W;

ϕ_{ps} es la ganancia de calor por radiación solar a través de las partes no opacas de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, determinada según el inciso 7.1.1.2, en W.

7.1.1.1 Ganancia de calor por conducción

Es la suma de la ganancia por conducción a través de cada una de las componentes, de acuerdo con su orientación, techo y superficie inferior y utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{pc} = \sum_{i=1}^6 \phi_{pci}$$

en donde:

i son las diferentes orientaciones: 1 es techo, 2 es norte, 3 es este, 4 es sur, 5 es oeste y 6 es superficie inferior.

Cualquier porción de la envolvente directamente sobre la tierra se considera que tiene una ganancia de calor de cero. Sin embargo, si el edificio para uso habitacional proyectado tiene ganancia de calor a través del piso, éste debe considerarse como una superficie inferior, y su ganancia de calor debe sumarse a la del resto de la envolvente. Un ejemplo típico es un edificio para uso habitacional cuyo estacionamiento ocupa los primeros pisos.

La ganancia de calor por conducción a través de la componente con orientación i , se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{pci} = \sum_{j=1}^n [K_j \times A_{ij} \times (t_{ei} - t)]$$

en donde:

- ϕ_{pci} es la ganancia de calor por conducción a través de la componente con orientación i , en W;
- j son las diferentes porciones que forman la parte de la componente de la envolvente. Cada porción tendrá un coeficiente global de transferencia de calor. Por ejemplo, una porción típica de una parte opaca de una pared, es un muro formado por un repellado o aplanado exterior, tabique y un repellado interior, o un repellado exterior, una placa de poliestireno expandido y un tapiz plástico en el interior;
- K_j es el coeficiente global de transferencia de calor de cada porción, determinado según el Apéndice B, en W/m² K;
- A_{ij} es el área de la porción j con orientación i , en m²;
- t_{ei} es el valor de la temperatura equivalente promedio, para la orientación i , determinada según la tabla 1, en °C;
- t es el valor de la temperatura interior del edificio para uso habitacional, que se obtiene de la tabla 1, en °C.

7.1.1.2 La ganancia de calor por radiación

Es la suma de la ganancia por radiación solar a través de cada una de las partes no opacas, la cual se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{ps} = \sum_{i=1}^5 \phi_{psi}$$

en donde:

- i son las diferentes orientaciones: 1 es techo, 2 es norte, 3 es este, 4 es sur, 5 es oeste;

La ganancia de calor por radiación solar a través de la componente con orientación i , se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{psi} = \sum_{j=1}^m [A_{ij} \times CS_j \times FG_i \times SE_{ij}]$$

en donde:

- ϕ_{psi} es la ganancia de calor por radiación solar a través de las porciones no opacas de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, en W;
- j son las diferentes porciones transparentes que forman la parte de la componente de la envolvente. Cada porción tendrá un coeficiente de sombreado, un factor de ganancia de calor solar y un factor de corrección por sombreado exterior. Una porción típica de una parte no opaca es una pared de vidrio, o con bloques de vidrio;
- A_{ij} es el área de la porción transparente j con orientación i , en m²;
- CS_j es el coeficiente de sombreado del vidrio de cada porción transparente, según la especificación del fabricante, con valor adimensional entre cero y uno;
- FG_i es la ganancia de calor solar por orientación, determinada según la tabla 1 del apéndice A, en W/m²;
- SE_{ij} es el factor de corrección por sombreado exterior para cada porción transparente, determinado según el elemento utilizado para sombrear en la tabla 2, 3, 4 y 5 con valor adimensional entre cero y uno;

7.1.2 Cálculo de la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia

Para que el edificio para uso habitacional de referencia corresponda al edificio para uso habitacional proyectado, el área total de cada una de las componentes para cada orientación debe ser igual para ambos. Las paredes del edificio para uso habitacional de referencia se consideran con 90% de parte opaca (muro) y 10% de parte no opaca (transparente) y el techo con 100% de parte opaca y 0% de parte no opaca.

La ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia, es la suma de la ganancia de calor por conducción, más la ganancia de calor por radiación solar, es decir:

$$\phi_r = \phi_{rc} + \phi_{rs}$$

en donde:

- ϕ_r es la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia, en W;
- ϕ_{rc} es la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia por conducción, en W;
- ϕ_{rs} es la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia por radiación solar, en W.

7.1.2.1 Ganancia de calor por conducción

Es la suma de la ganancia por conducción a través de cada una de las componentes, de acuerdo con su orientación, y utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{rc} = \sum_{i=1}^5 \phi_{rci}$$

en donde:

- i son las diferentes orientaciones: 1 es techo, 2 es norte, 3 es este, 4 es sur y 5 es oeste.

La ganancia de calor por conducción a través de la componente con orientación i , se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{rci} = \sum_{j=1}^n [K_j \times A_{ij} \times (t_{ei} - t)]$$

en donde:

- ϕ_{rc} es la ganancia de calor por conducción a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia, en W;
- j son las diferentes partes de la componente de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia;
- K_j es el coeficiente global de transferencia de calor de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia j . Para las partes opacas se determina según la tabla 1, en dos condiciones: edificio para uso habitacional hasta de tres niveles y condominios horizontales con muros compartidos, y edificios para uso habitacional de más de tres niveles; para las partes transparentes de los techos es 5,952 W/m² K y para las partes transparentes de las paredes es 5,319, en W/m² K;
- A_{ij} es el área de cada parte de la envolvente j , con orientación i , en m²;
- t_{ei} es el valor de la temperatura equivalente promedio, para la orientación i , determinado según la tabla 1, en °C;
- t es el valor de la temperatura interior del edificio para uso habitacional, determinada según la tabla 1 del apéndice A, en °C.

Para las partes opacas de las paredes del edificio para uso habitacional de referencia se deben utilizar las temperaturas correspondientes a muro masivo, según se determina en la tabla 1.

7.1.2.2 Ganancia de calor por radiación

Es la suma de la ganancia por radiación solar a través de cada una de las partes no opacas, la cual se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{rs} = \sum_{i=1}^5 \phi_{rsi}$$

en donde:

i son las diferentes orientaciones: 1 es techo, 2 es norte, 3 es este, 4 es sur y 5 es oeste.

La ganancia de calor por radiación solar a través de la parte con orientación i , se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$\phi_{rsi} = \sum_{i=1}^5 [A_{r_i} \times CS_{r_i} \times FG_i]$$

en donde:

ϕ_{rsi} es la ganancia de calor por radiación solar a través de la parte transparente de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia, con orientación i , en W;

A_{r_i} es el área de la parte transparente de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia, con orientación i , en m²;

CS_{r_i} es el coeficiente de sombreado del vidrio empleado en el edificio para uso habitacional de referencia, con orientación i , con valor adimensional de 1,0 para las paredes.

FG_i es la ganancia de calor solar por orientación, determinada según la tabla 1 del apéndice A, en W/m²;

7.2 Determinación del coeficiente global de transferencia de calor (K) de las porciones de la envolvente

Los valores del coeficiente global de transferencia de calor de las porciones de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, se determinarán de acuerdo al método de cálculo establecido en el Apéndice B. Para el edificio para uso habitacional de referencia los valores de K se especifican en la tabla 1 y en el inciso 6.1.

7.3 Barreras de vapor (barrera para humedad)

En la tabla 1 se indica las ciudades donde es necesario utilizar barreras de vapor, para que la envolvente del edificio para uso habitacional no pierda sus características térmicas.

7.4 Orientación

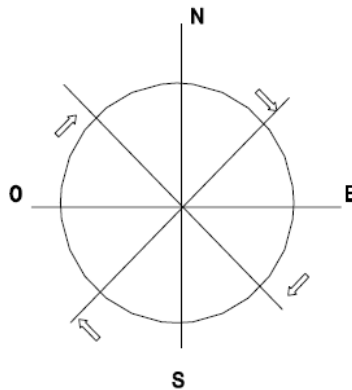
Debido a que la ganancia de calor a través de las paredes varía con la orientación, se establecen en esta Norma Oficial Mexicana las siguientes convenciones:

Norte: cuyo plano normal está orientado desde 45° al oeste y menos de 45° al este del norte.

Este: cuyo plano normal está orientado desde 45° al norte y menos de 45° al sur del este.

Sur: cuyo plano normal está orientado desde 45° al este y menos de 45° al oeste del sur.

Oeste: cuyo plano normal está orientado desde 45° al sur y menos de 45° al norte del oeste.

**8. Criterio de aceptación****8.1 Presupuesto energético**

La ganancia de calor (ϕ_p) a través de la envolvente del edificio para uso habitacional proyectado, debe ser menor o igual a la ganancia de calor a través de la envolvente del edificio para uso habitacional de referencia (ϕ_r), es decir:

$$\phi_p \leq \phi_r$$

9. Muestreo

Todos los edificios para uso habitacional nuevos o ampliaciones de edificios para uso habitacional existentes, incluidos en el campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, están sujetos al cumplimiento de la misma.

10. Informe de resultados

En el Apéndice C se presentan los formatos para reportar los resultados del presupuesto energético. La Unidad de Verificación, acreditada y aprobada, es la responsable de verificar el cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana.

11. Etiquetado

Los edificios para uso habitacional nuevos o las ampliaciones de edificios para uso habitacional existentes, incluidos en el campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, que se construyan en los Estados Unidos Mexicanos deben mostrar una etiqueta que proporcione a los usuarios la información de la ganancia de calor máxima permitida por la Norma Oficial Mexicana (edificio para uso habitacional de referencia) y la ganancia de calor del edificio construido (edificio para uso habitacional proyectado).

11.1 Permanencia

La etiqueta no debe removerse del edificio para uso habitacional.

11.2 Ubicación

La etiqueta debe ir colocada en el acceso o vestíbulo principal del edificio para uso habitacional por medio de una placa (véase 11.4 Material).

11.3 Información

La etiqueta debe contener la información que se lista a continuación:

El tipo de letra puede ser Arial o Helvética

11.3.1 La leyenda "EFICIENCIA ENERGETICA", en tipo negrita.

11.3.2 La leyenda "Ganancia de Calor", en tipo normal

11.3.3 La leyenda "Determinada como se establece en la NOM-020-ENER-2011", en tipo normal.

11.3.4 La leyenda "Ubicación del Edificio para uso Habitacional" en tipo negrita.

11.3.5 La leyenda "Nombre", seguida del nombre del edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.6 La leyenda "Dirección", seguida de la dirección del edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.7 La leyenda "Colonia", seguida de la colonia en la que se encuentra el edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.8 La leyenda "Ciudad", seguida de la ciudad en la que se encuentra el edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.9 La leyenda "Delegación y/o Municipio", seguida de la delegación y/o estado en el que se encuentra el edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.10 La leyenda "Entidad Federativa", seguida de la entidad federativa en la que se encuentra el edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.11 La leyenda "Código Postal", seguida del código postal en el que se encuentra el edificio para uso habitacional, en tipo normal.

11.3.12 La leyenda "Ganancia de Calor del Edificio para uso habitacional de Referencia (Watts)", seguida del valor de la ganancia de calor.

11.3.13 La leyenda "Ganancia de Calor del Edificio para uso habitacional Proyectado (Watts)", seguida del valor de la ganancia de calor.

11.3.14 La leyenda "Ahorro de Energía", en tipo negrita

11.3.15 Una flecha con el porcentaje de ahorro de energía que tiene el edificio para uso habitacional comparado con el edificio para uso habitacional de referencia, obtenido con el siguiente cálculo, en tipo negrita.

$$\text{Ahorro de Energía} = (1 - \text{ganancia de calor del edificio residencial proyectado} / \text{ganancia de calor del edificio residencial de referencia}) \times 100$$

Esta flecha debe colocarse en el punto en que el ahorro de energía se presente gráficamente, de tal manera que coincida la punta y los tonos de la barra que están descritos en el inciso anterior.

11.3.16 La leyenda "Ahorro de Energía de este Edificio", en tipo normal, sobre la flecha

11.3.17 Una barra horizontal de 14 cm $\pm$ 1,0 cm, de tonos crecientes de blanco hasta negro, con una escala en la parte interior de 0 a 100 en porcentaje, con divisiones de 10 en 10, en tipo normal, para edificios para uso habitacional hasta tres niveles y conjunto horizontal con muros compartidos y de 34 cm $\pm$ 1,0 cm para edificios para uso habitacional de más de tres niveles.

Debajo de la barra en 0% debe colocarse la leyenda "menor ahorro", en tipo negrita y abajo de la barra en 100% debe colocarse la leyenda "mayor ahorro", en tipo negrita

11.3.18 La leyenda "Ahorro de Energía de este Edificio", en tipo normal, sobre la flecha

11.3.19 La leyenda "IMPORTANTE", en tipo negrita.

11.3.20 La leyenda "Cuando la ganancia calor del edificio proyectado sea igual a la del edificio de para uso habitacional el ahorro será del 0% y por lo tanto cumple con la norma. La etiqueta no debe retirarse del edificio" en tipo normal.

11.3.21 La leyenda "Fecha", seguida de la fecha en la que la Unidad de Verificación otorgó el dictamen de cumplimiento de acuerdo con la norma, en tipo normal.

11.3.22 La leyenda "Nombre y Clave de la Unidad de Verificación", seguida del nombre de la Unidad de Verificación que otorgó el dictamen de cumplimiento de acuerdo con la norma, en tipo normal.

11.4 Material

Puede ser plástico, acrílico o lámina galvanizada en color amarillo con caracteres en negro.

11.5 Dimensiones

Las dimensiones de la etiqueta deben ser las siguientes:

Para edificios para uso habitacional hasta tres niveles y conjunto horizontal con muros compartidos

Alto	30 cm $\pm$ 1,0 cm
Ancho	20 cm $\pm$ 1,0 cm

Para edificios para uso habitacional de más de tres niveles

Alto	60 cm $\pm$ 1,0 cm
Ancho	40 cm $\pm$ 1,0 cm

11.6 Distribución de la información y colores

11.6.1 La información debe distribuirse como se muestra en la figura 1, en donde se presenta un ejemplo de la etiqueta

11.6.2 La distribución de los colores se realiza de la siguiente manera:

- El contorno de la etiqueta y las letras deben ser en color negro
- El resto de la etiqueta debe ser de color amarillo

12. Vigilancia

La Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, conforme a sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, es la autoridad que está a cargo de vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

El cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana no releva ninguna responsabilidad en cuanto a la observancia de lo dispuesto en otras Normas Oficiales Mexicanas y reglamentos existentes aplicables a la construcción.

13. Sanciones

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana se sancionará conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento de Construcción vigente y demás disposiciones legales aplicables.

14. Bibliografía

- 1997 ASHRAE Handbook - Fundamentals, ASHRAE, Atlanta, GA, E.U.A.
- 90.1 Energy Code for Commercial and High-Rise Residential Buildings. ASHRAE, Atlanta, GA, E.U.A. 1993
- A Method for Optimizing Solar Control and Daylighting Performance in Commercial Office Buildings, S. Selkowitz; LBL -32931; September 1992; pp. 14 CIEE, University of California, California, E.U.A.
- Energy Efficiency Standards for Residential and Nonresidential Buildings. California Energy Commission Publications. California 1992
- ISO/TC 163 Thermal Insulation. CEN/TC 89 Thermal Performance of Buildings and Building Components. International Standards Organization, 1991
- ISO/TC 163 Thermal Insulation. CEN/TC 205 Building Environmental Design. International Standards Organization, 1993
- Nonresidential Manual: for Compliance with the 1995 Energy Efficiency Standards (For Nonresidential Buildings, High-Rise Residential Buildings, and Hotels/Motels). Sacramento: California Energy Commission, Efficiency Standards Office, Energy Efficiency Division, 1995.
- Odón de Buen Rodríguez. Air conditioning in Mexicali: Economic and environmental impacts Energy and resources group. University of California at Berkeley. Enero 1993.
- Standard Methods of Measuring and Expressing Building Energy Performance. ASHRAE, Atlanta, GA, E.U.A. 1985

- Szokolay, S.V. - Thermal Design of Buildings - RAI, Canberra 1996
- The Influence of Glazing Selection on Commercial Building Energy Performance in Hot and Humid Climates., Sullivan R., Arasteh D., Sweitzer G., Johnson R., and Selkowitz S., Proceedings of the ASHRAE Conference on Air Conditioning in Hot Climates, Singapore, September 3-5, 1987.
- The benefits of including energy efficiency early in the design stage -Anglia Polytechnic University. BRECSU Enquiries Bureau at the Building Research Establishment, Garston. Waterford, WD2 7JR, Reino Unido.
- Vansant James H., "Conduction Heat Transfer Solutions", Lawrence Livermore National Laboratory, 1983

15. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.

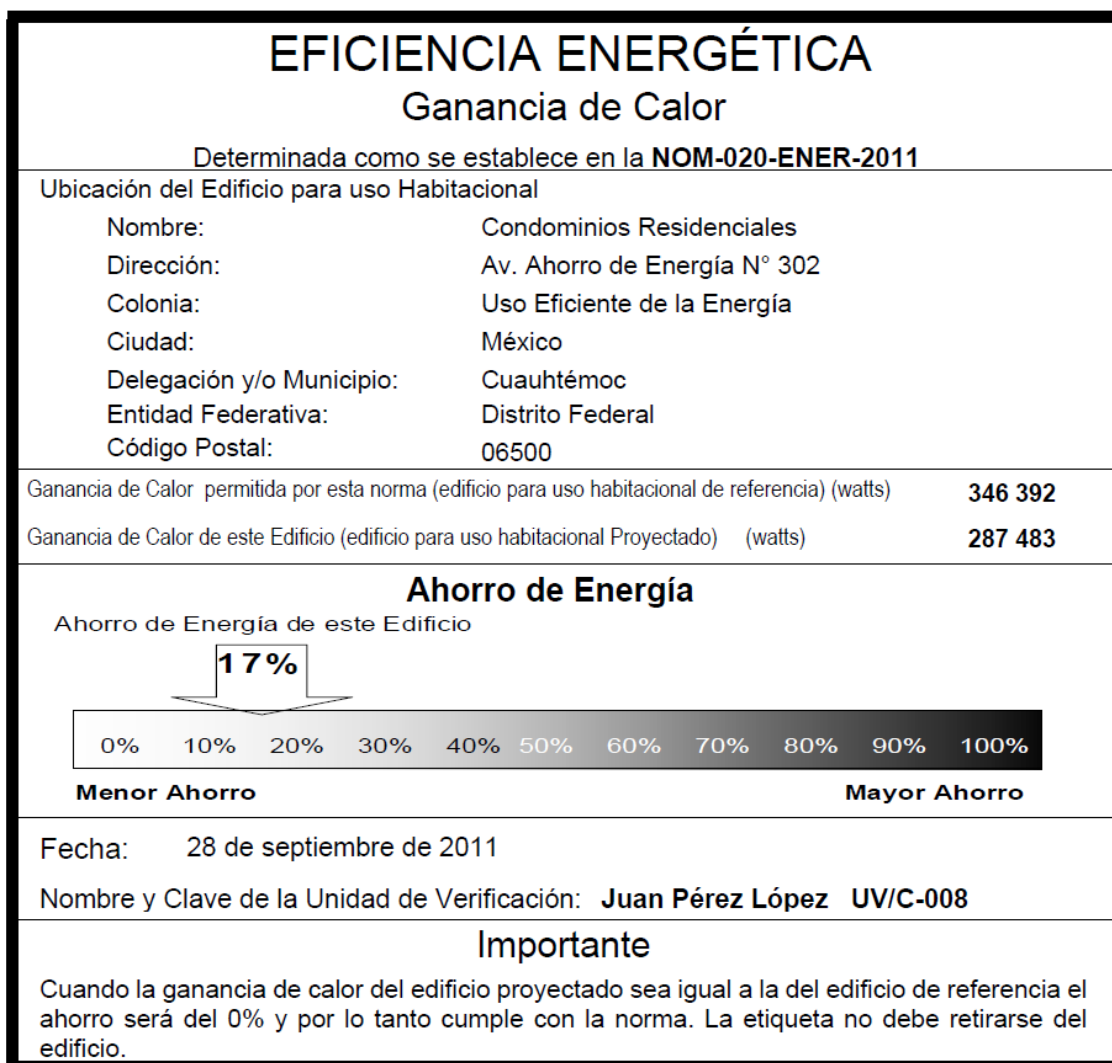
16. Transitorio

Unico.- La presente Norma Oficial Mexicana una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación como Norma Oficial Mexicana definitiva, entrará en vigor 120 días naturales posteriores a su publicación y a partir de esta fecha, todos los edificios para uso habitacional comprendidos en el campo de aplicación de la misma serán verificados con base en ella.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de agosto de 2011.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

Figura 1. Ejemplo de Etiqueta de Eficiencia Energética



Apéndices Normativos

A. Tablas

Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a Través de la Envolvente

ESTADO	Ciudad	K de referencia (W/m²K)			CONDUCCIÓN														RADIACIÓN								Barrera para vapor		
					OPACA								TRANSPARENTE						TRANSPARENTE										
		Temperatura equivalente promedio te (°C)																											
		Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos	Mas de tres niveles		T interior	Superficie inferior	Techo	Muro masivo				Muro ligero				Tragaluz y domo	Ventanas				Factor de ganancia solar promedio FG (W/m²)								
								N	E	S	O	N	E	S	O		N	E	S	O	Tragaluz y domo	N	E	S	O				
Techo y muro	Techo	Muro	N	E	S	O	N	E	S	O	N	E	S	O	Tragaluz y domo	N	E	S	O										
AGUASCALIENTES	Aguascalientes	0.833	0.833	0.909	24	26	37	24	27	26	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146				
BAJA CALIF. SUR	La Paz	0.526	0.526	0.714	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	39	26	27	28	29	29	322	70	159	131	164	Si			
	Cabo S. Lucas	0.526	0.526	0.714	25	30	44	30	34	32	32	36	39	38	39	25	27	28	28	28	322	70	159	131	164	Si			
BAJA CALIFORNIA	Ensenada	0.909	0.909	0.909	24	25	35	22	25	24	23	28	31	30	30	20	22	22	22	23	322	70	159	131	164	Si			
	Mexicali	0.476	0.476	0.556	25	34	50	36	40	37	38	41	45	43	45	29	30	32	32	32	322	70	159	131	164				
	Tijuana	0.714	0.714	0.909	23	26	37	24	27	25	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	322	70	159	131	164	Si			
	Campeche	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	33	33	36	40	38	40	26	27	29	29	29	284	95	152	119	133	Si			
	Cd. Carmen.	0.526	0.526	0.625	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	284	95	152	119	133	Si			
COAHUILA	Monclova	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	39	26	27	28	29	29	322	70	159	131	164				
	Piedras Negras	0.526	0.526	0.625	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si			
	Saltillo	0.833	0.833	0.909	25	27	38	25	28	26	26	30	34	33	33	22	24	24	24	25	322	70	159	131	164				
	Torreón	0.526	0.526	0.625	25	30	43	30	33	31	31	35	39	37	38	25	27	28	28	28	322	70	159	131	164				
	Colima	0.556	0.556	0.909	25	29	42	28	32	30	30	34	38	36	37	24	26	27	27	27	274	91	137	118	146	Si			
	Manzanillo	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	40	26	27	28	29	29	274	91	137	118	146	Si			
CHIAPAS	Arriaga	0.526	0.526	0.625	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134	Si			
	Comitán	0.833	0.833	0.909	23	25	35	22	24	24	23	28	31	30	30	20	22	22	22	23	272	102	140	114	134				
	San Cristóbal	0.909	0.909	0.909	23	22	31	19	20	20	20	25	27	27	26	18	20	20	20	20	272	102	140	114	134	Si			
	Tapachula	0.526	0.526	0.714	25	30	44	30	33	31	32	35	39	37	38	25	27	28	28	28	272	102	140	114	134	Si			
	Tuxtla Gutiérrez	0.556	0.556	0.833	25	29	42	29	32	30	30	34	38	36	37	24	26	27	27	27	272	102	140	114	134	Si			
	Casas Grandes	0.714	0.714	0.909	25	28	40	27	30	28	28	32	36	34	35	23	25	25	26	26	322	70	159	131	164				
	Chihuahua	0.625	0.625	0.909	25	28	41	27	30	29	29	33	36	35	36	24	25	26	26	26	322	70	159	131	164				
	Cd. Juárez	0.625	0.625	0.833	25	29	41	28	31	29	29	33	37	35	36	24	25	26	27	27	322	70	159	131	164				
	H. del Parral	0.833	0.833	0.909	25	27	39	26	28	27	27	31	34	33	34	23	24	25	25	25	322	70	159	131	164				
	México (a)	0.909	0.909	0.909	23	23	33	20	22	22	21	26	29	28	28	19	21	21	21	21	272	102	140	114	134				
DURANGO	Durango	0.833	0.833	0.909	24	26	37	24	27	25	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	322	70	159	131	164				
	Lerdo	0.556	0.556	0.714	25	30	43	29	33	31	31	35	39	37	38	25	26	27	28	28	322	70	159	131	164				
GUANAJUATO	Guanajuato	0.714	0.714	0.909	24	25	36	23	25	24	24	29	32	31	31	21	22	23	23	23	274	91	137	118	146				
	León (b)	0.714	0.714	0.909	25	27	38	25	28	26	26	31	34	33	33	22	24	24	24	25	274	91	137	118	146				
GUERRERO	Acapulco	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	33	33	36	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146	Si			
	Chilpancingo	0.714	0.714	0.909	25	27	38	25	28	27	26	31	34	33	33	22	24	24	25	25	274	91	137	118	146				
HIDALGO	Zihuatanejo	0.556	0.556	0.833	25	29	42	29	32	30	30	34	38	36	37	25	26	27	27	27	274	91	137	118	146	Si			
	Pachuca	0.909	0.909	0.909	22	22	31	19	20	20	20	25	27	27	26	18	20	20	20	20	272	102	140	114	134				
	Tulancingo	0.909	0.909	0.909	23	23	32	19	21	21	20	25	28	27	27	19	20	20	20	21	272	102	140	114	134				

Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a Través de la Envolvente (continuación)

ESTADO	Ciudad	K de referencia (W/m²K)			CONDUCCIÓN														RADIACIÓN						Barrera para vapor		
					OPACA							TRANSPARENTE							TRANSPARENTE								
					Temperatura equivalente promedio te (°C)																						
		Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos	Mas de tres niveles		T interior	Superficie inferior	Techo	Muro masivo				Muro ligero				Tragaluz y domo	Ventanas				Factor de ganancia solar promedio FG (W/m²)						
								N	E	S	O	N	E	S	O		N	E	S	O	Tragaluz y domo	N	E	S		O	
JALISCO	Guadalajara (c)	0.714	0.714	0.909	25	26	38	25	27	26	26	30	34	32	33	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146	Si	
	Huejucar	0.714	0.714	0.909	24	26	38	25	27	26	26	30	34	32	33	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146		
	Lagos de Mor.	0.833	0.833	0.909	23	26	37	24	26	25	25	29	33	32	32	21	23	23	24	24	274	91	137	118	146		
	Ocotlán	0.714	0.714	0.909	25	27	38	25	28	26	26	30	34	33	33	22	24	24	24	25	274	91	137	118	146		
	Puerto Vallarta	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146		
MÉXICO	Chapingo, Texc.	0.833	0.833	0.909	23	23	32	20	22	22	21	26	29	28	28	19	21	21	21	21	274	91	137	118	146	Si	
	Toluca	0.909	0.909	0.909	22	21	29	17	18	18	18	23	25	25	24	17	18	18	19	19	274	91	137	118	146		
MICHOACÁN	Morelia	0.833	0.833	0.909	24	25	35	23	25	24	24	28	31	30	30	21	22	23	23	23	274	91	137	118	146		
	Lázaro Carden.	0.526	0.526	0.625	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146		
	Uruapan	0.833	0.833	0.909	24	25	35	23	25	24	24	28	31	30	30	21	22	23	23	23	274	91	137	118	146		
MORELOS	Cuernavaca	0.714	0.714	0.909	25	27	39	26	28	27	27	31	34	33	34	22	24	25	25	25	274	91	137	118	146	Si	
	Cuautla	0.556	0.556	0.833	25	29	41	28	31	29	29	33	37	35	36	24	25	26	26	27	274	91	137	118	146		
NAYARIT	Tepic	0.714	0.714	0.909	24	27	39	26	29	27	27	31	35	34	34	23	24	25	25	25	274	91	137	118	146		
NUEVO LEÓN	Monterrey (d)	0.556	0.556	0.714	25	30	44	30	33	31	32	35	39	37	38	25	27	28	28	28	274	91	137	118	146		
OAXACA	Oaxaca	0.714	0.714	0.909	24	26	38	25	27	26	26	30	34	33	33	22	23	24	24	24	272	102	140	114	134		
	Salina Cruz	0.526	0.526	0.556	25	31	46	32	36	33	34	37	41	39	41	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134	Si	
PUEBLA	Puebla	0.833	0.833	0.909	24	24	34	21	23	23	22	27	30	29	29	20	21	22	22	22	272	102	140	114	134		
	Atlixco	0.714	0.714	0.909	23	25	35	23	25	24	24	28	31	30	30	21	22	23	23	23	272	102	140	114	134		
	Tehuacán	0.714	0.714	0.909	24	25	35	23	25	24	24	28	31	31	31	21	22	23	23	23	272	102	140	114	134		
QUERÉTARO	Querétaro	0.833	0.833	0.909	24	26	37	24	27	26	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146		
	San Juan del Río.	0.833	0.833	0.909	24	24	34	22	24	23	23	27	30	29	29	20	21	22	22	22	274	91	137	118	146	Si	
QUINTANA ROO	Cozumel	0.526	0.526	0.714	25	30	44	30	33	31	32	35	39	37	38	25	27	28	28	28	284	95	152	119	133		
	Chetumal	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	29	29	284	95	152	119	133		
	Cancún	0.526	0.526	0.625	25	31	46	32	35	33	34	37	41	39	40	26	28	29	29	29	284	95	152	119	133		
	Playa Carmen	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	33	33	36	41	39	40	26	28	29	29	29	284	95	152	119	133		
SAN LUIS POTOSÍ	Río Verde	0.556	0.556	0.909	25	28	41	27	30	29	29	33	36	35	35	24	25	26	26	26	274	91	137	118	146	Si	
	San Luis Potosi	0.833	0.833	0.909	25	24	34	22	24	23	23	27	30	30	30	20	22	22	22	22	274	91	137	118	146		
	Cd. Valles	0.526	0.526	0.556	25	31	45	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146		
	Matehuala	0.833	0.833	0.909	25	27	39	25	28	27	27	31	34	33	34	22	24	25	25	25	274	91	137	118	146		
SINALOA	Culiacán	0.526	0.526	0.556	25	31	46	32	36	33	34	37	41	39	41	27	28	29	29	29	322	70	159	131	164		
	Mazatlán	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	39	26	27	28	29	29	322	70	159	131	164	Si	
	Guasave	0.526	0.526	0.556	25	32	47	33	36	34	34	38	42	40	41	27	28	30	30	30	322	70	159	131	164		
	Los Mochis	0.526	0.526	0.625	25	32	47	33	36	34	34	38	42	40	41	27	28	30	30	30	322	70	159	131	164		

Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a Través de la Envolvente (continuación)

ESTADO	Ciudad	K de referencia (W/m²K)			CONDUCCIÓN												RADIACIÓN								Barrera para vapor.	
					OPACA								TRANSPARENTE				TRANSPARENTE									
					Temperatura equivalente promedio te (°C)																					
		Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos	Mas de tres niveles		T interior	Superficie inferior	Techo	Muro masivo				Muro ligero				Tragaluz y domo	Ventanas				Factor de ganancia solar promedio FG (W/m²)					
N	E							S	O	N	E	S	O	N	E		S	O	Tragaluz y domo	N	E	S	O			
SONORA	Guaymas	0.476	0.476	0.556	25	32	47	33	37	34	35	38	42	40	42	27	29	30	30	30	322	70	159	131	164	Si
	Hermosillo	0.476	0.476	0.526	25	33	48	34	38	35	36	39	43	41	43	28	29	30	31	31	322	70	159	131	164	
	Obregón	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si
	Navjoa	0.526	0.526	0.526	25	31	45	31	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si
	Nogales	0.714	0.714	0.909	25	28	40	27	30	28	28	32	36	35	35	23	25	26	26	26	322	70	159	131	164	
TABASCO	Villahermosa	0.526	0.526	0.556	25	32	46	32	36	34	34	38	42	40	41	27	28	29	30	30	272	102	140	114	134	Si
	Comalcalco	0.526	0.526	0.625	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134	Si
	Cd. Victoria	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	33	33	36	40	38	40	26	27	29	29	29	272	102	140	114	134	
	Tampico	0.526	0.526	0.625	25	30	44	30	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	28	28	272	102	140	114	134	Si
	Matamoros	0.556	0.556	0.833	25	31	45	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	29	29	272	102	140	114	134	Si
	Reynosa	0.556	0.556	0.625	25	31	46	32	35	33	34	37	41	39	40	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134	
	Nuevo Laredo	0.526	0.526	0.556	25	32	46	32	36	34	34	37	42	40	41	27	28	29	30	30	272	102	140	114	134	
	Tlaxcala	0.909	0.909	0.909	23	24	33	21	23	22	22	27	29	29	28	20	21	21	21	22	272	102	140	114	134	
	Coatzacoalcos	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	29	29	272	102	140	114	134	Si
	Córdoba	0.714	0.714	0.909	24	27	38	25	28	27	27	31	34	33	33	22	24	24	25	25	272	102	140	114	134	
	Jalapa	0.714	0.714	0.909	23	25	36	23	25	24	24	29	32	31	31	21	22	23	23	23	272	102	140	114	134	Si
	Orizaba	0.714	0.714	0.909	24	26	37	24	26	25	25	29	33	32	32	21	23	23	24	24	272	102	140	114	134	
	Tuxpan	0.526	0.526	0.714	25	30	43	30	33	31	31	35	39	37	38	25	27	28	28	28	272	102	140	114	134	Si
	Poza Rica	0.526	0.526	0.625	25	31	45	31	35	32	33	36	40	38	40	26	27	29	29	29	272	102	140	114	134	Si
	Veracruz	0.526	0.526	0.625	25	31	44	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	28	29	272	102	140	114	134	Si
	Mérida	0.526	0.526	0.625	25	31	44	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	28	29	284	95	152	119	133	Si
	Progreso	0.526	0.526	0.714	25	30	44	30	34	31	32	35	39	38	39	25	27	28	28	28	284	95	152	119	133	Si
	Valladolid	0.526	0.526	0.714	25	30	43	30	33	31	31	35	39	37	38	25	27	28	28	28	284	95	152	119	133	Si
	Fresnillo	0.833	0.833	0.909	23	24	34	21	23	23	22	27	30	29	29	20	21	22	22	22	274	91	137	118	146	
	Zacatecas	0.909	0.909	0.909	22	24	34	21	23	23	22	27	30	29	29	20	21	22	22	22	274	91	137	118	146	

- (a) Utilizar los mismos valores para los municipios conurbados del Estado de México que forman la zona metropolitana.
- (b) Utilizar los mismos valores para las ciudades de Celaya, Irapuato, Salamanca y Silao.
- (c) Utilizar los mismos valores para los municipios de Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.
- (d) Utilizar los mismos valores para los municipios de Apodaca, Garza García, Guadalupe, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.

A.2 Tablas para Determinar el Factor de Corrección de Sombreado Exterior (Se)

A.2.1 Ventana con volado con extensión lateral más allá de los límites de ésta. Si se construye un volado sobre la ventana y se extiende lateralmente más allá de los límites de ésta (A), una distancia igual o mayor a la proyección del volado (L), se podrá afectar el valor del coeficiente de sombreado del vidrio, multiplicándolo por el factor de corrección establecido en la tabla 2.

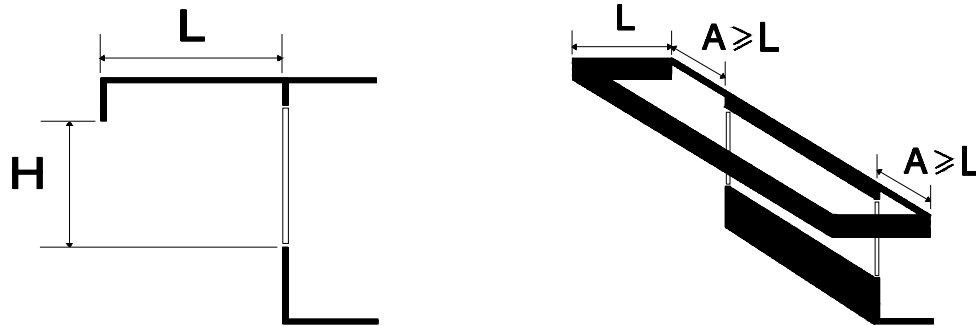


Tabla 2. Factor de corrección de sombreado exterior (SE)

L/H	NORTE		ESTE Y OESTE		SUR	
	I(*)	II(**)	I(*)	II(**)	I(*)	II(**)
0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,10	0,94	0,94	0,95	0,98	0,92	0,96
0,20	0,90	0,90	0,90	0,96	0,85	0,93
0,30	0,86	0,88	0,85	0,93	0,79	0,90
0,40	0,84	0,84	0,80	0,92	0,73	0,87
0,50	0,82	0,82	0,77	0,90	0,68	0,84
0,60	0,80	0,80	0,73	0,89	0,63	0,82
0,70	0,79	0,79	0,70	0,87	0,59	0,79
0,80	0,78	0,78	0,67	0,86	0,55	0,78
1,00	0,76	0,75	0,63	0,84	0,49	0,75
1,20	0,74	0,73	0,60	0,83	0,45	0,74

(*) **ZONA I** (latitud desde 33° y hasta 23°)

(**) **ZONA II** (latitud menor de 23° y hasta 14°)

A.2.2 Ventana con volado con extensión lateral hasta los límites de ésta. Si se construye un volado sobre la ventana y se extiende lateralmente hasta los límites de ésta, o más allá de los límites de ésta, una distancia menor a la proyección del volado (L), se podrá afectar el valor del coeficiente de sombreado del vidrio, multiplicándolo por el factor de corrección por sombreado exterior de la tabla 3:

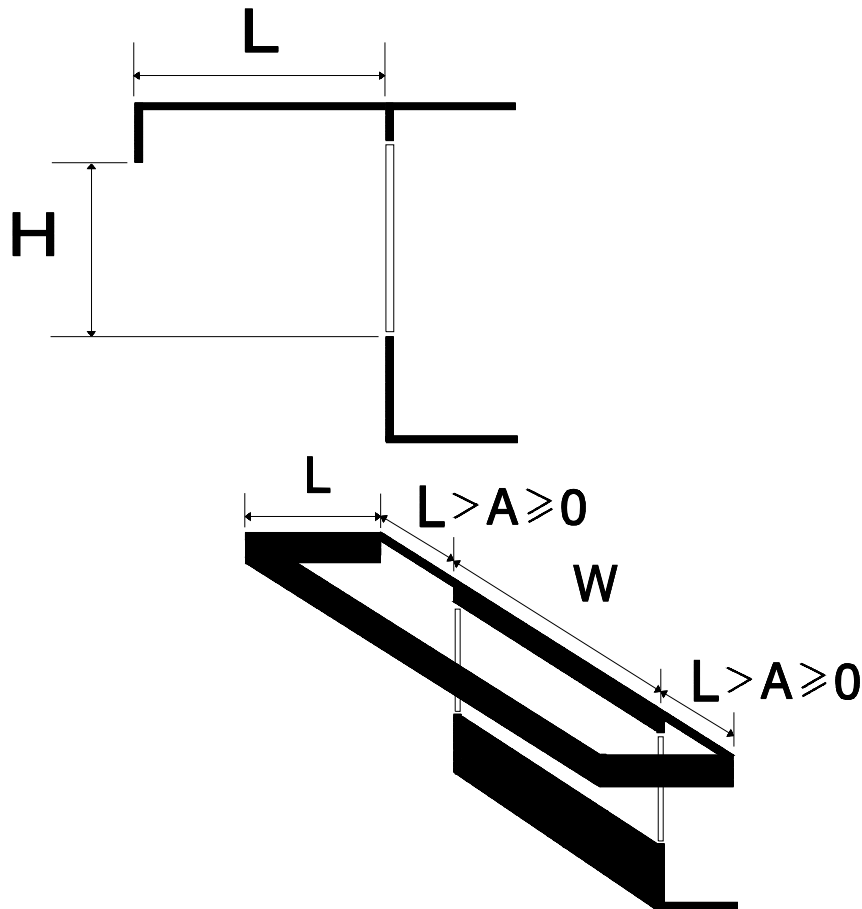


Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta.

Ventanas al Norte con latitud de 19° y hasta 14°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,94	0,91	0,91	0,90	0,89	0,89
0,2	0,90	0,85	0,82	0,81	0,80	0,80
0,3	0,88	0,81	0,77	0,74	0,73	0,72
0,4	0,84	0,77	0,72	0,69	0,67	0,66
0,5	0,82	0,73	0,67	0,64	0,62	0,61
0,6	0,80	0,70	0,63	0,60	0,57	0,56
0,7	0,79	0,67	0,61	0,56	0,53	0,52
0,8	0,78	0,66	0,58	0,53	0,50	0,49
1,0	0,75	0,64	0,54	0,48	0,44	0,43
1,2	0,73	0,62	0,51	0,44	0,40	0,39

Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta (continuación).

Ventanas al Norte con latitud de 23° y hasta 19°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,94	0,93	0,90	0,91	0,91	0,91
0,2	0,90	0,89	0,82	0,84	0,84	0,84
0,3	0,87	0,85	1,03	0,78	0,78	0,79
0,4	0,85	0,83	0,99	0,73	0,74	0,74
0,5	0,83	0,80	0,95	0,81	0,77	0,70
0,6	0,82	0,78	0,92	0,78	0,74	0,72
0,7	0,81	0,76	0,90	0,76	0,72	0,70
0,8	0,84	0,75	0,88	0,74	0,69	0,68
1,0	0,79	0,73	0,85	0,70	0,66	0,64
1,2	0,78	0,72	0,82	0,68	0,63	0,61

Ventanas al Norte con latitud de 28° y hasta 23°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,94	0,92	0,93	0,93	0,93	0,93
0,2	0,90	0,87	0,87	0,87	0,87	0,87
0,3	0,86	0,83	0,83	0,82	0,82	0,82
0,4	0,84	0,79	0,79	0,78	0,77	0,77
0,5	0,82	0,77	0,76	0,75	0,74	0,74
0,6	0,80	0,75	0,73	0,71	0,70	0,70
0,7	0,79	0,73	0,71	0,68	0,67	0,67
0,8	0,78	0,71	0,69	0,66	0,65	0,64
1,0	0,76	0,69	0,66	0,62	0,61	0,60
1,2	0,74	0,67	0,63	0,59	0,57	0,56

Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta (continuación)

Ventanas al Norte con latitud de 32° y hasta 28°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,95	0,95	0,94	0,93	0,93	0,93
0,2	0,92	0,91	0,89	0,88	0,88	0,88
0,3	0,90	0,88	0,86	0,84	0,84	0,84
0,4	0,89	0,86	0,83	0,81	0,81	0,80
0,5	0,87	0,84	0,81	0,78	0,78	0,77
0,6	0,86	0,82	0,80	0,76	0,75	0,74
0,7	0,86	0,81	0,78	0,74	0,73	0,72
0,8	0,85	0,80	0,77	0,72	0,71	0,70
1,0	0,84	0,79	0,74	0,69	0,68	0,67
1,2	0,84	0,78	0,72	0,68	0,66	0,65

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 19° y hasta 14°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,94	0,92	0,91	0,90	0,89	0,89
0,2	0,89	0,84	0,83	0,81	0,80	0,79
0,3	0,86	0,78	0,76	0,73	0,71	0,71
0,4	0,83	0,73	0,70	0,65	0,64	0,63
0,5	0,79	0,69	0,65	0,59	0,58	0,57
0,6	0,77	0,65	0,61	0,54	0,52	0,51
0,7	0,76	0,63	0,58	0,50	0,48	0,47
0,8	0,74	0,61	0,54	0,46	0,44	0,43
1,0	0,72	0,57	0,48	0,40	0,37	0,36
1,2	0,71	0,54	0,44	0,36	0,32	0,30

Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta (continuación)

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 23° y hasta 19°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,93	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92
0,2	0,87	0,86	0,85	0,85	0,85	0,85
0,3	0,82	0,80	0,79	0,79	0,79	0,79
0,4	0,78	0,76	0,74	0,73	0,73	0,73
0,5	0,75	0,72	0,69	0,68	0,68	0,68
0,6	0,73	0,68	0,65	0,64	0,64	0,63
0,7	0,70	0,65	0,62	0,60	0,59	0,59
0,8	0,68	0,62	0,59	0,57	0,56	0,56
1,0	0,65	0,58	0,54	0,51	0,50	0,50
1,2	0,63	0,55	0,50	0,47	0,45	0,45

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 28° y hasta 23°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,10	0,92	0,92	0,92	0,91	0,91	0,91
0,20	0,86	0,85	0,84	0,83	0,83	0,83
0,30	0,82	0,79	0,77	0,76	0,76	0,76
0,40	0,78	0,74	0,72	0,70	0,70	0,70
0,50	0,74	0,70	0,67	0,65	0,64	0,64
0,60	0,71	0,66	0,62	0,60	0,59	0,59
0,70	0,69	0,63	0,59	0,56	0,55	0,55
0,80	0,67	0,60	0,55	0,52	0,51	0,51
1,00	0,64	0,56	0,50	0,46	0,45	0,45
1,20	0,61	0,53	0,46	0,42	0,40	0,40

Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta (continuación)

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 32° y hasta 28°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,93	0,92	0,91	0,91	0,91	0,91
0,2	0,87	0,86	0,83	0,83	0,83	0,82
0,3	0,83	0,79	0,78	0,76	0,75	0,74
0,4	0,79	0,74	0,72	0,69	0,68	0,67
0,5	0,76	0,70	0,67	0,63	0,62	0,61
0,6	0,73	0,66	0,62	0,59	0,57	0,56
0,7	0,71	0,63	0,58	0,55	0,52	0,52
0,8	0,69	0,60	0,55	0,51	0,49	0,48
1,0	0,66	0,56	0,49	0,45	0,43	0,41
1,2	0,64	0,52	0,45	0,40	0,38	0,36

Ventanas al Sur con latitud de 19° y hasta 14°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,94	0,91	0,90	0,87	0,86	0,86
0,2	0,90	0,84	0,81	0,76	0,75	0,74
0,3	0,87	0,78	0,74	0,68	0,65	0,64
0,4	0,84	0,74	0,68	0,61	0,57	0,55
0,5	0,81	0,71	0,63	0,55	0,51	0,49
0,6	0,79	0,69	0,60	0,50	0,46	0,43
0,7	0,78	0,67	0,56	0,46	0,42	0,39
0,8	0,77	0,66	0,54	0,43	0,39	0,36
1,0	0,76	0,64	0,50	0,39	0,34	0,31
1,2	0,76	0,62	0,47	0,36	0,30	0,28

Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta (continuación)

Ventanas al Sur con latitud de 23° y hasta 19°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,92	0,91	0,91	1,05	0,86	0,87
0,2	0,87	0,84	0,84	0,95	0,81	0,75
0,3	0,82	0,79	0,77	0,88	0,79	0,71
0,4	0,79	0,74	0,72	0,81	0,73	0,69
0,5	0,75	0,71	0,67	0,75	0,67	0,64
0,6	0,73	0,67	0,63	0,70	0,62	0,59
0,7	0,71	0,64	0,60	0,65	0,58	0,55
0,8	0,70	0,62	0,57	0,61	0,54	0,51
1,0	0,68	0,60	0,53	0,56	0,49	0,46
1,2	0,67	0,58	0,50	0,52	0,45	0,42

Ventanas al Sur con latitud de 28° y hasta 23°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,91	0,89	0,89	0,89	0,88	0,88
0,2	0,86	0,82	0,80	0,79	0,79	0,79
0,3	0,82	0,77	0,73	0,72	0,71	0,71
0,4	0,80	0,72	0,68	0,65	0,65	0,64
0,5	0,76	0,69	0,63	0,60	0,59	0,58
0,6	0,74	0,65	0,59	0,55	0,53	0,53
0,7	0,73	0,63	0,55	0,51	0,49	0,48
0,8	0,71	0,61	0,52	0,47	0,45	0,44
1,0	0,69	0,58	0,48	0,42	0,40	0,38
1,2	0,68	0,56	0,46	0,39	0,36	0,35

Tabla 3. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de volados sobre la ventana, con extensión lateral hasta los límites de ésta (continuación)

Ventanas al Sur con latitud de 32° y hasta 28°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,90	0,89	0,87	0,86	0,85	0,84
0,2	0,85	0,79	0,77	0,74	0,73	0,72
0,3	0,81	0,74	0,69	0,65	0,63	0,62
0,4	0,78	0,69	0,63	0,58	0,55	0,54
0,5	0,76	0,67	0,59	0,53	0,50	0,48
0,6	0,75	0,64	0,56	0,49	0,46	0,44
0,7	0,74	0,63	0,53	0,46	0,43	0,41
0,8	0,74	0,62	0,52	0,44	0,41	0,39
1,0	0,73	0,61	0,50	0,42	0,39	0,37
1,2	0,73	0,60	0,49	0,40	0,37	0,35

A.2.3 Ventana remetida. Si se construye una ventana remetida, se podrá afectar el valor del coeficiente de sombreado del vidrio, multiplicándolo por el factor de corrección por sombreado exterior de la tabla 4.

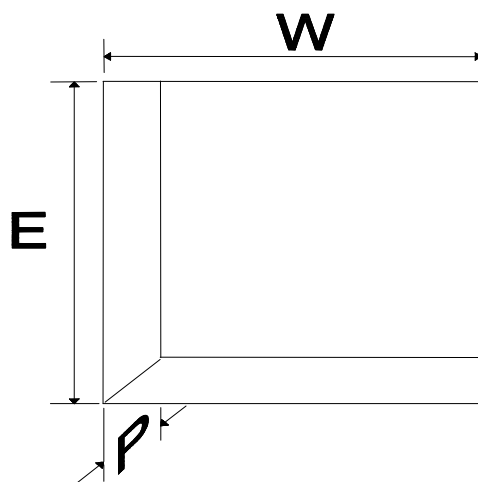


Tabla 4. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas remetidas

Ventanas al Norte con latitud de 19° y hasta 14°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,71	0,82	0,87	0,88	0,88	0,89
0,2	0,57	0,64	0,74	0,75	0,79	0,80
0,3	0,45	0,54	0,62	0,68	0,68	0,72
0,4	0,38	0,48	0,53	0,62	0,63	0,65
0,5	0,28	0,42	0,47	0,57	0,57	0,57
0,6	0,27	0,33	0,42	0,50	0,52	0,52
0,7	0,22	0,29	0,37	0,46	0,49	0,49
0,8	0,21	0,25	0,35	0,40	0,45	0,45
1,0	0,17	0,17	0,29	0,34	0,38	0,40
1,2	0,13	0,15	0,23	0,30	0,32	0,36

Ventanas al Norte con latitud de 23° y hasta 19°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,69	0,83	0,86	0,89	0,90	0,91
0,2	0,57	0,68	0,72	0,78	0,83	0,84
0,3	0,45	0,61	0,87	0,72	0,74	0,78
0,4	0,38	0,56	0,79	0,67	0,70	0,73
0,5	0,29	0,52	0,75	0,75	0,65	0,67
0,6	0,28	0,45	0,69	0,69	0,70	0,64
0,7	0,24	0,42	0,65	0,67	0,67	0,67
0,8	0,23	0,39	0,63	0,62	0,65	0,64
1,0	0,20	0,32	0,58	0,57	0,60	0,61
1,2	0,17	0,30	0,52	0,54	0,55	0,58

Tabla 4. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas remetidas (continuación).

Ventanas al Norte con latitud de 28° y hasta 23°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,70	0,83	0,90	0,92	0,92	0,93
0,2	0,54	0,66	0,80	0,83	0,87	0,87
0,3	0,40	0,57	0,71	0,77	0,78	0,81
0,4	0,32	0,51	0,63	0,73	0,74	0,77
0,5	0,22	0,46	0,60	0,69	0,69	0,70
0,6	0,20	0,39	0,54	0,63	0,66	0,67
0,7	0,16	0,35	0,50	0,60	0,63	0,64
0,8	0,14	0,32	0,48	0,55	0,60	0,61
1,0	0,10	0,24	0,43	0,49	0,55	0,57
1,2	0,06	0,23	0,37	0,46	0,49	0,53

Ventanas al Norte con latitud de 32° y hasta 28°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,71	0,85	0,91	0,92	0,92	0,93
0,2	0,58	0,71	0,81	0,83	0,87	0,87
0,3	0,47	0,63	0,73	0,78	0,80	0,83
0,4	0,41	0,58	0,66	0,75	0,77	0,78
0,5	0,34	0,53	0,62	0,71	0,73	0,74
0,6	0,33	0,47	0,59	0,67	0,71	0,70
0,7	0,30	0,44	0,55	0,65	0,68	0,68
0,8	0,30	0,42	0,54	0,61	0,66	0,66
1,0	0,27	0,36	0,51	0,56	0,61	0,63
1,2	0,25	0,35	0,46	0,54	0,57	0,60

Tabla 4. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas remetidas (continuación)

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 19° y hasta 14°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,80	0,85	0,89	0,89	0,88	0,89
0,2	0,68	0,68	0,77	0,76	0,79	0,79
0,3	0,57	0,60	0,67	0,68	0,68	0,70
0,4	0,49	0,53	0,58	0,60	0,61	0,63
0,5	0,41	0,47	0,51	0,54	0,55	0,54
0,6	0,39	0,39	0,44	0,48	0,49	0,49
0,7	0,35	0,35	0,39	0,43	0,45	0,44
0,8	0,33	0,32	0,36	0,38	0,40	0,40
1,0	0,29	0,23	0,30	0,31	0,33	0,34
1,2	0,25	0,21	0,24	0,27	0,27	0,29

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 23° y hasta 19°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,78	0,87	0,91	0,91	0,92	0,92
0,2	0,64	0,73	0,80	0,82	0,85	0,85
0,3	0,51	0,63	0,72	0,76	0,76	0,79
0,4	0,42	0,56	0,63	0,70	0,71	0,72
0,5	0,32	0,50	0,58	0,65	0,66	0,66
0,6	0,29	0,43	0,53	0,59	0,61	0,62
0,7	0,23	0,38	0,48	0,55	0,57	0,58
0,8	0,21	0,34	0,45	0,50	0,53	0,54
1,0	0,15	0,26	0,38	0,43	0,47	0,48
1,2	0,11	0,23	0,32	0,39	0,41	0,44

Tabla 4. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas remetidas (continuación)

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 28° y hasta 23°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,77	0,86	0,90	0,91	0,91	0,92
0,2	0,62	0,71	0,79	0,80	0,83	0,83
0,3	0,49	0,62	0,69	0,73	0,73	0,76
0,4	0,39	0,54	0,60	0,66	0,67	0,69
0,5	0,30	0,48	0,55	0,61	0,62	0,62
0,6	0,27	0,40	0,49	0,54	0,56	0,57
0,7	0,21	0,35	0,44	0,50	0,52	0,53
0,8	0,19	0,31	0,40	0,45	0,49	0,49
1,0	0,14	0,23	0,35	0,38	0,42	0,43
1,2	0,10	0,19	0,28	0,34	0,35	0,38

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 32° y hasta 28°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,83	0,88	0,90	0,91	0,91	0,91
0,2	0,73	0,76	0,80	0,81	0,82	0,82
0,3	0,63	0,67	0,72	0,73	0,73	0,75
0,4	0,56	0,60	0,64	0,66	0,66	0,67
0,5	0,48	0,55	0,58	0,60	0,60	0,60
0,6	0,45	0,48	0,52	0,55	0,55	0,55
0,7	0,40	0,44	0,47	0,50	0,51	0,50
0,8	0,38	0,40	0,44	0,45	0,47	0,47
1,0	0,33	0,33	0,38	0,39	0,41	0,41
1,2	0,29	0,29	0,32	0,34	0,35	0,36

Tabla 4. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas remetidas (continuación)

Ventanas al Sur con latitud de 19° y hasta 14°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,77	0,83	0,87	0,85	0,85	0,87
0,2	0,66	0,67	0,74	0,71	0,74	0,73
0,3	0,57	0,59	0,62	0,62	0,61	0,63
0,4	0,52	0,53	0,52	0,55	0,53	0,54
0,5	0,46	0,47	0,47	0,49	0,47	0,46
0,6	0,44	0,40	0,41	0,42	0,42	0,41
0,7	0,41	0,37	0,37	0,39	0,38	0,37
0,8	0,41	0,35	0,35	0,34	0,35	0,34
1,0	0,38	0,28	0,31	0,29	0,30	0,29
1,2	0,36	0,27	0,26	0,26	0,25	0,26

Ventanas al Sur con latitud de 23° y hasta 19°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,72	0,83	0,89	1,04	0,85	0,87
0,2	0,55	0,67	0,76	0,91	0,80	0,74
0,3	0,40	0,56	0,67	0,82	0,75	0,71
0,4	0,31	0,48	0,58	0,75	0,69	0,68
0,5	0,21	0,41	0,52	0,68	0,63	0,61
0,6	0,19	0,34	0,46	0,61	0,58	0,56
0,7	0,14	0,29	0,41	0,56	0,54	0,52
0,8	0,13	0,26	0,37	0,50	0,50	0,49
1,0	0,10	0,20	0,32	0,43	0,44	0,43
1,2	0,08	0,18	0,27	0,40	0,39	0,40

Tabla 4. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas remetidas (continuación)

Ventanas al Sur con latitud de 28° y hasta 23°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,74	0,81	0,86	0,88	0,87	0,88
0,2	0,56	0,66	0,74	0,75	0,78	0,79
0,3	0,43	0,55	0,63	0,67	0,68	0,71
0,4	0,36	0,49	0,54	0,61	0,62	0,63
0,5	0,28	0,42	0,49	0,55	0,55	0,56
0,6	0,26	0,34	0,43	0,48	0,50	0,50
0,7	0,22	0,31	0,38	0,44	0,46	0,46
0,8	0,21	0,27	0,35	0,38	0,42	0,42
1,0	0,19	0,21	0,30	0,33	0,35	0,37
1,2	0,17	0,19	0,25	0,29	0,31	0,33

Ventanas al Sur con latitud de 32° y hasta 28°						
W/E→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
P/E						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,73	0,80	0,84	0,84	0,84	0,84
0,2	0,60	0,64	0,70	0,70	0,72	0,71
0,3	0,50	0,55	0,60	0,61	0,60	0,62
0,4	0,46	0,48	0,51	0,54	0,53	0,54
0,5	0,40	0,45	0,47	0,49	0,48	0,47
0,6	0,39	0,40	0,42	0,44	0,44	0,43
0,7	0,36	0,37	0,39	0,41	0,41	0,40
0,8	0,36	0,35	0,38	0,38	0,40	0,38
1,0	0,34	0,31	0,36	0,35	0,37	0,36
1,2	0,32	0,30	0,32	0,34	0,34	0,35

A.2.4 Ventana con partesoles. Si se construye una ventana con partesoles, se podrá afectar el valor del coeficiente de sombreado del vidrio, multiplicándolo por el factor de corrección por sombreado exterior de la tabla 5.

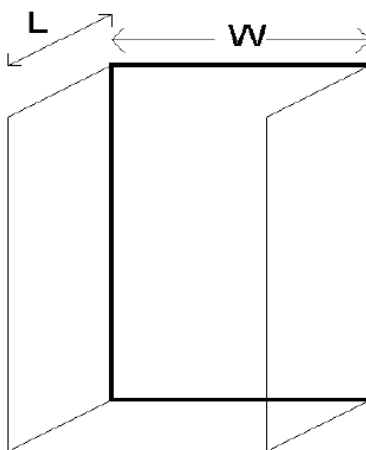


Tabla 5. Factor de corrección de sombreado exterior (SE) por el uso de ventanas con partesoles

Latitud 14° hasta 19°			
L/W	Norte	Este y oeste	Sur
0	1,00	1,00	1,00
0,5	0,52	0,64	0,56
1	0,26	0,44	0,34
1,5	0,13	0,35	0,24
2	0,05	0,30	0,17
Latitud 19° hasta 23°			
L/W	Norte	Este y oeste	Sur
0	1,00	1,00	1,00
0,5	0,54	0,67	0,56
1	0,28	0,45	0,32
1,5	0,16	0,32	0,20
2	0,09	0,24	0,14
Latitud 23° hasta 28°			
L/W	Norte	Este y oeste	Sur
0	1,00	1,00	1,00
0,5	0,54	0,67	0,57
1	0,28	0,47	0,31
1,5	0,15	0,35	0,18
2	0,06	0,27	0,11
Latitud 28° hasta 32°			
L/W	Norte	Este y oeste	Sur
0	1,00	1,00	1,00
0,5	0,53	0,77	0,62
1	0,28	0,62	0,40
1,5	0,16	0,53	0,29
2	0,10	0,47	0,23

A.2.5 Procedimiento para la interpolación de datos en tablas.

Supóngase la siguiente tabla:

W/H	x_n	x_{n+1}
L/H		
y_n	a	b
y_{n+1}	c	d

Si el valor buscado corresponde a:

$$y_n < y < y_{n+1} \quad y \quad x_n < x < x_{n+1}$$

donde:

x_n , x_{n+1} , y_n , y_{n+1} son los índices de la tabla y 'x' y 'y' son los valores que correspondan al resultado buscado en la tabla, se utilizan las siguientes fórmulas:

$$F_x = \frac{(x - x_n)}{(x_{n+1} - x_n)} \quad F_y = \frac{(y - y_n)}{(y_{n+1} - y_n)}$$

$$\text{Valor buscado} = F_x F_y (d - c - b + a) + F_x (b - a) + F_y (c - a) + a$$

Ejemplo 1

Supóngase una ventana orientada al oeste en un edificio para uso habitacional con latitud de 29°40'. La ventana tiene una altura de 80 cm (H), un ancho de 135 cm (W) y un volado de 135 cm de ancho (A=0) y una proyección de 65 cm (L).

$$L/H = 65/80 = 0,8125 = y$$

$$W/H = 135/80 = 1,6875 = x$$

Se utiliza la siguiente tabla:

Ventanas al Este y Oeste con latitud de 32° y hasta 28°						
W/H→	0,5	1	2	4	6	8 y mayor
L/H						
0,0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
0,1	0,93	0,92	0,91	0,91	0,91	0,91
0,2	0,87	0,86	0,83	0,83	0,83	0,82
0,3	0,83	0,79	0,78	0,76	0,75	0,74
0,4	0,79	0,74	0,72	0,69	0,68	0,67
0,5	0,76	0,70	0,67	0,63	0,62	0,61
0,6	0,73	0,66	0,62	0,59	0,57	0,56
0,7	0,71	0,63	0,58	0,55	0,52	0,52
0,8	0,69	0,60	0,55	0,51	0,49	0,48
1,0	0,66	0,56	0,49	0,45	0,43	0,41
1,2	0,64	0,52	0,45	0,40	0,38	0,36

$$F_x = \frac{(1,6875 - 1)}{(2 - 1)} = 0,6875$$

$$F_y = \frac{(0,8125 - 0,8)}{(1,0 - 0,8)} = 0,0625$$

Factor de corrección por sombreado exterior =

$$\begin{aligned} &0,6875 \times 0,0625 (0,49 - 0,56 - 0,55 + 0,60) \\ &+ 0,6875 (0,55 - 0,60) + 0,0625(0,55 - 0,6) + 0,60 \\ &= 0,5623 \end{aligned}$$

Ejemplo 2

Supóngase una ventana orientada al Norte, en una vivienda con latitud 15°. La ventana tiene un ancho de 150 cm (W) y el partesol un ancho de 80 cm (L).

$$L/W = 0,80/1,50 = 0,5333 \text{ y}$$

Se utiliza la siguiente Tabla:

Latitud 14° hasta 19°			
L/W	Norte	Este y oeste	Sur
0	1,00	1,00	1,00
0,5	0,52	0,64	0,56
1	0,26	0,44	0,34
1,5	0,13	0,35	0,24
2	0,05	0,30	0,17

$$\begin{aligned} \text{Factor de corrección por sombreado exterior} &= ((0,26 - 0,52) / (1,0 - 0,5)) \times (0,5333 - 0,5) + 0,52 \\ &= 0,502 \end{aligned}$$

APENDICE B

Normativo

Cálculo del Coeficiente Global de Transferencia de Calor

El coeficiente global de transferencia de calor se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$K = \frac{1}{M} \quad (\text{B.1})$$

donde:

- K es el coeficiente global de transferencia de calor de una porción de la envolvente del edificio para uso habitacional, de superficie a superficie, en W/ m² K;
- M es el aislamiento térmico total de una porción de la envolvente del edificio, de superficie a superficie, en m² K/W.
- B.1 Aislamiento térmico total de las porciones de la envolvente de un edificio para uso habitacional formado por capas homogéneas.

El aislamiento térmico total de una porción de la envolvente del edificio para uso habitacional formado con capas térmicamente homogéneas y perpendiculares al flujo del calor, deben de calcularse con la siguiente ecuación:

$$M = \frac{1}{h_i} + \frac{1}{h_e} + \frac{\ell_1}{\lambda_1} + \frac{\ell_2}{\lambda_2} + \dots + \frac{\ell_n}{\lambda_n} \quad (\text{B.2})$$

donde:

M es el aislamiento térmico total de una porción de la envolvente del edificio, de superficie a superficie, en $\text{m}^2 \text{ K/W}$;

h_i es la conductancia superficial interior, en $\text{W/m}^2 \text{ K}$. Su valor es 8,1 para superficies verticales, 9,4 para superficies horizontales con flujo de calor hacia arriba (del piso hacia el aire interior o del aire interior hacia el techo), y 6,6 para superficies horizontales con flujo de calor hacia abajo (del techo al aire interior o del aire interior al piso).

h_e es la conductancia superficial exterior, y es igual a $13 \text{ W/m}^2 \text{ K}$;

n es el número de capas que forman la porción de la envolvente del edificio;

ℓ es el espesor de cada uno de los materiales que componen la porción de la envolvente del edificio, en m;

λ es el coeficiente de conductividad térmica de cada uno de los materiales que componen la porción de la envolvente del edificio para uso habitacional, en W/m K .

B.2 Aislamiento térmico total de porciones formadas por capas homogéneas y capas no homogéneas.

El aislamiento térmico total de las porciones de la envolvente de un edificio para uso habitacional, formado con capas térmicamente homogéneas y térmicamente no homogéneas paralelas a la superficie, como se muestra esquemáticamente en la figura B.1, se calcula utilizando la siguiente ecuación:

$$M = \frac{1}{\frac{F_1}{M_{\text{parcial}} + g / \lambda_1} + \frac{F_2}{M_{\text{parcial}} + g / \lambda_2} + \dots + \frac{F_m}{M_{\text{parcial}} + g / \lambda_m}} \quad (\text{B.3})$$

$$M_{\text{parcial}} = \frac{1}{h_i} + \frac{1}{h_e} + \frac{\ell_1}{\lambda_1} + \frac{\ell_2}{\lambda_2} + \dots + \frac{\ell_n}{\lambda_n} \quad (\text{B.4})$$

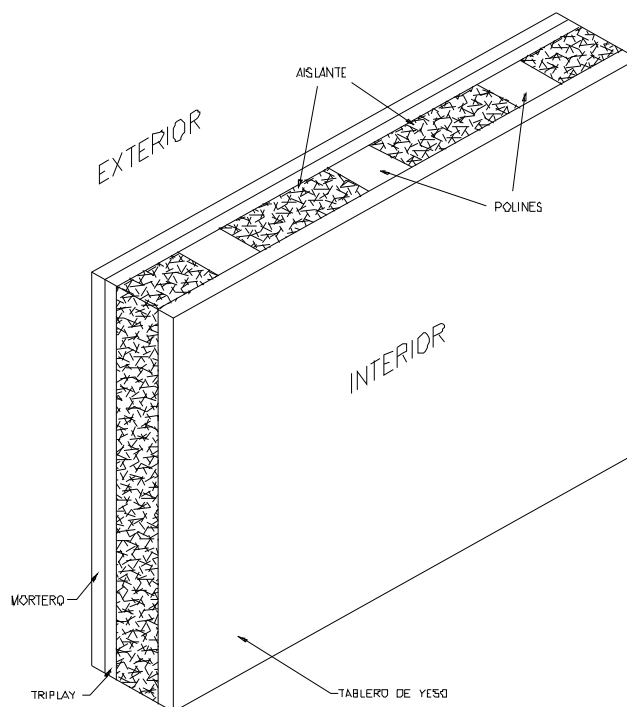
donde:

M_{parcial} es el aislamiento térmico parcial de una porción de la envolvente del edificio para uso habitacional, de superficie a superficie ($\text{m}^2 \text{ K/W}$). Es la suma de todos los aislamientos térmicos de todas las capas y aislamientos superficiales que componen la parte de la envolvente del edificio para uso habitacional, excepto lo de la capa no homogénea.

m es el número de materiales que forman la capa no homogénea.

F es la fracción del área total de la porción de la envolvente del edificio para uso habitacional, ocupada por cada material en la capa no homogénea.

g es el espesor o grueso de la capa no homogénea.

**Figura B. 1****Ejemplo**

Supóngase un muro estructurado de la forma siguiente: madera con triplay y mortero en la superficie exterior, tablero de yeso en la superficie interior y entre ambos una estructura de madera con polines verticales y aislante térmico.

Entonces, la estructura de madera (polines), y el aislamiento térmico son lo que se llama capas no homogéneas. En este caso particular se asume que el aislante térmico es el material 1 y que los polines son el material 2 (véase la figura B1). Para fines de cálculo se utilizarán las áreas totales.

Datos requeridos para el cálculo:

$$h_e = 13 \text{ W/m}^2\text{K}$$

Mortero de cal al exterior de 5 mm

$$\lambda = 0,872 \text{ W/mK} \quad l = 0,005 \text{ m}$$

Triplay de 9,6 mm

$$\lambda = 0,116 \text{ W/mK} \quad l = 0,0096 \text{ m}$$

Aislante térmico

$$\lambda = 0,035 \text{ W/mK} \quad l = 0,1 \text{ m}$$

Polín de madera de 0,05 por 0,1 m

$$\lambda = 0,130 \text{ W/mK} \quad l = 0,1 \text{ m}$$

Tablero de yeso de 9,6 mm

$$\lambda = 0,168 \text{ W/mK} \quad l = 0,0096 \text{ m}$$

$$h_i = 8,1 \text{ W/m}^2\text{K}$$

El muro es de 2,4 m de altura y de 10 m de ancho. Por lo tanto, incluyendo los polines de los extremos se cuenta con 17 polines (la distancia entre polines es de 60 cm).

$$\text{Area de muro} = 2,4 \times 10 = 24 \text{ m}^2$$

$$\text{Area de polines} = 17 \times 0,05 \times 2,4 = 2,04 \text{ m}^2$$

$$\text{Fracción del área total de polines} = 2,04/24 = 0,085$$

$$\text{Fracción del área total de aislante térmico} = (24-2,04)/24 = 0,915$$

$$M_{\text{parcial}} = \frac{1}{8,1} + \frac{1}{13} + \frac{0,005}{0,872} + \frac{0,0096}{0,116} + \frac{0,0096}{0,168}$$

$$= 0,3460152 \quad \text{m}^2 \text{ K} / \text{W}$$

$$M = \frac{1}{\frac{0,085}{0,3460152 + \frac{0,1}{0,130}} + \frac{0,915}{0,3460152 + \frac{0,1}{0,035}}}$$

$$= 2,7634 \quad \frac{\text{m}^2 \text{K}}{\text{W}}$$

$$K = \frac{1}{2,7634} = 0,3619 \quad \frac{\text{W}}{\text{m}^2 \text{K}}$$

APENDICE C

Normativo

FORMATO PARA INFORMAR EL CALCULO DEL PRESUPUESTO ENERGETICO

El reporte del cálculo del presupuesto energético consta de cinco partes o pasos, en los cuales se debe proceder al llenado del formato:

- 1) Datos generales. - Se debe poner la información que permita identificar al propietario y la localización del edificio que se va a construir (proyectado), así como los datos de la Unidad de Verificación del proyecto.
- 2) Valores para el cálculo de la ganancia de calor a través de la envolvente. - La información que se debe anotar en esta parte corresponde a los datos de la ciudad donde se construirá el edificio, y que serán utilizados para el cálculo del presupuesto energético. Esta información se obtiene del Apéndice A, tablas 1, 2, 3, 4 y 5.
- 3) Cálculo del coeficiente global de transferencia de calor de las porciones de la envolvente. - Para cada porción de la envolvente del edificio proyectado, se calcula su coeficiente de transferencia de calor (K), en función de los materiales que lo constituyen. Esta forma se deberá hacer tantas veces como porciones diferentes se utilicen en la construcción. La información de los materiales se obtiene del apéndice D, en el caso de los materiales aislantes sus valores deben estar certificados de acuerdo con la NOM-018-ENER-1997.
- 4) Cálculo comparativo de la ganancia de calor. - Esta parte está dividida en dos: edificio de referencia (4.2) y edificio proyectado (4.3).

En la parte del edificio de referencia (4.2), se utilizan las fracciones de las componentes según están definidas en la norma (techo 100%, tragaluz y domo 0%, muros 90%, y ventanas 10%).

En la parte 4.3, el constructor debe hacer todos los cálculos de su edificio proyectado utilizando las áreas reales y los resultados obtenidos en el inciso 3 (cálculo del coeficiente global de transferencia de calor), considerando la información que le proporcione el fabricante de los vidrios.

- 5) Resumen de cálculo. - Esta última parte concentra los cálculos realizados en el inciso 4 (cálculo comparativo de la ganancia de calor) y los compara, para saber si se cumple o no con la Norma.

**FORMATO PARA INFORMAR DEL CÁLCULO DEL
PRESUPUESTO ENERGÉTICO****1.- Datos Generales****1.1.- Propietario**

Nombre	
Dirección	
Colonia	
Ciudad	
Estado	
Código Postal	
Teléfono	

1.2.- Ubicación de la Obra

Nombre	
Dirección	
Colonia	
Ciudad	
Estado	
Código Postal	
Teléfono	

1.3.- Unidad de Verificación

Nombre		
Dirección		
Colonia		
Ciudad		
Estado		
Código Postal		N° De Registro
Teléfono		Fax:
E-mail		

2.- Valores para el cálculo de la ganancia de calor a través de la envolvente (*)

2.1.- Ciudad _____

Latitud _____ ° _____ '

2.2.- Temperaturas equivalentes promedio "te" (°C)

a).- Techo _____

b).- Superficie inferior _____

c).- Muros

Masivo

Ligero

d).- Partes transparentes

Según NOM no existe Tragaluz y Domo _____

Norte _____

Norte _____

Este _____

Este _____

Sur _____

Sur _____

Oeste _____

Oeste _____

2.3.- Coeficiente de transferencia de calor "k" del edificio de referencia (W/m²K)

Techo _____

Muro _____

Tragaluz y Domo _____

Ventana _____

2.4.- Factor de ganancia de calor solar "FG" (W/m²)

Tragaluz y Domo _____

Norte _____

Este _____

Sur _____

Oeste _____

2.5.- Barrera para vapor

Si _____

No _____

2.6.- Factor de corrección de sombreado exterior (SE)

Número (**)	1	2	3	4	5	6	7
Tipo de sombreado (***)							
L/W, L/H o P/E							
W/H o W/E							
Norte							
Este/Oeste							
Sur							

* Los valores se obtienen de la Tabla 1 para los incisos 2.2 a 2.5 y de la Tabla 2, 3, 4 y 5 para el inciso 2.6

** Si las ventanas tienen algún tipo de sombreado se deberá usar una columna para cada tipo

*** Indicar el tipo de sombreado: 1 volado simple, 2 volado extendido, 3 ventana remetida y 4 partesol

3.- Cálculo del coeficiente global de transferencia de calor de las porciones de la envolvente

(Háganse tantas hojas como porciones diferentes de la envolvente se tengan)

3.1.- Descripción de la porción	Número (*)

Componente de la envolvente:	Techo	Pared

Material (**)	Espesor (m) <i>l</i>	Conductividad Térmica (W/mK) <i>h o λ (***)</i>	Aislante Térmico ($m^2 K/W$) Fórmula [<i>l / (h o λ)</i>]
Convección exterior (****)	1,0		
Convección interior (****)	1,0		

Para obtener el aislamiento térmico total, se debe sumar la M de todos los materiales y la convección exterior e interior

$$M \quad m^{2K} / W$$

[Fórmula $M = \sum m$]

Coeficiente global de transferencia de calor de la porción (k)

K _____ W / m²K

[Fórmula $K = 1/M$]

* Dar un número consecutivo (1,2,3... n) el cual será indicado en el inciso 4.3

** Anotar los materiales que forman la porción, por ejemplo, si se desea calcular un muro de tabique con repellado o aplanado en la superficie exterior y yeso en la superficie interior, se deben anotar los tres materiales

*** Para los materiales se utilizan los valores λ del apéndice "D", o los proporcionados por los fabricantes

**** Para la convección exterior e interior se utilizan los valores de h, indicados en el apéndice "B".

3.- Cálculo del Coeficiente Global de Transferencia de Calor de las Porciones de la Envolvente (*)

(Háganse tantas hojas como porciones diferentes de la envolvente se tengan)

3.1.- Descripción de la porción No homogénea ^(a) Número ^(**) Componente de la envolvente Techo ☒ ParedÁrea de la componente en m² (A) = Alto X AnchoÁrea que ocupa la componente no homogénea 1 Fracción de la combinación (F1) ^(b) Área que ocupa la componente no homogénea 2 Fracción de la combinación (F2) Área que ocupa la componente no homogénea 3 Fracción de la combinación (F3) **3.2.- Aislamiento térmico parcial**

Material (***)	Espesor (m) l	Conductividad Térmica (w/mK) h o λ (****)	M aislamiento térmico (m ² K/W) [l / (h o λ.)]
Convección exterior (****)	1.0	13	
Convección interior	1	8.1	

Para obtener el aislamiento térmico parcial sumar la M de todos materiales más la convección exterior e interior

M_{parcial} m² K/W[Fórmula **M_{parcial}** = Σ M]

* Estos valores se obtienen del Apéndice D

** Dar un número consecutivo (1,2... N) el cual será indicado en el inciso 4.3

*** Anotar los materiales que forman la porción homogénea. Por ejemplo, en un muro estructurado formado por: madera con triplay y mortero en la superficie exterior, tablero de yeso en la superficie interior y entre ambos una estructura de madera con polines verticales y aislantes térmico. Sólo se deben poner los que forman la superficie exterior e interior, que es la porción homogénea. Véase apéndice B, inciso B.2 de la norma.

**** Para los materiales se utilizan los valores λ del apéndice "D", o los proporcionados por los fabricantes

***** Para la convección exterior e interior se utilizan los valores de λ, calculados de acuerdo al apéndice "B"

(a) Véase apéndice B inciso B.2 de la norma.

(b) El número de fracciones depende del número de materiales que se quieren colocar entre la superficie exterior e interior

3.- Cálculo del Coeficiente Global de Transferencia de Calor de las Porciones de la Envolvente (*)

(Háganse tantas hojas como porciones diferentes de la envolvente se tengan)

3.3.- Aislamiento térmico parcial (M_{parcial})

	Fracción (F)	Material (***)	Grueso (m) g (****)	Conductividad Térmica (w/mK) h o λ (*****)	(g/ λ)
F1.-					
				$\Sigma [g/\lambda_1]$	
				$\Sigma \frac{F_i}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_m)} =$	
F2.-					
				$\Sigma [g/\lambda_2]$	
				$\Sigma \frac{F_2}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_m)} =$	
F3.-					
				$\Sigma [g/\lambda_m]$	
				$\Sigma \frac{F_n}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_m)} =$	
				$\Sigma_{i=1, j=1}^{n, m} \frac{F_i}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_m)} =$	
				$M = \frac{1}{\frac{F_1}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_1)} + \frac{F_2}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_2)} + \dots + \frac{F_n}{M_{\text{parcial}} + (g/\lambda_m)}}$	$M =$ $\text{m}^2 \text{K} / \text{W}$

Coeficiente global de transferencia de calor de la porción (k)

[Fórmula $K = 1 / M$]

K

W/m² K

4.- Cálculo comparativo de la ganancia de calor

4.1.- Edificio de referencia

4.1.1.- Ganancia por conducción (partes opacas y transparentes)

$$\phi_{rci} = \sum_{j=1}^n [K_j * A_{ij} * (t_{ei} - t)]$$

Tipo y orientación de la porción de la envolvente	Coefficiente global de transferencia de calor (W/m2K) [K]	Área total del edificio proyectado (m ²) [A]	Fracción de la componente [F]	Temperatura equivalente (°C) [te]	Temperatura interior (°C) [ti]	Ganancias de calor por conducción ϕ_{rc} [k*A*F*(te-t)]
Techo			1			
Tragaluz y domo			0			
Muro Norte			0,9			
Ventana Norte			0,1			
Muro Este			0,9			
Ventana Este			0,1			
Muro Sur			0,9			
Ventana Sur			0,1			
Muro Oeste			0,9			
Ventana Oeste			0,1			

Nota: Si los valores son negativos significa una bonificación, por lo que deben sumarse algebraicamente

Subtotal

4.1.2.- Ganancia por radiación (partes transparentes)

$$\phi_{rsi} = \sum_{j=1}^m [A_{ij} * CS_j * FG_i * SE_{ij}]$$

Tipo y orientación de la porción de la envolvente	Coefficiente de sombreado (CS)	Área total del edificio proyectado (m ²) [A]	Fracción de la componente [F]	Ganancia de calor (W/m ²) [FG]	Ganancia de calor por radiación ϕ_{rs} [CSxAxFxFG]
Tragaluz y domo			0		
Ventana Norte			0,1		
Ventana Este			0,1		
Ventana Sur			0,1		
Ventana Oeste			0,1		

Subtotal

4.- Cálculo comparativo de la ganancia de calor (continuación)

4.- Cálculo comparativo de la ganancia de calor (*continuación*)

4.2.2.- Ganancia por radiación (partes transparentes)

$$\phi_{psi} = \sum_{j=1}^m [A_{ij} * CS_j * FG_i * SE_{ij}]$$

Tipo y orientación de la porción de la envolvente (*)	Material (**)	Coeficiente de sombreado [CS] (***)	Área (m ²) [A]	Ganancia de calor (W/m ²) [FG]	Factor de Sombreado exterior [SE] (****)		Ganancia de calor por radiación ϕ_{ps} [CSxAxFGxSE]
					Número	Valor	

$$\phi_{ps} = \sum_{i=1}^5 \phi_{psi} \quad \text{Total}$$

* Abreviar considerando tipo: 1 Techo, 2 Tragaluz, 3 Domo, 4 Muro y 5 Ventana, y como orientación: 1 techo, 2 norte, 3 este, 4 sur, 5 oeste y 6 superficie inferior. Por ejemplo 3.5 corresponde a una ventana en la orientación oeste

** Especifique la característica del material. Por ejemplo: claro, entintado, etc.

*** Dato proporcionado por el fabricante

**** Si la ventana tiene sombreado el número y el "SE" se obtiene del inciso 2.6, y si la ventana no tiene sombreado se deja en blanco el espacio para el número y el "SE" es 1,0

5.- Resumen del Cálculo**5.1.- Presupuesto energético**

	Ganancia de calor por conducción (W)	Ganancia de calor por radiación (W)	Ganancia total de calor $\phi_t = \phi_{rc} + \phi_{rs}$ $\phi_p = \phi_{pc} + \phi_{ps}$ (W)
Referencia	(ϕ_{cr})	(ϕ_{sr})	
Proyectado	(ϕ_{cp})	(ϕ_{sp})	

5.2.- Cumplimiento

Si $(\phi_t) > (\phi_p)$ No $(\phi_t) < (\phi_p)$

APENDICE D

Informativo

Valores de Conductividad y Aislamiento Térmico de Diversos Materiales

Material	Densidad kg/m ³	Conductividad térmica (λ) W/mK	Aislamiento térmico (M) m ² K/W
Material Resistente			
Tabique rojo cocido común			
* al exterior	2 000	0,872	-----
* con recubrimiento impermeable por fuera	-----	0,768	-----
* al interior	-----	0,698	-----
Tabique de barro extruido			
* Sólido vidriado, para acabado exterior	2 050	1,282	-----
* Bloque hueco vertical (60 a 67% sólido)	2 050	0,998	-----
* Bloque hueco vertical, relleno con vermiculita	2 050	0,575	
Tabique ligero con recubrimiento impermeable por fuera			
* densidad	1 600	0,698	-----
* densidad	1 400	0,582	-----
* densidad	1 200	0,523	-----
* densidad	1 000	0,407	-----
Tabique ligero al exterior	1 600	0,814	-----
Bloque de concreto celular curado c/autoclave			
* densidad	450	0,120	-----
* densidad	600	0,210	-----
Bloque de concreto celular curado c/autoclave			
* densidad	500	0,190	-----
* densidad	600	0,210	-----
Bloque de concreto			
* 20 cm de espesor, 2 o 3 huecos	1 700	-----	0,180
* el mismo con perlita	1 700	-----	0,360
* el mismo con vermiculita	1 700	-----	0,300
Concreto			
* armado	2 300	1,740	-----
* simple al exterior	2 200	1,650	-----
* ligero al exterior	1 250	0,698	-----
* ligero al interior	1 250	0,582	-----
Mortero			
* cemento arena	2 000	-----	-----
* con vermiculita	500	-----	-----
* con arcilla expandida	750	-----	-----

Material	Densidad kg/m ³	Conductividad térmica (λ) W/mK	Aislamiento térmico (M) m ² K/W
Asbesto cemento, placa	1 800	0,582	-----
Asbesto cemento, placa	1800	0,582	-----
Asbesto cemento, placa	1360	0,250	-----
Bloque			
* de tepetate o arenisca calcárea al exterior	-----	1,047	-----
* de tepetate o arenisca calcárea al interior	-----	0,930	-----
* de adobe al exterior	-----	0,930	-----
* de adobe al interior	-----	0,582	-----
Piedra			
* Caliza	2 180	1,400	-----
* Granito, basalto	2 600	1,500	-----
* Mármol	2 500	2,000	-----
* Pizarra	2 700	2,000	-----
* Arenisca	2 000	1,300	-----
Madera			
* Viruta aglutinada (Pamacón)	700	0,163	-----
* Blanda	610	0,130	-----
* dura	700	0,150	-----
Vidrio			
* Sencillo	2 200	0,930	-----
* Sencillo	2 700	1,160	-----
Metales			
* Aluminio	2 700	204,0	-----
* Cobre	8 900	372,2	-----
* Acero y hierro	7 800	52,3	-----
MATERIAL DE RECUBRIMIENTO			
Tablero de triplay	-----	0,115	
* Espesor 0,64 cm	-----	-----	0,055
* Espesor 0,96 cm	-----	-----	0,083
* Espesor 1,27 cm	-----	-----	0,110
* Espesor 1,60 cm	-----	-----	0,137
* Espesor 1,90 cm	-----	-----	0,165
Tablero de yeso	-----	-----	-----
* Espesor 0,96 cm	-----	-----	0,057
* Espesor 1,27 cm	-----	-----	0,083
* Espesor 1,69 cm	-----	-----	0,110

Material	Densidad kg/m ³	Conductividad térmica (λ) W/mK	Aislamiento térmico (M) m ² K/W
Aplanados			
* Yeso	800	0,372	-----
* Mortero de cal al exterior	-----	0,872	-----
* Mortero de cal al interior	-----	0,698	-----
* Tezontle	-----	0,186	-----
* Arena seca, limpia	1 700	0,407	-----
Placas			-----
* Tierra, arena o grava expuesta a la lluvia	-----	2,362	-----
* Terrados secos en azoteas	-----	0,582	-----
Azulejos y mosaicos	-----	1,047	-----
Ladrillo exterior	-----	0,872	-----
Ladrillo exterior con recubrimiento impermeabilizado por fuera	-----	0,768	-----
Madera (humedad 12%)			
* Pino	663	0,162	-----
* Cedro	505	0,130	-----
* Roble	753	0,180	-----
* Fresno	674	0,164	-----

MATERIALES DE AISLAMIENTO TERMICO

Los valores utilizados para los materiales aislantes deben estar certificados de acuerdo con la NOM-018-ENER-1997, aislantes térmicos para edificaciones o la que la sustituya.

MEMBRANAS IMPERMEABILIZANTES

Material	Densidad kg/m ³	Conductividad térmica (λ) W/mK	Aislamiento térmico (M) m ² K/W
Membranas asfálticas	1 127	0,170	-----
Asfalto bituminoso	1 050	0,174	-----
Fieltro de papel permeable	-----	-----	0,011

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.1845 M.N. (doce pesos con un mil ochocientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8200 y 4.8800 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A. y Deutsche Bank México, S.A.

México, D.F., a 08 de Agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Baltazar Sepúlveda Torres y Eloísa Sánchez Facún, en los autos del juicio de amparo directo penal 98/2011, promovido por Antonio Ceja Rodríguez, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil seis, emitida en el toca 370/2006, por el magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndoles saber que deben presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 22 de junio de 2011.
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Liliana Santos Gómez
Rúbrica.

(R.- 329298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 808/2005, promovido por Rodolfo Manríquez Guillen, por conducto de su apoderado jurídico, frente a "Gas de Zitácuaro, S.A. de C.V.", se ordenó hacer el emplazamiento respectivo al demandado mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Diario Oficial de la Federación, uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional y en los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias de traslado a disposición del demandado, a fin de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro de 30 treinta días, contados a partir de la primera publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

H. Zitácuaro, Mich., a 19 de mayo de 2011.
El Secretario de Acuerdos
C. Lic. Leonardo Francisco Ruiz Luna
Rúbrica.

(R.- 329318)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Guadalajara Jal.**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

En los autos del juicio de amparo directo 110/2011, promovido por Sonia Noemí Ballesteros González, contra los actos que reclama de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del Juez Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil diez, en el toca 798/2010, se emplaza por este medio al tercero perjudicado Salvador César Hernández Pérez quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a defender sus derechos. De conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio de 2011.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Magdo. Héctor Soto Gallardo

Rúbrica.

(R.- 329440)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Familiar
Tepeaca, Puebla
Diligenciario
Distrito Judicial
Tepeaca, Pue.
EDICTO

Juez Civil Tepeaca, Puebla, auto 30 mayo 2011, expediente 61/2007, juicio ejecutivo mercantil, Leonardo Gómez Octaviano contra Celestina Ramírez de los Santos o Celestina Ramírez de Sánchez, ordena remate primera pública almoneda parte proporcional inmueble "CERCA DE LA BARRANQUILLA" ubicado San Sebastián Tepatlaxco, Puebla, inscrito Registro Público Propiedad Tepeaca, Puebla partida 558, fojas 49 vuelta, libro I, tomo 41, fecha 16 agosto 1977, propiedad Celestina Ramírez de los Santos o Celestina Ramírez de Sánchez, postura cubra dos terceras partes precio avalúo, siendo \$55,020.00 M.N., convocan postores formulen posturas y pujas escrito, día siguiente publicación último edicto, venciendo término doce horas décimo día, publicándose tres edictos nueve días Diario Oficial Federación, periódico mayor circulación y estrados Juzgado, autos disposición interesados Secretaria Juzgado; deudor liberar bienes pagando monto responsabilidades antes cause estado auto fincamiento remate.

Tepeaca, Pue., a 10 de junio de 2011.

La Diligenciaria Juzgado Civil, Tepeaca, Puebla

Abgda. Olga Pérez Zambrano

Rúbrica.

(R.- 329936)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: INOCENCIA RAMIREZ JIMENEZ

En los autos del juicio número 230/2011, promovido por Jorge Alberto García Hernández, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Federal; por auto de siete de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo respecto al acto reclamado consistente en la falta de emplazamiento a juicio y como consecuencia la totalidad de las actuaciones practicadas dentro del juicio 581/2007, del índice del Juzgado Quincuagésimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, y se tuvo como tercera perjudicada a Inocencia Ramírez Jiménez; asimismo, es la fecha que no se ha logrado emplazar a la tercera perjudicada de mérito a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas autoridades; en consecuencia, emplácese a la tercera perjudicada de referencia mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación de la República, por tres veces de siete en siete días, para que se presente ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, sito en Avenida Bordo de Xochiaca, número dos,

Colonia, Cuidad Jardín, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído veintiocho de junio del año en curso.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 28 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. Azucena Lazalde Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 329037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 63/2011, promovido por Angel Hiram Domínguez Rodríguez, representante legal de Nacional Financiera, S.N.C, como Fiduciaria en el Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH), el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Alberto Eugenio Regules Sierra, por desconocerse el domicilio del mismo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día veintinueve de julio de dos mil once, a las once horas.

Xalapa, Ver., a 5 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 330239)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Tehuacán, Pue.
EDICTO DE REMATE

Disposición Juez Primero de lo Civil de Tehuacán Puebla, expediente 1790/2009 promueve maría Mónica Cervantes Tenorio y José Astudillo Nolasco apoderados de Juan Antonio Ramírez Valenzuela demandado Juana Martina Cruz García auto catorce de Julio dos mil once, convóquese postores remate segunda publica almoneda inmueble ubicado Boulevard Rincón Arboledas ex hacienda mayorazgo Puebla Puebla, cuenta predial pu411709 , número predio mayor 03561941 ante Registro Público de la Propiedad y Comercio a nombre de demandada, siendo su valor cuarenta millones ciento veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N., siendo base legal la que cubra dos terceras partes de precio que es cantidad de veintiséis millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos ceros centavos M.N.-, posturas y pujas presentarlas a las doce horas del día dieciocho de Agosto del dos mil once, fecha y hora de remate, hágase saber a demandada puede liberar inmueble pagando íntegramente responsabilidades antes cause estado auto fincamiento de remate.

Tehuacán, Pue., a 1 de agosto de 2011.

Diligenciario Par

Lic. José Moisés Rosas Calderón

Rúbrica.

(R.- 330275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 993/2009, que en ejercicio de la acciones personal de crédito y real hipotecaria, promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a José Alfredo Contreras Ramírez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en la casa habitación, Tipo Dúplex Horizontal, con domicilio en la calle de la Gaviotas, número 326 trescientos veintiséis, lote 2B, dos, letra "B", manzana 40 cuarenta, del Conjunto Habitacional denominado "La Hacienda" Segunda Etapa, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, mide 16.00 dieciséis metros con lote 3ª; al sur 16.00 metros, con lote 2ª; Al oriente 4.50 metros con calle de las Gaviotas, la de su ubicación; Al poniente 4.50 metros con lote 9ª., con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$413,500.00 cuatrocientos trece mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 329236)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

Terceros perjudicados:

Emilson & Iza Publicidad, Sonia Reyes e Israel Zaragoza Gómez.

Mediante demanda de garantías presentada el día nueve de marzo de dos mil once, César Alejandro Chaires Ortega, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "El laudo de fecha 04 de Junio del año 2009 mismo que me fue notificado el día 11 de Diciembre del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 250/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días

Para su publicación

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 27 de junio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 329863)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**EDICTO**

CARLOS E. NAZARIEGA BALDERAS, también conocido como CARLOS EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS o CARLOS E. NAZARIEGA B o EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS.

Por este medio, con apoyo en los artículo 1068, fracción IV, 1069, párrafo primero y 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiere a CARLOS E. NAZARIEGA BALDERAS, también conocido como CARLOS EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS o CARLOS E. NAZARIEGA B o EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS, para que en un plazo no mayor a treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Sección Penal, sito en avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca, a efecto de que realice el pago de las prestaciones que le reclama: ROGELIO JUAREZ VALENCIA, por conducto de su endosatario en procuración ADAN CORDOVA TRUJILLO, consistentes en:

a) El pago de la cantidad de \$129,551.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100, M.N.), por concepto de suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios pactados en términos de los doce pagarés base de la acción, calculados a razón del diez por ciento 10% mensual, cada uno aplicado sobre suerte principal y pagadero conjuntamente con el principal y que se han generado a partir de la fecha de vencimiento de cada título de crédito y los que se sigan generando hasta la fecha de cumplimiento de pago.

c) el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En su caso, conteste la demanda u oponga excepciones si tuviere para ello, en el juicio ejecutivo mercantil 97/2010, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; apercibido que, en caso de no hacerlo se proveerá sobre el embargo de bienes suficientes de su propiedad que garanticen las prestaciones reclamadas, los cuales se pondrán, bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste y a disposición de este Juzgado de Distrito.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 8 de julio de 2011.

El Secretario

Lic. Fernando García Bolaños

Rúbrica.

(R.- 329953)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México

Primera Secretaría

EDICTO

Se Convocan Postores:

En el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRIAM MONTES SAINZ, expediente 547/2006, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México; en proveído de fecha seis de junio dos mil once señaló: las DOCE HORAS del día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Cuarta Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE PARQUE DEL DESIERTO DEL CARMEN NUMERO 38, EN LA COLONIA JARDINES DEL ALBA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 317, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, fijándose como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$1'060,476.00 (UN MILLON SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que fue el resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad que se fijó como precio para esta almoneda, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate por tanto, se convocan postores, Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran en la siguiente forma UNA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal y del Tribunal de Cuautitlán Izcalli, México, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma. El presente se expide en fecha trece de julio del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 329997)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 490/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por HEWLETT PACKARD OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANAHUAC REPOSISTEMAS S.A. DE C.V. Y SERGIO MIGUEL CARBAJAL LABRADA expediente 490/2006, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a doce de julio del dos mil once. (...) como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA NUMERO 612, MANZANA 202, DE LA CALLE DE MITLA, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores en la forma y términos a que se refiere el proveído de fecha veintisiete de junio del presente año.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del dos mil once. (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 330112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

PARA NOTIFICAR A: ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REFINERIA 18 DE MARZO, ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca 292/2010-V, se recibió la demanda de amparo directo presentada por JESUS VILLEGAS LEYVA POR SI Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA, contra actos de esta Autoridad.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de julio de dos mil once, dictado dentro del cuaderno de antecedentes relativo al toca citado al rubro, toda vez que fue señalada como tercera perjudicada, se ordena convocarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo directo promovida por JESUS VILLEGAS LEYVA POR SI Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 11 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Rubén Pedrero Ruiz

Rúbrica.

(R.- 330156)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1521/2010 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO promovidas por JORGE ARMANDO CRUZ RADA, se ordenó la publicación por una sola vez de un extracto de la resolución definitiva pronunciada en fecha 29-veintinueve de marzo del año 2011-dos mil once, la cual en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO: Se declaran procedentes las presentes DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE CANCELACION DE TITULO DE NOMINATIVO promovidos por JORGE ARMANDO CRUZ RADA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de LAS CERVEZAS MODELO DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V." SEGUNDO: Se decreta la cancelación provisional del título de crédito de los denominados por la Ley como pagaré, de fecha 26-veintiséis de diciembre del 2006-dos mil seis, suscrito por MARCELA SAIDE CANAVATI, en su carácter de Represente Legal de la persona moral denominada JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., y RAYMOND GEORGE SAIDE AZAR en su carácter de aval, por la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a favor de CERVEZAS MODELO NUEVO LEON, S.A. DE C.V." TERCERO: Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la presente resolución, en la inteligencia de que transcurridos los 60-sesenta días sin que se presente oposición, pasará a ser definitiva la cancelación." CUARTO: Notifíquese personalmente.- Así definitivamente, Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada LUISA YOLANDA SALAZAR LLAMAS, Juez Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.- DOY FE."

Monterrey, N.L., a 24 de junio de 2011.
La C. Primer Secretario Adscrita al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 330241)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ERIKA RODRIGUEZ NAVA, expediente número 128/2009, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien embargado consistente en el Departamento 1803 construido sobre el Lote 1-3, de la Manzana V, del conjunto urbano de tipo mixto denominado Bosques Real, Primera Etapa Condominio, Régimen de Propiedad en Condominio Sayabes I, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,067,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores observar para sus posturas lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Supletorio al de Comercio.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS DEBIENDO MEDIAR EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA: EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 21 de junio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "B".
Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera
Rúbrica.

(R.- 330252)

Estados Unidos Mexicanos**Estado de Guanajuato****Poder Judicial****Juzgado Octavo Civil****León, Gto.****Secretaría****EDICTO**

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado de Apaseo El Grande, Guanajuato. Anúnciese remate de primera almoneda el inmueble ubicado en el número 240-A doscientos cuarenta letra "A" de la calle Alvaro Obregón de la colonia zona centro de la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato, con una superficie de 132 ciento treinta y dos metros cuadrados, que mide y linda al norte primera de oriente a poniente 16.30 dieciséis punto treinta metros; segunda de sur a norte 1.00 un metro; tercera de oriente a poniente 14.86 catorce metros punto ochenta y seis metros con propiedad de José Mancera y otro al sur 31.16 treinta y uno punto dieciséis metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno; al oriente 3.74 tres punto setenta y cuatro metros con calle Alvaro Obregón y al poniente 4.74 cuatro punto setenta y cuatro metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M123/08 promovido por "UNISEM", S.A. DE C.V. representada por el licenciado CECILIO LARA DURAN en contra de JUAN SANCHEZ LAGUNA, siendo postura legal la cantidad de \$157,333.33 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa dos terceras partes de \$236,000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad determinada por el arquitecto ROBERTO SALAZAR GARCIA. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de agosto del año 2011 dos mil once. Cítese postores y acreedores.

La suscrita secretaria de acuerdos licenciada Mónica Vázquez Santoyo hago constar que el sello que se imprime en la parte superior es el único con el que cuenta el juzgado y presenta cierto desgaste debido al uso normal y ordinario que se le da. Doy fe.

León, Gto., a 11 de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Octavo Civil

Lic. Mónica Vázquez Santoyo

Rúbrica.

(R.- 327361)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con Residencia en Naucalpan de Juárez****EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO PERJUDICADO AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintisiete de enero de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1137/2010-IV, promovido por Guadalupe del Socorro López Estrada, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del JUEZ TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintidós de octubre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Guadalupe del Socorro López Estrada, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1137/2010-IV, promovido contra actos del Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, consistentes en: “IV.- ACTO RECLAMADO:

Se señala como tal el auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor José Luis Salinas Arzate en contra de la suscrita Guadalupe del Socorro López Estrada, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan de Juárez, Estado de México, expediente 273/2006, por medio del cual la autoridad responsable adjudica a favor del tercero perjudicado el inmueble propiedad de la suscrita ubicado en calle de Galeana, número 6, Colonia Praderas de San Mateo, (...) proveído que no esta fundado ni motivado violando el principio de legalidad,...

Indíquese al tercero perjudicado AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses convinieren, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
de México con Residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Joaquín Antonio Tovar Pedraza

Rúbrica.

(R.- 329221)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 63936

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 783/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO, la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada HECTOR EPIGMENIO LOZANO TREVIÑO y MARIA GUADALUPE MATA FLORES, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE RODAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (18) DIECIOCHO, DE LA MANZANA NUMERO (94) NOVENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE (191.02) CIENTO NOVENTA Y UN METROS DOS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE (16.00) DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (17) DIECISIETE; AL SUR MIDE (16.05) DIECISEIS METROS CINCO CENTIMETROS CON CALLE ANDROS; AL ORIENTE MIDE (12.68) DOCE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE RODAS; Y AL PONIENTE MIDE (11.44) ONCE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE (19) DIECINUEVE; LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL ORIENTE CALLE RODAS; AL PONIENTE, CALLE ARGOS; AL NORTE, CALLE EFESO; y AL SUR; ANDROS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta de restar el 10% diez por ciento, a la cantidad de \$1'026,666.66 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la citada

cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 18 dieciocho de Agosto de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

C. Secretario

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 329633)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CREDITUR, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de NAVES INTERNACIONALES DE EDICIONES, S.A. Y ROCIO LLACA GONZALEZ con número de expediente 134/11, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto el seis de julio del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene imponiéndose al avalúo exhibido por la perito designada en rebeldía de la demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Tomando en consideración que la parte a la demandada las notificaciones le surten efectos por medio de Boletín Judicial, como se ordeno en el auto de diecinueve de febrero de dos mil nueve, en esos términos se le tiene imponiéndose de los dictámenes rendidos en materia de valuación que obran en autos, para los fines legales a que haya lugar. Atento al estado procesal de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se saca a pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en LA CALLE DE CHICAGO NUMERO 145, DEPARTAMENTO 501, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810, EN ESTA CIUDAD, debiéndose publicar los edictos para convocar postores por dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado en avalúo y que asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad esta en beneficio de la parte demandada y con la cual el ocursoante manifiesta su entera conformidad, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate, indicándose a la parte actora que el certificado de gravámenes deberá estar actualizado a la celebración de la misma.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 329796)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Atlacomulco, México
Primera Secretaría
Secretaría Civil
EDICTO

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y JUICIOS ORALES DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO

En el expediente número 186/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVINO BARRANCO GARAY en contra de ODILON FLORES CASTULO, el Juez del conocimiento señaló las TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado consistente en:

1) EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JESUS GOMEZ NAVA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.20 METROS CON CAMINO, AL ORIENTE 11.30 METROS CON PABLO GARCIA OROZCO; AL SUR 19.75 METROS CON TIENDA CONASUPO; AL PONIENTE 15.00 METROS CON MARIA INES CASTULO LOPEZ; CUYOS DATOS REGISTRALES SON: VOLUMEN TREINTA Y SIETE, PARTIDA MIL CUATROCIENTOS NUEVE- OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, FOJA OCHENTA Y TRES, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL.

En tal virtud, en términos de lo dispuesto por los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$866,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 de la codificación antes citada, debiéndose notificar personalmente el presente proveído al demandado ODILON FLORES CASTULO, en el domicilio que tiene señalado en autos. ORDENANDOSE LAS PUBLICACIONES POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. CONVOQUENSE POSTORES. ATLACOMULCO, MEXICO, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE

Secretario
Lic. Lleymi Hernández Enríquez
Rúbrica.

(R.- 329821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: ROBMEY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O HECTOR GARZA RODRIGUEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-1258/2009, PROMOVIDO POR ENRIQUE VINICIO GONZALEZ ALVAREZ, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL Y CORRECTO, SE HA ORDENADO

MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL ONCE, EMPLAZARLO A JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: ENRIQUE VINICIO GONZALEZ ALVAREZ... TERCERO PERJUDICADO ... HECTOR GARZA RODRIGUEZ... ACTO RECLAMADO. LA INSCRIPCION EN EL FOLIO REAL NUMERO ... DEL REGISTRO PUBLICO NUMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, DONDE SE CONTIENE EL TESTIMONIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA ..., RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE UBICA EN ..., ADEMAS, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA MANIFIESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 22 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Venegas Vázquez

Rúbrica.

(R.- 330123)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlanepantla

con residencia en Huixquilucan, Méx.

Primera Secretaría

Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlanepantla

con residencia en Huixquilucan México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 649/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO, POR SERVIGAS DEL VALLE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE ANGEL AVILES MIRANDA, EL JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de: LA PIPA DE GAS L.P., AUTO TANQUE DE 4,000 LTS. DE CAPACIDAD, CABEZAS SEMIELIPTICOS, DIAMETRO EXTERIOR DE 167 CMS. 216 CMS. Y 322.6 CMS. DE LONGITUD NUMERO DE SERIE UVSELP-005-A-09/07-289, FABRICADO EN 2007 MONTADO SOBRE CAMION MARCA DODGE RAM 3500, ALO 1998, DOS PUERTAS, CHASIS CABINA COLOR BLANCO, VESTIDURAS DE TELA, DIRECCION HIDRAULICA Y TRANSMISION MANUEL, TANQUE 130 LTS. CON PLACAS KS-27-727 DEL ESTADO DE MEXICO, SERIE 3B6MC36Z7WM270840, CON CARRETE PARA MANGUERAS ELECTRICO MEDIDOR Y ACCESORIOS EN REGULAR ESTADO, siendo postura legal la cantidad de \$204,600.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de Avisos o puerta del Tribunal donde se encuentre en el mueble, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS, debiéndose notificar el presente en forma personal a las partes en el domicilio señalado en autos.

En el entendido que para el caso de no presentarse postores, el acreedor podrá pedir la adjudicación del bien mueble, por el precio que para subastarlo se le haya fijado para la almoneda; ó en su caso tratándose de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE-

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Yolanda Moreno Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 330267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 694/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA TRINIDAD FLORES SILVA, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada JORGE CORONADO PADILLA y MARIA GUADALUPE MEDELLIN PEREZ, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 105 DE LA CALLE SAN ALFONSO DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 VEINTE, DE LA MANZANA NUMERO 265 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO; AL SUR 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 19 DIECINUEVE; AL ORIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SAN ALFONSO; AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON LOS LOTES NUMEROS 3 TRES Y 2 DOS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE LA TRINIDAD; AL SUR LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE, SAN ALFONSO Y AL PONIENTE SAN JOSE. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 105 DE LA CALLE SAN ALFONSO DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la citada cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 01º primero de septiembre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 28 de julio de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León
Lic. Ricardo Angeles López
Rúbrica.

(R.- 330273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 63686

Dentro del expediente judicial 31/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Geronimo Valdez López en contra de Alfredo Silva Zuñiga y Nieves Gutierrez Moncayo señalan las 12:00 horas del día 17 de Agosto del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo anterior por ser el municipio en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C.C. NIEVES GUTIERREZ MONCAYO y ALFREDO SILVA ZUÑIGA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 34, DE LA MANZANA NUMERO 04, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ANAHUAC, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MANZANA QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: VILLA UNION AL NORTE; VILLA ALDAMA AL SUR; VILLA RICA AL ORIENTE; Y ANILLO PERIFERICO AL PONIENTE; TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE 153.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.50 METROS AL SUR A DAR FRENTE A LA CALLE VILLA ALDAMA; 8.50 METROS AL NORTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1; 18.00 METROS AL ORIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 33 Y 18 METROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 35.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE COMO MEJORAS LA CASA HABITACION NUMERO 231 DE LA CALLE VILLA ALDAMA DEL FRACCIONAMIENTO ANTES SEÑALADO. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 2823, Volumen 92, Libro 114, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 25 de Octubre del 2006. Servirá como postura legal la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 24 de junio de 2011.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 329104)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SERGIO VERDUGO PINEDA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día trece de junio del año dos mil once, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado en el presente juicio consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LOS ALISOS NUMERO 1743, LOTE 33, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE D, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.0860 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NUMERO 42, FOLIO 42, LIBRO 4456 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, anunciándose su venta, en busca de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$411,213.91 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 91/100 M.N.), que es la cantidad que sirvió de base para la Segunda Pública Almoneda menos la reducción del diez por ciento según lo dispuesto en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$274,142.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en la inteligencia que, de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 20 de junio de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 329294)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

Disposición Juez Quinto Civil Puebla, cumplimiento auto veintiocho de Junio de dos mil once, ordena remate inmueble ubicado LOTE NUMERO DOCE, MANZANA DIECISEIS, ZONA DOS, DEL EJIDO LA RESURRECCION, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CLAVEL NUMERO VEINTE COLONIA VIVEROS DEL VALLE PUEBLA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo emitido en autos, que es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS, CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la publica almoneda. Convóquese postores por medio de TRES EDICTOS que se publiquen dentro del término de NUEVE DIAS. Quedando autos a disposición de cualquier interesado. Se hace saber al ejecutado que puede librar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Promueve MARY CARMEN SAN MARTIN PORRAS endosataria en procuración de FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, PUEBLA en contra de MEDARDO CASCO LOPEZ, Juicio ejecutivo Mercantil, EXPEDIENTE 1241/2009.

Puebla, Pue., a 15 de julio de 2011.

Lic. Lidia Caporal de Matías
Rúbrica.

(R.- 330188)

AVISOS GENERALES

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
AVISO DE MODIFICACION

Con fundamento en los artículos 55 y 58 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en el punto 13.1 a las Bases de Licitación, se informa al público en general que se modifica la convocatoria y las bases para las licitaciones públicas Nos. PGPB-900-11-A-027-GRM A PGPB-900-11-A-038-GRM que fueron publicadas el 29 de julio del 2011 a través del Diario Oficial.

DICE: "... DEPOSITO BANCARIO...CUENTA CIE CONTRATO NUMERO 6712-6"

DEBE DECIR: "... DEPOSITO BANCARIO...CUENTA CIE CONTRATO NUMERO 6713-5"

Salvo la modificación antes señalada, los términos de la Convocatoria y Bases para las Licitaciones Públicas permanecen sin cambio alguno. Se comunica lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 8 de agosto 2011.

Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 330265)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-34090/2011
CNBV.311.311.23 (658 U-768) "2011-07-14" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Empresarial, S.A. de C.V.

Av. Observatorio número 370-3B

Colonia 16 de Septiembre

11810, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la Cláusula Sexta de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-0120/94, de fecha 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$90'000,000.00 M.N. (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 900,000 acciones, dividido en 450,000 acciones Serie "A" representativas del capital fijo sin derecho a retiro y 450,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

TERCERO.-"

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 330116)

INDAGA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo noveno, fracciones I, II, III y IV de los Estatutos Sociales, y en los artículos 182 fracción II, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad INDAGA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día veinticinco de agosto de dos mil once, a las nueve horas, en el domicilio ubicado en la calle de Río Pánuco número 55, oficina 701, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en la ciudad de México, Distrito Federal, en la cual se discutirán los asuntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y en su caso ratificación de la resolución para disolver la sociedad por acuerdo de los accionistas y acuerdos relacionados.

II. Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la Asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso, para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta dos días hábiles antes del día señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas deberán presentar, en días y horas hábiles, el título de sus acciones o la constancia de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle de Río Pánuco número 55, oficina 701, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en la ciudad de México, Distrito Federal.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar una copia legible de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuya representación deberá constar por escrito en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.

Comisario

Jorge Jiménez Lizardi

Rúbrica.

(R.- 330249)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1094411 BUYVIP Y DISEÑO

ExPed. P.C. 1759/2010 (N-454) 16816

Folio 10492

NOTIFICACION POR EDICTO

DAVID BERNARDO FERREIRA SANTO

PRESENTE

Por escrito de fecha 29 de octubre de 2010, con folio 16816, signado, por HUMBERTO LOPEZ AVILA apoderado de BUY VIP, S.L., presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 1094411 BUYVIP Y DISEÑO, propiedad de DAVID BERNARDO FERREIRA SANTO, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracciones II y III de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, DAVID BERNARDO FERREIRA SANTO, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s), y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

3 de mayo de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar
Rúbrica.

(R.- 330244)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
DAIKIN INDUSTRIES LTD.**

VS.

**INTELISIS, S.A. DE C.V.
M.771726 ADMINISTRACION INTELIGENTE
ExPed: P.C.1335/2010 (C-453)13525
Folio 18091
NOTIFICACION POR EDICTO**

INTELISIS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 771726 ADMINISTRACION INTELIGENTE, promovido por Nora Silvia Carmona Rojas, apoderada de DAIKIN INDUSTRIES LTD., mediante oficio 17827 de fecha 19 de julio de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 771726 ADMINISTRACION INTELIGENTE, propiedad de INTELISIS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podrá ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutive anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento."

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas de publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de julio de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 330255)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOTA Aclaratoria a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011, PUBLICADAS EN EL DOF EL 29 DE JULIO DE 2011.

En la Segunda Sección, página 72, último párrafo de la Regla 2.4.2., dice:

2.4.2.

Los organismos públicos descentralizados y sus organismos subsidiarios a que se refiere la regla 3.7.29., podrán proporcionar la información señalada en el primer párrafo de esta regla, con tres horas de anticipación al despacho de las mercancías.

Debe decir:

2.4.2.

Los organismos públicos descentralizados y sus organismos subsidiarios a que se refiere la regla 3.7.28., podrán proporcionar la información señalada en el primer párrafo de esta regla, con tres horas de anticipación al despacho de las mercancías.

En la Tercera Sección, página 25, segundo párrafo del apartado C de la Regla 3.8.1., dice:

3.8.1.

C.

Para los efectos del párrafo anterior, se podrá eximir del requisito a que se refiere el inciso c), fracción II del apartado A de la presente regla, a las empresas con Programa IMMEX constituidas en el ejercicio fiscal que corresponda a la presentación de la solicitud, o bien en el inmediato anterior, siempre que formen parte de un grupo en los términos del presente apartado.

.....

Debe decir:

3.8.1.

C.

Para los efectos del párrafo anterior, se podrá eximir del requisito a que se refiere el artículo 100-A, fracción III de la Ley, a las empresas con Programa IMMEX constituidas en

el ejercicio fiscal que corresponda a la presentación de la solicitud, o bien en el inmediato anterior, siempre que formen parte de un grupo en los términos del presente apartado.

.....

En la Tercera Sección, página 125, dice:

Quinto. A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, se dejan sin efectos los acuerdos, **circulares**, oficios y demás resoluciones de carácter general que se hubieran dictado en materia fiscal relacionadas con el comercio exterior.

.....

Debe decir:

Quinto. A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, se dejan sin efectos los acuerdos, circulares, oficios y demás resoluciones de carácter general que se hubieran dictado en materia fiscal relacionadas con el comercio exterior, a excepción de:

.....

En la Tercera Sección, página 127, primer párrafo del Décimo Quinto Resolutivo, dice:

Décimo Quinto. Las empresas que cuenten con la autorización de inscripción en el registro de empresas certificadas, a que se refiere la regla 3.8.1., podrán aplicar los plazos previstos en la fracción XXVII de la regla 3.8.4., a los inventarios que se encuentren en los domicilios registrados en el Programa IMMEX, a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, que estén dentro del plazo de permanencia establecido en el artículo 108, fracción I de la Ley, siempre que no se encuentren sujetos al ejercicio de las facultades de comprobación.

.....

Debe decir:

Décimo Quinto. Las empresas que cuenten con la autorización de inscripción en el registro de empresas certificadas, a que se refiere la regla 3.8.1., podrán aplicar los plazos previstos en la fracción XXV de la regla 3.8.4., a los inventarios que se encuentren en los domicilios registrados en el Programa IMMEX, a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, que estén dentro del plazo de permanencia establecido en el artículo 108, fracción I de la Ley, siempre que no se encuentren sujetos al ejercicio de las facultades de comprobación.

.....

En la Tercera Sección, página 128, fracción IV del Artículo Transitorio Unico, dice:

IV. Lo dispuesto en la regla 3.8.4., fracción VI, entrará en vigor el 1 de octubre de 2011.

Debe decir:

IV. Lo dispuesto en la regla 3.8.4., fracción VI, entrará en vigor el 1 de octubre de 2011, mientras tanto resultará aplicable lo establecido en la Regla 3.8.4., fracción VII de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010.

Atentamente,

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010, firma el Administrador General Jurídico, **Jesús Rojas Ibáñez**.- Rúbrica.

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos;

Que el 23 de octubre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Unica de Registro de Población, el cual establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en virtud de sus atribuciones lleven o en el futuro hayan de integrar algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) como elemento de identificación de las personas;

Que en mérito de lo anterior es necesario actualizar los formatos de trámites en los que es posible incorporar la CURP;

Que el 28 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía;

Que, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo mencionado en el considerando anterior, es necesario formalizar el plazo de respuesta del trámite SE-04-005 "Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía", contemplado en el formato mediante el cual se presenta dicho trámite;

Que el 1 de enero de 2011 entró en vigor el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se derogaron los artículos que establecían el pago de ciertos derechos por la prestación de servicios a cargo de la Secretaría de Economía, en materia de correduría pública, minería e inversión extranjera, respectivamente, razón por la cual debe eliminarse el requisito de presentar el comprobante del pago de tales derechos, y

Que para actualizar y simplificar los formatos de trámites de la Secretaría de Economía, es pertinente modificar los nombres de algunos trámites, las menciones al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el domicilio de la Unidad de Enlace, así como eliminar, en algunos casos, los datos correspondientes al domicilio, teléfono y correo electrónico, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se modifican los puntos 13, 17, 20, 21, 43, 46, 47, 53 y 54 de la fracción II; 7, 9 y 10 de la fracción III; 3, 6 y 10 de la fracción V; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 33 de la fracción VII y 1 de la fracción X del artículo 1o del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, para quedar como sigue:

“ARTICULO 1o.- ...**II.- Ante la Dirección General de Comercio Exterior:**

13 Formato de Oferta para Participar en Licitaciones Públicas para Adjudicar Cupos para Importar o Exportar. (SE-03-011-3)

17 Solicitud de Certificado de Elegibilidad para Bienes Textiles y Prendas de Vestir con Canadá y Estados Unidos de América. (SE-03-041-A)

20 Solicitud de Certificados de Cupo (Obtenido por Asignación Directa). (SE-03-013-5)

21 Solicitud de Certificados de Cupo (Obtenido por Licitación Pública). (SE-03-013-6)

43 Solicitud de Registro de Proveedores de Insumos del Sector Azucarero. (SE-03-019)

46 Solicitud de Certificado de Elegibilidad para Bienes Textiles y Prendas de Vestir con el Estado de Israel. (SE-03-041-B)

47 Aviso automático de Importación y Exportación o Constancia de Producto Nuevo. (SE-03-073)

53 Solicitud de Certificado de Elegibilidad para Bienes Textiles y del Vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal con las Repúblicas de El Salvador y Guatemala. (SE-03-041-C)

54 Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Unión Europea (UE) y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). (SE-03-037)

III.- Ante la Dirección General de Normas:

7 Solicitud de certificación, a solicitud de parte, de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía. (SE-04-005)

9 Solicitud de número de registro o de revalidación, de contraste, logotipo o signo propio del importador o productor nacional para identificar sus productos de oro, plata, platino o paladio. (SE-04-013)

10 Solicitud de autorización para el uso de unidades previstas en otros sistemas de unidades. (SE-04-001)

V.- Ante la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital:

3 Solicitud de registro como empresa de la frontera. (SE-06-014)

6 Solicitud de autorización para actuar como tercero especialista o auditor externo en la revisión del funcionamiento de los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores (Sistemas de Autofinanciamiento). (SE-06-023)

10 Solicitud de autorización para certificados de cupos de importación para la franja fronteriza norte y región fronteriza. (SE-06-016)

VII.- Ante la Dirección General de Minas:

1 Solicitud de Concesión de exploración o de asignación minera. (SE-10-001)

3 Solicitud de prórroga de vigencia de concesión de explotación. (SE-10-003)

5 Solicitud de registro de las personas que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración y que deseen participar en el mismo. (SE-10-005)

6 Solicitud para realizar obras y trabajos de exploración y de explotación en terrenos amparados por asignaciones petroleras. (SE-10-006)

7 Solicitud de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras. (SE-10-009)

8 Solicitud para desistirse de la titularidad de concesiones o asignaciones mineras, así como de solicitudes o promociones en trámite. (SE-10-010)

9 Solicitud para el agrupamiento de concesiones mineras, la incorporación o separación de éstas a uno o más agrupamientos. (SE-10-011)

10 Solicitud de corrección administrativa de títulos de concesión o asignación minera. (SE-10-012)

11 Solicitud para la expedición de duplicado de título de concesión o asignación minera. (SE-10-013)

12 Solicitud de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre. (SE-10-007)

13 Informe sobre la destrucción de la mojonera que indica la posición del punto de partida de la concesión o asignación. (SE-10-015)

14 Informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración o de explotación. (SE-10-019)

15 Aviso de minerales radiactivos que se descubran en el desarrollo de las obras y trabajos de exploración, explotación o beneficio. (SE-10-016)

16 Aviso sobre el inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias concesibles. (SE-10-020)

17 Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración. (SE-10-017)

18 Informe Estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles. (SE-10-018)

19 Solicitud de nulidad, suspensión o insubsistencia de derechos. (SE-10-021)

20 Solicitud para inscribir actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos de que ellas deriven. (SE-10-022-A)

21 Solicitud para inscribir sociedades mineras, su disolución o liquidación, así como las modificaciones estatutarias a las mismas. (SE-10-022-B)

22 Solicitud de inscripción de resoluciones expedidas por autoridad judicial o administrativa, que afecten concesiones mineras o los derechos que de ellas deriven. (SE-10-022-C)

23 Solicitud para la inscripción de anotaciones judiciales preventivas derivadas de reclamaciones por negativa, rectificación, modificación, nulidad o cancelación de inscripciones. (SE-10-022-D)

24 Aviso Notarial Preventivo con motivo de la celebración de contratos que afecten la titularidad o de los derechos derivados de concesiones mineras. (SE-10-022-E)

25 Solicitud de anotación preventiva para interrumpir la cancelación de una inscripción de contratos y convenios sujetos a temporalidad. (SE-10-022-F)

26 Solicitud para rectificar, modificar o cancelar una inscripción en el Registro Público de Minería. (SE-10-022-G)

27 Solicitud de certificación de inscripciones o copias certificadas. (SE-10-023)

28 Solicitud de información respecto de la cartografía minera y expedición de planos. (SE-10-024)

29 Solicitud de inscripción o renovación de inscripción en el registro de peritos mineros. (SE-10-026)

33 Solicitud de reconsideración de avalúos practicados. (SE-10-014)

X.- Ante la Dirección General de Normatividad Mercantil:

1 Solicitud de Constancia de Registro de Título de Habilitación con efecto de Credencial. (SE-09-013)"

Segundo.- Se derogan los puntos 48 y 49 de la fracción II y 2, 4 y 31 de la fracción VII del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Tercero.- Se dan a conocer los formatos, modificados mediante este instrumento en su nombre o contenido, del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, para quedar como se aprecia al final del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención una vez iniciada la vigencia del presente Acuerdo, serán resueltos por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, conforme a los formatos vigentes al momento de la solicitud.

México, D.F., a 5 de julio de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma se utiliza para presentar la(s) postura(s) que constituya(n) la oferta de la persona física o moral participante en la licitación del cupo que se indique. Aquellas ofertas que se presenten en una forma diferente a las señaladas en estas consideraciones generales, no serán válidas.
- Se llena una sola forma por cada licitación en la que se participe.
- Esta forma debe llenarse a máquina y/o con letra de molde legible y presentarse en original y dos copias.
- Para el caso de las licitaciones que se realicen por medios electrónicos, la (s) postura(s) que constituya(n) la oferta de la persona física o moral participante en la licitación del cupo que se indique, se deberá(n) presentar en el sistema electrónico que para tales efectos designe la Secretaría.

Esta forma debe llenarse de la siguiente manera:

- En el punto 1) debe escribirse el número de la licitación pública en la que se participa, mismo que se encuentra indicado en las Bases de la licitación correspondiente.
- En el punto 3) debe anotar la descripción del cupo, señalada en el apartado denominado "Objeto de la licitación" indicado en las Bases de licitación correspondientes.
- Los datos asentados en esta forma deben corresponder con los manifestados en la constancia de calificación, expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Cuadro de oferta:

- A cada renglón del cuadro corresponde una postura. El participante podrá presentar hasta 5 posturas.
- Las unidades de medida a que se refieren las columnas (a) y (b) están señaladas en el apartado denominado "Objeto de la licitación" indicando en las Bases de la licitación correspondiente.
- En la columna (a), denominada "**precio ofrecido**", se escribirá la cantidad en moneda nacional que se ofrezca por cada unidad de medida demandada. El precio ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de que se presenten varias posturas, no debe ofrecerse un mismo precio para diferentes cantidades demandadas.
- En la columna (b), denominada "**cantidad demandada**", se anota el número de unidades que se busca obtener, señalando la unidad de medida correspondiente.
- En la columna (c), denominada "**número e institución**", se anota el número de cheque certificado o cheque de caja o giro bancario por medio del cual se está cubriendo la garantía correspondiente a cada postura presentada, así como el nombre de la institución a través de la cual se emite cada cheque o giro.
- En la columna (d), denominada "**valor que ampara**", se escribirá la cantidad en moneda nacional que ampara el documento de garantía que se presenta por cada postura sin que ésta incluya el impuesto al valor agregado.
- Debe anotarse la firma del participante o el nombre y firma del representante legal según el caso, el incumplimiento de este requisito será causa de invalidación de la oferta.

Ejemplo de llenado del cuadro de presentación de posturas. En este ejemplo se supone que el participante elige presentar cuatro posturas, y que la unidad de medida es Kg.

Postura No.	Precio ofrecido incluyendo IVA (pesos/ por unidad de medida) (a)	Cantidad demandada (unidad de medida) (b)	Relación del documento de garantía	
			Número e Institución (c)	Valor que ampara en \$ (d)
1	\$3.22 /KG.	2,500 KG.	425856 banco X	\$1,400.00
2	\$2.64 /KG.	5,000 KG.	425857 banco X	\$2,300.00
3	\$3.45/KG.	1,500 KG.	425858 banco X	\$ 900.00
4	\$2.55 /KG.	4,000 KG.	425859 banco X	\$2,040.00
5	-----	-----	-----	-----

Protección de Datos Personales:

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-034

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5o. fracción V y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993), y 36 de su Reglamento (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Constancia de calificación expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Certificación de depósito de garantía.
- Los demás que se establezcan en las bases de licitación correspondientes.

Tiempo de respuesta:

- El establecido en las bases de licitación.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5229-61-00 extensiones: 34333 y 34313.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21200 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA
DE ECONOMÍASOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR CON CANADA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

*Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso**En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)*

1) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

2) Fecha:	3) País de destino:	4) País en donde se realizó el corte:

5) Exportador:* (nombre y domicilio)	
6) Importador: (nombre y domicilio)	

7) Fecha y número de factura	8) Clasificación arancelaria	9) Descripción del bien (en español e inglés)

10) Cantidad/Unidad de medida	11) Factor de conversión	12) Metros cuadrados equivalentes (MCE)	13) Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria.
- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (cupos TLC), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria.

A) Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir con Canadá y Estados Unidos de América

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-041-A

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34333, 34311 y 34313

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CUPO
(OBTENIDO POR ASIGNACION DIRECTA)



Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Age Group	Number of People
10	100
20	50
30	100
40	50
50	50
60	50
70	100
80	50
90	50

[illegible]

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES			
3) Nombre de la persona física o moral:*				
4) Domicilio:*				
Número y/o letra*		Colonia*	Calle*	Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*			Entidad Federativa*	
5) Teléfono:*			6) Fax:*	
II	DATOS ESPECIFICOS DEL CERTIFICADO			
7) Número de certificados solicitados		8) Cantidad solicitada por certificado	9) Total	10) País de origen o destino

III	DATOS ESPECIFICOS DEL CUPO
11) Descripción del cupo: _____ 12) Fracción arancelaria: _____ 13) Número de oficio de asignación de cupo: _____	

IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
14)Nombre:* _____ 15)Cargo en la Empresa: _____ 16) Domicilio: _____ 17) Teléfono: _____ 18) Fax: _____		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. _____ _____ Lugar y fecha Firma del Solicitante o de su Representante Legal		
PARA USO OFICIAL UNICAMENTE		
Número de solicitud	Clave del cupo	Referencias

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la asignación del cupo para el que solicita la expedición.
- Esta solicitud debe ser presentada en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal.
- En caso de cupos de exportación cuando el país de destino establezca requisitos adicionales, se publicarán en el acuerdo que de a conocer el cupo correspondiente.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa.

Modalidad A) Obtenido por asignación directa

Modalidad B) Obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, Primero en derecho"

Modalidad C) Cuando el solicitante haya sido beneficiario de cuatro expediciones de certificado de cupo de exportación obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho"

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-042, Modalidades A, B y C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículo 5o. fracción V, 23o. y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Este trámite no requiere la presentación de ningún documento anexo

Tiempo de respuesta: 7 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34313, 34333 y 34311

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CUPO
(OBTENIDO POR LICITACION PUBLICA)



Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción	

[illegible]

Age Group	Number of People
0-10	10
10-20	10
20-30	10
30-40	10
40-50	10
50-60	10
60-70	10
70-80	10
80-90	10
90-100	10

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES			
3) Nombre de la persona física o moral:*				
4) Domicilio fiscal:*				
		Calle	*	
Número y/o letra*		Colonia*		Código Postal*
Ciudad, Municipio o Delegación*			Entidad Federativa*	
5) Teléfono:*			6) Fax: *	
7) Delegación, Subdelegación u oficinas de servicio de la SE, donde desea que le expidan el certificado de cupo:				
II	DATOS ESPECIFICOS DEL CERTIFICADO			
8) Número de certificados solicitados		9) Cantidad solicitada por certificado	10) Total	11) País de origen o destino

III	DATOS ESPECIFICOS DEL CUPO
12) Descripción del cupo:	_____
13) Fracción arancelaria:	_____
14) Licitación pública número:	_____

IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
15) Nombre:*	_____
16) Cargo en la Empresa:	_____
17) Domicilio:	_____
18) Teléfono:	_____
19) Fax:	_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Solicitante o de su Representante Legal

PARA USO OFICIAL UNICAMENTE

Número de solicitud	Clave del cupo	Referencias

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente haya obtenido adjudicación del cupo para el que solicita la expedición, en la licitación correspondiente o a través de transferencia de cupo, conforme al trámite SE-003-011-C.
- Esta solicitud se debe presentar en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- El pago de la adjudicación se debe realizar exclusivamente en los módulos bancarios ubicados en las aduanas del país, en el formato vigente establecido por la SHCP para el pago de aprovechamientos, debidamente requisitado.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal.

Datos específicos del certificado

- En el punto 8) indicar el número de certificados solicitados (el número máximo de certificados que el interesado puede solicitar son cuatro).
- En el punto 9) indicar la cantidad solicitada que debe amparar cada certificado solicitado, especificando la unidad de medida correspondiente.
- En el punto 10) anotar la cantidad total amparada por los certificados solicitados.
- En el punto 11) indicar el país o los países de los que va a importar o a exportar las mercancías correspondientes.
- En el formato de aprovechamientos vigente establecido por la SHCP, deben indicar el número de la clave señalado en las bases de licitación, amparando la cantidad correspondiente al importe de la adjudicación.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-043

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículo 5o. fracción V, 23o. y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, artículo 33, fracción I (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la adjudicación o en su caso, oficio de autorización de transferencia de cupo.
- Anexo 2 del acta de la licitación pública, donde conste que es ganador del cupo (copia).

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34311, 34333 y 34313

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE
INSUMOS DEL SECTOR AZUCARERO



USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

Núm. IMMEX

Núm. Provedo

Age Group	Number of People
10	100
20	50
30	100
40	50
50	50
60	50
70	100
80	50
90	50

[illegible]

2)	Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE																		
3) Nombre, denominación o razón social:* 4) Correo electrónico (opcional): 5) Teléfono y fax:																			
II	DATOS DEL PROVEEDOR DE INSUMOS DEL SECTOR AZUCARERO																		
6) De conformidad con la regla 3.3.32 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, anote el nombre, denominación social o razón social, R.F.C. y domicilio fiscal de su proveedor de insumos del sector azucarero:																			
Nombre, denominación o razón social del proveedor										R.F.C.									
7) Domicilio: _____ Número y/o letra Calle Código Postal Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa 8) Administración Local de Recaudación que le corresponde: _____ _____																			
III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR																		
9) Nombre: _____ 10) Teléfono y fax: _____ 11) Correo electrónico (opcional): _____																			

IV	DATOS DE LA (S) MERCANCIA(S) DEL PROVEEDOR									
12) Anotar la descripción y la clasificación arancelaria de las mercancías que serán adquiridas del proveedor (en caso necesario, utilizar hoja anexa):										
	Descripción							Fracción Arancelaria		
a.										
b.										
c.										
d.										
13) Anotar la descripción y la clasificación arancelaria de los productos que fabricará con las mercancías adquiridas del proveedor (anotarlos en orden de importancia):										
V	PRODUCTOS DE EXPORTACION									
	Descripción							Fracción Arancelaria		
a.										
b.										
c.										
d.										
e.										

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público IMMEX, ubicada en la planta baja del edificio de SE en Insurgentes Sur 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud aplica para obtener el número de registro de proveedor.
- En el apartado IV, se deberá anotar la descripción de las mercancías que serán adquiridas del proveedor e indicar la clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- En el apartado V, se deberá anotar la descripción de los productos que serán adquiridos del proveedor e indicar la clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización del Registro de Proveedores de Insumos del Sector Azucarero para Empresas IMMEX.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-019

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (vigentes).

Documentos anexos:

- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensión: 34302 y 34322

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

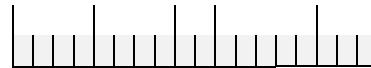
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA
DE ECONOMÍASOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR CON EL ESTADO DE ISRAEL

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso**En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)**

1) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

2) Fecha:	3) País de destino:	4) Exportación	5) Importación

6) Exportador:*(nombre y domicilio)	
7) Importador:*(nombre y domicilio)	

8) Fecha y número de factura	9) Clasificación arancelaria (sistema armonizado)	10) Descripción del bien (en español e inglés)

11) Valor en dólares FOB	12) Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes y prendas de vestir.
- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (cupos TLC), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones, subdelegaciones y oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria.

B) Solicitud de certificado de elegibilidad de bienes textiles y prendas de vestir con el Estado de Israel

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-041-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Factura o factura proforma que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.
- Guía de embarque
- Certificado de Origen

Nota: Con objeto de alcanzar una óptima utilización del cupo, los beneficiarios quedan obligados a presentar reporte mensual de utilización dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reportan, debiendo anexar los certificados de elegibilidad que no fueron utilizados, con el propósito de reintegrar el monto al cupo.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34333, 34311 y 34313

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
ANEXO 2.2.13
AVISO AUTOMATICO DE IMPORTACION Y EXPORTACION O
CONSTANCIA DE PRODUCTO NUEVO



Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso de la misma

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

SOLICITUD NUMERO
(CITASE PARA
CUALQUIER
INFORMACION)

Folio:	
Sello de Recepción:	

Aviso ☐ **(2) Régimen aduanal:**

Constancia ☐ (3) Modalidad:

Grade	Number of Students
1st	4
2nd	3
3rd	3
4th	5
5th	3
6th	3

Nombre o razón social del importador o exportador* (5)				Cantidad a importar o exportar (10)	
Nombre o razón social del productor (es) de las mercancías a exportar (6)					
Domicilio(7)*	Calle*	Número o letra*	Código Postal*	Unidad de medida (11)	
Localidad *		Estado*			
Fracción Arancelaria			(8)	Valor en dólares E.U.A. (12)	
				Aduana (13)	
Autorización para suscribir la solicitud (9)					
Nombre del Representante Legal (en su caso):* _____				País de origen o destino (14)	
Cargo en la empresa: _____					
Domicilio: _____				Area	
Teléfono: _____ Fax: _____					

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en el anexo son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Solicitante o de su Representante Legal

ESTE DOCUMENTO DEBERA ANEXARSE AL PEDIMENTO DE IMPORTACION O EXPORTACION**Consideraciones generales para su llenado:**

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público (permisos de importación y exportación), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940., Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien, en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
 - Esta solicitud debe presentarse por duplicado y con firma autógrafa.
 - Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
 - En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
 - Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
 - Se debe presentar una solicitud por fracción arancelaria, por país de origen y por un mismo precio unitario.
- Nota:** Los vehículos que ampara la constancia son nuevos, entendiéndose como vehículo usado aquél que:
- a) Haya sido vendido por persona diferente al fabricante o distribuidor autorizado por éste, arrendado o prestado;
 - b) Haya sido manejado por más de 5,000 kilómetros ó,
 - c) Haya sido fabricado con anterioridad al año en curso, y por lo menos, hayan transcurrido noventa días desde su fabricación.
- El aviso automático de importación y exportación tendrá una vigencia de cuatro meses y la constancia de producto nuevo tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha de autorización de la SE, pero para aquellos vehículos fabricados con anterioridad al año en que se realiza la importación en ningún caso excederá de tres meses contados a partir de la fecha de fabricación del vehículo.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Aviso automático de exportación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-073

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo sobre procedimientos para el trámite de Licencias de Importación de la Organización Mundial de Comercio (GATT de 1994) (D.O.F. 30 -XII- 1994).
- Acuerdo sobre Inspección previa a la Expedición de la Organización Mundial del Comercio (D.O.F. 30 -XII- 1994).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27 -VII 1993).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/VII/2007)
- Anexo 300-A del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Documentos anexos:**Persona moral:**

- Acta constitutiva, si la empresa es extranjera debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave de la persona moral o física solicitante.
- Original y copia del comprobante del pago por el trámite en el formato "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" No. 16, excepto por el trámite de aviso automático de exportación. El pago se deberá efectuar en las instituciones bancarias autorizadas.
- Copia de la factura o factura proforma de la mercancía a importar en la que se observe el valor en dólares en términos F.O.B., sólo en caso de aviso automático de importación.
- Copia del Certificado de Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's) y Buenas Prácticas de Manejo (BPM's) o del Aviso de Adhesión al Programa de Inducción a la Aplicación de BPA's y BPM's, expedidos por la SAGARPA, cada vez que se presente un aviso automático de exportación de tomate fresco.
- Informe de verificación expedido por una entidad de inspección autorizada por la SE (en su caso).

Tiempo de respuesta: Al día hábil siguiente.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34383,34382 y 34301

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

SOLICITUD NUMERO
(CITASE PARA CUALQUIER
INFORMACION)

SE-03-073

INSTRUCTIVO DE LLENADO POR NUMERO DE CAMPO

1. Registro Federal de Contribuyentes del importador o exportador: Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Régimen aduanal: Anote si es de importación o exportación.
3. Modalidad: En el caso de importación anote definitiva, temporal o depósito fiscal, cuando se trate de exportación anote definitiva o temporal.
4. Clave Unica del Registro de Población (Sólo en caso de ser persona física).
5. Nombre o razón social: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la razón social o la denominación de la empresa, dependencia u organismo correspondiente.
6. Nombre o razón social del(los) productor(es): Únicamente en el caso de exportación de tomate. En caso de que el productor sea el mismo que el exportador, anote la palabra "Mismo".
7. Domicilio: Anote calle, número y código postal donde reside la persona física o se ubica la empresa, Dependencia u Organismo en Localidad, Estado y teléfono: Anote Delegación o Municipio, Entidad Federativa y el número de teléfono de la persona física o moral.
8. Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
9. Autorización para suscribir la solicitud:
 - Nombre: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de importación y exportación o constancia de producto nuevo.
 - Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante.
 - Número de registro: Anote el número del registro único de personas acreditadas para suscribir diversos trámites de comercio exterior, autorizado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE (credencial de acreditamiento).
 - Teléfono: Indique el teléfono donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración.
 - Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
10. Cantidad a importar o exportar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
11. Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
12. Valor en dólares E.U.A.: Anote en dólares de los Estados Unidos de América el valor de la mercancía de acuerdo al precio pagado o por pagar de la mercancía (en términos FOB). En el caso que la compra - venta se realice en cualquier otra divisa convertible o transferible, se debe convertir a dólares E.U.A., conforme a las tablas de equivalencias que publica el Banco de México. En el caso de aviso automático de exportación declare el valor comercial de las mercancías sin fletes ni seguros.
13. Aduana: Mencione el nombre de la(s) aduana(s) por la(s) que pretende importar o exportar la mercancía (mínimo una, máximo cinco).
14. País de origen o destino: Indicar el nombre de un solo país del cual pretende importar o exportar la mercancía.
15. Mercancías a importar o exportar:
 - Cantidad: Señale con número la cantidad de mercancías que solicita en términos netos (deberá coincidir con lo anotado en el campo No. 10).
 - Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (debe coincidir con lo anotado en el campo No. 11).
 - Descripción: Nombre preciso (comercial y técnico) de la mercancía y características más importantes (por ejemplo: para perfiles de metal: largo, espesor; para confecciones: marca, modelo, composición de tela y tipo de tela).
Para el caso de constancia de producto nuevo se debe especificar:
 - El número de identificación vehicular, kilometraje, marca, peso bruto del vehículo y fecha de fabricación.Para el caso de aviso automático de importación se debe especificar:
 - Si tiene marca, modelo, número de serie, número de parte, estilo.
 - Precio unitario: Anote en dólares de los Estados Unidos de América a tres decimales redondeado, el precio unitario.



DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
DEL VESTIDO BAJO LOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD TEMPORAL CON LAS REPUBLICAS
DE EL SALVADOR Y GUATEMALA**

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

1) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

2) Fecha:	3) País de destino o destino:	4) Exportación	5) Importación

6) Exportador:*	
(nombre y domicilio)	
7) Importador:	
(nombre y domicilio)	

8) Fecha y número de factura	9) Clasificación arancelaria	10) Descripción del bien

11) Valor en dólares	12) Número de constancia de registro que otorgó SE

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes textiles y del vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
- Esta solicitud debe ser presentada en la oficina donde se emitió la "Constancia de Registro de Bienes Textiles y del Vestido Bajo los Niveles de Flexibilidad Temporal dentro del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras" de 9:00 a 10:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Leyenda de protección de Datos Personales:

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria.

Modalidad C) Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir con Guatemala y El Salvador.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-041-C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5o., fracción V, 23o. y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).
- Tratado de Libre Comercio Entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (D.O.F. 14-III-2001).

Documentos anexos:**Para exportación:**

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.

Para importación:

- Documento original emitido por el Gobierno de las Repúblicas de El Salvador o Guatemala.

Nota: Con objeto de alcanzar una óptima utilización del cupo, los beneficiarios quedan obligados a presentar reporte mensual de utilización dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que reportan, debiendo anexar los certificados de elegibilidad que no fueron utilizados, con el propósito de reintegrar el monto al cupo.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34311, 34313 y 34333.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

Folio:	
Fecha de recepción:	

I		DATOS DE LA SOLICITUD		
1) Tratado:	1.1) U.E.	☐	1.2) A.E.L.C	☐
2) Tipo de Exportador:	2.1) Productor	☐	2.2) Comercializador/exportador	☐
3) Prueba de origen que aplicará:	3.1) Certificado EUR1	☐	3.2) Exportador Autorizado	☐
			3.2.a) Registro IMMEX	☐
			3.2.b) 150,000 dólares E.U.A	☐
			3.2.c) Productos perecederos o artesanales	☐

II		DATOS DEL SOLICITANTE																															
4) Nombre o razón social:*																																	
5) Registro Federal de Contribuyentes:		<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																															
6) Domicilio :*																																	
		Calle*																															
Número y/o Letra*								Colonia*						Código Postal*																			
Ciudad, Delegación o Municipio *								Entidad Federativa*																									
7) Teléfono:																																	

III	DATOS DE LA MERCANCIA							
8) Nombre conforme a la factura:								
9) Nombre de la mercancía en idioma inglés								
10) Clasificación arancelaria conforme a la TIGIE								

IV	CRITERIO PARA CONFERIR ORIGEN ¹				
11) Marque con una "X" el criterio utilizado					
a) ☐		b) ☐		c) ☐	d) ☐
		e) ☐		f) ☐	

SE-03-037

V	RESUMEN DE VALORES DE LA MERCANCIA A EXPORTAR		
Conceptos		12) Origen	
		(A)	(B)
		Originario (dólares E.U.A)	No originario (dólares E.U.A)
1	Materias primas, partes y piezas (insumos)		
2	Envases y empaques para venta al menudeo		
3	TOTAL		
4	Precio franco fábrica (ex-works price) (USD)		
5	Porcentaje de materiales no originarios con relación al precio franco fábrica = TOTAL 3(B) / Precio franco fábrica x 100		
6	Elementos neutros (energía eléctrica, combustóleo, diesel, etc.) (USD)		
7	Valor de los materiales no originarios no exceda el valor de los materiales originarios utilizados Marque con una "X" si 3(A) + 6 ≥ a 3(B)		

VI	DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
13) Material originario (materias primas, partes y piezas)			
Nombre técnico		Proveedor	Valor en dólares E.U.A.
		TOTAL	
14) Envases y empaques para venta al menudeo			
Nombre técnico		Proveedor	Valor en dólares E.U.A.
		TOTAL	

VII	DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES <u>NO</u> ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
15) Material no originario (materias primas, partes y piezas)			
Nombre técnico		Clasificación arancelaria de importación	Valor en dólares E.U.A.
		TOTAL	
16) Envases y empaques para venta al menudeo			
Nombre técnico		Clasificación arancelaria de importación	Valor en dólares E.U.A.
		TOTAL	

VIII	METODO DE SEPARACION CONTABLE
17) ¿Requirió utilizar el método de Separación Contable?	
☐ Si	☐ No
Número de autorización	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente cuestionario son ciertos y conozco las sanciones previstas por la legislación aplicable a quienes incurran en falsedad de declaraciones o informes ante una autoridad. Asimismo me comprometo a informar y en su caso sustituir la información proporcionada en este cuestionario, cuando ésta varíe.

Lugar y fecha

Nombre y Firma del Productor, Exportador o de su Representante Legal

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

- La Secretaría de Economía está facultada para solicitar cualquier prueba o llevar a cabo inspecciones de la contabilidad del exportador o cualquier otra comprobación que considere necesaria para verificar el carácter originario de la mercancía o de los insumos relacionados en este cuestionario y el cumplimiento de los demás requisitos de origen, por lo que el exportador que llene este cuestionario deberá estar preparado para presentar en cualquier momento, si la Secretaría lo solicita, toda la documentación apropiada que demuestre el carácter originario de la mercancía o de los insumos de que se trate.
- Si un envío a la Comunidad Europea o a un estado de la AELC está constituido por uno o varios bultos que contengan mercancías originarias cuyo valor total no excede de las cantidades establecidas en el Anexo 4 del presente cuestionario, el exportador no deberá llenar este cuestionario para solicitar un certificado de circulación de mercancías EUR.1, en su lugar deberá de extender una declaración en factura escribiendo a máquina, estampando o imprimiendo sobre la factura, la orden de entrega o cualquier otro documento comercial la declaración cuyo texto aparece en el apéndice IV del anexo III del TLCUE o en el Apéndice 4 del Anexo I del TLCAELC, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo III del TLCUE o en el artículo 21 del Anexo I del TLCAELC respectivamente.
Cuando los productos exportados se encuentren facturados en una moneda diferente a las mencionadas en el Anexo 4 del presente cuestionario, el importe total equivalente se determinará utilizando la moneda nacional de la Parte de importación.
- Con el propósito de que los exportadores de mercancías a los mercados de los países que integran la Unión Europea, UE y la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC, conozcan el marco normativo aplicable a las Reglas de Origen, se recomienda leer el Anexo III y/o el Anexo I denominados "Definición del Concepto de Productos Originarios y Procedimientos de Cooperación Administrativa", y en específico las disposiciones que se detallan en el numeral III CRITERIO PARA CONFERIR ORIGEN de esta solicitud, toda vez que en dichas disposiciones están establecidas las Definiciones, Requisitos, Apéndices, Anexos, Listas de Elaboraciones o Transformaciones, etc. que se deben considerar para determinar si las mercancías que se exportan a la UE o a la AELC, pueden ser consideradas como ORIGINARIAS para ser beneficiadas con la preferencia arancelaria negociada en el marco del los Tratados de Libre Comercio suscritos con la Unión Europea o la Asociación Europea de Libre Comercio..
Por lo anterior, se recomienda visitar los siguientes sitios en la página en Internet de esta Secretaría: http://www.economia.gob.mx/?P=5200_5208_1 y http://www.economia.gob.mx/?P=5200_5208_2, en los que se encuentran las publicaciones citadas en el párrafo anterior.
- De conformidad a lo dispuesto en la Regla 6. del Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02/07/2001, si el exportador cuenta con un cuestionario vigente para la misma mercancía, validado por la Secretaría, que ampare el carácter de originario de una mercancía conforme a la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, el exportador podrá hacer uso del mismo, siempre y cuando la mercancía conserve el carácter de originario de conformidad con el Acuerdo de referencia. En caso contrario, el exportador deberá presentar un cuestionario según lo dispuesto en la regla 5 del Acuerdo mencionado.
Lo anterior es aplicable, excepto para el "Capítulo IV Certificación para productos de la nota 1, 2 o 3 del Apéndice 2(a) del Tratado que se exporten a un Estado de la AELC" del Acuerdo citado en el párrafo anterior.
- El cuestionario deberá ser llenado por mercancía exportada.
- Los productos o materiales no se consideran originarios por el solo hecho de comprarlos en México.
- En caso de que se exporte al menos US\$150,000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) anualmente, de esta solicitud, la Dirección General de Comercio Exterior, DGCE verificará que efectivamente así haya sido, por lo que el exportador no tendrá que presentar ninguna evidencia documental para demostrarlo.
Una vez que la DGCE consulte la información en las bases de datos de la Administración General de Aduanas y determiné que no se cumple con la condición de exportar al menos US\$150,000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) anualmente, lo hará del conocimiento del exportador.
- Los empaques originarios o no originarios diseñados sólo para la transportación de mercancías no se tomarán en cuenta al momento de determinar el origen de la mercancía que está siendo transportada en estos empaques.
- Este cuestionario debe ser presentado en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente: para personas morales y físicas con actividad empresarial, tomando como referencia el domicilio donde se ubique su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega, y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia, de 9:00 a 14:00 horas
- Esta solicitud debe ser presentada a máquina y/o con letra de molde legible en tanto exista la posibilidad de ser presentada en medios electrónicos.
- Este formato de Registro debe presentarse en original y una copia y no será aceptado si presenta tachaduras, borraduras o renglones con información incompleta.
- En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Protección de Datos Personales:** Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

I. DATOS DE LA SOLICITUD

1. Deberá elegir un solo tratado al que desee exportar.
2. Deberá elegir solo un tipo de exportador señalado en dicho numeral.
3. Si eligió la opción 3.2 deberá elegir solamente una opción de las tres señaladas en los numerales 3.2.a), 3.2.b) ó 3.2.c)

II. DATOS GENERALES: El interesado deberá capturar:

4. El nombre o razón social del exportador
5. El Registro Federal de Contribuyentes para persona física (13 caracteres) y personas morales (12) caracteres.
6. El Domicilio de su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega, y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia.
7. El Número de teléfono

III. DATOS DE LA MERCANCIA

8. Deberá capturar el nombre comercial del producto conforme a la factura que ampara la exportación.
9. Deberá capturar el nombre del producto en idioma inglés.
10. Deberá capturar la fracción arancelaria de exportación a 8 dígitos conforme a la Tarifa del Impuesto general de Importación y de Exportación (TIGIE).

IV. CRITERIO PARA CONFERIR ORIGEN

11. Para marcar con una "X" el criterio utilizado, considere lo siguiente:

a) Mercancías totalmente obtenidas, de conformidad a lo dispuesto en el:

- artículo 4 del anexo III del TLCUE, o
- en el artículo 4 del Anexo I del TLCAELC o el artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso,

b) Fabricación a partir exclusivamente de materiales originarios, de conformidad a lo dispuesto en el

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC o el artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

c) Transformación o elaboración suficiente de los materiales no originarios, de conformidad a lo dispuesto en:

- los párrafos 1 y 2 del artículo 5 del anexo III, salvo lo dispuesto en la nota 12.1 del apéndice II(a) del anexo III del TLCUE: aquellas mercancías que cumplen con los requisitos establecidos en los apéndices II o II (a) y con las demás disposiciones aplicables del anexo III del TLCUE, salvo lo dispuesto en la nota 12.1 del apéndice II(a) del anexo III la TLCUE, o
- el párrafo 1 del artículo 5 del Anexo I del TLCAELC o artículo 5 Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso: aquellas mercancías que cumplen con los requisitos establecidos en el Apéndice 2 y con las demás disposiciones aplicables del Anexo I del TLCAELC o con el Apéndice y con las demás disposiciones aplicables del Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

d) Transformación o elaboración suficiente de los materiales no originarios (De minimis), de conformidad a lo dispuesto en:

- el párrafo 3 del artículo 5 del anexo III (De minimis) del TLCUE: Los materiales no originarios que, de conformidad con las condiciones establecidas en el apéndice II del anexo III del TLCUE no deberían utilizarse en la fabricación de la mercancía, podrán utilizarse siempre que su valor total no supere el 10 por ciento del precio franco fábrica de la mercancía, salvo los casos mencionados en el apéndice I, II o II(a) del anexo III del TLCUE en los que se fija otro porcentaje en términos de valor o de peso, o
- el párrafo 3 del artículo 5 del Anexo I (De minimis) del TLCAELC: Los materiales no originarios que, de conformidad con las condiciones establecidas en el Apéndice 2 del Anexo I del TLCAELC no deberían utilizarse en la fabricación de la mercancía, podrán utilizarse siempre que su valor total no supere el 10 por ciento del precio franco fábrica de la mercancía, salvo los casos mencionados en el Apéndice 1, 2 o 2(a) del Anexo I del TLCAELC en los que se fija otro porcentaje en términos de valor o de peso.

Nota: Para mercancías clasificadas en los Capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado (SA), si utilizó el criterio "De minimis" con base en la nota introductoria 5 del apéndice I del anexo III (De minimis en peso) del TLCUE, o del Apéndice 1 del Anexo I (De minimis en peso) del TLCAELC, adicionalmente a la presentación de este cuestionario, se llenará el Anexo 1 de este Cuestionario.

e) Surtidos: Los surtidos, según se definen en la Regla General 3 del SA, se considerarán como originarios cuando todas las mercancías que entren en su composición sean originarias. Sin embargo, un surtido compuesto de mercancías originarias y no originarias se considerará como originario en su conjunto, siempre que el valor de las mercancías no originarias no exceda del 15 por ciento del precio franco fábrica del surtido.

f) Transformación o elaboración suficiente de los materiales no originarios, de conformidad a lo dispuesto en:

- la nota 12.1 del apéndice II(a) del anexo III del TLCUE: aquellas mercancías clasificadas en las partidas ex 8701, 8702 y 8704 que cumplen con los requisitos establecidos en la nota 12.1 del apéndice II(a) y con las demás disposiciones aplicables del anexo III del TLCUE, o
- el Apéndice 2(a) del TLCAELC: aquellas mercancías clasificadas en las partidas 5111 a la 5113, 5208 a la 5212, 5309 a la 5311, 5407 a la 5408, 5512 a la 5516, 5801, 5806, 5811, 5903, capítulo 60 al 62, partidas 6301 a la 6307, 6309 y 6403 que cumplen con los requisitos establecidos en la nota 1, 2 o 3 del Apéndice 2(a), según sea el caso, y con las demás disposiciones aplicables del Anexo I del TLCAELC.

Este criterio solamente es válido para la obtención del certificado de circulación EUR.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

V. RESUMEN DE VALORES DE LA MERCANCIA A EXPORTAR

- Considere los valores o costos de los insumos originarios y no originarios, en su caso, incorporados en la mercancía, verifique que los totales coincidan con lo declarado en los cuadros "VI" y "VII" de este cuestionario.
- En la casilla 4 indique el precio franco fábrica de la mercancía (ex-works price).
- Con relación a la casilla 6:
 - a) esta casilla se llenará únicamente en aquellos casos donde el requisito de origen utilizado por el exportador establezca entre sus condiciones que el valor de los materiales no originarios utilizados no exceda el valor de los materiales originarios utilizados, en cualquier otro caso se dejará en blanco;
 - b) los elementos neutros son aquellos materiales que son utilizados en el proceso de fabricación de una mercancía pero que no estén físicamente incorporados en ésta, como son energía y combustible; instalaciones y equipo, incluidas las mercancías que se utilicen en el mantenimiento de los mismos; máquinas, herramientas, troqueles y moldes; y cualquier otro material que no esté incorporado ni se tenga previsto que se incorpore en la composición final de la mercancía.
- La casilla 7 sólo se llenará en aquellos casos donde el requisito de origen utilizado por el exportador establezca entre sus condiciones que el valor de los materiales no originarios utilizados no exceda el valor de los materiales originarios utilizados, en cualquier otro caso se dejará en blanco.

VI. DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

NOTA: Si en la sección IV, se marcó el criterio b), se dejará en blanco la columna "Valor en dólares E.U.A " de este campo.

13. **Material originario** (materias primas, partes y piezas): insumos que se consideran originarios en virtud de que cumplen con las disposiciones del:

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC o del artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

En el caso de los Acuerdos Agrícolas antes mencionados, los insumos provenientes de un país no Parte del Acuerdo respectivo serán considerados no originarios. En el caso particular del Acuerdo Agrícola México – Suiza, y debido a la Unión Aduanera que existe entre Liechtenstein y Suiza, los insumos originarios del primero serán considerados insumos originarios de Suiza.

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.
- **Proveedor:** Indique el nombre o razón social del proveedor del insumo, el cual deberá ser el mismo que el establecido en las pruebas de origen (declaración en factura, certificados de circulación EUR.1 y declaraciones de proveedores) con las que cuente el exportador de la mercancía.

Si se trata de un material que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones:

- del anexo III del TLCUE, o
- del Anexo I del Tratado o del artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso, en esta columna se debe escribir "MATERIAL INTERMEDIO".

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada material originario listado en la primera columna de este campo.

El valor de un material originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1, inciso (h) del anexo III del TLCUE, o

El valor de un material originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1 del Anexo I del TLCAELC o al artículo 1, Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

Si en la columna "Proveedor" se consignó "Material Intermedio", en esta columna se indicará:

- i) Si existe un precio franco fábrica para este material se incluirá este valor en esta columna; o
- ii) Si el precio franco fábrica se desconoce o es incierto el exportador utilizará el costo de fabricación de dicho material de conformidad con lo establecido en:
 - la Declaración Conjunta IV del anexo III del TLCUE, o
 - el artículo 1 del Anexo I del TLCAELC o el artículo 1, Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

- El valor total de los insumos originarios se deberá incluir en la casilla 1(A) de la sección V.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

14. **Envases y empaques para venta al menudeo:** aquellos envases y materiales de empaque para venta al menudeo que se consideran originarios en virtud de que cumplen con las disposiciones establecidas en el:

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC.

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.

- **Proveedor:** Indique el nombre o razón social del proveedor del insumo, el cual deberá ser el mismo que el establecido en las pruebas de origen (declaración en factura, certificados de circulación EUR.1 y declaraciones de proveedores) con las que cuente el exportador de la mercancía.

Si se trata de un empaque que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones:

- del anexo III del TLCUE, o
- del Anexo III, Anexo I del TLCAELC o del artículo 3 y Anexo III, en esta columna se debe escribir "MATERIAL INTERMEDIO".

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada envase o material de empaque para venta al menudeo listado en la primera columna de este campo.

El valor de un envase o material de empaque para venta al menudeo originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1, inciso (h), del anexo III del TLCUE, o

El valor de un envase o material de empaque para venta al menudeo originario será el valor de ese material con arreglo a lo especificado en el artículo 1, del Anexo I del TLCAELC.

Si en la columna "Proveedor" se consignó "Material Intermedio", en esta columna se indicará:

- i) Si existe un precio franco fábrica para este material se incluirá ese valor en esta columna; o
- ii) Si el precio franco fábrica se desconoce o es incierto el exportador utilizará el costo de fabricación de dicho material de conformidad con lo establecido en:
 - la Declaración Conjunta IV del anexo III del TLCUE, o
 - el artículo 1 del Anexo I del TLCAELC o el artículo 1, Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.

- El valor total de los envases y materiales de empaque para venta al menudeo originarios se deberá incluir en la casilla 3(A) de la sección V.

VII. DESGLOSE DEL MATERIAL, ENVASES Y EMPAQUES NO ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

15. **Material no originario** (materias primas, partes y piezas): insumos que no cumplen con las disposiciones del:

- Anexo III del TLCUE, o
- Anexo I del TLCAELC o del artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso, salvo las mercancías que se encuentren en el campo VII.

En el caso de los Acuerdos Agrícolas antes mencionados, los insumos provenientes de un país no Parte del Acuerdo respectivo serán considerados no originarios. En el caso particular del Acuerdo Agrícola México – Suiza, y debido a la Unión Aduanera que existe entre Liechtenstein y Suiza, los insumos originarios del primero serán considerados insumos originarios de Suiza.

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.

- **Clasificación arancelaria de importación:** consigne la clasificación arancelaria al nivel de ocho dígitos conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE).

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada material listado en la primera columna de este campo, el cual será el valor en aduana en el momento de importación del material no originario o, si se desconoce o no puede determinarse ese valor, el primer precio comprobable pagado por ese material en México. Se entenderá por valor en aduana el valor calculado de conformidad con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Código de Valoración Aduanera de la OMC).

- El valor total de los insumos no originarios se deberá incluir en la casilla 1(B) de la sección V.

16. **Envases y empaques para venta al menudeo:** aquellos envases y materiales de empaque para venta al menudeo que no cumplen con las disposiciones del anexo III del TLCUE del. O aquellos envases y materiales de empaque para venta al menudeo que no cumplen con las disposiciones del Anexo I TLCAELC

- **Nombre técnico:** indique el nombre técnico del insumo utilizado.

- **Clasificación arancelaria:** consigne la clasificación arancelaria al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE.

- **Valor en dólares E.U.A.:** consigne el valor de cada material listado en la primera columna de este campo, el cual será el valor en aduana en el momento de importación del material no originario o, si se desconoce o no puede determinarse ese valor, el primer precio comprobable pagado por ese material en México. Se entenderá por valor en aduana el valor calculado de conformidad con el Código de Valoración Aduanera de la OMC.

- El valor total de los envases y materiales de empaque para venta al menudeo no originarios se deberá incluir en la casilla 3(B) de la sección V.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

VIII. METODO DE SEPARACION CONTABLE

17. Método de separación contable

- El método de separación contable permite que cuando se mantengan mezclados en inventario materiales originarios y no originarios idénticos e intercambiables, se podrá utilizar un método de separación contable de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados para administrar estos inventarios.
- Si se requiere utilizar este método, el exportador deberá solicitar autorización ante SE. En caso de que ya se tenga la autorización se deberá indicar el número de dicha autorización. Si aún no cuenta con la misma, este espacio se dejará en blanco y se anexará la solicitud correspondiente.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-037

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

1. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea. (D.O.F. 26-VI-2000)
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. (D.O.F. 29-VI-2001)
3. Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza. (D.O.F. 29-VI-2001)
4. Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega. (D.O.F. 29-VI-2001)
5. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices I, II y II(a) del Anexo III, y a la Declaración Conjunta VI de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México para adecuarlos a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002. (D.O.F. 24-XII-2002).
6. Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los apéndices 1, 2, 2(a) del Anexo I y a la Declaración Conjunta I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para adecuarlo a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2002, según Decisión del Comité Conjunto México-AELC No. 2 de 2002. (D.O.F. 23-XII-2002)
7. Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza. (D.O.F. 02/07/2001)
8. RESOLUCION en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2 y sus modificaciones. (D.O.F. 31/12/2002)
9. RESOLUCION en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus anexos 1 y 2, y sus modificaciones. (D.O.F. 31/12/2002)

Documentos anexos:

Documento(s) que acredite(n) fehacientemente la personalidad de quien suscribe y, en su caso, el carácter de apoderado, representante legal o delegado fiduciario. (1 original(es) 1 copia(s)) o la Constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas, RUPA (sólo en caso de contar con ella) (0 original(es) 1 copia(s))

Tiempo de respuesta: 2 días hábiles. Lo anterior, salvo si dentro de dicho plazo se determina que es necesario realizar una verificación física de las instalaciones productivas de la empresa, en cuyo caso la autoridad emitirá su respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación del cuestionario.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34301 y 34380.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

ANEXO 1

**APLICABLE A MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LOS CAPITULOS 50 AL 63 DEL SISTEMA ARMONIZADO,
PARA EL USO DE LA NOTA INTRODUCTORIA 5 DEL APENDICE I - NOTAS INTRODUCTORIAS
A LA LISTA DEL APENDICE II Y II(A) DEL TLCUE Y NOTAS INTRODUCTORIAS A LA LISTA
DEL APENDICE 2 Y 2(A) DEL TLCAELC, RESPECTIVAMENTE.**

Antes de llenar este Anexo lea el Instructivo de llenado que le corresponde

Marque con una "X" según sea el caso:

☐	UTILIZO LOS NUMERALES 5.1 Y 5.2 DE LA NOTA INTRODUCTORIA 5 DEL APENDICE I
☐	UTILIZO EL NUMERAL 5.3 O 5.4 DE LA NOTA INTRODUCTORIA 5 DEL APENDICE I

1	DESGLOSE DEL MATERIAL ORIGINARIO UTILIZADO EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
	i. Nombre técnico	ii. Proveedor	iii. Peso de los materiales textiles
Total de materiales textiles utilizados (Suma columna iii)			

2	DESGLOSE DEL MATERIAL NO ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA		
	i. Nombre técnico	ii. Clasificación arancelaria de importación	iii. Peso de los materiales textiles
a) Por los que utilizó la nota introductoria 5 del Apéndice I			
2.a (Suma columna iii)			
b) Los demás materiales utilizados			
2.b (Suma columna iii)			
2.a + 2.b			

3	RESUMEN DE PESOS DE LOS MATERIALES TEXTILES BASICOS DE LA MERCANCIA A EXPORTAR	
	Conceptos	Peso
1	MATERIAL ORIGINARIO Total de materiales textiles utilizados	
2	MATERIAL NO ORIGINARIO	
	a) 2.a (por los que se utilizó la nota introductoria 5 del Apéndice i)	
	b) 2.a + 2.b	
3	TOTAL DE MATERIALES TEXTILES UTILIZADOS = 1 + 2 (b)	
4	PORCENTAJE = 2 a)/3 X 100	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1 DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)

CONSIDERACIONES GENERALES

- Este anexo incorpora las consideraciones generales del Cuestionario para REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC).
- En todas las casillas en las que se indique el peso de un material textil, se debe registrar la unidad de medida (kilogramos, gramos, etc.), utilizada y ésta debe ser la misma para todos los casos.
- Material textil: se refiere ya sea a un material textil básico según lo definido en la nota introductoria 5.2 o, si se utilizó la nota introductoria 5.4, a una banda consistente en un núcleo de papel de aluminio o de película de material plástico, cubierto o no de polvo de aluminio, de una anchura no superior a 5 mm, insertado por adhesivo entre dos películas de material plástico.
- En caso de requerir mayor espacio para contestar los campos 1, 2 o 3 se podrán utilizar hojas anexas especificando en ellas a que campo se refieren.

1 DESGLOSE DEL MATERIAL ORIGINARIO UTILIZADO EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

- Si utilizó la nota introductoria 5.3 o 5.4, solamente indique el insumo señalado en la misma.
 - i. Indique el nombre técnico del material originario utilizado con su clasificación arancelaria.
 - ii. Indique el nombre o razón social del proveedor del insumo, el cual deberá ser el mismo que el establecido en las pruebas de origen (declaración en factura, certificados de circulación EUR.1, declaraciones de proveedores), con las que cuente el exportador de la mercancía.
Si se trata de un material que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones del anexo III del TLCUE, o si se trata de un material que ha sido fabricado por el productor de la mercancía a que se refiere este cuestionario y este material se considera originario por haber cumplido con las disposiciones del Anexo I del TLCAELC, en esta columna se debe escribir "MATERIAL INTERMEDIO".
 - iii. Indique el peso de los materiales textiles utilizados en el material originario. Si el peso total del material no coincide con el peso de todos los materiales textiles utilizados, sólo se indicará el peso de los materiales textiles utilizados. Por ejemplo, en el caso de un hilo con teflón, el peso del teflón no se considerará al indicar el peso de los materiales textiles.

2 DESGLOSE DEL MATERIAL NO ORIGINARIOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE LA MERCANCIA

- Un insumo no originario es aquel material que no cumple con las disposiciones del:
 - Anexo III del TLCUE, o
 - Anexo I del TLCAELC
- Si se utilizó material no originario fabricado en México para los que se cuenta con documentación sobre el proceso realizado o los materiales utilizados en su fabricación, éstos solamente se deben listar en el campo 3.
 - i. Indique el nombre técnico del material no originario utilizado de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En este inciso se incluyen el o los insumos por los que el exportador utilizó el criterio "De minimis". Es decir, el o los materiales textiles por los que no se cumple la norma de origen establecida en el:
 - apéndice II o II(a) del anexo III del TLCUE, o
 - Apéndice 2 del Anexo I del TLCAELC.
 Si se utilizó la nota introductoria 5.3 o 5.4 del Apéndice I del anexo III del TLCUE, o Apéndice 1 del Anexo I del TLCAELC, solamente indicará el material textil referido en la misma.
 - b) En este inciso se indicarán los demás insumos no originarios utilizados en la mercancía.
Si se utilizó la nota introductoria 5.3 o 5.4 del Apéndice 1 del Anexo III del TLCUE o del Anexo I del TLCAELC, este inciso se dejará en blanco.
 - ii. Indique la clasificación arancelaria de los insumos no originarios listados en la columna i al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE.
 - iii. Indique el peso de los materiales textiles utilizados en el insumo no originario. Si el peso total del insumo no coincide con el peso de todos los materiales textiles utilizados, sólo se indicará el peso de los materiales textiles utilizados. Por ejemplo, en el caso de un hilo con teflón, el peso del teflón no se considerará al indicar el peso de los materiales textiles.

3 RESUMEN DE PESOS DE LOS MATERIALES TEXTILES DE LA MERCANCIA A EXPORTAR

- En este campo se incorporan los resultados obtenidos en los campos 1 y 2.
 - 1 Consigne el dato obtenido en el campo 1 en la casilla "Total de materiales textiles utilizados".
 - 2 (a) Consigne el dato obtenido en el campo 2 en la casilla "2.a"
 - 2 (b) Consigne el dato obtenido en el campo 2 en la casilla "2.a + 2.b"

**ANEXO 2
DECLARACION DEL PROVEEDOR**

Antes de llenar este Anexo lea el Instructivo de llenado que le corresponde

El que suscribe			
Nombre o razón social de la empresa	Nombre del proveedor o de su representante legal		
Domicilio:			
		Calle	
Número y/o Letra*	Colonia*	Código Postal*	
Ciudad, Delegación o Municipio *	Entidad Federativa*		
Responsable de esta información			
Cargo del responsable en la Empresa:			

Declara que:

- I Los insumos listados a continuación son fabricados en México y satisfacen los requerimientos de origen que regulan el trato arancelario preferencial entre México y la Comunidad Europea y los Estados de la AELC:**

- II Los insumos listados a continuación son fabricados en México y no satisfacen los requerimientos de origen que regulan el trato arancelario preferencial entre México y la Comunidad Europea y los Estados de la AELC e incorporan los siguientes componentes o materiales, los cuales son no originarios de México:**

A Datos			
i. Descripción y clasificación arancelaria de los insumos suministrados	Materiales no originarios utilizados en el insumo suministrado		
	ii. Descripción	iii. Clasificación arancelaria	iv. Valor
a) Valor total (suma columna iv)			
b) Valor del insumo suministrado			
Valor agregado en México (b - a)			
B Datos para el uso de la nota introductoria 5 del Apéndice I aplicable a mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado			
i. Descripción y clasificación arancelaria de los insumos suministrados	Materiales textiles no originarios utilizados en el insumo suministrado		
	ii. Descripción	iii. Clasificación arancelaria	iv. Peso
suma columna iv			
v. Peso de todos los materiales textiles utilizados en el insumo suministrado			

- III Las mercancías anteriormente listadas son entregadas a**

IV En caso de que la presente declaración deje de tener efecto, me comprometo a informar inmediatamente a:

Me comprometo a presentar a la autoridad gubernamental competente cualquier prueba complementaria que considere necesaria

Lugar y fecha

Nombre y Firma

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 DEL CUESTIONARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC) DECLARACION DEL PROVEEDOR

CONSIDERACIONES GENERALES

- Este anexo incorpora las consideraciones generales del Cuestionario para REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA PREFERENCIAS Y CONCESIONES ARANCELARIAS PARA LA UNION EUROPEA (UE) O LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC).

Campo I

- En este campo se relacionan los materiales fabricados en México que satisfacen los requerimientos de origen establecidos en el:
 - Anexo III del TLCUE, o
 - Anexo I del TLCAELC o al artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso.
- Proporcione una descripción completa de los materiales. La descripción deberá ser suficiente para relacionarla con la descripción contenida en la factura.

Campo II

- En este campo se relacionan los materiales fabricados en México que no satisfacen los requerimientos de origen establecidos en el:
 - Anexo III del TLCUE, o
 - Anexo I del TLCAELC o al artículo 3 y Anexo III del Acuerdo Agrícola México – Islandia, del Acuerdo Agrícola México – Noruega o del Acuerdo Agrícola México – Suiza, según sea el caso, con los materiales no originarios utilizados en la fabricación de cada uno de ellos.
- Cuando se requiera relacionar más de un material que incorpore materiales no originarios en diferente proporción, el proveedor deberá diferenciarlos con claridad, utilizando las hojas anexas que sean necesarias.

A Datos

- i Indique la descripción y clasificación arancelaria del material suministrado al nivel de cuatro dígitos del Sistema Armonizado (SA).
- ii Describa los materiales no originarios que son utilizados en el material suministrado.
- iii Establezca la clasificación arancelaria al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE para cada uno de dichos materiales no originarios.
- iv Valor de los materiales no originarios es el valor en aduana en el momento de la importación de los materiales no originarios utilizados o, en caso de que esto se desconozca o no pueda determinarse, el primer precio comprobable pagado por estos materiales en México. Se entenderá por valor en aduana el valor calculado de conformidad con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Código de Valoración Aduanera de la OMC).

B Datos para el uso de la nota introductoria 5 del Apéndice I aplicable a mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado

- Este literal se aplica únicamente a mercancías clasificadas en los capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado para los que se requiera utilizar la nota introductoria 5 del Apéndice I al Anexo III del TLCUE o al Anexo I del TLCAELC, según sea el caso.
- De requerirse información tanto del valor como del peso de un material textil utilizado en el insumo suministrado, entonces en el literal A se hará el desglose de los materiales incorporados en el insumo en términos de valor y en el literal B se hará el desglose de los materiales incorporados en el insumo en términos de peso.
- Material textil: se refiere ya sea a un material textil básico según lo definido en:
 - la nota introductoria 5.2 del Apéndice 1 al Anexo III del TLCUE o al Anexo I del TLCAELC, según sea el caso o,
 - a la banda consistente en un núcleo de papel de aluminio o de película de material plástico, cubierto o no de polvo de aluminio, de una anchura no superior a 5 mm, insertado por adhesivo entre dos películas de material plástico, señalada en la nota introductoria 5.4 del Apéndice 1 al Anexo III del TLCUE o al Anexo I del TLCAELC, según sea el caso.
- En todas las casillas en las que se indique el peso de un material textil, se debe registrar la unidad de medida utilizada y ésta debe ser la misma para todos los casos.
 - i Indique el nombre y clasificación arancelaria de los insumos suministrados al nivel de cuatro dígitos conforme al SA.
 - ii Indique el nombre técnico de los materiales textiles no originarios utilizados en el insumo suministrado.
 - iii Indique la clasificación arancelaria de los materiales textiles no originarios incorporados en el insumo suministrado, al nivel de ocho dígitos conforme a la TIGIE.
 - iv Indique el peso de los materiales textiles no originarios incorporados en el insumo suministrado.
 - v Indique el peso de todos los materiales textiles incorporados en el insumo suministrado, ya sean originarios como no originarios. Si el peso total del insumo suministrado no coincide con el peso de todos los materiales textiles utilizados, sólo se indicará el peso de los materiales textiles utilizados. Por ejemplo, en el caso de un hilo con teflón, el peso del teflón no se considerará al indicar el peso de los materiales textiles.

Campo III Indique el nombre y apellidos o razón social y dirección del cliente.

Campo IV Indique el nombre y apellidos o razón social del cliente.

ANEXO 3**SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL USO DEL METODO DE SEPARACION CONTABLE**

El que suscribe, productor de la mercancía designada en el Cuestionario número para la Obtención del Certificado de Circulación EUR.1 o Concesión del Carácter de Exportador Autorizado, toda vez que existen costos considerables involucrados en mantener inventarios separados de los materiales originarios y no originarios idénticos e intercambiables utilizados en su proceso de fabricación, solicita la autorización del uso del método de separación contable para administrar estos inventarios, mismo que será registrado y mantenido de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables en nuestra legislación.

Declara bajo protesta de decir verdad que:

La información contenida en este documento es verdadera y exacta, se hace responsable de comprobar lo aquí declarado y está consciente que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.

Se compromete a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido de la presente solicitud por cinco años, así como a notificar por escrito cualquier modificación sobre la información contenida en la presente solicitud.

Lugar y fecha

Nombre y Firma del solicitante

Número de autorización

Firma y sello de autorización

ANEXO 4
TABLA DE CONVERSIONES

Moneda	Declaración en Factura
Euro	6,000
Dólares estadounidenses (USD)	5,400
Franco belga y luxemburgués	243,000
Marco alemán	11,800
Florín holandés	13,200
Libra esterlina	3,744
Corona danesa	45,600
Franco francés	39,900
Lira italiana	11,500,000
Libra irlandesa	4,720
Peseta española	1,000,000
Escudo portugués	1,200,000
Corona sueca	55,000
Marco finlandés	37,600
Corona checa	167,243
Libra chipriota	3,452
Corona danesa	44,709
Corona eslovaca	208,343
Tólar esloveno	1,437,339
Corona estonia	93,880
Forint húngaro	1,515,408
Libra esterlina	4,033
Lat letones	4,217
Litas lituano	20,717
Lira maltesa	2,575
Zloty polaco	22,768
Corona sueca	54,245
Leu Rumano	11,613
Lev Búlgaro	11,735
Chelín austriaco	84,000
Coronas noruegas	50,000
Coronas islandesas	510,000
Francos suizos	10,300
Pesos mexicanos	55,000

**DIRECCION GENERAL DE NORMAS
SOLICITUD DE CERTIFICACION,
A SOLICITUD DE PARTE, DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS COMPETENCIA DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA**



Martes 9 de
enero de 2014

**Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al final de la misma.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un
asterisco (*)**

USO EXCLUSIVO DE SE
Folio:

Fecha de recepción:

1) Registro Federal de Contribuyentes

De conformidad con lo estipulado en los artículos 68, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito solicitar la Certificación con la norma oficial mexicana que se cita a continuación, para lo cual manifiesto lo siguiente:

2) Clave Unica de Registro de Población
(Solo en caso de ser persona física)

I DATOS GENERALES				
3) Nombre o razón social:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 600px; height: 15px;"></table>				
4) Domicilio:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 250px; height: 15px;"></table>		Calle* <table border="1" style="display: inline-table; width: 150px; height: 15px;"></table>		
		No. Exterior:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 15px;"></table>	No. Interior:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 15px;"></table>	Colonia* <table border="1" style="display: inline-table; width: 150px; height: 15px;"></table>
Municipio o Delegación Política:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 150px; height: 15px;"></table>		Código Postal:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 15px;"></table>		Entidad Federativa:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 15px;"></table>
5) Teléfono:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 15px;"></table>		6) Fax:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 15px;"></table>		
7) Nombre y teléfono del Representante Legal:* <table border="1" style="display: inline-table; width: 550px; height: 15px;"></table>				
II DATOS DEL PRODUCTO A CERTIFICAR				
No.	8) Producto	9) Marca	10) Modelo	11) Norma aplicable
1				
2				
3				
4				
5				
12) Reporte, Informe o Dictamen de Pruebas de Producto				
Fecha del Reporte de Pruebas			No. del Reporte de Pruebas	

DIAGRAMA ORIGINAL

C:\Normas\Secretaría\

20

En caso de familia anexar la carta correspondiente

13) MODELO APROBADO	14) MODELOS DE LA FAMILIA
Bajo protesta de decir verdad declaro que los productos de los cuales se solicita la certificación, son:	
15) Tipo de producto:	
Nuevos ☐	Usados ☐ Reconstruidos ☐ Otros especificar
Firma del Representante Legal de la Empresa	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- La solicitud será atendida, sólo si los documentos anexos que deben acompañarla, están completos.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos del Sistema Automatizado de Certificación (SAC) de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría, de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema automatizado de control de gestión de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya finalidad es reconocer a los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), con la finalidad de garantizar que los datos personales recabados en esta solicitud, no serán retransmitidos sin consentimiento de su titular, protegiendo así la confidencialidad de éstos. Exceptuando las transmisiones prevista en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Normas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Exts. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

Certificación a Solicitud de Parte de Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-04-005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 24 -XII-1996, 20-V-1997 y 18-V-1999) y su Reglamento.
- Procedimientos para la evaluación de la conformidad de la Secretaría de Economía vigentes y que sean expedidos conforme al Artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Documentos anexos:

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Comprobante de pago de servicios (original).
- Documentación con la información técnica requerida conforme a lo dispuesto en los Procedimientos para la evaluación de la conformidad de la Secretaría de Economía vigentes.
- Reporte, informe o dictamen de pruebas de laboratorio acreditado (original).

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5729-93-00, extensiones: 43210 y 43213

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE NORMAS

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

**SOLICITUD DE NUMERO DE REGISTRO O DE REVALIDACION, DE
CONTRASTE, LOGOTIPO O SIGNO PROPIO DEL IMPORTADOR O PRODUCTOR NACIONAL
PARA IDENTIFICAR SUS PRODUCTOS DE ORO, PLATA, PLATINO O PALADIO**

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al final de la misma.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

Registro Revalidación ☐

Age Group	Number of People
10	10
20	20
30	30
40	40
50	50
60	60
70	50
80	40
90	30

1) Registro Federal de Contribuyentes

Age Group	Number of People
10	100
20	70
30	75
40	70
50	100
60	70
70	75
80	70
90	75

2) Clave Unica de Registro de Población
(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES
3)	Nombre o razón social:*
4)	Nombre del establecimiento:*
5)	Domicilio:*
	Calle*
	Número* Colonia* Código Postal*
	Ciudad* Entidad Federativa*
6)	Teléfono:*
5)	Fax:*
7)	Ramo industrial:
8)	Capital social:
9)	Registro de inscripción de la cámara y/o asociación a la que pertenece:
II	DEL PRODUCTO
Se anexa(n) laminilla(s) de cobre de 3x3 cm. y 0.15 cm. de espesor, con logotipo que utilizaré(ros) para identificar mis (nuestros) productos. Nombre y firma del Representante Legal Lugar y fecha	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- La solicitud deberá presentarse en original y copia.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría, de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema automatizado de control de gestión de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya finalidad es reconocer a los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), con la finalidad de garantizar que los datos personales recabados en esta solicitud, no serán retransmitidos sin consentimiento de su titular, protegiendo así la confidencialidad de éstos. Exceptuando las transmisiones prevista en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Normas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

Registro de contraste, logotipo o signo propio del importador o productor nacional para identificar sus productos de oro, plata, platino o paladio.

Refrendo del número de contraste, logotipo o signo propio del importador o productor nacional para identificar sus productos de oro, plata, platino o paladio.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-04-013 y SE-04-015

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 20-V-1997 y 18-V-1999).
- Ley Federal de Derechos (artículo 73A fracción V).
- Acuerdo Desregulatorio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado (D.O.F. 28-VI-1996).

Documentos anexos:

En caso de persona moral:

- Presentar Acta Constitutiva de la empresa protocolizada e inscrita ante el Registro Público de Comercio con sus últimas modificaciones, en su caso (copia); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del RFC de la persona inscrita en el registro.
- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Dos laminillas grabadas con el logotipo o distintivo que utilizará para autocontrastar sus pesas, en medidas de 3,0 cm x 3,0 cm y 0.15 cm de espesor (punto 5.3.1 NOM-033-SCFI-1994).
- Comprobante de pago de derechos.

En caso de revalidación o refrendo:

- Autorización del número de registro de contraste o logotipo anterior (original y tres copias).
- Comprobante de pago de derechos.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 572993 00 extensión: 43214

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE NORMAS

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL USO DE UNIDADES PREVISTAS EN OTROS SISTEMAS DE UNIDADES

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

USO ESCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

1) Registro Federal de Contribuyentes

Con fundamento en lo establecido por el artículo 6° de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito solicitar autorización para el uso de unidades previstas en otros sistemas de unidades:

Indicar sector(es) o rama(s) específica(s)

3) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS GENERALES
4) Nombre o razón social:	
5) Domicilio:	Calle Número y/o letra Colonia Código Postal Ciudad Municipio y/o Delegación Entidad Federativa
6) Teléfono (s):	7) Fax:
Dirección de correo electrónico:	
II	DATOS ESPECIFICOS
8) Descripción de las actividades actuales de la institución:	
9) Descripción de la (las) unidad(es) de medida(s) de otros sistemas de unidades para las que solicita autorización:	

III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
10) Nombre	
11) Domicilio:	
12) Teléfono:	
13) Correo electrónico:	

Consideraciones generales para su llenado:

- Debe ser llenada a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia.
- Debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Naucalpan de Juárez, Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950, Estado de México o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría, de 9:00 a 14:00 horas.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema automatizado de control de gestión de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya finalidad es reconocer a los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), con la finalidad de garantizar que los datos personales recabados en esta solicitud, no serán retransmitidos sin consentimiento de su titular, protegiendo así la confidencialidad de éstos. Exceptuando las transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Normas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

Autorización para el uso de unidades de medida previstas en otros sistemas de unidades de medida.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-04-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 1-VII-1992) y sus reformas (D.O.F. 20-V-1997 y 18-V-1999).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (D.O.F. 14-I-1999).

Documentos anexos:

- Documentación soporte en que se sustenta la solicitud de la autorización.
- Exposición de motivos para solicitar la autorización para el uso de unidades previstas en otros sistemas.

Tiempo de respuesta:

15 días naturales.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5729 93 00 extensión: 43207

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la delegación o subdelegación federal de esta Secretaría, ubicada en la Franja Fronteriza Norte o Región Fronteriza de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), no se deberán llenar los siguientes datos: Nombre, denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior (SICEX) módulo RECIF, con fundamento en el Artículo 4 del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte y cuya finalidad es contar con los elementos para autorizar el registro como empresa de la frontera, el cual fue registrado en el listado de sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que las empresas realicen sus operaciones de comercio exterior con la preferencia arancelaria para la frontera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde el formato: Registro como empresa de la frontera

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-06-014

Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico - administrativo:

- Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte (DOF 24/XII/2008) y modificado el 03/III/2009, 16/XII/2009 y 23/I/X/2010

Documentos anexos:

1. Acta Constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
2. Poder Notarial del Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), en su caso.
3. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, que podrá ser original y copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: Recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono, agua, estado de cuenta de alguna institución del sistema financiero, siempre que tengan una antigüedad no mayor a 3 meses; contrato de arrendamiento o subarrendamiento vigente, con el último recibo de pago del arrendamiento o subarrendamiento correspondiente al mes en que se haga el acreditamiento o al mes inmediato anterior; del pago al Instituto Mexicano del Seguro Social de las cuotas obrero patronales causadas en el mes inmediato anterior o, constancia de radicación expedida por el Municipio correspondiente, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Comprobante de alta ante el Padrón de Importadores de la SHCP en copia simple.

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles. Si al término del plazo de respuesta no se ha puesto la resolución a disposición del solicitante, se entenderá que se aprobó la solicitud siempre y cuando la empresa esté dada de alta en el Padrón de Importadores de la SHCP.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones 34147, 34148 y 34149

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE:

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR
Y ECONOMIA DIGITAL**



SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO TERCERO ESPECIALISTA O AUDITOR EXTERNO EN LA REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACION CONSISTENTES EN LA INTEGRACION DE GRUPOS DE CONSUMIDORES (SISTEMAS DE AUTOFINANCIAMIENTO)

USO EXCLUSIVO DE LA SE

Folio:

Fecha de recepción

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

1) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I		DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE	
2) Nombre:*			
3) Domicilio:*			
		Calle*	Número y /o letra exterior *
Número y/o letra interior*	Colonia*	Código Postal*	
Ciudad, Municipio o Delegación*			
4) Teléfono(s):*		5) Fax:*	
6) Correo electrónico:			

Firma del Promovente

Consideraciones generales para su llenado:

Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, en el 4o. piso del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Esta solicitud debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible, en original y copia.

Sólo se recibirán las solicitudes debidamente requisitadas.

La firma del promovente o de su representante legal debe ser autógrafa en cada solicitud.

Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan serán devueltos en el momento de presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Protección de Datos Personales (sólo para personas físicas):

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Sistema de autofinanciamiento, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya finalidad es propiciar la transparencia y seguridad en la operación de los sistemas de autofinanciamiento, a fin de lograr una mayor protección de los consumidores y coadyuvar al sano desarrollo del sector en esta materia, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para actuar como Tercero Especialista o Auditor Externo a fin de revisar el funcionamiento de los Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores (Sistemas de Autofinanciamiento).

A) Corredores Públicos

B) Contadores Públicos y personas morales que cuenten entre sus trabajadores con contadores públicos

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-06-023-A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 63 Quintus, segundo párrafo, Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04/02/2004.
- Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10/03/2006.

Documentos anexos:

- Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en su caso.
- Si es corredor público, presentar la habilitación expedida por la autoridad competente.
- Si es Contador Público, presentar certificado vigente expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- En el caso de personas morales, que cuenten entre sus trabajadores con contadores públicos, presentar la certificación vigente, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Tiempo de respuesta: 30 días hábiles

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones 34104 y 34141

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR
Y ECONOMIA DIGITAL**



**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CERTIFICADOS DE CUPOS DE IMPORTACION
PARA LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y REGION FRONTERIZA**

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco ()*

Importación definitiva de productos básicos
 Fecha en que se presenta: _____
 día / mes / año
 Número de solicitud: _____

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio: _____
 Fecha de recepción: _____

1) Registro Federal de Contribuyentes

2) Clave Unica de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS DEL SOLICITANTE		
3) Registro de empresa de la frontera: _____			
4) Nombre o razón social: * _____			
5) Domicilio: * _____			
Calle*		Número y/o letra exterior*	
Número y/o letra interior*	Colonia*	Código Postal*	
Ciudad, Municipio o Delegación*		Entidad Federativa*	
6) Teléfono(s): *		7) Correo electrónico: *	
II	DATOS DEL PRODUCTO		
8) Descripción de la mercancía a importar			
9) Cantidad a importar	10) Unidad de medida	11) Valor en dólares E.U.A.	
12) Aduana(s)	13) País de origen	14) Fracción arancelaria	
15) Número del certificado de cupo anterior y fecha (día, mes, año)	16) Volumen autorizado (kgs)	17) Volumen ejercido (kgs)	
III	ACREDITADO PARA SUSCRIBIR LA SOLICITUD		
18) Persona(s) acreditada(s) nombre(s):			

IV	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: * _____	
Cargo en la Empresa: _____	
Domicilio: _____	
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes _____ Lugar y fecha	Sello de la oficina Delegación o Subdelegación Federal de SE Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la delegación o subdelegación federal de esta Secretaría, ubicada en la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), no se deberán llenar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- En el punto 1) se debe anotar el Registro Federal de Contribuyentes.
- En el punto 2) se debe anotar la Clave Unica de Registro de Población (únicamente en caso de personas físicas).
- En el punto 3) se debe anotar el número de registro de la frontera expedido por la SE.
- En el punto 4) debe anotarse el nombre o razón social de acuerdo al registro como empresa de la frontera.
- En el punto 5) debe anotarse el domicilio de la empresa, indicando la calle, número y o letra interior y exterior, colonia, código postal, ciudad, municipio o delegación y entidad federativa.
- En el punto 6) anotar el número telefónico del domicilio de la empresa.
- En el punto 7) anotar el correo electrónico de la empresa.
- En el punto 8) anotar la descripción de la mercancía que debe corresponder a los productos que clasifica la fracción arancelaria.
- En el punto 9) señale la cantidad a importar solicitada en kilogramos.
- En el punto 10) especifique la unidad de medida en kilogramos.
- En el punto 11) anote el valor de importación solicitado en dólares de los Estados Unidos de Norte América, el cual deberá ser congruente con la cantidad solicitada y para facilitar las operaciones de importación.
- En el punto 12) mencione el nombre de la aduana por la que se pretende importar, puede indicarse más de una opción siempre y cuando estén comprendidas en la jurisdicción donde solicita el cupo.
- En el punto 13) Anotar el país de origen conforme a los acuerdos correspondientes.
- En el punto 14) anote la fracción correspondiente al producto que se va a importar.
- En el punto 15) indique el número correspondiente al certificado del ejercicio inmediato anterior y la fecha en que se expidió.
- En el punto 16) anote el volumen asignado por la delegación o subdelegación federal de la SE.
- En el punto 17) Anote el volumen efectivamente importado a la fecha de presentación de la solicitud, lo cual podrá comprobarse mediante copia de los pedimentos o copia del documento de descargo.
- En el punto 18) anote el nombre de la persona que haya realizado el trámite respectivo previamente, ante la delegación o subdelegación de esta Secretaría.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Sistema Integral de Comercio Exterior (SICEX) módulo cupos frontera, con fundamento en el artículo 4 del Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte y Artículo 2, fracción III del Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú y cuya finalidad es contar con los elementos para el análisis y dictamen de las solicitudes para certificados de cupo, el cual fue registrado en el listado de sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que las empresas realicen sus operaciones de comercio exterior con la preferencia arancelaria para la frontera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para certificados de cupos de importación para la franja fronteriza norte y región fronteriza

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-06-016

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 25/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte. (DOF 24/12/2008, modificado el 03/03/2009, 16/12/2009 y 23/09/2010).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú. (DOF 23/VII/2007).
- Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2011, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio. (DOF 17/XII/2010).

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
- Poder Notarial del Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA), en su caso.
- Comprobante de registro como empresa de la frontera (copia).
- Documentos que comprueben que realizó importaciones del certificado del certificado inmediato anterior (en caso de empresas con antecedentes de asignación).

Tiempo de respuesta: Los primeros 5 días hábiles después del período determinado en los Acuerdos para presentar solicitudes.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34147

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE CONCESION DE EXPLORACION O DE
ASIGNACION MINERA**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio: _____
Fecha de recepción: _____

	Concesión ☐	Asignación ☐
I	DATOS GENERALES DEL O DE LOS SOLICITANTES	
1. Nombre de la persona física o moral(*):		
2. Registro Federal de Contribuyentes	3. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)	
4. Nombre de la persona física o moral(*):		
5. Registro Federal de Contribuyentes	6. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)	
7. Nombre de la persona física o moral(*):		
8. Registro Federal de Contribuyentes	9. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)	
10. Nombre de la persona física o moral(*):		
11. Registro Federal de Contribuyentes	12. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)	
13. Domicilio (*):		
	Calle	
No. Exterior	No. Interior	Colonia
CP	Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa
14. Teléfono(*):	15. Fax/Correo Electrónico(*):	
16. Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o, en su caso, del Registro Público de Minería para personas morales		
	Acta	Volumen
	Libro	Fecha
II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
17. Nombre (*):		
18. Domicilio (*):	19. RUPA:	
20. Teléfono (*):	21. Fax/Correo Electrónico (*):	

III	DATOS GENERALES Y UBICACION DEL LOTE SOLICITADO			
22.	Nombre:		23. Superficie (Has.):	
24.	Municipio:		25. Entidad Federativa:	

IV	EN SU CASO, NOMBRE DEL LOTE Y NUMERO DE EXPEDIENTE O TITULO QUE AMPARABA CON ANTERIORIDAD AL MISMO			
26.	Nombre:		27. Expediente o Título:	

V	PRINCIPALES MINERALES O SUSTANCIAS MOTIVO DE LA EXPLORACION			
28.	Minerales o sustancias:			

VI	UBICACION DEL PUNTO DE PARTIDA Y REFERENCIAS A LUGARES CONOCIDOS Y CENTROS DE POBLACION MAS CERCANOS:			
29.	La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:			
30.	Distancia	Rumbo	Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)	
A	MTS.	AL	DEL	
A	MTS.	AL	DEL	
A	MTS.	AL	DEL	
31.	Ruta de acceso desde el poblado más cercano:			

VII	LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS HORIZONTALES Y COLINDANCIAS DEL PERIMETRO DEL LOTE SOLICITADO Y, EN SU CASO, DE LA LINEA O LINEAS AUXILIARES DEL PUNTO DE PARTIDA A DICHO PERIMETRO									
32.	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO Rbo. Gra. Min. Seg. Mts. LINEA AUXILIAR DEL PUNTO AL PUNTO Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.									
LADOS	RUMBOS Rbo. Gra. Min. Seg	DISTANCIAS (Mts.)	COLINDANCIAS	Nombre del Lote	Expediente/Título					
1-2										
2-3										
4-__										
5-__										
6-__										
7-__										
NOTA: Cuando los rumbos sean francos no se consignarán grados, minutos y segundos.										

VIII	PERIMETRO O PERIMETROS INTERIORES DE LOS LOTES MINEROS PREEXISTENTES, EN SU CASO			
33.	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título
IX	SOLICITUD FORMULADA PARA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA			
34.	4o. de la Ley Minera		Décimo Transitorio de la Ley Minera	
			Décimo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Minera	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																	
SELLO DE LA SECRETARIA																																	
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">No. DE REGISTRO</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO								FECHA								HORA								No. DE TANTOS							
No. DE REGISTRO																																	
FECHA																																	
HORA																																	
No. DE TANTOS																																	

ACTA DE ADMISION Con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento de la Ley Minera, esta solicitud se admite para su estudio y trámite y servirá como certificado credencial al solicitante con vigencia de 60 días, para que su perito minero ejecute los trabajos periciales en el terreno ubicación del lote; los cuales se elaborarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley Minera y, se presentarán y calificarán de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 22 de dicho ordenamiento. Para tal efecto, esta unidad le asigna el siguiente no. de expediente: Agencia No. Consecutivo <table style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">DÍA</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">MES</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> La vigencia de esta autorización es hasta: Quien impida u obstaculice la ejecución de los trabajos periciales sin que cuente con derechos en materia minera sobre el lote objeto de esta solicitud, será sancionada de acuerdo con el artículo 57, fracción II, de la Ley Minera.	DÍA	MES	AÑO				ACTA CON LA QUE SE DESECHA LA SOLICITUD Con fundamento en el artículo 17, fracción II, del Reglamento de la Ley Minera, esta solicitud es desechada por: No consignar los datos señalados en la(s) fracción(es): No presentar el o los documentos siguientes:
DÍA	MES	AÑO					

SELLO DE LA SECRETARIA	SELLO DE LA SECRETARIA
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 3 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los datos del Registro Público de Minería contenidos en el punto 16 de este formato sólo deberán requisitarse en caso de contar con ellos.
- En las colindancias solicitadas deberá señalarse opcionalmente el nombre del lote o número de título o expediente.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, así como de la información que se requiera, en su caso.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la Agencia de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a la Entidad Federativa donde se ubique el lote solicitado, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.
- El dato del Registro Público de Minería contenido en el punto 6 de este formato sólo deberá requisitarse en caso de contar con él.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Concesión o Asignación minera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción VI, y 10 al 15 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 16 al 18, 22 y 23 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 63 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:

- Copia del comprobante del pago de los derechos.
- 3 fotografías del punto de partida, las cuales deberán reunir las siguientes características: una fotografía que muestre la mojonera que señala la posición del punto de partida y sus datos de identificación, y otras dos tomadas desde distinto ángulo y distancia, en que se aprecien los aspectos panorámicos del terreno que rodea a dicha mojonera, indicando su posición con una flecha.
- Porción de plano INEGI donde se localice el punto de partida, para solicitudes cuya superficie sea mayor de 50 hectáreas, según lo indicado en el Manual de Servicios al Público en Materia Minera.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a aquél en que los trabajos periciales se aprueben o se tengan por aprobados.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE PRORROGA DE VIGENCIA DE
CONCESION DE EXPLOTACION

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

I DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION	
1. Nombre de la persona física o moral(*):	
2. Registro Federal de Contribuyentes	3. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
4. Nombre de la persona física o moral(*):	
5. Registro Federal de Contribuyentes	6. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
7. Nombre de la persona física o moral(*):	
8. Registro Federal de Contribuyentes	9. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
10. Nombre de la persona física o moral(*):	
11. Registro Federal de Contribuyentes	12. Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)
13 Correo Electrónico (*):	
e-mail	
14 Teléfono(*):	15. Fax/(*):

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
16. Nombre(*):	
17. Domicilio (*):	
18. Teléfono/Fax (*):	19. RUPA:
20. Correo Electrónico (*):	

III DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO	
21. Inscripción	Acta Volumen Libro Fecha (dd/mm/aa)

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 15 y 19, fracción XII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 29 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 63 párrafo final de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:

- Copia del comprobante del pago de los derechos por estudio, trámite y resolución.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS
BASES DE UN CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DE
EXPLORACION Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL MISMO



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

1. Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE					
3. Nombre de la persona física o moral(*):							
4. Domicilio(*):							
		Calle	No. Exterior	No. Interior			
		Colonia	Código Postal				
		Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa				
5. Teléfono/Fax(*):			6. Correo Electrónico(*):				
II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
7. Nombre (*):							
8. Domicilio (*):							
9. Teléfono/Fax (*):			10. RUPA:				
11. Correo Electrónico (*):							
III		DATOS DEL CONCURSO					
12. Número del Concurso:		DGM / COI -		/		/	
13. Lote o lotes:							
14. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria:							
		Día		Mes		Año	

IV RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL CONCURSO		Si	No
15.	Capacidad Jurídica:		
	a).- Personas físicas: Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana	☐	☐
	b).- Ejidos o comunidades agrarias: Constancia de inscripción en el Registro Agrario Nacional	☐	☐
	c).- Personas morales: Acreditación de existencia legal por medio de testimonio original o en su caso, copia certificada notarial de su escritura constitutiva o de la que consigne sus estatutos vigentes. Comprobación de las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera	☐	☐
	d).- Sociedad minera: Datos de inscripción en el Registro Público de Minería o constancia de que se encuentra en trámite dicha inscripción.	☐	☐
16.	Capacidad Técnica:		
	a).- Curriculum del participante o del personal técnico a su servicio, según sea el caso, donde refiera su experiencia en la exploración de yacimientos mineros similares al localizado en los lotes objeto del concurso.	☐	☐
	b).- Copia certificada del contrato de prestación de servicios o de obra celebrado con una empresa especialista en exploración minera, en su caso.	☐	☐
17.	Capacidad Económica:		
	a).- Personas físicas y ejidos o comunidades agrarias: Avalúo de bienes de propiedad comprobada o certificación de depósitos bancarios, referidos a cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores a la fecha en que esta documentación sea presentada para la obtención del registro correspondiente.	☐	☐
	b).- Personas morales: Estados financieros de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores a la celebración del concurso o los estados de cuenta bancarios de la sociedad o de los accionistas o socios o ambos, correspondientes a cualquiera de los tres meses previos a la fecha en que esta documentación sea presentada para la obtención del registro correspondiente.	☐	☐
18.	Garantías de seriedad, en su caso:		
	a).- Para cubrir penas convencionales a las que se refiere el artículo 41 del Reglamento de la Ley Minera.	☐	☐
	b).- Para cubrir la eventualidad de retiro del concurso con posterioridad a la fecha establecida en las bases para tal efecto.	☐	☐
	c).- Para cubrir los posibles daños y perjuicios que se ocasionarían al Estado, en caso de que el ganador renuncie a su derecho de obtener la concesión o concesiones previamente al otorgamiento del título correspondiente.	☐	☐
19.	Otros señalados en las bases		

Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copia, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, México, D.F., planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de participantes a concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración. Modalidad A) Personas Físicas, modalidad B) Ejidos o comunidades agrarias, modalidad C) Personas Morales y modalidad D) Sociedades mineras

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-005 Modalidades A, B, C y D

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 14, 16, fracción II, y 17, fracción II, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículos 35, 36, 40 y 41 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Los correspondientes a los incisos 15 a 19 del punto IV de este formato.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil para el registro de la solicitud. La fase de registro se iniciará a partir de la fecha en que las bases estén a disposición del público interesado para su venta y durará, al menos, 40 días.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Fecha de recepción:

2) Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA O DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
5.	Teléfono*):	6. Fax(*):

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO												
12.	Inscripción:												
		Acta	Volumen	Libro	Fecha								

IV	DATOS GENERALES Y UBICACION DEL LOTE AMPARADO POR LA CONCESION MINERA												
13. Número de Título:							14. Superficie(Has):						
15. Municipio:													
16. Entidad Federativa:													

V	PRINCIPALES MINERALES O SUSTANCIAS MOTIVO DE LA EXPLORACION O EXPLOTACION POR EFECTUAR
17.	Minerales o sustancias:

VI	UBICACION DEL PUNTO DE PARTIDA Y REFERENCIAS A LUGARES CONOCIDOS Y CENTROS DE POBLACION DE LA ZONA, Y SU RUTA DE ACCESO DESDE EL POBLADO MAS CERCANO												
18.	La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: 												
19.	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Distancia</td> <td style="width: 25%;">Rumbo</td> <td style="width: 50%;">Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)</td> </tr> <tr> <td>A MTS. AL DEL </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A MTS. AL DEL </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A MTS. AL DEL </td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Distancia	Rumbo	Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)	A MTS. AL DEL			A MTS. AL DEL			A MTS. AL DEL		
Distancia	Rumbo	Nombre de poblados o accidentes topográficos (cerros, arroyos, cañadas, etc.)											
A MTS. AL DEL													
A MTS. AL DEL													
A MTS. AL DEL													
20.	Ruta de acceso desde el poblado más cercano: 												

VII	LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS HORIZONTALES Y COLINDANCIAS DEL PERIMETRO DEL LOTE SOLICITADO Y, EN SU CASO, DE LA LINEA O LINEAS AUXILIARES DEL PUNTO DE PARTIDA A DICHO PERIMETRO																																												
21.	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO _____:</td> <td style="width: 15%;">Rbo.Gra.Min.Seg.</td> <td style="width: 15%;">Mts.</td> <td style="width: 25%;">LINEA AUXILIAR DEL PUNTO ____ AL PUNTO ____</td> <td style="width: 15%;">Rbo.Gra.Min.Seg.</td> <td style="width: 15%;">Mts.</td> </tr> <tr> <td></td> <td> </td> <td> </td> <td></td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">LADOS</td> <td style="width: 15%;">RUMBOS</td> <td style="width: 15%;">Distancias</td> <td style="width: 25%;">COLINDANCIAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rbo.Gra.Min.Seg.</td> <td>(Mts.)</td> <td>Nombre del Lote Expediente/Título</td> </tr> <tr> <td>1-2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>4-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>5-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>6-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>7-__</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO _____:	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO ____ AL PUNTO ____	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.							LADOS	RUMBOS	Distancias	COLINDANCIAS		Rbo.Gra.Min.Seg.	(Mts.)	Nombre del Lote Expediente/Título	1-2				2-3				4-__				5-__				6-__				7-__			
LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO _____:	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO ____ AL PUNTO ____	Rbo.Gra.Min.Seg.	Mts.																																								
LADOS	RUMBOS	Distancias	COLINDANCIAS																																										
	Rbo.Gra.Min.Seg.	(Mts.)	Nombre del Lote Expediente/Título																																										
1-2																																													
2-3																																													
4-__																																													
5-__																																													
6-__																																													
7-__																																													
Nota: Cuando los rumbos sean francos no se consignarán grados, minutos y segundos																																													

VIII	PERIMETRO O PERIMETROS INTERIORES DE LOS LOTES MINEROS PREEXISTENTES, DE SER EL CASO												
22.	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Nombre del Lote</td> <td style="width: 25%;">Expediente / Título</td> <td style="width: 25%;">Nombre del Lote</td> <td style="width: 25%;">Expediente / Título</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título								
Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título										

IX	DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ASIGNACION PETROLERA
23.	Nombre:
24.	Municipio:
25.	Entidad Federativa:
X	NATURALEZA DE LAS OBRAS Y TRABAJOS QUE SE DESARROLLARAN Y LA FORMA COMO SE LLEVARAN A CABO
26.	Descripción: Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																													
SELLO DE LA SECRETARIA																													
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">No. DE REGISTRO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>									FECHA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>							HORA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>					No. DE TANTOS	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>		
No. DE REGISTRO	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
FECHA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
HORA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
No. DE TANTOS	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA																													

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 2 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- En las colindancias solicitadas deberá señalarse opcionalmente nombre de lote o número de título o expediente.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias con la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, P.B. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para realizar obras y trabajos de exploración y de explotación en terrenos amparados por asignaciones petroleras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-006

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 20 y 55, fracciones VI y VII, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 46 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: La Secretaría turnará a la Secretaría de Energía copia de la solicitud para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, opine sobre las condiciones técnicas a que deberán sujetarse. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido opinión, ésta se entenderá emitida sin objeciones y la Secretaría autorizará la ejecución de tales obras y trabajos.

Si la Secretaría no notifica al interesado su resolución dentro de los 25 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud o de sus aclaraciones, ésta se tendrá por aprobada.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE REDUCCION, DIVISION, IDENTIFICACION O UNIFICACION DE SUPERFICIE
AMPARADA POR CONCESIONES MINERAS**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Reducción ☐ División ☐ Identificación ☐ Unificación ☐

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA POR AFECTAR	
1- Nombre de la persona física o moral(*):		
2. Registro Federal de Contribuyentes		
4. Nombre de la persona física o moral(*):		
5. Registro Federal de Contribuyentes		
7. Nombre de la persona física o moral(*):		
8. Registro Federal de Contribuyentes		
10. Correo Electrónico (*):		
11. Teléfono(*):		
12. Fax(*):		
13. Nombre(*):		
14. Domicilio (*):		
15. Teléfono/Fax (*):		
16. RUPA:		
17. Correo Electrónico (*):		
18. Nombre:		
19. Número de título		
20. Correo Electrónico (*):		
21. Teléfono(*):		
22. Fax(*):		

IV	NOMBRE DEL NUEVO LOTE (en caso de reducción, identificación o unificación) O LOTES (si se trata de reducción o división), SUPERFICIE POR CONSERVAR Y COORDENADAS DEL PUNTO DE PARTIDA DEL NUEVO LOTE O LOTES			
20.	No. Nombre del Lote	Superficie (has.)	Coordenadas U.T.M. del Punto de Partida	
1.				
	o liga topográfica del vértice geodésico no.		al punto de partida	
2.				
	o liga topográfica del vértice geodésico no.		al punto de partida	
3.				
	o liga topográfica del vértice geodésico no.		al punto de partida	

V	LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS HORIZONTALES Y COLINDANCIAS DEL PERIMETRO DEL NUEVO LOTE O LOTES Y, EN SU CASO, LINEA O LINEAS AUXILIARES DEL PUNTO DE PARTIDA A SU RESPECTIVO PERIMETRO, ASI COMO EL NOMBRE DEL TITULAR O TITULARES QUE SEAN COPROPIETARIOS DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE EL LOTE, EN CASO DE DIVISION

21.-				
No. 1				
	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO AL PUNTO
	LADOS	RUMBOS Rbo. Gra. Min. Seg.	DISTANCIAS (Mts.)	COLINDANCIAS Nombre del Lote
				Expediente/Título

1-2				
2-3				
4-				
5-				

Liga Topográfica del Punto de Partida del nuevo lote al correspondiente a la concesión que se sustituye, en su caso:	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.
Nombre del Titular (copropietario de los derechos del lote anterior), tratándose de solicitud de división.		

No. 2				
	LINEA AUXILIAR DEL P.P. AL PUNTO	Rbo. Gra. Min. Seg.	Mts.	LINEA AUXILIAR DEL PUNTO AL PUNTO
	LADOS	RUMBOS Rbo. Gra. Min. Seg.	DISTANCIAS (Mts.)	COLINDANCIAS Nombre del Lote
				Expediente/Título
1-2				
2-3				
4-				
5-				

Liga Topográfica del Punto de Partida del nuevo lote al correspondiente a la concesión que se sustituye, en su caso:	<table style="margin: auto;"> <tr> <td>Rbo.</td><td>Gra.</td><td>Min.</td><td>Seg.</td><td>Mts.</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.					
Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.							
Nombre del Titular (copropietario de los derechos del lote anterior), tratándose de solicitud de división.											

VI	PERIMETRO O PERIMETROS INTERIORES DE LOS LOTES MINEROS PREEXISTENTES, DE SER EL CASO			
22.-	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título
Firma del solicitante o de su Representante Legal				

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																														
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">No. DE REGISTRO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td style="text-align: center;"> <table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td style="text-align: center;"> <table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>NO. DE TANTOS</td> <td style="text-align: center;"> <table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>										FECHA	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>							HORA	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>					NO. DE TANTOS	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>		
No. DE REGISTRO	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													
FECHA	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													
HORA	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													
NO. DE TANTOS	<table style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td><td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																													

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 3 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- **Las solicitudes de unificación deberán referirse a concesiones de una misma clase y a lotes colindantes.**
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En las colindancias solicitadas deberá señalarse opcionalmente nombre de lote o número de título o expediente.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, de las ligas topográficas del punto de partida del nuevo lote o lotes al correspondiente o correspondientes del lote o lotes que se sustituyen, así como de la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la oficina de la Subdirección de Minería ubicada en la Delegación Federal de la SE que corresponda según la Entidad Federativa donde se ubique el lote o lotes objeto de la solicitud, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, PB. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras, Modalidad A) División, identificación y unificación de superficie amparada por concesiones mineras y Modalidad B) Reducción de superficie amparada por concesiones mineras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-009 Modalidades A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 19, fracción VIII y 22 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 48 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción II de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:**Para solicitudes de reducción, división, identificación y unificación:**

- Copia del comprobante de pago de los derechos por estudio, trámite y resolución
- Título o duplicado del mismo.
- Informes de comprobación parcial de obras y trabajos de exploración o de explotación, efectuados en cada uno de los lotes por afectar, referidos hasta el mes inmediato anterior al de la presentación de la solicitud.
- 3 fotografías del punto de partida, las cuales deberán reunir las siguientes características: una fotografía que muestre la mojonera que señala la posición del punto de partida y sus datos de identificación, y otras dos tomadas desde distinto ángulo y distancia, en que se aprecien los aspectos panorámicos del terreno que rodea a dicha mojonera, indicando su posición con una flecha, **en el caso de identificación o cuando se modifique el punto de partida del lote o lotes que se sustituyen.**
- Trabajos periciales, los cuales se elaborarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley Minera, se presentarán y calificarán de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 22 de dicho ordenamiento; **en el caso de identificación o cuando se modifique el punto de partida del lote o lotes que se sustituyen.**

Para solicitudes de reducción:

- Poder general o especial para actos de dominio; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Para solicitudes de división, identificación y unificación:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- 20 días naturales, en caso de solicitudes de reducción, contados a partir de la recepción de la solicitud o bien, de la aprobación de los trabajos periciales.
- 20 días hábiles, en caso de solicitudes de división, identificación y unificación, contados a partir de la recepción de la solicitud o bien, de la aprobación de los trabajos periciales.
- En aquellos casos en que los trabajos periciales se presenten dictaminados técnicamente por una persona acreditada, la resolución se emitirá en un plazo de 15 días naturales en el caso de solicitudes de reducción y de 15 días hábiles tratándose de solicitudes de división, identificación y unificación, contado a partir de la recepción de dichos trabajos acompañados del dictamen técnico correspondiente.

Para el caso de solicitudes de reducción, concluidos los plazos señalados sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud y deberá expedirse el título o títulos correspondientes a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: : 52-02-85-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD PARA DESISTIRSE DE LA TITULARIDAD DE
CONCESIONES O ASIGNACIONES MINERAS, ASI COMO DE SOLICITUDES O
PROMOCIONES EN TRAMITE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Desistimiento de la titularidad de concesiones y asignaciones mineras o solicitudes en trámite de éstas.

Desistimiento de una solicitud o promoción en trámite.

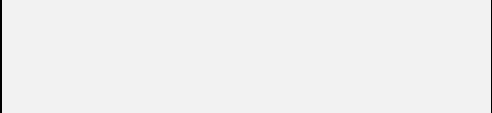
I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
1.- Nombre de la persona física o moral(*): 3.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar en caso de ser Persona Física)				
2.- Registro Federal de Contribuyentes 6.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
4.- Nombre de la persona física o moral(*): 6.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
5.- Registro Federal de Contribuyentes 9.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
7.- Nombre de la persona física o moral(*): 9.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
8.- Registro Federal de Contribuyentes 12.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
10.- Nombre de la persona física o moral(*): 12.- Clave Unica de Registro de Población (Llenar sólo en caso de ser persona física)				
11.- Registro Federal de Contribuyentes				
13.- Domicilio para notificaciones: Calle No. Exterior No. Interior Colonia C.P. Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa				
14.- Teléfono/Fax(*):				
15.- Correo Electrónico(*):				
16.- Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales Acta Volumen Libro Fecha				

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL																				
-																						
17.-		Nombre(*):																				
18.-		Domicilio (*):																				
19.-Teléfono (*):								20.- RUPA:														
21.-		Fax/Correo Electrónico (*):																				
III		DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO																				
22.-		Inscripción																				
		Acta			Volumen			Libro			Fecha											
IV		FECHA DE PRESENTACION Y NUMERO DE REGISTRO DE LA SOLICITUD O PROMOCION QUE CONSIGNE EL DERECHO OBJETO DEL DESISTIMIENTO																				
23.-		Fecha de presentación:						Día		Mes		Año		24.- Número de Registro								
V		NOMBRE DEL LOTE POR DESISTIRSE Y NUMERO DE TITULO O EXPEDIENTE, DE SER EL CASO																				
25.-		Nombre:																				
26.-		Expediente o Título:																				

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA  NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table border="0"> <tr> <td>No. DE REGISTRO</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td> </td> <td> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO								FECHA								HORA								No. DE TANTOS							
No. DE REGISTRO																																	
FECHA																																	
HORA																																	
No. DE TANTOS																																	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Se anexarán las hojas necesarias de la información que se requiera, en su caso.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, México, D.F., planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE que corresponda a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Desistimiento de la titularidad de concesiones mineras, así como de solicitudes o promociones en trámite. Modalidad A) Desistimiento de la Titularidad de concesiones mineras y Modalidad B) Desistimiento de una solicitud o promoción en trámite.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-010, Modalidades A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 14,19, fracción IX, 24, 26 fracción IV, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 49 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:**Desistimiento de la titularidad de concesiones y asignaciones mineras o solicitudes en trámite de éstas:**

- Poder general o especial para actos de dominio; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Desistimiento de una solicitud o promoción en trámite:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, si el desistimiento de la solicitud, informe o promoción alude en algún punto a lo señalado en el artículo 5o., fracción II del Reglamento de la Ley Minera; o carta poder firmada ante dos testigos en los demás casos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, el desistimiento surtirá sus efectos a partir de la fecha de presentación correspondiente, siempre que no se afecten derechos de terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-90-44 **fax:** 52-02-24-81

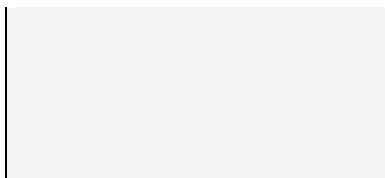
Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

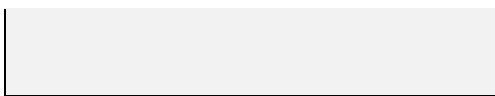
V	PERIMETRO O PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE O LOTES MINEROS PREEXISTENTES, DE SER EL CASO			
16.-	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los lotes son colindantes o constituyen una unidad minera o minerometalúrgica desde el punto de vista técnico-administrativo (en caso de agrupamiento o incorporación a uno o a más de éstos)



Firma del solicitante o de su

Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO
	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS
	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, así como de la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número. 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Aprobación de agrupamiento de concesiones mineras, la incorporación o separación de éstas a uno o más agrupamientos.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 19, fracción X, y 25 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción III, de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Copia del comprobante del pago de derechos por estudio, trámite y resolución.
- Informes de comprobación parcial de obras y trabajos de exploración o de explotación, efectuados en cada uno de los lotes por agrupar, incorporar o separar, referidos hasta el mes inmediato anterior al de la presentación de la solicitud.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar al momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud o de sus aclaraciones. Si al término de dicho plazo la autoridad no ha puesto la resolución a disposición del solicitante, ésta se tendrá por aprobada.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-90-44 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD DE CORRECCION ADMINISTRATIVA DE TITULOS DE
CONCESION O ASIGNACION MINERA**



Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no
será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE

No. de folio:

Fecha de recepción:

Por datos erróneos	☐
Por coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original o porque los perímetros interiores o los lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro del lote y en su caso, de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro estén erróneamente determinados en los trabajos periciales y no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva.	☐

1.- Registro Federal de Contribuyentes

2.- Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	 e-mail
5.	Teléfono(*):	
	6. Fax(*):	

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono/Fax (*):	10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):	

III	DATOS DEL TITULO POR CORREGIR										
12.	Nombre del lote:						13.	Número de título			

IV	DATOS PRESUMIBLEMENTE ERRONEOS POR CORREGIR	
14.	Dice:	
15.	Debe decir:	

16. Datos erróneamente determinados en los trabajos periciales:

Firma del solicitante o de su Representante
Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

FECHA

HORA

No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE correspondiente a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Corrección administrativa de títulos de concesión minera, Modalidad A) Datos erróneos en los títulos de concesión o asignación minera y Modalidad B) Coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original; perímetros interiores o lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro de lote y en su caso de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro erróneamente determinados en los trabajos periciales y que no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-012 Modalidades A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 7, fracción XI, 18 y 19 fracción XI de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 5o., fracción VII y 67 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:**Para datos erróneos:**

- Título o duplicado de la concesión o asignación minera, objeto de la corrección administrativa.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Por coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original o porque los perímetros interiores o los lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro del lote y en su caso, de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro estén erróneamente determinados en los trabajos periciales y no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva.

- Título o duplicado de la concesión o asignación minera, objeto de la corrección administrativa.
- Nuevos trabajos periciales.
- 3 fotografías del punto de partida, las cuales deberán reunir las siguientes características: una fotografía que muestre la mojonera que señala la posición del punto de partida y sus datos de identificación, y otras dos tomadas desde distinto ángulo y distancia, en que se aprecien los aspectos panorámicos del terreno que rodea a dicha mojonera, indicando su posición con una flecha.
- Pruebas que el interesado considere pertinentes. De ser necesario, se realizará una visita de inspección lo que la Secretaría notificará al solicitante y le hará saber el costo de dicha visita.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- Para el caso de datos erróneos: 5 días hábiles para aprobar o negar la corrección administrativa. En caso de concluir dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud respectiva y la Secretaría procederá a efectuar la corrección dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- Por coordenadas del punto de partida mal determinadas que no correspondan a las indicadas en la solicitud original o porque los perímetros interiores o los lados, rumbos, distancias horizontales y colindancias del perímetro del lote y en su caso, de la línea o líneas auxiliares del punto de partida a dicho perímetro estén erróneamente determinados en los trabajos periciales y no correspondan a los indicados en la solicitud respectiva: 15 días hábiles, contados a partir del desahogo de pruebas y de la calificación de los trabajos periciales, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley Minera, para aprobar o negar la solicitud de corrección administrativa. En caso de que la solicitud se presente acompañada de trabajos periciales que cuenten con el dictamen técnico de una persona acreditada, la Secretaría resolverá la aprobación o desaprobación de la solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del acto en que se tuvieron por desahogadas las pruebas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley Minera.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5202-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD PARA LA EXPEDICION DE DUPLICADO DEL TITULO DE CONCESION O ASIGNACION MINERA



Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

1.- Registro Federal de Contribuyentes

No. de folio:

Fecha de recepción:

USO EXCLUSIVO DE SE

Age Group	Number of People
0-10	100
10-20	80
20-30	70
30-40	60
40-50	50
50-60	40
60-70	30
70-80	20
80-90	10
90-100	5

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
		e-mail
5.	Teléfono(*):	
		6. Fax(*):

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono/Fax (*):	10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):	

III		DATOS DEL TITULO CUYO DUPLICADO SE SOLICITA									
12.	Nombre del lote:									13.- Número de título o expediente	
		Firma del solicitante o de su Representante Legal									

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																	
SELLO DE LA SECRETARIA																	
					No. DE REGISTRO <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>												
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA					FECHA <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>												
					HORA <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>												
No. DE TANTOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los duplicados se expedirán en los formatos utilizados para la expedición de títulos originales; con el señalamiento de que se trata de una copia fiel, atendiendo los datos y constancias que obren inscritos en el Registro Público de Minería.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE correspondiente a la jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, planta baja. Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de duplicado de título de concesión minera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-013

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 19, fracción XI de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 54 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción IV de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones)

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.
- Copia del comprobante de pago de derechos por estudio, trámite y resolución

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva, para expedir el duplicado correspondiente.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono : _____

Identificación

: _____

Documentos a recoger :

Observaciones : _____

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SE

Fecha de recepción:

(Llenar en caso de ser Persona Física)

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL SOLICITANTE											
13.	Nombre:						14. Número del Título					

V	DATOS DE LA AFECTACION QUE SE SOLICITA			
15.	Clase:	Constitución de	Constitución de	
	Expropiación ☐	Ocupación Temporal ☐	Servidumbre Superficial ☐	Servidumbre Subterránea ☐
16.	Duración de la ocupación temporal o constitución de servidumbre, que no excederá de la vigencia de la concesión :			
	Del	Día	Mes	Año
	al	Día	Mes	Año

17.	Superficie del terreno que se pretende afectar:		Has
18.	Si se trata de constitución de servidumbre subterránea, datos de la concesión por afectar:		
	Nombre:		14. Número del Título

VI	DATOS RELATIVOS AL PUNTO DE PARTIDA Y SUS COORDENADAS CORRESPONDIENTES A LA LINEA O LINEAS AUXILIARES Y AL PERIMETRO DEL TERRENO OBJETO DE LA AFECTACION Y LA LIGA AL PUNTO DE PARTIDA DE LA CONCESION O ASIGNACION MINERA BENEFICIARIA DE LA MISMA			
Datos relativos al perímetro del terreno objeto de la afectación (en el caso de servidumbre subterránea, es el de la planta de la obra minera proyectado en la superficie del terreno):				
19.	Coordenadas del punto de partida:	COORDENADAS U.T.M.		
			m. N	m. E
20.	Es el mismo punto de partida del lote minero en que se pretende la afectación :		SI ☐	NO ☐
21.	Ligas topográficas:	al punto de partida	Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.	
	A).- Del vértice geodésico no.:			
	B).- Del punto de partida de la afectación al punto de partida de la concesión minera:			
22.	LINEA AUXILIAR	LINEA AUXILIAR		
	DEL P.P.:	DEL PUNTO:	Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.	Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.
	AL PUNTO:	AL PUNTO:		

Lados	Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.	Lados	Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.	Lados	Rbo. Gra. Min. Seg. Mts.
1 - 2		8 -		15 -	
2 - 3		9 -		16 -	
3 - 4		10 -		17 -	
4 -		11 -		18 -	
5 -		12 -		19 -	
6 -		13 -		20 -	
7 -		14 -		21 -	

VII DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO O DEL TITULAR DE LA CONCESION OBJETO DE LA AFECTACION																																																	
23. Nombre de la persona física o moral:																																																	
24. Domicilio fiscal:	<table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Calle</td> <td colspan="2">No. Exterior</td> <td colspan="2">No. Interior</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="6">Colonia</td> <td colspan="2">Código Postal</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> </td> <td colspan="4"> </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Ciudad, Municipio o Delegación</td> <td colspan="4">Entidad Federativa</td> </tr> </table>									Calle				No. Exterior		No. Interior										Colonia						Código Postal										Ciudad, Municipio o Delegación				Entidad Federativa			
Calle				No. Exterior		No. Interior																																											
Colonia						Código Postal																																											
Ciudad, Municipio o Delegación				Entidad Federativa																																													
25. Teléfono:																																																	
26. Fax/Correo Electrónico:																																																	

VIII JUSTIFICACION	
27. Obras y trabajos que se ejecutarán:	
28. Uso que se dará al terreno:	
29. Razones que fundamenten la afectación:	

	 Firma del solicitante o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																	
SELLO DE LA SECRETARIA																																	
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table border="1"> <tr> <td>No. DE REGISTRO</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td> </td> <td> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO								FECHA								HORA								No. DE TANTOS							
No. DE REGISTRO																																	
FECHA																																	
HORA																																	
No. DE TANTOS																																	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 2 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, P.B., colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Obtención de ocupación temporal o constitución de servidumbre con la conformidad del afectado, de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio.
- Obtención de ocupación temporal o constitución de servidumbre sin la conformidad del afectado, de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio.
- Expropiación de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-007, SE-10-008, SE-10-032

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción VII, 19 fracción IV, y 21 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 55 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículos 5o., fracción VII, y 67 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:**Ocupación temporal o constitución de servidumbre:**

- Avalúo practicado a costa del interesado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, si se trata de ocupación temporal o servidumbre superficial.
- Documentación que acredite fehacientemente (ante fedatario público) la conformidad del afectado, y en el caso de ocupaciones temporales o constitución de servidumbre sobre tierras ejidales o comunales, en los términos previstos por la Ley Agraria, en su caso.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Expropiación:

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- **Tratándose de ocupación temporal o constitución de servidumbre:** 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre que se acredite fehacientemente la conformidad del afectado.
- **Cuando no se acredite fehacientemente la conformidad del afectado o se trate de expropiaciones:** 30 días hábiles contados a partir del desahogo de pruebas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley Minera.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

16. Ruta de acceso al poblado más cercano:

17. Motivo de la destrucción:

V COORDENADAS CORRESPONDIENTES A LAS DOS MOJONERAS TESTIGO, O VALORES DE LAS LIGAS TOPOGRAFICAS ENTRE DICHAS MOJONERAS Y LA QUE SE DESTRUYO

18.-	Coordenadas U.T.M. de la mojonera testigo 1	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			m. N	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			m. E
19.-	Coordenadas U.T.M. de la mojonera testigo 2	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			m. N	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			m. E
20.-	O liga topográfica de la mojonera 1 a la mojonera que se destruyó:		Rbo.	Gra.	Min.	Seg.		Mts.	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																
21.-	O liga topográfica de la mojonera 2 a la mojonera que se destruyó:		Rbo.	Gra.	Min.	Seg.		Mts.	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																

VI FECHA DE CONSTRUCCION DE LAS MOJONERAS TESTIGO

22.- Fecha:

día mes año

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del titular de la concesión minera o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

FECHA

HORA

NO. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales
- Este informe debe presentarse dentro de los 21 días hábiles siguientes a la construcción de las mojoneras testigo.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE que corresponda a jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Informe sobre la destrucción de la mojonera que indica la posición del punto de partida de la concesión minera

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-015

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 63 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Fotografía de la mojonera original antes de su destrucción que señale la ubicación.
- 2 fotografías que expresen la ubicación de las dos mojoneras testigo desde ángulos distintos.
- Plano suscrito por un perito minero, en el que se precisen las ligas topográficas entre las tres mojoneras, de acuerdo con lo previsto en el Manual de servicios al público.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07 **fax :** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
INFORME PARA COMPROBAR LA EJECUCION DE LAS
OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION O DE EXPLOTACION



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Exploración	Explotación

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA O DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION O DE EXPLOTACION MEDIANTE CONTRATO			
3.	Nombre de la persona física o moral(*):			
4.	Correo Electrónico(*):			
5.	Teléfono(*):		6. Fax:	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono / Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III		DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, DE SER EL CASO															
12.	Inscripción:																
		Acta			Volumen				Libro				Fecha				

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE O DE AQUEL QUE ENCABECE EL AGRUPAMIENTO										
13.	Nombre:						14. Número del Título				

[illegible]

VI		IMPORTE DESGLOSADO DE LA INVERSION EFECTUADA, DEL VALOR DE FACTURACION O LIQUIDACION DE LA PRODUCCION OBTENIDA O INDICACION DE LA CAUSA QUE MOTIVO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBRAS O TRABAJOS									
16.	Importe desglosado de la inversión efectuada:										
		MONTO									
16.1	Obras mineras directas y todas aquellas que contribuyan al conocimiento geológico del lote o la cubicación de reservas.										
16.2	Perforaciones.										
16.3	Levantamientos topográficos, fotogramétricos y geodésicos.										
16.4	Levantamientos geológicos, geofísicos y geoquímicos.										
16.5	Análisis físico-químicos.										
16.6	Pruebas de experimentación metalúrgica.										
16.7	Desarrollo y rehabilitación de obras mineras.										
16.8	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos para perforación y desarrollo de obras mineras.										
16.9	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos de laboratorio físico-químicos y de investigación metalúrgica.										
16.10	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de vehículos de trabajo y para la transportación del personal.										
16.11	Obras y equipos destinados a la seguridad en el trabajo y a la prevención de la contaminación o la recuperación del medio ambiente.										
16.12	Instalaciones de almacenes, oficinas, talleres, campamentos, casas-habitación y servicios a los trabajadores.										
16.13	Adquisición, arrendamiento, construcción y mantenimiento de obras y equipos relacionados con vías de acceso, generación y conducción de energía eléctrica, extracción, conducción y almacenamiento de agua e infraestructura en general.										
16.14	Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipo para minado, acarreo y servicios generales de mina.										
16.15	Adquisición, arrendamiento, instalación y mantenimiento de equipo para operaciones de beneficio y presas de jales.										
	Total										
17.	O, en su caso, importe del valor de facturación o liquidación de la producción obtenida, o										
18.	Causa que motivó la suspensión temporal de las obras y trabajos:										
18.1	Imposibilidad técnica o incosteabilidad económica de llevar a cabo las obras y trabajos de exploración y explotación.										
18.2	Huelga.										
	Suspensión temporal de las relaciones de trabajo										
18.3	Suspensión de pagos.										
	Quiebra.										
	Embargo.										
	Fallecimiento del concesionario sin que exista albacea por un plazo máximo de dos años siguientes al deceso.										
18.4	Explosión.										
	Derrumbe.										
	Incendio.										
	Inundación.										
	Terremoto.										
	Disturbio.										
	Otra de fuerza mayor.										

VII		EXCEDENTE POR APLICAR DE COMPROBACIONES ANTERIORES Y SU ACTUALIZACION; Y MONTO POR APLICAR DE COMPROBACIONES SUBSECUENTES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO	
19.	Excedente por aplicar y su actualización :		
		MONTO	
19.1	Excedente por aplicar de comprobaciones anteriores:		
	Entre valor del índice de precios al consumidor del mes de octubre del año inmediato anterior		
	Por valor del índice de precios al consumidor del mes de octubre del año que se comprueba		
19.2	Actualización del excedente por aplicar		
19.3	Importe total de la inversión efectuada		
19.4	Total comprobado (17.2 + 17.3)		
19.5	Monto mínimo por comprobar		
19.6	Monto por aplicar en comprobaciones subsecuentes (16.4 – 16.5)		

VIII		PRIMAS POR DESCUBRIMIENTO CUBIERTAS AL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES (en caso de concesiones otorgadas mediante concurso)	
20.	PRIMER SEMESTRE:	SEGUNDO SEMESTRE:	
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
	FECHAS DE PAGO:	FECHAS DE PAGO:	
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
	No. DE COMPROBANTES	No. DE COMPROBANTES	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- **El inciso 16 del punto VI de este formato sólo lo deberán llenar, en su caso, los informes para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de explotación.**
- **Se tendrán por presentados los informes para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración y de explotación de aquellas personas que, como titulares o cotitulares de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven, amparen una superficie en conjunto de hasta mil hectáreas, sin perjuicio de la facultad de la Secretaría de verificar la ejecución de dichas obras y trabajos.**
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Delegación Federal de SE correspondiente a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración o de explotación.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-019

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción XII, , 27, fracción I, 28 al 31 y 55 fracción II de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículos 69 a 72 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de la imposibilidad técnica o incosteabilidad económica de llevar a cabo las obras y trabajos de exploración y explotación, de ser el caso.
- Copia certificada de la resolución o autorización respectiva, en el caso de huelga o suspensión temporal de las relaciones de trabajo.
- Copia certificada de la resolución judicial correspondiente o testimonio notarial de radicación de la sucesión y aceptación del albacea, en el caso de suspensión de pagos, quiebra, embargo o fallecimiento del concesionario sin que exista albacea por un plazo máximo de dos años siguientes al deceso.
- Certificación notarial o de autoridad con fe pública que consigne los hechos, en el supuesto de explosión, derrumbe, incendio, inundación, terremoto, disturbio o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso.
- Cuando el trámite no contenga los datos o no cumpla con los requisitos previstos, se prevendrá al interesado, por escrito, para que dentro del término de 21 días hábiles, contado a partir del oficio de notificación, presente las aclaraciones, datos faltantes o la documentación comprobatoria que acredite la inversión realizada o el mineral obtenido. Transcurrido este plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentado el informe de comprobación y la Secretaría iniciará la cancelación de la concesión respectiva o de aquellas incorporadas al agrupamiento.
- La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la recepción del informe de comprobación respectivo. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría efectúe tal prevención, se tendrá por presentado el informe sin perjuicio de la Facultad de Secretaría de verificar la ejecución de dichas obras y trabajos.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-90-44 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**AVISO DE MINERALES RADIATIVOS QUE SE DESCUBRAN EN
EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE
EXPLORACION, EXPLOTACION O BENEFICIO**



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL CONCESIONARIO O DE LA PERSONA QUE BENEFICIE MINERALES	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
	e-mail	
5.	Teléfono(*):	
	6. Fax(*):	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	EN EL CASO DE DESCUBRIMIENTO POR EL DESARROLLO DE OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION, EXPLOTACION O BENEFICIO						
12.	Número de título: <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						

IV	EN EL CASO DE DESCUBRIMIENTO POR EL DESARROLLO DE OBRAS Y TRABAJOS DE BENEFICIO, DATOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO	
13.	Municipio:	
14.	Entidad Federativa:	
15.	Sistema de tratamiento:	

V	CIRCUNSTANCIAS DEL HALLAZGO								
16.- Fecha : Día Mes Año <table border="1" style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> 17.- Lugar o procedencia del mineral radiactivo: 18.- Mineral radiactivo encontrado:									

Firma del concesionario, la persona que beneficie mineral o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																													
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">No. DE REGISTRO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td style="text-align: center;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>									FECHA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>							HORA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>					No. DE TANTOS	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>		
No. DE REGISTRO	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
FECHA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
HORA	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
No. DE TANTOS	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- El aviso deberá darse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes al descubrimiento.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la Delegación Federal de SE que corresponda a la Entidad Federativa donde se haya descubierto el mineral radiactivo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Aviso de minerales radiactivos que se descubran en el desarrollo de las obras y trabajos de exploración y de explotación o beneficio.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-016

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 27. fracción III de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 73 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

V	CAPACIDAD DE TRATAMIENTO														
16.- Capacidad : <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table> Ton./24 hrs. 17.- Capacidad de producto final: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table> Ton./24 hrs.															
VI	PROCEDENCIA Y NATURALEZA DE LOS MINERALES O SUSTANCIAS POR BENEFICIAR														
18.- Procedencia: 19.- Naturaleza: 20.- Otros: <table style="width: 100%;"> <tr><td>Flotación</td><td><table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table></td></tr> <tr><td>Lixiviación</td><td><table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table></td></tr> <tr><td>Cianuración</td><td><table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table></td></tr> </table> <table style="width: 100%;"> <tr><td>Sulfuros</td><td><table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table></td></tr> <tr><td>Oxidos</td><td><table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table></td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; height: 60px;"></table>		Flotación	<table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>	Lixiviación	<table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>	Cianuración	<table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>	Sulfuros	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>	Oxidos	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>				
Flotación	<table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>														
Lixiviación	<table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>														
Cianuración	<table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table>														
Sulfuros	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>														
Oxidos	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>														
VII	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES														
21.- Fecha: <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td><table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table></td> <td><table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table></td> <td><table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table></td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>								
Día	Mes	Año													
<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>	<table border="1" style="width: 30px; height: 20px;"></table>													
<table border="1" style="width: 200px; height: 80px; margin: 0 auto;"></table> Firma del informante o de su Representante Legal															

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																													
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA <table style="width: 100%;"> <tr> <td>No. DE REGISTRO</td> <td><table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td><table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table></td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td><table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table></td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td><table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table></td> </tr> </table>		No. DE REGISTRO	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>									FECHA	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>							HORA	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>					No. DE TANTOS	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>		
No. DE REGISTRO	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>																												
FECHA	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>																												
HORA	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>																												
No. DE TANTOS	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>																												

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Este informe deberá presentarse dentro de los 21 días hábiles siguientes al inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias sujetas a la aplicación de la Ley Minera.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la oficina de la Subdirección de Minería ubicada en la Delegación Federal de SE que corresponda según la Entidad Federativa donde se ubiquen las instalaciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Aviso sobre el inicio de operaciones de beneficio de minerales o sustancias concesibles

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-020

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7o., fracción IX, 37 fracción I y 57 fracción VIII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996)
- Artículo 74 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere resolución dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-83-25

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
INFORME TECNICO SOBRE LAS OBRAS Y TRABAJOS DE
EXPLORACION



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA O DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):
4.	Correo Electrónico(*): e-mail
5.	Teléfono(*): 6. Fax(*):

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, EN SU CASO																			
12.	Inscripción:																			
		Acta			Volumen				Libro				Fecha							

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE O DE AQUEL QUE ENCABECE EL AGRUPAMIENTO										
13.	Nombre:						14. Número del Título				

V	PERIODO A QUE SE REFIERE EL INFORME								
15.	Del	Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año	

VI SITUACION DEL LOTE ANTES DE INICIAR LAS OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION																																	
16. Situación: - Mina abandonada - Mina en rehabilitación - Ampliación de mina en operación - Mina en preparación y desarrollo para iniciar operaciones - Nuevo proyecto de exploración					<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 30px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 30px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 30px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 30px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 30px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
VII DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS Y TRABAJOS DESARROLLADOS																																	
17. Métodos indirectos : HAS. Fotointerpretación Superficie analizada <input style="width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> Geoquímica Superficie prospectada <input style="width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> Geofísica Superficie prospectada <input style="width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> Otro Superficie prospectada <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> HAS. Escala de las imágenes: HAS. Método utilizado HAS. Método utilizado HAS. Método utilizado																																	
18. Métodos directos : <input style="width: 20px; height: 15px; margin-bottom: 10px;" type="checkbox"/> Muestreo superficial <input style="width: 20px; height: 15px; margin-bottom: 10px;" type="checkbox"/> Perforación a diamante Lodos y/o esquirlas Núcleos <input style="width: 20px; height: 15px; margin-bottom: 10px;" type="checkbox"/> Catas <input style="width: 20px; height: 15px; margin-bottom: 10px;" type="checkbox"/> Zanjas <input style="width: 20px; height: 15px;" type="checkbox"/> Muestreo subterráneo Superficie Metros <input style="width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> Metros: <input style="width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> Número: Metros: No. de muestras: No. de barrenos: % de recuperación Núcleos No. de muestras: Densidad: Densidad: Densidad: Densidad: Muestras x metro lineal o Muestras x hectárea. Barrenos x hectárea Muestras x metro lineal																																	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																	
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																																

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- **Este informe debe presentarse si la superficie que ampare la concesión o el agrupamiento de éstas es superior a cien hectáreas.**
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la oficina de la Subdirección de Minería ubicada en la Delegación Federal de la SE que corresponda según la Entidad Federativa donde se ubique el lote solicitado, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Presentación de informe técnico sobre las obras y trabajos desarrollados en concesiones de exploración

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-017

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7º, fracción I, 27 fracción VII y 57 fracción XII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996)
- Artículo 76 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)..

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere resolución dado que tiene naturaleza de un aviso. La prevención de la información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-83-25

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**INFORME ESTADISTICO SOBRE LA PRODUCCION,
BENEFICIO Y DESTINO DE MINERALES O SUSTANCIAS
CONCESIBLES**



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

Explotación ☐	Beneficio		
	Tratamiento ☐	Fundición ☐	Afinación ☐

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LA CONCESION MINERA, DE QUIEN LLEVE A CABO LAS OBRAS Y TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO O DE LA PERSONA QUE REALICE LAS OPERACIONES DE BENEFICIO	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):	
4.	Correo Electrónico(*):	
	e-mail	
5.	Teléfono(*):	
	6. Fax (*):	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III		DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO POR EL QUE SE TRANSMITIERON LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LA CONCESION, DE SER EL CASO												
12.	Inscripción:													
		Acta			Volumen				Libro			Fecha		

IV	DATOS GENERALES DEL LOTE O DE AQUEL QUE ENCABECE EL AGRUPAMIENTO										
13.	Nombre:					14. Número del Título					

[illegible]

VI	TONELAJE SECO EXTRAIDO U OBTENIDO Y SUS CONTENIDOS, TANTO PROPIO, ADQUIRIDO O PROCESADO A TERCEROS								
16. Tonelaje seco del mineral extraído u obtenido:									
16.1.- Procedencia del Mineral:									
NOMBRE DE LA MINA	No. DE TITULO	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						((OTROS NO METALICOS))
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(b) TOTAL :									
16.2.- Destino del Mineral:									
NOMBRE DE LA PLANTA	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(c) TOTAL :									
16.3.- Balance :									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(a) EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
(b) PRODUCCION DEL PERIODO									
(c) REMISIONES									
(a+b-c) EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									

VII	MINERALES O SUSTANCIAS EXTRAIDOS O BENEFICIADOS Y, EN EL CASO DE INSTALACIONES DE BENEFICIO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS OBTENIDOS								
17. Procedencia del mineral o sustancia (únicamente en el caso de instalaciones de beneficio).									
17.1.- Procedencia del mineral o sustancia:									
NOMBRE DEL PRODUCTOR	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)	
		ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO		
(b) SUMA :									
(c) MINERAL ENVIADO A PLANTA DE BENEFICIO:									
17.2.- Balance :									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
(a) EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
(b) RECIBIDO EN EL PERIODO									
(c) BENEFICIADO EN EL PERIODO									
(a+b-c) EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
17.3.- Productos o subproductos obtenidos del beneficio:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						(OTROS NO METALICOS)
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	
CONCENTRADO DE PLOMO									
CONCENTRADO DE COBRE									
CONCENTRADO DE ZINC									
CONCENTRADO DE HIERRO									
PRECIPITADOS									
(OTROS NO METALICOS)									
PERDIDAS EN EL BENEFICIO									
SUMA :									

VIII BALANCE DE LA PRODUCCION (en el caso de instalaciones de beneficio utilizar los apartados por tipo de producto o subproducto obtenido)									
18.- Concentrados de plomo:									
18.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
18.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
19.- Concentrados de cobre:									
19.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
19.2.- Balance:									
BALANCE :									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
20.- Concentrados de zinc:									
20.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
20.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									

21.- Precipitados:									
21.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
21.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
			ORO	PLATA	PLOMO	COBRE	ZINC	CADMIO	(OTROS)
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
22.- Otros No Metálicos:									
22.1.- Destino:									
NOMBRE DE LA PLANTA (NACIONAL)	UBICACION	PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
ADUANA DE EXPORTACION	PAIS								
SUMAN REMISIONES									
22.2.- Balance:									
		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR									
PRODUCCION DEL PERIODO									
REMISIONES									
EXISTENCIA PROXIMO PERIODO									
IX	VOLUMEN, VALOR Y DESTINO DE LA PRODUCCION EN REMISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SU BENEFICIO O COMERCIALIZACION								
23.-VALOR DE LAS REMISIONES (Pesos ó Dólares)		PESO SECO (Kg.)	CONTENIDO EN KILOGRAMOS						
NACIONAL									
EXPORTACION									
VALOR TOTAL DE REMISIONES									
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. Firma del solicitante o de su Representante Legal									

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los titulares de concesiones de explotación y las personas que operen instalaciones de beneficio con capacidad hasta de cien toneladas en 24 horas, no tendrán obligación de presentar este informe cuando el mineral que extraigan o beneficien sea tratado, fundido o refinado posteriormente en otras instalaciones ubicadas en el país.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Delegación Federal de SE que corresponda a jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-018

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7° fracción IX, 27 fracción VII, 37 fracción III y 57 fracción XII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículo 77 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-83-25 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD DE NULIDAD, SUSPENSION O INSUBSISTENCIA DE DERECHOS



USO EXCLUSIVO DE SE

**Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco(*)**

No. de folio:

Fecha de recepción:

Nulidad de concesiones o asignaciones mineras debido a la obtención de minerales o sustancias no sujetos a la aplicación de la Ley Minera.	☐
Nulidad de concesiones o asignaciones mineras por invasión total o parcial de terreno no libre.	☐
Promociones para resolver sobre la suspensión de obras y trabajos que pongan en peligro la vida e integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad o causen o puedan causar daño a bienes de interés público o afectos a un servicio público, o de propiedad privada.	☐
Solicitud para la reversión de los bienes expropiados o declaración de insubsistencia de las resoluciones de ocupación temporal o constitución de servidumbre.	☐

| | | | |

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DE LA PARTE AFECTADA	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):		
4.	Correo Electrónico(*):		
		e-mail	
5.	Teléfono(*):		6. Fax (*):

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono/Fax(*)	
	10. RUPA:	
11.	Correo Electrónico (*):	

III		DATOS GENERALES DEL LOTE O LOTES INVOLUCRADOS					
12.	Nombre:	13. Número de expediente o número de título					

IV	RAZONES Y PRUEBAS QUE SE OFRECEN PARA FUNDAR LA PETICION
14. Razones:	
15. Pruebas:	
Firma de la persona afectada o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																																					
SELLO DE LA SECRETARIA																																					
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																				

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y 3 copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- En la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Nulidad de concesiones mineras
- Suspensión de obras y trabajos en concesiones mineras que pongan en peligro la vida e integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad, o causen o puedan causar daño a bienes de interés público o privado
- Reversión de los bienes expropiados o declaración de insubsistencia de las resoluciones de ocupación temporal o constitución de servidumbre

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-021, SE-10-030 y SE-10-031

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 02/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 7º, fracciones VI y XII, 19, fracción IV (Contrario sensu), 40, fracciones I y III; 43, 44 y 45 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 79 y 80 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).
- Artículos 5º, fracción VII, y 67 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Las pruebas documentales ofrecidas, entre las que se deberá señalar la prueba de inspección.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 30 días hábiles, contados a partir del desahogo de pruebas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley Minera.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07, fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD PARA INSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS
RELATIVOS A LA TRANSMISION DE LA TITULARIDAD DE
CONCESIONES MINERAS O DE LOS DERECHOS QUE DE ELLAS
DERIVEN**



Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

USO EXCLUSIVO DE SE
No. de folio:
Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
Llenar en caso de ser persona física

I DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE DE LA INSCRIPCION	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):
4.	Domicilio(*): Calle No. Exterior No. Interior Colonia Código Postal Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa
5.	Teléfono(*):
6.	Fax/Correo Electrónico(*):
7.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales Acta Volumen Libro Fecha

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
8.	Nombre(*):
9.	Domicilio (*):
10.	Teléfono Fax/ (*)
11.	RUPA:
12.	Correo Electrónico (*):

III TIPO DE ACTO, CONTRATO O CONVENIO	
13. Actos Jurídicos:	
13.1 Adjudicación de concesiones o derechos sobre contratos:	13.2 Embargo de concesiones o derechos sobre contratos:
☐ 1).- Remate judicial ☐ 2).- Remate administrativo ☐ 3).- Remate laboral ☐ 4).- Herencia	☐ 1).- Por autoridad judicial ☐ 2).- Por autoridad administrativa ☐ 3).- Por autoridad laboral
13.3 Cancelación de embargos:	
☐ 1).- Por autoridad judicial ☐ 2).- Por autoridad administrativa ☐ 3).- Por autoridad laboral	
13.4 Nombramiento de albacea:	
☐ 1).- Nombramiento	

14. Contratos o convenios:		
14.1 Promesa: 1).- Exploración 2).- Explotación 3).- Cesión de derechos	14.2 Transmisión de los derechos que derivan de la concesión: 1).- Exploración 2).- Explotación	14.3 Transmisión de la titularidad de la concesión: 1).- Cesión de derechos 2).- Permuta 3).- Dación por pago 4).- Aportación 5).- Donación
14.4 Otros: 1).- Transmisión por fusión 2).- Transmisión por escisión 3).-	14.5 Garantía: 1).- Prenda 2).- Hipoteca	14.6 Convenios: 1).- Modificación de contratos

IV	NOMBRE Y DATOS DE INSCRIPCION DEL CEDENTE O AFECTADO POR LA ADJUDICACION O EL GRAVAMEN
15. Nombre de la persona física o moral(*):	
17. Datos de inscripción en el Registro Público de Minería Sólo personas morales	 Acta Volumen Libro Fecha

V	NOMBRE DEL CESIONARIO, ADJUDICATARIO O BENEFICIARIO DE LA AFECTACION
18. Nombre de la persona física o moral:	19. R.F.C.

VI	DATOS GENERALES DEL LOTE O LOTES CUYAS CONCESIONES SE TRANSMITEN O AFECTAN
20. Nombre del lote:	21. Número de título

VII	OTROS DATOS DEL ACTO, CONTRATO O CONVENIO
22. Vigencia:	23. Pagos, compensaciones e indemnizaciones pactados o importe del crédito que se garantiza:
Día Mes Año al Día Mes Año	
24. Regalías pactadas (%):	

VIII		DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	
25.	Nombre del Fedatario:		 Número: Ciudad
			 Municipio y Estado Día Mes Año
26.	Lugar y fecha de su otorgamiento o ratificación:		 27. Número de Escritura
28.	Número de Testimonio y fecha del mismo :	 DD MM AA	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su

Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

(Viene de la Cuarta Sección)

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad A) De Actos, Contratos o Convenios relativos a la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-A

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 19, fracción VII, 23, 46, fracción VI, y 49 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996).
- Artículos 83 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Original y copia del documento donde conste la transmisión, adjudicación, gravamen o el consentimiento para la cancelación de la inscripción, otorgado o ratificado ante notario o corredor público, quien deberá transcribir en lo conducente los documentos que acrediten la personalidad y facultades del representante que concurra a su celebración.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD PARA INSCRIBIR SOCIEDADES MINERAS,
SU DISOLUCION O LIQUIDACION, ASI COMO LAS
MODIFICACIONES ESTATUTARIAS A LAS MISMAS**



USO EXCLUSIVO DE SE

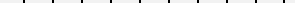
Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Inscripción	Modificación Estatutaria	Disolución	Liquidación



1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE DE LA INSCRIPCION										
3.	Nombre de la persona física o moral(*) :											
4.	Domicilio(*):											
		Calle					No. Exterior		No. Interior			
		Colonia							Código Postal			
		Ciudad, Municipio o Delegación					Entidad Federativa					
5.	Teléfono(*):				6. Fax/Correo Electrónico(*):							

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE SER EL CASO	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/ Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III	DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD																
12.	Nombre de la persona moral(*):																
13.	Datos de inscripción en el Registro Público de Minería En su caso																
			Acta			Volumen			Libro			Fecha					

IV	OBJETO SOCIAL Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD		
14.	Objeto:		
15.	Domicilio Social:		
16.	Teléfono/ Fax:		17. Correo Electrónico:

V ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL						
18-	Clase	Serie	No. de Acciones o Partes Sociales	Valor Unitario	Valor Total	%C.S.
% C.S.= Participación en el Capital Social.				Total :		

VI DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
19. Nombre del Fedatario:	Número: Ciudad Municipio y Estado Día Mes Año
20. Lugar y fecha de su otorgamiento o ratificación:	24. Número de Escritura
21.- Número de escritura :	Día Mes Año
22. Número de Testimonio y fecha del mismo :	

VII DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA ESCRITURA O DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA MISMA:	
23. Acta o número:	Tomo o volumen: Libro: Sección: Fecha: Día Mes Año
24. Folio Mercantil:	Fecha: 25. En trámite de inscripción:
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera. Firma del solicitante o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad B) De sociedades titulares de concesiones mineras, al igual que su disolución o liquidación y las modificaciones a los estatutos de dichas sociedades.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción VII de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 84 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- Original y copia del testimonio de la escritura pública que consigne la constitución modificación, disolución o liquidación de la sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio, o
- Copia del testimonio de la escritura relativa cuya inscripción se solicita al Registro Público de Comercio, y
- Constancia de la solicitud de inscripción ante el Registro Público de Comercio, de ser el caso
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:
Nombre: _____ Teléfono: _____
Identificación del interesado: _____
Documentos a recoger: _____
Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD DE INSCRIPCION DE RESOLUCIONES
EXPEDIDAS POR AUTORIDAD JUDICIAL O
ADMINISTRATIVA,
QUE AFECTEN CONCESIONES MINERAS O LOS
DERECHOS QUE DE ELLAS DERIVEN**



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no
será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:
Fecha de recepción:

1.Registro Federal de Contribuyentes											

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

TIPO DE RESOLUCION EXPEDIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA			
3.	Adjudicación de concesiones o derechos sobre contratos:	4.	Embargo de concesiones o derechos sobre contratos:
	1).- Remate judicial		1).- Por autoridad judicial
	2).- Remate administrativo		2).- Por autoridad administrativa
	3).- Remate laboral		3).- Por autoridad laboral
	4).- Herencia		
6.	Nombramiento de albacea:		
	1).- Nombramiento		
5.	Cancelación de embargos:		
			1).- Por autoridad judicial
			2).- Por autoridad administrativa
			3).- Por autoridad laboral

II		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE													
7.	Nombre de la persona física o moral(*):														
8.	Domicilio(*):														
		Calle						No. Exterior		No. Interior					
		Colonia								Código Postal					
		Ciudad, Municipio o Delegación						Entidad Federativa							
9.	Teléfono/ Fax/ (*):							10. Correo Electrónico(*):							
11.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales														
		Acta		Volumen		Libro						Fecha			

III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
12.	Nombre(*):	
13.	Domicilio (*):	
14.	Teléfono/ Fax (*):	15. RUPA:
16.	Correo Electrónico (*):	

IV	SITUACION JURIDICA DEL SOLICITANTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVO LA RESOLUCION
17.	La situación jurídica dentro del procedimiento es (fue):

V	DATOS DE IDENTIFICACION DEL LOTE O LOTES OBJETO DE LA CONCESION O CONCESIONES AFECTADAS	
18.	Nombre:	19. Número de título

VI	DATOS DE INSCRIPCION DEL O DE LOS LOTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA (en caso de conocerlos el solicitante)		
20.	Acta:	21. Volumen :	22. Libro:

VII	EN SU CASO, NOMBRE(S) Y SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA(S) AFECTADA(S) POR LA RESOLUCION
23.	Nombre:
24.	Situación Jurídica:

VIII	INDICACION DE LA AFECTACION A LA(S) CONCESION(ES) MINERA(S) O A SUS DERECHOS
25.	Afectación:

IX	FECHA EN QUE LA RESOLUCION CAUSO EJECUTORIA
26.	Fecha: Día Mes Año

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su

Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

FECHA

HORA

No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los datos de inscripción del o de los lotes en el Registro Público de Minería se proporcionarán por el solicitante, en el caso de que los conozca.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad C) De resoluciones expedidas por autoridad judicial o administrativa, que afecten concesiones mineras o los derechos que de ellas deriven.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción V de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996), y
- Artículos 85 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- Original y copia de la resolución que contenga la anotación judicial o administrativa preventiva correspondiente, para que el original sea regresado al particular, previa compulsión con la copia.
- Carta poder firmada ante dos testigos; de la persona que realiza el trámite, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE ANOTACIONES

JUDICIALES PREVENTIVAS DERIVADAS DE RECLAMACIONES

POR NEGATIVA, RECTIFICACION, MODIFICACION, NULIDAD O

CANCELACION DE INSCRIPCIONES



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Tipo de resolución de la anotación judicial preventiva correspondiente

Negativa	☐	Rectificación	☐	Modificación	☐	Nulidad	☐	Cancelación	☐

[illegible]

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE												
3.	Nombre de la persona física o moral(*):													
4.	Domicilio(*):													
		Calle						No. Exterior			No. Interior			
		Colonia						Código Postal						
		Ciudad, Municipio o Delegación						Entidad Federativa						
5.	Teléfono/ Fax/ (*):							6. Correo Electrónico(*):						
7.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales													
		Acta			Volumen			Libro			Fecha			

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
8.	Nombre(*):		
9.	Domicilio (*):		
10.	Teléfono/ Fax (*):		11. RUPA:
12.	Correo Electrónico (*):		

III	SITUACION JURIDICA DEL SOLICITANTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVA LA RECLAMACION
13.-	La situación jurídica dentro del procedimiento es (fue):

IV	DATOS DE IDENTIFICACION DEL LOTE O LOTES OBJETO DE LA CONCESION O CONCESIONES AFECTADAS	
14. Nombre:	15. Número de título	

V	DATOS DE INSCRIPCION DEL O DE LOS LOTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA(en caso de conocerlos el solicitante)		
16. Acta :	17. Volumen :	18. Libro :	

VI	EN SU CASO, NOMBRE(S) Y SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA(S) AFECTADA(S) POR LA RECLAMACION	
19. Nombre		
20. Situación Jurídica:		

VII	INDICACION DE LA AFECTACION A LA(S) CONCESION(ES) MINERA(S) O A SUS DERECHOS
21. Afectación:	

VIII	NUMERO DE EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JUDICIAL ANTE LA CUAL SE LLEVA EL PROCESO
22. Autoridad:	
23. Expediente:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los datos de inscripción del o de los lotes en el Registro Público de Minería se proporcionarán por el solicitante, en el caso de que los conozca.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad D - De las anotaciones judiciales preventivas derivadas de reclamaciones por negativa, rectificación, modificación, nulidad o cancelación de inscripciones.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-D

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción X, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 86 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999);

Documentos anexos:

- Original de la resolución que contenga la anotación judicial preventiva correspondiente, previa compulsión con la copia.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso **exclusivo** de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

V	DATOS DEL CESIONARIO O BENEFICIARIO DE LA AFECTACION
18.	Nombre de la persona física o moral(*):

VI	DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO														
19.	Vigencia:														
	<table border="1"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>al</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año							
Día	Mes	Año	al	Día	Mes	Año									
	20. Pagos, compensaciones e indemnizaciones pactados o importe del crédito que se garantiza:														
21.	Regalías pactadas (%):														

VII	DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO						
22.	Nombre del Fedatario:						
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						
	Número:						
	Ciudad						
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						
	Municipio y Estado						
	Día Mes Año						
23.	Lugar y fecha de su otorgamiento o ratificación:						
	24. Número de Escritura						

El Fedatario
Firma del Notario o Corredor Público

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	
	No. DE REGISTRO
	FECHA
	HORA
	No. DE TANTOS
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- El aviso surtirá efecto durante los 40 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación y no se dará trámite de inscripción en ese plazo a los actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de la titularidad de la concesión o concesiones de que se trate o de los derechos que de ellas deriven, distintos al contrato o convenio a que alude el aviso. Transcurrido el plazo citado, el aviso preventivo quedará sin efecto, si no fue solicitada la inscripción definitiva.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del notario o corredor público debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Se anexarán las hojas necesarias con la información que se requiera, en su caso.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponda la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad E – Del aviso notarial preventivo con motivo de la celebración de contratos que afecten la titularidad o de los derechos derivados de concesiones mineras

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-E

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 46, fracción IX, de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 87 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- No se requiere ningún documento anexo.

Tiempo de respuesta: El trámite no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

**SOLICITUD DE ANOTACION PREVENTIVA PARA INTERRUMPIR
LA CANCELACION DE UNA INSCRIPCION DE CONTRATOS Y
CONVENIOS SUJETOS A TEMPORALIDAD**

**USO EXCLUSIVO DE SE**

**Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)**

No. de folio:
Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*) :	
4.	Domicilio(*): Calle No. Exterior No. Interior Colonia Código Postal Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa	
5.	Teléfono/Fax(*):	6. Correo Electrónico(*):

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono (*):	10. RUPA:
11.	Fax/Correo Electrónico (*):	

III	DATOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA DEL CONTRATO O CONVENIO SUJETO A TEMPORALIDAD	
12.	Inscripción:	 Acta Volumen Libro Fecha

 Firma del solicitante o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE	
SELLO DE LA SECRETARIA	No. DE REGISTRO FECHA HORA No. DE TANTOS
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- La anotación preventiva para interrumpir la cancelación de inscripción de contratos y convenios sujetos a temporalidad se hará cuando, dentro de los 90 días naturales siguientes al término de su vigencia, se presente la solicitud acompañada de los documentos señalados en este formato.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad F – De las anotaciones preventivas para interrumpir la cancelación de una inscripción de contratos y convenios sujetos a temporalidad.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022-F

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 46, fracción XI y 51 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 88 y 93 al 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- Aviso notarial preventivo con motivo del contrato o convenio, o acreditar haber sido presentada demanda judicial para exigir el cumplimiento o prórroga del contrato o convenio, en cuyo caso los efectos de la inscripción quedarán sujetos a la sentencia ejecutoriada que se dicte.
- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD PARA RECTIFICAR, MODIFICAR O CANCELAR UNA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

1. Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE													
3.	Nombre de la persona física o moral(*):														
4.	Domicilio(*):														
		Calle						No. Exterior		No. Interior					
		Colonia								Código Postal					
		Ciudad, Municipio o Delegación						Entidad Federativa							
5.	Teléfono(*)							6. Fax/Correo Electrónico(*):							
	:														
7.	Datos de inscripción en el Registro Agrario Nacional para ejidos o comunidades agrarias o Público de Minería para personas morales														
		Acta		Volumen		Libro				Fecha					

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
8.	Nombre(*):		
9.	Domicilio (*):		
10.	Teléfono/Fax (*):		11. RUPA:
12.	Correo Electrónico (*):		

III	NOMBRE DE LA PARTE O PARTES AFECTADAS
13.	Nombre(s) de la(s) persona(s) física(s) o moral(es):

IV	DATOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA QUE SE RECTIFICA, MODIFICA O CANCELA											
14.	La inscripción obra: <table style="display: inline-table; vertical-align: middle; margin: 0 10px;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Acta</td></tr> </table> <table style="display: inline-table; vertical-align: middle; margin: 0 10px;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Volumen</td></tr> </table> <table style="display: inline-table; vertical-align: middle; margin: 0 10px;"> <tr><td style="width: 100px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Libro</td></tr> </table> Acta				Acta					Volumen		Libro
Acta												
Volumen												
Libro												

V	DATOS PRESUMIBLEMENTE ERRONEOS POR CORREGIR, DE SER EL CASO
15.	Dice:
16.	Debe decir:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de persona moral; que se cumplen las condiciones y requerimientos establecidos en el artículo 11 de la Ley Minera, y en caso de tratarse de persona física; ser de nacionalidad mexicana.

Firma del solicitante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE																													
SELLO DE LA SECRETARIA NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">No. DE REGISTRO</td> <td style="width: 50%;"> <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td> <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td> <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>No. DE TANTOS</td> <td> <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table> </td> </tr> </table>	No. DE REGISTRO	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>									FECHA	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>							HORA	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>					No. DE TANTOS	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>		
No. DE REGISTRO	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
FECHA	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
HORA	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												
No. DE TANTOS	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>																												

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y dos copias, una para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción en el Registro Público de Minería, Modalidad G) De rectificación, modificación de contratos o convenios previamente inscritos y Modalidad H) De cancelación de contratos o convenios previamente inscritos.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-022 Modalidades G y H

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 46, fracción X y 51 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reformas 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 89 y 93 a 97 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:

- En caso de cancelación: Original del documento otorgado o ratificado notarialmente o ante corredor público que consigne el consentimiento de las partes.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. En caso de hallarse deficiencias u omisiones susceptibles de subsanarse, se prevendrá al interesado en los primeros 7 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que la subsane en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INSCRIPCIONES O COPIAS
CERTIFICADAS



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

[illegible]

I		DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE														
3.	Nombre de la persona física o moral(*) :															
4.	Domicilio(*):															
		Calle					No. Exterior			No. Interior						
		Colonia								Código Postal						
		Ciudad, Municipio o Delegación					Entidad Federativa									
5.	Teléfono/Fax(*):				6.	Correo Electrónico(*):										

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre (*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono (*):		10. RUPA:
11.	Fax/Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DEL O DE LOS DOCUMENTOS CUYA CONSTANCIA SE PROMUEVE
12.	Constancias respecto de:

IV	DATOS DE LA INSCRIPCION O DOCUMENTO CUYA CERTIFICACION SE PROMUEVE
13.	Copias certificadas de:
Firma del promovente o de su Representante Legal	

PARA USO EXCLUSIVO DE SE									
SELLO DE LA SECRETARIA									
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table><tr><td>No. DE REGISTRO</td><td> </td></tr><tr><td>FECHA</td><td> </td></tr><tr><td>HORA</td><td> </td></tr><tr><td>No. DE TANTOS</td><td> </td></tr></table>	No. DE REGISTRO		FECHA		HORA		No. DE TANTOS	
No. DE REGISTRO									
FECHA									
HORA									
No. DE TANTOS									

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Certificación de las inscripciones en el Registro Público de Minería o expedición de copias certificadas de los documentos que dieron lugar a las mismas, así como sobre la inexistencia de un registro o de inscripciones posteriores en relación con una determinada.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-023

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 48 y 50 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 98 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 5o., fracciones I y VI, de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.
- Copia del comprobante de pago de derechos por estudio, trámite y resolución.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles, a partir de la recepción de la promoción, para lo cual verificará si en los 5 días hábiles anteriores a dicha recepción no se ha recibido en oficialía de partes una solicitud que pueda afectar derechos de terceros.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 **fax:** 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTO DE LA CARTOGRAFIA
MINERA Y EXPEDICION DE PLANOS



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

No. de folio:

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

Fecha de recepción:

1.-Registro Federal de Contribuyentes

2.-Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE		
3.	Nombre de la persona física o moral(*):		
4.	Domicilio(*):		
	Calle	No. Exterior	No. Interior
	Colonia	Código Postal	
	Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa	
5.-	Teléfono/Fax(*):		
6.-	Correo Electrónico(*):		

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono (*):		10. RUPA:
11.	Fax/Correo Electrónico (*):		

III	DATOS DEL LOTE O LOTES RESPECTO DE LOS CUALES SE REQUIERA INFORMACION									
12.	Nombre:						13.- Número de expediente o título			

IV	DATOS DE LOS PLANOS DE LA CARTOGRAFIA MINERA SOLICITADOS			
14.	Datos de la hoja topográfica INEGI deseada: 	15. Escala: 		
16.	Datos de las porciones de la hoja topográfica deseada, indicando los 5 minutos de latitud y los 5 minutos de longitud de cada una:			
	a).- lat.	long.	b).- lat.	long

Firma del solicitante o de su Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE									
SELLO DE LA SECRETARIA									
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA	<table><tr><td>No. DE REGISTRO</td><td> </td></tr><tr><td>FECHA</td><td> </td></tr><tr><td>HORA</td><td> </td></tr><tr><td>No. DE TANTOS</td><td> </td></tr></table>	No. DE REGISTRO		FECHA		HORA		No. DE TANTOS	
No. DE REGISTRO									
FECHA									
HORA									
No. DE TANTOS									

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Consulta de Información Respecto de la Cartografía Minera y
- Expedición de Planos de la Cartografía Minera

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-024 y SE-10-025

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 52 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reformas 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 66 de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- **Solicitud de Información respecto de la cartografía minera;** En caso de no cubrir los requisitos previstos en este formato la solicitud podrá ser desechada dentro del día hábil siguiente a su recepción, transcurrido dicho plazo sin desecharse se tendrá por aprobada y se pondrá a disposición del interesado la información requerida, dentro de los 15 días hábiles siguientes.
- **Solicitud de expedición de planos;** 2 días hábiles, contados a partir de su recepción, para comunicar al interesado el monto de los derechos respectivos, 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del monto, para que el interesado cubra los derechos correspondientes y 15 días hábiles, contados a partir de la exhibición de la constancia de pago de derechos para la entrega de planos. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos previstos en este formato, ésta podrá ser desechada dentro del día hábil siguiente a la fecha de su recepción.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5202-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Para uso exclusivo de la SE

Identificación del interesado:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Identificación: _____

Documentos a recoger: _____

Observaciones: _____

**En un término no mayor de cinco días hábiles subsanaré las observaciones que se indican
Enterado y notificado.**

DIRECCION GENERAL DE MINAS
SOLICITUD DE INSCRIPCION O RENOVACION DE INSCRIPCION EN
EL REGISTRO DE PERITOS MINEROS

**USO EXCLUSIVO DE SE**

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

Inscripción

Renovación

1. Registro Federal de Contribuyentes

2. Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*) :	
4.	Domicilio(*):	
	Calle	No. Exterior No. Interior
	Colonia	Código Postal
	Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa
5.	Teléfono/Fax(*):	6. Correo Electrónico(*):

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):	
8.	Domicilio (*):	
9.	Teléfono (*):	10. RUPA: 11. Fax/Correo Electrónico (*):

III	REQUISITOS DE ACREDITACION		
		Título Profesional	Carta de Pasante
12.	Persona física:	Ing. Topógrafo	
		Ing. Geodesta	
		Ing. de Minas	
		Ing. Geólogo	
13.	Persona Moral:	Institución oficial capacitada para efectuar levantamientos geodésicos o topográficos	
		Sociedad civil o mercantil legalmente constituida y que tenga por objeto la ejecución de levantamientos geodésicos o topográficos	

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y una copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias para la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono o fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a jurisdicción del lote minero de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.
- En caso de que la solicitud se presente para renovación de inscripción sólo se deberán requisitar los apartados I y II de este formato y se deberá presentar dentro de los 60 días hábiles anteriores a la conclusión de la vigencia de inscripción en el Registro de Peritos Mineros.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

- Inscripción en el Registro de Peritos Mineros, Modalidad A) Personas físicas y Modalidad B) Personas Morales
- Renovación de la inscripción en el Registro de Peritos Mineros

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-026-A, SE-10-026-B y SE-10-027

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 101, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999)

Documentos anexos:**Persona Física**

- Título profesional o carta de pasante.
- 3 fotografías tamaño credencial. *

Persona Moral

- Título profesional del responsable que actuará a nombre de la persona moral.
- 3 fotografías tamaño credencial del responsable que actuará a nombre de la persona moral *.
- Documento oficial en donde conste que la persona moral tiene el carácter de Institución oficial capacitada para efectuar levantamientos geodésicos y topográficos o acta constitutiva con estatutos vigentes.

Ambos Casos

- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.*

Nota: En caso de renovación de inscripción sólo se deberán presentar los documentos anexos señalados con el asterisco *.

Tiempo de respuesta:

- **Inscripción:** 15 días hábiles para aprobar o negar la inscripción. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud y se expedirá la constancia respectiva.
- **Renovación de Inscripción:** 21 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-85-07

fax: 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE MINAS

SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE AVALUOS PRACTICADOS



USO EXCLUSIVO DE SE

Antes de llenar esta forma, lea las consideraciones generales al reverso.
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad,
no será necesario llenar los campos marcados con asterisco (*)

No. de folio:

Fecha de recepción:

1. -Registro Federal de Contribuyentes

2.- Clave Unica de Registro de Población
(Llenar en caso de ser Persona Física)

I		DATOS GENERALES DEL RECURRENTE	
3.	Nombre de la persona física o moral(*):		
4.	Correo Electrónico(*):		
		e-mail	
5.	Teléfono(*):		6. Fax (*):

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7.	Nombre(*):		
8.	Domicilio (*):		
9.	Teléfono/Fax (*):		10. RUPA:
11.	Correo Electrónico (*):		

III		DATOS GENERALES DEL LOTE BENEFICIARIO DE LA AFECTACION					
12.	Nombre del lote:					13.	Número de título o expediente:

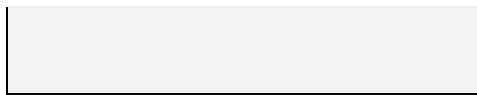
IV	MOTIVO POR EL QUE LOS AVALUOS PRATICADOS DEBEN SER RECONSIDERADOS
14.-	a) Por diferencias en el número o especificaciones de los bienes distintos del terreno objeto de la afectación. b) Por diferencias en la extensión o características del terreno por afectar. c) Por diferencias en las particularidades y estado de las obras o caminos existentes.



Firma del informante o de su
Representante Legal

PARA USO EXCLUSIVO DE SE

SELLO DE LA SECRETARIA



NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
RECEPTORA

No. DE REGISTRO

FECHA

HORA

No. DE TANTOS

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales.
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Minas, sita en Calle Acueducto número 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, planta baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Minas, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, planta baja, colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Reconsideración de avalúos practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 2/02/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 21 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículo 61 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999).

Documentos anexos:

- Carta poder firmada ante dos testigos; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE, o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante SE en dicho registro.
- Copia del avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Copia de todos los demás documentos probatorios que el afectado considere pertinentes, en relación con los supuestos señalados en el artículo 61 del Reglamento.

Tiempo de respuesta: 21 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-02-86-07 fax 52-02-24-81

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21201, 21212, 21214 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe presentarse en la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicado en Insurgentes Sur No. 1940, primer piso, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:30 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de constancia de registro de título de habilitación de corredor público con efecto de credencial - Modalidad A) Por habilitación del corredor público o expiración de vigencia de la constancia de registro de título de habilitación, Modalidad B) Por robo o extravío de la constancia de registro de título de habilitación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-09-013 (A), SE-09-013 (B)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 27/01/2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla (DOF 29 de enero del 2002)

Documentos anexos:

Para Reposición:

- Copia certificada del acta levantada ante el Ministerio Público o declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de la circunstancia por la que solicite la reposición.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

De acuerdo al artículo segundo transitorio del aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla, las constancias de registro solicitadas durante los tres meses posteriores a la publicación de este aviso, se entregarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y no en el plazo de 15 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 33505, 33527 y 33524.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

5629-95-52 (Directo)

Conmutador: 5629-95-00

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-2000. 01 800 FUNCION (01 800 3862466). Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ALFONSO CARBALLO PEREZ, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. Y EL 31 DE JULIO DE 2011

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquéllos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D. F., a 3 de agosto de 2011.- El Director General, **Alfonso Carballo Pérez**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de julio de 2011

ASUNTOS RECIBIDOS		
AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACION AL ESTATUTO ORGANICO DE NOTIMEX.	25/07/2011	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE	8/07/2011	MIR POR NO COSTOS

ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA ESTA ES TU CASA, PUBLICADAS EL 11 DE FEBRERO DE 2011.		
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACION A LA DISPOSICION UNICA DE LA CONDUSEF APLICABLE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS.	20/07/2011	MIR POR NO COSTOS
REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA RECIBIR PROMOCIONES O SOLICITUDES, ASI COMO REALIZAR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA CONDUSEF.	29/07/2011	MIR ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO A.C., PARA EL PERIODO QUE SE INDICA.	5/07/2011	MIR POR NO COSTOS
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION 2011-2012 (COMENTARIOS UAJ).	20/07/2011	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION.	21/07/2011	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
AVISO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA A LA RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	25/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PETROLEOS MEXICANOS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS.	25/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PROCURADURIA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y ABROGA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL AGRARIO.	6/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS SORTEOS: CHISPAZO, GANA GATO, MELATE-REVANCHA, FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTANEOS EN LINEA, PRONOSTICOS RAPIDOS, TRIS, PRONOS MAS, MELATE RETRO, PRONOSTICOS INTERACTIVOS Y DE LOS CONCURSOS PROTOUCH Y PROGOL, TODOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	4/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS SORTEOS: CHISPAZO, GANA GATO, MELATE-REVANCHA, FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTANEOS EN LINEA, PRONOSTICOS RAPIDOS, TRIS, PRONOS MAS, MELATE RETRO, PRONOSTICOS INTERACTIVOS Y DE LOS CONCURSOS PROTOUCH Y PROGOL, TODOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	11/07/2011	NUEVA VERSION
REGLAMENTO DE COMERCIALIZADORES.	7/07/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	13/07/2011	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	15/07/2011	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	20/07/2011	NUEVA VERSION
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 2o.Y 3o. DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	18/07/2011	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (CUENTAS BANCARIAS Y EXCEPCION DE COMPROBANTES).	12/07/2011	NUEVA VERSION
CIRCULAR MODIFICATORIA 32/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 18.18.2. Y ANEXOS 18.6.1-B, 18.6.2., 18.7.7., 18.18.2-A, 18.18.2-B, 18.18.2-T Y 18.18.2-U).	1/07/2011	NUEVA VERSION
CIRCULAR CONSAR 19-11, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERA SUJETARSE LA INFORMACION QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS	6/07/2011	NUEVA VERSION

DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.		
CIRCULAR MODIFICATORIA 33/11 DE LA UNICA DE SEGUROS.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR CONSAR 14-16, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.	6/07/2011	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	7/07/2011	MIR ORDINARIA
CIRCULAR MODIFICATORIA 34/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 2.1.5.).	11/07/2011	MIR ORDINARIA
CIRCULAR MODIFICATORIA 34/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 2.1.5.).	22/07/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
CIRCULAR MODIFICATORIA 35/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 9.7.1.).	14/07/2011	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	22/07/2011	MIR ORDINARIA
OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE DEBERAN REMITIR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA INFORMACION RELATIVA A LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y SERVICIOS DE SALUD QUE TENGAN A SU CARGO O ADMINISTRACION, O EN SU CASO, COMUNIQUEN QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESE SUPUESTO, ASI COMO LOS MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES DEBERAN HACERLO Y LA FECHA EN LA QUE TENDRAN QUE CUMPLIR.	29/07/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE SOBRE PROTECCION Y RESTITUCION DE BIENES CULTURALES.	5/07/2011	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES ENTUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	11/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE EXAMEN DE MEDIA CARRERA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.	15/07/2011	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN MATERIA EDUCATIVA, CULTURAL, DE JUVENTUD, DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.	20/07/2011	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO TRANSVERSAL COMPONENTE FOMENTO PRODUCTIVO DEL CAFE.	5/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISOS DE SIEMBRA DE INSUMOS PARA BIOENERGETICOS.	4/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISOS DE SIEMBRA DE INSUMOS PARA BIOENERGETICOS.	11/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	5/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL FONDO DE ESTABILIZACION DE LA COMERCIALIZACION DE LECHE DE BOVINO.	6/07/2011	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL FONDO DE ESTABILIZACION DE LA COMERCIALIZACION DE LECHE DE BOVINO.	12/07/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL COMPONENTE DE PROMOCION DE EXPOSICIONES Y FERIAS, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS E INFORMACION.	7/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL COMPONENTE DE PROMOCION DE EXPOSICIONES Y FERIAS, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS E INFORMACION.	21/07/2011	NUEVA VERSION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL FONDO DE ESTABILIZACION DE LA COMERCIALIZACION DE LECHE DE BOVINO.	13/07/2011	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL FONDO DE ESTABILIZACION DE LA COMERCIALIZACION DE LECHE DE BOVINO.	20/07/2011	NUEVA VERSION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL FONDO DE ESTABILIZACION DE LA	20/07/2011	NUEVA VERSION

COMERCIALIZACION DE LECHE DE BOVINO.		
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS CRUSTACEOS ACUATICOS SUJETAS A DIAGNOSTICO OBLIGATORIO PARA SU IMPORTACION Y MOVILIZACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	13/07/2011	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO OBJETIVO DE ARROZ PALAY CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2010.	19/07/2011	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO OBJETIVO DE ARROZ PALAY CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2010.	25/07/2011	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2011.	20/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE ESPECIES DE FAUNA EN AGUAS MARINAS, BAHIAS Y SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	20/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CUOTA DE CAPTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE CURVINA GOLFINA (CYNOSCION OTHONOPTERUS), EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO PARA LA TEMPORADA 2011-2012.	28/07/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACION A LOS REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO.	21/07/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR RELATIVA A LOS DESCUENTOS DEL 25% Y 50% QUE DEBERAN OTORGAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FERROVIARIOS DE PASAJEROS Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS A MAESTROS Y ESTUDIANTES, RESPECTIVAMENTE, QUE UTILICEN SUS SERVICIOS EN LOS PERIODOS VACACIONALES APROBADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012.	21/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION Y DETERMINACION DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE "TOPOLOBAMPO", MUNICIPIO DE AHOME, EN EL ESTADO DE SINALOA.	25/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE LAS SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS ENVASADAS Y EMBALADAS EN CANTIDADES LIMITADAS.	28/07/2011	MIR ORDINARIA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	11/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	12/07/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	11/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	11/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
BASES PARA LA SELECCION DE TRES REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ACADEMICO, PROFESIONAL, CIENTIFICO Y CULTURAL, Y CUATRO SUPLENTE PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DE LA COMISION DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2011.	13/07/2011	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	22/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	22/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	28/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROY-NOM-002-SCFI-2011, "PRODUCTOS PREENVASADOS-CONTENIDO NETO TOLERANCIAS Y METODOS DE VERIFICACION".	13/07/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA CARNE DE BOVINO DESHUESADA (CORTES FINOS) ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA ACEITES DE SOYA, GIRASOL O CARTAMO, NABO O COLZA ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA BEBIDAS QUE CONTENGAN LECHE ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA GRASA LACTEA ANHIDRA (BUTTEROIL) ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA HARINA DE TRIGO ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA LECHE EN POLVO ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA MANTEQUILLA (MANTECA) ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA QUESOS ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA GRAÑONES Y SEMOLA DE TRIGO ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA MANJAR BLANCO O DULCE DE LECHE (AREQUIPE) EN ENVASES INFERIORES A 2 KG. ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	NUEVA VERSION
PROY-NOM-155-SCFI-2011, LECHE - DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	1/07/2011	MIR ORDINARIA
PROY-NOM-181-SCFI-2010, YOGURT - DENOMINACION, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	1/07/2011	MIR ORDINARIA
PROY-NOM-183-SCFI-2011, PRODUCTO LACTEO Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO- DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	1/07/2011	MIR ORDINARIA
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES.	6/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE ESTABLECE EL CALENDARIO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2011-2012, ASI COMO DE LOS REPORTES PERIODICOS DE AVANCES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	8/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y EL MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CIERTOS BIENES CLASIFICADOS EN EL CAPITULO 72 DEL SISTEMA ARMONIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO AL ARTICULO 3-08 BIS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	8/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION NO. 61 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	8/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR TORONJAS Y LIMON ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PREPARACIONES LACTEAS ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PLATANOS (ORGANICO PARA LA VARIEDAD CAVENDISH) ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PIMIENTOS EN CONSERVA ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PIMIENTOS EN CONSERVA ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO EN ASIGNACION PARA IMPORTAR PASTA, MANTECA, GRASA, ACEITE DE CACAO Y CACAO EN POLVO ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR NARANJAS ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR LECHE EVAPORADA Y DULCE DE LECHE ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR FRIJOL ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PAPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PAPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE PERU.	26/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CALZADO ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DE PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CACAO EN GRANO ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR AGUACATES ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	14/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR MAIZ ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DEL PERU.	15/07/2011	MIR ORDINARIA
REGLAS EN MATERIA DE CERTIFICACION DE ORIGEN DEL ACUERDO DE INTEGRACION COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PERU.	19/07/2011	MIR POR NO COSTOS
REGLAS EN MATERIA DE CERTIFICACION DE ORIGEN DEL ACUERDO DE INTEGRACION COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PERU.	26/07/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION NO. 64 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, POR	20/07/2011	MIR POR NO COSTOS

LA QUE SE OTORGA UNA DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES PRODUCIDOS U OBTENIDOS FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, ADOPTADA EL 19 DE JULIO DE 2011		
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	21/07/2011	MIR POR NO COSTOS
VIGESIMA OCTAVA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	25/07/2011	MIR POR NO COSTOS
VIGESIMA OCTAVA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	26/07/2011	NUEVA VERSION
REGLAMENTO DE LA LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES.	26/07/2011	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.	4/07/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.	26/07/2011	NUEVA VERSION
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.	26/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL.	12/07/2011	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.	26/07/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION

DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	7/07/2011	NUEVA VERSION
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	7/07/2011	NUEVA VERSION
MANUAL DE ORGANIZACION	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS USUARIOS CON UN PATRON DE ALTO CONSUMO DE ENERGIA (UPAC), PARA LA ENTREGA DE INFORMACION SOBRE SU CONSUMO ENERGETICO.	4/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS, ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS, AMBOS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CIERTAS FACULTADES EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	5/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS FORMATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS SOLICITANTES DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE USOS PROPIOS, MODALIDAD SIMPLE O DE AUTOABASTECIMIENTO, PARA LA CORRECTA INTEGRACION DE SU SOLICITUD DE PERMISO.	5/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EMITE UNA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE TEMPORADAS ABIERTAS DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA A DESARROLLARSE EN LOS ESTADOS DE OAXACA, PUEBLA, TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA.	5/07/2011	MIR ORDINARIA
EXTRACTO DEL TITULO DE ASIGNACION PETROLERA OTORGADO EN FAVOR DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION.	6/07/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ACTUALIZA LOS VALORES DE LOS PARAMETROS QUE CAPTURAN LA RELACION DE LARGO PLAZO EXISTENTE ENTRE LAS SERIES DE TIEMPO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN HENRY HUB Y EL SUR DE TEXAS, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES 4.2 Y 11.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, DIR-GAS-001-2009.	12/07/2011	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TITULARES DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., A FIN DE QUE LOS SEMIRREMOLQUES Y AUTO-TANQUES DESTINADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y QUE SON SUJETOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CUENTEN CON DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE TENGAN COMO FUNCION MINIMA SU	18/07/2011	MIR ORDINARIA

IDENTIFICACION INMEDIATA.		
PROYECTO DE NOM-018-ENER-2011, AISLANTES TERMICOS PARA EDIFICACIONES. CARACTERISTICAS, LIMITES Y METODOS DE PRUEBA.	20/07/2011	MIR ORDINARIA
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.	20/07/2011	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.	22/07/2011	NUEVA VERSION
LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS TERMINOS PARA LA MODIFICACION SIGNIFICATIVA DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	21/07/2011	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-010-SESH-2010, APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	22/07/2011	MIR ORDINARIA
CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACION Y MANTENIMIENTO.	28/07/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO QUE MODIFICA Y AMPLIA LA VIGENCIA DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUJETA EL GAS LICUADO DE PETROLEO A PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE VENTA A USUARIOS FINALES, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DE 2011.	22/07/2011	MIR ORDINARIA
ALCANCE AL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA Y AMPLIA LA VIGENCIA DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUJETA EL GAS LICUADO DE PETROLEO A PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE VENTA A USUARIOS FINALES, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DE 2011.	26/07/2011	NUEVA VERSION
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.	12/07/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		

ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SUSPENDERA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION EMANADA POR LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL 18 DE JULIO AL 29 DE JULIO DE 2011 INCLUSIVE, TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE ADECUACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA".	8/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.	11/07/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA TEMPORADA 2011-2012 PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE OBSERVACION DE BALLENAS.	21/07/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CADAVERES DE SERES HUMANOS.	12/07/2011	CONSTANCIA DE PREPUBLICACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO NACIONAL DE ACCION VOLUNTARIA Y SOLIDARIA.	1/07/2011	CONSTANCIA DE PREPUBLICACION
AVISO DE CANCELACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-068-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE; NOM-135-SSA1-1995, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LA SONDA PARA EL CONTROL DE LA EPISTAXIS; NOM-140-SSA1-1995, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE Y NOM-162-SSA1-2000, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES, DESECHABLES.	1/07/2011	NUEVA VERSION
AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-219-SSA1-2002, LIMITES MAXIMOS DE CONCENTRACION DE FLUORUROS EN PRODUCTOS HIGIENICO-ODONTOLOGICOS E INSUMOS DE USO ODONTOLOGICOS FLUORADOS.	14/07/2011	NUEVA VERSION
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS SUBSECRETARIOS DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y DE	7/07/2011	MIR POR NO COSTOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASI COMO EN LOS TITULARES DE LA COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL, DE LA UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO, Y DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE SUS RESPECTIVOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS O EQUIVALENTES RESPECTIVAMENTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA.		
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS SUBSECRETARIOS DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASI COMO EN LOS TITULARES DE LA COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL, DE LA UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO, Y DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE SUS RESPECTIVOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS O EQUIVALENTES RESPECTIVAMENTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA.	14/07/2011	CONSTANCIA DE PREPUBLICACION
ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011.	12/07/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011.	14/07/2011	NUEVA VERSION
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.	12/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SSA2-2002, PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS DISLIPIDEMIAS; PARA QUEDAR COMO	18/07/2011	MIR ORDINARIA

PROY-NOM-037-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS DISLIPIDEMIAS.		
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO 06/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 9 "NORTE".	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL, POR EL QUE SE PRECISA EL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LOS GRADOS HOMOLOGOS.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO SEPTIMO, TOMADO POR EL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL EN SU SEGUNDA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO 12/V/SO/13-05-11, TOMADO EN LA QUINTA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.	18/07/2011	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-STPS-2001, CONDICIONES TERMICAS ELEVADAS O ABATIDAS-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.	1/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2000, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACION DE PELIGROS Y RIESGOS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	6/07/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-STPS-2008, SEGURIDAD PARA MINAS SUBTERRANEAS DE CARBON.	28/07/2011	MIR ORDINARIA
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REFORMAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES ASEGURADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES Y PARA	27/07/2011	MIR POR NO COSTOS

CONCEDER LA UTILIZACION DE LOS MISMOS.		
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DA A CONOCER LA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	8/07/2011	MIR POR NO COSTOS
NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DA A CONOCER LA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	14/07/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO POR EL QUE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DA A CONOCER LA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA 2011.	14/07/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN MODIFICACIONES Y ADICIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	26/07/2011	MIR POR NO COSTOS
OFICIOS EMITIDOS		
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO A.C., PARA EL PERIODO QUE SE INDICA.	6/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION 2011-2012 (COMENTARIOS UAJ).	21/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA ESTA ES TU CASA, PUBLICADAS EL 11 DE FEBRERO DE 2011.	13/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		

ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACION A LA DISPOSICION UNICA DE LA CONDUSEF APLICABLE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS.	26/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DA A CONOCER LA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA 2011.	20/07/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN MODIFICACIONES Y ADICIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	27/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION.	27/07/2011	RECHAZO EXENCION MIR
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA A LA RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	26/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACION AL ESTATUTO ORGANICO DE NOTIMEX.	25/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCURADURIA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y ABROGA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL AGRARIO.	7/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS SORTEOS: CHISPAZO, GANA GATO, MELATE-REVANCHA, FUNCIONAMIENTO DE LOS SORTEOS INSTANTANEOS EN LINEA, PRONOSTICOS RAPIDOS, TRIS, PRONOS MAS, MELATE RETRO, PRONOSTICOS INTERACTIVOS Y DE LOS CONCURSOS PROTOUCH Y PROGOL, TODOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	12/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO DE COMERCIALIZADORES	21/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PETROLEOS MEXICANOS		

ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS.	26/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REFORMAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES ASEGURADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES Y PARA CONCEDER LA UTILIZACION DE LOS MISMOS.	27/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL ACCESO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE RECUPERACION DE MANTOS ACUIFEROS.	1/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL.	4/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	7/07/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO TRANSVERSAL COMPONENTE FOMENTO PRODUCTIVO DEL CAFE.	11/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS CRUSTACEOS ACUATICOS SUJETAS A DIAGNOSTICO OBLIGATORIO PARA SU IMPORTACION Y MOVILIZACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	14/07/2011	RECHAZO DE ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR AVISOS DE SIEMBRA DE INSUMOS PARA BIOENERGETICOS.	19/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2011.	20/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION DEL PROYECTO TRANSVERSAL FONDO DE ESTABILIZACION DE LA COMERCIALIZACION DE LECHE DE BOVINO.	21/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL COMPONENTE DE	26/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

PROMOCION DE EXPOSICIONES Y FERIAS, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS E INFORMACION.		
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO DE CANCELACION DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039-SCT3-2001, QUE REGULA LA APLICACION DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES DE SERVICIO A AERONAVES Y SUS COMPONENTES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.	1/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, LA FACULTAD DE OTORGAR LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS, CRUZAMIENTOS E INSTALACIONES MARGINALES EN EL DERECHO DE VIA DE LOS CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS, ASI COMO PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y SEÑALES PUBLICITARIAS; LA CONSTRUCCION, MODIFICACION O AMPLIACION DE LAS OBRAS EN EL DERECHO DE VIA Y LA INSTALACION DE LINEAS DE TRANSMISION ELECTRICA, POSTES, CERCAS, DUCTOS DE TRANSMISION O CUALQUIER OTRA OBRA SUBTERRANEA, SUPERFICIAL O AEREA, EN CAMINOS CONCESIONADOS.	1/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA MODALIDAD TEMPORAL DEL SERVICIO DE AUTOTRANSORTE TRANSFRONTERIZO DE CARGA INTERNACIONAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	1/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO LOCAL MOVIL.	4/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR RELATIVA A LOS DESCUENTOS DEL 25% Y 50% QUE DEBERAN OTORGAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FERROVIARIOS DE PASAJEROS Y AUTOTRANSORTE FEDERAL DE PASAJEROS A MAESTROS Y ESTUDIANTES, RESPECTIVAMENTE, QUE UTILICEN SUS SERVICIOS EN LOS PERIODOS VACACIONALES APROBADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012.	22/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION Y DETERMINACION DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE "TOPOLOBAMPO", MUNICIPIO DE AHOME, EN EL ESTADO DE SINALOA.	27/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE APOYO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	6/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA CARNE DE BOVINO DESHUESADA (CORTES FINOS) ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA ACEITES DE SOYA, GIRASOL O CARTAMO, NABO O COLZA ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA BEBIDAS QUE CONTENGAN LECHE ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA GRASA LACTEA ANHIDRA (BUTTEROIL) ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA HARINA DE TRIGO ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA LECHE EN POLVO ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA MANTEQUILLA (MANTECA) ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA QUESOS ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA MANJAR BLANCO O DULCE DE LECHE (AREQUIPE) EN ENVASES INFERIORES A 2 KG. ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A COLOMBIA GRAÑONES Y SEMOLA DE TRIGO ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL AMPARO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	6/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO QUE ESTABLECE EL CALENDARIO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2011-2012, ASI COMO DE LOS REPORTES PERIODICOS DE AVANCES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	11/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 61 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	15/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROY-NOM-183-SCFI-2011, PRODUCTO LACTEO Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO- DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	15/07/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROY-NOM-181-SCFI-2010, YOGURT - DENOMINACION, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	15/07/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROY-NOM-155-SCFI-2011, LECHE - DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	15/07/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y EL MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CIERTOS BIENES CLASIFICADOS EN EL CAPITULO 72 DEL SISTEMA ARMONIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO AL ARTICULO 3-08 BIS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA.	15/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES.	18/07/2011	RECHAZO EXENCION MIR
PROY-NOM-002-SCFI-2011, "PRODUCTOS PREENVASADOS- CONTENIDO NETO TOLERANCIAS Y METODOS DE VERIFICACION.	20/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS	20/07/2011	RECHAZO EXENCION MIR

PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES.		
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 64 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, POR LA QUE SE OTORGA UNA DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES PRODUCIDOS U OBTENIDOS FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, ADOPTADA EL 19 DE JULIO DE 2011.	25/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO EN ASIGNACION PARA IMPORTAR PASTA, MANTECA, GRASA, ACEITE DE CACAO Y CACAO EN POLVO ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR LECHE EVAPORADA Y DULCE DE LECHE ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR NARANJAS ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR TORONJAS Y LIMON ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR FRIJOL ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PLATANOS (ORGANICO PARA LA VARIEDAD CAVENDISH) ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CALZADO ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DE PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR AGUACATES ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PREPARACIONES LACTEAS ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PREPARACIONES LACTEAS	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.		
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CACAO EN GRANO ORIGINARIO DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR PIMIENTOS EN CONSERVA ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DEL PERU.	25/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PAPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE PERU.	26/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
VIGESIMA OCTAVA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	28/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	28/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	13/07/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	13/07/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
BASES PARA LA SELECCION DE TRES REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ACADEMICO, PROFESIONAL, CIENTIFICO Y CULTURAL, Y CUATRO SUPLENTE PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DE LA COMISION DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2011.	15/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	25/07/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.	26/07/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
SECRETARIA DE GOBERNACION		

ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUEDO POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS.	4/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.	14/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECLARATORIA MEDIANTE LA CUAL SE SUPRIME LA ZONA FEDERAL DEL CAUCE DEL ARROYO EL AGUAJITO EN LA CIUDAD DE ENSENADA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	1/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-2011, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y DETERMINAR CUALES ESTAN SUJETOS A PLAN DE MANEJO; EL LISTADO DE LOS MISMOS, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSION O EXCLUSION A DICHO LISTADO; ASI COMO LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE MANEJO.	8/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.	12/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE ADECUACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA".	12/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA TEMPORADA 2011-2012 PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE OBSERVACION DE BALLENAS.	25/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DE ORGANIZACION	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS FORMATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS SOLICITANTES DE PERMISOS DE TRANSPORTE DE USOS PROPIOS, MODALIDAD SIMPLE O DE AUTOABASTECIMIENTO, PARA LA CORRECTA INTEGRACION DE SU SOLICITUD DE PERMISO.	6/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE	6/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS, ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS, AMBOS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CIERTAS FACULTADES EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.		
EXTRACTO DEL TITULO DE ASIGNACION PETROLERA OTORGADO EN FAVOR DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION.	11/07/2011	NO APLICA LFPA
RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ACTUALIZA LOS VALORES DE LOS PARAMETROS QUE CAPTURAN LA RELACION DE LARGO PLAZO EXISTENTE ENTRE LAS SERIES DE TIEMPO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN HENRY HUB Y EL SUR DE TEXAS, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES 4.2 Y 11.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE GAS NATURAL OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO, DIR-GAS-001-2009.	13/07/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EMITE UNA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE TEMPORADAS ABIERTAS DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA A DESARROLLARSE EN LOS ESTADOS DE OAXACA, PUEBLA, TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA.	13/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS QUE SE PRACTIQUEN A EFECTO DE COMPROBAR LA ASOCIACION DEL GAS A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	13/07/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.	13/07/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS USUARIOS CON UN PATRON DE ALTO CONSUMO DE ENERGIA (UPAC), PARA LA ENTREGA DE INFORMACION SOBRE SU CONSUMO ENERGETICO.	14/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
DECRETO QUE MODIFICA Y AMPLIA LA VIGENCIA DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUJETA EL GAS LICUADO DE PETROLEO A PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE VENTA A USUARIOS FINALES, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DE 2011.	22/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.	25/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ALCANCE AL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA Y AMPLIA LA VIGENCIA DEL DIVERSO POR EL QUE SE SUJETA EL GAS LICUADO DE PETROLEO A PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE VENTA A USUARIOS FINALES, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DE 2011.	26/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS TERMINOS PARA LA MODIFICACION SIGNIFICATIVA DE LOS PROYECTOS DE	28/07/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA

RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL.		
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL.	22/07/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.	27/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAS DE OPERACION PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.	28/07/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CIRCULAR MODIFICATORIA 33/11 DE LA UNICA DE SEGUROS.	1/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS PLANES DE PENSIONES.	4/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 32/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICION 18.18.2. Y ANEXOS 18.6.1-B, 18.6.2., 18.7.7., 18.18.2-A, 18.18.2-B, 18.18.2-T Y 18.18.2-U).	7/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 12/11 DE LA UNICA DE FIANZAS (DISPOSICIONES 3.2.6., 3.5.5., 3.5.6., 3.5.7. Y 3.5.9.).	12/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 31/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (DISPOSICIONES 6.1.5., 6.1.6., 6.1.7., 6.1.9., 6.3.8. Y 6.4.1.).	12/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR CONSAR 19-11, MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERA SUJETARSE LA INFORMACION QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	12/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y	12/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS.		
CIRCULAR CONSAR 14-16, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE COMISIONES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.	14/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAS PARA LA CONSTITUCION E INCREMENTO DE LA RESERVA TECNICA DE CONTINGENCIA DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.	14/07/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (CUENTAS BANCARIAS Y EXCEPCION DE COMPROBANTES).	15/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	15/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 35/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 9.7.1.).	18/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	21/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 2o.Y 3o. DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	22/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SUSPENDERA LA RECEPCION DE DOCUMENTACION EMANADA POR LOS DIVERSOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL 18 DE JULIO AL 29 DE JULIO DE 2011 INCLUSIVE, TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.	4/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE CHILE SOBRE PROTECCION Y RESTITUCION DE BIENES CULTURALES.	6/07/2011	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES	12/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

EXTERIORES EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.		
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL EXAMEN DE MEDIA CARRERA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.	18/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN MATERIA EDUCATIVA, CULTURAL, DE JUVENTUD, DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.	21/07/2011	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-219-SSA1-2002, LIMITES MAXIMOS DE CONCENTRACION DE FLUORUROS EN PRODUCTOS HIGIENICO-ODONTOLOGICOS E INSUMOS DE USO ODONTOLOGICOS FLUORADOS.	1/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO DE CANCELACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-068-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE; NOM-135-SSA1-1995, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LA SONDA PARA EL CONTROL DE LA EPISTAXIS; NOM-140-SSA1-1995, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE Y NOM-162-SSA1-2000, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES, DESECHABLES.	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS SUBSECRETARIOS DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASI COMO EN LOS TITULARES DE LA COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL, DE LA UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO, Y DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE SUS RESPECTIVOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS O EQUIVALENTES, RESPECTIVAMENTE, LA FACULTAD QUE SE INDICA.	12/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CADAVERES DE SERES HUMANOS.	14/07/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE	15/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

PROTECCION SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.		
AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-219-SSA1-2002, LIMITES MAXIMOS DE CONCENTRACION DE FLUORUROS EN PRODUCTOS HIGIENICO-ODONTOLOGICOS E INSUMOS DE USO ODONTOLOGICOS FLUORADOS.	18/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO NACIONAL DE ACCION VOLUNTARIA Y SOLIDARIA.	20/07/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011.	26/07/2011	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SSA2-2002, PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS DISLIPIDEMIAS; PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-037-SSA2-2010, PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS DISLIPIDEMIAS.	28/07/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS EN SEGURIDAD.	4/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL, POR EL QUE SE PRECISA EL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LOS GRADOS HOMOLOGOS.	4/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO 06/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 9 "NORTE".	4/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO SEPTIMO, TOMADO POR EL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL EN SU SEGUNDA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL.	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO 12/V/SO/13-05-11, TOMADO EN LA QUINTA ASAMBLEA	19/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.		
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-STPS-2001, CONDICIONES TERMICAS ELEVADAS O ABATIDAS - CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.	5/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2000, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACION DE PELIGROS Y RIESGOS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	7/07/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la calle José Ma. Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717135021, extensión 41203 y fax 017717132464, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N11-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 10,295.74 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 574 viviendas de 51 localidades del Municipio de Alfajayucan, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 9:30 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N12-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 5,650.57 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 344 viviendas de 33 localidades del Municipio de Chapantongo, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Chapantongo, en el Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 12:00 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N13-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 3,699.14 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 192 viviendas de 19 localidades del Municipio de Eloxochitlán, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Eloxochitlán, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 14:30 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N14-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 25,597.14 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,249 viviendas de 18 localidades pertenecientes a la ruta 1 del Municipio de Huazalingo, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.

Junta de aclaraciones	17/08/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huazalingo, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 17:00 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N15-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 24,800.49 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,160 viviendas de 40 localidades del Municipio de Jacala de Ledezma, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 9:30 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N16-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 3,642.34 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 189 viviendas de 5 localidades del Municipio de Juárez Hidalgo, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Juárez Hidalgo, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 12:00 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N17-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 14,226.93 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 696 viviendas de 25 localidades del Municipio de Molango de Escamilla, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 14:30 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N18-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 9,126.65 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 506 viviendas de 59 localidades del Municipio de Nopala de Villagrán, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Nopala de Villagrán, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 17:00 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N19-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 24,067.08 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 869 viviendas de 32 localidades pertenecientes a la ruta 1 del Municipio de San Bartolo Tutotepec, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 9:30 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N20-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 24,452.82 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 789 viviendas de 32 localidades pertenecientes a la ruta 2 del Municipio de San Bartolo Tutotepec, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 12:00 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N21-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 12,521.84 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 536 viviendas de 24 localidades del Municipio de Santiago de Anaya, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 14:30 horas.

Número de licitación	LO-020000014-N22-2011
Descripción de la licitación	Construcción de 11,999.55 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 648 viviendas de 31 localidades del Municipio de Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, conforme al anexo "B" de la convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Xochicoatlán, Estado de Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 17:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en el aula de usos múltiples de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio arriba señalado.

PACHUCA, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO
C. LIC. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
 RUBRICA.

(R.- 330287)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2011**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 45 FRACCION I, Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA OBTENCION EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA REY NAYAR NUMERO 43, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, CODIGO POSTAL 63156, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, TELEFONO (311) 2103295, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020018-003-11	9/08/2011	EL TERRERO MPIO. DE IXTLAN DEL RIO 16/08/2011 A LAS 9:00 HORAS	17/08/2011 10:00 HORAS	24/08/2011 10:00 HORAS	29/08/2011 10:00 HORAS

CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
018 ESTADO DE NAYARIT 06 MUNICIPIO DE IXTLAN DEL RIO	CONSTRUCCION DE 4,427.19 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, A REALIZARSE EN 144 VIVIENDAS DE 13 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DEL RIO, EN EL ESTADO DE NAYARIT CONFORME AL ANEXO "B" DE LA CONVOCATORIA	EN LA PLAZA PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE EL TERRERO	90 DIAS NATURALES DEL 5/09/2011 AL 3/12/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011	31/08/2011 10:00 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020018-004-11	9/08/2011	JOMULCO MPIO. DE JALA 16/08/2011 A LAS 12:00 HORAS	17/08/2011 13:00 HORAS	24/08/2011 13:00 HORAS	29/08/2011 13:00 HORAS

CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
018 ESTADO DE NAYARIT 07 MUNICIPIO DE JALA	CONSTRUCCION DE 4,035.85 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, A REALIZARSE EN 155 VIVIENDAS DE 13 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALA, EN EL ESTADO DE NAYARIT CONFORME AL ANEXO "B" DE LA CONVOCATORIA	EN LA PLAZA PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE JOMULCO	90 DIAS NATURALES DEL 5/09/2011 AL 3/12/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011	31/08/2011 13:00 HORAS

LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA EN EL ESTADO DE NAYARIT, UBICADA EN EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.

TEPIC, NAY., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE NAYARIT

LIC. DAVID RIVERA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 330282)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-020000999-N53-2011, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras y Proyectos, de la Dirección de Mantenimiento, de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 12o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52857 y 51318, fax 53-28-50-00 extensión 51328, los días del 4 al 12 de agosto del año en curso de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LO-020000999-N53-2011

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
9/08/2011	15/08/2011 a las 10:00 horas Lugar de reunión: Subdirección de Obras y Proyectos, ubicada en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 12, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	17/08/2011 a las 11:00 horas Se celebrará en el auditorio, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	24/08/2011 a las 11:00 horas Se celebrará en el auditorio, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	6/09/2011 a las 12:00 horas Se celebrará en el auditorio, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Partida	Descripción de los trabajos	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	Firma del contrato
Unica	Mantenimiento general en el piso 13, del inmueble "Torre Sedesol", ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	90 días naturales	Del 12 de septiembre al 10 de diciembre de 2011	9/09/2011, 12:00 horas Se celebrará en la Subdirección de Obras y Proyectos, ubicada en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 12, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Sedesol, ubicadas en el domicilio arriba especificado.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RODOLFO AGUILAR STONE
RUBRICA.

(R.- 330289)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES Y
ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta en CompraNet 5.0 número LO-005000998-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 3686-5598 o 3686 5695, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional mixta número 0050000998-N2-2011, fue autorizada por el Lic. Jesús Manuel Ponce Salas, mediante el oficio número DRM/05615/11, el día 3 de agosto de 2011, encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 55 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y oficio DRM/05327/11, de fecha 27 de julio de 2011.

Descripción de la licitación	"Elementos de museografía y habilitación de iluminación especial" (primer etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BIENES INMUEBLES Y ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR
EDUARDO SIERRA AYALA
RUBRICA.

(R.- 330350)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00016-004-01-11 que contiene la Convocatoria de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Tormenta número 11, colonia Las Flores, código postal 24097, San Francisco de Campeche, Campeche, del 9 al 22 de agosto de 2011, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Contratación septiembre-diciembre 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Contratación septiembre-diciembre 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:30 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE
ING. TOMAS JESUS AVILA ARGAEZ
RUBRICA.

(R.- 330334)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5o. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N49-2011

Objeto de la licitación	Acciones de rehabilitación y modernización consistentes en: revestimiento con concreto y construcción de estructuras en 0.600 kms. del km 3+200 al km 3+800 en el canal lateral der. km 68+829 del cpa, en el módulo de riego k-68 del Distrito de Riego número 041, Río Yaqui, Mpio. de Cajeme, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, 8:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N50-2011

Objeto de la licitación	Supervisión de las acciones de las obras 2011 para la licitación: LO-16B00011-N51-2011, en el Distrito de Riego número 018, colonias Yaquis, municipios de Guaymas, Bacum y Cajeme, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011, 15:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N51-2011

Objeto de la licitación	Acciones de rehabilitación y modernización consistentes en: revestimiento con concreto y construcción de estructuras en los canales lat. der. km 84+555, lat. km 27+340, lat. der. km 54+461, lat. izq. km 63+596, lat. der. km 60+945, sublat. izq. km 1+300 del lat. km 71+690, lat. izq. km 66+833, lat. der. km 70+154, lat. izq. km 83+627, toma canal en km 63+698, tanque amortiguador de caída en km 12+150 del lat. km 28+640, toma canal en km 66+700, represa en km 1+903 del lat. km 84+554, represa en km 0+200 del canal sublat. km 1+094 del lat. km 25+180, caída en km 3+201 del canal sublat. km 8+420 del lat. km 28+640, represa km 1+459 del canal lat. der. km 41+520 del canal principal colonias Yaquis, en el Distrito de Riego número 018, colonias Yaquis, mpios. de Guaymas, Bacum y Cajeme, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011, 8:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N52-2011

Objeto de la licitación	Reposicion de losas de concreto y sellado de juntas; reposicion de terracerías en bordos y del revestimiento de caminos y desmontes en la red de canales del Distrito de Riego número 018, colonias Yaquis, municipios de: Guaymas, Bacum y Cajeme, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011, 8:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N53-2011

Objeto de la licitación	Reparacion y mantenimiento de compuertas deslizantes, radiales y estructuras en la red de canales y drenes del Distrito de Riego número 018, colonias Yaquis; municipios de Guaymas, Bacum y Cajeme, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2011, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011, 15:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N54-2011

Objeto de la licitación	Remocion y extraccion de plantas terrestres y acuáticas, desmontes, descopetes y rastreos y rellenos de erosiones en drenes del Distrito de Riego número 018, colonias Yaquis, municipios de Guaymas, Bacum y Cajeme, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011, 8:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N55-2011

Objeto de la licitación	Supervision de las obras 2011 del revestimiento del CL 8+280 del canal San Ignacio del km 3+200 al km 4+212, en el Distrito de Riego número 038, Río Mayo, municipio de Navojoa, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011, 15:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-016B00011-N56-2011

Objeto de la licitación	Acciones de rehabilitacion y/o modernizacion consistentes en revestimiento con concreto del canal lateral km 8+280 del canal principal San Ignacio, del km 3+200 al km 4+212, en el Distrito de Riego número 038, Río Mayo, municipio de Navojoa, Estado de Sonora.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de agosto de 2011, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011, 8:30 Hrs.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

RUBRICA.

(R.- 330302)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLAS

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 7,
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción 73 del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N71-2011, consistirá en revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal Lateral 15.44 del canal k-8.2 del kilómetro 1+100 al 1+650, del Módulo I-1, Asociación de Usuarios "Del Bajo Bravo" del Distrito de Riego número 025 Bajo Río Bravo, Tamps., para ejecutarse en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sita en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 9:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Alfredo Corona Villa, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 8:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102. Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 8:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N72-2011, consistirá en revestimiento con concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal 8.4 A.F. del canal Lateral Ejido del kilómetro 3+060 al kilómetro 3+860 en el Módulo III-3, Asociación de Usuarios "Lateral Ejido", del Distrito de Riego número 025 Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sita en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Francisco Javier Chapa Hernández con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 9:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N73-2011, consistirá en rehabilitación y modernización de estructuras en obra dispersa en el Módulo III-2, Asociación de Usuarios "Santa Rosa", del Distrito de Riego número 025 Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sita en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 9:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Carlos Guadalupe Valdez Lira, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 12:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N74-2011, consistirá en Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal ramal 3-24.1 "O-16", del canal sublatera 3-24-1 "O", del kilómetro 0+000 al kilómetro 1+483.80 y rehabilitación del canal sublatera 3-24.1 "O" del canal lateral 3-24.1, del kilómetro 15+000 al kilómetro 15+800, del Módulo II-2, Asociación de Usuarios "18 de Marzo", del Distrito de Riego número 025, Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sita en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Alfredo Corona Villa, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 16:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N75-2011, consistirá en Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral 89.84, del Canal Anzaldúas, del kilómetro 2+600 al kilómetro 4+000, del Módulo IV-1, Asociación de Usuarios "ingeniero Abelardo Amaya Brondo", del Distrito de Riego número 025, Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los servicios relacionados con la obra será en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios, ubicadas sobre la calle América Cruz con avenida Lázaro Cárdenas, sin número interior, zona Centro en Ciudad Valle Hermoso, Tamps., a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Víctor Manuel Cabanillas Espinoza, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 13:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 9:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N76-2011, consistirá en Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal lateral 3-45.3, del Canal K-33, del kilómetro 5+500 al kilómetro 6+720, del módulo IV-2, Asociación de usuarios "Agricultores Unidos Valle Hermoso", del Distrito de Riego número 025, Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los servicios relacionados con la obra será: las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios, ubicadas sobre la calle América Cruz con avenida Lázaro Cárdenas sin número interior, zona Centro en Ciudad Valle Hermoso, Tamps., a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Víctor Manuel Cabanillas Espinoza, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102. Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 11:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N77-2011, consistirá en Supervisión Técnica y Control de Calidad de los Contratos números SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-231-RF-LP, SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-232-RF-LP, SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-233-RF-LP y SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-234-RF-LP del Distrito de Riego número 025 Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Río Bravo y Matamoros, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los servicios relacionados con la obra serán en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios, ubicadas sobre la calle América Cruz con avenida Lázaro Cárdenas sin número interior, zona Centro en Ciudad Valle Hermoso, Tamps., a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Carlos G. Valdez Lira, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 15:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102. Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 13:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación número LO-016B00014-N78-2011, consistirá en Supervisión Técnica y Control de Calidad de los Contratos números SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-235-RF-LP, SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-236-RF-LP y SGIH-OCRB-TAM-11-MD025-237-RF-LP del Distrito de Riego número 025 Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los servicios relacionados con la obra será en las oficinas de la Asociación Civil de Usuarios, ubicadas sobre la calle América Cruz con avenida Lázaro Cárdenas sin número interior, zona Centro en Ciudad Valle Hermoso, Tamps., a las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2011, siendo atendidos por el ingeniero Víctor Manuel Cabanillas Espinoza, con número telefónico 01 (899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 16:00 horas del día 16 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102. Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps., a las 15:00 horas, el día 24 de agosto de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 9 de agosto de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones. LO-016B00014-N71-2011, LO-016B00014-N72-2011, LO-016B00014-N73-2011, LO-016B00014-N74-2011, LO-016B00014-N75-2011, LO-016B00014-N76-2011, LO-016B00014-N77-2011 y LO-016B00014-N78-2011 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, ubicadas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102. Ejido El Guerreño, Ciudad Reynosa, Tamps. sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 330326)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LLAMADA A LICITACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III).

Construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales de estado de Oaxaca.

Préstamo No. 2512/OC-ME.

- 1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Busines, edición número pendiente de fecha pendiente.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de préstamo número 2512/OC-ME
3. La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para la construcción de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento cuya información necesaria de estas licitaciones se contempla al término de este párrafo. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es el indicado en las licitaciones siguientes:

Número de licitación LO-016B00008-N59-2011

Descripción de la licitación	Perforación de pozos profundos para agua potable en las localidades de Cañada Brava y Yerbasantá y construcción del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Barrio Alto, Municipio de Santo Domingo de Morelos, Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 9:00 horas.

- 4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
- 5.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento con el Ing. Antonio de Jesús Vásquez Mendoza, Email: antonio.vasquez@conagua.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- 6.- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

- 7.- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
- 8.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Emilio Carranza número 201, planta baja, colonia Reforma, código postal 68050, Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Ing. Antonio de Jesús Vásquez Mendoza a más tardar el día y, la hora y fecha indicada en el recuadro de cada licitación. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la hora, día y fecha señaladas en el recuadro de cada licitación, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de: Emilio Carranza número 201, 4o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
- 9.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 330286)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 212 40 90, extensión 59009, del 9 de agosto de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000960-N1-2011

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en 14 entronques y P.I.V.; km 0+000 al 46+900, cuerpos "A" y "B", tramo Entr. Huimilpan-Entr. Sta. Rosa Jáuregui, carretera libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 28.80 kms, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 330165)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, del 9 de agosto de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000963-N124-2011

Descripción de la licitación	Construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicado en el km 29+000 al 29+500, del tramo Lerma-Cuajimalpa, carretera México-Toluca, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011, 10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 330164)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, avenida Industrias esquina con Eje 106, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 824 70 26, extensiones 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento de licitación número LO-009000966-N55-2011

Código de expediente: 49956

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico en 7 m de ancho de corona y señalamiento del km 0+000 al 8+000, tramo: La Herradura-El Estribo, del camino: Salinas-El Estribo, Municipios de Salinas y Villa de Ramos, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 330042)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita a la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Insurgentes Sur número 1089, 8o. piso, colonia Nochebuena, código postal 03720, en México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional presencial LA009000941-N1-2011

Descripción de la licitación	Cursos de capacitación para la DGPOP.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ALVARO A. GUTIERREZ CASTORENA

RUBRICA.

(R.- 330365)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

Licitación número **LA-009000049-T3-2011** "Adquisición de Insumos Médicos", licitante ganador mediante fallo emitido el día 19 de julio de 2011, C. C. Diagnósticos, S.A. de C.V., con domicilio en calle José López Portillo número 226, colonia Otay, Nueva Tijuana, código postal 22210, Tijuana, Baja California, para la totalidad de las partidas por un importe mínimo sin incluir IVA de \$1'579,066.00 (un millón quinientos setenta y nueve mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

MEXICALI, B.C., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL

DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX

RUBRICA.

(R.- 329751)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número LA-009000980-N14-2011, LA-009000980-N15-2011, LA-009000980-N16-2011 y LA-009000980-N17-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien kilómetro 3 carretera Chihuahua a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 3801200 extensión 44054 y (614) 3801235, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LA-009000980-N14-2011

Descripción de la licitación	Material de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

LA-009000980-N15-2011

Descripción de la licitación	Llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 12:00 horas.

LA-009000980-N16-2011

Descripción de la licitación	Vales de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.

LA-009000980-N17-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 12:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330364)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Vasconcelos 208, piso E-3, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

LPN 10315004-007/2011 CompraNet: LA-010LAT001-N50-2011

Descripción de la licitación	Adquisición y entrega en sitio de artículos de oficina, e impresos a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/11.
Junta de aclaraciones	11/08/11 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/11 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA EUGENIA MORALES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 330240)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 016

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/16/2011, para la contratación de los trabajos referentes a la "Instalación de Impermeabilización de Losa de Estacionamiento, Mantenimiento de Estructuras Metálicas y Obras Complementarias", en el inmueble ubicado en bulevar Praxedis Balboa número 1813, colonia Miguel Hidalgo, código postal 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-0016-11	\$ 3,000.00	15/08/2011	18/08/2011 13:00 horas	18/08/2011 12:00 horas	6/09/2011 10:00 horas	6/09/2011 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/11/2011	60	\$1'500,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos: 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en bulevar Praxedis Balboa número 1813, colonia Miguel Hidalgo, código postal 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en el piso P.H., ala "B", del edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 330399)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 017

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/17/2011, para la contratación de los trabajos referentes al “Cambio de 9 Domos y Suministro, Colocación de Hileras en Polyfilm y Malla para la Erradicación de Aves, en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro”, ubicado en avenida Eduardo Molina número 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-0017-11	\$3,000.00	15/08/2011	16/08/2011 13:00 horas	16/08/2011 12:00 horas	2/09/2011 10:00 horas	2/09/2011 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/11/2011	60	\$2,000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala “B”, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos: 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

1. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Eduardo Molina número 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, D.F., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en el piso P.H., ala "B", del edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 330400)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número **18164058-011-11**, para la adquisición de remolque cerrado y equipado con aire acondicionado y planta de emergencia, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 4 de agosto de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 10 de agosto de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de agosto de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 29 de agosto de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 8 de septiembre de 2011, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de los tratados número **18164058-012-11**, para la adquisición de equipo de monitoreo, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 4 de agosto de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 16 de agosto de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de agosto de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 1 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 14 de septiembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número **18164058-013-11**, para la adquisición de gabinete de control, tableros y materiales, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 4 de agosto de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11 de agosto del 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de agosto de 2011 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 30 de agosto de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 9 de septiembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número **18164058-014-11**, para la adquisición de tablero de protección y medición, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 4 de agosto de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11 de agosto del 2011 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de agosto de 2011 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 30 de agosto de 2011 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 9 de septiembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de los tratados número **18164058-015-11**, para la adquisición de grúa hidráulica y camión con grúa hidráulica, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 4 de agosto de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 16 de agosto de 2011 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de agosto de 2011 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 1 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 14 de septiembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE
ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 330300)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/11

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio mixta (diferenciada 2) número LA-018TOQ076-T136-2011 (18164065-009-11), cuya convocatoria que contiene las bases está disponible en la página de internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090, extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	L1A-018TOQ076-T136-2011 (18164065-009-11) Adquisición de compresor de aire; de acuerdo con los requisitos indicados en la solped 500416163, y especificaciones técnicas.
Cantidad a adquirir	1 pieza.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de agosto de 2011.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2011 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS EN FUNCIONES
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
RUBRICA.

(R.- 330266)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO
**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria 017

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Obras de Inversión 3er. y 4to. Trimestre 2011, Construcción y Recalibración de LMT 3F SA ACSR 266, 10.3 km y ACSR 266, 10.2 km en los municipios de Axtla y Matlapa, en la Zona Valles, Estado de San Luis Potosí		LMT 3F SA ACSR 266, 10.3 km Y ACSR 266, 10.2 km
No. de licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ009-N150-2011		8 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 15/08/2011 Partiendo de la Superintendencia de Zona Valles, ubicada en Carretera Valles-Tampico Km. 1, Col. Tantocob, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 79060	13:00 horas del 15/08/2011 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Valles, ubicada en Carretera Valles-Tampico Km. 1, Col. Tantocob, Cd. Valles, S.L.P., C.P. 79060	10:00 horas del 24/08/2011 Sala de Juntas de la Administración Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tamps. C.P. 89260

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Convocatoria 018

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Aplicación de Alquitrán de hulla, instalación de sistemas de tierra, sustitución de Bottom Panel, Escalones en Torres y de Cimentación de las LST. TPC-73240-TCL, TPC-73250-CHR, TCL-73350-CHR, TMO-73300-73490-73400-CHR, TMO-73260-TANCOCO, ALT-73930-ANP, ALT-73940-ANP, en el Ambito de Zona Tampico		El señalado en el Anexo AE10 "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" de esta convocatoria
No. de licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ009-N153-2011		8 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 15/08/2011 Partiendo del Depto. de Distribución de Zona Tampico, ubicada en Prol. Choapas S/N, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas C.P. 89110	12:00 horas del 15/08/2011 Sala de Juntas de la Administración Divisional, ubicada en Avenida Chairel No. 101 segundo nivel, Colonia Campbell, Tampico, Tamps. C.P. 89260	10:00 horas del 30/08/2011 Sala de Juntas de la Administración Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, segundo nivel, Col. Campbell, Tampico, Tamps. C.P. 89260
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Convocatoria 019

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de 29.8 km 3F-4H ACSR 266-1/0 Línea de M.T. Alimentador S.E. Cruz de Ataque-San Bartolo Tutotepec en el Estado de Hidalgo, en el Ambito de la Zona Huejutla		29.8 km 3F-4H ACSR 266-1/0 LINEA DE M.T.
No. de licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ009-N154-2011		8 de agosto de 2011
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 15/08/2011 Partiendo de la Superintendencia de Zona Huejutla, ubicada Ave. Corona del Rosal No. 38, Col. 5 de Mayo Huejutla Hidalgo, C.P. 43000	13:00 horas del 16/08/2011 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Huejutla, ubicada Ave. Corona del Rosal No. 38, Col. 5 de Mayo Huejutla Hidalgo, C.P. 43000	10:00 horas del 31/08/2011 Sala de Juntas de la Administración Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tamps. C.P. 89260
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 TAMPICO, TAMPS., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
 GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 330441)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18164002-010-2011

Descripción de la licitación	Motor eléctrico 1,700 KW.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	9/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/agosto/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 18164002-011-2011

Descripción de la licitación	Bujes Autolubricadores para Turbina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	11/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 18164002-012-2011

Descripción de la licitación	Bobinas Superiores e Inferiores para Generador Eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 330271)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DW-010/2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la S.E. Ak Tun Chen, Bco. 1, 1T-3F-30 Mva -115/13.8 kv-2/6A y 1.8 Mvar, misma que se llevará a cabo en el poblado Puerto Aventura, Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo.	Cimentación, fosa, trinchera, tierra física, concreto reforzado, charolas, instalación hidrosanitaria, cimentación transformadores, banco de capacitores, ductos, registros, barda perimetral, transformador de potencia, buses aéreos, buses rígidos, torre de comunicación.

No. de la licitación	18164028-022-11	Fecha de publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha: 11/08/11 Hora: 10:00	Fecha: 12/08/11 Hora: 11:00	Fecha: 19/08/11 Hora: 9:00	
Sala de Juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya, ubicada en 40 Av. por Calle 20 y 22, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	Sala de Juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya, ubicada en 40 Av. por Calle 20 y 22, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliación de la S.E. Ciudad del Carmen 1 salida de 13.8 k.v, misma que se llevará a cabo en Ciudad del Carmen, en el Estado de Campeche.	Excavación, cimentación, ductos y registros, demolición, buses aéreos flexibles y rígidos, suministro y montaje de estructura metálica, cables de control.

No. de la licitación	18164028-023-11	Fecha de Publicación en CompraNet	4 de agosto de 2011
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha: 15/08/11 Hora: 10:00	Fecha: 16/08/11 Hora: 11:00	Fecha: 23/08/11 Hora: 9:00	
Sala de Juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 No. 1, Col. Pallas, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.	Sala de Juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 No. 1, Col. Pallas, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 No. 454, Fracc. Montejo, C.P., 97127, Mérida, Yucatán.	

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ANGEL HERRERA AVILA
 RUBRICA.

(R.- 330274)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) MIXTA No. LA-018TOQ003-T278-2011 (LI-5278/11)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número LA-018TOQ003-T278-2011 (LI-5278/11), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484 y fax 83486, a partir del día 2 de agosto de 2011 y hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ003-T278-2011 (LI-5278/11) Terminales portátiles para toma de lecturas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2011, 10:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 330200)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas, código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación 18164015-019-11 (número de procedimiento en CompraNet: LA-018TOQ005-N106-2011)

Objeto de la licitación	Servicio de fabricación de cintillas de sellaje, instalación y maquinado de las mismas en diafragmas de turbinas de alta-media y baja presión de la Unidad 3 del C.T. PALM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/julio/2011
Junta de aclaraciones	8/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/agosto/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 330060)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a centro de operación Distribución Zona Navojoa 1era. fase.	Los detalles de determinan en la propia convocatoria

Núm. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ042-N84-2011	9 de agosto de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 16/08/2011 Partiendo de oficinas de Superintendencia Zona Navojoa, ubicadas en carretera internacional Sur, esquina con Periférico, Colonia Benito Juárez, Navojoa, Sonora	11:00 horas del 16/08/2011 Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Navojoa, ubicada en carretera internacional Sur, esquina con Periférico, colonia Benito Juárez, Navojoa, Sonora	9:00 horas del 24/08/2011 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE
ING. LUIS FRANCISCO NIEBLA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 330219)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 53381300 40130 a la 40144, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas

No. de licitación	LA-018TOQ066-T48-2011
Descripción de la licitación	Lote de refacciones, mantenimiento mayor a transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011, 13:00 horas

No. de licitación	LA-018TOQ066-T49-2011
Descripción de la licitación	Corrección de fuga de aceite en cable subterráneo de 230 kV.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011, 9:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CRAAS
C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA
RUBRICA.

(R.- 330394)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T45-2011**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 24 de junio de 2011 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T45-2011, (18164039-009-11), para la adquisición de Cortacircuitos, resultaron ganadores: Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., en las partidas 2, 3 y 4 con un importe de \$8'802,984.00 más 16% de IVA con domicilio en Libramiento esquina Insurgentes sin número, código postal 36900, Pénjamo, Gto.; S & C Electric Mexicana, S. de R.L. de C.V., en la partida 1 con un importe de \$67,000.00 más 16% de IVA con domicilio en Jesús María Romo número 143, código postal 20290, colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T46-2011

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 30 de junio de 2011 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T46-2011(18164039-010-11), para la adquisición de Transformadores Tipo Distribución resultaron ganadores: Prolec Ge Internacional, S. de R.L. de C.V., en las partidas 1, 3, 4, 8, 11, 12, 13 y 14 con un importe de \$6'573,092.00 más 16% de IVA con domicilio en bulevar Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, Apodaca, N.L.; Industrias Iem, S.A. de C.V. en las partidas 2, 5, 10, 15, 16 y 17 con un importe de \$7'713,724.00 más 16% de IVA con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, colonia Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla, Estado de México; Electromanufacturas, S.A. de C.V., en las partidas 6, 7 y 9 con un importe de \$4'611,588.00 más 16% de IVA con domicilio en Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, colonia Santa Cruz de las Flores, código postal 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T58-2011

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 13 de julio de 2011 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T58-2011 (18164039-014-11), para la adquisición de Tableros de Control, Protección y Medición, resultaron ganadores: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con un importe de \$9'250,714.11 más 16% IVA, con domicilio en avenida Central número 205, Parque Industrial Logístico La Pila, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T59-2011

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 24 de junio de 2011 de la licitación pública internacional LA-018TOQ015-T59-2011 (18164039-015-11), para la adquisición de Bancos de Capacitores, resultaron ganadores: SMI Electronique, S.A. de C.V., conjunta con Compensación Reactiva, Ingeniería y Manufactura, S.A. de C.V., en las partidas 1 y 2 con un importe de \$2'760,000.00 más 16% IVA, con domicilio en calle Obraje número 40-A, código postal 55010, colonia Guadalupe Victoria Ecatepec, Estado de México, y calle Bugambilias Mza. 61 Lote 15, código postal 55650, San Miguel Tequiquiac, Estado de México, respectivamente.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C. P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 330445)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, 18164037-022-11 y 18164037-030-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124 y fax (662) 2591125, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	LA-018TOQ028-T108-2011.
Objetivo de la licitación	Conductor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011
Junta de aclaraciones	5/09/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T109-2011.
Objetivo de la licitación	Granja Solar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISION NOROESTE

ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 330430)**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta de carácter nacional número LO-018T00005-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, código postal 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono 01(993)3 108507, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, módulo de atención del área de Adquisiciones y Servicios, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en terraza del cuerpo "E" del Instituto Mexicano del Petróleo, sede Villahermosa, Tabasco. Referente a: Preliminares, albañilería, carpintería, ventanería y aluminio; herrería, acabados, pintura, estructura metálica, limpieza, acero estructural, instalación sanitaria e hidráulica y eléctrica, aire acondicionado, cableado estructurado y sistemas de comunicaciones.
Volumen a adquirir	Las cantidades y alcances de los trabajos se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de agosto de 2011
Visita a instalaciones	9/08/2011, 8:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 10:00 Hrs.

CENTRO, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 2009.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 330382)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4L006-T18-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de consumibles y materiales de laboratorio para el centro regional de estudios de laboratorio del Activo Integral Exploración Golfo de México Norte".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	31/08/2011, 16:30 horas, sala No. 1.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 10:00 horas, sala No. 3.
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la licitación	6/10/2011, 17:00 horas, sala No. 1.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., sita en Edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 330346)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011/11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4L006-T19-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de contenedores de basura y residuos peligrosos para las áreas operativas del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	1/09/2011, 10:00 horas, sala No. 5.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2011, 10:00 horas, sala No. 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	7/10/2011, 13:00 horas, sala No. 1.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las Salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 330347)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA A EVENTO PROMOCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 37 de su Reglamento, así como en el numeral 8 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), invita a las personas físicas y jurídicas nacionales a participar en el siguiente evento informativo:

Evento promocional	Objeto	Lugar, fecha y hora de realización
"Junta técnica informativa de abastecimiento de arenas para fracturamiento hidráulico"	Se informará a los interesados en participar en el suministro de arenas naturales con resistencia de 4000 psi u otras que se utilizan en los fracturamientos hidráulicos en campos petroleros del país	Lugar: Sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte Fecha: 17 de agosto de 2011 Hora: 12:00 horas

Información común para los participantes:

Este evento promocional no implica compromiso alguno de contratación por parte de Pemex Exploración y Producción.

Cualquier información podrá consultarse en la Subgerencia de Ingeniería y Diseño, División Norte, con el Ing. Efraín Huidobro Salas, al teléfono 7828261000, extensión 34803, correo electrónico efrain.huidobro@pemex.com.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE

ING. OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 330305)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 028**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-528-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Transporte especializado de carga seca y equipo diverso del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo".
Primera junta de aclaraciones	15/08/2011, 17:30 Hrs. Sala No. 3.
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de proposiciones	19/08/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 9:30 Hrs. Sala No. 4.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	8/09/2011, 18:00 Hrs. Sala No. 2.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios lo establecerá el supervisor de PEP al proveedor en la orden de Servicio de acuerdo a lo establecido en los anexos "BG" de estas bases de licitación y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 330327)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 528

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo el TLC número 18575050-528-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de herramientas para operaciones de línea de acero (calibradores y combinaciones de aparejo) a cargo de la Gerencia de Perforación y Mantto. a Pozos de la División Marina, mediante contrato abierto	90 días naturales	Lugar: sala de licitaciones Popolná I ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 12 de agosto de 2011 Hora: 9:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales DM, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 23225, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 330336)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 529

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo el TLC número 18575050-529-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de sensores electrónicos de memoria para la toma de información de presión y temperatura para los pozos petroleros de la división marina, incluyendo adiestramiento en la operación de los mismos	50 días naturales	Lugar: sala de licitaciones Popolná I, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 18 de agosto de 2011 Hora: 16:30 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 23276, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente hasta un día previo de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas es en peso mexicano y/o dólar de los Estado Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 330342)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III, y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575088-526-11

Descripción general de la contratación	Plazo (días naturales)	Junta de aclaraciones
"Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo mat-cantiliver, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 200' (doscientos pies), con capacidad de perforación mínimo de 21,500' (veintiún mil quinientos pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "V")."	108	16 de agosto de 2011 10:00 horas La junta de aclaraciones, se llevará a efecto en la sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 310-17-22 y 310-18-60, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, en la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en peso mexicano.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Esta licitación se realiza a plazos reducidos.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 330308)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-537-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet:

<http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Suministro de estantería tipo rack, entepiso y almacén móvil para el Centro Regional de Estudios de Laboratorio.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	40 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha límite establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011, 9:00 horas, sala 1-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante, exclusivamente, para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330333)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, número 18575055-538-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de contenedores de basura para la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	60 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha límite establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011, 12:00 horas, Sala 2-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330331)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575106-539-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Ingeniería, procura, construcción y puesta en servicio del 4o. paquete de vacío PA-501D en la Batería Iride", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio de los trabajos	16/08/2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	20/09/2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	5/10/2011.
Plazo de ejecución de los trabajos	240 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados deberán ponerse en contacto con una anticipación mínima de 48 horas antes de la celebración de la visita en la fecha y hora señaladas anteriormente, con el ingeniero Marco A. Santiago González al teléfono (993) 310-6262, extensiones 54229 y 54212, para que sean registrados en la lista de los interesados en asistir al sitio de los trabajos y reciban información sobre la misma.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Ingeniería, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Requisitos de participación: para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Capital contable mínimo de \$50,000,000.00 M.N. (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b) Haber ejecutado y concluido, o bien estar en proceso de ejecución, en el periodo comprendido de 2007 a la fecha, como contratista principal uno o varios proyectos que involucren las especialidades de obra civil, estructuras metálicas, obra electromecánica, eléctrica y sistemas de seguridad, cuyo importe total en los últimos cinco años sea igual o mayor a \$450,000,000.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
 - c) Ingresos por ventas de operación de \$300,000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para los ejercicios fiscales del 2009 y 2010.
 - d) Contar con certificado de calidad vigente o en proceso de obtención, relativo a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008; certificado vigente en materia de medio ambiente, o en proceso de obtención, relativo a la Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y certificado vigente, o en proceso de obtención, en materia de seguridad y salud en el trabajo relativo a la Norma NMX-SAST-001-IMNC-2008, todos ellos emitidos o en proceso de emitirse por un organismo de certificación que cumpla con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 330337)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. 18575069-543-11**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION I Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS DE REMOCION Y LIMPIEZA CON HERRAMIENTAS MECANICAS Y COPAS DE HULE EN APAREJOS DE PRODUCCION EN POZOS DE LOS ACTIVOS INTEGRALES DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO	761 DIAS NATURALES
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	12/08/2011, 9:00 HORAS, SALA 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1ER. ACTO)	21/09/2011, 9:00 HORAS, SALA 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION www.pep.pemex.com, Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20657, 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: DOLAR AMERICANO Y PESO MEXICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 330077)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. 18575069-546-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE TUBERIA PESADA (HEAVY WEIGHT), LASTRABARRENAS Y ENLACES TIPO B, PARA UTILIZARSE EN LA PERFORACION, TERMINACION Y REPARACION DE POZOS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.
VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12/08/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO ANTES MENCIONADA.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES.	20/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION WWW.PEP.PEMEX.COM Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20654, 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES E INCLUSIVE EL DIA HABIL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN DOLARES AMERICANOS.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E. D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 330311)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-555-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Desazolve de canales y dársenas en la zona lacustre del Activo Integral Macuspana.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	440 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011. 9:00 horas. Sala "Agua Dulce".
Entrega de documentación para precalificación	26 de septiembre de 2011. 9:00 horas. Sala "Cd. Pemex"

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR.

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330328)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-556-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Rehabilitación integral de la infraestructura de las instalaciones de producción de los Activos Integrales de la Región Sur, Paquete MA-1.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	791 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011. 12:00 horas. Agua Dulce.
Entrega de documentación para precalificación	26 de agosto de 2011. 12:00 horas. Comalcalco.

Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano y/o en dólar de los Estados Unidos de América.

No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante, exclusivamente, para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330339)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-557-11 de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Rehabilitación exterior de ductos, instalaciones superficiales y DDV del Activo Integral Bellota Jujo y/u otros Activos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	800 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de agosto del 2011.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011. 16:30 horas. Agua Dulce.
Entrega de documentación para precalificación	25 de agosto de 2011. 16:30 horas. Comalcalco.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano y/o en dólar de los Estados Unidos de América
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330330)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-502-11**; Objeto: "Procura y Construcción de 3 ductos marinos: un oleogasoducto de 20" Ø X 5.8 kilómetro aproximadamente, desde la estructura recuperadora de pozos Kambesah a la plataforma Kutz-TA; un gasoducto de B.N. de 12" Ø X 6.2 kilómetros aproximadamente, desde interconexión submarina en la línea L-239 a la estructura recuperadora de pozos Kambesah, en el campo Kambesah; así como un gasoducto de B.N. de 8" Ø X 6.5 kilómetros del Disparo Submarino (gasoducto de 12" Ø de interconexión submarina en la línea L-239 a la estructura recuperadora de pozos Kambesah) a la plataforma Ixtoc-A, en el campo Ixtoc, Sonda de Campeche, Golfo de México"; Nombre y domicilio del ganador: J. Ray McDermott de México, S.A. de C.V. / McDermott Marine México, S.A. de C.V. / McDermott, Inc. (Propuesta Conjunta), Paseo de la Reforma 505 piso 17, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F. Monto: \$48'967,312.05 M.N. (cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil trescientos doce pesos 05/100 M.N.), más \$52'031,176.31 dólares EUA (cincuenta y dos millones treinta y un mil ciento setenta y seis 31/100 dólares de Estados Unidos de América); Fecha de fallo: 26 de abril de 2011.

Licitación **18575106-508-11**; Objeto: "Trabajos sobre cubierta de obra electromecánica para el desmantelamiento de áreas en la plataforma PN-AJ-1 (Akai J1) Sonda de Campeche, Golfo de México"; Nombre y domicilio del ganador: Oceanografía, S.A. de C.V., Avenida 4 Oriente Manzana "D" lote 2-A, colonia Puerto Isla del Carmen, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; Monto: \$169,357,967.03 M.N. (ciento sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 03/100 M.N.) más \$18,552,764.11 USD (dieciocho millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 11/100 USD); Fecha de fallo: 29 de abril de 2011.

Licitación **18575106-511-11**; Objeto: "Ingeniería y Servicios especializados de análisis e investigación, dictámenes, estudios de factibilidad técnicos y/o económicos, apoyo técnico de las diferentes obras para el Activo Integral Litoral de Tabasco de Pemex Exploración y Producción"; Nombre y domicilio del ganador: Grupo Diarco, S.A. de C.V. / DM Ingenieros, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta), Calle 23A número 14, colonia Guanah, código postal 24139, Ciudad del Carmen, Campeche; Monto: \$89'625,338.60 M.N. (ochenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil trescientos treinta y ocho pesos 60/100); Fecha de fallo: 19 de abril de 2011.

Licitación **18575106-513-11**; Objeto: "Ingeniería y Servicios especializados de análisis e investigación, dictámenes, estudios de factibilidad técnicos y/o económicos, apoyo técnico de las diferentes obras para el Activo Integral Abkatún Pol Chuc de Pemex Exploración y Producción"; Nombre y domicilio del ganador: CPI Ingeniería y Administración de Proyectos, S.A. de C.V. / Grupo Especializado en Obras Marinas, S.A. de C.V. / SACMAG de México, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta), Mariano Escobedo número 748, 1er. piso, colonia Nueva Anzures código postal 11590, México, D.F.; Monto: \$88'222,390.00 M.N. (ochenta y ocho millones doscientos veintidós mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.); Fecha de fallo: 20 de abril de 2011.

Licitación **18575106-526-11**; Objeto: "Desarrollo de ingeniería y servicios especializados de análisis e investigación, dictámenes, estudios técnicos y/o económicos así como apoyo técnico durante las diferentes etapas de ejecución de los proyectos de la Región Marina Noreste de PEP". Resultado del fallo: Desierto; Fecha de fallo: 26 de julio de 2011.

Licitación **18575106-528-11**; Objeto: Procura y Construcción de 2 Ductos Marinos: Un Oleogasoducto de 24" Ø x 8.8 kilómetros de la Plataforma Tsimín-A hacia May-A y un Oleogasoducto de 24" Ø x 2.25 kilómetros de la Plataforma Tsimín-B hacia la Plataforma Tsimín-A; a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México"; Nombre y domicilio del ganador: Permaducto, S.A. de C.V. / Protexa, S.A. de C.V. / Arrendadora SIPCO, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta), carretera Monterrey-Saltito kilómetro 339, Santa Catarina, N.L., México, código postal 66350; Monto: \$257,451,104.13 M.N. (doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro pesos 13/100 M.N.), más \$58'814,935.55 dólares americanos (cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil novecientos treinta y cinco pesos 55/100 dólares americanos); Fecha de fallo: 12 de julio de 2011.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA

ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 330304)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA MULTIPLE 10**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que se detallan a continuación:

Licitación pública internacional número 18PGPB001-015-11, bajo todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en: Intercambiadores de Calor para los Complejos Procesadores de Gas Cactus y Ciudad Pemex, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	12 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	19 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas.	6 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 18PGPB001-016-11 (Se convoca por segunda ocasión), bajo todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en: Compresor de aire Tipo Tornillo, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	1 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	9 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.	20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas.	28 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311.

Pueden participar: en ambas licitaciones: proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases para ambas licitaciones es de \$2,060.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: licitación 18PGPB001-015-11: 19 de agosto de 2011 y licitación 18PGPB001-016-11: 9 de septiembre de 2011. En ambos casos, a las 16:00 horas.

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: en ambas licitaciones: dólares de los Estados Unidos de América.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 330354)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta bajo la reserva permanente y transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-018T4O003-N46-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, teléfono (921) 2114000, extensiones 34138 y 34630, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta bajo la reserva permanente y transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-018T4O003-N46-2011

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de un Sistema de Almacenamiento, mediante Racks (Drive IN) para la nave B del C.P. Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2011.
Visita a las instalaciones	12/08/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 330297)

SEXTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CB-LPM-009-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de bien a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los bienes	Visita a las instalaciones
18578013-509-11	\$2,500.00	16/08/2011	Materiales refractarios, colcha de fibra de vidrio, lana mineral y anaclas de inonel	N/A

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
16/08/2011 10:00 horas	N/A	N/A	23/08/2011 10:00 horas	21/09/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación; o en la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, que se localiza en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono (01-922) (22) 3-77-01, extensiones 35-529, 35-235 y 35-186, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán presentarse previo pago de las mismas en la Jefatura de Adquisiciones en el domicilio de la convocante, los días hábiles con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
El costo de adquisición de las bases de licitación es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y los interesados en obtenerlas podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en banco Banamex, S.A., mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 804-7408556 con clabe: 002877080474085569 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles en la Caja Local de la Jefatura de Tesorería del Complejo Petroquímico Cosoleacaque ubicado en carretera Costera del Golfo kilómetro 39 + 400 sin colonia, Cosoleacaque, Veracruz. El pago en la convocante podrá hacerse en efectivo o mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de entrega de los bienes será de 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por el proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COSOLEACAQUE, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 330307)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 014-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción II, y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, para la adquisición de suministro e instalación de analizadores de oxígeno para hornos de etileno, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578019-526-11	Suministro e instalación de analizadores de oxígeno para hornos de etileno	14 piezas

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,275.00 M.N.	19/08/2011	19/08/2011 10:00 horas	30/08/2011 14:00 horas

- Para la licitación 18578019-526-11, se consideró la reducción a los plazos autorizada con el oficio PPQ-DG-SO-GT-450-2011.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Área de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende S/R, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000 extensiones 34630 y 34138, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0152025868, con Clabe interbancaria número 012790001520258684 a nombre de Pemex Petroquímica Morelos.
 - b) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas en días hábiles, en: Ejido Pajaritos sin número, Allende S/R, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., en la Ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas.
- El plazo de entrega para la licitación número 18578019-526-11 será de 97 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano) y dólar americano.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones del Edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
 RUBRICA.

(R.- 330296)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CI-CA-LPM-003-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 55 y 57 de su Reglamento, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada presencial, bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Colombia, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Unión Europea (TLCUE) y bajo la reserva transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: TLC-México-Japón y TLC México Chile”, para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-503-11	Suministro de cables conductores eléctricos de baja y media tensión para los circuitos eléctricos del Complejo Petroquímico Cangrejera.	57,500 metros lineales

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,911.22 M.N.	17/08/2011	17/08/2011 10:00 horas	29/08/2011 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla de Atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., Ver., teléfono (01-921) 2113000, extensión 33603 días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán, presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - c) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
 - d) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:30 a 15:30 horas en días hábiles, en kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., en la Ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de Cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.
- El plazo de entrega será de 80 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano) o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

Edificio administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicado en el kilómetro 10 de la Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 330299)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA 04-2011
No. DE LA LICITACIONES: P1LNO52019 Y P1LNO52020

PEMEX REFINACION CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUM.: P1LNO52019 y P1LNO52020 PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE REMEDIACION DE LOS DIFERENTES SITIOS CONTAMINADOS DE LOS POLIDUCTOS Y OLEODUCTOS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE, DE CONFORMIDAD CON:

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 134 CONSTITUCIONAL, 51, 52 Y 53 DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, 48 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, ARTICULO 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC'S) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

PUEDEN PARTICIPAR: CONTRATISTAS MEXICANOS.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES. (DAC'S).

BASES DE LICITACION:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN: AV. MIGUEL ALEMAN KM. 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 67110, TELEFONO: (81)81445304, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:30. HRS. A LAS 16:00 HRS., Y EN EL PORTAL DE PEMEX REFINACION: www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603

COSTO DE LAS BASES:

COSTO DE LAS BASES: LA ADQUISICION DE LAS BASES SERA DE FORMA GRATUITA. PARA COMPROBAR LA ADQUISICION DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DE LA SIGUIENTE MANERA, LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR DE FORMA ESCRITA UN DOCUMENTO DONDE MANIFIESTEN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL SE PRESENTARA EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO, Y DEBERA ENTREGARLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN LA AV. MIGUEL ALEMAN KM. 5.0, COL. SAN RAFAEL, TELEFONO 018181445304, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: EL DIA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CRONOGRAMAS DE LAS LICITACIONES:

P1LNO52019: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: "REMEDIACION DEL SUELO EN EL AREA ALEDAÑA AL KM. 171+066 DEL POLIDUCTO DE 10"Ø GOMEZ PALACIO-CHIHUAHUA, AFECTADA POR HIDROCARBURO EN EL EJIDO EL RELLANO, DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA CORRESPONDIENTE AL SECTOR TORREON".

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	15/08/2011 A LAS 10:00 HRS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.
VISITA A LAS INSTALACIONES	12/08/2011 A LAS 10:00 HRS.	UBICADAS EN CARR. MINERA DEL NORTE KM. 2.5 SANTA CATARINA, N.L.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/08/2011 A LAS 10:00 HRS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.
ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.	20/08/2011	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.
FALLO	26/08/2011 A LAS 10:00 HRS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.

LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: EN EL AREA ALEDAÑA AL KM. 171+066 DEL POLIDUCTO DE 10"Ø GOMEZ PALACIO-CHIHUAHUA

LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 18:00 HRS.

PLAZO DE ENTREGA O EJECUCION: 87 DIAS NATURALES.

FECHA ESTIMADA DE INICIO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

P1LNO52020: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: "REMEDIACION DEL SUELO EN EL AREA ALEDAÑA AL KM. 289+030 DEL POLIDUCTO DE 14" Ø SATELITE-GOMEZ PALACIO, AFECTADA POR HIDROCARBURO EN EL MINICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL SECTOR TORREON."

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	15/08/2011 A LAS 13:00 HRS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.
VISITA A LAS INSTALACIONES	12/08/2011 A LAS 13:00 HRS.	UBICADAS EN GUANACEVI 335 PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO GOMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35070
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/08/2011 A LAS 13:00 HRS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.
ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.	20/08/2011	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.
FALLO	26/08/2011 A LAS 13:00 HRS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN: CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, CD. GUADALUPE, NUEVO LEON.

LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: EN EL AREA ALEDAÑA AL KM. 289+030 DEL POLIDUCTO DE 14" Ø SATELITE-GOMEZ PALACIO.

LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 18:00 HRS.

PLAZO DE ENTREGA O EJECUCION: 87 DIAS NATURALES.

FECHA ESTIMADA DE INICIO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ASPECTOS GENERALES

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN DE PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN DE PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRAS LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- INCONFORMIDADES. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS Y 67 DE SU REGLAMENTO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES.

EL PRESENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA SE FIRMA EN GUADALUPE, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
ING. SALVADOR TIJERINA AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 330356)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
CONVOCATORIA: 009

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52, 53, 54, 55, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50, 53, 55 y Cuarto Transitorio en su fracción XIII, de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita, en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O47 011	19/08/2011	17/08/2011 10:00 horas	15/08/2011 10:00 horas	7/09/2011 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración del talud de disipación que fue dañado por la tormenta tropical Rick en la Residencia de Operación Marítima y Portuaria Mazatlán	14/09/2011 17:00 horas	30/09/2011	90 días	\$5'000,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas dependiente de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.; teléfono número (55) 1944 2500 extensión 53 920, fax 1944-91-89 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>.
- 2.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 15 de agosto de 2011 en la dirección indicada en las bases de conformidad con lo indicado en las mismas.
- 3.- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 6.- El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- 7.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos de la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, o las que se encuentren en los supuestos del Artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 330316)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 009

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en: envolveres, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN636007; juntas para cambiador de calor y juntas metálicas, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN636008; tubería de acero al carbón bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN636009; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P1LN636007	60 (sesenta) días naturales
P1LN636008	30 (treinta) días naturales
P1LN636009	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.,5 colonia El Llano, 2da. Sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1LN636007

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	1 de septiembre de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	12 de septiembre de 2011/ 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN636008

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	31 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	9 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN636009

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	30 de agosto de 2011/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	8 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
ENC. DESP. DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO WILSON ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 330351)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes, consistentes en Cargadores Carbón Vegetal Hueso de Coco, para ser utilizados en la sección de Amina de la Plata Hidros 2, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI624011; Separadores de Hidráulicas, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI626008; Extintores de 20 y 30 LBS., bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI631007; Tubería, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI636007; Suministros de válvulas automáticas de control y detectores de gas y fuego, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI638010, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P1TI624011	30 (treinta) días naturales
P1TI626008	45 (cuarenta y cinco) días naturales
P1TI631007	30 (treinta) días naturales
P1TI636007	45 (cuarenta y cinco) días naturales
P1TI638010	60 (sesenta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2da. Sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1TI624011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	5 de septiembre de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	13 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI626008

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	1 de septiembre de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	19 de septiembre de 2011/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	27 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI631007

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	5 de septiembre de 2011/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	20 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI636007

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	19 de septiembre de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	30 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI638010

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	7 de septiembre de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	21 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

Para las eventos de "visita a las instalaciones" los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
ENC. DESP. DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO WILSON ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 330348)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE 032/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales número P1TI634014, P1TI634015, P1TI634016, P1TI634017, P1TI634018 para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases:

licitación: P1TI634014: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

licitación: P1TI634015: \$1'000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

licitación: P1TI634016: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

licitación: P1TI634017: \$1'000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

licitación: P1TI634018: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación – GRF – Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

licitación: P1TI634014; 16 de agosto de 2011

licitación: P1TI634015; 16 de agosto de 2011

licitación: P1TI634016; 16 de agosto de 2011

licitación: P1TI634017; 16 de agosto de 2011

licitación: P1TI634018; 16 de agosto de 2011

licitación: P1TI634019; 16 de agosto de 2011

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: LPI-S-RMH-092-11, número de licitación: P1TI634014

Descripción de la licitación internacional Integración del sistema de paro de emergencia para la implementación del sistema de dobles bloqueos, sistema de fuego & gas, actualización del controlador PM a HPM y actualización de estación de operación de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios Unidad 800-2 del sector operativo 8 de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 11:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 22 al 26 de agosto de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	26 de agosto de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios Unidad 880-2 del sector operativo 9 de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 50 (cincuenta) días naturales.

Número de procedimiento: LPI-S-RMH-093-11, Número de Licitación: P1TI634015

Descripción de la licitación internacional Integración del sistema de paro de emergencia para la implementación del sistema de dobles bloqueos, sistema de fuego & gas, actualización del controlador PM a HPM y actualización de estación de operación de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios Unidad 700-2 del sector operativo 8 de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 11:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 22 al 26 de agosto de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Fallo	26 de agosto de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios Unidad 700-2 del sector operativo 8 de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 50 (cincuenta) días naturales.

Número de procedimiento: LPI-S-RMH-094-11, número de licitación: P1TI634016

Descripción de la licitación internacional Servicio de restauración de bombas centrífugas, turbinas de vapor, soplador centrífugo incrementador de velocidad, condensador de glándula de vapor, consolas de lubricación forzada y periféricos del equipo 101-KB; en la Planta Recuperadora de Azufre número 3, en la Refinería Miguel Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 3, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 3, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 9:00 horas	Sala de juntas No. 3, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 22 al 26 de agosto de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	26 de agosto de 2011 15:00 horas	Sala de juntas No. 3, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el equipo 101-KB; en la Planta Recuperadora de Azufre No. 3 de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 21 (veintiún) días naturales.

Número de procedimiento: LPI-S-RMH-095-11, número de licitación: P1TI634017

Descripción de la licitación internacional Actualización de la estación de operación del sistema de control distribuido de la Planta Estabilizadora No. 1, del sector operativo No. 7, ubicada en el cuarto de control satélite de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende Hidalgo, con actualización de los sistemas de control distribuido y paro de emergencia.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de agosto de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 22 al 26 de agosto de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	26 de agosto de 2011 15:30 horas	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la Planta Estabilizadora número 1, del sector operativo No. 7, ubicada en el cuarto de control satélite de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 42 (cuarenta y dos) días naturales.

Número de procedimiento: LPI-S-RMH-096-11, Número de Licitación: P1TI634018

Descripción de la licitación internacional Servicio de restauración de bombas de proceso, turbinas de vapor, válvulas de seguridad, filtros y válvulas en general, a fin de restablecer las condiciones de confiabilidad mecánica y operativa de los equipos mecánicos de la Unidad 800-2 del sector número 8 de la Refinería Miguel Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	12 de agosto de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	22 de agosto de 2011 13:00 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 22 al 26 de agosto de 2011	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	26 de agosto de 2011 15:30 horas	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2, Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en la Unidad 800-2 del sector número 8 de la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 19 (diecinueve) días naturales.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos y dólar de Estados Unidos de América.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 55 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

ENC. DEL DESP. DE LA JEFATURA DE CONTRATOS

ING. ISMAEL CRUZ GOMEZ ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 330352)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

FINANZAS Y ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA: CON-RGLC-018-2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional RMIN-LPI-AS-071-2011 (P1LI666116), para la Contratación de: Servicio de mantenimiento a equipos de presurización y de ambientación bajo la norma: GPEI-SI-6370; de las plantas de reciente construcción de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional RMIN-LPI-AS-072-2011 (P1LI666059), para la contratación de: rehabilitación general de turbina y compresor centrífugo, marca: Siemens y Dresser-Clark, respectivamente número económico: GC-1 de la planta catalítica FCC del sector No. 4, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver. de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los servicios: en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 hrs.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono con. 01 922 22 5 00 24 extensión 26184 y 26186, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a las 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp

Costo de las bases: No tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de la etapa de precalificación.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-071-2011 (P1LI666116).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	26 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.	Todos los eventos se celebrarán en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2011 a las 11:30 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	19 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 29 de septiembre de 2011.	
Fallo	30 de septiembre de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 807 (ochocientos siete) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 17 de octubre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-072-2011 (P1LI666059).

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	29 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.	Todos los eventos se celebrarán en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2011 a las 11:30 Hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	20 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	21 de septiembre al 2 de octubre de 2011.	
Fallo	3 de octubre de 2011 a las 14:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 22 de octubre de 2011.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los servicios y junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los Servicios.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 330314)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**No. P1LN591071****CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-040/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P1LN591071 para la adquisición de "Juntas Metálicas", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: En el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$ 1,500.00 M.N. (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el No. de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación.

Fecha límite para adquirir las Bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LN591071, para la adquisición de: Juntas Metálicas.

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2011 a las 9:00 Horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y Apertura de Propuestas	25 de agosto de 2011 a las 09:00 Horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	6 de septiembre de 2011 a las 14:00 Horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cinco Días hábiles posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 330312)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 076/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34093, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34093

Descripción
"Ampliación de un cuarto de cambio de los Laboratorios Analítico y Experimental para el personal de la Superintendencia de Química de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca para eliminar la recomendación 10/2004-001 de la CLMSH"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17.08.2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	17.08.2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	27.08.2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	8.09.2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 330052)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T4I005-N5-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T4I005-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gil y Sáenz, Esquina Lino Merino número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3142874, los días lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Mantenimiento civil diverso para las unidades médicas de la Región Villahermosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2011.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011 a las 16:00:00 horas, en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en calle Gil y Sáenz No. 307, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	9/08/2011, a las 8:00 horas, Jefatura de Mantenimiento del Hospital General Ciudad Pemex, ubicado en carretera José Colomo s/n, Col. Obrera, C.P. 86721, Ciudad Pemex, Tabasco. 9/08/2011, a las 11:00 horas, Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en calle Gil y Sáenz No. 307, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. 9/08/2011 a las 14:00 horas, Jefatura de Mantenimiento del Hospital General Comalcalco, ubicada en Prolongación Ignacio Gutiérrez s/n, Col. Lázaro Cárdenas del Río, C.P. 86380, Comalcalco, Tabasco. 9/08/2011 a las 16:00 horas, Dirección del Consultorio Periférico Paraíso, ubicada en Manzana No. 2 Casa 1, 2, 3 y 4, Col. Lázaro Cárdenas del Río, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco. 10/08/2011 a las 11:00 horas, Jefatura de Mantenimiento del Hospital General Ciudad del Carmen, ubicada en Calle 31 por 56 s/n, Col. Aviación, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2011 a las 10:00:00 horas, en la sala de usos múltiples del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en Calle Gil y Sáenz No. 307, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LE. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 330357)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-010LAU001-I7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01771) 7113207 y fax (01771) 7113252 los días del 9 al 22 de agosto de 2011, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de neumáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 330381)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL001-N93-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional, Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión y control total para la obra: rehabilitación y mantenimiento de tanques de almacenamiento y tuberías de conducción de combustibles de aviación en las Estaciones de Manzanillo, Colima, Matamoros, Tamps., Mazatlán, Sin., México, D.F., Poza Rica, Ver., Puebla, Pue. y Tamián, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ING. GUILLERMO MEDINA MERE

RUBRICA.

(R.- 330377)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 015-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602, número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional, Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I101-2011 ASA-LPI-017/11

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículo Skycart.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/11.
Junta de aclaraciones	10/08/11, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-T102-2011 ASA-LPI-018/11

Descripción de la licitación	Adquisición de boquillas, coples y kits de reparación para equipo de suministro de combustible de aviación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/11.
Junta de aclaraciones	25/08/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE AREA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

OSCAR BRAUER ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 330379)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL DE NUEVO LAREDO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional múltiple número LO-009JZL008-N6-2011 y LO-009JZL008-N7-2011 cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien carretera a Piedras Negras kilómetro 5, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7 18 13 32 y fax (867) 7 18 14 49, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación LO-009JZL008-N6-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación a vialidades de acceso en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00:00 horas.

Licitación LO-009JZL008-N7-2011

Descripción de la licitación	Trabajos diversos en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 16:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 16:00:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR

Martes 9 de
enero de 2014

(R.- 330375)

DIARIO OFICIAL

Quinta Edición 137

C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA
RUBRICA.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-009JOU001-N26-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 29 de julio al 10 de agosto de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por evento a la red de voz de Capufe y correctivo por evento para la red de voz del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadín) y Red Contratada
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2011
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 10:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 330392)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09437013/002/11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, teléfono 5090 1100 extensión 4080, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de suministro de tarjetas recargables (monedero electrónico autorizado por el SAT) a través de los cuales se realizará el suministro de gasolina para el parque vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADA DE LA INGERENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL
C.P. XOCHITL GARCIA JAIMES
RUBRICA.

(R.- 330395)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 3

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011L4J995-N209-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360 en México, Distrito Federal, teléfono 5747-38-00, extensiones 1613 y 1608, a partir del día 9 al 12 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, según corresponda.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-N209-2011	Reforzamiento estructural al edificio que ocupa la Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CGSTIC) en la Unidad Zacatenco del Cinvestav.
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha límite de registro	12/08/2011.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 13:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet de la convocatoria a la licitación pública	9/08/2011.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ARQ. MANUEL ROA REYES
RUBRICA.

(R.- 330383)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 02 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS
A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR**

Notas aclaratorias de la publicación de la convocatoria No. 02 dirigida a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales en los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de agosto de 2011, que dicen:

A) Dice:

...licitaciones públicas nacionales números 11320002-004-11, 11320002-005-11 y 11320002-006-11, en los Espacios Educativos...

Debe decir:

...licitaciones públicas nacionales números LO-011MDE001-N135-2011, LO-011MDE001-N136-2011 y LO-011MDE001-N137-2011, en los Espacios Educativos...

B) Dice:

...1128, los días del 1 al 5 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas los días que se indican.

Debe decir:

...1128, los días del 4 al 12 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas los días que se indican.

C)

	Dice 11320002-004-11	Debe decir LO-011MDE001-N135-2011
Descripción de la licitación	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Durango (complemento de obra civil)	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Durango (complemento de obra civil)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011	4 de agosto de 2011

Periodo disponible de la convocatoria	Del 1 al 5 de agosto de 2011	Del 4 al 12 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 10:00 horas	12 de agosto de 2011, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 10:00 horas	19 de agosto de 2011, a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

D)

	Dice 11320002-005-11	Debe decir LO-011MDE001-N136-2011
Descripción de la licitación	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Nayarit (complemento de obra civil)	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Nayarit (complemento de obra civil)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011	4 de agosto de 2011
Periodo disponible de la convocatoria	Del 1 al 5 de agosto de 2011	Del 4 al 12 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 12:00 horas	12 de agosto de 2011, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 12:00 horas	19 de agosto de 2011, a las 12:00 horas
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

	Dice 11320002-006-11	Debe decir LO-011MDE001-N137-2011
Descripción de la licitación	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Coahuila (complemento de obra civil)	Obras complementarias de los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior en el Estado de Coahuila (complemento de obra civil)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011	4 de agosto de 2011
Periodo disponible de la convocatoria	Del 1 al 5 de agosto de 2011	Del 4 al 12 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 14:00 horas	12 de agosto de 2011, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 14:00 horas	19 de agosto de 2011, a las 14:00 horas
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. ERNESTO LEON CALDERON

RUBRICA.

(R.- 330390)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-011L6W981-N1-2011, para la Adquisición de Material para Construcción, Eléctrico, Hidrosanitario y Otros Materiales para la construcción y reparación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 21 Poniente número 3305, colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, código postal 72180, teléfono (222) 231 6355, 231 6356 extensión 104, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 16:00 horas.

Volumen a adquirir: 982 partidas

Convocatoria:

Día:	03	Mes:	agosto	Año:	2011

Junta de aclaraciones:

Día:	08	Mes:	agosto	Año:	2011	Hora:	13:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Puebla, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	15	Mes:	agosto	Año:	2011	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Puebla, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, se acepta el envío de propuestas por mensajería.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

PUEBLA, PUE., A 3 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. ELADIO CORTES MUNIVE

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-011L6W001-N5-2011, para la adquisición de mobiliario escolar, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur, edificio B número 421, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06100, teléfono 52417400 extensión 7177 los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Volumen a adquirir: 4 partidas

- Partida 1. Preescolar Mesas y Sillas
- Partida 2. Primaria Mesas y Sillas
- Partida 3. Secundaria Mesas y Sillas
- Partida 4. Mesas y Librero

Convocatoria:

Día:	4	Mes:	agosto	Año:	2011

Junta de aclaraciones:

Día:	15	Mes:	agosto	Año:	2011	Hora:	16:00
Lugar:	Sala de juntas del Piso 2 de Oficinas Nacionales del domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	22	Mes:	agosto	Año:	2011	Hora:	12:00
Lugar:	Sala de juntas del piso 2 de Oficinas Nacionales del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, se acepta el envío de propuestas por mensajería

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 4 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RAUL GONZALEZ GRANADOS

(R.- 330376)

DIARIO OFICIAL

Martes 01 de agosto de 2011

RUBRICA.

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, O.D.**COORDINACION DE OBRA CIVIL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012NBD0002-N5-2011, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000, extensión 1228 y fax 27892000, extensión 1224, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Ejecución de los Servicios de Supervisión del Proyecto Ejecutivo y el Desarrollo de la obra de la Unidad No. 501, Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico Técnicas del Hospital General de México, O. D.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2011, 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	11/08/2011, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 10:00 horas.

1 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR DE OBRA CIVIL
ING. HUGO ZOLEZZI RUIZ
RUBRICA.

(R.- 330263)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, O.D.**COORDINACION DE OBRA CIVIL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012NBD0002-N6-2011, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000m extensión 1228 y fax 27892000m extensión 1224, los días lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Ejecución de los Servicios de Supervisión del Proyecto Ejecutivo y el Desarrollo de la obra de la Unidad No. 503, Cardiología y Neumología del Hospital General de México, O.D.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

1 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR DE OBRA CIVIL
ING. HUGO ZOLEZZI RUIZ
RUBRICA.

(R.- 330264)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4160-5007, 4160-5008 y fax 4160-5292 los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Fecha límite para obtener la convocatoria	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas	Fallo
003-11	Convocante: \$0.00 CompraNet: \$0.00	16/08/2011	16/08/2011 11:00 Hrs.	18/08/2011 12:00 Hrs.	25/08/2011 10:00 Hrs.	1/09/2011 10:00 Hrs.

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	21400015	Sistema Informático Integral de Nómina y Recursos Humanos	1	Servicio

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas en el Edificio de Enseñanza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria. Los días de acuerdo a convocatoria. En el horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria. El pago se realizará: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

JORGE LUIS ALANIS MORENO

RUBRICA.

(R.- 330368)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2998, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	LA-012NCG002-N1-2011.
Descripción de la licitación	Mantenimiento y corrección de protecciones a subestaciones.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
Visita a instalaciones	9/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 9:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sitas en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 330202)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12270001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01777 329 30 00, extensión 1781, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del 5 al 9 de agosto de 2011.

Número de licitación	12270001-005-11
Descripción de la licitación	Arrendamiento de vehículos sin opción a compra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. IGNACIO JOSE DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 330355)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-019GYN057-I1-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-309-24 extensión 66440 y fax 01-492-92-3-13-35 extensión. 66440, los días lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes Inventariables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 10:00:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.C. CARLOS E. CABRAL GARAY

RUBRICA.

(R.- 330284)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN

MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR046-N2-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Reactivos de Laboratorio Medicina Nuclear.
Volumen a adquirir	Total de piezas 1780.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento tercer piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, sita en Calle 2 Norte No. 2004, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

No. de licitación	LA-019GYR046-T3-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de Reactivos de Laboratorio Medicina Nuclear.
Volumen a adquirir	Total de piezas 236.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento tercer piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, sita en Calle 2 Norte No. 2004, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

No. de licitación	LA-019GYR046-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres.
Volumen a adquirir	Total de piezas 264055.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento tercer piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, sita en Calle 2 Norte No. 2004, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacionales e internacionales fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco, con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", a través del oficio número 328 de fecha 26 de julio de 2011, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 330211)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 y 39, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR012-N12-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Seguridad y resguardo de inmuebles.
Volumen de licitación	Mínimo 2376, Máximo 5847 elementos aproximados.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011. 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011. 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COL., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 330210)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 fracciones I y III, 36 y 36 bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica para la adquisición de medicamentos, psicotrópicos y estupefacientes para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el área de medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Oscar Arellano Pérez, titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de julio de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR047-N28-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicamentos, psicotrópicos y estupefacientes.
Volumen a adquirir	13'033,825 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330215)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-019GYR028-N33-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34 y 35 de su Reglamento, y las Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada, en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR028-N33-2011.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de Impermeabilización de azoteas a base de un Sistema Prefabricado Soldable, de manto o lámina a base de asfaltos modificados con polímeros sintéticos APP (Polipropileno A táctico) con refuerzo de membrana de fibra de poliéster, para ser colocado por termo fusión, para las Unidades Médicas y no Médicas de la Región Central Zona Oriente.
Volumen a adquirir	161,800.51 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2011, 10:00 horas.

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será: la oficina de Conservación del Hospital General Regional número 72, ubicado en avenida Dr. Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez sin número, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JAVIER APARICIO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 330212)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 006

No. de licitación	LA-019GYR009-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de cartuchos para impresoras.
Volumen a adquirir	1,488 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 330205)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 007

No. de licitación	LA-019GYR007-N48-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de víveres con entrega y distribución en las unidades médicas hospitalarias y guarderías.
Volumen a adquirir	kg. 151,095. Pza. 111.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala Esq. avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
 RUBRICA.

(R.- 330209)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 "2011, AÑO DEL TURISMO EN MEXICO"
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 SUR 16 No. 278, C.P. 94300.
 COL. CENTRO, ORIZABA, VER.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 2o. párrafo, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 37, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax: (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 004/11 para el Ejercicio 2012

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N42-2011.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Medicina nuclear.
Volumen a adquirir	1300 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	9 de agosto de 2011.

Fecha junta de aclaraciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24/08/2011, 9:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N43-2011.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Resonancia magnética.
Volumen a adquirir	480 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	9 de agosto de 2011.
Fecha junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24/08/2011, 11:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N44-2011.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Electroencefalograma.
Volumen a adquirir	710 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	9 de agosto de 2011.
Fecha junta de aclaraciones	17/08/2011, 13:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24/08/2011, 13:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N45-2011.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Traslado foráneo de cadáveres.
Volumen a adquirir	708 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	9 de agosto de 2011.
Fecha junta de aclaraciones	17/08/2011, 15:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24/08/2011, 15:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N46-2011.
Carácter del procedimiento	Pública nacional mixta.
Descripción del procedimiento	Anteojos para empleado.
Volumen a adquirir	400 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	9 de agosto de 2011.
Fecha junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	25/08/2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las licitaciones y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
RUBRICA.

(R.- 330217)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR002-N81-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de bombeo en Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	Rehabilitación del sistema de bombeo para 9 unidades.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 330213)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR023-N81-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de laboratorio costo por prueba.
Volumen a adquirir	Para el periodo: Septiembre 15-diciembre 31 de 2011 (partida química clínica). Cantidad: 82,224 pruebas Octubre 1-diciembre 31 de 2011 (partidas hematología, coagulación y gasometrías sanguíneas) Cantidad: 11,215 pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma de CompraNet 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos números 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436, teléfono 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 330207)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación mixta para la adquisición de insumos de los grupos de suministro 010, 060 y 080 medicamentos, material de curación y material para laboratorio, para encuentros médicos quirúrgicos 2011 y programas especiales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el área de medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Oscar Arellano Pérez, titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de julio de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR047-T32-2011
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados
Descripción de la licitación	Medicamentos, material de curación y material para laboratorio
Volumen a adquirir	18,272 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330214)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Convocatoria
002-11
Aviso de cancelación
001

Aviso de cancelación

Fecha de publicación de la convocatoria
21-julio-2011
No. de registro en Diario Oficial
329176

No. de licitación
00641212-002-11

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número 00641212-002-11 para los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas y suministro, colocación, pruebas, puesta en marcha y capacitación del equipo de instalación permanente para la ampliación y remodelación del Area de Urgencias del HGR No. 1 en la Cd. de Chihuahua, Chihuahua, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2011.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. HUMBERTO CONCHA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 330218)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR023-T82-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Para el periodo: septiembre 5-diciembre 31 de 2011. Cantidad: 115,634 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma de CompraNet 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos números 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436, teléfono 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.
- La reducción de plazos para la licitación descrita en el presente resumen de convocatoria, fue autorizada por el C.P. G. Ulises Martínez Cabral, con fecha 21 de julio de 2011.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 330206)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número XX-006HJO001-X28-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 3 al 22 de agosto del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de promoción de productos y servicios y educación financiera a través de recorridos vía unidades móviles bajo el nombre "La Caravana de L@Red de la Gente".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2011.
junta de aclaraciones	No hay junta.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 330201)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL NOROESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020VSS015-N1-2011, relativa al servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, bulevar Manuel J. Clouthier y calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega, código postal 83290, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 250 00 65, 250 01 29, extensión 70515 y fax (662) 250 00 65, extensión 70503, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS015-N1-2011

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 25 DE JULIO DE 2011.
ENCARGADO DE DICONSA SUCURSAL NOROESTE
C. VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330272)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL PACIFICO

GERENCIA DE SUCURSAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, número LO-020VSS007-N7-2011 y LO-020VSS007-N8-2011, relativas a obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan M. Zambada acera norte número 5501, colonia fraccionamiento Infonavit las Flores, código postal 80189, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 717 84 62 y 7 17 56 39 extensión 70970 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LO-020VSS007-N7-2011

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de obra pública.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2011.
Visita en instalaciones	8/08/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-020VSS007-N8-2011

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de obra pública.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2011.
Visita en instalaciones	8/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 14:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 28 DE JULIO DE 2011.

ENCARGADO DE GERENCIA

LIC. LUIS ADALBERTO NAVARRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 330269)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 006**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N46-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamps., código postal 89603; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas

Descripción de la licitación	LO-009J2Y001-N46-2011 "Construcción de dos muelles para embarcaciones menores, localizados en la margen norte y sur del canal de navegación interior, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2011 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011 10:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPs., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS

RUBRICA.

(R.- 330431)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 007**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N47-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamps., código postal 89603; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	LO-009J2Y001-N47-2011 "Levantamientos topográficos a detalle y en general, 2011 -2012, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 16:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPs., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
RUBRICA.

(R.- 330429)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3E002-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir del 9 de agosto de 2011 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01229 9232170 extensión 73035, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Alumbrado de vialidades secundarias, alimentación de media tensión para cesionarios y canalizaciones para CCTV de la primera etapa de la Zona de Actividades Logísticas.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Visita de Obra	16/agosto/2011, 10:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	16/agosto/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/agosto/2011, 10:00 Hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., sita en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro en Veracruz, Ver. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 330439)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009KDN001-N35-2011. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales, sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario, uniformes, prendas de protección y calzado para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
C.P. SERGIO FONG BAEZA
RUBRICA.

(R.- 330235)

**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.**

IPICYT-ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-03891W001-N2-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NUMERO 2055, COLONIA LOMAS 4A SECCION, CODIGO POSTAL 78216, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO (444)8342000 EXT. 2074 Y FAX (444)8342000 EXTENSION 2019, LOS DIAS HABLES DEL 9 AL 19 AGOSTO DE 2011. DE 10:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATO DE COMPRA VENTA DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, EQUIPO DE COMPUTO, LAPTOPS Y MOBILIARIO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	3/08/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/08/2011, 11:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/08/2011, 11:00:00 HORAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. KARLA GUERRERO LOMELI
RUBRICA.

(R.- 330280)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 11181001-002-11

AVISO DE CANCELACION DE LICITACION

En relación a la licitación pública internacional 11181001-002-11 de la convocatoria número 02 publicada el día 7 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de adquisición de equipo electrónico para la grabación de programas de televisión.

A los licitantes se les informa que de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente licitación queda cancelada, por causas de fuerza mayor, así mismo, se informa que en fechas próximas se estará publicando de nueva cuenta la convocatoria bajo los mismos requisitos y condiciones, una vez que se subsanen las circunstancias que obligan a su cancelación.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO 2011.
JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 330387)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas. El volumen a adquirir se determina en cada convocatoria.

Descripción de la licitación No. LA-009D00001-N20-2011	Servicios administrados de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
Fecha de publicación en CompraNet	27/07/2011.
Visita a las instalaciones	2/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009D00001-N21-2011	Arrendamiento de equipo de cómputo y de equipo de digitalización.
Fecha de publicación en CompraNet	2/08/2011.
Visita a las instalaciones	8/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE AGOSTO DE 2011.
 LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUDITH ROJAS VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 330321)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y boulevard Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 715-08-58 y 715-70-00, extensiones 1134 y 1135, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para cada licitación.

- Licitación pública internacional número LA-016B00021-I21-2011
- Para consulta los días 9 al 19 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	Medidores electrónicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública internacional número LA-016B00021-I22-2011
- Para consulta los días 9 al 22 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	Máquinas retroexcavadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
DALVINGH ITURRIOS CORRALES
RUBRICA.

(R.- 330335)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 16101036-037-11, 16101036-038-11 y 16101036-039-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida José Loreto Fabela número 868, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (teléfono 21-58-10-00, extensión 4872), los días del 9 al 18 de agosto del año en curso en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudio de monitoreo de potenciales en las líneas de conducción del Sistema Cutzamala para 2011.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/11.
Junta de aclaraciones	17/08/11, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/08/11, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/11, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Seguimiento de la calidad del agua de las Presas Valle de Bravo, Villa Victoria y el Bosque del Sistema Cutzamala, 2011.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/11.
Junta de aclaraciones	17/08/11, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/11, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/11, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto de reposición, relocalización y rehabilitación de Pozos del Plan de Acción Inmediata Etapa III, Estado de México e Hidalgo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/11.
Junta de aclaraciones	16/08/11, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/08/11, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/11, 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR
ING. MIGUEL ANGEL I. VAZQUEZ SAAVEDRA
RUBRICA.

(R.- 330238)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-001-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de Servicios número 06101197-001-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Sinaloa número 43-piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal, teléfono 11023079 y fax 11023165, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza de almacenes y patios fiscales que resguardan bienes embargados por las autoridades fiscales y aduaneras del Servicio de Administración Tributaria (Fidemica)".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 y 18 de agosto de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	30 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DE LA SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. ANSELMO JESUS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 330369)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo al oficio emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 315-A-04628, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, 12121001-017-11, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., código postal 07760, Teléfono: 01(55) 57-47-74-70 extensión 7335, y fax extensión 7601, del 9 de agosto de 2011 al 24 de agosto de 2011 de 9:00 a 16:00 horas.

LPI-12121001-017-11

Descripción de la licitación	"Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial 2011 segunda convocatoria".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 330360)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006E00021-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 01 (867)-711-0252 y fax 01 (867) 7110241, en el periodo del 29 de julio al 16 de agosto del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: LO-006E00021-N11-2011	Instalación de equipos de aire acondicionado en las unidades del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPAS, A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO

ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN

RUBRICA.

(R.- 330363)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00021-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 01 (867)-711-0252 y fax 01 (867) 7110241, en el periodo del 29 de julio al 16 de agosto del año, en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: LA-006E00021-N12-2011	Servicio de vigilancia para los almacenes y patios del SAT que se encuentran en la Circunscripción Territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 14:00 horas.

NUEVO LAREDO, TAMPAS., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO

ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN

RUBRICA.

(R.- 330366)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), y al artículo 16 de la Ley Aduanera convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N56-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.fuccionpublica.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de Emisión e Impresión de Comunicados Masivos a Contribuyentes (SEI) Formas Preimpresas Comunicados Varios (COVA).
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	1/08/2011
Junta de aclaraciones a la convocatoria	10/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	16/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
 ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO
 RUBRICA.

(R.- 330362)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-022-11-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SACRH-022-11-1, con el objeto de adquirir diversa ropa de trabajo.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2011.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de septiembre de 2011.
- c) Comunicación del fallo: 26 de septiembre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 5 de agosto de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8o., 10, 27 bis y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como en el artículo Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

ATENTAMENTE
 MEXICO, D F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
 A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ
 RUBRICA.

ANALISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
 PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 330384)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 771.01.10.133.OE.LN.621.11.0696

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: albanilería, acabados e instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas y canalizaciones de voz y datos del edificio principal del Polo Universitario de Tecnología PUNTA UNAM, Campus Monterrey, ubicado en Avenida Vía de la Innovación número 410, Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, kilómetro 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, México, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.10.13 3.OE.LN.621. 11.0696	Albanilería, acabados e instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas y canalizaciones de voz y datos del edificio principal del Polo Universitario de Tecnología PUNTA UNAM, Campus Monterrey ubicado en Avenida Vía de la Innovación No. 410 Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, km 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, México	Del 9 al 12 de agosto de 2011; de las 9:00 a las 14:00 horas	19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Plazo de ejecución estimado	Visita de obra	Dudas por escrito	Junta de aclaraciones	Fallo
Del 12 de septiembre de 2011 al 15 de diciembre de 2011	A las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2011, cita en la entrada principal a las instalaciones del Polo Universitario de Tecnología de la UNAM, Campus Monterrey	11 de agosto de 2011 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético	12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas. Cita en el sitio de los trabajos	25 de agosto de 2011 a las 18:00 horas

Ubicación de la obra: avenida Vía de la Innovación número 410, Parque de la Investigación e Innovación Tecnológica, kilómetro 10 autopista Monterrey-Aeropuerto Mariano Escobedo, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, México.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "B" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.

- La visita de obra del sitio se efectuará el día 12 de agosto de 2011 a las 11:00 horas; cita en la entrada principal a las instalaciones del Polo Universitario de Tecnología de la UNAM, Campus Monterrey.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas; en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente, del último ejercicio anual, incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad, incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares, durante los últimos tres años para la ejecución de trabajos similares a los concursados acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los tres últimos años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currículum de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.), la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución será del 12 de septiembre de 2011 al 15 de diciembre de 2011.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS EXTERNAS
DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
M. EN I. XAVIER PALOMAS MOLINA
RUBRICA.

(R.- 330234)

172
C-2-1-1
(Quinta

DIARIO OFICIAL

11 de agosto de 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter Internacional, bajo la modalidad de subasta descendente número DGPR-LPI-013/2011, para la adquisición de una planta eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-013/2011					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Subasta
\$5,000.00	12 de agosto de 2011	12 de agosto de 2011 13:30 horas	18 de agosto de 2011 11:00 horas	25 de agosto de 2011 11:00 horas	25 de agosto de 2011 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad
1	Planta eléctrica de 500 kW a 220/127 volts con control para sincronizar dos plantas	4
2	Interruptor electromagnético de 1600 Amps. montado en generador	4
3	Tanque de combustible de 1000 litros integrado a la base de la planta	4

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040-1er. Piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 9 al 12 de agosto de 2011, con horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de agosto de 2011 a las 13:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 18 de agosto de 2011 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de agosto de 2011 a las 11:00 horas y la apertura económica y subasta descendente el día 25 de agosto de 2011 a las 11:00 y 12:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o moneda ampliamente reconocida.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren, alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y entrega de la documentación.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 330393)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número DGPR-LPI-014/2011, para la adquisición de equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPr-LPI-014/2011					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$4,000.00	23 de agosto de 2011	24 de agosto de 2011 11:00 horas	29 de agosto de 2011 17:30 horas	9 de septiembre de 2011 13:00 horas	13 de septiembre de 2011 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad
15	Computadora Dell Optiplex 790, SFF.	47
16	Computadora Dell Optiplex 790 MT.	29
24	Computadora HP Compaq 8100 Elite, SFF.	57

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 9 al 23 de agosto de 2011, con horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 24 de agosto de 2011, a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de agosto de 2011, a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de agosto de 2011 a las 17:30 horas y la apertura económica el día 9 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o moneda ampliamente reconocida.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 330386)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter Internacional para la adquisición de "Soluciones para actualización de red de datos e infraestructura de seguridad y para instalación de red integral de telecomunicaciones", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-015/2011					
Costo de las bases M.N.	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$5,000.00	Del 9 al 18 de agosto de 2011	23 de agosto de 2011. 11:00 hrs.	29 de agosto de 2011. 14:30 hrs.	5 de septiembre de 2011. 11:00 hrs.	6 de septiembre de 2011. 11:00 hrs.
Descripción					Unidad
Solución para actualizar la infraestructura de seguridad de información así como la red de datos mediante un proyecto de virtualización e infraestructura de servidores para la Facultad de Ciencias, Ciudad Universitaria, México, D.F.					Lote 1
Solución para la instalación de una red integral de telecomunicaciones de alto desempeño, integrando los servicios de red de datos local, red inalámbrica, telefonía IP y analógica y seguridad lógica, para la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Campus León Guanajuato, México.					Lote 2

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 9 al 18 de agosto de 2011, con horario de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Se llevará a cabo visita obligada a los sitios de entrega de las Soluciones, el día 19 de agosto de 2011 para el Lote 2 en la ENES Campus León, León Guanajuato y el día 22 de agosto de 2011 para el Lote 1 en la Facultad de Ciencias, Ciudad Universitaria. Para lo que deberán concertar cita con al menos 24 horas de anticipación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2011 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y presentación de propuesta económica será el día 29 de agosto de 2011 a las 14:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica se llevarán a cabo el día 5 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 6 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la entrega, configuración y aceptación de los bienes y servicios que conforman la solución y a la entrega de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 330389)

**ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 30001125-039-11

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la imagen urbana en la calle Guadalupe I. Ramírez en el Centro Histórico de Xochimilco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9-agosto-2011.
Visita al sitio de los trabajos	16-agosto-2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17-agosto-2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24-agosto-2011, 9.30 horas.

No. de licitación 30001125-040-11

Descripción de la licitación	Trabajos de pavimentación en diversas calles dentro del perímetro delegacional.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9-agosto-2011.
Visita al sitio de los trabajos	16-agosto-2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	17-agosto-2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24-agosto-2011, 11.30 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicada en Gladiolas número 161, planta baja, barrio San Pedro, código postal 16090, Delegación Xochimilco, teléfono 53 34 06 00, extensión 3745, con los siguientes horarios de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 330199)

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Zacatecana esquina con calle Nochistlán sin número, Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 556-9650 extensión 1430, del día 9 al 15 del mes de agosto del año en curso, en el horario comprendido de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-802002999-N4-2011.
Descripción de la licitación	Corredor Troncal Línea Express-1, de la Ciudad de Mexicali, B.C., con un sistema de Autobuses Rápidos Troncales "BRT", en el tramo comprendido 10+0.000 al 12+600.00 (Primera Etapa)
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	13 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	9 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-802002999-N5-2011
Descripción de la licitación	Corredor Troncal Línea Express-1, de la Ciudad de Mexicali, B.C., con un sistema de Autobuses Rápidos Troncales "BRT", en el tramo comprendido 12+600.00 al 14+300.00 (Segunda Etapa).
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	15 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	10 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-802002999-N6-2011
Descripción de la licitación	Corredor Troncal Línea Express-1, de la Ciudad de Mexicali, B.C., con un sistema de Autobuses Rápidos Troncales "BRT", en el tramo comprendido 14+300.00 al 16+200.00 (Tercera Etapa).
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	16 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	12 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-802002999-N7-2011
Descripción de la licitación	Corredor Troncal Línea Express-1, de la Ciudad de Mexicali, B.C., con un sistema de Autobuses Rápidos Troncales "BRT", en el tramo comprendido 16+200.00 al 17+960.00 (Cuarta Etapa).
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	17 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. RODRIGO OROZCO CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 330444)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002**(PO-SCO-01-R02)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número 34008001-007-11, 34008001-008-11, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00 extensión 2668, del 9 al 18 de agosto de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas

Licitación pública nacional 34008001-007-11	Rehabilitación de pista de atletismo que forma parte del proyecto: construcción, adecuación y equipamiento del CEDAR (centro de alto rendimiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de Agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de Agosto de 2011 a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Agosto de 2011 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-008-11	Construcción de patinodromo que forma parte del proyecto: construcción, adecuación y equipamiento del CEDAR (Centro de Alto Rendimiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de Agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de Agosto de 2011 a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Agosto de 2011 a las 13:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 9 DE AGOSTO DE 2011.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRA

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU

RUBRICA.

(R.- 330408)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien bulevar Fundadores cruce con bulevar centenario de Torreón sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30 los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Primera etapa de la construcción del puente centenario sobre Río Escondido en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:30:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2011, 10:00 horas, Av. Emilio Carranza No. 1614, colonia Buenavista, C.P. 26040 en Piedras Negras, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:30:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA
RUBRICA.

(R.- 330434)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón en Saltillo, Coahuila sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6-98-10-00 extensión 7655 y fax 01844 6-98 10-30, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la avenida industrial en una longitud de 3.8 kms. en el Municipio de Monclova, Coahuila.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2011, 10:00 horas calle Sabino No. 49, colonia La Loma, C.P. 25770 en el Municipio de Monclova, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 12:30:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA
RUBRICA.

(R.- 330436)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario de Torreón sin número, colonia carretera 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30 los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del "cuerpo izquierdo" del boulevard los Pastores del Municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:30:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/08/2011, 10:00 horas, Blvd. Fundadores cruce con el boulevard Centenario de Torreón, centro de gobierno, planta baja, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:30:00 horas

SALTILLO, COAH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA
RUBRICA.

(R.- 330437)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREON, COAHUILA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME)
PRESTAMO No. 7973-MX
COMPLEMENTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE SECTORES A TRAVES DE SUSTITUCION
DE REDES Y TOMAS DOMICILIARIAS DEL SISTEMA CENTRO
LO-805035997-N2-2011

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, el 8 de julio de 2011.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencia (PROME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:
Nombre de contrato: complemento del proyecto de modernización de sectores a través de sustitución de redes y tomas domiciliarias del sistema centro.
contrato número LO-805035997-N2-2011.
3. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Complemento del proyecto de modernización de sectores a través de sustitución de redes y tomas domiciliarias del sistema centro	Sistema Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila	100 días Inicia: 22-septiembre-2011 Termina: 30-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
18-agosto-2011 9:00 horas.	19-agosto-2011 12:00 horas.	29-agosto-2011 10:00 horas.	29-agosto-2011 10:00 horas.	14-septiembre-2011 2:00 pm.

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es 100 días.

Nota: El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, no está en condiciones para recibir propuestas por CompraNet, por lo que no aceptará las ofertas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, con el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade e-mail: frubioa@simastorreon.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, México, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ingeniero Francisco Javier Rubio Andrade a más tardar a las 10:00 horas, del 29 de agosto de 2011. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 29 de agosto de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, teléfono (871) 7491700 extensión 1205.

TORREON, COAH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE GENERAL

JESUS CAMPOS VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 330373)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-004-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656)686-0087, 686-0088, extensión 4024 y fax (01656)686-0087, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de colector Arteaga de C. Ramón Aranda a C. mediante la reposición de 1182.45 m de tubería de 24" (61 cm) de diámetro y 1136.45 m de tubería de 8" (20 cm) de diámetro, todos de PVC en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/08/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 14:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. SERGIO MEDRANO MURILLO

RUBRICA.

(R.- 330270)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656)686-0087, 686-0088, extensión 4024 y fax (01656)686-0087, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de colector Ramón Aranda, mediante la reposición de 923.62 m de tubería de 18" (45 cm) de diámetro y 631.35 m de tubería de 8" (20 cm) de diámetro, todos de PVC en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 12:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	18/08/2011, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 13:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. SERGIO MEDRANO MURILLO

RUBRICA.

(R.- 330268)

SISTEMA DE AGUAS DE SANTIAGO PAPASQUIARO

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-810032997-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consultas en internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Los Arcos número 312, Fraccionamiento Las Hacienditas, código postal 34636, Santiago Papasquiari, Dgo., teléfono 01-674-86-2-08-95 los días a partir de la publicación de la convocatoria con un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Emisor II de la Fábrica Sezarick al Kínder Heberto.
Volumen de licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de agosto, 9:00 horas en Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.

SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., A 2 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

PROF. JOSE RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 330433)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 39003001-029-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de centro de salud Tepehuanes", en la localidad de Sta. Catarina de Tepehuanes, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 18:00 Hrs.
Visita al sitio de la obra	17/08/2011, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 9 AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 330258)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-910009999-N8-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Ferrocarril número 109, colonia Anexo Vivero Sahuatoba, código postal 34070, Durango, Dgo., teléfono y fax 01618-128-18-91 con extensiones al 94, los días de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

Descripción de la licitación	Combate incendios forestales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011, 13:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto a las 13:00 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 1 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO

ING. JESUS SOTO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 330261)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

GTO-SALAMANCA-MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-811027990-N3-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: LEONA VICARIO NUMERO 335, COLONIA VILLA VERDE, CODIGO POSTAL 36748, SALAMANCA, GUANAJUATO, TELEFONO: 0146464 797 05, LOS DIAS: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE LA AVENIDA PRIMER AYUNTAMIENTO PLURIPARTIDISTA TRAMO: CALLE RUBEN DARIO A RINCONADA SAN MARTIN CUERPO PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA ONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	9/08/2011
JUNTA DE ACLARACIONES	16/08/2011, 11:00 HORAS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	16/08/2011, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/08/2011, 10:00 HORAS

SALAMANCA, GTO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS RAUL CORDOVA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 330293)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de maquinaria y equipo industrial para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-005-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo industrial.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	25/08/2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 extensión 113, o al correo electrónico: aabundez@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 330438)

**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40308001-004-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, naranjos número 101, colonia bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfonos (464) 6485692, 6480207, 6480684 extensión 136 y fax (464) 6480207, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción del colector sanitario marginal sur del cadenamamiento 4+230.00 al 5+620.00, cabecera municipal, Salamanca, Gto.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 10:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.
ING. ALEJANDRO CALDERON BRAVO
RUBRICA.

(R.- 330281)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública abierta número 42006001-014-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y adquisición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez sin número 1er. piso, edificio del Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hidalgo, teléfono 017717176293 de 9:00 a 16:00 horas, los días del 9 al 19 de agosto del año en curso.

No. de licitación internacional	42006001-014-11.
Descripción de la licitación	Foros, talleres, asesoría sobre planeación y políticas públicas con perspectiva de género, guía metodológica para institucionalizar la perspectiva de género en los municipios de la entidad.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/agosto/2011, 10:00 horas.
Fallo	24/agosto/2011, 14:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 330370)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa de Agua Limpia. La convocatoria a las licitaciones se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 101, correo electrónico: direcciongenceral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-913023989-N29-2011

Descripción de la licitación	Protección de fuentes.
Volumen de licitación	28 protecciones de fuentes de abastecimiento.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011, a las 15:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 330338)

H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LOF-1301300-001-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 42980, Atotonilco de Tula, Hidalgo, México, teléfono 01 778 735 02 23, los días del 9 al 16 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Emisor, colector y planta de tratamiento de aguas residuales para las Localidades de Conejos, La Cañada, Ocampo y Progreso
Volumen de la obra	Los detalles se especifican en la Convocatoria a la Licitación Pública
Junta de aclaraciones	16/08/2011 a las 11:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	16/08/2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011 a las 11:00 Hrs.
Fallo	22/08/2011 a las 14:00 Hrs.

ATOTONILCO DE TULA, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JULIO CESAR ANGELES MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 330374)

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, Pachuca, Hgo., código postal 42080, teléfono 71 5 83 90, extensión 101, los días del 9 al 18 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

LA-913023989-N28-2011

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipos. Suministro e instalación de equipos de gas cloro. Suministro de equipos de plata coloidal. Hipoclorito de calcio.
Volumen a adquirir	Equipos (17 hipocloradores). Equipos de gas cloro (6). Equipos de plata coloidal (100). Hipoclorito de calcio (8,100 kg.).
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011, a las 13:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 330340)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE JALISCO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos para movilidad adaptada, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional LA-91413299-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 1220, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 3030-38-54 y fax extensiones 615 o 606, del 9 al 24 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Vehículos para movilidad adaptada.
Bien a adquirir	Vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA

RUBRICA.

(R.- 330298)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Secretaría Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfono 01 (33) 38192321 con el siguiente horario de 9:30 a las 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-914004997-N5-2011.
- Para consulta del 9/08/11 al 18/08/11.

Descripción de la licitación	Subtramo "E" cadenamiento del 1+860 al 2+550, para la terminación de los trabajos del Boulevard Tonaltecas en Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-914004997-N6-2011.
- Para consulta del 9/08/11 al 18/08/11.

Descripción de la licitación	Subtramo "G" cadenamiento del 2+550 al 3+100, para la terminación de los trabajos del Boulevard Tonaltecas en Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:30 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley y ante la autoridad competente".

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 330295)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE
DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO****DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915092977-N1-2011 LPF-001/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, kilómetro 30 de la carretera Federal Monumento-Valle de Bravo, s/n, Ejido de San Antonio de la Laguna, código postal 51200, Valle de Bravo, Estado de México, teléfono y fax 01 (726)-266-51-87, los días del 9 al 15 de agosto del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo informático, electrónico, mobiliario, equipo médico, herramientas de mantenimiento y maquinaria diversa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. MA ESTHER RODRIGUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 330378)**UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO****SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 29085001-004-11, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mexiquense S/N, Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México código postal 54910, teléfono 50.62.64.87, 50.62.64.63 y fax 50.62.64.60 extensión 6491, misma que estará disponible del día 9 al 28 de agosto del presente año en CompraNet.

Descripción de la licitación pública No. 29085001-004-11	"Adquisición de muebles y enseres" (equipamiento del Centro de Información)
Volumen a adquirir	Se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	29/08/11, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/11, 10:00 horas
Fallo	12/09/11, 12:00 horas

- La presente licitación se llevará a cabo de manera presencial.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 330397)

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACAN

CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 24, 26, 27 fracción II, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, la Secretaría de Desarrollo Social por conducto del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Acto de fallo de la licitación	Capital contable requerido
MHM/DOP-SCN/LPFED-003/2011	\$5,000.00	18/08/2011	12/08/2011 10:00 horas	15/08/2011 10:00 horas	19/08/2011 10:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	\$900,000.00

Especialidad requerida	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
				Localidad	Ciudad Hidalgo
				Municipio	Hidalgo
				Estado	Michoacán
160	29/08/2011	11/11/2011	Entubamiento del canal Hidalgo entre las calles 8 de Mayo y 5 de Febrero		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Acto de fallo de la licitación	Capital contable requerido
MHM/DOP-SCN/LPFED-004/2011	\$5,000.00	18/08/2011	12/08/2011 8:00 horas	15/08/2011 12:00 horas	19/08/2011 12:00 horas	24/08/2011 12:00 horas	\$900,000.00

Especialidad requerida	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
				Localidad	Varias Localidades
				Municipio	Hidalgo
				Estado	Michoacán
130	29/08/2011	11/11/2011	Programa de Vivienda 2011		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 61100, de Ciudad Hidalgo, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas. Teléfonos de consulta 01 (786) 154 21 11y 154 1179, extensiones 243 y 247.

La visita al lugar de los trabajos de la presente licitación se llevará a cabo el día y hora señalados, y la cita será en la Presidencia Municipal de Hidalgo, Michoacán, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 61100, de Ciudad Hidalgo, Michoacán.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Hidalgo, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 61100, de Ciudad Hidalgo, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de la presente convocatoria.

- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- No se podrán presentar las proposiciones a través de medios electrónicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada en contrato correspondiente, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, del 20% (veinte por ciento).
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago se efectuarán como se establecen las bases de licitación.

CIUDAD HIDALGO, MICH., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. PEDRO TELLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 330396)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-917053995-N4-2011 (46001001-004-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, los días del 9 al 16 de agosto de 2011 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza para oficinas Centrales, unidades médicas y hospitalarias de Servicios de Salud de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO ALBERTO OLIVA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 330292)

**H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT**

**NAY-TEPIC-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números LO-818017999-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle Mallorca número 60, colonia fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-818017999-N5-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Acuático "Parque Metropolitano Bicentenario" en el Municipio de Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 10:00 horas

TEPIC, NAY., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 330398)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-919002997-N5-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación, está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en el 4o. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), en sita en la calle General Zuazua número 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-00, en este mismo domicilio tendrán verificativo el desahogo de los eventos de esta licitación. La Convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 9 de agosto del año 2011, hasta el 18 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación LA-919002997-N5-2011

Descripción de licitación	Suministro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria, que contiene las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/11.
Junta de aclaraciones	19/agosto/11 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/11 a las 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
C. NESTOR ARMSTRONG MONTEMAYOR
RUBRICA

(R.- 330216)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-919044992-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Matamoros número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro de la Ciudad de Monterrey, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81307047 extensión 81307147 y fax 81307048 extensión, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALBERTO JAVIER RHODES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 330402)

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEON

COORDINACION DE PLANEACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Planeación Normatividad y Control de Sistema de Caminos de Nuevo León en Francisco Zarco Sur número 1001, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-20-33-33-00, extensión 3322 y fax 81-20-33-33-22, extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir del día de su publicación y hasta el día 16 de agosto de 2011.

Licitación número LO-919045994-N17-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción total de puente en km 66+000 del libramiento Norte de Monterrey en el Municipio de Juárez, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 9:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N18-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de puente en km 13+500 del Camino Monterrey Laredo km 20+200-Salinas Victoria en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 10:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N19-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente Cinco Señores en km 3+000 en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 11:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N20-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción total de carretera China-Méndez salida de China km 1+100 tramo del km 1+100 al 6+100 en el Municipio de China, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 12:45 horas.

Licitación número LO-919045994-N21-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de superficie de rodamiento y obras de Drenaje en el camino al troncón tramo del km 0+000 al 5+000 y reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje en el camino el Cangrejo-Hualahuises tramo del km 0+000 al 4+700 en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 15:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N22-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente Vado en km 2+000 del camino Monterrey-Colombia-Estación Candela límite de estados en el Municipio de Lampazos de Naranjo, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 16:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N23-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de puente en km 32+000 del Camino Aramberri-Zaragoza en el Municipio de General Zaragoza, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 17:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N24-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente Vado y superficie de rodamiento en el km 3+900 del camino Icamole-San Antonio de Arista en el Municipio de García, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	9/08/2011.
Visita de obra:	16/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	16/08/2011, 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/08/2011, 18:45 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para su revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU

RUBRICA.

(R.- 330220)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N1-2011

Descripción de la licitación	Construcción de un laboratorio de logística adosado al edificio existente tipo de la Unidad Académica Departamental en estructura de concreto especial, en el Instituto Tecnológico 22 "Puebla" Clave 21MSU0615Y ubicado en la avenida Tecnológico No. 420, A.P. 1145, Municipio de Puebla.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.		
Visita a instalaciones	15/08/2011, 10:00 horas.		
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.		
Fallo	30/08/2011, 10:00 horas.		
Plazo de ejecución en los días naturales	180	Fecha estimada de inicio	9/09/2011

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

PUEBLA, PUE., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN

RUBRICA.

(R.- 330288)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TEHUACAN, PUEBLA****COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821156985-N41-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821156985-N41-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Rayón número 7, colonia Centro, código postal 75700, Tehuacán, Puebla, teléfono (01)2383802008, los días martes 9 de agosto de 2011 a martes 16 de agosto de 2011, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número	LO-821156985-N41-2011
Descripción de la licitación	Rehabilitación del parque de la Serdán tercera etapa, ubicado en la Calle 12 norte entre Calle 5 de Mayo y 2 Poniente de la colonia Aquiles Serdán Rescate de Espacios Públicos.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Visita a instalaciones	14/08/2011, 9:00:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 8:00:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

TEHUACAN, PUE., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN**C. ELISEO LEZAMA PRIETO**

RUBRICA.

(R.- 330343)

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821156985-N42-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Rayón número 7, colonia Centro, código postal 75700, Tehuacán, Puebla, teléfono (01)2383802008, los días martes 9 de agosto de 2011 a martes 16 de agosto de 2011, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número	LO-821156985-N42-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Calle 16 de Septiembre entre Calle 24 y 40 Oriente en la colonia Santiago Tula Hábitat.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, a 12:00:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Visita a instalaciones	14/08/2011, a 10:00:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, a 8:00:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”
TEHUACAN, PUE., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
C. ELISEO LEZAMA PRIETO
RUBRICA.

(R.- 330344)

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 2 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número dos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle Plaza Principal número 1, colonia Centro, código postal 75680, Palacio Municipal del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, teléfonos 01 (237)-38-100-22 y/o 38-103-39, extensión 124, los días 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: “Pavimento de Concreto Hidráulico en la Calle 3 Norte entre la calle 6 Poniente y Tanque de agua, en la Localidad de San Marcos Tlacoyalco”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
No. de procedimiento:	LPN-MTBJ-RAMO23-FOPAEDM-003/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:00 horas.

TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. ENRIQUE RAMOS BERNARDINO
RUBRICA.

(R.- 330318)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Calle 13 Sur lote 1 sin número colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 872 9800 extensión 3292, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N1-2011

Descripción de la licitación	Mejoramiento del andador Colonos Cuzamil.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011 9:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N2-2011

Descripción de la licitación	Centro de Desarrollo Comunitario de la Col. Adolfo L. Mateos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011 11:00 horas.

Licitación número LO-823001999-N3-2011

Descripción de la licitación	Actualización del Atlas de Riesgos de Cozumel.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011 13:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 330322)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13, lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 9878729800, extensión 3292 y fax 9878729800, extensión 3298, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N4-2011

Descripción de la licitación	Equipamiento del CDC Juan Bautista Vega.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 9:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N5-2011

Descripción de la licitación	Equipamiento para seguridad de los CDC y Casa de DIA de Cozumel.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N6-2011

Descripción de la licitación	Equipamiento de CDC de la colonia Adolfo L. Mateos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 13:00 horas.

Licitación número LA-823001999-N7-2011

Descripción de la licitación	Equipamiento de CDC de la colonia Maravilla.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 15:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AURELIO OMAR JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 330324)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-923049999-N2-2011, LA-923049999-N3-2011, LA-923049999-N4-2011, LA-923049999-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec número 267 esquina Mórelos, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Q. Roo y teléfono 01(983) 83 5-19-50, los días del 9 al 13 de agosto de 2011.

Licitación número LA-923049999-N2-2011

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de unidades médicas, paquete 1 (sustitución de impermeabilizantes).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 9:30 Hrs.

Licitación número LA-923049999-N3-2011

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de unidades médicas, paquete 2 (sustitución de impermeabilizantes).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 11:30 Hrs.

Licitación número LA-923049999-N4-2011

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de centros de salud en las localidades de La Pantera y Tixcacal Guardia, en el Estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 15:30 Hrs.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 14:00 Hrs.

Licitación número LA-923049999-N5-2011

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de unidad de especialidad médica en la modalidad de crónico degenerativa, en las localidades de Cancún y Felipe Carrillo Puerto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 18:30 Hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
ARQ. RAMON MEX ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 330315)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 291414288480500
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-014-11.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Dziuche, Municipio José María Morelos, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 9:00 horas

CHETUMAL, Q. ROO., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 330285)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Georgina Silva Barragán, con cargo de Directora General el día 1 de agosto de 2011.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO924037999-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 8252300 y fax 8252859, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO924037999-N1-2011	Construcción de la 1a. etapa del edificio multifuncional del Instituto Tecnológico de Ciudad Valles, en Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Visita en el sitio de los trabajos	15/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 330278)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 029

De conformidad con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1o., 3o., 5o., 6o., 14, 22 fracción I, 27 y 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las demás disposiciones aplicables y con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vestuario, Uniformes y Blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
53054001-029-11

Costo de las bases	Fecha límite para recepción de dudas	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,700.00 Costo en CompraNet: \$2,500.00	17/08/2011	17/08/2011	18/08/2011 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/08/2011 10:00 horas	31/08/2011 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	n/a	Bata clínica larga para laboratorista femenino color blanco, en tela 20% poliéster y 80% algodón debajo de la rodilla.	Pieza	126
33	n/a	Uniforme para personal femenino de enfermería color blanco en tela diamante 100% poliéster camisa clínica de enfermería y pantalón con resorte.	Conjunto	489
45	n/a	Calzado con agujetas para enfermería personal femenino.	Par	354
52	n/a	Administrativo sindicalizado trabajo social personal femenino traje sastre color arena, tela 100% poliéster saco y pantalón; blusa color blanca raya kaki en tela 50% poliéster y 50% algodón	Conjunto	189
55	n/a	Administrativo sindicalizado y trabajo social personal femenino traje sastre color gris plata, tela 100% poliéster saco y pantalón; blusa color azul en tela 100% poliéster	Conjunto	189

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página web de los Servicios de Salud de San Luis Potosí www.slpsalud.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 814-9552, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. Quien adquiera las bases a través de CompraNet, deberá imprimir las mismas y deberá de acudir a cualquier sucursal Scotiabank de la República Mexicana para generar el pago de las mismas en la cual proporcionarán el número de Servicio 1242 acompañada del número de la licitación correspondiente 53054001-029-11-8 (14 dígitos), así como el R.F.C. del licitante interesado, siendo la fecha límite para adquirir las bases el día 17 de agosto de 2011 con un costo de \$2,500.00.
- El presupuesto con el que se cuenta para esta licitación pública nacional es: "Cuotas de Recuperación" con Normatividad Estatal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en el punto 8 de la sección III de las bases de licitación (almacén general del Hospital Central), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la sección III de las bases de licitación (7 de noviembre del año en curso).
- El pago se realizará: dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, bajo este sustento la convocante, se abstendrá de recibir propuestas y celebrar contratos con proveedores que se encuentren en situación de atraso o incumplimiento de bienes y servicios de diversos contratos que tengan celebrados con este organismo, o bien, se hayan declarado, con el objeto de evadir responsabilidades, en estado de quiebra o sujetos a concurso de acreedores con Instituciones del Gobierno, por lo que será bajo la más estricta responsabilidad de cada interesado adquirir bases para esta licitación.

Nota: esta unidad compradora se encuentra en proceso de certificación por lo que esta convocatoria no se publicará ni estará disponible para su consulta en CompraNet. Se procede a la publicación de la convocatoria en los medios impresos a nivel nacional, estatal y local.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 330277)

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 03 2011**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3 fracción I, II, IX, XIV y XVII, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 18 de su Reglamento; y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; con base en lo anterior se convoca a las empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MTAN-FEDERAL-005/2011	Gratuito Costo en CompraNet gratuito	18/08/2011	15/08/2011 8:00 horas	15/08/2011 8:00 horas	24/08/2011 8:00 horas	25/08/2011 8:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Localidades
001	Construcción de 17 acciones de vivienda 34.12 m ² . En Guadalupe Victoria	1/09/2011	15/11/2011	119 días naturales	Guadalupe Victoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MTAN-FEDERAL-006/2011	Gratuito Costo en CompraNet gratuito	18/08/2011	15/08/2011 9:00 horas	15/08/2011 9:00 horas	24/08/2011 9:00 horas	25/08/2011 9:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Localidades
002	Const. de 35 acciones de ampliación de vivienda en Octzen (San Agustín)	1/09/2011	15/11/2011	119 días naturales	Octzen (San Agustín)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MTAN-FEDERAL-007/2011	Gratuito Costo en CompraNet gratuito	18/08/2011	15/08/2011 10:00 horas	15/08/2011 10:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	25/08/2011 10:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Localidades
003	Reconstrucción de camino Tuzantla Bo. Tempesquititla del 0+000 al 0+642	1/09/2011	15/11/2011	119 días naturales	Tuzantla Bo. Tempesquititla-Tempustello

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MTAN-FEDERAL-008/2011	Gratuito Costo en CompraNet gratuito	18/08/2011	15/08/2011 11:00 horas	15/08/2011 11:00 horas	24/08/2011 11:00 horas	25/08/2011 11:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Localidades
004	"Reconstrucción de camino Linares-Tamarindo del 0+000 al 0+480"	1/09/2011	15/11/2011	119 días naturales.	Linares, Tamarindo y Santa Isabel

- Las bases de la licitación y copia de la convocatoria se encuentran disponibles para, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria; en las oficinas de la Coordinación Desarrollo Social, sito en Palacio Municipal sin número zona Centro, Tancanhuitz, S.L.P., en horario de 12:00–14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, no hay costo. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Coordinación de Desarrollo Social en las instalaciones del Palacio Municipal zona Centro, Tancanhuitz, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Coordinación de Desarrollo Social, sita en Palacio Municipal en zona Centro, Tancanhuitz, S.L.P.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la Coordinación de Desarrollo Social, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal ubicada en sita en Palacio Municipal, zona Centro, Tancanhuitz, S.L.P.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal con base en la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación. Y en su caso si el licitante cuenta con un correo electrónico deberá proporcionarlo a la Coordinación de Desarrollo Social.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con presidencias municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de 4 años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza (construcción de carreteras alimentadoras o pavimentaciones), vigentes o por un periodo máximo de 4 años previos a la fecha de publicación de esta convocatoria.

III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos: **a)** obras ejecutadas con contratos terminados en costo y tiempo, **b)** actas de entrega recepción, **c)** currículum de la empresa y de su personal técnico.

IV. Capacidad financiera.- d) Deberá presentar los últimos tres pagos ante la SHCP del presente ejercicio fiscal 2011 (febrero, marzo y abril), la declaración anual 2010, estados financieros dictaminados de la empresa de los ejercicios 2009, 2008 y 2007, copia simple de la cédula profesional del contador donde lo acredita como auditor.

- La información técnica y planos del proyecto se entregarán en la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en el Palacio Municipal sin número, zona Centro, Tancanhuitz, S.L.P. Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, están avaladas por la Coordinación de Desarrollo Social y firmadas por el responsable del área.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación (integración de precios unitarios, programas de materiales y explosión de insumos, así como calidad de materiales). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se considerará ninguna subcontratación.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados a excepción del capital contable requerido además los estados financieros dictaminados. Incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas".
- Las garantías que se entregarán será una fianza por el 10% del monto contratado y fianza por el 10% del anticipo.
- El tipo de contrato será "contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado" de acuerdo a lo especificado en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso de no presentarse el licitante ganador a la firma del contrato se aplicarán las sanciones especificadas en el artículo 78 de esta misma Ley.
- Los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Acta constitutiva de la empresa y documento que acredite al representante legal que presente la propuesta y para personas físicas acta de nacimiento.
- III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- IV. La capacidad financiera que compruebe el capital contable de la empresa, la declaración anual 2010, completa con la cadena original de acuse de recibo por el SAT y estados financieros al 31 de marzo de 2011, revisados y emitidos por contador público autorizado por la SHCP en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional del registro de contador público certificado.
- V. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y de la persona que presenta la propuesta, y
- VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.
- En caso de presentar inconformidades a la presente convocatoria ésta deberá turnarse a la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita su domicilio en avenida Venustiano Carranza número 980, edificio la Madrid, colonia Arboledas de Tequisquiapan, código postal 78235, San Luis Potosí, S.L.P., o en la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en el edificio Coyoacán avenida Coyoacán, número 1501, colonia Del Valle, D.F., México.
- Las obras objeto de estas licitaciones se ejecutarán con recursos convenidos entre el Gobierno Federal, Gobierno Estado y el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., autorizados bajo los oficios correspondientes que así amparan el recurso y que se encuentran debidamente requisitados.
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere, que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, el interesado podrá acudir al domicilio y teléfono de la convocante.

TANCANHUITZ, S.L.P., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL AGUILAR ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 330195)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI****LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-924037999-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Sierra Leona número 101, colonia Lomas Tercera Sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 825 23 00, extensión 223 y fax 01 444 825 28 59, los días de miércoles a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 8:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 330279)

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE CHOIX****RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carlos Inzunza sin número, colonia Centro, Choix, Sinaloa, código postal 81700, teléfono 01(698) 86-608-09, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación 54103001-001-11	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Choix, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00 horas.

CHOIX, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

ING. JESUS IVAN CRUZ COTA

RUBRICA.

(R.- 330329)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N2-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 1 de agosto de 2011, o bien calle Angel Flores sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 9822111, extensión 1470 y fax (669) 9822111, extensión 1444, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Pavimento concreto hidráulico de la calle Ejido Tecomate, entre Santa Rosa e Higueras, colonia Valles del Ejido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Lunes 1 de agosto 2011.
Visita a instalaciones	8/agosto/2011, 9:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/agosto/2011, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/agosto/2011, 9:00:00 horas.
Fallo de la licitación	22/agosto/2011, 12:00:00 horas.
Capital contable requerido:	\$2'000,000.00 M.N.

MAZATLAN, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES

RUBRICA.

(R.- 330250)**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N3-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 3 de agosto de 2011, o bien calle Angel Flores sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 9822111, extensión 1470 y fax (669) 9822111, extensión 1444, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Pavimento concreto hidráulico de la avenida Genaro Estrada, entre Cosmos y pegue con pavimento, colonia Genaro Estrada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Miércoles 3 de agosto 2011.
Visita a instalaciones	10/agosto/2011, 9:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/agosto/2011, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/agosto/2011, 9:00:00 horas.
Fallo de la licitación	24/agosto/2011, 12:00:00 horas.
Capital contable requerido:	\$2'000,000.00 M.N.

MAZATLAN, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES

RUBRICA.

(R.- 330247)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS****LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. IO-825012978-N4-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación por invitación restringida descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 5 de agosto de 2011, o bien, en calle Angel Flores sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 9822111, extensión 1470 y fax (669) 9822111 extensión 1444, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Pavimento concreto hidráulico de la calle Plan de Guadalupe, entre avenida Pino Suárez y Esteban Baca, colonia Francisco I. Madero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Viernes 5 de agosto 2011.
Visita a instalaciones	12/agosto/2011, 9:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/agosto /2011, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2011, 9:00:00 horas.
Fallo de la licitación	26/agosto /2011, 12:00:00 horas.
Capital contable requerido:	\$1'000,000.00 M.N.

MAZATLAN, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES

RUBRICA.

(R.- 330251)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**AYUNTAMIENTO DE CULIACAN****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N12-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N12-2011(AYTO-LOPSRM-11-CPUB/FOPEDEP-01)
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación de calle Teresa Villegas, entre Melchor Ocampo y Mariano Abasolo, en la colonia Gabriel Leyva; Pavimentación de calle Priv. Joaquín Redo entre Mariano Abasolo y Mario Camelo, en la colonia Gabriel Leyva; pavimentación de calle Campesinos entre Blvd. Pedro María Anaya y Juan de la Barrera en la colonia Burócrata.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Fecha de cierre de inscripción	19/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 330417)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N13-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N13-2011(AYTO-LOPSRM-11-CPUB/FOPEDEP-02).
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación de calle Francisco Márquez, entre Narciso Mendoza y Agustina Achoy, en la colonia Ignacio Allende; pavimentación de calle Benz Karl entre Blvd. Obrero mundial y Salvador Alvarado, en la colonia Pedregal del Humaya; pavimentación de calle primera entre Blvd. Obrero mundial y cerrada, en colonia 10 de abril; pavimentación de calle Anhelo entre Horizontes y del Triunfo, en colonia 4 de marzo.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011
Fecha de cierre de inscripción	22/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2011 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2011 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 330422)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N14-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N14-2011(AYTO-LOPSRM-11-CPUB/FOPEDEP-03)
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación de calle Cerro Chuparrosa, entre Adalberto Tejedo y México 68, en la colonia Buenos Aires; Pavimentación de calle Cerro Otates entre Alberto Terrones y Pablo Macías Valenzuela, en la colonia Buenos Aires; pavimentación de calle Nacionalismo entre Nardo y Azucena, en colonia República Mexicana.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Fecha de cierre de inscripción	23/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 330424)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N15-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N15-2011(AYTO-LOPSRM-11-CPUB/FOPEDEP-04).
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación de calle Froylán Cruz Manjarrez, entre Corregidora y Pablo Macías Valenzuela, en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez; Pavimentación de calle Puerto de Manzanillo entre Reforma y Puerto de Ensenada, en la colonia El Vallado; pavimentación de calle 5 de Mayo entre 13 de Marzo y Churubusco en la colonia 5 de Mayo; pavimentación de calle José Aguilar Barraza entre Alejandro Quijano y Florentino Arciniega, en la colonia Miguel Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Fecha de cierre de inscripción	24/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2011 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2011 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 330426)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N16-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N16-2011(AYTO-LOPSRM-11-CPUB/FOPEDEP-05)
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación de calle Mayas, entre Luis M. Rojas y Francisco Mújica, en la colonia Industrial El Palmito; pavimentación de calle Carlos María Bustamante entre José García Icazbalceta y José Peón Contreras, en la colonia Bachigualato; pavimentación de calle José María Truchuelo entre Antonio Ancona y Rafael Martínez Escobar en la colonia Gustavo Díaz Ordaz.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Fecha de cierre de inscripción	25/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 330432)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N17-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N17-2011(AYTO-LOPSRM-11-CPUB/FOPEDEP-06).
Descripción del objeto de la licitación	Pavimentación de calle Emiliano C. García, entre Herminio Pérez Abreu y Alberto Terrones, en la colonia Independencia; Pavimentación de calle Heraclio Bernal entre Sabanas y Coníferas, en la colonia Jardines del Valle; pavimentación de calle Heriberto Jara entre Francisco Mújica y Luis M. Rojas en la colonia Libertad.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Fecha de cierre de inscripción	26/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2011 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMIRO CRUZ LEON

RUBRICA.

(R.- 330435)

**AUPA DE LA SECCION DE RIEGO CANAL PRINCIPAL
NUEVO COLORADO KM 9+300 Y CANAL LATERAL 9+010
DEL DISTRITO DE RIEGO. NUMERO 010
CULIACAN-HUMAYA-SAN LORENZO, A.C.**

LLAMADO A LICITACION

No. DR-109-SIN-001/11

1. Las ACU'S del Distrito de Riego No. 109 Río San Lorenzo, han recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas de los Módulos de Riego III-1, Y VI-2, A.C., invitan a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
1	1 (Un) equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 8 metros instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 110 H.P. como mínimo	24 de agosto de 2011	30 días
2	1 (UNA) excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 125 H.P. mínimo con cucharón de 0.38 M ³ (1/2 YD ³).		30 días

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de AUPA "Nuevo Colorado", Módulo de Riego VI-2, A.C., ubicadas en calle Sindicatura de Pueblos Unidos, Municipio de Culiacán, Sinaloa, teléfono (01-667)-724-53-56 y fax (01-667)-724-51-69, correo electrónico: modulovi-2@hotmail.com.mx, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, los días indicados.

3. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
5. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del 24 de agosto de 2011, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del 24 de agosto de 2011, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de AUPA "Nuevo Colorado", Módulo de Riego VI-2, A.C.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios del Distrito de Riego 109 Río San Lorenzo, en avenida México sin número, colonia centro, Eldorado, Culiacán, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder 45 días naturales a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

PUEBLOS UNIDOS, CULIACAN, SIN., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

"NUEVO COLORADO" MODULO DE RIEGO VI-2, A.C.

PRESIDENTE DE AUPA

C. LEONARDO ROCHA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 330323)

ASOCIACIONES DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS NOHME MODULO VII-2, A.C. Y BATEQUIS MODULO II-3, A.C.

CONVOCATORIA No. DR-075/SIN/001/2011

- 1.- Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas Batequis Módulo II-3 A.C., y Nohme Módulo VII-2, A.C. han recibido apoyos del programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distrito de Riego, Componente: Equipamiento de los Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2.- Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas Batequis Módulo II-3 A.C. y Nohme Módulo VII-2, A.C. invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-SIN-075-(II-3)-LP-001-11	Suministro de: Adquisición de un Tractor Agrícola con Equipo Ligero de doble tracción, con motor a diesel de 110 HP. Mínimo para proporcionar 95 HP mínimo, en la toma de fuerza con un alcance mínimo de 8.0 mts. para la AUPA Batequis Módulo II-3 , A.C.	26 de agosto de 2011 11:00 Hrs.	60 días después de la firma del contrato
EQ-M-SIN-075-(VII-2)LP-002-11	Suministro de una Excavadora Hidráulica con motor diesel de 125 H.P mínimo, con Cucharón de .57 M3 (3/4 yd3), para la AUPA Nohme Módulo VI I-2, A.C	26 de agosto de 2011 12:00 Hrs.	60 días después de la firma del contrato

- 3.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Batequis" Módulo II-3 A.C. ubicadas en: Avenida Sinaloita entre Calle 1 y 2 S/N, Juan José Ríos, Guasave, Sinaloa, teléfono (01-687) 896-09-87, los días indicados.
- 4.- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación a un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- 5.- La junta de aclaraciones se realizará el día 19 de agosto de 2011, a las 11:00 horas para la A.U.P.A. Batequis Módulo II-3 A.C. y a las 11:30 para la A.U.P.A. Nohme Módulo VII-2, A.C. en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Batequis" Módulo II-3 A.C. ubicadas en: Avenida Sinaloita entre Calle 1 y 2 S/N, Juan José Ríos, Guasave, Sinaloa. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.

- 6.- Las ofertas deben entregarse en la oficina de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Batequis Módulo II-3 A.C. ubicadas en Avenida Sinaloita entre Calle 1 y 2 S/N, Juan José Ríos, Guasave, Sinaloa, Teléfono (01-687) 896-09-87, en el horario y fechas establecidas en el cuadro del punto dos de esta convocatoria y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7.- Las ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Batequis" Módulo II-3 A.C.
- 8.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Taller Central de Maquinaria del DR 075 Río Fuerte, a más tardar el día 25 de octubre de 2011, en el cruce de las calles Belisario Domínguez y Justicia Social sin número, Los Mochis, Sin., conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- 9.- El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

9 DE AGOSTO DE 2011.

EL PRESIDENTE DE LA A.U.P.A.NOHME MODULO
VII-2, A.C.

ING. JOSE JUAN LUGO SARACHO
RUBRICA.

EL PRESIDENTE DE LA A.U.P.A. BATEQUIS
MODULO II-3 A.C.

C. ING. JOSE MANUEL ORDUÑO LUGO
RUBRICA.

(R.- 330440)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 4105100 y fax 410-51-75, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

Licitación LO-826018991-N7-2011	Pavimentación con concreto asfáltico Col. Sonora, Cd. Obregón, Sonora	Licitación LO-826018991-N8-2011	Pavimentación con concreto asfáltico Col. Kino, Cd. Obregón, Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria	Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011	Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 12:00 horas	Junta de aclaraciones	19/08/2011, 13:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/08/2011, 10:00 horas	Visita al lugar de los trabajos	19/08/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 9:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 12:00 horas

CAJEME, SON., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330254)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se señalan, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subdirección de Licitaciones, ubicada en bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, de Hermosillo, Sonora, teléfono (01) (66) 2-214-60-33, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-926055986-N1-2011

Objeto de la licitación	Construcción de siete aulas, Centro de Cómputo, Laboratorio de Ciencias, servicios sanitarios, bebederos y oficinas administrativas en Cecytes, en la Localidad de Pob. Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	11/08/2011, 9:00:00 horas en Dirección de Obras del Isie, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 9:00:00 horas.

LO-926055986-N2-2011

Objeto de la licitación	Construcción de siete aulas, Centro de Cómputo, Laboratorio de Ciencias, servicios sanitarios, bebederos y oficinas administrativas en Cecytes Nogales, en la Localidad y Mpio. de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	11/08/2011, 9:00:00 horas oficinas regionales de la SEC carretera Internacional km 6.5, Edificio 25, Blvd. Parque Industrial, Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:30:00 horas.

LO-926055986-N3-2011

Objeto de la licitación	Construcción de siete aulas, Centro de Cómputo, Laboratorio de Ciencias, servicios sanitarios, bebederos y oficinas administrativas en Cecytes, en la Localidad y Mpio. de San Luis Río Colorado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	11/08/2011, 9:00:00 horas Palacio Municipal de San Luis Río Colorado, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 12:00:00 horas.

LO-926055986-N4-2011

Objeto de la licitación	Construcción de seis aulas, oficinas administrativas, servicios sanitarios, plaza cívica y obra exterior en Cobach, en la Localidad Obregón, Mpio. de Cajeme, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	11/08/2011, 9:00:00 horas Dirección de Obras del ISIE, ubicada en calle Quintana Roo No. 829-6 entre Cajeme y Alamos, Col. Noroeste, Cd. Obregón, Sonora
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 13:30:00 horas.

LO-926055986-N5-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, Dirección y Servicios Sanitarios en J.N. Alvaro Obregón de Huatabampo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	11/08/2011, 9:00:00 horas Palacio Mpal. de Huatabampo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 15:00:00 horas.

LO-926055986-N6-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, dirección, servicios sanitarios, cerco perimetral, bebedero y plaza cívica en E.P. N/C Fraccionamiento Villa Trento de Magdalena, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	11/08/2011, 9:00:00 horas Palacio Mpal. de Magdalena, Sonora
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 14:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 17:00:00 horas.

LO-926055986-N7-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, dirección, servicios sanitarios, pórtico, dirección doble y obra exterior en E.P N/C. Fracc. Lomas del Sol del Mpio. de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	12/08/2011, 9:00:00 horas oficinas regionales de la SEC carretera Internacional km 6.5, Edificio 25, Blvd. Parque Industrial, Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 9:00:00 horas.

LO-926055986-N8-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, dirección, servicios sanitarios, cerco perimetral, bebedero y plaza cívica en E.P Luis Donaldo Colosio de la Localidad y Mpio. de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	12/08/2011, 9:00:00 horas oficinas regionales de la SEC carretera Internacional km 6.5, Edificio 25, Blvd. Parque Industrial, Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:30:00 horas.

LO-926055986-N9-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, cerco perimetral, bebedero y plaza cívica en E.P N/C Palo Fierro de la Localidad y Mpio. de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	12/08/2011, 9:00:00 horas Dirección de Obras del Isie, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 12:00:00 horas.

LO-926055986-N10-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios y obra exterior en Esc. Secundaria N/C Paseo del Pedregal de la Localidad y Mpio. de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	12/08/2011, 9:00:00 horas Dirección de Obras del Isie, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 13:30:00 horas.

LO-926055986-N11-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, plaza cívica, bebedero y cerco perimetral en Telesecundaria Nueva Creación de la Localidad y Mpio. de Imuris, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	12/08/2011, 12:00:00 horas Palacio Mpal. de Imuris, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 15:00:00 horas.

LO-926055986-N12-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, plaza cívica, bebedero y cerco perimetral en Esc. Secundaria Nueva Creación, Agua Zarca (La Mesa) de la Localidad y Mpio. de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00:00 horas oficinas regionales de la SEC carretera Internacional km 6.5, Edificio 25, Blvd. Parque Industrial, Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 9:00:00 horas.

LO-926055986-N13-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, plaza cívica, bebedero y cerco perimetral en Esc. Secundaria N/C, las Placitas Urbi Villa del Prado de la Localidad y Mpio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00:00 horas Dirección de Obras del Isie, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:00:00 horas.

LO-926055986-N14-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, plaza cívica, bebedero y cerco perimetral en Esc. Secundaria Nueva Creación de la Localidad y Mpio. de Huatabampo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00:00 horas Palacio Mpal. de Huatabampo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 13:00:00 horas.

LO-926055986-N15-2011

Objeto de la licitación	Construcción de dos aulas, dirección, servicios sanitarios, plaza cívica, bebedero, cerco perimetral y obra exterior en Esc. Telesecundaria 365 de la Localidad de San Manuel, Mpio. de Tubutama, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00:00 horas Palacio Mpal. de Tubutama, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 15:00:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LIC. CIPRIANO PALAFOX OLIVARRIA

RUBRICA.

(R.- 330256)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 02

- De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LO-926006995-N37-2011 y LO-926006995-N48-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en bulevar Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01 (662) 2172988 y 2127026.

Licitación número LO-926006995-N37-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de la Av. VI entre Calle 21 y Calle 23, de la Av. III entre Blvd. Bacatete y Calle 1, de la calle Isla de los Pájaros entre calle del Pescador y Blvd. Gaspar Zaragoza, del Blvd. Gaspar Zaragoza entre isla de los Pájaros e isla del Carmen, de la Calle 21 entre Av. VII y Av. V, de la Av. X entre Calle 23 y Calle 20 y de la calle el Pescador entre Bugambilias e Isla de los Pájaros en la localidad de Guaymas, municipio de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 9:00 horas.

Licitación número LO-926006995-N48-2011

Descripción de la licitación	Construcción de distribuidor vial blvd. Luis Encinas y Reforma en la localidad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 12:00 horas.

En ausencia del secretario del ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. SERGIO FERNANDEZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 330419)

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
SUBDIRECCION DE PLANEACION, PROYECTOS, NORMAS, COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-928013994-N5-2011 y LO-928013994-N6-2011 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Colón número 102, zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01(833)3052700, extensión 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación LO-928013994-N5-2011	Construcción de Polideportivo Tampico, en el Municipio de Tampico Tamaulipas." (Gimnasio)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00 horas.
Descripción de la licitación LO-928013994-N6-2011	Construcción de Polideportivo Tampico, en el Municipio de Tampico Tamaulipas." (Alberca, Campo de Fútbol y Pista Olímpica).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 10:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. ALFREDO TREJOS DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 330310)

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
SUBDIRECCION DE PLANEACION, PROYECTOS, NORMAS, COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-928013994-N7-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle Colón número 102, zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01(833)3052700 extensión 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación LO-928013994-N7-2011	Pavimentación de concreto asfáltico en la calzada San Pedro, entre avenida Hidalgo y avenida Manríquez, colonia, varias, en Tampico, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 10:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. ALFREDO TREJOS DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 330309)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con Avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal (CONADE).

Licitación pública nacional número LO-831050999-N33-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Campo de Fútbol con Gradas, Dogauts, Pista de Trote y Rehabilitación de Cancha de usos múltiples, Col. Maya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 8:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N34-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Cancha de usos múltiples y Construcción de Cancha de usos múltiples con Gradas, Gimnasio al Aire Libre, Pista de Trote, Col. San Pedro Cholul.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 10:15 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N35-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Nueva Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 8:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N36-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Segunda Etapa de la Unidad Deportiva en Fracc. Ciudad Caucel Sección Canaco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:15 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTA
MUNICIPAL
ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
MTRO. ALVARO OMAR
LARA PACHECO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 330420)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal (CONADE).

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N37-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de dos canchas de usos múltiples, campo de beisbol, fútbol y gimnasio al aire libre Col. Melitón Salazar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 12:30 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N38-2011

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples, pista de trote, gimnasio al aire libre Fracc. El Vergel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 14:45 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N39-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de dos canchas de usos múltiples, rehabilitación de campo de futbol, gimnasio al aire Col. San Antonio Xluch.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 8:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N40-2011

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de futbol, cancha de usos múltiples y gimnasio al aire libre Col. San Vicente Ote.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 10:15 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTA
MUNICIPAL

ARQ. ANGELICA
DEL ROSARIO ARAUJO
LARA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

MTRO. ALVARO
OMAR
LARA PACHECO
RUBRICA.

DIRECTOR DE
OBRAS
PUBLICAS

ARQ. CARLOS
ANTONIO
DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 330409)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal (CONADE).

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N41-2011

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples con gradas, pista de trote y gimnasio al aire libre Fracc. Villa Magna.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 12:30 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N42-2011

Descripción de la licitación	Construcción de campo de futbol, cancha de usos múltiples, pista de trote Fracc. Jardines de Yucalpetén.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 14:45 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N43-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de cancha de usos múltiples y gimnasio al aire libre Fracc. Pedregales de Circuito/Obrera.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 8:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N44-2011

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples, gimnasio al aire libre Fracc. Las Palmeras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 10:15 horas.

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N45-2011

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples, pista de trote, gimnasio al aire libre Fracc. Paseo de las Carmelitas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 12:30 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 9 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTA
MUNICIPAL
ARQ. ANGELICA DEL ROSARIO
ARAUJO LARA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

MTRO. ALVARO
OMAR
LARA PACHECO
RUBRICA.

DIRECTOR DE
OBRAS PUBLICAS

ARQ. CARLOS
ANTONIO
DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 330413)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal (CONADE).

Licitación pública nacional No. LO-831050999-N46-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de centro de alto rendimiento de tenis (segunda etapa) Fracc. Francisco de Montejo II
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 14:00 horas

Visita a instalaciones	18/08/2011, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 14:45 horas

	ATENTAMENTE	
	MERIDA, YUC., A 9 DE AGOSTO DE 2011.	
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ANGELICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA RUBRICA.	MTRO. ALVARO OMAR LARA PACHECO RUBRICA.	ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO RUBRICA. (R.- 330411)